



HISTORIA
DE
FIDES

FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE EMPRESAS DE SEGUROS

ROBERTO JUNGUITO / HERNANDO RODRÍGUEZ

FUNDACIÓN **MAPFRE**

© FUNDACIÓN MAPFRE

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin el permiso escrito del autor o de FUNDACIÓN MAPFRE

FUNDACIÓN MAPFRE no se hace responsable del contenido de esta obra, ni el hecho de publicarla implica conformidad o identificación con la opinión del autor o autores.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista en la ley.

© 2015, FUNDACIÓN MAPFRE
Paseo de Recoletos, 23
28004 Madrid (España)
www.fundacionmapfre.org

ISBN: 978-84-9844-548-0
Depósito Legal: M-28052-2015
Maquetación y producción editorial: Zridi Diseño Digital

Roberto Junguito es economista de la Universidad de los Andes de Bogotá, Colombia, con estudios de postgrado en la Universidad de Princeton, Estados Unidos, y en el London School of Economics, así como en la Universidad Libre de Bruselas. Ha sido ministro de Agricultura y de Hacienda de Colombia, miembro de la Junta Directiva del Banco de la República y director por Colombia en el Fondo Monetario Internacional. También, director ejecutivo de FASECOLDA, Federación Colombiana de Compañías de Seguros.

Hernando Rodríguez es economista de la Universidad de los Andes de Bogotá con Opción en Historia. Se ha desempeñado en la Federación de Aseguradores Colombianos como investigador de la Cámara Técnica de Automóviles y como investigador externo en un estudio del mercado laboral formal en Colombia. Actualmente es asesor de la Subdirección de Salud y Riesgos Laborales en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia.

PRESENTACIÓN

Como presidente de FUNDACIÓN MAPFRE es para mí un honor presentar esta obra excepcional que, por primera vez, recoge la evolución del seguro en Latinoamérica a través de la propia historia de la Federación Interamericana de Empresas de Seguros (FIDES). Es conocido que este sector camina en paralelo a la evolución económica y al desarrollo de las sociedades donde está presente. Ya en la Edad Antigua se conocen precedentes de seguro como el *préstamo a la gruesa* con que los babilónicos y los fenicios, entre otros, mutualizaban los riesgos de las caravanas y expediciones comerciales que atravesaban el mundo conocido, contribuyendo al desarrollo económico de los pueblos.

Esta colaboración del seguro con la economía ha continuado perfeccionándose a lo largo del tiempo y muchos siglos después, y lo podemos leer en este libro en relación con Latinoamérica: el seguro continúa respaldando la actividad económica en todos los países del mundo.

La historia de la Federación Interamericana de Empresas de Seguros (FIDES), magníficamente recogida en esta obra por sus autores, Roberto Junguito y Hernando Rodríguez, es por tanto una manera de seguir también la evolución económica de los países que integran la actual Federación. La crónica de FIDES se inicia a finales del siglo XIX, cuando empiezan a surgir las primeras leyes nacionales sobre la industria aseguradora de América Latina y cuando el sector comienza a estructurarse de una manera moderna y profesionalizada, creando las primeras asociaciones de seguros.

Como el lector podrá apreciar, es el trabajo de estas asociaciones nacionales y la posterior concreción, primero en las Conferencias Hemisféricas, y después en la propia Federación Interamericana de Empresas de Seguros, el que vertebra e impulsa el desarrollo del seguro en América Latina tal y como ahora lo conocemos. El libro también recoge el impulso inicial de Estados Unidos al concepto de seguro panamericano, que se concretó organizando la I Conferencia Hemisférica en 1946, y la aportación posterior del seguro español a través de UNESPA, que se incorporó a FIDES en 1981, con lo que esta Federación pasó a ser iberoamericana.

La Asociación Empresarial del Seguro, UNESPA, ha desempeñado un papel relevante para que nuestra Fundación promoviera la publicación de este libro.

Para FUNDACIÓN MAPFRE es una satisfacción ofrecer a los lectores una publicación tan completa y exhaustiva como ésta, que, sin duda, se convertirá en un referente mundial para abordar cualquier análisis posterior sobre la historia del seguro en Latinoamérica y sus organizaciones empresariales.

Antonio Huertas

Presidente de FUNDACIÓN MAPFRE

ÍNDICE

| | |
|---------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN GENERAL..... | 15 |
|---------------------------|----|

PRIMERA PARTE: ECONOMÍA Y SEGUROS EN AMÉRICA LATINA

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 19 |
| 1. ECONOMÍA Y SEGUROS: ANÁLISIS CONCEPTUAL Y EVIDENCIA PARA AMÉRICA LATINA | 21 |
| 1.1. Economía y seguros en América Latina, 1850-1914 | 22 |
| 1.2. Economía y seguros en América Latina, 1914-1945 | 24 |
| 1.3. Economía y seguros en América Latina, 1945-1990 | 28 |
| 1.4. Economía y seguros en América Latina, 1990-2014 | 31 |
| 2. RETOS Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA Y LOS SEGUROS EN AMÉRICA LATINA..... | 35 |

SEGUNDA PARTE: HISTORIA DE LAS ASOCIACIONES DE SEGUROS EN IBEROAMÉRICA Y DEL ÁMBITO DE FIDES

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 43 |
| 1. EL ROL DE LAS ASOCIACIONES PRIVADAS DE PRODUCTORES..... | 44 |
| 2. EL ROL DE ESTADOS UNIDOS Y ESPAÑA EN FIDES..... | 49 |
| 2.1. Estados Unidos | 49 |
| 2.1.1. Antecedentes del seguro | 49 |
| 2.1.2. La regulación de los seguros..... | 50 |
| 2.2. España | 50 |
| 2.2.1. Antecedentes del seguro | 50 |
| 2.2.2. Historia de la asociación..... | 52 |
| 2.3. Asociaciones representativas del seguro en Iberoamérica, España y Estados Unidos | 57 |

| | |
|--|-----|
| 3. ARGENTINA | 59 |
| 3.1. Antecedentes del seguro..... | 59 |
| 3.2. Historia de la asociación | 63 |
| 3.3. Desarrollo de la regulación financiera | 65 |
| 3.4. Desarrollo de la industria aseguradora..... | 68 |
| 4. BOLIVIA | 71 |
| 4.1. Antecedentes del seguro..... | 71 |
| 4.2. Historia de la asociación | 75 |
| 4.3. Desarrollo de la regulación financiera | 76 |
| 4.4. Desarrollo de los seguros | 80 |
| 5. BRASIL | 82 |
| 5.1. Antecedentes del seguro..... | 82 |
| 5.2. Historia de la asociación | 96 |
| 5.3. Desarrollo de la industria aseguradora..... | 99 |
| 6. CHILE | 103 |
| 6.1. Antecedentes del seguro: nacimiento de la Industria aseguradora | 103 |
| 6.2. La Asociación de Aseguradores de Chile | 105 |
| 6.3. Desarrollo de la industria aseguradora..... | 106 |
| 7. COLOMBIA | 109 |
| 7.1. Antecedentes del seguro..... | 109 |
| 7.2. Historia de la asociación | 112 |
| 7.3. Desarrollo de la regulación financiera | 113 |
| 7.4. Desarrollo de la industria aseguradora..... | 115 |
| 8. ECUADOR..... | 118 |
| 8.1. Antecedentes del seguro..... | 118 |
| 8.2. Historia de la asociación | 119 |
| 8.3. Desarrollo de la regulación financiera | 119 |
| 8.4. Desarrollo de la industria aseguradora..... | 121 |
| 9. EL SALVADOR | 124 |
| 9.1. La Asociación de Aseguradores de El Salvador | 124 |
| 9.2. Regulación financiera..... | 124 |
| 9.3. Desarrollo de los seguros | 124 |

| | |
|--|-----|
| 10. GUATEMALA..... | 127 |
| 10.1. Antecedentes del seguro..... | 127 |
| 10.2. Historia de la asociación | 127 |
| 10.3. Desarrollo de los seguros | 127 |
| 11. HONDURAS..... | 130 |
| 11.1. Antecedentes del seguro..... | 130 |
| 11.2. Historia de la asociación | 130 |
| 11.3. Desarrollo de los seguros | 131 |
| 12. NICARAGUA | 133 |
| 12.1. Antecedentes del seguro..... | 133 |
| 12.2. Desarrollo de la regulación financiera | 134 |
| 12.3. Desarrollo de los seguros | 135 |
| 13. COSTA RICA | 137 |
| 13.1. Antecedentes del seguro..... | 137 |
| 13.2. Desarrollo de los seguros | 139 |
| 14. PANAMÁ..... | 142 |
| 14.1. Historia de la asociación | 142 |
| 14.2. Desarrollo de la regulación financiera | 142 |
| 14.3. Desarrollo de los seguros | 142 |
| 15. REPÚBLICA DOMINICANA..... | 145 |
| 15.1. Desarrollo de los seguros | 145 |
| 15.2. Historia de la asociación | 147 |
| 15.3. Regulación financiera..... | 148 |
| 15.4. La industria aseguradora actual..... | 148 |
| 16. MÉXICO | 152 |
| 16.1. Antecedentes del seguro..... | 152 |
| 16.2. Historia de la asociación | 153 |
| 16.3. Desarrollo de la regulación financiera | 154 |
| 16.4. Desarrollo de los seguros | 156 |
| 17. PARAGUAY | 160 |
| 17.1. Antecedentes del seguro..... | 160 |
| 17.2. Historia de la asociación | 162 |
| 17.3. Desarrollo de la regulación financiera | 163 |
| 17.4. Desarrollo de la industria aseguradora..... | 164 |

| | |
|---|-----|
| 18. PERÚ | 167 |
| 18.1. Antecedentes del seguro..... | 167 |
| 18.2. Historia de la asociación..... | 174 |
| 18.3. La Defensoría del Asegurado..... | 177 |
| 18.3. Desarrollo de la industria aseguradora..... | 178 |
| 19. URUGUAY | 181 |
| 19.1. Antecedentes del seguro..... | 181 |
| 19.2. Historia de la asociación..... | 182 |
| 19.3. Regulación financiera..... | 183 |
| 19.4. Desarrollo de la industria aseguradora..... | 183 |
| 20. VENEZUELA..... | 186 |
| 20.1. Antecedentes del seguro..... | 186 |
| 20.2. Historia de la asociación..... | 187 |
| 20.3. Desarrollo de la regulación financiera..... | 191 |
| 20.4. Desarrollo de la industria aseguradora..... | 193 |

TERCERA PARTE: EL ROL DE LA FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE EMPRESAS DE SEGUROS, FIDES, EN LAS CONFERENCIAS HEMISFÉRICAS DE SEGUROS

| | |
|--|-----|
| INTRODUCCIÓN | 198 |
| 1. LA PRIMERA CONFERENCIA HEMISFÉRICA (NUEVA YORK, 1946) | 200 |
| 2. LAS CONFERENCIAS HEMISFÉRICAS DEL PERIODO 1948-1965..... | 205 |
| 2.1. II Conferencia Hemisférica de Seguros (México, 1948)..... | 205 |
| 2.2. III Conferencia Hemisférica de Seguros (Santiago, 1950)..... | 210 |
| 2.3. IV Conferencia Hemisférica de Seguros (Nueva York, 1952)..... | 216 |
| 2.4. V Conferencia Hemisférica de Seguros (Río de Janeiro, 1954)..... | 219 |
| 2.5. VI Conferencia Hemisférica de Seguros (Buenos Aires, 1956)..... | 223 |
| 2.6. VII Conferencia Hemisférica de Seguros (Caracas, 1958)..... | 225 |
| 2.7. VIII Conferencia Hemisférica de Seguros (Lima, 1961)..... | 226 |
| 2.8. IX Conferencia Hemisférica de Seguros (México, 1963)..... | 231 |
| 2.9. X Conferencia Hemisférica de Seguros (Bogotá, 1965) | 233 |
| 3. LAS CONFERENCIAS HEMISFÉRICAS DEL PERIODO 1967-1973..... | 237 |
| 3.1. Conferencias Hemisféricas de Seguros XI y XII (Nueva Orleans, 1967; Viña del Mar, 1969)..... | 237 |

| | | |
|------|--|-----|
| 3.2. | XIII Conferencia Hemisférica de Seguros (Asunción, 1971)..... | 238 |
| 3.3. | XIV Conferencia Hemisférica de Seguros (Buenos Aires, 1973) | 240 |
| 3.4. | Creación y Estatutos de FIDES | 241 |
| 4. | LAS CONFERENCIAS HEMISFÉRICAS DEL PERIODO 1975-1979..... | 243 |
| 4.1. | XV Conferencia Hemisférica de Seguros (San Salvador, 1975) | 243 |
| 4.2. | XVI Conferencia Hemisférica de Seguros (Santo Domingo, 1977)..... | 244 |
| 4.3. | XVII Conferencia Hemisférica de Seguros (Río de Janeiro, 1979) | 244 |
| 5. | XVIII CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS: INCORPORACIÓN DE UNESPA (ACAPULCO, 1981)..... | 246 |
| 6. | LAS CONFERENCIAS HEMISFÉRICAS DEL PERIODO 1983-1989..... | 248 |
| 6.1. | XIX Conferencia Hemisférica de Seguros (San Francisco, 1983)..... | 248 |
| 6.2. | XX Conferencia Hemisférica de Seguros (Panamá, 1985) | 248 |
| 6.3. | XXI Conferencia Hemisférica de Seguros (Asunción, 1987)..... | 249 |
| 6.4. | XXII Conferencia Hemisférica de Seguros (Buenos Aires, 1989) | 251 |
| 7. | XXIII CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS. I ENCUENTRO MUNDIAL DE SEGUROS (MADRID, 1992) | 253 |
| 8. | LAS CONFERENCIAS HEMISFÉRICAS DEL PERIODO 1993-1999..... | 256 |
| 8.1. | XXIV Conferencia Hemisférica de Seguros (Cartagena de Indias, 1993) | 256 |
| 8.2. | XXV Conferencia Hemisférica de Seguros (Washington, 1995)..... | 259 |
| 8.3. | XXVI Conferencia Hemisférica de Seguros (México, 1997)..... | 261 |
| 8.4. | XXVII Conferencia Hemisférica de Seguros (Panamá, 1999) | 262 |
| 9. | LAS CONFERENCIAS HEMISFÉRICAS DEL PERIODO 2001-2011..... | 266 |
| 9.1. | XXVIII Conferencia Hemisférica de Seguros (Lima, 2001)..... | 266 |
| 9.2. | XXIX Conferencia Hemisférica de Seguros (Punta Cana, 2003) | 267 |
| 9.3. | XXX Conferencia Hemisférica de Seguros (Caracas, 2005)..... | 268 |
| 9.4. | XXXI Conferencia Hemisférica de Seguros (Guayaquil, 2007)..... | 271 |
| 9.5. | XXXII Conferencia Hemisférica de Seguros (Las Vegas, 2009) | 279 |
| 9.6. | XXXIII Conferencia Hemisférica de Seguros (San Pedro Sula, 2011)..... | 290 |
| 10. | XXXIV CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (ANTIGUA, 2013) | 297 |

CUARTA PARTE: **CONCLUSIONES**

| | |
|---------------------------------------|-----|
| 1. EL ROL DE FIDES | 312 |
| 1.1. Evolución desde su creación..... | 312 |
| 1.2. Funciones actuales..... | 316 |
| 2. FIDES EN EL TIEMPO..... | 318 |
| 2.1. Retos a futuro | 322 |

ANEXO: **ROL DE LAS ASOCIACIONES EN EL DESARROLLO DE FIDES**

| | |
|----------------------------|-----|
| Estados Unidos | 326 |
| España | 330 |
| Argentina..... | 332 |
| Brasil..... | 333 |
| Chile | 335 |
| Colombia | 337 |
| Ecuador | 338 |
| El Salvador | 339 |
| Guatemala..... | 339 |
| Honduras | 340 |
| Panamá..... | 340 |
| México | 341 |
| Paraguay | 343 |
| Perú..... | 344 |
| República Dominicana | 346 |
| Uruguay..... | 346 |
| Venezuela | 347 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 351 |

INTRODUCCIÓN GENERAL

La Federación Interamericana de Empresas de Seguros, FIDES, tuvo la iniciativa de encomendar la preparación de una investigación sobre la Historia Económica de la propia Federación, que tiene sus raíces en la Primera Conferencia Hemisférica de Seguros convocada por invitación de Estados Unidos en el año 1946 a los representantes de las compañías de seguros de Norteamérica, Centroamérica y Sudamérica. En el desarrollo del trabajo se destaca la incorporación en 1981 de UNESPA, organización representativa de los aseguradores españoles, con la que FIDES pasa a ser una organización iberoamericana, reforzando su papel como Federación de Asociaciones de Seguros.

Para conseguir el respaldo financiero y la guía intelectual para el desarrollo del trabajo, FIDES y la FUNDACIÓN MAPFRE, entidad privada española sin ánimo de lucro que, a través del Área de Seguro y Previsión Social desarrolla actividades de interés general para la sociedad, suscribieron el Convenio FIDES-FUNDACIÓN MAPFRE para la elaboración del estudio de investigación de referencia sobre la Historia de la propia FIDES, analizando en profundidad los temas estudiados y las resoluciones adoptadas en las asambleas y conferencias de FIDES a lo largo de su historia. Dentro de dicho convenio se previó que FIDES suscribiera, bajo su exclusiva responsabilidad, como de hecho hizo, un contrato con don Roberto Junguito Bonnet, como investigador principal, y con don Hernando Rodríguez, como asistente, los oportunos contratos de encargo de obra y cesión de derechos con dichos investigadores.

Según lo dispuesto en los anexos I y II del convenio, el trabajo contiene un capítulo introductorio sobre historia y desarrollo de los seguros en América Latina; el segundo, sobre la historia de las asociaciones de seguros en América Latina en el contexto de su rol en la formulación de las políticas públicas, en la intervención del Estado y en la discusión de la política económica; el tercero se refiere específicamente a la historia de las Conferencias Hemisféricas de Seguros y el rol de la Federación Interamericana de Empresas de Seguros (FIDES) en el desarrollo de la actividad aseguradora; y el cuarto, a las conclusiones. Se adjunta un anexo con el rol de cada asociación en FIDES.

Cabe agregar que, según lo estipulado en el convenio, es intención de las partes que tras la investigación se celebre un seminario promovido por ambas entidades a fin

de discutir y difundir el trabajo. Los datos de celebración y la forma de colaboración del citado seminario serán objeto de una adenda al convenio que recoja los acuerdos alcanzados por las partes para la celebración del mismo. Una alternativa propuesta es que el Seminario se adelante como parte de la Asamblea de FIDES, a celebrarse en Santiago de Chile en 2015. También es intención de ambas partes proceder a la publicación de la investigación, siempre que cumpla los estándares académicos establecidos por FUNDACIÓN MAPFRE.

PRIMERA PARTE

ECONOMÍA Y SEGUROS EN AMÉRICA LATINA

INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de esta parte es analizar de manera muy general el desarrollo de las economías de América Latina desde fines del siglo XIX, precisar los eventos económicos de mayor importancia que enfrentaron los países del área y destacar las interrelaciones entre los eventos económicos en América Latina desde finales del siglo XIX y su incidencia en la industria aseguradora. Es un marco de referencia para los análisis que se desarrollan en las partes siguientes orientadas a analizar el desarrollo de la actividad aseguradora en cada uno de los países y la consolidación de las Conferencias Hemisféricas de Seguros, además del nacimiento y desarrollo de la Federación Interamericana de Empresas de Seguros, FIDES.

Con el fin de establecer una cronología de los eventos relacionados con la economía y los seguros en América Latina, se establece la siguiente periodización:

Un primer periodo va desde 1850 hasta 1914. De acuerdo con los historiadores económicos, esta fue una etapa en que predominó un ambiente de libre comercio y liberalismo político. También fue un lapso durante el cual se fueron creando las primeras compañías de seguros en diversos países de América Latina. De esta época datan también las primeras asociaciones de aseguradores en países como Argentina, Chile, México y Uruguay, y las primeras leyes sobre la industria aseguradora de América Latina.

El segundo periodo comprende los años 1914-1945, el cual cubre los acontecimientos de las dos guerras mundiales. También comprende lo sucedido durante la Gran Depresión. Desde el ámbito de la regulación financiera, este periodo incluye la adopción de las primeras regulaciones financieras en varios países, resultantes de Misiones Internacionales como las de Edwin Kemmerer, que recomendó el establecimiento de los bancos centrales y las superintendencias financieras en países como Colombia, Chile, Perú, Ecuador y Bolivia.

El tercer periodo de análisis abarca los años 1945-1990. Con la posguerra se inicia una fase de recuperación económica que incentiva el desarrollo de los seguros. Es también un periodo en el que se estimula el espíritu de colaboración panamericana que da lugar al establecimiento de las Conferencias Hemisféricas de Seguros. Esta también es una etapa en la que se acentúa la importancia de Estados Unidos en la región. También es un lapso en el cual se produce un desencanto con la estrategia

de las exportaciones como sector líder y se entra a explorar iniciativas de desarrollo industrial basado en la sustitución de las importaciones. Este periodo de análisis termina con la Década Perdida de América Latina (década de 1980), en la cual los países de la región afrontaron la Crisis de la Deuda Externa y tuvieron que soportar y enfrentarse a grandes desequilibrios macroeconómicos en los frentes fiscales y en las balanzas de pagos. Fue una etapa de acentuadas presiones inflacionarias en la región. En el ámbito de los seguros, este periodo reviste gran importancia, pues se inicia con la creación de las Conferencias Hemisféricas que dieron lugar a la creación de FIDES en los años setenta del siglo pasado.

El último periodo analizado comprende desde 1990 hasta 2014. En el ámbito de la economía de América Latina, este periodo observa, en la mayoría de los países de la región, un cambio de paradigma del manejo económico frente a la elevada intervención del Estado. Los países adoptan reformas estructurales de fondo dirigidas a fortalecer las finanzas públicas, otorgar flexibilidad a los regímenes cambiarios, garantizar independencia a los bancos centrales, fortalecer la regulación y supervisión financiera, y brindar un mayor rol a las fuerzas del mercado y a la iniciativa privada, todo lo cual repercute en el mercado asegurador de la región. Es una etapa decisiva para la desregulación de la industria aseguradora y la participación de la inversión extranjera directa en dicho sector.

1. ECONOMÍA Y SEGUROS: ANÁLISIS CONCEPTUAL Y EVIDENCIA PARA AMÉRICA LATINA

En un reciente ensayo sobre la historia de las crisis financieras mundiales y sus implicaciones para la regulación financiera de la actualidad, la revista *The Economist* (2014) expresó la importancia del sector financiero y los seguros en la prosperidad económica de los países. Dichos mecanismos ayudan a los ahorradores en la transferencia de sus ingresos hacia el futuro, al tiempo que brindan acceso a recursos futuros para los prestamistas. De igual forma, actúan como una malla para proteger a los ciudadanos contra los riesgos de las inundaciones, los incendios y las enfermedades. Así, concluye el análisis, los mecanismos financieros suavizan los ciclos económicos que enfrentan las sociedades mediante la reducción de la incertidumbre.

El análisis de *The Economist* precisa la importancia de los seguros para el crecimiento de las economías mediante la cobertura a personas y empresas frente a los diversos riesgos a que se enfrentan, al igual que el incremento del ahorro, la inversión y el crecimiento económico. Sin embargo, tal como se analizará a lo largo de esta parte, las interrelaciones entre los seguros y la economía no son únicamente unidireccionales, pues además de existir el vínculo principal de los seguros con el crecimiento económico de los países, también se encuentra que las buenas políticas macroeconómicas, al aumentar el desarrollo de los países, inducen también a un incremento de la demanda de aseguramiento.

En países emergentes, como es el caso de los de América Latina, este es, quizás, el vínculo más importante entre la economía y los seguros. Esto se evidencia en el **cuadro I-1**, el cual muestra que la demanda de seguros es elástica con respecto al crecimiento de la economía; esto es, crece más que proporcionalmente. En fin, la evidencia estadística para América Latina sobre el crecimiento económico y la actividad aseguradora ratifican que las interrelaciones entre los seguros y la economía van en las dos direcciones. Los seguros, al reducir y cubrir los riesgos, estimulan el crecimiento económico, y este, a su vez, aumenta la demanda de aseguramiento (Concha, 2011).

Cuadro I-1. Elasticidad de primas emitidas/PIB. 2000-2010

| País | Elasticidad de primas/PIB (%) |
|-----------------|-------------------------------|
| Venezuela | 4,0 |
| México | 2,9 |
| Argentina | 2,1 |
| Brasil | 2,0 |
| Ecuador | 1,8 |
| Perú | 1,7 |
| Chile | 1,7 |
| Colombia | 1,6 |
| Promedio | 2,2 |

Fuente: Junguito, R.; Vargas, M., [2013].

1.1. ECONOMÍA Y SEGUROS EN AMÉRICA LATINA, 1850-1914

Los primeros cincuenta años del siglo XIX en América Latina fueron los de la consolidación de la independencia y los que determinaron la organización política de las diversas naciones. Durante este periodo, los países de la región se debatieron entre la anarquía, el gobierno de las élites, la democracia más amplia y las guerras internas y externas con otros países. En el campo económico se debatía entre el libre cambio y la protección. A partir de 1870, y hasta el inicio de la Primera Guerra Mundial, se puso en marcha en la mayoría de la región un sistema de libertad de mercado con algún grado de protección y se abrieron las puertas a la inversión extranjera directa. Podría afirmarse que este fue un periodo de crecimiento basado en las exportaciones y que el comportamiento de la demanda mundial y los ciclos económicos de los países europeos y de Estados Unidos, en la última parte de dicho periodo moldeaba el comportamiento económico de América Latina.

En su *Historia Económica de América Latina*, Bulmer-Thomas (2003) estima que el crecimiento anual de las exportaciones de la región entre 1850 y 1912 alcanzó el 3,9%, muy por encima de la tasa de incremento de la población, estimada en el 1,5%. Sin embargo, siguiendo al autor, dicho comportamiento no fue uniforme en todos los países, como se aprecia en el **cuadro I-2**. Tal como se muestra, el crecimiento anual de las exportaciones fue especialmente dinámico en Argentina y en Chile, con tasas del 6,1% y 4,3%, respectivamente. Argentina, de manera especial, se caracterizó por la diversificación de sus exportaciones. Es de destacar que en dicho periodo, en contra de

lo afirmado por algunos historiadores, los términos de intercambio, con la excepción de los países exportadores de café, fueron relativamente favorables para la región. Naturalmente, también destaca que la actividad exportadora se vio afectada por los ciclos económicos mundiales y los choques externos tales como la crisis de 1873 y la del Barings en 1890. En términos de los mercados de destino de las exportaciones, Inglaterra continuaba siendo el más importante para los países del Sur, en tanto que Estados Unidos lo era para los del Norte. Respecto al desarrollo del sector financiero en América Latina, Bulmer-Thomas (2003) destaca el desarrollo de la banca comercial. Para 1913, Argentina disponía de 13 bancos; Brasil, de 17; México, 32; Chile, 16; Cuba, 9; Panamá, 6; y Colombia, 6. Los restantes países, menos de cinco cada uno.

Cuadro I-2. Tasas de crecimiento anual y promedio de las exportaciones y exportaciones per cápita en dólares. 1850-1912

| País | Crecimiento anual exportaciones (%) | Exportaciones per cápita en dólares (promedios trianuales) | | | |
|----------------------|-------------------------------------|--|------|------|------|
| | | 1850 | 1870 | 1890 | 1912 |
| Argentina | 6,1 | 10,3 | 16,5 | 32,4 | 62 |
| Bolivia | 2,5 | 5,5 | 8,6 | 12,4 | 18,6 |
| Brasil | 3,7 | 5,0 | 8,6 | 9,6 | 14,2 |
| Chile | 4,3 | 7,8 | 14,2 | 20,3 | 44,7 |
| Colombia | 3,5 | 1,9 | 6,6 | 5,7 | 6,4 |
| Costa Rica | 3,5 | 11,4 | 21,2 | 37,9 | 27,1 |
| Cuba | 2,9 | 22,2 | 44,3 | 55,7 | 64,7 |
| Ecuador | 3,5 | 2,0 | 4,1 | 4,6 | 7,9 |
| El Salvador | 3,4 | 3,2 | 7,3 | 6,8 | 8,3 |
| Guatemala | 3,6 | 1,7 | 2,5 | 7,5 | 7,2 |
| Haití | 1,5 | 4,8 | 6,5 | 10,1 | 6,1 |
| Honduras | 1,4 | 4,9 | 3,6 | 8,1 | 4,7 |
| México | 3,0 | 3,2 | 2,3 | 4,4 | 10,7 |
| Nicaragua | 2,9 | 3,7 | 3,5 | 10,1 | 10,8 |
| Paraguay | 3,9 | 1,3 | 5,8 | 8,5 | 8,6 |
| Perú | 2,9 | 3,7 | 10,1 | 3,3 | 9,4 |
| Puerto Rico | 3,0 | 13,7 | 9,6 | 11 | 40,1 |
| República Dominicana | 5,2 | 3,4 | 5,0 | 8,1 | 15,5 |
| Uruguay | 3,4 | 54,9 | 46,6 | 44,6 | 50,3 |
| Venezuela | 2,7 | 3,3 | 6,8 | 8,3 | 10,5 |
| América Latina | 3,9 | 5,2 | 8,9 | 11,7 | 20,4 |

Fuente: Elaboración propia, con base en información de Bulmer Thomas (2003).

De la descripción anterior resulta claro que el ambiente económico para el desarrollo de la industria aseguradora a partir de 1850 era propicio. Tal como se analizará más adelante, el desarrollo de la industria se fundamentó inicialmente en los seguros de transporte marítimo, surgidos como resultado de la estrategia de crecimiento económico basado en las exportaciones, adoptada por los países de la región. Según se destaca en la segunda parte, las primeras aseguradoras de América Latina se constituyeron a mediados del siglo XIX, y dado que el mayor desarrollo de la actividad exportadora se dio en Argentina, Brasil y Chile, no debe sorprender entonces que la creación de las primeras compañías de seguros y las primeras asociaciones de aseguradoras también hubiesen surgido primero en estos países.

1.2. ECONOMÍA Y SEGUROS EN AMÉRICA LATINA, 1914-1945

El periodo 1914-1945 cubre tres etapas de convulsión económica mundial con repercusiones significativas sobre las economías de América Latina y sobre la industria aseguradora de la región: el impacto de la primera Guerra Mundial, la Gran Depresión de los años treinta y la Segunda Guerra Mundial. Para comenzar, cabe destacar que la Primera Guerra Mundial tuvo un impacto inicial al entorpecer e impedir el comercio exterior con Europa e iniciar un proceso de cambio en el destino del comercio, acentuando la importancia de Estados Unidos como destino de las exportaciones de la región y fuente de las importaciones. En el ámbito económico, recalca Bulmer-Thomas (2003), las primeras víctimas de la guerra fueron el estándar de oro, los movimientos de capital y los precios de productos básicos, que registraron inicialmente una caída, y a lo largo del conflicto se produjo un aumento de precios de los minerales estratégicos para la guerra como el cobre y el estaño.

Como resultado del conflicto bélico, y ante la inestabilidad que esta trajo consigo, los países buscaron la adopción de políticas fiscales y financieras para proteger sus economías. De una parte, al finalizar la guerra encontraron una mayor penetración de la inversión extranjera de Estados Unidos en América Latina. Incluso, tuvieron un acceso sin precedentes al crédito externo de ese país que desembocó en lo que se denominó “la Danza de Los Millones”, que, más tarde, durante el periodo de la Gran Depresión, les hizo desatender el servicio de la deuda pública. De otro parte, durante los años veinte, varios países procedieron a contratar misiones extranjeras para fortalecer sus instituciones financieras. Este proceso se ejemplifica con las misiones de Edwin Kemmerer, reconocido profesor de la Universidad de Princeton, quien promovió la creación de los bancos centrales, las superintendencias financieras y las contralorías encargadas de vigilar el uso de los recursos públicos en los países de la costa pacífica de

América Latina. Según Bulmer-Thomas (2003), otros países de la región, como Brasil, contrataron misiones y adoptaron reglas financieras similares.

Fueron en estas circunstancias y condiciones institucionales cuando los países de la región empezaron a enfrentarse a los sucesos de la Gran Depresión, cuyo primer síntoma fue la caída pronunciada de los precios de las acciones en Wall Street. A esta situación le siguió una caída sostenida en los precios de los productos básicos de exportación y de los volúmenes exportados de la América Latina, un cierre del crédito externo y un alza en las tasas de interés internacionales. Esto tuvo como políticas de choque de los gobiernos el establecimiento de controles de cambio y el impago de la deuda externa pública. Por consiguiente, de esta época datan algunas de las leyes sobre seguros en la región que incrementaban la protección a las empresas establecidas en los países y exigían mayores aportes de capital y reservas técnicas a las compañías. Estas políticas simultáneas de controles de capital para remisión de las utilidades al exterior y exigencias de capital desestimularon la presencia de las compañías extranjeras con operación en los países de la región, al tiempo que sirvió como incentivo para la consolidación y creación de aseguradoras nacionales.

Los análisis históricos de Bulmer-Thomas (2003) y de Ocampo y Bértola (2012) indican que las economías de América Latina comenzaron a recuperarse de la Gran Depresión a partir de 1931, y que desde entonces hasta 1939, cuando comenzó la Segunda Guerra Mundial, la dinámica de las exportaciones se recuperó. Así, el crecimiento de las exportaciones, sobre todo las más tradicionales, permitió el auge importador que se registró en dicho periodo. El crecimiento de las economías fue también significativo, con niveles anuales superiores al 4% anual en promedio, para la mayoría de países. Por lo anterior, es posible que este auge económico jalonara la demanda de aseguramiento. Estos resultados se evidencian en el **cuadro I-3**, que muestra cómo los impulsos al crecimiento económico estuvieron vinculados al aumento de la producción manufacturera, incentivada a su vez por los controles de cambios establecidos durante la Gran Depresión.

La recuperación del comercio exterior durante la década de 1930 estuvo vinculada asimismo a un impulso de la demanda originado inicialmente en el continente europeo y en parte de Japón, así como, de manera especial, por el acercamiento de América Latina a Estados Unidos, gracias a las políticas de buen vecino desarrolladas por la Administración Roosevelt. Precisamente fue en 1939 cuando se convocó la primera Conferencia Panamericana en Panamá. De esta conferencia se derivaron acciones institucionales dirigidas a estimular las economías de América Latina tales como el Comité Asesor de Asuntos Económicos y Financieros Interamericano. Asimismo, se

Cuadro I-3. Tasas de crecimiento anual promedio de las exportaciones y el PIB. 1932-1945 (en porcentajes)

| País | Tasas de crecimiento anual promedio. 1932-1939 (%) | | Tasas de crecimiento anual medio por sector. 1939-1945 (%) | |
|----------------------|--|-----------------------|--|-----------------------|
| | PIB | Volumen exportaciones | PIB | Volumen exportaciones |
| Argentina | 4,4 | -1,4 | 2,1 | -2,9 |
| Bolivia | | 2,4 | | 6,0 |
| Brasil | 4,8 | 10,2 | 2,4 | -2,0 |
| Chile | 6,5 | 6,5 | 4,0 | 3,4 |
| Colombia | 4,8 | 3,8 | 2,6 | 3,4 |
| Costa Rica | 6,4 | 3,4 | -0,1 | -2,2 |
| Cuba | 7,2 | | 1,8 | 2,0 |
| Ecuador | 4,4 | 9,7 | 4,2 | 2,5 |
| El Salvador | 4,7 | 6,7 | 2,2 | -1,1 |
| Guatemala | 10,9 | 3,4 | 0,9 | 3,7 |
| Haití | | 4,9 | | 1,5 |
| Honduras | -1,2 | -9,4 | 3,5 | 2,1 |
| México | 6,2 | -3,1 | 6,2 | 1,3 |
| Nicaragua | 3,7 | 0,1 | 3,9 | -4,9 |
| Panamá | | | | -9,3 |
| Paraguay | | | 0,4 | 8,0 |
| Perú | 4,9 | 5,4 | 4,8 | -1,8 |
| República Dominicana | | 3,0 | | -1,4 |
| Uruguay | 0,1 | 3,5 | 1,7 | 1,8 |
| Venezuela | 5,9 | 6,2 | 5,3 | 8,9 |
| América Latina | | | 3,4 | 0,5 |

Fuente: Elaboración propia, con base en información de Bulmer Thomas (2010).

buscó promover las exportaciones de América Latina hacia Estados Unidos. El **cuadro I-4** muestra el comportamiento del comercio exterior según zonas geográficas entre 1938 y 1948. Los historiadores económicos destacan que como apoyo a Inglaterra y en preparación para su participación en la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos desarrolló compañías dedicadas a fortalecer sus reservas estratégicas de minerales, importados principalmente de América Latina. Según Bulmer-Thomas (2003), la

Cuadro I-4. Participación comercial latinoamericana (en porcentajes). 1938-1948

| País | 1938 | 1941 | 1945 | 1948 |
|----------------------|------|------|------|------|
| Exportaciones | | | | |
| Estados Unidos | 31,5 | 54 | 49,2 | 38,2 |
| Reino Unido | 15,9 | 13,1 | 11,8 | 13,3 |
| Francia | 4,0 | 0,1 | ... | 2,9 |
| Alemania | 10,3 | 0,3 | ... | 2,1 |
| Japón | 1,3 | 2,7 | ... | 0,9 |
| América Latina | 6,1 | s/d | 16,6 | 9,3 |
| Todos los demás | 30,9 | s/d | 22,4 | 33,3 |
| Importaciones | | | | |
| Estados Unidos | 35,8 | 62,4 | 58,5 | 52,0 |
| Reino Unido | 12,2 | 7,8 | 3,6 | 8,1 |
| Francia | 3,5 | 0,1 | ... | 1,9 |
| Alemania | 17,1 | 0,5 | ... | 0,7 |
| Japón | 2,7 | 2,6 | ... | 0,1 |
| América Latina | 9,2 | s/d | 25,6 | 10,9 |
| Todos los demás | 19,5 | s/d | 12,3 | 26,3 |

Fuente: Elaboración propia, con base en información de Bulmer Thomas (2003).

cooperación comercial no se limitaba a la adquisición de bienes estratégicos. También fue precisamente en 1940 cuando se convino el Pacto Panamericano del Café dirigido a defender los precios del grano.

En definitiva, las estadísticas disponibles señalan que los países de América Latina lograron sortear bien los frenos al comercio exterior impuesto por el conflicto mundial. Se estima que entre 1939 y 1945 la tasa anual de crecimiento de las exportaciones de América Latina alcanzó el 10,5%; el volumen de exportaciones, el 0,5%, y la tasa anual del Producto Interior Bruto ascendió al 3,4%, siendo del 5,4% el aumento anual de la industria manufacturera. Estos indicadores sugieren un crecimiento continuo en la demanda de aseguramiento.

1.3. ECONOMÍA Y SEGUROS EN AMÉRICA LATINA, 1945-1990

El inicio de la posguerra registró, a nivel mundial, el fortalecimiento de las instituciones económicas y financieras con la creación de entidades como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, conocido hoy como Banco Mundial. De otro lado, este periodo se caracterizó también por una nueva ola de pesimismo exportador, pues muy pronto después de la guerra los países latinoamericanos advirtieron que el interés de Estados Unidos se centraba en la reconstrucción de Europa. Así las cosas, el papel de América Latina en el nuevo orden mundial se veía reducido. Varios de los países de la región, principalmente los del Cono Sur, cambiaron su estrategia económica hacia la sustitución de importaciones, influenciados por las directrices establecidas por la Comisión Económica de América Latina, CEPAL, la cual tuvo gran influencia en la reorientación económica de América Latina.

En el ámbito del sector asegurador de América Latina, el periodo de la posguerra fue uno de colaboración interamericana para el desarrollo de la industria. De hecho, tal como se señala en la tercera parte, fue en 1946, a instancias de Estados Unidos, cuando se iniciaron las Conferencias Hemisféricas de Seguros. En este periodo también se consolidaron las asociaciones de aseguradores de los diversos países de la región, tal como se discute en la segunda parte. No obstante la pérdida de importancia del mercado de Estados Unidos como destino de las exportaciones de América Latina, las estadísticas disponibles señalan que este fue un periodo de progreso económico para la región. La tasa anual de crecimiento del Producto Interior Bruto de América Latina fue del 5,3% en 1950-1960 y del 5,4% en 1960-1970. En esas dos décadas, por lo demás, se registró un aumento sostenido en el ingreso per cápita. En dólares corrientes, el ingreso promedio por habitante en América Latina pasó de 306 en 1950 a 396 en 1960 y 513 en 1970, tal como se aprecia en el **cuadro I-5**.

Este era un ambiente propicio para el incremento en la demanda de seguros en la región. En esa primera etapa de la posguerra (1945-1970) los temas económicos de mayor preocupación eran garantizar la libertad de empresa y los impactos que podría tener sobre la industria aseguradora el proceso de sustitución de importaciones que emprendían varios países de la región. La revolución cubana trajo gran preocupación a la región.

Si bien el comportamiento de la economía de América Latina fue favorable al desarrollo de la industria aseguradora desde el periodo de la posguerra hasta los años setenta, la situación no fue igual durante la siguiente década. Las cifras disponibles indican que la tasa anual de crecimiento del Producto Interior Bruto regional entre

Cuadro I-5. Producto interno bruto: tasas de crecimiento y per cápita. 1950-1970

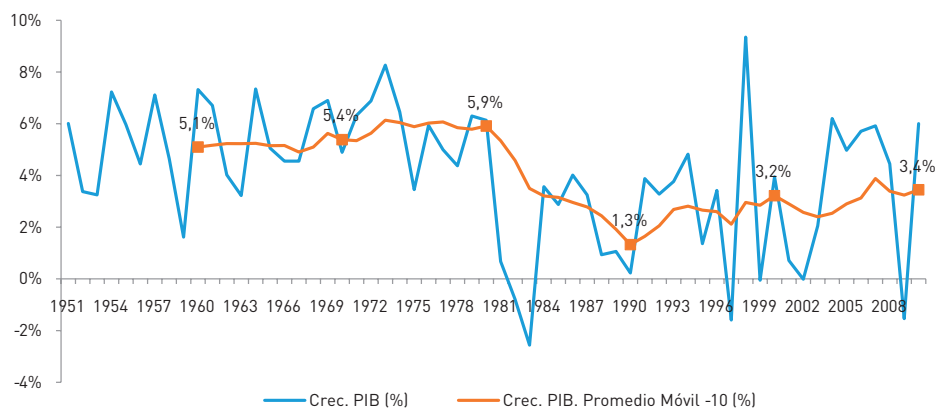
| País | Tasas de crecimiento (en porcentajes) | | Per cápita (en dólares de 1970) | | | |
|----------------------|--|-----------|---------------------------------|------|------|-------|
| | 1950-1960 | 1961-1970 | 1950 | 1960 | 1970 | Lugar |
| Argentina | 2,8 | 4,4 | 753 | 812 | 1055 | 1 |
| Bolivia | 0,4 | 5,0 | 189 | 151 | 201 | 19 |
| Brasil | 6,9 | 5,4 | 187 | 268 | 364 | 12 |
| Chile | 4,0 | 4,3 | 561 | 631 | 829 | 3 |
| Colombia | 4,6 | 5,2 | 224 | 261 | 313 | 14 |
| Costa Rica | 7,1 | 6,0 | 318 | 394 | 515 | 8 |
| Cuba | 2,4 | 4,4 | 450 | 534 | 638 | 7 |
| Ecuador | 4,9 | 5,2 | 184 | 221 | 256 | 17 |
| El Salvador | 4,4 | 5,8 | 218 | 237 | 294 | 15 |
| Guatemala | 3,8 | 5,5 | 271 | 288 | 361 | 13 |
| Haití | 1,9 | 0,8 | 95 | 99 | 84 | 20 |
| Honduras | 3,1 | 5,3 | 190 | 231 | 259 | 16 |
| México | 5,6 | 7,1 | 362 | 467 | 656 | 6 |
| Nicaragua | 5,2 | 6,9 | 249 | 311 | 436 | 10 |
| Panamá | 4,9 | 8,1 | 358 | 443 | 708 | 5 |
| Paraguay | 2,7 | 4,6 | 203 | 212 | 243 | 18 |
| Perú | 4,9 | 5,5 | 278 | 364 | 446 | 9 |
| República Dominicana | 5,8 | 5,1 | 252 | 324 | 403 | 11 |
| Uruguay | 1,7 | 1,6 | 770 | 820 | 828 | 4 |
| Venezuela | 8,0 | 6,3 | 485 | 723 | 942 | 2 |
| América Latina | 5,3 | 5,4 | 306 | 396 | 513 | |

Fuente: Elaboración propia, con base en información de Bulmer Thomas (2003).

1981 y 1990 fue del 1,3% promedio anual, cifra relativamente baja en comparación con lo observado en los anteriores y siguientes decenios, según se aprecia en la **gráfica I-1** para América Latina, como un todo, y en el **cuadro I-6**, para el caso de cada país.

Además de los ensayos frustrados de integración económica y desarrollo industrial fundamentado en la sustitución de importaciones, en América Latina los deplorables resultados económicos de esa década estuvieron vinculados al proceso de la denominada estrategia de crecimiento basado en el endeudamiento exterior iniciado a finales de los

Gráfica I-1. Crecimiento del PIB de América Latina. 1951-2010



Fuente: Elaboración propia, con base en Bértola y Ocampo (2010).

Cuadro I-6. Crecimiento anual promedio del PIB. 1981-2010 (%)

| País | 1981-1990 | 1991-2000 | 2001-2010 |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|
| Argentina | -1,0 | 4,2 | 4,6 |
| Bolivia | 0,2 | 3,8 | 3,8 |
| Brasil | 1,7 | 2,6 | 3,6 |
| Chile | 3,1 | 6,5 | 3,8 |
| Colombia | 3,4 | 2,8 | 4,3 |
| Costa Rica | 2,5 | 5,2 | 4,3 |
| Cuba | 1,8 | -1,1 | 5,2 |
| Ecuador | 2,1 | 1,9 | 4,4 |
| El Salvador | -0,3 | 4,6 | 1,9 |
| Guatemala | 0,9 | 4,1 | 3,3 |
| Honduras | 2,5 | 3,3 | 4,1 |
| México | 1,9 | 3,5 | 1,9 |
| Nicaragua | -1,2 | 3,4 | 2,9 |
| Panamá | 1,6 | 5,1 | 6,3 |
| Paraguay | 3,1 | 1,8 | 4,0 |
| Perú | -0,9 | 4,1 | 5,7 |
| República Dominicana | 2,4 | 6,1 | 5,4 |
| Uruguay | 0,5 | 3,1 | 4,0 |
| Venezuela | 0,7 | 82,9 | 3,4 |
| Latinoamérica | 1,3 | 3,2 | 3,4 |

Fuente: Elaboración propia, con base en información de Bértola y Ocampo (2010).

años setenta. Se tiene conocimiento que la deuda pública y privada externa de la región pasó de apenas 20 billones de dólares en 1970 a 184 en 1979 y 314 en 1982, cuando estalló la crisis de México y se produjo el cierre del acceso a los flujos externos en todos los países de la región. Todos los Estados registraron no solo una fuerte desaceleración en la actividad económica, sino también una crisis en la balanza de pagos, crisis fiscales y elevados aumentos en la inflación. Desde la perspectiva del sector asegurador, esta evolución de las economías de la región durante la década de los ochenta fue poco favorable para el desarrollo de la industria. En el ámbito macroeconómico, la mayoría de los países se vieron abocados a adoptar un nuevo modelo económico.

1.4. ECONOMÍA Y SEGUROS EN AMÉRICA LATINA, 1990-2014

El nuevo modelo económico adoptado por la mayoría de los países de América Latina, salvo casos excepcionales como Cuba, comprendió una liberalización financiera, la desregulación de los mercados, la apertura comercial y, en general, la entrada de los países de latinoamericanos en un mundo más globalizado. En este empeño, Chile fue quizás el primer país en adoptar el nuevo modelo, pero posteriormente todos los demás lo hicieron desde mediados de la década de 1980. Una de las consecuencias del alto endeudamiento externo suscrito por los países de la región fue su incapacidad para atender adecuadamente las obligaciones externas, y la necesidad de adoptar severos programas de ajuste fiscal, monetario, cambiario y comercial bajo la tutela de programas formales con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. El ajuste fiscal comprendió no solo severos recortes del gasto público, sino el establecimiento de reformas tributarias orientadas a incrementar la recaudación de impuestos. Por su parte, el ajuste también implicó la necesidad de devaluar las monedas y la mayoría de los países procedieron a hacerlo.

En esa época, típicamente, se establecieron comités de bancos encargados de analizar, caso por caso, los procesos de refinanciación y restructuración de las obligaciones externas con la banca comercial internacional, proceso en el cual participaron más de quinientas entidades bancarias internacionales. Estos programas se ejecutaron a través de Estados Unidos mediante los denominados planes Baker y Brady, nombres de los secretarios del Tesoro de la época encargados de impulsarlos. Para 1990 la deuda externa total de América Latina había alcanzado ya más de 434 billones de dólares.

La respuesta a los programas de ajuste adoptados fue positiva, aunque lenta. De las tasas de crecimiento negativas registradas en algunos países en la década de 1980 y que dieron como resultado niveles de crecimiento de la región cercanos al 1,5% se

pasó a tasas mayores en la década de 1990. Tal como indica el **cuadro I-6**, el crecimiento anual promedio de la región alcanzó el 3,2% en 1990-2001. Para entonces, la mayoría de países registraron crecimientos positivos en sus economías. La información disponible sugiere que incluso los indicadores de pobreza que se habían visto deteriorados durante los años ochenta comenzaron a mejorar. El porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza que se había incrementado del 35% al 41% entre 1980 y 1990 regresó a los niveles originales para el 2000.

Según Bértola y Ocampo (2012), el progreso económico de la región se aceleró a lo largo de la primera década del siglo **xxi**. Destacan que el crecimiento fue acelerado y creciente hasta finales de 2007, año en el cual se inició una nueva crisis internacional originada en los países más avanzados y que se vino a conocer a raíz de los problemas de la bancaria hipotecaria en Estados Unidos y que más recientemente afectó a algunas economías europeas. Lo importante a destacar en este punto es que si bien la nueva crisis financiera internacional trajo como consecuencia una caída del crecimiento económico en América Latina, sus economías mostraron resiliencia ante la crisis. La combinación de fundamentos económicos más sólidos, de un nuevo modelo económico que permite una respuesta adecuada frente a los vaivenes internacionales mediante estabilizadores automáticos y regímenes de cambio más flexibles, así como políticas fiscales contracíclicas, permitieron salir exitosamente de las crisis.

Las proyecciones económicas del Fondo Monetario Internacional (2014) y del Banco Interamericano de Desarrollo (2014) que se presentan en los **cuadros I-7a** y **I-7b** indican que la tasa de crecimiento del PIB en la región será cercano al 3,3% en 2014-2015. También argumentan que el logro de tasas de crecimiento mayores está supeditado al crecimiento más acelerado de los países avanzados, particularmente el de Estados Unidos, a que la economía China no muestre una marcada desaceleración y a la adopción de reformas estructurales encaminadas a aumentar la productividad y la competitividad de los países de América Latina. En el Informe del FMI (2014) se calculan las elasticidades de crecimiento de las economías emergentes al crecimiento de Estados Unidos, las cuales estiman en 0,3% y al crecimiento de China, que resulta ser del 0,1%.

Lo descrito en esta sección sobre la adopción del nuevo modelo económico en la mayoría de América Latina, las vicisitudes mundiales y su incidencia en la región en el periodo 1990-2014 han tenido, sin duda, una gran incidencia en el desarrollo de la industria aseguradora de la región. De una parte, las medidas de liberalización financiera adoptadas y la apertura externa de las economías repercutió también en la liberalización de la industria aseguradora de América Latina. Las regulaciones financieras en la mayoría de los países condujeron a la eliminación de la fuerte intervención del Estado en la actividad aseguradora establecida desde la década de 1930,

Cuadro I-7a. Proyecciones de crecimiento del PIB (2014-2015)

| País | 2013 | 2014 | 2015 |
|-----------------|------|------|------|
| Argentina | 4,3 | 0,5 | 1,0 |
| Bolivia | 6,8 | 5,1 | 5,0 |
| Brasil | 2,3 | 1,8 | 2,7 |
| Chile | 4,2 | 3,6 | 4,1 |
| Colombia | 4,3 | 4,5 | 4,5 |
| Ecuador | 4,2 | 4,2 | 3,5 |
| México | 1,1 | 3,0 | 3,5 |
| Paraguay | 13,0 | 4,8 | 4,5 |
| Perú | 5,0 | 5,5 | 5,8 |
| Uruguay | 4,2 | 2,8 | 3,0 |
| Venezuela | 1,0 | -0,5 | -1,0 |
| América Central | 4,0 | 4,0 | 4,0 |
| América Latina | 2,8 | 3,3 | 3,3 |

Fuente: IMF, World Economic Outlook (2014).

particularmente en lo que hacía al control de las tarifas a las primas de seguros. De igual manera, el ambiente de apertura financiera abrió las puertas a la inversión extranjera directa en la industria, lo que se ha traducido en la presencia de las grandes aseguradoras mundiales en los diversos países de América Latina.

La solidez de la industria aseguradora regional y mundial se puso a prueba a raíz de la Crisis Financiera Internacional ocurrida en 2007-2009. Durante esta crisis se comprobó que la actividad aseguradora es diferente a la de los bancos y menos sujeta a riesgos sistémicos. Con todo, se puede afirmar que la tendencia más reciente en el ámbito de la regulación financiera en los seguros ha estado dirigida a fortalecer los patrimonios y las reservas técnicas de las compañías en un ambiente de mayor libertad de mercado y de inversión. La defensa y protección del consumidor financiero de seguros también ha estado al frente de las preocupaciones de los reguladores y supervisores financieros.

Como se discute en las partes segunda y tercera de este trabajo, el crecimiento de la actividad aseguradora en América Latina en los últimos veinticinco años ha estado estrechamente ligado al crecimiento de las economías. Desde el punto de vista cuantitativo se ha identificado, tal como se ilustró en el **cuadro I-1**, que en los niveles de desarrollo en que se encuentran las economías de América Latina la actividad aseguradora tiende a crecer principalmente con los aumentos del PIB de los países, y a ritmos superiores a este. De ahí la importancia de analizar la interrelación entre los seguros y la economía.

Cuadro I-7b. Proyecciones de crecimiento del PIB (2014-2016)

| País | Escenario | 2012 | 2013 | Proyectado |
|--------------------|------------------|------|------|------------|
| | | | | 2014-2016 |
| Argentina | Caso base | 1,6 | 3,5 | 2,8 |
| | Choque combinado | | | 2,1 |
| Bolivia | Caso base | 5,0 | 5,4 | 5,0 |
| | Choque combinado | | | 4,9 |
| Brasil | Caso base | 1,0 | 2,3 | 2,8 |
| | Choque combinado | | | 2,4 |
| Chile | Caso base | 5,3 | 4,4 | 4,5 |
| | Choque combinado | | | 4,1 |
| Colombia | Caso base | 4,0 | 3,7 | 4,4 |
| | Choque combinado | | | 4,0 |
| Costa Rica | Caso base | 5,2 | 3,5 | 4,1 |
| | Choque combinado | | | 4,5 |
| Ecuador | Caso base | 5,2 | 4,0 | 4,0 |
| | Choque combinado | | | 4,3 |
| El Salvador | Caso base | 1,9 | 1,6 | 1,7 |
| | Choque combinado | | | 1,7 |
| México | Caso base | 3,8 | 1,2 | 3,4 |
| | Choque combinado | | | 3,7 |
| Nicaragua | Caso base | 4,2 | 4,2 | 4,0 |
| | Choque combinado | | | 4,4 |
| Paraguay | Caso base | -0,4 | 12,0 | 4,7 |
| | Choque combinado | | | 3,9 |
| Perú | Caso base | 6,3 | 5,4 | 5,8 |
| | Choque combinado | | | 5,7 |
| Promedio ponderado | Caso base | 2,7 | 2,6 | 3,3 |
| | Choque combinado | | | 3,2 |

Fuente: Interamerican Bank of Development (2014).

El desarrollo de la industria aseguradora también ha girado en torno a otorgar un mayor énfasis a los seguros de vida y de personas frente a la cobertura de los riesgos de los seguros de daños. Las gráficas I-3 a I-8 muestran el incremento de la penetración y densidad de los seguros en América Latina. Una de las tendencias más prominentes en las últimas décadas a raíz de las preocupaciones por reducir la pobreza ha sido también el desarrollo de los microseguros.

2. RETOS Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA Y LOS SEGUROS EN AMÉRICA LATINA

El **cuadro I-8** expone la participación de América Latina en la población, en el mercado de seguros y en el PIB mundiales, en comparación con las demás regiones del mundo entre 1996 y 2012. En primer lugar, es evidente la existencia de divergencias entre la participación de las regiones en la población mundial y su participación en las primas y el PIB. Así, para 2012, América del Norte representa el 5,0% de la población mundial y concentra el 30,2% de las primas y el 25,0% del PIB mundiales. De manera similar, Europa comprende el 11,9% de la población, el 33,3% de las primas y el 26,3% del PIB mundiales, al igual que Oceanía, con el 0,5% de la población, el 2,1% de las primas y el 2,4% del PIB. En suma, América del Norte, Europa y Oceanía representan el 17,4% de la población mundial y concentran el 65,6% de las primas y el 53,7% del PIB mundiales. En las restantes regiones la participación en la población mundial es superior a la participación en las primas y el PIB mundiales. De esta forma, Asia, África y América Latina representan el 82,6% de la población, el 34,4% de las primas y el 46,3% del PIB. Lo anterior permite concluir que existe una fuerte desigualdad entre las regiones. Más aún, esta desigualdad es más acentuada en el volumen del mercado de seguros mundial que en el volumen de la producción mundial.

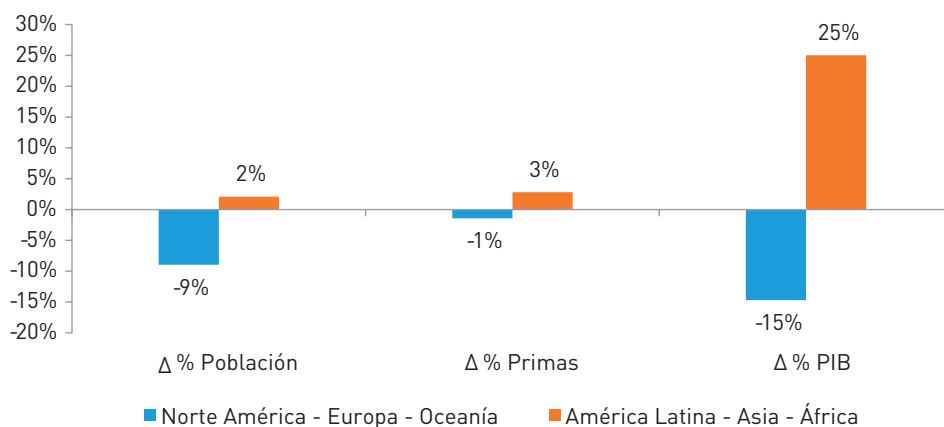
En segundo lugar, si bien el panorama de desigualdad es latente, como se hizo notar más arriba, se puede argumentar que estas brechas se han venido estrechando. La **gráfica I-2** compara las tasas de crecimiento de la participación regional en la población y el volumen de primas y el PIB mundiales del bloque América del Norte-Europa-Oceanía con el bloque América Latina-Asia-África para el periodo 1996-2012. Como se evidencia, mientras que América del Norte-Europa-Oceanía decreció, con tasas de -9% en población, -1% en primas y -15% en PIB, el bloque América Latina-Asia-África creció a tasas del 2%, 3% y 25%, respectivamente. Así, se puede afirmar que la desigualdad se ha reducido en términos de consistencia entre la participación de las regiones en la población y su nivel de producción y consumo de bienes, incluyendo la adquisición de seguros. Sin embargo, también es claro que la brecha se ha reducido en mayor medida en la participación en el PIB que en el volumen de primas mundiales.

Cuadro I-8. Participación regional en la población, los seguros y el PIB mundiales. 1996-2012

| Año | Participación Mundial | América del Norte | América Latina | Europa | Asia | África | Oceanía | Total |
|-------------|-----------------------|-------------------|----------------|--------|------|--------|---------|-------|
| 1996 | % Población | 5,3 | 8,6 | 13,2 | 60,8 | 11,6 | 0,5 | 100 |
| | % Primas | 32,7 | 1,6 | 32,0 | 30,7 | 1,2 | 1,8 | 100 |
| | % PIB | 28,3 | 6,5 | 33,1 | 28,8 | 1,7 | 1,6 | 100 |
| 1998 | % Población | 5,3 | 8,5 | 13,1 | 61,0 | 11,7 | 0,5 | 100 |
| | % Primas | 36,2 | 1,8 | 32,5 | 26,5 | 1,3 | 1,8 | 100 |
| | % PIB | 31,8 | 7,1 | 32,7 | 25,2 | 1,7 | 1,4 | 100 |
| 2000 | % Población | 5,2 | 8,6 | 12,9 | 60,8 | 11,9 | 0,5 | 100 |
| | % Primas | 37,3 | 1,7 | 31,9 | 26,5 | 1,0 | 1,6 | 100 |
| | % PIB | 33,7 | 6,6 | 28,5 | 28,1 | 1,7 | 1,4 | 100 |
| 2002 | % Población | 5,2 | 8,6 | 12,7 | 60,5 | 12,5 | 0,5 | 100 |
| | % Primas | 40,0 | 1,5 | 32,4 | 23,8 | 0,9 | 1,4 | 100 |
| | % PIB | 34,7 | 5,5 | 30,3 | 26,4 | 1,6 | 1,4 | 100 |
| 2004 | % Población | 5,1 | 8,6 | 12,4 | 60,6 | 12,7 | 0,5 | 100 |
| | % Primas | 36,0 | 1,5 | 36,9 | 22,7 | 1,2 | 1,7 | 100 |
| | % PIB | 31,1 | 5,2 | 33,8 | 26,3 | 1,9 | 1,8 | 100 |
| 2006 | % Población | 5,1 | 8,6 | 12,3 | 60,4 | 13,0 | 0,5 | 100 |
| | % Primas | 33,8 | 1,9 | 39,9 | 21,5 | 1,3 | 1,6 | 100 |
| | % PIB | 30,3 | 6,3 | 32,6 | 26,9 | 2,2 | 1,8 | 100 |
| 2008 | % Población | 5,1 | 8,7 | 12,1 | 60,3 | 13,4 | 0,5 | 100 |
| | % Primas | 31,5 | 2,5 | 41,1 | 21,9 | 1,3 | 1,8 | 100 |
| | % PIB | 26,3 | 7,0 | 33,3 | 29,1 | 2,4 | 1,9 | 100 |
| 2010 | % Población | 5,0 | 8,7 | 12,0 | 60,1 | 13,7 | 0,5 | 100 |
| | % Primas | 29,5 | 3,0 | 37,4 | 26,8 | 1,5 | 1,9 | 100 |
| | % PIB | 25,9 | 7,7 | 28,8 | 32,8 | 2,6 | 2,2 | 100 |
| 2012 | % Población | 5,0 | 8,7 | 11,9 | 59,8 | 14,1 | 0,5 | 100 |
| | % Primas | 30,2 | 3,7 | 33,3 | 29,2 | 1,6 | 2,1 | 100 |
| | % PIB | 25,0 | 7,8 | 26,3 | 35,7 | 2,7 | 2,4 | 100 |
| 1996 a 2012 | Δ. % Población | -6,1 | 1,9 | -10,4 | -1,7 | 22,3 | 0,0 | 100 |
| | Δ. % Primas | -7,7 | 134,6 | 3,9 | -5,0 | 32,2 | 18,6 | 100 |
| | Δ. % PIB | -11,5 | 20,2 | -20,5 | 24,0 | 61,2 | 47,9 | 100 |

Fuentes: IMF, World Economic Outlook Database y SIGMA (1996-2013).

Gráfica I-2. Crecimiento de la participación mundial por región (1996-2012)



Fuentes: IMF, World Economic Outlook Database, y SIGMA (1996-2013).

Si se realizan estas mismas comparaciones al interior de cada uno de los bloques, según muestra el **cuadro I-8**, América Latina ha presentado importantes progresos en el incremento de su participación en el mercado de seguros mundial, con un crecimiento del 134,6% entre 1996 y 2012, pasando de representar el 1,6% de las primas mundiales en 1996 al 3,7% en 2012. De esta manera, la región ha sido la de mayor crecimiento en términos de participación en el mercado de seguros mundial. Sin embargo, si se compara el crecimiento de la participación en el PIB mundial, América Latina creció un 20,2%, por debajo del 25,0% del bloque América Latina-Asia-África.

No obstante lo anterior, el **cuadro I-8** provee evidencia empírica para sustentar el modelo de Enz (2004), según el cual la relación economía-seguros no es lineal y depende de los niveles de ingreso de los países. Esta relación matemática explica que en los países de bajos ingresos las primas crecen a niveles muy cercanos al crecimiento de la economía, al igual que los países de mayores ingresos. Los primeros, como resultado de la deficiencia de recursos que potencien el crecimiento de los seguros ante un incremento de la riqueza. Los segundos, por la abundancia de recursos que implican altos niveles de adquisición de seguros que dificultan la presencia de tasas elevadas de crecimiento de las primas. De esta manera, las denominadas economías emergentes cuentan con la cantidad de recursos necesarios para potenciar el crecimiento de los seguros y con un nivel de adquisición de seguros aún no agotado que permite la existencia de elevadas tasas de crecimiento de los seguros ante un incremento de la riqueza.

En otras palabras, de acuerdo con Enz (2004) y la evidencia suministrada, los países tienden a la convergencia en las tasas de crecimiento del volumen de primas. Esto se traduce en el equilibrio a largo plazo entre la participación en la producción mundial de seguros entre los países de acuerdo a sus niveles de población y producción (y consumo) de bienes. Estas relaciones pueden ser estudiadas por medio de los indicadores de penetración y densidad, los cuales se analizan a continuación para el periodo 1980-2012.

Las **gráficas I-3 a I-8** presentan las tendencias para Latinoamérica y el Caribe de los indicadores de penetración y densidad Vida y No Vida, en comparación con el Mundo, para el periodo 1980-2012. Como se puede observar, los gastos por habitante en la región en No Vida y Vida se ubicaron en 161 USD y 119 USD, respectivamente, 110 USD y 248 USD por debajo de lo registrado por el Mundo. Es de resaltar que la mayor densidad de No Vida en contraposición con Vida en América Latina es opuesta a lo registrado por el Mundo, donde el nivel de gasto por habitante es mayor en Vida que en No Vida. Lo mismo aplica en el caso de la penetración, donde la de No Vida equivale a 1,7% del PIB, mientras que Vida ocupa el 1,3% del PIB, a diferencia del Mundo, con guarismos de 2,7% y 3,6%, respectivamente.

En términos globales, la densidad Vida y No Vida de América Latina se encuentra en un nivel de 280 USD por habitante, mientras que en el Mundo equivale a 640 USD por habitante. En el caso de la penetración Vida y No Vida, América Latina tiene un nivel de 3,0% del PIB, mientras que el Mundo presenta un nivel de 6,3% del PIB. Si bien la brecha entre América Latina y el Mundo es considerable, según se anotó en el **cuadro I-8** y la **gráfica I-2**, la tendencia indica que la misma se está reduciendo. En términos generales, las **gráficas I-3 a I-8** corroboran esta tendencia.

SIGMA (2013) pronostica que para 2023 la participación de los países emergentes diferentes de los asiáticos (entre los cuales se incluye América Latina) en No Vida pasará del 5% de 2012 al 8%. Para el caso de Vida se espera que la participación de este grupo de países pase del 9% en 2012 al 11% en 2023.

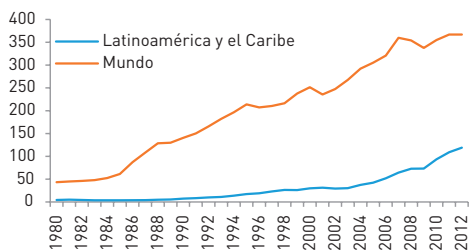
En términos globales se estima que el envejecimiento de la población active la demanda de seguros de vida privados. Otro factor que puede incentivar la mayor penetración de Vida se halla en la presión fiscal por los elevados niveles de deuda pública como resultado de las prestaciones asociadas a la Seguridad Social. Para el caso de América Latina, se destaca implícitamente el desarrollo de reformas que favorezcan el crecimiento de la prestación de servicios por el sector privado, dadas las dificultades de los regímenes públicos. En cuanto al desarrollo de No Vida, SIGMA (2013) destaca que el crecimiento de la urbanización, el incremento de la clase media y una mayor riqueza económica incrementarán la demanda de estos seguros.

Gráfica I-3 a I-8. América Latina

Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1980-2012)

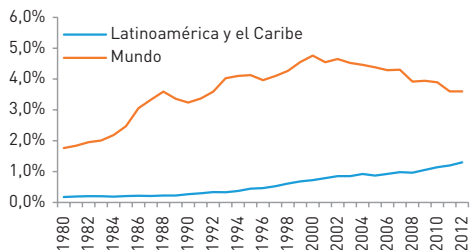
Gráfica I-3. Densidad Vida

(Primas por habitante (USD: 1980-2012))



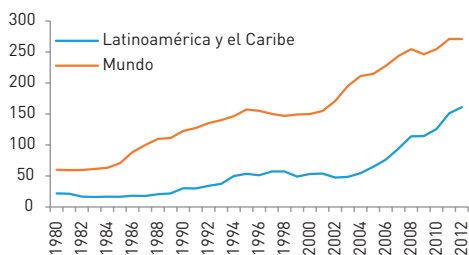
Gráfica I-4. Penetración Vida

(Primas / PIB: 1980-2012)



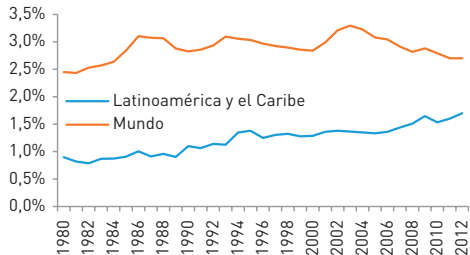
Gráfica I-5. Densidad No Vida

(Primas por habitante (USD: 1980-2012))



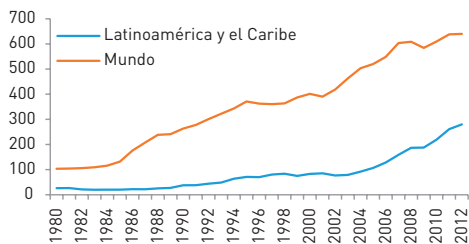
Gráfica I-6. Penetración No Vida

(Primas / PIB: 1980-2012)



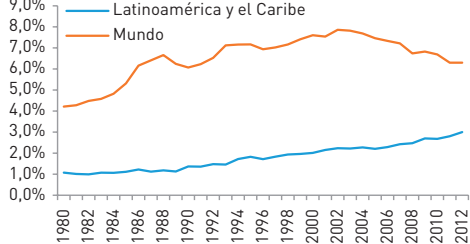
Gráfica I-7. Densidad Vida y No Vida

(Primas por habitante (USD: 1980-2012))



Gráfica I-8. Penetración Vida y No Vida

(Primas / PIB: 1980-2012)



Fuente: Base de datos de la Swiss Re.

No obstante la importante relación macroeconómica entre la economía y los seguros, y los aspectos señalados que beneficiarán sin duda la penetración y densidad de Vida y No Vida, es evidente que para cada país existen múltiples rigideces a los niveles macro y micro (políticas tributarias, financiación de las prestaciones de la Seguridad Social, bajos niveles de infraestructura, escolaridad, informalidad laboral, supervisión de capital y reservas), así como aspectos de índole cultural (educación financiera) y de distribución (canales de comercialización) que impactan el grado de adquisición de los seguros en la población. Así, también, las dinámicas y características propias de cada uno de los ramos presentan sus propias limitaciones y rigideces que obstaculizan la penetración en todos los segmentos y los márgenes de rentabilidad. También han existido diferencias en la estructura política de los Estados y en su intervención en la economía que explican parcialmente también las diferencias en la penetración y la estructura de la industria aseguradora en los diversos países.

Cuadro I-9. Crecimiento promedio decenal del PIB

| País | 1951-1960 | 1961-1970 | 1971-1980 | 1981-1990 | 1991-2000 | 2001-2010 |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Argentina | 2,9% | 4,4% | 2,6% | -1,0% | 4,2% | 4,6% |
| Bolivia | 0,6% | 5,5% | 3,9% | 0,2% | 3,8% | 3,8% |
| Brasil | 6,7% | 5,5% | 8,8% | 1,7% | 2,6% | 3,6% |
| Chile | 3,8% | 4,3% | 2,8% | 3,1% | 6,5% | 3,8% |
| Colombia | 4,3% | 5,1% | 5,5% | 3,4% | 2,8% | 4,3% |
| Costa Rica | 7,0% | 6,0% | 5,7% | 2,5% | 5,2% | 4,3% |
| Cuba | 3,2% | 1,4% | 4,6% | 1,8% | -1,1% | 5,2% |
| Ecuador | 5,5% | 4,5% | 9,1% | 2,1% | 1,9% | 4,4% |
| El Salvador | 4,2% | 5,7% | 2,4% | -0,3% | 4,6% | 1,9% |
| Guatemala | 4,2% | 5,5% | 5,7% | 0,9% | 4,1% | 3,3% |
| Honduras | 3,1% | 4,6% | 5,5% | 2,5% | 3,3% | 4,1% |
| México | 6,5% | 7,0% | 6,6% | 1,9% | 3,5% | 1,9% |
| Nicaragua | 6,4% | 7,0% | 1,0% | -1,2% | 3,4% | 2,9% |
| Panamá | 4,5% | 8,0% | 5,6% | 1,6% | 5,1% | 6,3% |
| Paraguay | 2,5% | 4,8% | 8,8% | 3,1% | 1,8% | 4,0% |
| Perú | 5,9% | 5,3% | 3,8% | -0,9% | 4,1% | 5,7% |
| República Dominicana | 5,4% | 5,4% | 7,2% | 2,4% | 6,1% | 5,4% |
| Uruguay | 2,2% | 1,6% | 3,1% | 0,5% | 3,1% | 4,0% |
| Venezuela | 7,4% | 6,0% | 4,2% | 0,7% | 82,9% | 3,4% |
| Latinoamérica | 5,1% | 5,4% | 5,9% | 1,3% | 3,2% | 3,4% |

Fuente: Elaboración propia con base en Bértola y Ocampo (2010).

SEGUNDA PARTE

**HISTORIA DE LAS
ASOCIACIONES DE SEGUROS
EN IBEROAMÉRICA Y DEL
ÁMBITO DE FIDES**

INTRODUCCIÓN

La presente sección analiza la Historia de las Asociaciones de Seguros en Iberoamérica en el contexto de la intervención del Estado y la discusión de la política económica. Para este efecto, el análisis adelantado establece, como telón de fondo, cuál es el rol de los gremios o asociaciones de productores (en este caso, de seguros) de acuerdo con la literatura internacional sobre el tema. Enseguida se destacan los antecedentes de Estados Unidos y España, que por medio de sus representantes gremiales en materia de seguros han dado apoyo al desarrollo de la industria aseguradora en América Latina en la profesionalización de las asociaciones de aseguradores de la región y el fortalecimiento institucional de FIDES. Luego, se realiza un recuento y análisis en cada uno de los países de América Latina de los aspectos más destacados en el desarrollo del mercado asegurador y sus asociaciones gremiales representativas. Este análisis se distribuye en cuatro secciones: 1) antecedentes del seguro; 2) historia de la asociación; 3) regulación financiera; y 4) desarrollo de los seguros. También se busca identificar el impacto de las gestiones gremiales en el desarrollo de la actividad aseguradora de cada uno de los países vista en términos de los indicadores de penetración y densidad.

1. EL ROL DE LAS ASOCIACIONES PRIVADAS DE PRODUCTORES

La *Lógica de la Acción Colectiva*, de Olson (1965), es el trabajo económico clásico sobre la finalidad y la legitimidad de las asociaciones de productores o entidades gremiales representantes de intereses privados. En su libro, el autor resalta la importancia de la acción gremial bajo la óptica de que su función es la de ejercer, de manera justificada, transparente y clara, acciones colectivas en favor de una industria o una actividad particular, como es el caso de la industria aseguradora. En este sentido, estructurar las asociaciones de la manera más adecuada garantiza el ejercicio efectivo de la acción colectiva. Uno de los requisitos fundamentales para tener influencia, señala Olson, es conseguir que estas sean realmente representativas de la totalidad de compañías que forman la industria. Otros requisitos tienen que ver con la definición de objetivos precisos y mecanismos utilizados para ejercer su acción colectiva.

Por su parte, *Business Politics and Policymaking in Contemporary Latin America*, de Schneider (2004, 2006), aborda el estudio de las asociaciones de productores o gremios en América Latina, al igual que otros artículos del autor. Schneider argumenta en dicho libro que la participación del sector privado en la definición de las políticas públicas a través de las asociaciones de productores varía de manera muy amplia a lo ancho y largo de América Latina. En su análisis comienza por distinguir entre la participación privada, colectiva y organizada, y la participación dispersa e individual. En tal sentido evidencia que cuando dicha participación es realizada por asociaciones gremiales, como es el caso de la actividad aseguradora en América Latina, esta tiende a ser típicamente formal, estructurada, y sus acciones son reconocidas públicamente y difundidas ante la opinión pública por los medios de comunicación, sobre todo por la prensa escrita.

Respecto a los mecanismos de participación utilizados para ejercer la influencia privada en las decisiones del Estado, el autor destaca que estos son muy variados. Se recurre, por ejemplo, a solicitar citas con el alto Gobierno, con funcionarios públicos encargados de preparar las normas y con congresistas que tienen a su cargo las ponencias sobre los proyectos de ley. Otro canal al cual recurren con frecuencia las asociaciones es a la participación en consejos consultivos que establecen los Gobiernos precisamente como mecanismo formal para escuchar las opiniones de productores y consumidores que se puedan ver afectados por las medidas adoptadas. Cabe destacar

que otros medios utilizados para influir en las políticas son los foros académicos por medio de los cuales las asociaciones presentan al Gobierno y a la opinión pública documentos analíticos elaborados por técnicos de las entidades o por centros académicos independientes.

En la mayor parte de países de la región también se recurre a encuentros gremiales, tales como las convenciones y congresos de las diversas ramas de la actividad económica estatal, a los cuales se invita a los funcionarios públicos y a la prensa. También es común encontrar que la opinión de los representantes de las asociaciones se exprese a través de la prensa escrita y otros medios de comunicación, lo cual constituye otro canal utilizado, particularmente cuando no se puede obtener acceso al diálogo directo con el Gobierno. En el caso de redes de asociados como FIDES, las Conferencias Hemisféricas de Seguros (como se analiza en detalle en la tercera parte) otorgan la oportunidad de invitar a las autoridades locales e internacionales a intercambiar conocimientos y experiencias, así como a divulgar las posiciones concertadas del sector por medio de discursos, sesiones técnicas y resoluciones adoptadas por Asamblea.

De acuerdo con los trabajos de Schneider (2004, 2006), las asociaciones cúpulas gremiales más estructuradas e influyentes se encuentran en Chile, México y Colombia. Una característica de los gremios en América Latina es la frecuencia con que algunos de sus miembros son nombrados para altos cargos de los Gobiernos.

Otra característica es que en aquellos países donde los gremios son fuertes las asociaciones sindicales tienden a ser débiles. En países con gremios fuertes se encuentra que la delegación de funciones por parte del Gobierno y la influencia en las decisiones de política es mayor. El **cuadro II-1**, tomado del estudio en referencia, presenta una clasificación de las asociaciones económicas en América Latina y describe el ámbito de acción de cada una de ellas y el número de profesionales que trabajan en cada asociación.

Entre los objetivos más frecuentes que se establecen en los estatutos de las asociaciones se encuentran: 1) fomentar el crecimiento y la buena imagen del sector; 2) representar y defender los intereses legítimos de sus miembros frente a las autoridades y demás personas y entidades de carácter público o privado, nacionales e internacionales; 3) evaluar, recopilar y analizar información de interés para el sector; 4) incentivar la participación en la comunidad internacional; 5) contribuir con la modernización del sector y del Estado y prestar servicios de apoyo a su actividad que puedan ser desarrollados eficientemente de manera colectiva; 6) promover la investigación científica y la generación de conocimiento de beneficio para el sector; velar por la conservación del medio ambiente; defender los recursos naturales y su aprovechamiento racional; y 7) participar con los

Cuadro II-1. Gremios en América Latina

| País | Asociación | Ámbito | Número de profesionales |
|-----------------------------------|-----------------------------|-----------|-------------------------|
| Asociaciones más fuertes | | | |
| México | COPARMEX (1929-) | Economía | 30 |
| | CMHN (1962 -) | Economía | 0 |
| | CCE (1975 -) | Economía | 80 |
| Chile | CPC (1935 -) | Economía | 8 |
| | SOFOFA (1883 -) | Industria | 50 |
| Colombia | FEDERACAFE (1927 -) | Café | 3.500 |
| | ANDI (1944 -) | Industria | 150 |
| | CONSEJO GREMIAL (1991 -) | Economía | 3 |
| Venezuela | FEDECÁMARAS | Economía | 20 |
| Asociaciones menos fuertes | | | |
| Argentina | ACIEL (1958 - 1973) | Economía | 0 |
| | APEGE (1975 - 1978) | Economía | 0 |
| | CGE (1952 -) | Economía | 10 |
| | UIA (1886 -) | Industria | 50 |
| | AEA (2002 -) | Economía | 8 |
| Brasil | UBE (1987 - 1988) | Economía | - |
| | IEDI (1989 -) | Industria | 8 |
| | AÇÃO EMPRESARIAL (1990s -) | Economía | 0 |
| Perú | CONFIEP | Economía | |

Fuente: Elaboración propia con base en Ross Schneider (2006).

demás gremios económicos en el análisis de temas de interés nacional. Estos son, en términos generales, los objetivos establecidos por la mayoría de las asociaciones de aseguradores de la región.

Las principales agremiaciones en varios de estos países cumplen funciones muy variadas y fuera del ámbito estricto de las actividades económicas de los gremios que representan. A título de ejemplo, estos se involucran al opinar en temas tales como: 1) negociaciones de acuerdos comerciales internacionales; 2) desarrollo tecnológico e informático; 3) moralización y lucha contra la corrupción; 4) medio ambiente; 5) seguridad social; 6) educación; 7) asuntos laborales y salariales de nivel nacional; 8) modernización estatal y empresarial; 9) desarrollo de mecanismos de concertación del sector

privado con el Gobierno; y 10) políticas económicas nacionales y opiniones conjuntas del sector privado sobre proyectos de ley en todas las áreas. En sus escritos, Schneider (2004,2006) señala también que si bien el mecanismo de la participación de las asociaciones es muy importante, este no es el único vehículo utilizado por los empresarios privados para influir en las políticas del Estado. Menciona otros mecanismos frecuentemente utilizados como son el uso de redes profesionales o familiares que ponen en contacto a los representantes del sector privado con los antiguos compañeros y colegas en una forma adicional de influencia. Otra, utilizada con frecuencia y de manera legal, bajo reglas estrictas en Estados Unidos, es el cabildeo o *lobbying* en el Congreso, mediante la contratación de personas especializadas en ejercer influencia y conseguir normas y legislaciones particulares (Baumgartner *et al.*, 2009).

También, Schneider (2004) puntualiza otros mecanismos, algunos de ellos francamente reprobables y poco éticos, entre los cuales están los que se podrían denominar como acciones electorales para la elección de candidatos para puestos públicos mediante contribuciones y dádivas. Y lo peor de todo: actos de corrupción mediante pago indebido a funcionarios para conseguir legislación favorable. En el **cuadro II-2** se presenta la medición, para una muestra de países, de los niveles de aportes que realizó el sector privado para influir en las acciones del Estado.

Cuadro II-2. Aporte financiero del sector privado

| País | Aporte a partidos y elecciones | Lobby en Congreso | Apoyo a los gremios | Redes de influencia |
|-------------------|--------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| Chile (1990-) | Mediano | Bajo | Alto | Bajo |
| México (1990s) | Bajo | Bajo | Alto | Bajo |
| Colombia | Mediano | Bajo | Alto | Alto |
| Brasil (1990s) | Mediano | Mediano | Bajo | Mediano |
| Argentina (1990-) | Mediano | Mediano | Bajo | Mediano |
| México (2000-) | Mediano | Mediano | Mediano | Mediano |
| Alemania | Bajo | Bajo | Alto | Bajo |
| Estados Unidos | Alto | Alto | Bajo | Alto |

Fuente: Elaboración propia con base en Ross Schneider (2004).

A manera de reflexión sobre las acciones más adecuadas que deben desempeñar las asociaciones de productores, y con el fin de comparar estos estándares con los que han venido desarrollando las asociaciones de aseguradores en América Latina (cuya historia y evolución se analiza más adelante), puede argumentarse que frente al Gobierno se debe desarrollar un diálogo permanente mediante mecanismos consultivos y el contacto directo con los funcionarios para el intercambio de opiniones e información sobre el impacto potencial de políticas para ser emitidas a través de leyes, decretos y resoluciones. Frente al Congreso, los gremios deben adelantar contactos con los ponentes de los proyectos de ley y las mesas directivas de las diversas comisiones. Estos contactos se llevan a cabo de manera directa o por intermedio de agencias especializadas en cabildeo. La prensa también es un canal utilizado para transmitir las inquietudes gremiales. Pero, ante todo, y de manera creciente, son los estudios técnicos, basados en la literatura especializada y en la información estadística, el principal medio de influencia. Pretender influir sobre las decisiones del Gobierno y el Congreso por medio del apoyo financiero a las campañas o mediante actos poco éticos erosiona la credibilidad de los gremios.

2. EL ROL DE ESTADOS UNIDOS Y ESPAÑA EN FIDES

Antes de entrar a analizar los antecedentes históricos y el desarrollo de cada una de las asociaciones de aseguradores de América Latina se destacan los antecedentes de Estados Unidos y España, que por medio de sus representantes gremiales en materia de seguros han dado apoyo al desarrollo de la industria aseguradora latinoamericana en la profesionalización de sus asociaciones de aseguradores y el fortalecimiento institucional de FIDES.

Como se explica en detalle en la tercera parte, Estados Unidos jugó un rol fundamental en la creación de las Conferencias Hemisféricas de Seguros, ya que fue el que promovió la I Conferencia Hemisférica en 1946 y el que se hizo cargo de su Secretaría por mediación de sus asociaciones de aseguradores durante muchos años. De otro lado, se encuentra España, país que también ha venido apoyando desde fines de la década de 1970 a FIDES por intermedio de la Unión Española de Entidades Aseguradoras, UNESPA, creada en 1977.

2.1. ESTADOS UNIDOS

2.1.1. Antecedentes del seguro

La primera compañía de seguros en lo que hoy son los Estados Unidos se constituyó en Charleston, Carolina del Norte, en 1735, cuyo objetivo social fue la protección contra los riesgos de incendio. En 1752, Benjamín Franklin fue uno de los grandes promotores de la constitución de la compañía mutual Philadelphia Contributionship, que también tuvo el objeto social de la protección contra el riesgo de incendio. Esta es la compañía más antigua que sobrevive hasta estos días. Siete años más tarde, Franklin también fue relevante en la creación de la primera compañía de vida, la Presbyterian Ministers Fund. Según se ha podido recabar, la primera sociedad anónima de seguros se constituyó en 1792 y llevó el nombre de Insurance Company of North America. En 1864 se fundó la Travelers Insurance Company, en el ramo de protección contra accidentes, y esta misma compañía expidió la primera póliza de automóviles en 1889. En el ámbito oficial cabe señalar que los esquemas de seguridad social se constituyeron con el Social Security Act de 1935, mediante el cual se extendió la protección contra el desempleo y las pensiones a la edad de retiro.

2.1.2. La regulación de los seguros

Históricamente, en Estados Unidos la regulación de los seguros ha sido de nivel estatal antes que federal, o lo que se denominaría en América Latina, de orden nacional. La primera regulación estatal sobre la actividad aseguradora se expidió en 1837, en el estado de Massachusetts, con el fin de exigir a las compañías reservas técnicas. La regulación formal de la industria aseguradora se estableció por primera vez en el estado de Nueva Hampshire en 1851. Lo propio se hizo en el estado de Nueva York en 1869. Casi un siglo más tarde, en 1980, como resultado de quiebras de algunas aseguradoras, se dio un primer paso para el establecimiento de regulaciones a nivel federal con la creación de la NAIC, National Association of Insurance Commissioners, encargada de establecer normas mínimas de regulación sobre seguros a los diferentes estados. Como resultado de la crisis financiera reciente (2007-2009), se aprobó en 2010 el denominado Dodd-Frank Act, que, además de establecer normas para la protección del consumidor financiero, entre otras, también creó un Consejo de Vigilancia del Sector Financiero, y tiene la obligación de hacer seguimiento a las compañías aseguradoras.

2.2. ESPAÑA

2.2.1. Antecedentes del seguro

El seguro moderno¹ nació en Europa en la Edad Media y estuvo estrechamente vinculado al desarrollo del comercio marítimo en el mar Mediterráneo, un entorno en el que España tomaba parte activa. La póliza más antigua que se conoce data de 1347 y protege un flete que cubría la ruta entre los puertos de Génova (Italia) y Mallorca (España). Este tipo de contratos eran redactados por notarios y la documentación de la época que se conserva da cuenta de la existencia de una intensa actividad aseguradora en la Península Ibérica (Tortella *et al.*, 2014).

El primer código de Derecho Marítimo es el *Llibre del Consolat de Mar de Barcelona*, cuya primera edición apareció en 1494. Esta obra, redactada en catalán, se convirtió en la base del derecho internacional comercial en el Mediterráneo. La parte correspondiente a la regulación del seguro marítimo que contiene era, a su vez, la transposición de unas serie ordenanzas más antiguas aprobadas en Barcelona en décadas anteriores.

¹ La sección relativa a España corresponde a una elaboración de UNESPA, complementada y editada por los autores. La sección relativa a la "Historia de la Asociación" es una elaboración de Alberto Manzano, en relación con los antecedentes de UNESPA, y de UNESPA en lo referente a dicha Unión.

Más adelante se redactarían las Ordenanzas de Bilbao (1520) y las Ordenanzas del Consulado de Burgos (1536). Estos textos fueron fruto de los fuertes vínculos comerciales que generó la exportación de la lana castellana a Flandes.

El Descubrimiento de América derivó en la aparición de un nuevo corredor comercial que unió Europa con las Indias. En el caso español, ese comercio quedó bajo la supervisión de la Casa de la Contratación. A mediados del siglo *xvi*, con la fundación del Consulado de Sevilla, aparecen las Ordenanzas Consulares que serían de aplicación en casi todo el Imperio español (Tortella *et al.*, 2014). Cuando la llamada Carrera de Indias se asentó, el seguro marítimo ya se encontraba bien arraigado y tipificado tanto en la cuenca mediterránea como en el entorno comercial del mar Báltico.

Durante el siglo *xvii* apenas se produjeron novedades normativas en materia aseguradora, y habrá que esperar a la llegada de las reformas de la nueva dinastía borbónica, ya en el siglo *xviii*, para que se produjera otra oleada reguladora. Cádiz sería en esta época el gran centro asegurador del comercio entre España y sus posesiones coloniales, y en esa ciudad se establecería un gran número de compañías de seguros.

Muchas de las entidades aseguradoras que nacieron al calor de las ideas de la Ilustración perecerían, sin embargo, por culpa de las sucesivas guerras que enfrentarían a España contra el Reino Unido durante el siglo *xviii* y que dañaron el comercio existente entre las colonias y su metrópoli. Más grave sería el golpe que asestaría, ya a principios del siglo *xix*, la Guerra de Independencia contra la Francia de Napoleón (Tortella *et al.*, 2014).

No sería hasta el último tercio de aquella centuria, una vez logró asentarse en España el liberalismo, cuando apareció una nueva hornada de compañías de seguros. Unas leyes de nuevo cuño, pensadas para favorecer la actividad empresarial, y la estabilidad política que generó la Restauración canovista favorecieron la aparición de compañías aseguradoras nacionales así como la llegada de entidades extranjeras al mercado español. De esta época datan nombres como La Unión y El Fénix Español o La Catalana de Seguros de Incendio.

La legislación sobre accidentes de trabajo y la obligatoriedad de los empleadores frente a estos data de 1900. No obstante, es conocido también que la primera regulación de fondo para la industria aseguradora ocurrió en 1908 con la Ley de Seguros y mediante regulaciones complementarias de 1912. Estas regulaciones fueron promovidas por el Círculo de Aseguradores de Barcelona que parece ser una de las primeras asociaciones constituidas para apoyar el desarrollo de la industria. Dicha asociación

había sido creada en 1905 y era representativa principalmente de las empresas de seguros extranjeras que operaban en España.

El seguro de vida comenzó a expandirse desde fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, pero eran muy pocas las compañías que lo ofrecían (Pons, 2010). Los historiadores económicos españoles han señalado que al finalizar la guerra civil española, en 1939, la industria aseguradora quedó bajo el control del Sindicato Nacional del Seguro. El énfasis, desde entonces, se dio en el desarrollo de esquemas de seguridad social y protección para el retiro de adultos mayores. En términos de legislación, la segunda gran ley sobre seguros solo fue emitida hacia 1954, mediante el denominado "Acto Asegurador", cuyo propósito consistió en estimular el desarrollo del seguro de vida moderno. Sin embargo, la línea de negocio de mayor crecimiento en dicha época fue el seguro de automóviles, de tal suerte que en 1965 se adoptó el Seguro Obligatorio de Automóviles. Un hecho destacado hacia 1976 fue la contratación y publicación de un estudio encomendado al Stanford Research Institute de Estados Unidos acerca del seguro español. Dicho informe estableció que el seguro español adolecía de cuatro grandes problemas: 1) fragmentación; 2) baja productividad con altos costos; 3) administración poco profesional del negocio asegurador y; 4) bajo desarrollo de los ramos de vida y personas (García, 2010).

2.2.2. Historia de la asociación

Las asociaciones de entidades aseguradoras tienen una larga tradición en España. Manuel Maestro (1993) considera que su antecedente remoto son los "consulados", de los que destaca su naturaleza de "organismos mixtos en los que participaban la iniciativa pública y privada y que tenían funciones ejecutivas, legislativas, e incluso judiciales en materia mercantil".

Los consulados eran organismos que agrupaban a los comerciantes para proteger la actividad mercantil y resolver los conflictos entre ellos. El primer consulado de mar se creó en Valencia en 1283. Le siguieron los de Palma de Mallorca, Barcelona, Gerona y Tortosa en la Corona de Aragón, y los de Bilbao, Burgos y Sevilla (trasladado a Cádiz en 1717) en la Corona de Castilla. La actividad consular recibió un nuevo impulso a lo largo del siglo XVIII, creándose consulados en otros tantos puertos de mar, así en España como en América. También hubo otros en los territorios americanos y europeos vinculados al Reino de España.

Pero el desarrollo de las asociaciones de aseguradores se inició en España a finales del siglo XIX como consecuencia de dos situaciones que afectaron al mercado, con

especial fuerza a principios del siglo xx: la fuerte competencia y guerra de tarifas, especialmente en los ramos más importantes (incendios y transportes), y la pugna entre las compañías nacionales y las extranjeras.

La fuerte competencia provocó que muchas entidades, creadas para operar especializada en un solo ramo, ampliase sus operaciones, convirtiéndose en compañías multirramos, y que se produjese una cartelización del mercado a través de la suscripción de convenios de tarifas y la creación de comités y sindicatos para controlar su cumplimiento. La pugna entre compañías nacionales y extranjeras dio lugar a la creación de sindicatos o asociaciones de unas y otras para defender sus respectivos intereses (Pons, 2003).

La primera asociación de la que tenemos noticia fue el Comité Central de Compañías de Seguros contra Incendios, creado a mediados del siglo xix, cuya actuación se prolongó hasta 1887. La siguieron, en relación con el ramo de incendios, muchos otros: el Sindicato General de Compañías (1887), con dos comités, uno en Madrid y otro en Barcelona; la Agrupación de Compañías de Seguros contra Incendios (1919), que dio lugar a la creación de otro comité de aseguradores del ramo; otra agrupación de compañías, tanto nacionales como extranjeras (1921); el Sindicato General de Compañías de Seguros contra Incendios que operan en España, creado en 1924 (Maestro, 1993). Pons (2003) menciona un convenio de compañías de seguros contra incendios para Cataluña y Baleares, integrado por las más importantes entidades nacionales y extranjeras que, desde su creación en 1912 hasta la Guerra Civil, estableció tarifas que iba actualizando y ampliando en función de los riesgos. En 1933 estaban adheridas a este convenio 66 entidades. En el ramo de transportes, cuatro compañías aseguradoras crearon en 1868 un Comité de Seguros Marítimos para formular pólizas y llegar a acuerdos sobre tarifas en este tipo de seguros (Matilla y Frax, 1996, citado por Pons, 2003); y en 1913 se creó el Comité Español de Compañías de Seguros contra Accidentes (Madrid), el Comité Jurídico de Compañías de Accidentes (Barcelona), la Asociación General Técnica Aseguradora de Accidentes (Madrid) y el llamado Comité de Relación, integrado por aseguradoras de robo y motín (Maestro, 1993).

La primera aseguradora de carácter general, no vinculada a un ramo concreto, fue el Círculo de Aseguradores, creado en 1906, para la “planificación del seguro”, en el que participaban como socios tanto entidades nacionales como extranjeras. Su orientación liberal se reflejó en *El Eco del Seguro*, publicación fundada en 1891 de cuya edición se hizo cargo (Tortella [dir.] *et al.*, 2014). Otras asociaciones generales fueron la Asociación Patronal de Entidades de Seguros (1935) y la Asociación Sindical de Compañías Españolas de Seguros (1932).

La pugna entre los intereses de las entidades españolas y extranjeras dio lugar a la creación de la Agrupación Española de Compañías Extranjeras (1926) y la Federación de Compañías Españolas de Seguros (1928). La fundación de ésta fue una iniciativa que no tuvo general aceptación, por lo que quedaron fuera de ella un buen número de aseguradoras relevantes.

Todas estas asociaciones desaparecieron tras la Guerra Civil y fueron sustituidas por el oficial Sindicato Nacional del Seguro, integrado en la Organización Sindical del nuevo régimen. De acuerdo con los principios del "sindicalismo vertical", en el nuevo sindicato se integraban, obligatoriamente, tanto las entidades aseguradoras como los trabajadores. Las primeras integraban la Sección Económica y los segundos, la Sección Social. El presidente, el vicepresidente, el secretario y el vicesecretario del Sindicato fueron nombrados inicialmente por la Delegación Nacional de Sindicatos.

Las funciones y competencias del Sindicato no incluía sólo la defensa de los intereses generales del sector, sino también otras como "la disciplina técnica y económica de los intereses que integran la Rama del Seguro, subordinados al máximo interés de España", la comprobación del cumplimiento de las normas sindicales, incluyendo la potestad de sancionar las infracciones (Maestro, 1993). En la práctica, se mantuvo la cartelización del sector, ya que el sindicato elaboraba tarifas de riesgo y condicionados de pólizas de general aplicación por todas las entidades.

El monopolio de la representación del sector por el Sindicato Nacional del Seguro no impidió que surgiesen asociaciones independientes de él de carácter técnico u operativo, como la Agrupación de Aseguradores de Riesgos de Aviación (AGARA), creada en 1951; la Asociación Reguladora de Saldos entre Aseguradoras (ARSEA), una especie de cámara de compensación, instituida en 1953; la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (OFESAUTO), creada también en 1953 para la emisión de la "carta verde", que ampliaba las coberturas territoriales del seguro a quienes viajaban en automóvil al extranjero; o la Agrupación de Aseguradores de Seguros Obligatorios (AGRASO), fundada en 1963. Especial importancia tuvo la creación, en ese mismo año, de ICEA (Institución Cooperativa entre Entidades Aseguradoras), inspirada en la francesa CAPA, que ha desempeñado y continúa desempeñando una relevante función en materia de investigación, estudios estratégicos y formación para el conjunto del sector.

La transición de España al régimen democrático, tras el fallecimiento del general Franco, implicó la desaparición del Sindicato Nacional del Seguro y el establecimiento de la libertad de asociación, lo que permitió a las entidades aseguradoras, antes denominada Sección Económica, crear la actual asociación patronal (UNESPA), que

agrupa a la práctica totalidad del sector, y cuya fundación se debió a la iniciativa del presidente de la Unión de Empresarios del Sindicato, Félix Mansilla.

La Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) se constituyó el 29 de julio de 1977 como Asociación Profesional de Empresarios, al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, que fue la primera en democracia que reguló este tipo de organizaciones. Su finalidad era, y sigue siendo, la defensa de los intereses económicos, sociales y profesionales de las entidades aseguradoras. En su creación, UNESPA ya aglutinaba más del 90% del sector asegurador español e inició como miembro fundador de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), la "Patronal" nacional. La constitución de UNESPA fue relativamente cercana a la creación formal de FIDES y la organización de las asociaciones en varios países de América Latina, como se desarrolla en este bloque.

Desde el punto de vista estructural, UNESPA, como la mayoría de las organizaciones empresariales españolas, nació con un esquema de presidencia rotatoria y un equipo de gestión profesional para atender las cuestiones ordinarias. Es decir, sus dos primeros presidentes provenían de alguna entidad aseguradora y compartían su labor en UNESPA con la gestión profesional en sus compañías. El primero fue Félix Mansilla (1977-1995) y el segundo, Álvaro Muñoz (1995-2003). Esta fórmula funcionó hasta 2003, año en que se consideró organizar todo el funcionamiento de la unión bajo el mandato de un presidente profesional y un equipo reducido de expertos en las diferentes áreas del seguro. Fue así como los miembros de UNESPA decidieron contratar a la actual presidenta, Pilar González de Frutos, quien gestiona la asociación junto con la secretaria general, Mirenchu del Valle. En la actualidad son miembros de UNESPA más del 95% de las entidades aseguradoras que operan en España, tanto de forma directa como por medio de otras fórmulas jurídicas como "Libre Prestación de Servicios" o filiales de aseguradoras extranjeras.

UNESPA establece en sus escritos que su propósito es desarrollar sus funciones en un marco de transparencia, mediante acciones de *lobby* frente al supervisor español, La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad. Tiene como funciones, además, el cumplimiento de los requisitos precisos para el acceso y la ampliación de la actividad aseguradora y reaseguradora privadas, la supervisión ordinaria de su ejercicio, la preparación de proyectos normativos en materias de competencia, el desarrollo de estudios sobre seguros y reaseguros privados, la mediación de seguros y reaseguros privados, y planes y fondos de pensiones de acuerdo al europeo EIOPA y el resto de autoridades tanto nacionales como comunitarias, entre otros.

Durante los cerca de cuarenta años de funcionamiento, UNESPA ha acompañado al sector en el desarrollo de los seguros, primero en España, y después también en Europa. Los siguientes son los hechos más destacados:

- a. Integración no traumática a la Unión Europea, entonces CEE (1986), para lo que fue necesario anticipar (1984) normativa comunitaria en relación con el sector.
- b. Libertad de primas, inversiones y condiciones generales de la póliza; es decir, la transición de un entorno tremendamente regulado al actual de libre competencia.
- c. Defensa de los intereses del seguro en todos los cambios normativos que se han producido desde 1977, con especial relevancia de la Ley de Contrato de Seguro (Ley Básica del sector) y la Ley de Supervisión y sus respectivos desarrollos.
- d. Impulso para la creación del Sistema de Valoración de Daños por Accidentes de Tráfico, conocido como Baremo.
- e. Transición no traumática del sector al euro.
- f. Seguimiento y defensa sectorial en Bruselas de los intereses aseguradores españoles, con especial dedicación, desde el año 2001, al cambio de la normativa de solvencia con especial seguimiento de la Directiva de Solvencia II, aprobada en 2007 (aunque su desarrollo normativo continúa).
- g. Organización y difusión de estudios y estadísticas sectoriales.
- h. Creación de convenios de indemnización directa, tales como implantación de sistemas informáticos para la gestión y liquidación de siniestros del seguro del automóvil, la atención sanitaria de las víctimas y la tarificación del seguro mediante el conocimiento de la siniestralidad por medio de la creación de ficheros sectoriales.
- i. Organización de los cursos de formación continua para los empleados del sector.
- j. Negociación del Convenio Colectivo sectorial para los trabajadores del sector, desde su origen.

UNESPA ha desarrollado un largo trabajo para impulsar y proyectar la reputación del sector asegurador español. Actualmente es el referente único para todo el sector, así como una voz autorizada y reconocida para participar, además de los seguros, en la discusión y análisis de todo lo relacionado con el Sistema del Bienestar en España

(pensiones, salud, dependencia y riesgos laborales). Asimismo, desde UNESPA, se ha impulsado la elaboración del primer libro blanco sobre Responsabilidad Social Corporativa y el desarrollo de una hoja de ruta e indicadores propios, complementarios a los estándares internacionales, para impulsar el seguimiento del compromiso social del Seguro.

2.3. ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DEL SEGURO EN IBEROAMÉRICA, ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS

Todos los países de América Latina han constituido Asociaciones de Aseguradores muy representativas, la mayoría de las cuales tuvieron raíces desde los años cuarenta, como se advierte en el **cuadro II-3**. En este cuadro se detalla el nombre o denominación actual de cada Asociación, el año en la cual fue creada, así como un par de indicadores sobre el grado de desarrollo de la industria de los seguros en cada país. El índice de penetración mide la relación porcentual entre las primas de seguros emitidas y el Producto Interior Bruto, en tanto que el índice de densidad refleja el gasto por habitante en la adquisición de seguros.

Cuadro II-3. Asociaciones representativas del seguro en Iberoamérica, España y Estados Unidos.

| | Asociación | Siglas | País | Creación | Penetra- ción 2012 [%] | Densidad 2012 (usd) |
|----|--|----------------|------|----------|------------------------------|------------------------|
| 1 | Asociación Argentina de Compañías de Seguros | AACS | ARG | 1894 | 3,3 | 377 |
| 2 | Asociación Boliviana de Aseguradores | ABA | BOL | 1948 | 1,2 | 30 |
| 3 | Confederación Nacional de Empresas de Seguros y Capitalización | CNseg | BRA | 2008 | 3,7 | 414 |
| 4 | Asociación de Aseguradores de Chile A.G. | AACH | CHI | 1899 | 3,9 | 600 |
| 5 | Federación de Aseguradores Colombianos | FASE- COLDA | COL | 1975 | 2,4 | 187 |
| 6 | Asociación de Aseguradoras Privadas de Costa Rica | AAP | COR | 2010 | 2,1 | 193 |
| 7 | Federación de Empresas de Seguros del Ecuador | FEDESEG | ECU | | 1,8 | 100 |
| 8 | Asociación Salvadoreña de Empresas de Seguros | ASES | SLV | 1970 | 1,8 | 67 |
| 9 | Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras | UNESPA | SPA | 1977 | 5,5 | 1.56 |
| 10 | American Council Of Life Insurers | ACLI | EEUU | 1996 | 7,8 | 4.052 |
| 11 | Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros | AGIS | GUA | 1953 | 1,2 | 40 |
| 12 | Cámara Hondureña de Aseguradores | CAHDA | HON | 1974 | 2,4 | 54 |
| 13 | Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros | AMIS | MEX | 1964 | 2,0 | 198 |
| 14 | Asociación Nicaragüense de Empresas de Seguros | ANAPRI | NIC | | 1,3 | N.D |
| 15 | Asociación Panameña de Aseguradores | APADEA | PAN | 1952 | 3,1 | 314 |
| 16 | Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros | APCS | PAR | 1963 | 1,2 | 45 |
| 17 | Asociación Peruana de Empresas de Seguros | APESEG | PER | 1904 | 1,5 | 101 |
| 18 | Cámara Dominicana de Aseguradores y Reaseguradores | CADOAR | RDO | 1972 | 1,3 | 73 |
| 19 | Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras | AUDEA | URU | 1898 | 2,1 | 313 |
| 20 | Cámara de Aseguradores de Venezuela | CAV | VEN | 1951 | 3,7 | 463 |

3. ARGENTINA²

3.1. ANTECEDENTES DEL SEGURO

Hasta el año 1789 no existió en los alrededores del Río de la Plata asentamiento asegurador alguno. Da fe de ello el virrey Loreto en la “reseña detallada del estado del comercio en el país” que le requiriera la Metrópoli.

La primera mención del Seguro efectuada oficialmente es mérito de la Memoria presentada por el doctor Manuel Belgrano, en 1796, al Real Consulado de Buenos Aires, del cual era Secretario. Es poco conocida, sin embargo, su redacción original, que apunta con sencillez ciertos perfiles nacionales de la actividad, alcanzados apenas un siglo después: “Otro de los medios de proteger el comercio es establecer una compañía de seguros, tanto para el comercio marítimo como para el terrestre; sus utilidades son bien conocidas, tanto a los aseguradores como a los asegurados y deberían empeñarse en semejante compañía al principio, todos aquellos hombres pudientes de esta Capital y demás ciudades del Virreinato, a fin que desde sus principios tuviese grandes fondos, dispensándole este cuerpo toda protección posible”.

La importancia de la iniciativa de Belgrano reside en crear una compañía de seguros tanto en el rubro marítimo como terrestre, lo que quebraba la tendencia imperante en la época. Se acrecienta la importancia del proyecto cuando se le ocurre también fundar el seguro agrícola.

A escasos meses de su lectura, que no contó con el auspicio del Consulado, se constituyó no obstante La Confianza, primera compañía de seguros autóctona constituida en noviembre de 1796 por Julián del Molino Torres. El prospecto que ofrecía la suscripción del capital comenzaba la enumeración de las razones para fundarla de esta manera: Evitar la expatriación de crecidas sumas que se pagan en concepto de primas a compañías extranjeras [...]”. La Confianza operó durante los cinco años de su duración estatutaria, cesando su giro en 1802.

No existen nuevas referencias documentales hasta 1811, cuando el 21 de octubre el Primer Triunvirato dirige una nota al Tribunal del Consulado, aconsejando convocar

² La siguiente sección corresponde a una elaboración de la AACCS editada por los autores.

una junta de capitalistas nacionales y extranjeros para crear una compañía de seguros y una caja o banco de descuentos. Esta iniciativa es atribuida a Rivadavia. Esa fecha ha sido la elegida por el Gobierno Nacional para celebrar el Día del Seguro.

El sector no logró desarrollarse en el medio siglo siguiente. A principios de 1859, la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires sancionó el Código de Comercio, que contemplaba la regulación de la actividad aseguradora, que pasaba a quedar bajo el régimen de sociedades anónimas y mutuas.

Entre 1860 y 1919 se crearon 169 compañías de seguros, 55 de las cuales contaban con participación de capital extranjero (inicialmente de origen británico).

La crisis de 1929 provocó la caída de un gran número de aseguradoras, en gran medida por la concentración de sus inversiones en activos ilíquidos vinculados a otras actividades económicas (propiedades rurales, por ejemplo), que motivó la creación de un nuevo marco institucional.

El 21 de junio de 1937 se creó la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) por el Decreto 108925, luego ratificado por las leyes 11.672 y 12.630. Dicho organismo, creado para la supervisión de la actividad, adquirió el carácter de órgano de regulación y de contralor del sector, y comenzó a funcionar plenamente en agosto de 1938.

Las leyes fundamentales del marco regulatorio de la actividad pasaron a ser básicamente tres:

- a. La Ley 17.418 del año 1967 sobre contratos de seguros.
- b. La Ley 20.091 del año 1977, que regula la autorización para la apertura de compañías aseguradoras y asigna a la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) el rol de órgano de contralor de la actividad del sector³.
- c. La Ley 22.400 del año 1981, que regula la actividad de los productores asesores de seguros.

³ Si bien hay antecedentes en materia de regulación de seguros, en Argentina se remontan a la época del Virreinato. Los registros normativos más antiguos datan de 1890. La SSN, en particular, fue creada en el año 1937, pero formalmente inició sus actividades el 4 de agosto de 1938. Entre 1992 y 2001, la SSN era un organismo autónomo, pero administrativamente dependiente de la Subsecretaría de Bancos y Seguros del Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos. A partir de 2002 pasó a depender de la Subsecretaría de Servicios Financieros del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. El titular de la SSN es nombrado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Todas las regulaciones específicas de la actividad aseguradora, en relación con el funcionamiento del mercado, la supervisión y control de las compañías y la preservación de su estabilidad y solvencia, provienen de resoluciones reglamentarias de la SSN. Una de las más importantes ha sido la resolución 21.523 del año 1992, que contiene el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, el cual sirvió de base para las reformas estructurales del sector.

La SSN reglamenta también los planes de cuenta y estándares para los registros contables. En particular, las aseguradoras deben presentar estados contables trimestrales, con dictamen de contador público y actuario, junto con un estado financiero que refleje la evolución de las disponibilidades y de los compromisos exigibles.

Cabe mencionar también que Argentina es país miembro de la Asociación Internacional de Superintendentes de Seguros (IAIS). A partir de resoluciones de la SSN emitidas en el año 1998, las regulaciones del país están alineadas con la mayor parte de los Principios de Supervisión de Seguros de la IAIS. En 1999 se emitieron normas orientadas a formalizar la supervisión de las prácticas de las aseguradoras en materia de administración de riesgos. Por entonces Argentina cumplía también con los llamados Principios Aplicables a la Supervisión de Aseguradores y Grupos de Seguros Internacionales y sus Establecimientos Transfronterizos.

La presencia del Estado como oferente directo de seguros comienza en 1973, a través de la Caja Nacional de Ahorro Postal, que pasó a llamarse Caja Nacional de Ahorro y Seguros. Posteriormente se crearon entidades provinciales estatales que, junto con la citada Caja, llegaron a fines de los años setenta al 15% de la producción total del mercado.

Entre 1990 y 1994 se realizó una reforma cuyo eje principal fue la desregulación del sector basada en las siguientes acciones:

- a. La liquidación del Instituto Nacional de Reaseguros (INDER) y la apertura del mercado de reaseguros al sector privado.
- b. Reducción de impuestos específicos sobre la actividad, cuya recaudación se destinaba fundamentalmente a financiar al INDER.
- c. La liberación del ingreso al mercado de compañías extranjeras, junto con la igualación del tratamiento tributario y regulatorio para empresas extranjeras y nacionales e incentivos a fusiones entre compañías.
- d. La eliminación de la mayor parte de controles estatales sobre productos y primas cobradas.

La introducción de un nuevo marco regulatorio orientado hacia la preservación de la solvencia y de la liquidez del sector, con énfasis en el incremento de los requisitos de capitales mínimos, considerablemente bajos hasta entonces y menos exigentes que los establecidos para las entidades bancarias.

A partir de esta reforma estructural el sector experimentó un rápido crecimiento. Los seguros de retiro, autorizados a partir de 1987, alcanzaron un considerable desarrollo. En particular, entre 1989 y 1993 exhibieron una tasa de crecimiento que triplicó la de los seguros de vida.

En 1994, la Ley 24.241, que creó el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, con base en cuentas individuales de capitalización, introdujo un seguro obligatorio de muerte e invalidez para todos los que aportaron al régimen de capitalización (seguro de vida previsional) y un seguro de retiro previsional.

En septiembre de 1995 se sancionó la Ley 24.557 de Riesgos de Trabajo, que estableció para todo empleador la obligación de asegurar a su personal en materia de accidentes de trabajo y enfermedades asociadas a sus actividades en relación de dependencia⁴.

En marzo de 1996 se creó también la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), a cargo de la supervisión y regulación de las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo (ART) y del otorgamiento de las prestaciones reparadoras de daños causados por accidentes o enfermedades laborales. A la SRT se le otorgó también la facultad de fiscalizar el cumplimiento de normas de higiene y seguridad laboral y el rol de autoridad de aplicación en materia de inspección de las prestaciones reparadoras de los daños emergentes de accidentes o enfermedades laborales. Además, es el órgano competente en materia de autorización y fiscalización de las ART. Después de más de una década de vigencia el régimen alcanzó una cobertura de más de seis millones de trabajadores, con una bajada de hasta un 40% en el índice de muertes por accidentes.

El sector asegurador argentino atravesó la crisis del año 2002 cumpliendo todos sus compromisos asumidos sin subsidios ni ayuda especial del Estado.

A partir del año 2004 el sector se consolidó en su crecimiento, diseño de nuevas coberturas, solvencia y servicios a los asegurados. Las primas del sector crecieron hasta

⁴ El 29 de septiembre de 1915 se sancionó la ley 9.688, promulgada el 11 de octubre de 1915, que tuvo vigencia durante más de 70 años. Bajo el principio del riesgo profesional, responsabilizaba a todo patrón por los accidentes sufridos por sus empleados y obreros durante el tiempo de la prestación de los servicios laborales en los casos de industrias o empresas de actividades con riesgos, y a aquellos trabajadores que percibían hasta tres mil pesos anuales.

tasas superiores al crecimiento del PIB, logrando una mayor penetración en la actividad económica.

En el año 2013 el sector asegurador estaba integrado por 180 aseguradoras, de las cuales 104 eran de riesgos patrimoniales, 37 de vida, 18 de retiro, 16 de riesgos de trabajo y 5 de transporte público de pasajeros.

La producción de seguros alcanzó, en el ejercicio cerrado en junio de 2013, los 14.960 millones de dólares, de los cuales el 82,6% fueron primas de seguros patrimoniales y el 17,4% restante, seguros de vida y retiro. El sector alcanzó una participación del 3,3% del PBI y una prima per cápita de 376 dólares.

3.2. HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN

Con la organización de las primeras compañías argentinas de seguros se apreció la necesidad de conformar una entidad que defendiera sus intereses comunes a fin de imprimir rumbos estables y provechosos para aquella actividad que acababa de nacer.

Es así que el 20 de julio de 1894, por iniciativa de Josué Moreno, a cargo de la dirección de La Estrella y previa la formulación de las bases constitutivas por una Comisión Especial integrada por el propio Moreno, Carlos Casares y Tomás Bohigas, se reunieron los representantes de doce compañías argentinas de seguros, para suscribir el Acta de Fundación del Comité Argentino de Aseguradores, cuyo objeto principal sería “regirse por una tarifa uniforme de premios del seguro de incendios, cuya tarifa deberá ser aplicada a las operaciones que realizaran en la República Argentina”.

Al Comité Argentino de Aseguradores se debe, entre muchas otras realizaciones, la primera estadística siniestral, la primera tarifa nacional de seguros y, ya en 1915, la primera Póliza Argentina, aprobada en 1917 por la Inspección General de Justicia y declarada obligatoria para todas las compañías, nacionales y extranjeras, en 1924, por el Ministerio de Justicia. Todo ello en el ramo de Incendios.

El Comité proyecta, al cumplir veinticinco años, una más amplia evolución “fecunda en la representación libre de los intereses comunes de los asociados” y el 21 de diciembre de 1920 aprueba la reforma y asume el nombre de Asociación de Aseguradores Argentinos, bajo la presidencia de Martín S. Etchart.

En el desarrollo de sus nuevos objetivos llega a 1937, año en el cual cristaliza su tenaz demanda de un régimen de contralor de la actividad en el decreto del 21 de junio,

dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, que dio nacimiento a la Superintendencia de Seguros de la Nación. Dicho decreto recibió el apoyo del Congreso por Ley 12.360. El 4 de agosto de 1938 inicia sus funciones el nuevo organismo, cuyo primer titular fue el doctor César Sáenz, integrando el primer Consejo Consultivo.

Años más tarde, el 19 de noviembre de 1942, la Asociación de Aseguradores Argentinos se transforma en la Asociación de Compañías Argentinas de Seguros.

Finalmente, el 12 de julio de 1945, toma la denominación actual de Asociación Argentina de Compañías de Seguros, heredera directa y legítima del ya histórico Comité de 1894.

Las iniciativas de la actual Asociación Argentina de Compañías de Seguros se fueron acumulando para consolidar el progreso de la actividad y consecuentemente el avance del país. Mediando la centuria cofundó la Federación Interamericana de Empresas de Seguros (FIDES), un bastión de la actividad en el continente. Su más reciente contribución fue la fundación del Comité Asegurador Argentino, que recuerda el bautismo original de la Asociación, integrado por las cuatro instituciones más representativas del sector asegurador. Las entidades firmantes fueron la propia Asociación, los Aseguradores del Interior de la República Argentina (ADIRA), la Asociación de Aseguradores de Vida y Retiro (AVIRA) y la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART). El Comité representa el 82% de las primas de seguros del mercado argentino.

En sus 120 años de trayectoria, han presidido la Asociación Argentina de Compañías de Seguros los señores:

Luis Goenaga, Carlos Casares, Manuel Núñez, Eduardo Castex, Carlos Casares, Martín S. Etchart, José A. Calcagnino, James Begg, Leslie V. Oxenford, Pedro J. Acevedo, Enrique P. Bordenave, Carlos L. Grandjean, Carlos J. Pagliera Núñez, Enrique P. Bordenave, Pedro J. Acevedo, Clodomiro Zavalía, Julio E. Descole, Alfredo J. Job, Arturo A. Fauvety, Carlos A. Mignacco, Guillermo Moreno Hueyo, Luis M. Otero Monsegur, Norberto C. Bacqué, Alberto J. Combal, Ricardo Lumi, Silvio C. Santoprieto, Carlos Lago, Leandro E. Anaya, Alberto J. Combal, Hermes H. Pinnel, Rodolfo R. D'Onofrio, Daniel R. Salazar, Agustín de Vedia (h), Roberto Sollito y Francisco Astelarra (su actual presidente).

La Asociación Argentina de Compañías de Seguros está orientada a desarrollar y promover las buenas prácticas aseguradoras, proponiendo todas aquellas normas generales que mejoren la transparencia, solvencia y protección de los asegurados. Sus objetivos son:

- a. Fomentar, difundir y prestigiar la actividad aseguradora y reaseguradora privada.
- b. Promover el perfeccionamiento de los elementos técnicos, contractuales y de organización empresarial del seguro y reaseguro, favoreciendo su desarrollo armónico con los intereses de la economía general del país.
- c. Representar y defender los intereses generales de las asociadas ante los poderes públicos y organismos oficiales o privados.
- d. Prestar a las asociadas información y asesoramiento en materia técnica, jurídica, económica, laboral, impositiva, administrativa y demás servicios que interesen a su actividad.
- e. Representar y coordinar los intereses de la actividad aseguradora y reaseguradora privada argentina ante los organismos nacionales e internacionales.
- f. Colaborar en las políticas destinadas a reducir los accidentes de tránsito y lograr un ámbito de seguridad en la Argentina.
- g. Mantener permanentemente su objetivo de lograr la transparencia y solvencia del mercado asegurador y protección de los asegurados.

En la AACS funcionan en la actualidad Comisiones Técnicas que analizan temas específicos del mercado de seguros: Automotores, Responsabilidad Civil, Reservas, Inversiones, Lucha contra el fraude, Caucción, Médica, Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Reaseguros, Asuntos Legales, Recursos Humanos, Transporte, Póliza Digital, Nuevos Productos.

3.3. DESARROLLO DE LA REGULACIÓN FINANCIERA

Las leyes del marco regulatorio de la actividad aseguradora son las siguientes:

- a. La Ley 12.988 del año 1947, que prohíbe asegurar en el extranjero a personas, bienes o cualquier interés asegurable de jurisdicción nacional.
- b. La Ley 17.418 del año 1967 sobre contratos de seguros.
- c. La Ley 20.091 del año 1977, que regula la autorización para la apertura de compañías aseguradoras y asigna a la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) el rol de órgano de contralor de la actividad del sector.

- d. La Ley 22.400 del año 1981, que regula la actividad de los productores asesores de seguros.
- e. La Ley 24.557 del año 1995, que crea el seguro obligatorio por Ley sobre Riesgos del Trabajo.

La Ley que tiene la mayor reglamentación es la relativa al control de la actividad aseguradora de la SSN (Ley 20.091) a través de la resolución 21.523 del año 1992, que contiene el Reglamento General de la Actividad Aseguradora para casi cada uno de los artículos de la ley.

La Superintendencia de Seguros de la Nación dicta normas específicas a través de resoluciones para regular los temas que no se encuentran incluidos en la ley de Entidades de Seguros y su Control.

3.3.4. Cambios de mayor relevancia en los últimos diez años

A continuación se hace una breve reseña de los cambios más relevantes de los últimos diez años en materia de regulación financiera de la actividad aseguradora.

Entre los cambios más relevantes se estableció un reglamento para cesiones totales o parciales de cartera, fusiones y escisiones, de acuerdo con Resolución 30.742 de 2005. En 2007 se reformó el Reglamento de la Actividad Aseguradora sobre política y procedimientos de inversiones de las compañías de seguro. La reforma estableció que, a partir de diciembre de 2007, el total de inversiones y disponibilidades en el exterior no podría exceder, en ningún caso, el 50% del capital a acreditar o el 50% de los compromisos netos, de ambos límites el mayor.

En relación con aspectos ambientales, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dictó en dicho año las normas operativas para la contratación de seguros y la categorización de actividades riesgosas según su nivel de complejidad ambiental. Esta Secretaría, junto con la Secretaría de Finanzas, desarrolló resoluciones conjuntas que crearon normas generales de regulación para pólizas de seguros ambientales, así como las pautas para contratar seguros de daño ambiental de incidencia colectiva, bajo aprobación de la SSN.

En 2008 se reguló lo relativo a las pólizas en cuanto a su contenido y en relación a su entrega, y los certificados de incorporación y anulación.

En 2009 se modificó el sistema de cálculo del valor técnico de títulos públicos de renta para la cobertura de obligaciones de entidades que operen en Seguros de Retiro, así como el criterio de cálculo de los seguros de automotores y responsabilidad civil en los siniestros pendientes por juicios y mediaciones.

En 2010 se modificó el sistema de cálculo de la reserva técnica por insuficiencia de primas, se dictaron nuevas pautas básicas para seguros colectivos de vida sobre saldos de deudores y se realizaron cambios en los seguros de responsabilidad civil profesional médica. En 2011 se crearon condiciones uniformes para el ramo de automotores.

La Resolución 35.615 de 2011 modificó el marco regulatorio de los reaseguros, prohibiendo la mayoría de los acuerdos de reaseguros transfronterizos a partir de septiembre de 2011, y estableció la obligación para las aseguradoras argentinas de contratar reaseguros sólo con reaseguradoras residentes en el país, o sucursales de reaseguradoras extranjeras que superaran un capital local de al menos 20 millones de dólares. A las reaseguradoras extranjeras que no establecieran sucursales en Argentina se les permitió asumir riesgos de aseguradoras argentinas en los casos en que, debido a la magnitud y características de los riesgos cedidos, no pudieran ser cubiertos por reaseguradoras nacionales, previa aprobación e inscripción de la reaseguradora extranjera ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La Resolución 35.794 de 2011 modificó la Resolución 35.615 de dicho año. Dicha norma estableció que las reaseguradoras locales pueden retener riesgo sólo hasta el 10% de su capital computado a la fecha de cierre de su último estado financiero. Las reaseguradoras locales deben retener además al menos el 15% de las primas suscritas. Este valor se computa anualmente sobre la base de la cartera total de la firma. A las compañías no se les exige autorización previa para ceder riesgos superiores a 50 millones de dólares a reaseguradoras admitidas. Las reaseguradoras locales pueden comprar cobertura de retrocesión a reaseguradoras locales o admitidas (excluyendo coberturas colectivas de seguros de vida y de sepelio). Las locales, a su vez, no pueden retroceder más del 40% del total de las primas por año fiscal a empresas afiliadas o compañías del mismo grupo domiciliadas fuera del país. Ese límite puede superarse con previa autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación si la cedente puede demostrar que no encontró cobertura con empresas aprobadas dentro de los límites admitidos.

Otra de las iniciativas de importancia fue el desarrollo de un Sistema de Póliza Digital, el cual permite la carga de pólizas en seguros de automotores de forma manual o en lotes, con un Número Único de Póliza que identifica a cada una de estas en línea, ya sea para información de la SSN, los asegurados o el Poder Judicial.

En el mismo año se produjo la Resolución 230 de la Unidad de Información Financiera que actualizó la regulación que deben observar empresas aseguradoras, productores asesores de seguros, agentes, intermediarios, peritos y liquidadores de seguros en la prevención, detección y reporte de los hechos que pudieran constituir lavado de activos y financiación al terrorismo.

Otra de las medidas adoptadas en 2011 por la SSN consistió en la creación de la Coordinación de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo adscrita a la misma.

En el año 2012, la Ley 26.773 del mismo año estableció el nuevo régimen de ordenamiento vigente en materia de reparación de daños derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la cual sustituyó a la Ley 24.557 de 1995.

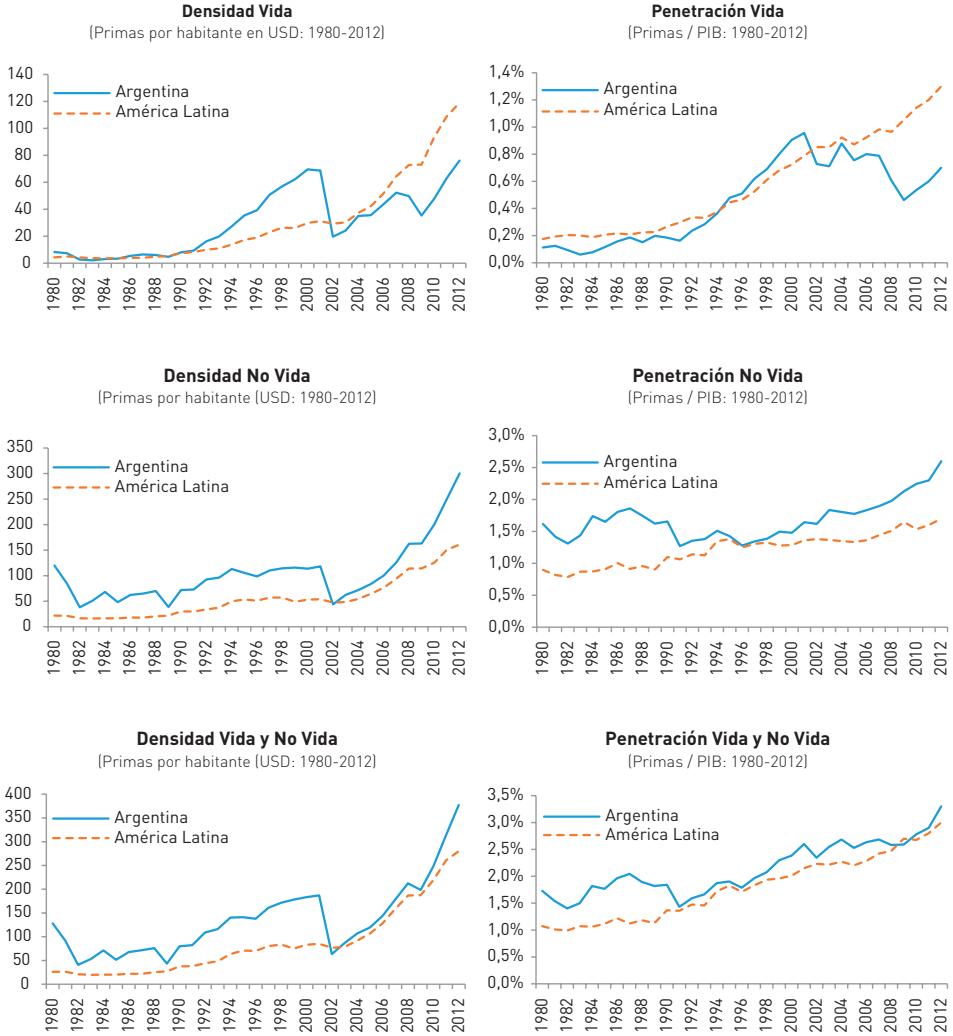
En 2012, la SSN lanzó el Plan Nacional y Estratégico de Seguros 2012-2020, el cual contiene las pautas oficiales para incrementar la participación de la actividad aseguradora desde el 2,7% del PIB (2012) hasta una meta de 5% del PIB en 2020. De igual forma, mediante Resolución se aprobó un régimen de carácter general y uniforme para todas las aseguradoras respecto al seguro obligatorio de caución por daño ambiental de incidencia colectiva, así como del seguro obligatorio de responsabilidad por daño ambiental de incidencia colectiva.

3.4. DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA

De acuerdo con las estadísticas de la Swiss Re, el ramo No Vida ha sido, de forma continua, más desarrollado que el ramo de Vida, tanto en el indicador de densidad como en el de penetración. En términos decenales, la década de los ochenta se caracterizó por ser de relativo estancamiento para la industria, en línea con el comportamiento de la región. En la siguiente década, el crecimiento que presentó la industria fue impulsado por el comportamiento de los ramos de Vida, en contraposición al atasco de los ramos de No Vida. Como resultado de la crisis de la deuda en 2000, tanto Vida como No Vida decayeron hasta los niveles de principios de la pasada década. Sin embargo, mientras los ramos de No Vida crecieron aceleradamente alcanzando los mayores niveles a la fecha de penetración y densidad, los ramos de Vida crecieron muy levemente en términos de densidad y decayeron en términos de penetración. De este modo, en los ramos de Vida argentina se encuentra por debajo de la región desde la citada crisis de la deuda, caso contrario de los ramos de No Vida, los cuales han estado siempre por encima de la región.

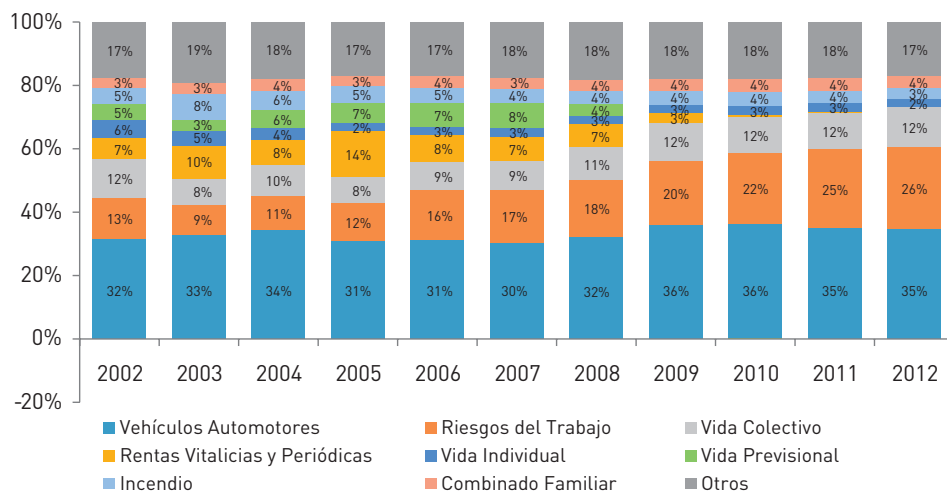
Gráficas II-1 a II-6. Argentina

Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1980-2012)



Fuente: Base de datos de la SWISS RE.

Gráficas II-7: Participación de la producción según ramo. Argentina (2002-2012)



Fuente: Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Con base en las cifras de la Superintendencia de Seguros de la Nación, si se analiza el comportamiento de estos dos tipos de ramos entre los subramos que lo conforman, se observa que los denominados ramos de Daños Patrimoniales han pasado de representar el 64% de la producción en 2002 al 79% en 2012, impulsando el crecimiento de los ramos de No Vida. En contraste, los ramos de Seguros de Vida y Seguros de Retiro han decaído en su participación, siendo mayor en los Seguros de Retiro. A su vez, el crecimiento de Daños Patrimoniales y el decrecimiento de Seguros de Vida y Seguros de Retiro se explican por el crecimiento del ramo de Riesgos del Trabajo y el decrecimiento de los Seguros de Vida Individual y Vida Previsional. Cabe notar que este último cesó su producción como resultado de la Ley 26.425 de 2008, por medio de la cual se unificó el sistema de pensiones en un único régimen público de reparto.

4. BOLIVIA

4.1. ANTECEDENTES DEL SEGURO

De acuerdo con Arze (2007), en términos económicos Bolivia vivió enclaustrada durante el siglo XIX, con escasa vinculación con el comercio internacional hasta el suceso de la Guerra del Pacífico con Chile entre 1879 y 1880. Al igual que en el resto de repúblicas emergentes latinoamericanas, el siglo XIX se caracterizó por la pugna entre proteccionistas y librecambistas. Posteriormente se adoptaron medidas *liberales* que redujeron las restricciones a las exportaciones, incentivaron la llegada de capitales extranjeros y permitieron la suscripción de tratados económicos multilaterales, lo cual devino en la modernización de la economía boliviana, gracias al desarrollo de la exportación minera, aunque sin modernizar el sector agrícola.

Entretanto, la industria aseguradora boliviana no tenía una presencia significativa en la economía. Solo se puede hablar de ella a partir de 1903, lo cual no implica que no existieran en la época prehispánica y colonial formas de mitigar los riesgos. Además, es bastante probable que los empresarios de la plata y los ferrocarriles contrataran seguros de transporte con empresas británicas ubicadas en Chile, según postula Arze (2007).

Un antecedente destacable del desarrollo de los seguros tiene que ver con el surgimiento del primer cuerpo de bomberos en 1875, en la ciudad de Antofagasta (actual Chile) financiado con base en colectas públicas. En 1886 La Paz hizo lo propio. Sin embargo, según se reseña, no tuvo mucha duración, en tanto esta ciudad no es por naturaleza proclive a tales riesgos. También se tiene noticia de la creación de un cuerpo de bomberos en Cochabamba en el año de 1895. Otro antecedente importante corresponde al desarrollo del sector financiero en Bolivia durante la segunda mitad del siglo XIX con el surgimiento de la Banca moderna. Finalmente, cabe anotar la aparición de sociedades mutualistas de socorros, preámbulos de esquemas de protección de los trabajadores, los cuales intentaron asociarse infructuosamente en una sola federación, hacia 1917, así como la existencia de instituciones de beneficencia pública.

En cuanto a los seguros, los únicos ramos con un desarrollo destacado eran los de Incendio, aliados con Conmoción Civil, y los seguros de vida. La cobertura por riesgos catastróficos fue atendida por el Estado. Por su parte, las grandes empresas mineras

tomaban sus seguros en empresas extranjeras, estadounidenses y chilenas, con el fin de atender los riesgos de transporte, aviación y fidelidad de empleados. Por otro lado, los riesgos propios de la población trabajadora eran cubiertos a través de la Seguridad Social, por medio de la Caja de Seguro y Ahorro Obrero, fortalecida después de la Guerra del Chaco.

En el proceso evolutivo del seguro boliviano se distingue la primera fase de desarrollo entre 1903 y 1946. Así se tiene que, en 1903, estaban establecidas en Bolivia cinco agencias y sucursales de empresas aseguradoras: La Previsora (de Argentina), Sud-América, Compañía de Seguros Italia, La Dotal (de origen peruano) y la Magdeburguesa de Prusia. Estas ofrecían seguros de vida, incendio, riesgo marítimo y crédito comercial. Las primeras compañías de capital nacional fueron la Compañía de Seguros Bolivia, fundada en 1906, y la Compañía Nacional de Seguros, fundada en 1918 y extinta trece años después. Las demás empresas que se establecieron en el periodo 1903-1946 fueron de capital extranjero. Es de destacar que a raíz de la liquidación de La Previsora en 1933, la Superintendencia de Bancos emitió un informe en el que exhortaba al Gobierno sobre la necesidad de volver a crear una compañía de seguros nacional como la extinta Compañía de Seguros Bolivia. En total, veinte empresas operaron entre 1903 y 1946. Si se examina la evolución del número de compañías a lo largo del tiempo, se observa que, salvo unos pocos años, entre 1903 y 1917, solo una compañía operaba en el mercado. Enseguida, entre 1918 y 1924, el número de compañías se incrementó a ocho. Esta tendencia se mantuvo relativamente estable hasta 1938, pues entre 1939 y 1945 el número de compañías llegó a doce.

Según se ha expuesto, la producción de seguros estuvo concentrada mayoritariamente en el ramo de Incendio y, como aliado, Conmoción Civil. De esta manera, en 1935 se conformó el Comité de Representantes en Bolivia de las Compañías de Seguros contra Incendio. En lo que respecta a la representación de los corredores de seguros, se tiene información de que la agencia de Lloyd's and the Board of Underwriters of New York representaba los intereses de dos de estos.

En 1946, transcurridos trece años de la recomendación de la Superintendencia de Bancos, se autorizaron dos nuevas compañías de capital nacional: la Compañía Boliviana de Seguros y la Compañía Nacional de Seguros Illimani.

Si bien las exportaciones de plata y estaño fueron predominantes, y amplios sectores de la sociedad se hallaban fuera de la economía de mercado, una incipiente industria comenzaba a asomarse. En 1931 se creó la Cámara de Fomento Industrial, con 39 empresas afiliadas, de las más grandes en aquel periodo, al igual que otras cámaras regionales en los años siguientes. Con posterioridad a la Guerra del Chaco y con

anterioridad a la Segunda Guerra Mundial, el desarrollo manufacturero fue poco dinámico, dedicado a la producción molinera, cervecera, textil y artesanal, absorbida por el consumo interno.

Continuando con el proceso evolutivo del seguro, Arze (2007) distingue el siguiente periodo transcurrido entre 1946 y 1965. Durante este periodo convulso, los riesgos de la naturaleza siguieron siendo afrontados infructuosamente por el Estado. En relación con la Seguridad Social se observan avances razonables, como la creación del Instituto Boliviano de Seguridad Social y la promulgación del Código de Seguridad Social en 1956. El número de empresas aseguradoras que operaron en el mercado durante el periodo de análisis correspondió a 29 empresas. En 1965 se encontraban en operación 17 compañías, de las cuales 11 eran de capital nacional y las restantes seis, de capital extranjero. Durante el decenio de 1947 a 1957 se observa un crecimiento destacado de la producción en ramos inéditos como Automóviles, Transporte y Fianzas. Las empresas extranjeras se especializaban en Seguros Generales, mientras que las nacionales se ocupaban de Generales y Vida simultáneamente. Posteriormente emergió la American Life, especializada en Vida. Otras compañías nacionales siguieron este último curso especializándose en ramos específicos como seguros de Aviación y Accidentes Personales.

Respecto al mercado, se destaca que cuatro empresas (Boliviana, Bolívar, Mercantil y Nacional) concentraban más de la mitad de las primas. En términos de la evolución de la producción, Arze (2007) afirma que solo se puede hablar de un desarrollo formal de la industria aseguradora boliviana a partir de 1946. Respaldando esta afirmación se encuentra el hecho de la creación de la Asociación Boliviana de Aseguradores en 1948, asunto que será tratado en la siguiente sección. Continuando con lo anterior, se tiene que mientras que en 1945 se emitieron primas en bolivianos nominales por valor de 3,4 millones, en el siguiente año la producción alcanzó los 8,4 millones de bolivianos. Este comportamiento se explica por la llegada al mercado de la Compañía Boliviana. En el siguiente año, con la llegada de dos nuevas compañías de capital nacional, la producción rondó los 20 millones de bolivianos. Los conflictos sociales entre 1952-1953 se reflejaron en una desaceleración de la actividad aseguradora, que presentó otros vaivenes en los siguientes años, con lo cual se puede catalogar el periodo como fluctuante, aun aislando los efectos inflacionarios experimentados en dicho periodo.

En términos comparativos de la evolución de los diferentes ramos, se destaca el estancamiento de los de seguro marítimo y transportes, un incremento rápido de aeronavegación y un crecimiento a la par entre los seguros de vida y el total de la producción aseguradora. Al respecto es importante destacar que la producción de este ramo corrió por cuenta exclusiva de La Previsora entre 1903 y 1933, y solo volvió a ser retomado

por la Compañía Boliviana en 1946 y otras compañías nacionales y extranjeras en los siguientes años. Respecto al ramo de Accidentes Personales, se denota un gran dinamismo, si bien no llegó a ocupar más del 17% de la producción de los seguros personales (Arze, 2007). Adicionalmente, los seguros personales no ocuparon niveles mayores del 25-30% de participación en el total de la producción. Una hipótesis posible de su baja participación se halla en el régimen de seguridad social que brindaba la protección de algunos de los riesgos no cubiertos por la iniciativa privada aseguradora, como los riesgos por accidentes de trabajo. Por su parte, los seguros generales ocuparon a lo largo del periodo cerca de cuatro quintas partes de la producción total, impulsados por los ramos de Incendio y Aliadas y de Automotores.

El tercer periodo abarcó entre 1966 y 1985. En términos económicos, se caracterizó por presentar elevadas tasas de crecimiento del PIB hasta 1979, año a partir del cual se inició una profunda crisis que retrasó el país diez años y perjudicó el desenvolvimiento pleno de la actividad aseguradora en Bolivia. Sin duda, los efectos de la crisis de la deuda latinoamericana se sintieron de manera contundente en Bolivia. Según señala Arze (2007), el tipo de cambio se depreció a niveles estrambóticos en junto a la conocida hiperinflación. Sin embargo, previamente, durante la década de los setenta, el sector oriental de Bolivia se desarrolló de forma notable mediante la producción agroindustrial de cuño exportador, de tal modo que las exportaciones no tradicionales crecieron un 70% entre 1975 y 1980. Ligado a los efectos del auge económico, el parque automotor se triplicó entre 1975 y 1985, así como el crecimiento que experimentó la construcción. Así también el volumen de mercancías y pasajeros transportados por vía aérea se incrementó ostensiblemente, si bien hizo lo contrario en el caso de las mercancías por tránsito terrestre.

A pesar de la crisis económica de los ochenta, el periodo 1966-1985 se caracterizó por ser el de la consolidación de la actividad aseguradora boliviana. En términos de la oferta de seguros, el número de compañías pasó de 16 a 23 entre el comienzo y el fin del citado periodo. Además se incrementó la relación entre el número de compañías con capital nacional frente a las compañías con capital extranjero. Así, en 1985, mientras quince compañías eran de capital nacional, tres eran de capital extranjero y cuatro eran del sector solidario. Es notable la existencia, sin aprobación del Supervisor, desde 1972, de una compañía reaseguradora de capital nacional, la Compañía de Servicios para Seguros, la cual, en 1976, pasó a denominarse Reaseguradora Boliviana (Reabol), entidad conformada por las propias compañías locales con el propósito de administrar las cesiones del mercado y de algunas compañías, que sin embargo tuvo poco éxito, en tanto había selección adversa en los riesgos cedidos por las compañías, además de la dificultad de conciliar los intereses de sus diversos socios.

Es notable destacar el crecimiento que se ocasionó con la llegada de varias compañías de seguros, algunas de las cuales desaparecieron, desde 1976, como resultado de los controles ejercidos por la Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros creada en 1975. En términos de la concentración del mercado, La Mercantil, Boliviana y Credinform aglutinaban cerca de dos terceras partes de la producción. De igual forma, mientras que en 1966 cerca de 86% de la producción correspondía a compañías nacionales y 14% a compañías extranjeras, en 1985 estas proporciones eran del 96,6% y 1,8%, respectivamente (el sector de Seguros Solidarios ocupaba el 1,6%). Esta concentración de la producción entre las compañías nacionales, lejos de ser estructural en términos de las compañías que ostentaban la mayor producción, respondía a pugnas coyunturales tras los grandes contratos con las empresas estatales.

En términos de especialización de las compañías, cabe ser resaltada la estrategia adoptada por varias compañías durante la crisis de concentrarse en un solo tipo de ramos de seguros (generales o personas). En términos de efectos sobre los ramos, se tiene que el ramo de Vida Grupo fue golpeado durante la crisis, disminuyendo su participación en la producción ostensiblemente. En relación con los seguros generales, Automotores ocupaba como ramo individual la mayor participación en la producción, seguido de Aviación, Incendio y Riesgos Aliados, el cual incluye los seguros de Ingeniería, que nada más comenzar a comercializarse a partir de 1967 ocuparon un mayor volumen de primas que los de Incendio y líneas aliadas.

4.2. HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN

El organismo antecesor de la Asociación Boliviana de Aseguradoras fue el "Comité de Representantes en Bolivia de las Compañías de Seguros Contra Incendio", creado en abril de 1935 (Arze, 2007). La Asociación Boliviana de Aseguradoras (ABA) fue fundada en la Paz, el 16 de abril de 1948 en reunión de Asamblea de dicho Comité. Es importante destacar que la ABA fue creada nueve años antes que la Asociación de Bancos y catorce años antes que la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia. El propósito de constituir esta asociación era organizar una nueva entidad que agrupara a todas las compañías de seguros y agencias de seguros radicadas en Bolivia para conseguir una mayor coordinación entre dichas entidades y promover el mejor desarrollo del seguro en el país (ABA, 2014). Dos años después, la ABA obtuvo su personería jurídica. En aquel entonces las finalidades de la asociación eran las siguientes: "1) proteger los intereses de todos los asociados; 2) establecer tarifas uniformes; y 3) servir de intermediario entre los asociados y la Superintendencia de Bancos" (Arze, 2007).

Según la propia Asociación, sus objetivos, actualmente, son: 1) contribuir al ordenamiento de las relaciones entre las compañías y al estudio y establecimiento de condiciones técnicas en determinados riesgos; 2) representar los intereses generales de la industria; 3) afirmar el espíritu de servicio del seguro privado y su imagen pública; 4) trabajar con el Estado en el desarrollo justo y equitativo de la legislación aplicada al sector; y 5) contribuir al desarrollo y perfeccionamiento técnico, jurídico y económico del seguro, entre otros objetivos (ABA, 2014).

Actualmente, la ABA agrupa a las ocho compañías de Seguros Generales y Fianzas y las seis de Seguros de Vida que operan en Bolivia y es miembro fundador de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB) desde 1962.

Entre las muchas realizaciones de ABA, pueden citarse las siguientes: 1) publicación de una revista especializada; 2) concurrencia en representación del sector asegurado boliviano ante instancias internacionales; 3) iniciativas de actualización de la legislación de seguros; 4) promoción y apoyo a otras corporaciones; 5) acopio y divulgación legislativa, de donde se destaca la normativa vigente sobre licitaciones de seguros; 6) contribución a la elaboración de normas, siendo preponderante la gestión realizada en la Ley de Entidades Aseguradoras de 1978; 7) divulgación informativa y educativa; 8) iniciativas sobre prevención de riesgos; 9) invitación a expertos internacionales y técnicos del seguro y reaseguro para intercambio de experiencias, divulgación y capacitación; 10) establecimiento de acuerdos de carácter técnico y normativo internos, publicados en la revista de la ABA; 11) contactos de alto nivel con el Gobierno, algunos de los cuales (se afirma) permitieron llevar a cabo dos grandes hitos en la historia del seguro privado: la creación de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros y la aprobación de la Ley de Entidades Aseguradoras.

4.3. DESARROLLO DE LA REGULACIÓN FINANCIERA

Entre 1830 y 1834, bajo el gobierno de Santa Cruz, se dictaron los primeros códigos civiles, penales y mercantiles de la recién creada República de Bolivia. En 1834 se dictó el código mercantil, que estableció las primeras definiciones legales del seguro en la República y estuvo en vigencia hasta 1977, año en que se promulgó el Código de Comercio. En dicho código mercantil se entendía el seguro bajo la exclusiva forma del seguro marítimo con interés asegurable del dueño de las mercancías. Este código emanó de la base del Código Mercantil español de 1829, el cual reemplazaba a las Ordenanzas de Bilbao. En términos del contrato de seguros, entre otros aspectos, se establecía en la póliza la posibilidad de intervención de los corredores, se impedía el sobreseguro, se entendían todas las coberturas como otorgadas hasta el límite de

las exclusiones y se permitía la subrogación del asegurador contra los conductores o portadores de las mercancías. En términos del régimen de las empresas, el aplicable correspondía al régimen común de las sociedades mercantiles y el especial de las sociedades anónimas. Estas normativas fueron expedidas a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y regulaban aspectos esenciales tales como el funcionamiento de dichas sociedades, el reconocimiento de su personalidad jurídica y requerimientos de capital y domicilio, entre otros. La Ley del 13 de noviembre de 1886 instituía el requisito de *autorización previa* para las agencias o sucursales de “seguros sobre la vida” (Arze, 2007).

En cuanto a la promoción del seguro y su fortalecimiento institucional cabe destacar la Ley de Bancos de 1928, promovida por la Misión Kemmerer, que estipulaba la obligación de asegurar todo edificio dado en garantía de créditos hipotecarios, y la creación de la Intendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Cajas de Previsión Social como ente de fiscalización en materia aseguradora al interior de la Superintendencia de Bancos en 1940. Esta ley reguló las instituciones financieras bolivianas hasta 1993. Así también definía los ámbitos de inversión de las empresas financieras entre: bonos, e instrumentos que devenguen intereses; letras hipotecarias; acciones bancarias; préstamos hipotecarios; pagares respaldados por bancos, entre otros. No obstante lo anterior, es importante destacar que dicha ley no definía la figura de la intervención, la cual fue instituida en 1938 para todo tipo de sociedades anónimas. Por lo anterior, la figura de fiscalización de la Superintendencia de Bancos no se consolidó hasta 1941 con la creación de la Inspección de Compañías de Seguros y Cajas de Previsión Social, y luego, en 1942 con la Intendencia de Sociedades Anónimas, Seguros y Cajas de Previsión Social. Esta estructura de supervisión se mantuvo hasta que las funciones de la Superintendencia pasaron al Departamento de Fiscalización del Banco Central de Bolivia, en 1970.

En 1904 se dictó la primera Ley de Seguros, la cual establecía requisitos de funcionamiento para las empresas aseguradoras, tales como requerimientos de capital mínimo, que, según cita Arze (2007), no fueron un freno para la llegada de empresas aseguradoras a Bolivia. Adicionalmente, en materia de reservas técnicas, se estipulaba que las compañías estaban obligadas a invertir al menos el 40% de las primas cobradas de las pólizas vigentes en el territorio nacional. El requerimiento de capital mínimo se mantuvo hasta 1943, fecha en la que se actualizó su valor, sin provocar la salida (ni la llegada) de empresas, que en todo caso, para la época, eran todas extranjeras. En cuanto a las reservas, estas se mantuvieron a lo largo del periodo estudiado, con excepción del periodo 1942-1946, en el cual se elevaron al 50% de las primas cobradas. En cuanto al régimen de inversiones, no se tiene información sino hasta 1941. De esta forma, es claro que no existía un régimen establecido de diversificación

de las inversiones, ni por las empresas ni por la Superintendencia, si bien la Ley de Seguros determinaba los rubros en los que se podía invertir. Para finalizar, Arze (2007) señala que dicha ley fue en su momento una norma completa, si bien con el tiempo se mostró obsoleta, debido a la imposibilidad de mejorarla por causa del “debilitamiento jurídico-institucional” que prosiguió la Guerra del Chaco. De esta manera, por ejemplo, la ley no dictaminaba nada sobre los procesos de disolución y liquidación de empresas. Así las cosas, en 1948, la propia Superintendencia señalaba que la Ley de Seguros vigente resultaba inadaptada a los “aspectos actuales del moderno comercio del Seguro” (Arze, 2007).

Sin embargo, desde 1917 se produjeron normativas complementarias de los dictámenes de la citada ley. En 1927, por ejemplo, se estableció un impuesto del 1% de las primas liquidadas en pólizas de vida, incendios, riesgos marítimos y ferroviarios y robo, medida antitécnica con propósitos expropiantes. En 1949 se estableció un régimen normativo para agentes y comisionistas de seguros, como resultado del incremento relativo del número de sucursales extranjeras, en contraposición con el declive de las agencias. En 1961 se promulgó una resolución con el propósito de regular de forma más completa el sector de los intermediarios de seguros. De esta manera, la resolución de la superintendencia distinguió entre las formas empresariales de agente, agente-representante, corredor y corredor-asegurador. Asimismo, en resolución de 1963, se prohibió el otorgamiento de comisiones a intermediarios no autorizados por la Superintendencia. Una circular del mismo año establecía la especialización de los agentes por ramos.

Otras legislaciones importantes promulgadas durante el periodo 1946-1965 correspondieron a la Ley de Sociedades Cooperativas de 1958, la cual abrió el espacio de actuación en el ámbito de los seguros a este tipo de asociaciones. Adicionalmente, cabe resaltar que durante este periodo se fortaleció el Departamento de Seguros de la Superintendencia mediante la producción de Memorias Estadísticas y la expansión de las normas e instrucciones de dicho organismo, fortaleciendo la supervisión y mejorando la técnica de las compañías de seguros. Entre las normativas promulgadas se señalan, en primer lugar, los avances registrados en cuanto a régimen de reservas e inversiones de las mismas (límites, valuación y diversificación); en segundo lugar, la tarifa de automotores en 1965, de carácter obligatorio, y como resultado de la gestiones de la ABA, con criterios técnicos, tales como segmentación de acuerdo a las características de los automotores, las diferentes clases de riesgo, las reducciones de acuerdo a historial de no reclamación y los deducibles o franquicias; en tercer lugar, acudiendo al derecho de seguros, se promulga en 1965 una resolución encaminada a un diseño más transparente de los contratos de seguros en relación con la carga de la prueba del siniestro y las exclusiones; en cuarto lugar, durante dicho año la Superintendencia estableció las

directrices para la uniformidad contable de las compañías de seguros. Finalmente, es de resaltar que durante este periodo los requerimientos de capital para compañías de capital extranjero y nacional fueron los mismos.

Los anteriores aspectos sentaron las bases en materia de regulación de lo que sería el siguiente periodo (1966-1985) en cuanto al fortalecimiento técnico de la actividad desde el punto de vista de la supervisión. Este periodo se caracterizó por el mejoramiento del régimen de fiscalización. Es importante destacar la incorporación de la Superintendencia de Bancos al Banco Central de Bolivia, en 1970. En relación con el seguro, en 1975 se creó la Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros (SNSR) bajo la gobernanza del Ministerio de Finanzas. La creación de la SNSR se hizo con el fin de afianzar el desarrollo del seguro en condiciones óptimas, garantizar una mayor protección a los asegurados y mejorar las condiciones técnicas, evitando la falta de solvencia y el exceso de compañías (Arze, 2007). También en 1975 se creó un nuevo código mercantil.

Para la elaboración de la Ley de Entidades Aseguradoras se creó una comisión rectora de la que formaban parte la Superintendencia, el Ministerio de Finanzas y destacados miembros de la ABA. Finalmente, fue aprobada en 1978 reemplazando la Ley de 1904. Entre las disposiciones más importantes de la ley se encuentran las siguientes: 1) son admitidas como entidades aseguradoras las sociedades anónimas, cooperativas y mutuales; 2) obligación de contratar seguros con compañías de capital nacional en caso de que las personas estuvieran domiciliadas en Bolivia, bienes situados en territorio nacional; 3) vehículos con matrícula boliviana, transporte de mercancías con interés asegurable de domiciliados en Bolivia, entre otros; 4) deber de guardar proporcionalidad entre capital, reservas y producción; 5) nuevas reservas técnicas para siniestros reclamados por liquidar y liquidados por pagar; 6) requisitos de liquidez, rentabilidad y garantía en inversiones de reservas; 7) carácter obligatorio de registro y fiscalización de los intermediarios de seguros y auxiliares, tales como liquidadores de siniestros; 8) normas en materias de fusiones, transformaciones y cesiones de cartera; 9) liquidación de las entidades aseguradoras; 10) finalidades y atribuciones de la Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros, cuyas principales funciones recaían en autorizar el funcionamiento de las entidades vigiladas y autorizar las bases técnicas del seguro (pólizas y tarifas, entre otros), fijar los capitales mínimos, entre otras funciones; 11) herramientas jurisdiccionales para la SNSR. Sin embargo, a diferencia de la Ley de Seguros de 1904, la de 1978 tuvo solo veinte años de duración. Se señalan aspectos de índole política (burocrática) y de inadecuada estructuración intervencionista, en un contexto en el cual ya se empezaba a plantear en las discusiones sobre la supervisión la necesidad de desregular el mercado, así como los márgenes de solvencia de las compañías.

4.4. DESARROLLO DE LOS SEGUROS

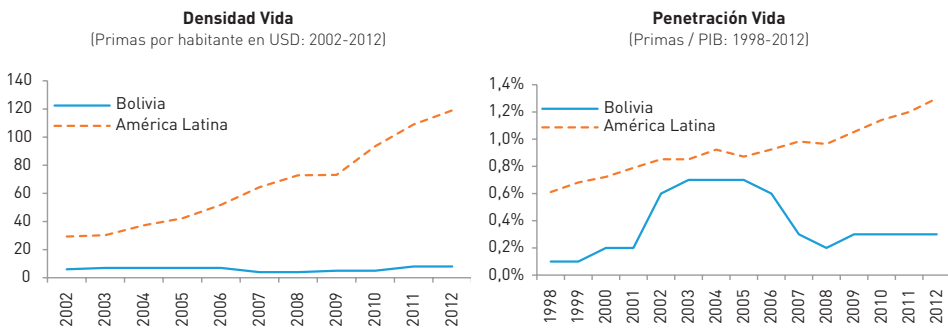
En términos comparativos con la región, Bolivia no presenta comportamientos destacables en relación con los índices de densidad, tanto en los ramos de Vida como en No Vida. En términos de los índices de penetración, el periodo 2001-2005 presentó un auge en la producción de la industria, que le permitió acercarse a los niveles de la región. Los siguientes años se caracterizaron por un declive y una estabilización del índice en Vida, y, una caída más sostenida del mismo en No Vida.

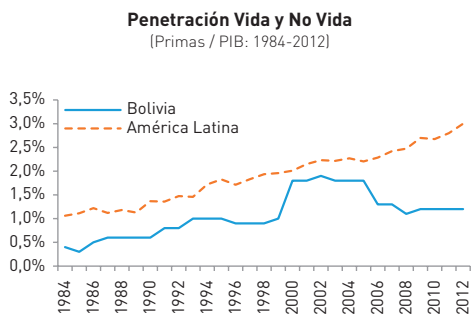
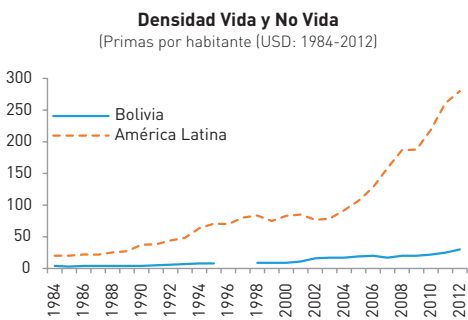
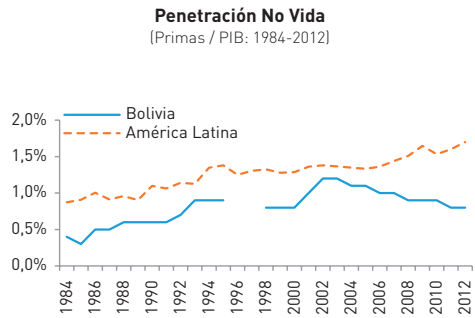
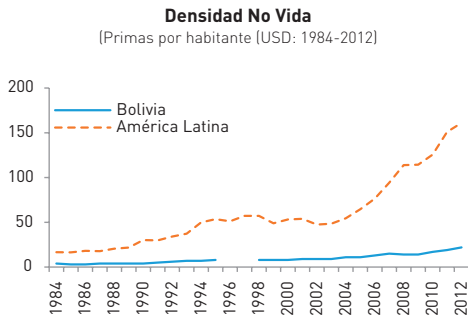
En términos de la composición de la producción de cada uno de los ramos que conforman Vida y No Vida, se destaca, en línea con lo mencionado arriba, que de acuerdo con lo observado en el periodo 2007-2012, las participaciones entre los ramos se mantienen constantes, con excepción del crecimiento de los Seguros de Personas, contrarrestado por el decaimiento de los Seguros Previsionales.

A diferencia de otros países en los cuales el ramo que concentra el mayor volumen de la producción de la industria es el ramo de Automóviles, en Bolivia el ramo de Incendio es el de mayor volumen de primas. Sin embargo, si se suman las participaciones del ramo de Automóviles y el ramo de SOAT, la participación de Incendio resulta menor. Es notorio, igualmente, el brusco desempeño del ramo de Salud o Enfermedad. Los restantes ramos no denotan comportamientos destacables para el periodo en cuestión.

Gráficas II-8 a II-13. Bolivia

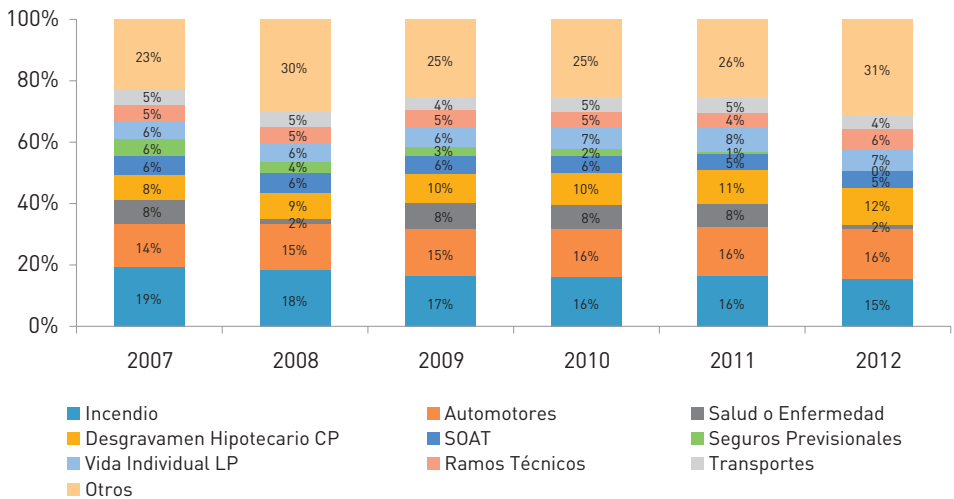
Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1998-2012)





Fuente: Base de datos de la SWISS RE.

Gráficas II-14. Composición de la producción según ramo. Bolivia (2007-2012)



Fuente: Autoridad de Control y Fiscalización de Pensiones y Seguros.

5. BRASIL

5.1. ANTECEDENTES DEL SEGURO⁵

La industria aseguradora fue una de las actividades económicas más antiguas en ser reglamentadas en Brasil, claro está, en las formas primigenias del seguro privado y seguros sociales: el mutualismo y la asistencia social, así como la que se derivaba producto del comercio marítimo. Se tiene conocimiento de que la reglamentación más remota del negocio de seguros en Brasil sucedió hacia finales del siglo XVIII, cuando se promulgaron las Reglamentaciones de la Casa de Seguros de Lisboa, puestas en vigor por licencia oficial con fecha de 11 de agosto de 1791 y mantenidas hasta la proclamación de la independencia brasileña en 1822.

El surgimiento de la primera empresa con capital, casa matriz y operaciones nacionales ocurrió en 1808, después de la llegada a costas brasileñas de la Corte portuguesa, escapando de las amenazas que se cernían por el imperialismo napoleónico, que en la práctica derivó en el traslado de la capital imperial portuguesa a suelo americano. Como era de esperar, este hecho facilitó la apertura mercantil con otras naciones y la explotación empresarial de los seguros marítimos. Fue así que el 24 de febrero de aquel año, y con el propósito específico de operar con este tipo de seguro, se fundó la Companhia de Seguros Boa Fé, con sede en Salvador, Bahía, una ciudad que hasta entonces ostentaba la condición de capital de Brasil. Luego, esas mismas circunstancias motivaron por decisión de Jorge VI el traslado de la capital de Salvador a Río de Janeiro, lo que llevó en 1810 a la fundación de la Companhia de Seguros Indemnidade, cuyos negocios serían controlados directamente por una Proveduría de Seguros Real, también con sede en Río de Janeiro. Esta Proveduría Real se extinguió después de la independencia de Brasil, en 1831. En su reemplazo, pero actuando todavía sobre la base de la legislación portuguesa, se creó ese mismo año el nuevo mecanismo de regulación estatal de supervisión de la actividad aseguradora: la Oficina Apoderada de Seguros de las Provincias Imperiales.

En lo que toca a los seguros de personas, se sabe que en 1835 se dio, bajo ciertos rudimentos, la primera operación económica empresarial con la fundación en Río de Janeiro

⁵ Esta sección está basada en su mayoría en información proveída por CNseg, cuya redacción ha sido editada por los autores, junto a otros aspectos.

del Monte-Pio Geral de Economia dos Servidores do Estado, Mongeral, la cual pagó el primer beneficio de pensión en 1836. El siguiente paso fue la promulgación del Código de Comercio del Imperio, en 1850, abarcando la regulación de las operaciones del seguro con énfasis en el seguro marítimo. Es paradigmático encontrar que, mientras prohibía la constitución de seguros de vida para *hombres libres* por considerarla inmoral, mantenía la posibilidad de esta modalidad de seguro para los *esclavos*. Sin embargo, la prohibición de los seguros de vida para los *hombres libres* fue de corta duración. Cinco años después de la promulgación del Código de Comercio fue autorizada su producción y comercialización, y conservada sólo la prohibición de los seguros de vida a los marineros, quienes embarcaban para las actividades marítimas. Así, con la liberación del seguro de vida, en 1855 se creó en Río de Janeiro la Companhia de Seguros Tranquilidade, especializada en la comercialización de seguros de vida para *hombres libres*.

El Código de Comercio de 1850 allanó el camino, también, para la creación de varias empresas extranjeras en Brasil, todas interesadas en las buenas perspectivas de negocios anunciadas por la legislación, que se ajustó de tal manera a la realidad empresarial del país que llegó a sobrevivir incluso hasta la época actual. La licencia para el funcionamiento de la primera aseguradora extranjera, Garantia da Cidade do Porto, Companhia de Seguros, se emitió en 1862. En pocos años, más de treinta aseguradoras extranjeras operaban en el país, 19 con sede en Inglaterra, siete en Alemania, tres en Portugal y dos en Estados Unidos. Un número que, en los años siguientes, tendería a crecer rápidamente: entre 1860 y 1913, no menos que 54 empresas extranjeras llegaron y se establecieron en Brasil. Entre ellas, 28 compañías británicas, 15 alemanas, cuatro de Portugal, tres de Francia, dos de Suiza y dos de Estados Unidos. En 1880 se registró la primera empresa para operar el reaseguro: la Schweizerische Lloyd, con sede en Winterthur, Suiza.

En breve, se marcó un contraste entre el éxito de las compañías extranjeras y el relativo fracaso de las locales, que encontró pasiones nacionalistas e intervencionistas. De esta manera, en 1860, el mercado de seguros presenció un nuevo ensayo de regulación, cuando se publicaron los primeros reglamentos relativos a la exigencia de presentar el balance y otros documentos, además del requerimiento de una autorización para el funcionamiento de las empresas. El marco regulatorio se amplió en 1895, cuando las empresas extranjeras pasaron también a ser supervisadas con base en la legislación nacional. En aquel año se promulgó la Ley 294, que exigía de las compañías extranjeras que operaban en la venta de seguros de vida que constituyeran reservas técnicas en Brasil, y no más en el extranjero, como era la práctica de entonces.

Las empresas extranjeras reaccionaron poniendo fin a sus actividades en Brasil. Una de ellas, la New York Life Insurance Company, decidió que sus pólizas serían cotizadas y

emitidas en dólar-oro. La participación de la actividad aseguradora de origen extranjero, que representaba el 17,4% del total de inversiones en Brasil entre 1860 y el final del siglo, entró en franco declive para 1903. Este descenso se experimentó en gran parte debido a la participación de las empresas británicas, cuyo monto se redujo del 77,6% de la inversión total entre 1860 y 1902 a un 53% entre 1903 y 1913, un movimiento no registrado por las demás empresas extranjeras. En el mismo periodo, la participación de las empresas estadounidenses aumentó del 1,5% al 19,9% del total de inversiones en Brasil, mientras que la participación de Canadá se elevó del 2,3% al 11,1%. Las empresas nacionales francesas experimentaron un avance más moderado, al pasar del 5,9% entre 1860 y 1902 a un 7% del total de inversiones en el País.

Varias normas e instituciones se introdujeron durante décadas hasta que, en 1901, se editó el Reglamento Murinho (Decreto 4.270), por el cual se creó la Superintendencia General de Seguros, subordinada al Ministerio de Hacienda, y para la cual fue delegada la misión de ampliar la supervisión a todas las aseguradoras que ya operaban en Brasil. Para la época, se puede decir que el Reglamento Murinho representó un gran avance. Además de la creación de la agencia de supervisión, dicho reglamento distinguía entre las reservas que debían hacerse dentro de los ramos generales y de vida. De igual forma, se estableció que la capacidad de retención debería obedecer al criterio máximo del 20% por riesgo asumido.

Debido a presiones de grupo por parte de las empresas extranjeras, la actuación de la Superintendencia de Seguros se vio empañada y, finalmente, se extinguió en 1903, siendo reemplazada por una inspectoría de seguros.

En 1916 se sancionó la Ley 3.071, que promulgó el Código Civil Brasileño, con un capítulo específico dedicado al "tratado de seguro". Los principios formulados por el Código Civil y por el Código Comercial pasaron a componer, en conjunto, lo que se llama Derecho Privado de los Seguros. Estos preceptos establecieron los principios esenciales del tratado y reglamentaron los derechos y obligaciones de las partes para evitar y dirimir conflictos entre las partes interesadas. Fueron estos principios fundamentales los que garantizaron el desarrollo de la institución de seguros.

Uno de los hechos que marcaron positivamente la actividad aseguradora en Brasil en la primera década del siglo xx fue el surgimiento de las Cajas Mutuas de Pensiones y A anualidades, un tipo de sociedad en la que los participantes aceptaban pagar una cuota de inscripción y asumían el riesgo de compartir el pago entre sí en el caso de muerte de alguno de ellos. Históricamente, se registraba en Brasil una ampliación importante de sus estructuras de producción en el momento en que país, tradicionalmente productor y exportador rural, añadía poco a poco a su lista de actividades

económicamente representativas la industria manufacturera. El campo daba paso a la ciudad, y el desplazamiento de las masas de trabajadores del campo a la industria también cambiaba la naturaleza de la demanda por protección individual: emergía con fuerza de desafío el tema de los accidentes de trabajo. Y los números de esta nueva modalidad de siniestro ya eran destacados: entre 1912 y 1919, alrededor del 9% de los trabajadores de las fábricas habían sufrido algún tipo de accidente.

Presionados por la realidad emergente, los empresarios comenzaron a contratar seguros contra accidentes, mientras que el propio Gobierno también se movía. En enero de 1919, mediante la Ley 3.724, la contratación de seguros contra accidentes de trabajo pasó a ser obligatoria para todas las empresas. Lo anterior se fortaleció con la creación en 1923 de la Caja de Jubilación y Pensiones de los Ferroviarios, base del futuro Instituto Nacional de Seguridad Social (INPS, en su sigla en portugués). A raíz de ese decreto se creó el Consejo Nacional del Trabajo, un organismo que actuaba como una instancia de apelación en materias laborales y de seguridad social.

El sistema de pensiones se perfeccionó y se amplió a otras categorías de trabajadores: a portuarios y marítimos, en el año 1926; a los operadores de telégrafo y radio, en 1928; y a todos los trabajadores de los servicios públicos explotados directamente o concedidos por el Gobierno, en 1931. Aparte de hacerse más completo, el sistema también se hizo más realista: la edad límite para la jubilación se elevó a los 55 años y se adoptó el método de la financiación de los beneficios con el resultado de la contribución de cada trabajador, calculada sobre su sueldo, y con la participación del empleador, con un porcentaje sobre la nómina de pago y con la contribución del Gobierno. En términos generales, este sistema de pensiones construido en los años treinta se mantuvo hasta los años sesenta, con algunas modificaciones menos importantes.

Así, en 1960, se promulgó la Ley (3.807) Orgánica de Seguridad Social (LOPS), que extendió la cobertura del seguro social a toda la población económicamente activa. Solo fueron excluidos los empleados domésticos y los ministros religiosos, cuya entrada se hizo facultativa.

Una vez organizada la seguridad pública, esta carecía del brazo complementario de la operación privada de planes de concesión de pensiones o rentas, y beneficios similares, por medio de membresía y mediante contribuciones de sus participantes o de sus respectivos empleadores. Fue entonces, con la promulgación de la Ley 6.435 de julio de 1977, reglamentada el siguiente año, que pasó a regular la actividad de las entidades cerradas de fondos de pensiones privados (EFPP), la que se completó sobre las entidades abiertas de fondos de pensiones privados (EAPP).

Para el mercado de pensiones complementarias, el cambio más visible en el texto de la nueva constitución fue la transferencia de la actividad del campo de la seguridad social al sector financiero. Desde entonces, los fondos de pensiones abiertos y cerrados, y de capitalización, pasaron a hacer parte del sistema financiero nacional. Y la entrada de empresas extranjeras en el sistema financiero en general, y en particular en el mercado de seguros, se sometió a la regulación prometida del art. 192 de la Constitución de 1988.

Retomando los seguros privados, en la década de los treinta el Gobierno del presidente Vargas decidió llevar a cabo las reformas y cambios institucionales que parecían atender a la demanda de la modernidad y de los intereses del país. Sin embargo, eran tiempos de crisis.

5.1.1. La capitalización

La capitalización llegó a Brasil en 1929. Y vino en tiempo de crisis, cuando Brasil, atormentado por los efectos del *crack* de la Bolsa de Valores de Nueva York, estaba incluso necesitando de algún tipo de negocio que promoviera la formación interna de grandes masas de ahorro. Preferiblemente, de la economía popular que ya estuviera disponible. Brasil sufría, en esta época, una privación de capitales extranjeros, la fuente que desde la proclamación de la independencia en 1822 había estado financiando su desarrollo económico. Y el café, un producto que representaba el 70% del total de las riquezas exportables de Brasil, ya no estaba en su mejor desarrollo.

El país necesitaba de dinero externo para mantenerse en condiciones de atravesar la crisis, y el dinero era escaso en los principales mercados financieros del mundo. Y en ese contexto, en que se requería el surgimiento de un mecanismo que transformara la escasez de moneda en capitales esenciales para mantener la economía en tiempo de crisis, surgió la capitalización, un mecanismo que con su simplicidad prestaba servicio a la eficiencia económica. Una idea de acumulación de capitales a partir de la utilización reproductiva de pequeñas cuantías guardadas en grandes cantidades y convertidas en una masa de dinero con capacidad para fomentar el progreso a través de las actividades creadoras de riqueza. Y con confianza en esta buena expectativa y en la promesa de riqueza recaudada, sin dependencia del exterior, el 4 de septiembre de 1929 se firmó el decreto que autorizó el funcionamiento de la primera compañía de capitalización en Brasil.

La capitalización entró en la vida del consumidor brasileño por medio de la credibilidad y se incorporó a los hábitos de las familias. Ganó su afecto, como se puede atestiguar

por los anuncios de la época: los títulos de capitalización pasaron a integrarse a la universalidad de los bienes guardados y preservados en la familia. Alimentó el sueño de los consumidores en sus primeros años de vida en Brasil y estableció una alianza con la comunidad que se centraba en su utilización para los proyectos de interés económico. En 1944, por ejemplo, en pleno esfuerzo de guerra, una compañía de capitalización donó un caza P-40 a la Fuerza Aérea Brasileña. En esa época, los años cuarenta y cincuenta, se hablaba mucho del “carácter social” del dinero invertido en la capitalización.

El “carácter social” del dinero de la capitalización se hacía más visible cada día, tanto en los balances de las empresas como en los proyectos de desarrollo urbano y de construcción de viviendas. La Prudência Capitalizaçã, por ejemplo, una de las primeras compañías de capitalización en darse cuenta de la buena oportunidad que representaba utilizar las reservas, en volúmenes cada vez mayores, en inversiones de bienes inmuebles, construyó un edificio de departamentos en São Paulo –considerado, en la época, el “más importante de su tipo en América del Sur”–.

En este contexto, las aseguradoras extranjeras, sin capital en sus países de origen, se vieron debilitadas en Brasil y se hicieron más fáciles de alcanzar y de superar en sus negocios por las empresas nacionales. La bandera del nacionalismo retórico y práctico estaba siendo desplegada en Europa, que ensayaba los primeros pasos de ganso del fascismo y el nazismo totalitarios y centralizadores, los que hacían eco en las economías periféricas. Este fue el caso de Brasil.

El 21 noviembre de 1966, cuando se promulgó el Decreto-Ley 73, se marcó el comienzo de una nueva era en la historia de las instituciones, productos y regulación del mercado asegurador brasileño. Aplaudida en su nacimiento como un estatuto orientado a la modernización y al desarrollo del mercado, la nueva ley rearticuló el sistema nacional de seguros, creando para ello el Consejo Nacional de Seguros Privados (CNSP) y la Superintendencia de Seguros Privados (SUSEP) como organismos de regulación y supervisión, a los que se someterían las sociedades autorizadas para operar en Seguros Privados y Capitalización, Entidades Abiertas de Fondos de Pensiones Complementarias y Corredores de Seguros licenciados.

Desde entonces, el CNSP pasó a actuar como un ente integrado por el Ministro de Hacienda, por el Superintendente de SUSEP y por representantes del Ministerio de Justicia, el Ministerio de Seguridad y Asistencia Social, el Banco Central de Brasil y la Comisión de Valores Mobiliarios. Al CNSP se le confirió la jurisdicción nacional y la autoridad exclusiva para establecer directrices y normas de la política de seguros privados; así como reglamentar la constitución, organización, funcionamiento y supervisión de los que realizan actividades subordinadas al Sistema Nacional de Seguros.

También se delegó en el CNSP, entre otras, la misión de definir las características generales de los contratos de seguros, pensiones privadas abiertas, capitalización y reaseguro; establecer las directrices generales de las operaciones de reaseguro; impartir los criterios para la constitución de las instituciones del mercado y disciplinar la profesión de corredor.

Por otra parte, a la SUSEP, un ente público autárquico vinculado al Ministerio de Industria y Comercio –y, más adelante, al Ministerio de Hacienda, a partir de 1979– se le atribuyó las funciones del Departamento Nacional de Seguros Privados (DNSPC), que había sido creado en 1934, y que ahora se extinguía. Con sede en Río de Janeiro, y con jurisdicción en todo el territorio nacional, a la nueva superintendencia se le delegó la responsabilidad de implementar la política establecida por el CNSP, específicamente la de supervisar la constitución y el funcionamiento y operación de las instituciones que operaban en el mercado de seguros.

En el desempeño de sus funciones, la SUSEP pasó a tener en cuenta, siempre, el celo y la protección de los intereses de los consumidores de los mercados supervisados, ya que fue dotada de poderes para determinar responsabilidad y penalizar a los corredores de seguros que actuaran con culpa o dolo en perjuicio de las aseguradoras o del mercado, asumiendo, por primera vez en Brasil, la tutela directa de los intereses de los consumidores de seguros; la promoción del perfeccionamiento de las instituciones y de los instrumentos operativos vinculados a los mismos, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en su operación; la búsqueda de la estabilidad de los mercados bajo su jurisdicción, garantizando su expansión y el funcionamiento de las entidades que operan en ellos; el celo por la liquidez y la solvencia de las instituciones y, de manera más pragmática, la disciplina y el seguimiento de las inversiones de las sociedades, en particular, las realizadas en bienes garantizadores de las provisiones técnicas. Estas eran sus directrices.

Le correspondía también a la SUSEP asumir las atribuciones que hasta entonces habían sido ejercidas por el IRB, el cual tenía un papel híbrido: mientras actuaba como operador del mercado de reaseguros, regulaba y definía los modos de operación de los seguros. Luego se unió también al repertorio de poderes de la nueva superintendencia la reglamentación de las operaciones de capitalización, hasta entonces sometidas a las reglas de un antiguo decreto, de 1933.

El artículo 20 del Decreto Ley 73 define una extensa lista de los seguros obligatorios por ley. Con el tiempo, otros seguros obligatorios por ley han sido añadidos a la lista. Entre ellos se destacan los siguientes: el Seguro de Daños Personales Causados por Vehículos Motorizados de Vía Terrestre (DPVAT, siglas en portugués), de 1974, cuyo

objetivo es proteger a las víctimas de accidentes de tráfico causados por los vehículos motorizados y/o por sus cargas, en todo el territorio nacional, independientemente de quién sea el culpable de estos accidentes; el Seguro de Accidentes Personales de Embarcaciones o sus Cargas (DPEM, siglas en portugués), de 1991, con coberturas de vida y accidentes personales de personas, transportadas o no, incluso a los propietarios, la tripulación y los conductores de las embarcaciones, y a sus beneficiarios o dependientes; el Seguro Carta Verde, de 1994, obligatorio para los automóviles en viaje a países del Mercosur y que ofrece cobertura de responsabilidad civil por lesiones personales y daños materiales causados a terceros no transportados por el vehículo asegurado.

El seguro de accidentes laborales es un capítulo aparte. El Decreto Ley 7.036, de 1944, reglamentado por el Decreto 18.809, de 1945, cambió el concepto de accidente laboral, ya no por su efecto o daño, sino por su causa directa o indirecta. Además, impuso la obligatoriedad de adquisición por las empresas del seguro de accidentes laborales, que podía ser contratado junto a aseguradoras privadas, cooperativas de los sindicatos o carteras del Instituto de Aposentadorias e Pensões (IAPÍ), generando régimen de competencia entre los oferentes. Sin embargo, sucedió que el IAPÍ, como entidad de seguridad de la industria, debía aceptar cualquier propuesta de seguro, independientemente del nivel de riesgo de la empresa solicitante, lo que generaba gran déficit en la institución, puesto que, muchas veces, las aseguradoras privadas rechazaban las empresas con riesgos mayores.

Así, en 1967, por medio de la Ley 5.316, el seguro obligatorio de accidentes laborales fue nacionalizado por completo. Esta ley mantuvo los criterios que caracterizaban el accidente laboral del Decreto Ley 7.036, pero trajo un gran cambio al determinar que la Seguridad Social fuera la única compañía del ramo, terminando con la situación de competencia fijada por dicho decreto.

La instalación oficial de la SUSEP, el 29 de diciembre de 1966, fue aclamada por el ministro de Industria y Comercio de la época, que veía en la estructura de la nueva regulación y supervisión del mercado una oportunidad para modernizar y optimizar las instituciones existentes. En su discurso de apertura, el ministro destacó que “una de las causas del proceso de debilitamiento del mercado yacía en su subdivisión en áreas distintas y autónomas, cada una sujeta a un régimen y comando propio. A esta descoordinación se sumaba, para agravar este cuadro tan desfavorable, la dispersión, sin armonía, de las leyes, reglamentos y fuentes de decisión. Al integrar todas las operaciones de seguros privados en un solo sistema, la nueva ley otorgó al mercado la unidad indispensable para su adecuada ordenación, la cual, por tanto, era esencial para su progreso”.

La fragmentación de los poderes terminaba allí. Reordenado, y a la sombra institucionalmente de una mejor organizada SUSEP, el mercado ensayaba un capítulo totalmente sin precedentes de crecimiento: en 1968, solo dos años después de los cambios, el volumen de primas mostraba un aumento real de casi el 50%. Y, entre 1967 y 1972, la marca de crecimiento acumulado fue aún más expresiva: alrededor del 150% en términos reales. Es decir, descontando la elevada inflación de la época.

A comienzos de los años ochenta y de 1993, el mercado de seguros fue azotado por la hiperinflación, en especial los seguros a largo plazo, tales como Vida y Pensiones.

Durante este periodo, el coeficiente de penetración de los seguros (primas como porcentaje del PIB) fue muy modesto, con una variación entre un mínimo del 0,9% del PIB y un máximo del 1,5% del PIB.

En la plenitud de sus funciones de reguladora del mercado asegurador, la SUSEP implementó el sistema de audiencia pública, y abierta a todos los segmentos, para la formulación de medidas generales y toma de decisiones. Promovió la desregulación gradual de la actividad aseguradora, y atendiendo el deseo expreso de las empresas, que pedían más libertad para sus operaciones, concedió cierta autonomía a la creación de productos. Estimuló la formación de las empresas regionales y cambió los criterios y requisitos para aplicación de las reservas técnicas en activos mobiliarios. No exigió más carta patente para la operación de las aseguradoras y, para hacer frente a la realidad de la inflación que corroía los importes asegurados, promovió la indexación de los contratos, que pasaron a ser actualizados sobre la base de corrección monetaria.

5.1.2. La creación de la reaseguradora estatal

Desde el punto de vista del nacionalismo brasileño, el sector de seguros se encontraba lidiando con un tipo de regulación intervencionista, que pretendía establecer nuevas condiciones en un régimen de excepción y privilegios concedidos en el que muchas compañías de seguros extranjeras operaban. Hasta entonces, se les permitía, por ejemplo, un estiramiento cómodo en la remisión de utilidades al exterior, sin que hubiera límites claros para la retención de riesgos por parte de las empresas extranjeras que operaban en Brasil. Y, como consecuencia práctica y perjudicial para la economía brasileña, hasta un 95% del ahorro de las aseguradoras extranjeras se colocaban fuera del País, creando dificultades para el equilibrio de los negocios en el mercado interno.

Se enarboló entonces la antigua bandera de la nacionalización de la actividad aseguradora y, en 1937, el Gobierno se comprometió públicamente a reglamentar este

movimiento de entrega de mercado a las empresas de nacionales. El instrumento utilizado de inmediato fue la creación del IRB, Instituto de Resseguros do Brasil, institución modelo que ayudaría a transformar la cultura de la actividad aseguradora del país. El monopolio del IRB asumió entonces la contratación de los reaseguros de todas las aseguradoras activas en Brasil, y utilizó este instrumento para fortalecer a las empresas nacionales. Desde el inicio de sus operaciones, el IRB adoptó dos medidas eficaces con el fin de crear condiciones de competitividad para el surgimiento y el desarrollo de aseguradoras de capital brasileño: el establecimiento de límites de retención bajos y la creación del llamado excedente único, generando para las empresas de capital nacional mejores condiciones de competencia con las aseguradoras extranjeras.

Las consecuencias fueron visibles e inevitables. El número de aseguradoras nacionales, que en 1939 eran 70 –contra 33 compañías extranjeras–, pasó a 81 –contra 25 en el año 1942–.

5.1.3. El fin del monopolio del reaseguro

El fin del monopolio de IRB en el reaseguro brasileño, en 2007, y la consecuente apertura del mercado a las reaseguradoras extranjeras ocurrieron en estrecha armonía con la tendencia de globalización de las economías mundiales. Esta apertura del reaseguro promovió una mayor competencia entre las aseguradoras, un uso más eficiente de sus recursos, la regulación de mercado de acuerdo con las prácticas internacionales, la oferta de nuevos productos y el consecuente crecimiento de los negocios, con beneficio final para los consumidores.

El diseño del nuevo mercado fue resultado del consenso de los participantes: aseguradoras, reaseguradoras internacionales, IRB-Brasil Re, corredores de reaseguros, representantes de clases, asegurados, entre otros. La reglamentación de la Ley Complementaria 126/2007 optó por una interpretación liberal, al pasar al sistema de oferta obligatoria del 60% de las primas cedidas a las reaseguradoras locales hasta enero de 2010 al 40% a partir de entonces.

Sin embargo, se creó una normativa que indica que las aseguradoras y reaseguradoras locales no podrán ceder, en reaseguro y retrocesión, respectivamente, más del 50% de las primas emitidas en cada año. Además, las aseguradoras no podrán ceder directamente a las reaseguradoras eventuales más del 10% de la cartera anual de negocios de reaseguro. Sin embargo, la norma prevé excepciones para la cesión a las reaseguradoras eventuales hasta el 25% del valor total de las primas cedidas en

reaseguro en los ramos de garantía de obligaciones públicas y riesgos de petróleo y hasta el 100% del total de las primas cedidas en reaseguro en el ramo de riesgos nucleares, en ambos casos considerándose la globalidad de sus operaciones en estos ramos en cada año. Todavía hay que subrayar que la compañía de seguros o la reaseguradora local no podrán transferir, a empresas vinculadas o pertenecientes al mismo conglomerado financiero con sede en el extranjero, más del 20% de la prima correspondiente a cada una de las coberturas contratadas.

El crecimiento del mercado de reaseguros superó todas las expectativas. En diciembre de 2013, Brasil tenía más de cien reaseguradoras en operación en el país (14 locales brasileñas y las demás, con sede en el exterior y autorizadas a aceptar reaseguros de Brasil).

5.1.4. El segmento de los fondos de pensión complementaria y seguros de vida

Con las reformas de los primeros años de la década de los noventa se inició un periodo de crecimiento aún más pronunciado después del éxito de la estabilización monetaria de 1994 (Plan Real) que puso fin a la hiperinflación.

No es de extrañar entonces que desde 1994 hasta hoy haya sido el grupo de fondos de pensión y vida y, sobre todo, los planes de pensión complementaria los responsables por el crecimiento del mercado. De hecho, esos ramos tienen un componente de cálculo de largo plazo que solamente puede ser posible en un entorno de estabilidad de precios.

Con relación a los fondos de pensión complementaria también hubo avances, tales como, por ejemplo:

- Estructuración de los planes abiertos de fondos de pensión con carácter de seguridad social (PGBL en 1997 y VGBL en 2001), con una cobertura por supervivencia, y la remuneración de los recursos, durante el periodo de acumulación (aplazamiento), basada en la rentabilidad de los fondos de inversión específicamente constituidos y vinculados a ellos y donde son obligatoriamente aplicados, así como, en la integralidad, los recursos de sus reservas matemáticas. La aceptación de estos planes era tal que a partir de finales de 1997, de un estoque de reservas matemáticas de alrededor de 4,6 mil millones de dólares, el año 2013 reportó un saldo de 149,8 mil millones de dólares en aquellas reservas.
- Edición de la norma de carácter tributario que pasó a permitir que los participantes/asegurados de las entidades de fondos de pensión complementaria/compañías

de seguros, en la comercialización de planes de contribución definida o variable, pudieran optar por un régimen fiscal que visaba favorecer la permanencia de los recursos a más largo plazo. Por ello, los importes pagados a los participantes o beneficiarios asistidos, en concepto de beneficios o rescates de los montos acumulados, se someten a la tributación con porcentajes decrecientes, de acuerdo con el plazo de mantenimiento de los planes: para un plazo de acumulación inferior o igual a dos años, el 35%; entre dos y cuatro años, el 30%; superior a cuatro e inferior a seis años, el 25%; entre seis y ocho años, el 20%; porcentaje del 15% para los fondos con un plazo de acumulación con más de ocho y menos de 10 años; y, a partir de los diez años, el 10%.

5.1.5. Trayectoria del seguro de salud suplementaria

En relación con los seguros de salud, Brasil ensayaba algunos modelos de cooperativismo en la prestación de los servicios médicos. Pero necesitaba más. La salud suplementaria se puso en la vitrina de las necesidades urgentes. Solo fue hasta la Constitución Federal de 1988, por la cual el Estado fue declarado responsable por el acceso universal e igualitario a los programas y servicios para la promoción de la salud de más de un centenar de millones de brasileños, cuando este tipo de emprendimientos pudieron ser implementados.

En una década se produjo una transformación completa. En 1999, para atender a los 124 millones de brasileños, que representaban el 73,4% de la población total del país, el SUS (Sistema Único de Salud) movilizó el 3,5% del PIB en aquel año, que equivalía a la voluntad y al límite posible de la capacidad del Estado frente a un cuadro de escasez presupuestario, que no se veía más comprometido debido a que en aquel año cerca de 40 millones de brasileños ya estaban siendo atendidos por planes (34 millones de personas) y seguros privados de asistencia a la salud (6 millones de asegurados en 1999).

Para las aseguradoras, la actuación en el segmento de salud suplementaria resultó ser también un gran campo con buenos resultados y expectativas. Representando algo más del 1,9% de la producción total de las aseguradoras en 1984, en 1990 la participación del seguro-salud en el volumen agregado de la facturación del mercado se incrementaría hasta el 7,5%, un porcentaje que se duplicaría en tan solo cinco años, llegando al 15,33% en 1995. A partir de ahí, presentando un desempeño más expresivo cada año, alcanzó el 24,7% del total del mercado en 2000, superando a todos los otros ramos de seguros, con excepción del ramo de Vehículos, que en aquel año se mantuvo a un nivel del 31% de la producción de seguros en Brasil. Pero aún había mucho espacio para crecer. Las estadísticas oficiales muestran que en 2007 el sistema suplementario de

planes de seguros privados de atención a la salud ya atendía a cerca de 48 millones de brasileños, un número elevado, pero que aun así representaba algo más del 25% de la población total del país en aquel año.

En 2000, por medio de la Ley 9.961, se creó la Agência Nacional de Saúde Suplementar (ANS), con la misión de garantizar el cumplimiento de la Ley 9.656, de 1998, que reglamentaba los planes y seguros de salud. La ANS comenzó a regular un sector hasta entonces sin ningún patrón de operación, a excepción del seguro de asistencia sanitaria, cuyas aseguradoras eran reguladas por la SUSEP.

Así, la salud suplementaria comenzó a tratar con el sistema público, consolidado por el Sistema Único de Saúde (SUS) a partir de la Constitución Federal de 1988, que consagró la salud como un derecho de ciudadanía. El sistema de salud brasileño siguió así el camino de otros países de América Latina (México, Chile, Argentina y Uruguay), desarrollándose a partir de la seguridad social.

La finalidad de la ANS es promover la defensa del interés público en la asistencia suplementaria a la salud, regular las operadoras sectoriales –incluso con respecto a sus relaciones con proveedores y consumidores– y contribuir al desarrollo de las acciones de salud en el país. Esta creación se debió a la comprensión del Gobierno de que, debido a la sensibilidad y la complejidad del producto, que se ocupa del mantenimiento de la vida humana, el sector de salud suplementaria carecía de un órgano regulador adecuado.

La ANS ha contribuido de forma decisiva al desarrollo de la salud suplementaria en Brasil. Estableció reglas de regulación de las garantías financieras que van a ser constituidas por las operadoras, de transferencia de control societario de operadoras, normas para alienación obligatoria de cartera y reglas sobre la Liquidación Extrajudicial de las operadoras. Dichas medidas llevan seguridad al consumidor y al mercado como un todo.

La ANS creó también el Sistema de Informaciones de Productos (SIP, siglas en portugués) para acompañar la asistencia prestada a los consumidores; el Sistema de Información de Beneficiarios (SIB), por medio del cual las operadoras envían mensualmente los registros básicos de los beneficiarios; y el Documento de Información Periódica de las Operadoras (DIOPS), que contiene los datos catastrales y económico-financieros de las operadoras.

También estableció las reglas para la Declaración de Salud, documento vinculado a los contratos de planes de salud en el cual el consumidor informa de las enfermedades o lesiones preexistentes que sepa ser portador en el momento de la contratación.

En el portal de la Agencia se encuentra el “Índice de Reclamações”, con el objetivo de informar a la sociedad, sobre las operadoras que tuvieron el mayor porcentaje de reclamaciones con evidencia de irregularidad, una medida que guía a los consumidores y ofrece mayor transparencia al sector. También en esta línea fue lanzado el *Caderno de Informação de Beneficiários, Operadoras e Planos*, una publicación trimestral con datos del sector, impresa y disponible en el portal de ANS.

El Programa de Calificación de la Salud Suplementaria evalúa la calidad de las operadoras y el desempeño institucional de la ANS. Con la edición de la Resolución Normativa 94, la ANS inició la implantación del concepto de promoción de la salud y prevención de enfermedades, induciendo a las operadoras a asimilar una nueva forma de gestión preventiva y con enfoque en la salud de los consumidores. La ANS publica anualmente el Índice de Desempeño en Salud Suplementaria (IDSS) para todas las operadoras. Este índice consta de una evaluación de las operadoras en cuatro dimensiones: económico-financiera, asistencial, estructura y operación, y reclamaciones de los beneficiarios. El indicador asistencial tiene un peso del 40% en la evaluación, mientras que las otras dimensiones de análisis tienen un peso del 20% cada una.

Con el Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC, siglas en portugués) en el área de la Salud, Mais Saúde, la ANS ha definido como metas para la salud suplementaria la Portabilidad de Carencias, Acreditación, Revisión del Proceso de Reparación al SUS, Fondo Garantizador y Directivas Clínicas. La portabilidad de carencia permitió a los beneficiarios de planes individuales contratados desde enero de 1999 o adaptados a la Ley 9.656, de 1998, obtener el derecho de cambiar de plan de salud sin la necesidad de cumplir nueva carencia.

En 2011, la ANS se centró en estimular la calidad de la atención a la salud ofrecida por las operadoras y proveedores de servicios de salud: la Resolución Normativa 267 estableció el programa de capacitación de la red de proveedores, a través del cual se difunden los certificados de calidad de los proveedores de servicios en salud; la Resolución Normativa 275 instituyó el QUALISS, un programa capaz de evaluar el desempeño asistencial de los proveedores de servicio en la salud; y la Resolución Normativa 277 instituyó el programa de acreditación de las operadoras de planes de salud.

5.2. HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN⁶

La idea de crear una institución dedicada a la defensa de los intereses institucionales del mercado asegurador en Brasil emergió, por primera vez, en 1895, cuando las empresas, perjudicadas con lo que consideraban una acción innecesariamente intervencionista del Gobierno en sus actividades, trataron de ajustarse en una reacción conjunta. Las aseguradoras no sabían exactamente lo que pretendían. Sin embargo, no sentían la falta de una asociación, liga o sindicato, que pudiera hablar en nombre de las aseguradoras que operaban en el país, y que en su mayoría tenían capital, gestión y modelo extranjeros. Y la voluntad hibernó hasta 1920, cuando llegó a Brasil la noticia de que en Portugal se había creado un Centro de Aseguradores, destinado a defender los intereses generales de las compañías.

Lo que más seducía a los empresarios brasileños en esta buena noticia que llegaba desde el extranjero era el hallazgo de que los aseguradores portugueses se mostraban dispuestos a luchar, en particular contra la cobranza abusiva de impuestos en su país. Y, cuando se abrió el debate sobre el modelo para ello, las opiniones se inclinaron a favorecer el surgimiento de una liga de las empresas que debería auspiciar, entre otras propuestas, la lucha por la uniformidad de las pólizas, la organización de un cuerpo de expertos en incendios y la creación de un fondo para la difusión y defensa de los intereses de las aseguradoras.

Pero no eran solo los aseguradores que soñaban con una organización que los representara institucionalmente. Los empleados de las empresas de seguros también se organizaban y, en 1922, el año en que Brasil celebraba el centenario de su emancipación política, finalmente fundaron una asociación para la defensa de la clase trabajadora. La iniciativa de la clase trabajadora tal vez haya codeado la atención de los empleadores y, por fin, en noviembre de 1921, se fundaba, en Río de Janeiro, la Asociación de las Compañías de Seguros, dedicada a defender los intereses de los aseguradores, de la cual harían parte "todas las compañías de seguros que no pertenecieran a una organización similar británica existente". Es decir, la Fire Offices Committee (FOC), órgano creado en Londres para acompañar y unificar la acción de todas las aseguradoras inglesas que operaban en diferentes partes del mundo.

La asociación tuvo una vida larga y productiva. Y fue disuelta en julio de 1933, cuando ya no podía actuar a la altura de sus expectativas, dentro del nuevo marco institucional puesto en marcha en el país por el Gobierno de Vargas, de cuño nacionalista. Y fue disuelta incluso porque en mayo de aquel año se creó el Sindicato de las Aseguradoras,

⁶ A lo largo de esta sección se sigue el hilo narrativo de Amador (2010).

que presentaba una buena disposición para luchar a favor de la categoría, y con un perfil institucional más acorde con la nueva realidad. Con los años, otros sindicatos se crearon a nivel regional.

En las décadas siguientes, el sindicato supo pelear la “batalla” de los intereses institucionales del mercado. Pero a principios de los años cincuenta, cuando se anunciaba como inminente un retorno de Vargas al Gobierno, volvía a la escena la pesadilla de la estatalización de la actividad y los temores de un retorno a la política francamente nacionalizadora que podría terminar en una fuerte recaída intervencionista.

Con el retorno al poder de Vargas la estatalización del seguro regresó al debate. Reiterando sus posiciones, en la *Revista de Seguros* se afirmaba que dicha estatalización era consecuencia ineludible del totalitarismo y surgía durante periodos de usurpación del poder y alargamiento de las funciones del Estado. De igual forma se propugnaba defender el seguro privado de accidentes de trabajo citando para el efecto las resoluciones adoptadas por la Tercera Conferencia Hemisférica de Seguros reunida en Santiago de Chile en 1950, en especial la Declaración de Santiago de Chile, que, como tendrá oportunidad de verse en la tercera parte, sentaba el derrotero de los aseguradores privados del Hemisferio. De igual forma, los miembros de la delegación brasilera participantes en dicha Conferencia manifestaban expresamente que “es necesario que los Gobiernos dejen de ser comerciantes, banqueros, industriales, que no entren en el mercado sea haciendo seguros, sea comprando o vendiendo utilidades, concurrendo con el comercio y la industria que mantienen esos mismos gobiernos con impuestos cada día más elevados [...] que es necesario que cesen todas esas formas de dirigismo y otros métodos de expansión del estatismo que hacen oneroso el Presupuesto, restringen la producción, anulan las iniciativas, reducen la eficiencia y elevan los precios”.

Comenzó, entonces, a dibujarse esta idea, que diera voz y forma a las aspiraciones, anhelos y temores de las empresas y profesionales de los mercados de seguros y de capitalización. Una idea que ganó fuerza y consistencia y que, por fin, el 25 de junio de 1951, en reunión de Asamblea representantes de los sindicatos de empresas de seguros y capitalización de Minas, São Paulo, Rio Grande do Sul y Río de Janeiro constituyeron y aprobaron los estatutos que llevaron a la creación de una Federación Nacional de Empresas de Seguros Privados y de Capitalización (FNESPC). En abril de 1969 la FNESPC cambió sus siglas: se convirtió en la FENASEG.

La iniciativa de crear la federación corrió por cuenta del Sindicato de Río a través de Odilon de Beauclair, quien realizó todas las gestiones con los organismos estatales con el fin de conseguir las respectivas autorizaciones y quien afirmó al dirigirse a la

asamblea que “la Federación que acababa de ser fundada era una antigua aspiración de todos aquellos que participaban de las categorías económicas del seguro privado y de la capitalización”, posiblemente ansiada, entre otros factores, por los riesgos que se cernían ante el retorno al poder de Getúlio Vargas.

Así, este conjunto de ideas que los unían más allá de sus intereses “puramente comerciales” se aglutinó en una agremiación informal de profesionales del sector asegurador, el cual avanzó en su desarrollo discutiendo temas de gran importancia tales como el futuro de la actividad aseguradora ante el advenimiento de un nuevo Gobierno de Vargas.

En agosto de 2008, la Confederación extendió su modelo con la creación de cuatro federaciones representativas de los grandes segmentos del mercado: Federação Nacional de Seguros Gerais (FenSeg), Federação Nacional de Saúde Suplementar (FenaSaúde), Federação Nacional de Previdência Privada e Vida (FenaPrevi) y Federação Nacional de Capitalização (FenaCap).

CNseg es la entidad de naturaleza asociativa, con actuación en todo el territorio brasileño, mientras que FENASEG continúa siendo la entidad de representación en nivel superior, de carácter sindical, asociada a la Confederación Nacional del Sistema Financiero (CONSIF), por tanto, una entidad patronal, también con actuación en ámbito nacional, constituida por sindicatos regionales.

CNseg fue instituida para coordinar acciones políticas, elaborar la planificación estratégica del sector y representar los segmentos ante el Gobierno, la sociedad y las entidades nacionales e internacionales.

Las atribuciones de CNseg son: a) contribuir al liderazgo del mercado; b) coordinar la acción política del sector; c) elaborar la planificación estratégica; y d) desarrollar las actividades de los intereses comunes de las cuatro federaciones.

De manera esquemática, la estructura de la representación institucional del mercado asegurador brasileño es la siguiente:

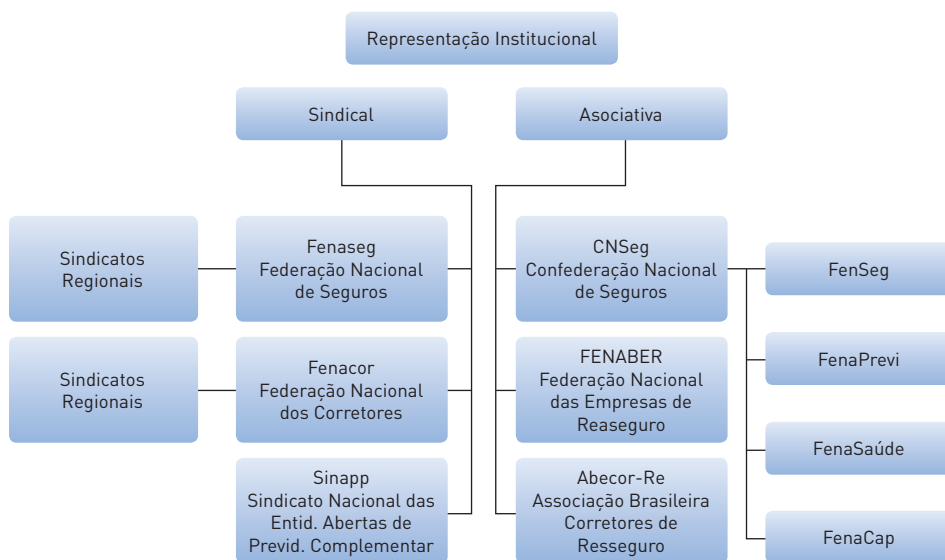


Ilustración II-1: Representación institucional del mercado asegurador brasileño.

Fuente: Página Web de CNseg.

5.3. DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA

En vista de estos acontecimientos, los principales indicadores del mercado asegurador brasileño más que se triplicaron desde los años noventa. El ingreso anual con primas de seguros y capitalización y contribuciones a planes de pensiones abiertas complementarias y planes de salud suplementarios pasó de 32 dólares por habitante, en 1990 a 669 en 2013, y el cociente de este ingreso contra el PIB subió del 1,2% al 6,0% en el mismo periodo (considerando el total de las operadoras en el sector de salud).

Estas primas y contribuciones sirvieron para incrementar las reservas que llegaron a 231,8 mil millones de dólares, lo que representó el 10,3% del PIB. Las reservas también garantizaron el pago de indemnizaciones de siniestros, beneficios sociales y rescates de planes de pensiones y de capitalización de 83,4 mil millones de dólares en 2013 (3,72% del PIB).

La industria aseguradora brasileña presentó un comportamiento bastante similar al desempeño de la región entre inicios de la década de los ochenta y mediados de los noventa. En el caso del segmento de Vida, a partir de 2003 se observa un crecimiento

ostensible en los índices de penetración y densidad, los cuales han ampliado la brecha con América Latina. En el segmento de No Vida, se presentó un corto periodo de crecimiento en el índice de densidad entre 1994-1998, por encima de los niveles de la región. Este crecimiento continuó desde 2003, si bien la brecha de los ramos de Vida es más amplia que en este caso. En cuanto a la penetración No Vida, es de destacar que el crecimiento más alto registrado se dio en 1994. Por otro lado, si bien a lo largo del periodo dicha penetración es mayor que la de la región, la brecha no se amplió, sino que se ha venido reduciendo. En conclusión, se puede afirmar que el crecimiento de los índices de penetración y densidad sigue, en términos generales, la tendencia de América Latina. A partir de 1994 y 2003, dichos índices, en su orden, son mayores que los de la región.

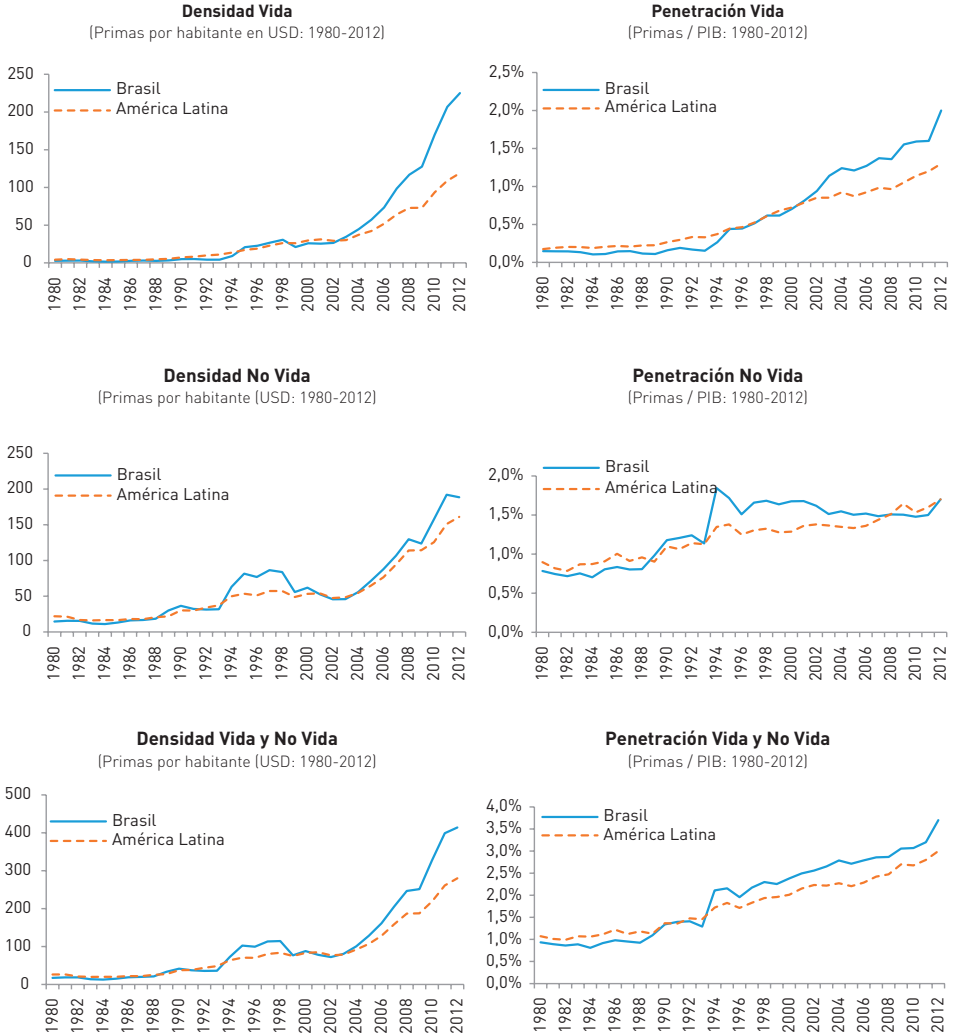
En cuanto a la composición de la producción de acuerdo con los ramos, se destaca que la mayor penetración y densidad de los ramos de Vida sobre los de No Vida se deriva del crecimiento de Seguros de Personas, el cual pasó en diez años de representar el 17% al 46% de las primas de la industria, todo a pesar de la caída en participación de Seguros Previsionales y Seguros de Salud. Del mismo modo, los Seguros Generales pasaron del 45% al 33%.

- Se destaca a continuación la producción del sector de seguros de Brasil en 2013, por segmento:
- Seguros Generales: 28,0 mil millones USD.
- Vida y Fondos Abiertos de Pensión Complementaria: 46,0 mil millones USD.
- Salud Suplementaria: 51,2 mil millones USD.
- Capitalización: 9,7 mil millones USD.

Pero la importancia del sector excede, en mucho, la expresión numérica. De hecho, la vida cotidiana no sería hoy posible sin los seguros. Las empresas no podrían asumir riesgos como lo hacen en la actualidad; por lo tanto, sus inversiones se verían seriamente restringidas y, con ellas, la futura expansión de las economías. Mercados enteros se colapsarían: solo hay que imaginar qué pasaría a la venta de automóviles, al mercado de crédito y al comercio exterior si no hubiera apoyo de los seguros. Y la industria de seguros sufre cada vez más al Estado en el suministro de servicios críticos de salud y de seguridad social y, al hacerlo, permite que el Estado concentre atención y recursos en el atendimento de las necesidades de los sectores más pobres de la población.

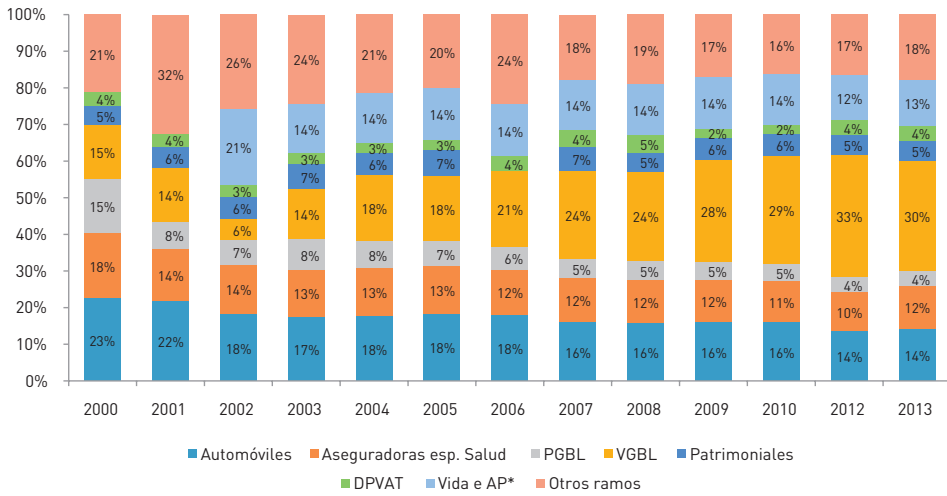
Gráficas II-15 a II-20. Brasil

Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1980-2012)



Fuente: Base de datos de la SWISS RE.

Gráfica II-21. Composición de la producción según ramo. Brasil (2000-2013)



Fuente: Cálculos propios con base en Página Web de CNseg e información provista por la misma a los investigadores.

Nota: En 2000 y 2001, los ramos Vida, Accidentes Personales y VGBL se computaron en este último.

6. CHILE

6.1. ANTECEDENTES DEL SEGURO: NACIMIENTO DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA

El sistema adoptado por las compañías británicas, alemanas, francesas y belgas para captar las primas de seguros de Chile durante la primera mitad del siglo XIX se basó, igual que lo sucedido en otras partes de América Latina, en el uso de agentes, que actuaban como intermediarios de estas, localizados en los principales centros comerciales, principalmente en Valparaíso. Respecto al tipo de seguro ofrecido en aquel entonces, este era principalmente marítimo. El seguro de incendio, que se desarrolló solo en la segunda mitad del siglo XIX, se vislumbraba, en un principio, como poco rentable. En ese momento el seguro de vida en Chile era inexistente. La primera empresa chilena de seguros se estableció en 1853 y fue la Compañía Chilena de Seguros de Valparaíso. Esta tuvo como fundador a Agustín Edwards Ossandón y su equipo de colaboradores, quienes creían que el mercado chileno se encontraba plenamente preparado para una iniciativa de este tipo. Hacia finales de 1852 se habían redactado los primeros estatutos y en 1853 se suscribió la escritura. El objeto social de la Compañía era asegurar contra riesgos marítimos y riesgos de incendio. A partir de la década de 1860 comenzaron a fundarse otras compañías, nacionales y de capital extranjero, en un ambiente de amplia competencia. Fue en ese momento cuando el Estado procede a expedir un Código de Comercio y regulaciones específicas para la industria aseguradora y a reconocer su importancia en la economía nacional. En ese momento, y como reacción frente a las nuevas empresas nacionales, los agentes de las compañías británicas, que eran las más importantes, intentaron establecer esquemas de tarifas para competir mediante un acuerdo conocido como el Tariff Union y desestabilizar financieramente a las florecientes compañías locales. Esto exigió el acercamiento y cooperación de las aseguradoras chilenas, La Nacional, La América y La Chilena, así como La Comercial y La Santiago, que más tarde entraron en liquidación, y para fines de siglo promovieron la creación de la Asociación Chilena de Aseguradores, Chilena [2013].

El inicio del siglo XX fue marcado por una tendencia proteccionista de la industria del seguro en Chile. En 1904 se dictó una ley que detuvo la disputa entre las aseguradoras nacionales y extranjeras al imponer nuevos requisitos a los capitales foráneos para su

operación en el país. La ley 4228 de 1927 fue “la piedra angular del influjo proteccionista en la industria del seguro en Chile”. Se creó la Caja Reaseguradora de Chile con la idea de monopolizar el reaseguro a través del Estado y generar recursos para el fisco. También se creó con dicha ley la Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsa de Comercio. En esa época y como resultado de La Gran Depresión se fortalecieron las medidas proteccionistas de la actividad aseguradora con la expedición del Decreto DFL 251 de 1931. Este impidió el ingreso de nuevas aseguradoras foráneas, pero a cambio a las compañías se les prohibió fijar las tarifas de las primas y establecer las condiciones de las pólizas a su arbitrio sin la aprobación y autorización expresa de la Superintendencia. Esta situación se prolongó hasta la promulgación del Decreto Ley 3057 del 10 de enero de 1980. En conclusión, hasta 1980 el mercado asegurador funcionó en un contexto estrictamente regulado que gravitó principalmente en las inversiones de las compañías de seguro, en la fijación de los precios, en los modelos de pólizas, en las comisiones de reaseguros y en el sistema de remuneración de agentes intermediadores y productores de seguros, entre otros (Chilena, 2013).

A partir de ese año, con la expedición del Decreto DL 3.057, se aplican al sector asegurador los principios de subsidiaridad, apertura y competencia contemplados en el programa de economía social de mercado. Los principales cambios introducidos, que afectaron de manera integral a las operaciones del gremio, fueron la libertad de tarifas y de tasas; libertad para contratar reaseguros en el país y en el extranjero; privatización de la Caja Reaseguradora; privatización del Instituto de Seguros del Estado, finalizándose con esto la exclusividad respecto a la cobertura de los riesgos del sector público; y la apertura a la inversión externa. Además, se dispuso que tanto las primas como las indemnizaciones se expresaran en unidades de fomento (UF) poniéndose fin a las distorsiones generadas por la inflación; se estableció un capital mínimo para operar; se establecieron severos límites y resguardos sobre la seguridad, diversificación y liquidez de las inversiones que efectúan las compañías y se abrió la posibilidad de contratar seguros en el exterior. Como consecuencia de esta apertura la industria ha registrado una continua evolución, la cual se ve reflejada en diversos indicadores de interés. Por ejemplo, al analizar el comportamiento de la participación del seguro en el producto interno bruto del país, podemos afirmar que del 0,9% que representaba el total de la prima sobre el PIB en 1980, aumentó progresivamente alcanzando un 3,3% para 2008, lo que equivale a un total de 5.783 millones de dólares. Del mismo modo, al evaluar el gasto de seguros per cápita en Chile vemos que en 1980 la cifra era aproximadamente de 26 dólares, aumentando a 161,8 en 1999 y a 345 en 2008. Comparando este indicador con otros países latinoamericanos se encuentra que Chile, ya en 1993, superaba a países como Brasil, México y Colombia, y casi igualaba a Argentina.

También, a partir de los cambios experimentados desde 1980, el número de aseguradoras sufrió una importante disminución, pasando de 101 compañías a tan sólo 36 en 1988. No obstante, al año siguiente la situación comenzó a revertir, alcanzándose un total de 52 empresas en 2008. De interés resulta indicar que el desarrollo experimentado por la prima desde 1980 hasta la fecha se ha visto fuertemente impulsado por la reforma previsional que se regula en el DL 3.500, cuerpo legal que estableció el régimen privado de pensiones y que en definitiva, en lo que respecta a los seguros, norma las rentas vitalicias previsionales. Asimismo, la posibilidad de incursionar en otras áreas tales como créditos al consumo, tarjetas de crédito y ahorro previsional voluntario, los cuales permiten fortalecer el desarrollo de la industria.

6.2. LA ASOCIACIÓN DE ASEGURADORES DE CHILE

Según la información disponible, se conoce que el 8 de agosto de 1899 se había convocado a una reunión en la sede de La Chilena a los representantes del Tariff Union de las compañías británicas con las aseguradoras extranjeras no adscritas a esta y las aseguradoras locales con el objeto de acordar los pasos a seguir en favor de la unión del gremio. La Asociación de Aseguradores de Chile A.G. se constituyó el 4 de septiembre de 1899 con el objeto de unificar esfuerzos para impulsar el crecimiento de la Industria Aseguradora en el país. Catorce compañías nacionales y veintisiete extranjeras suscribieron los estatutos de la organización. Se nombró como presidente a Alfredo Faz, que se mantuvo en el cargo hasta 1919. Es de destacar que para 1900 ya operaban en Chile 61 compañías de seguros.

De esta manera se fue fortaleciendo el posicionamiento del seguro como sustento del desarrollo, y al mismo tiempo la Asociación de Aseguradores de Chile, AACH, asumió el rol de erigirse en el ente representativo de la opinión técnica válida y confiable del sector, constituyéndose no sólo en una de las más antiguas asociaciones gremiales chilenas, sino también de Latinoamérica.

La actividad aseguradora se inició en Chile en el año 1853, cuando la Compañía Chilena de Seguros obtuvo la autorización gubernamental para operar en el país. En la década de 1920 el gremio fue objeto de estrictas regulaciones, dándose el Estado un rol sobresaliente en las operaciones de la industria. Es así cómo, además de crear la Superintendencia de Valores y Seguros, se restringió el acceso de la inversión y la competencia extranjera en este mercado. Junto a esto se fundó la Caja Reaseguradora de Chile, empresa mixta integrada por las compañías de seguros y el Estado, que ostentó durante décadas el monopolio de los reaseguros. Fortaleciendo este esquema, en 1933 se creó el Instituto de Seguros del Estado, el cual contaba con exclusividad para

otorgar cobertura de los riesgos de los bienes fiscales y de empresas públicas. En octubre de 1931, el Ministerio de Hacienda, mediante el Decreto Supremo 6403, concedió a esta Asociación su personalidad jurídica como corporación de derecho privado, correspondiendo, en esa misma oportunidad, la aprobación de sus estatutos. Más tarde, y con la reforma de noviembre de 1980, se transformó finalmente en Asociación Gremial (Memoria, 2011).

En un comienzo, la actividad de seguros se circunscribió al ramo incendio, pero en la medida que las necesidades de la sociedad fueron cambiando, las coberturas se extendieron. Hoy en día existen 32 ramos en seguros generales y 34 en seguros de vida. La Asociación de Aseguradores de Chile A.G. agrupa el 99% del primaje de seguros, formando parte de ella 49 de las 58 compañías de seguros que operan en Chile. Como toda Asociación Gremial, no persigue fines de lucro y es ajena a cualquier actividad o expresión de tipo político, religioso o sindical. El patrimonio de la Asociación está constituido por las cuotas ordinarias, extraordinarias y de incorporación que las asociadas aportan. La AACH ha sido un significativo actor en el impulso de los seguros, aunando esfuerzos tendentes al progreso y la modernización del sector. Esta tarea ha sido fruto de un trabajo conjunto de directores, gerentes, profesionales y técnicos de la industria aseguradora, en el que ha sido fundamental el liderazgo de quienes han presidido esta Asociación (Memoria, 2011).

6.3. DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA

Actualmente el mercado se caracteriza por la participación de importantes grupos aseguradores internacionales, principalmente norteamericanos y europeos, lo cual parece tener estrecha relación con el nivel de patrimonio actual. Este último ha experimentado un notable crecimiento: de aproximadamente 364 millones de dólares en 1980, alcanzó 1.642 millones en 1999 y 3.356 millones en 2008. Es decir, en un periodo de 27 años, el mercado incrementó más de doce veces su fortaleza patrimonial, lo cual rinde testimonio de la confianza a nivel mundial en el continuo y potencial desarrollo de la industria aseguradora nacional. Otro parámetro interesante de analizar es el *stock* de inversiones del sector, el cual, a 31 de diciembre de 1999, fue de 11.144 millones de dólares (15% del PIB), más de 21 veces el *stock* de inversiones que existía en 1980. Del mismo modo, en 2008 la inversión alcanzó a más de 27.000 millones de dólares (15% del PIB), más de 62 veces el *stock* registrado en 1980. Lo anterior revela la progresiva importancia y el crecimiento de la industria como inversionista institucional.

Respecto al número de trabajadores de la industria aseguradora, esta cifra también sigue la misma tendencia. En 1980 existían aproximadamente 2.700 empleados, en

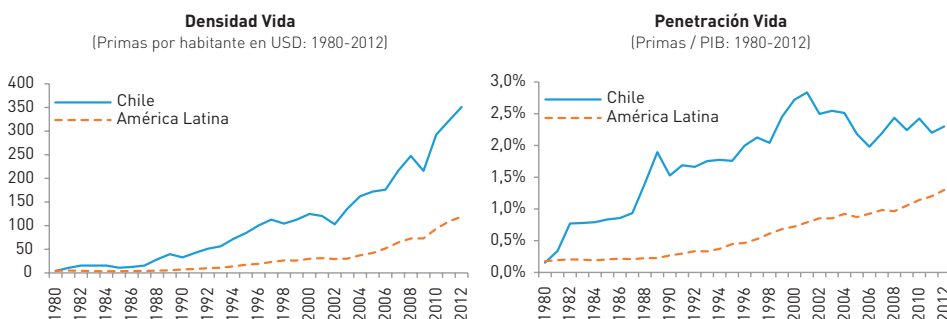
1999 aumentó a 11.881 trabajadores y a 13.725 personas en 2008, y sin considerar otros importantes participantes del sector como corredores, liquidadores, peritos y tasadores, abogados y comisarios de averías. Como se mostró previamente a través de algunas cifras, el sector asegurador desempeña un rol de gran importancia dentro del quehacer económico nacional, a lo cual se suma el hecho de que la actividad aseguradora está cada día más presente al ofrecer protección a las personas y a las diversas actividades del país (AACH, 2009).

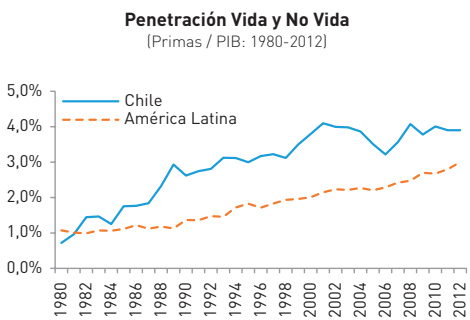
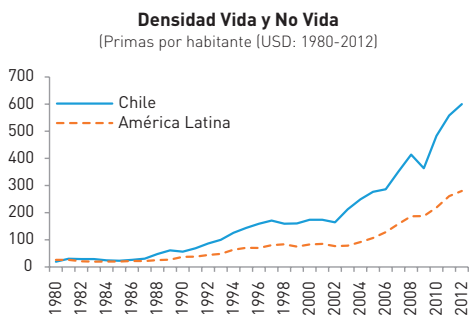
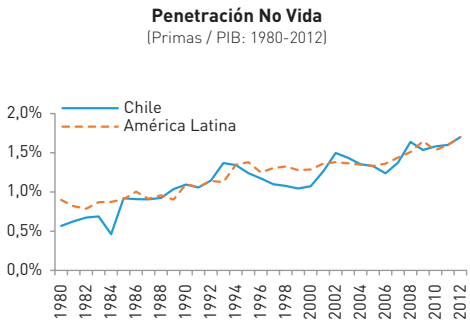
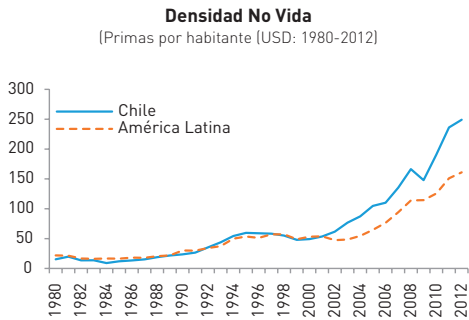
En relación con la evolución de los índices de penetración y densidad de la industria aseguradora chilena, es importante destacar los niveles altos y persistentes en los ramos de Vida desde 1980. En el caso de los ramos de No Vida se observa un desempeño por debajo del sector Vida. En comparación con la región, el índice de densidad en No Vida presentó un comportamiento similar hasta 2002, a partir de donde repunta y amplía una brecha positiva. No ocurre lo mismo con el índice de penetración en No Vida, en cuyo caso se observan desde el inicio del periodo de análisis menores niveles que los obtenidos por la región y una inclinación a acercarse a la tendencia de la misma, que solo llega a igualarse en los últimos años de la presente década.

Como resultado de lo anterior, la industria aseguradora chilena es de la de mayores niveles totales de penetración y densidad en América Latina, si bien está mucho más desarrollada en Vida que en No Vida. En cuanto a la composición de la producción de acuerdo con los ramos, según se expone, las Rentas Vitalicias representan cerca de la tercera parte de la industria, mientras que ramos de No Vida como Automóviles representan cerca del 9%. Adicionalmente, para el periodo analizado, no se presentan cambios destacados en la composición de los ramos y, por ende, no hay grandes variaciones en la proporción Vida-No Vida.

Gráficas II-22 a II-27. Chile

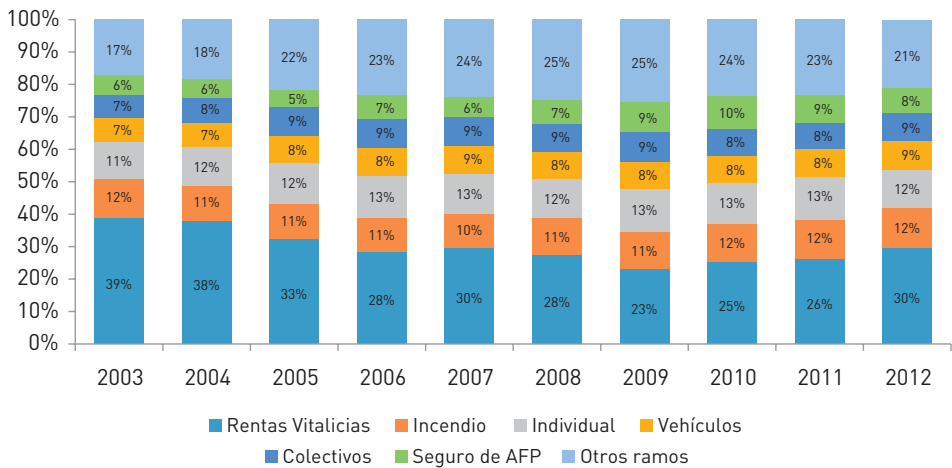
Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1980-2012)





Fuente: Base de datos de la SWISS RE.

Gráfica II-28. Composición de la producción según ramo. Chile (2003-2012)



Fuente: Página Web de la AACH.

7. COLOMBIA

7.1. ANTECEDENTES DEL SEGURO

Es muy poca la información que se dispone en torno a los seguros en Colombia con anterioridad a la creación de la Compañía Colombiana de Seguros en 1874. Se tiene conocimiento que el primer intento por constituir una empresa aseguradora en Colombia se adelantó en 1857 con El Porvenir de las Familias, filial de la aseguradora chilena. Se conoce, por lo demás, que el aseguramiento estaba estrechamente vinculado con el comercio exterior. Las pólizas de seguros para los bienes importados eran expedidas en el sitio de origen del despacho hacia Colombia. Por su parte, el aseguramiento de los bienes exportados desde el país lo hacían agentes acreditados de empresas extranjeras y, en muchos casos, los seguros se tomaban en el puerto de salida de las mercancías. Las normas que hacían relación a los seguros en la época de los Estados Unidos de Colombia a mediados del siglo XIX estaban regidas por lo dispuesto en los Códigos de Comercio. El Código de Comercio para los Estados Unidos de Colombia concentraba su atención en materia de seguros de transporte marítimo. Por su parte, el Código de Comercio del Estado de Cundinamarca autorizaba a que se pudiesen asegurar “los efectos que se transportan por tierra” y por los ríos.

La primera empresa aseguradora constituida en Colombia fue, como se ha dicho, la Compañía Colombiana de Seguros, creada en 1874. En sus estatutos se estableció que el objeto de la compañía era ocuparse de todas las operaciones que las leyes permitan desarrollar relativas a los seguros de todas clases. La empresa comenzó a expedir pólizas desde 1875, en principio de incendio y transporte. Durante los primeros veinticinco años de actividad de la Compañía el negocio asegurador se vio afectado adversamente por las guerras y los conflictos internos. Con el logro de la paz en 1903, el interés de la empresa se centró, ante todo, en el desarrollo de los seguros de vida. Una de las estrategias más importantes de la Compañía Colombiana de Seguros en su etapa de consolidación 1903-1922 fue la de evitar la competencia de otras empresas nacionales mediante la fusión con estas. Tal fue el caso con la Sociedad Colombiana de Seguros de Vida en 1903, y de nuevo en 1922 con la Compañía General de Seguros. En el periodo 1912-1922, la junta directiva de la empresa se preocupó de establecer nuevos ramos de seguros de daños. Ejemplo de ello fue el estudio del aseguramiento contra terremotos de los seguros de vida vinculados con préstamos hipotecarios, y seguros del hogar, temas que se analizaron hacia 1915. Entre las nuevas aseguradoras

nacionales que competían con la Colombiana figuraron la Compañía Colombiana de Mutualidad de Bucaramanga y la Mutualidad Nacional, sociedad mutuaría con sede en Medellín, cuyos proyectos de nuevas pólizas de vida fueron discutidas en la junta directiva de La Colombiana en 1923. Desde el ámbito de la competencia extranjera, La Colombiana enfrentó la actividad comercial de entidades como la Sun Life Insurance Company de Canadá, la Manufacturers Life Insurance Company y la Pan American Life Insurance Company, que desde entonces está vinculada a Colombia.

El año 1923 fue importante para la política económica de Colombia, por recomendación de la Misión Kemmerer. Bajo el objetivo trazado de fortalecer el sector financiero, se crea la Superintendencia Bancaria mediante Ley 45 de 1923. La Ley 68 de 1924 atribuyó a la Superintendencia Bancaria la inspección de las compañías de seguros y la Ley 105 de 1927 estableció la obligación de cumplir las leyes de la República y someterse a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria. De acuerdo con los Informes Anuales de la Superintendencia Bancaria de comienzos de los años treinta, las empresas extranjeras que operaban en el ramo de vida encontraron las disposiciones de la nueva ley contraria a sus intereses, particularmente las obligaciones impuestas sobre la obligación de establecer reservas técnicas invertidas en papeles colombianos, principalmente del Estado y de los gobiernos locales. Esto permitió a las empresas nacionales crecer, al pasar en 1927 de ser el 37% de la producción de primas emitidas al 51% en 1937. A raíz del establecimiento del control de cambios, en el Informe de la Superintendencia del año 1938 se decía: "Este despacho se vio en la necesidad de solicitar de la oficina de Control de Cambios y Exportaciones que restrinja las licencias para pago de primas a compañías radicadas en el exterior por motivo del incremento tomado últimamente por tales negocios, los cuales en nada benefician la economía nacional". El Superintendente Bancario, en su Informe correspondiente a 1942, destaca que desde su posesión del cargo había estado interesado en introducir reformas de urgencia en el ramo de los seguros. El Decreto 1403 de 1940 estableció los capitales mínimos para los diversos tipos de compañías. A esto se sumaba el hecho de que con el conflicto internacional habían elevado los costes de los reaseguros del exterior y "las primas de guerra", representados en mayores costes de las importaciones. Utilizaba esta argumentación para plantear que "estos antecedentes demuestran con plenitud la necesidad de hacer una política nacionalista en el ramo de seguros". Fue en este ambiente favorable para el desarrollo de las empresas de capital nacional que en 1938 se creó La Andina de Seguros en el ramo de daños, y en 1939, Seguros Bolívar. También data de esa época la creación de la Compañía Suramericana de Seguros. Suramericana de Seguros surgió como una empresa hija de empresas. En efecto, fue creada con participación accionaria de treinta y dos empresas que, con la excepción de una, todas tenían sede en Antioquia. Estas dos últimas compañías se constituirían, junto con la Compañía Colombiana de Seguros, en las aseguradoras líderes del país.

En términos de evolución del mercado asegurador colombiano en ese periodo de la Segunda Guerra Mundial, cabe destacar que como resultado de las políticas adoptadas se incrementó, efectivamente, la participación relativa de las empresas de capital nacional. La participación nacional en los riesgos a finales de 1941 había ascendido al 52%. Ya para el año 1946 los riesgos de las compañías nacionales eran de poco más del 60% del total de los riesgos, lo que demostraba que se estaba logrando desplazar a las compañías extranjeras con respecto a la competencia que se tenía en los años anteriores.

Durante la siguiente década, Colombia alcanzó ritmos anuales de crecimiento de su economía cercanos al 5%, junto con ciertas volatilidades cambiarias. Por su parte, el sector asegurador también experimentó un alto dinamismo en el crecimiento de las primas de seguros. De esta manera, el número de compañías que operaban en el mercado pasó de 31 en 1950 a 62 en 1959 y 73 en 1961. Este crecimiento se explica de forma exclusiva por el incremento del número de compañías de capital nacional como resultado de las políticas restrictivas a la competencia extranjera adoptadas por la Superintendencia Bancaria a lo largo de dicho periodo.

Así, por ejemplo, como resultado de la crisis cambiaria experimentada por el país, el Gobierno expidió el Decreto Ley 444 de 1967, que estableció un régimen de control a los cambios internacionales. De esta forma, la Superintendencia Bancaria quedó encargada de autorizar los contratos de reaseguro y posteriormente los giros que en moneda extranjera se hicieran para el pago de las primas de dichos contratos. De igual forma, la Superintendencia ejercía control sobre las cuentas bancarias en moneda extranjera que tuvieran las compañías de seguros y verificaba que los movimientos de las mismas se ajustaran a las disposiciones legales, agilizando al máximo la tramitación correspondiente. Sin embargo, a pesar de lo anterior, las compañías no se vieron mayormente afectadas. Entre 1966 y 1970 se registró un crecimiento promedio anual real en las primas de seguros del 11%.

No obstante el buen desempeño de la economía, y en contraste con lo registrado en el lustro anterior, las primas emitidas en el periodo 1971-1974 crecieron a una tasa promedio de tan sólo el 2%. Durante el periodo 1974- 1981 los seguros crecieron a una tasa anual real del 5,7%. Los ramos de daños impulsaron el crecimiento durante este ciclo, ubicando el crecimiento de la industria aseguradora por encima al del PIB.

La primera mitad de la década de los ochenta fue de dificultades económicas en toda la América Latina. A pesar de que la deuda externa colombiana no llegó a ser tan grande como en otros países de Latinoamérica, el cierre de los mercados financieros internacionales, junto con el incremento de las tasas de interés, afectó negativamente

al PIB de Colombia. Durante el año 1982 el crecimiento económico medido por el PIB fue del 0,9% y los seguros crecieron un poco más que el doble, al alcanzar el 2%. El resultado no fue homogéneo para todos los ramos, aunque los de daños crecieron durante ese año únicamente un 1,1%; los de personas lo hicieron a una tasa del 4%.

7.2. HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN

La primera organización del gremio de la actividad aseguradora en Colombia data de 1949, cuándo se creó la Asociación Colombiana de Aseguradores, ASECOLDA, como resultado de la unión de 29 de las 31 compañías aseguradoras que operaban en el país. La asociación estaba organizada en comités por ramos de seguros, donde se reunían los representantes de las compañías que explotaban el respectivo ramo para atender todos los asuntos referentes al mismo. ASECOLDA fue parte importante en el proceso de cumplimiento de las tarifas fijadas por la Superintendencia Bancaria. Estas tarifas y los amparos respaldados por las mismas se definían en los comités técnicos de ASECOLDA. Esta función de coordinación con el organismo supervisor y la necesidad de establecer posiciones conjuntas de la industria dieron pie al nacimiento y el fortalecimiento gremial.

El periodo 1967-1989 fue uno de tránsito del intervencionismo hacia la liberalización del sector asegurador colombiano. También fue uno de los grandes cambios en el entorno macroeconómico que tuvo repercusiones en el desarrollo de la industria aseguradora. El tránsito hacia la liberalización comenzó a darse entre un grupo de las compañías aseguradoras que visualizaron la importancia de dirigirse hacia un mundo de mayor competencia de mercado. En gran medida, el objetivo fundamental de la Asociación de las Compañías Aseguradoras, ASECOLDA, venía siendo la fijación de normas y pautas uniformes, tanto técnicas como comerciales, para ofrecer coberturas y amparos unificados a los tomadores por un valor que resultara rentable para las aseguradoras. En 1974, un grupo de compañías consideró importante mantener el esquema de tarifas uniformes y permaneció con la asociación ASECOLDA. Otro grupo consideró que el mantenimiento de tarifas controladas no era deseable y formó una nueva asociación denominada FASECOL, la cual quería diseñar un esquema de competencia. Durante dos años compitieron las compañías de seguros en un ambiente de libertad limitada. El 23 de junio de 1976 se puso fin a los distanciamientos entre las compañías y se reunieron con el objetivo de crear la Federación de Aseguradores Colombianos, FASECOLDA, agremiación conformada por la totalidad de compañías de seguros que operaban en el país. Mientras el objetivo fundamental de ASECOLDA en su tiempo había sido mantener la uniformidad de tarifas y de las condiciones de las pólizas, el objetivo de FASECOLDA era promover la industria haciendo presencia ante

las autoridades de Gobierno, el Congreso y las demás fuerzas vivas del país. Como presidente ejecutivo de FASECOLDA se designó a William Fadul, distinguido profesional colombiano, que, además de dirigir la Federación durante 35 años, fue uno de los grandes impulsores de FIDES, como se advierte en la tercera parte de este libro. Su sucesor fue Roberto Junguito, economista colombiano que desempeñó la presidencia ejecutiva hasta mediados de 2013. Actualmente el presidente ejecutivo del gremio asegurador colombiano es Jorge Humberto Botero, distinguido jurista y exministro de Estado.

7.3. DESARROLLO DE LA REGULACIÓN FINANCIERA

En Colombia se mantuvo un régimen de intervención estricta por parte de la Superintendencia Bancaria sobre el sector asegurador que se había iniciado desde 1927 y perduró hasta el final de la década de 1980. Como se describió en Colombia, la regulación en seguros estaba guiada por un régimen de pólizas y tarifas uniformes para todas las compañías del sector sujetas a la aprobación previa del Estado. Adicionalmente, existían entre las compañías de seguros convenios de comisiones uniformes para los intermediarios de seguros. El porcentaje de las primas que se podía ceder a reaseguradores del exterior estaba limitado a un monto anual máximo por año.

Sobre la regulación financiera de la década de 1980 se encuentra que la preocupación central fue la solvencia de las aseguradoras. Al comienzo del decenio, la Superintendencia Bancaria buscó que las aseguradoras elevaran sus capitales con el fin de fortalecer las compañías nacionales para que pudieran asumir riesgos que eran cedidos a las reaseguradoras. En 1983 hubo acuerdo entre el Gobierno y el gremio en la necesidad de exigirles a las aseguradoras el mantenimiento de márgenes de solvencia frente a los volúmenes registrados en primas y siniestros. La Resolución 1831 de 1983 modificó del 20 al 10 el porcentaje de máxima exposición por riesgo del capital pagado, las reservas patrimoniales y la valorización neta de los activos. El Decreto Ley 1939 de 1986 reforzó la estructura y funciones de la Superintendencia Bancaria y le confirió facultades para disponer medidas preventivas de la toma de posesión, pudiendo intervenir una entidad con el fin de administrarla o liquidarla. El Decreto 681 de 1989 definió el concepto y el nivel requerido de patrimonio técnico. El Decreto 683 de 1989 estableció que para efectos de renovación del certificado de operación las aseguradoras deberían demostrar el patrimonio técnico mínimo y cumplir con las relaciones de solvencias establecidas.

La Ley 33 de 1986 creó el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y el Decreto 2544 de 1987 lo reglamentó. Con el Decreto 1729 de 1974, que suprimió las inversiones obligatorias para los seguros de vida con reserva matemática, y el Decreto

102 de 1975, que permitió que las inversiones forzadas establecidas por el Decreto 1691 de 1960 se extinguieran al vencimiento de los respectivos valores, se dio una mayor libertad en el régimen de inversiones para las aseguradoras.

El inicio de los noventa se caracterizó por la introducción de reformas dirigidas a consolidar la estabilidad macroeconómica, orientar la economía hacia el exterior, mediante la apertura comercial, la flexibilización laboral, la liberalización financiera, la eliminación de las distorsiones de precios, la apertura a la tecnología moderna y costes de capital competitivos y la inversión en capital humano. La Ley 45 de diciembre de 1990, o ley de reforma financiera, estuvo inspirada por el propósito de fijar un conjunto de normas prudenciales que garantizara la sanidad del sistema en línea con los estándares internacionales. El objetivo era liberar el sistema para hacerlo más competitivo y eficiente, permitiendo la inversión extranjera en Colombia sin límites. La nueva ley trajo modificaciones importantes al sector asegurador colombiano y otorgó libertad en la participación de capital extranjero en compañías de seguros que operaban en Colombia. Eliminó la uniformidad y la aprobación de la Superintendencia Bancaria, tanto de las pólizas como de las tarifas en todos los ramos de seguros. Se estableció que las pólizas debían estar a disposición del supervisor cuando fueran requeridas. Se otorgó libertad total de cesión a reaseguradores en el exterior y libertad para el establecimiento y negociación de comisiones, y se introdujeron sanciones frente a acuerdos restrictivos de la competencia. En cuanto a la protección de los consumidores de seguros, se reglamentó que la información de las pólizas debía ser clara y transparente, y que debían aparecer los amparos y las exclusiones. Se estableció un nuevo margen de solvencia y capitales mínimos, facilidades para fusiones o escisiones, siempre y cuando se cumplieran los niveles de solvencia requeridos. Las modificaciones introducidas por la Ley 45 tuvieron impacto favorable en la inversión extranjera directa en el sector asegurador.

En relación con otras normativas de importancia, el Decreto 839 de 1991 reglamentó el régimen de reservas técnicas en lo referente al cálculo de la reserva de riesgos en curso, la reserva matemática, la reserva de siniestro pendientes, la reserva de desviación de siniestralidad y los depósitos retenidos a reaseguradores del exterior. Por su parte, la Resolución 49 del mismo año estableció el régimen de inversiones para las compañías de seguros.

Con la Constitución Política de 1991, la Seguridad Social se estableció como un servicio de carácter obligatorio cuya cobertura se ampliaría con el paso de los años. De la misma manera, la Reforma a la Seguridad Social del año 1993 desarrolló los principios constitucionales de eficiencia, universalidad y solidaridad consagrados en el artículo 48 de la Constitución Política. La reforma a la Seguridad Social en Colombia consagrada

en la Ley 100 de 1993 implicó para el país importantes cambios en la concepción y funcionamiento del hasta entonces seguro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, pensiones y rentas vitalicias. Dicha ley permitió la participación del sector privado en la oferta de productos de pensiones, junto al Instituto de Seguros Sociales (ISS), propiedad del Estado. La Ley 100 ha permitido una mayor eficiencia por medio de la participación del sector privado en la Seguridad Social, mayor solidaridad con una serie de subsidios cruzados que aumentarían la cobertura en la población más vulnerable, así como la ampliación de la cobertura con el establecimiento del esquema de ahorro individual con solidaridad, conocido como RAIS.

El periodo 1990-2014 ha sido de mayor apertura y competencia en la actividad aseguradora. Este periodo se caracterizó, asimismo, por el desarrollo acelerado de la seguridad social en Colombia, mediante el establecimiento de seguros obligatorios en áreas como la salud, riesgos profesionales y accidentes de tránsito, y el desarrollo de esquemas de seguros previsionales y rentas vitalicias para ahorradores y pensionados de las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones.

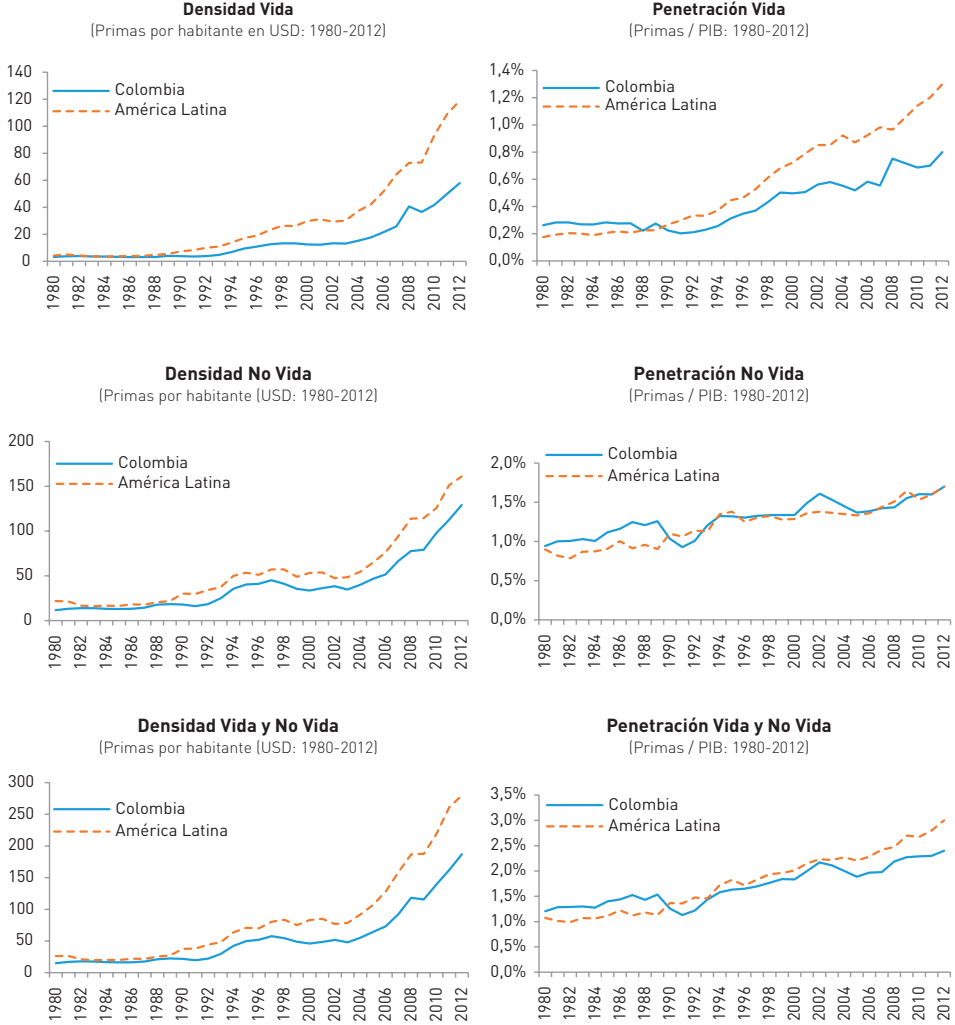
7.4. DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA

En el caso colombiano, los indicadores de la industria aseguradora como un todo se encuentran por debajo de la región. Es de destacar que tanto en los ramos de Vida como en los ramos de No Vida, durante casi toda la década de 1980, los índices de penetración fueron superiores a los latinoamericanos. En el caso de Vida es de destacar que este indicador, además de estar por debajo de los niveles de la región, ha crecido de forma más lenta, ampliando de manera negativa la brecha con la misma. En el caso de los ramos de No Vida, la penetración es mayor que en Vida y muy similar a la tendencia histórica de la región. En relación con los índices de densidad, se observa un comportamiento por debajo de la región, y con una brecha más amplia en los ramos de Vida.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, el crecimiento de los ramos de Vida en los últimos años ha sido mayor que en los ramos de No Vida. Prueba de ello lo constituye el decaimiento de la participación en el volumen de primas de los ramos de Seguros Generales, en contraposición con el incremento de la participación de los ramos de Seguridad Social, entre los cuales se incluye el ramo de Riesgos Laborales, de gran dinamismo, que a diferencia de Argentina es contabilizado entre los ramos de Vida y no en los de No Vida.

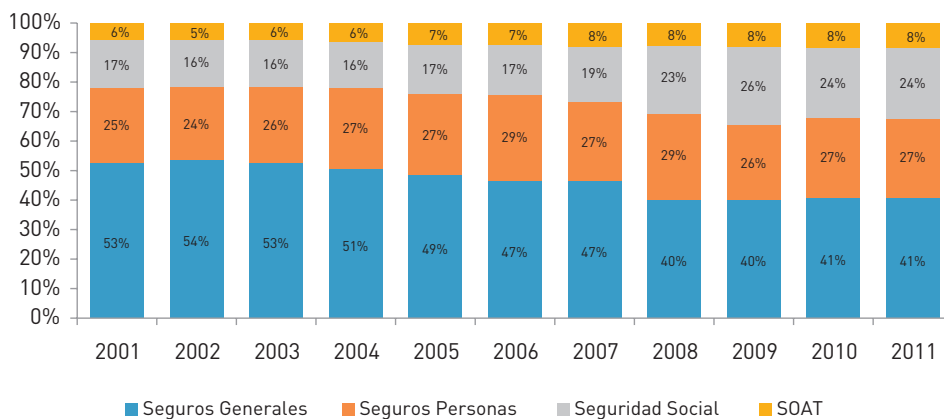
Gráficas II-29 a II-33. Colombia

Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1980-2012)



Fuente: Base de datos de la SWISS RE.

Gráfica II-34. Composición de la producción según ramo. Colombia (2001-2011)



Fuente: Página Web de FASECOLDA.

8. ECUADOR⁷

8.1. ANTECEDENTES DEL SEGURO

Al igual que en los demás países latinoamericanos, los seguros marítimos y de incendio fueron los primeros en desarrollarse en Ecuador a lo largo del siglo XIX. Prueba de ello lo constituyen las regulaciones financieras expedidas a comienzos del siglo XX en relación con estos dos tipos de seguros.

En 1909 el Gobierno introdujo una Ley que, entre otros aspectos, exigió a las compañías de seguros acreditar un capital mínimo de un millón de pesos de la época. Esta regulación motivó un cambio súbito en la demanda de seguros, pues varias compañías locales se retiraron del mercado, por lo cual muchos asegurados optaron por comprar los seguros directamente en el exterior. Este cambio en la oferta y la demanda resultó en una reducción del recaudo del impuesto del seguro de incendio y una mayor dificultad para los asegurados en realizar sus reclamaciones, las cuales debían hacer directamente en el exterior. En vista de lo anterior, se creó una ley en 1917 que eliminó el requisito del capital mínimo, aunque mantuvo otros adicionales, como se verá en la sección de regulación financiera.

Entre las diversas disposiciones adelantadas por el Gobierno, en 1935 se promulgó una norma que introdujo un gravamen del 1% del valor de las primas de seguros con destino al sostenimiento de la Superintendencia de Bancos. Se desconoce el impacto que tal medida pudo haber generado en el mercado asegurador ecuatoriano.

En 1960 se legisla por primera vez sobre los contratos individuales de seguro, como el de vida, los seguros de incendio, de agricultura y de transporte. Además se estableció un capital mínimo diferencial para las compañías de seguros de vida y las compañías de seguros generales, atendiendo la especialización lograda por el mercado asegurador.

⁷ La siguiente sección corresponde a una elaboración de la Cámara de Compañías de Seguros del Ecuador, la Asociación de Compañías de Seguros del Ecuador y la Federación Ecuatoriana de Empresas de Seguros, la cual ha sido editada por los autores.

Por lo anterior, se puede concluir que el mercado se había diversificado en nuevos ramos especializados, tanto en los ramos de Vida como en los ramos de No Vida.

8.2. HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN

En el Ecuador existen tres asociaciones representativas de los aseguradores privados: la Cámara de Compañías de Seguros del Ecuador, la Asociación de Compañías de Seguros del Ecuador (ACOSE) y la Federación Ecuatoriana de Empresas de Seguros, una organización cúpula integrada por miembros de la Cámara y ACOSE, la cual mantiene la integridad e independencia de ambas organizaciones. La sede de FEDESEG es rotativa entre la Cámara y ACOSE.

De acuerdo con los Estatutos de FEDESEG, sus objetivos son los siguientes:

- a. Estrechar los vínculos entre los organismos que la integran, fomentando el intercambio de ideas y experiencias, estableciendo en beneficio de sus miembros los servicios de utilidad general que se consideren necesarios.
- b. Afirmar el espíritu de servicio del seguro privado y su imagen pública.
- c. Intervenir en defensa de los intereses gremiales y realizar las demás funciones que se deriven de la naturaleza de la Federación.
- d. Estudiar las reformas que convenga introducir en la legislación de seguros en especial y mercantil en general, y someterlas a consideración de los organismos del Estado.

Representar a los organismos asociativos de las empresas aseguradoras del Ecuador ante los organismos e instancias nacionales e internacionales en materia de seguros.

8.3. DESARROLLO DE LA REGULACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con Fadul (2010), la historia financiera de Ecuador se inició en 1869 con la expedición de la Ley de Bancos Hipotecarios. Hasta 1882, las normas que regulaban la actividad aseguradora en el Ecuador correspondían a las mismas originarias de las normas de la época de la Colonia y del Código de Comercio Español de 1829. A partir de entonces entró en vigencia el primer Código de Comercio de la República. Bajo el gobierno liberal de Alfaro (1895-1901 y 1906-1912) se introdujeron importantes refor-

mas, entre estas el denominado “Código Alfaro”, de 1906, que mantuvo las disposiciones sobre seguros en el Libro Segundo, Título XVI.

En 1909 el Gobierno introdujo una ley que, entre otros aspectos, exigió a las compañías de seguros un capital mínimo de un millón de pesos. Posteriormente, una ley de 1917 eliminó el requisito del capital mínimo, aunque mantuvo los requisitos para las compañías de constituir representantes legales o apoderados domiciliados en el país y con títulos suficientes para contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas en las respectivas pólizas.

En 1911 se promulgó un decreto que introducía importantes modificaciones a la norma de 1909, al autorizar el juicio verbal sumario para reclamar a las compañías de seguros por daños y perjuicios.

En 1914 se creó el cargo de Comisario Fiscal de Bancos. Luego, en la década de 1920, como resultado de la misión Kemmerer, se expidieron varias leyes que regularon al sector financiero, entre estas, la creación en 1927 de la Superintendencia de Bancos, entidad que actualmente regula al sector.

En 1933 se establece por primera vez la intervención de la Superintendencia de Bancos en el control de las operaciones de las compañías de seguros. De esta forma, se solicita la acreditación de un capital mínimo y la constitución de una fianza del 10% del valor de los seguros efectuados en Ecuador, y la inversión del capital por mitades en cédulas de bancos hipotecarios locales y en inmuebles urbanos o depósitos a plazos y otros papeles fiduciarios.

En los siguientes años se introdujeron nuevas regulaciones que permitieron afianzar la labor de fiscalización a la actividad aseguradora por parte de la Superintendencia de Bancos, en asuntos tales como los requisitos para constituir una compañía de seguros, los requisitos de capital mínimo por ramo, y los regímenes de reservas e inversiones.

En 1935 se dictó una norma que introdujo un gravamen del 1% del valor de las primas de seguros con destino al sostenimiento de la Superintendencia de Bancos.

En el Código de Comercio, Título XVII del Libro Segundo, desde el Art. 606 hasta el 723, constan las regulaciones sobre la actividad aseguradora –inspección estatal del seguro– y sobre los contratos de seguros. En dicho código se mantiene y perfecciona el control del Estado sobre las compañías de seguros, ejercido por la Superintendencia de Bancos, y se legisla por primera vez sobre los contratos individuales de seguro, como el de vida,

los de incendio, de agricultura y de transporte. Además se establece un capital mínimo diferencial para las compañías de seguros de vida y las compañías de seguros generales. Sin embargo, en relación con la regulación del contrato de seguros, la normativa de dicho Código de Comercio, en lo relativo a la actividad aseguradora, fue derogada mediante decreto de la Junta Militar de Gobierno en el año 1963, disposición que sigue vigente a la fecha.

En 1965 se dicta la Ley General de Compañías de Seguros. En 1970, la Superintendencia de Bancos reglamenta la obligación de contratar en Ecuador los seguros de transporte para amparar importaciones de mercancías o bienes en compañías de seguros, nacionales o extranjeras, legalmente establecidas en el país.

En la actualidad, las disposiciones normativas vigentes en materia de regulación de la actividad aseguradora se circunscriben a la Ley General de Seguros de 1998 y el Decreto Supremo 1147 de 1963, que regula el contrato de seguros.

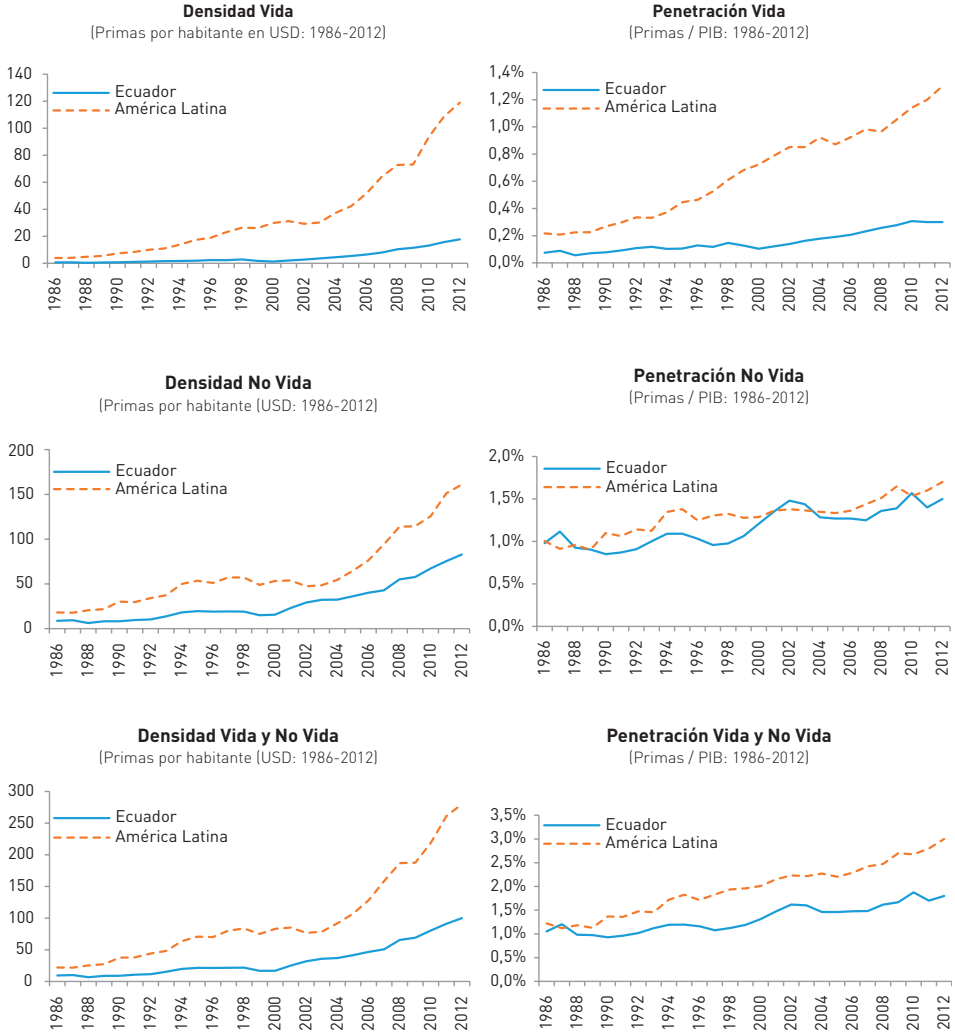
8.4. DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA

En el caso del sector asegurador ecuatoriano se observa que el sector Vida ha sido poco desarrollado, mientras que en el sector No Vida el indicador de densidad se encuentra por debajo de los niveles de la región, pero el de penetración se encuentra mucho más cerca. De hecho, en términos de la penetración de los ramos de No Vida, se puede afirmar que la brecha se ha venido estrechando de forma considerable. Sin embargo, en relación con la industria aseguradora como un todo, el bajo desarrollo de Vida ha incidido en que la brecha entre los niveles de penetración y densidad de América Latina y Ecuador sigan siendo amplios y no se observe una tendencia favorable.

En lo que respecta a la composición de la producción por ramos, según información de la Superintendencia de Seguros del Ecuador, los ramos de Automóviles e Incendio ocupan cerca del 36% de las primas de la industria, seguidos de Vida Grupo y Transporte. Lo anterior evidencia un alto nivel de seguros derivados del crédito y reitera los bajos niveles de adquisición de seguros de vida y la ausencia de seguros de retiro para la vejez.

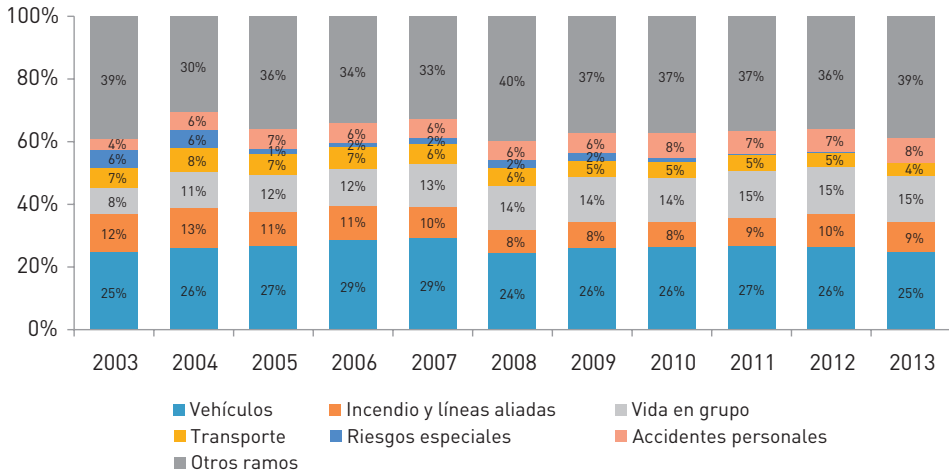
Gráficas II-35 a II-40. Ecuador

Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1986-2012)



Fuente: Base de datos de la SWISS RE.

Gráfica II-41. Composición de la producción según ramo. Ecuador (2001-2011)



Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros.

9. EL SALVADOR

9.1. LA ASOCIACIÓN DE ASEGURADORES DE EL SALVADOR

La Asociación de Aseguradores de El Salvador, ASES, fue fundada en 1970 por las compañías de seguros privadas nacionales y extranjeras autorizadas para operar en el país. En 1975 se celebró la XV Conferencia Hemisférica de Seguros en San Salvador, de la cual solo se tiene conocimiento del compendio de ponencias presentadas por el International Insurance Advisory Council.

9.2. REGULACIÓN FINANCIERA

En 1996 se dictó la Ley de Sociedades de Seguros, que buscó reglamentar la constitución y el funcionamiento de las entidades aseguradoras, así como la participación de los intermediarios de seguros.

9.3. DESARROLLO DE LOS SEGUROS

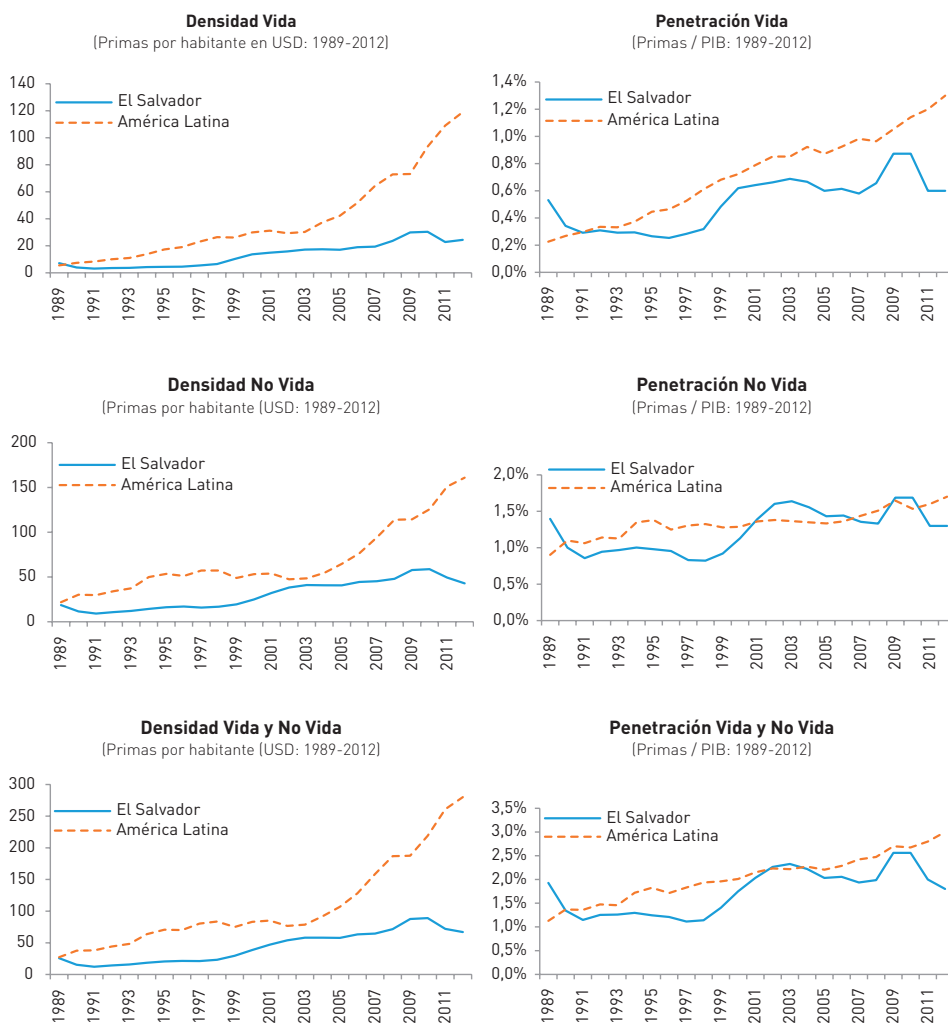
Al igual que la mayoría de países latinoamericanos, los ramos de Vida se encuentran menos desarrollados que los ramos de No Vida, tanto en los índices de penetración como en los índices de densidad. Si bien, en términos de densidad, El Salvador no ha alcanzado los niveles de Latinoamérica en ninguno de los dos ramos, en términos de penetración, a finales de los años ochenta los ramos de Vida tuvieron una penetración un poco inferior a los de la región, y similar a esta en los ramos de No Vida, e incluso presentaron niveles superiores al promedio de América Latina en el quinquenio 2001- 2006 y en 2010. La tendencia que arroja el índice de penetración del total de la industria salvadoreña denota un cierto acercamiento a la tendencia de la región, lo cual no aplica para el caso del índice de densidad.

En relación con la participación de cada uno de los ramos de Vida y No Vida en el total de la producción de la industria, como se puede observar, de acuerdo con cifras de 2012, el ramo que presenta la mayor participación es Vida, con el 25%, seguido de Incendio y Riesgos Anexos, con el 18%; Accidentes y Enfermedades, con el 16%; Vehículos Automotores, con el 14%; otros ramos, con el 13%; Previsional, con el 11%; y Fianzas, con el restante 3% de las primas de la industria aseguradora salvadoreña.

Si se observa el decrecimiento del ramo de Incendios, el crecimiento del ramo Previsional, el crecimiento de Accidentes y Enfermedades y la participación relativamente constante de los restantes ramos, se comprueba que los ramos de Vida cobran cada vez más vigor dentro de la producción de seguros en El Salvador.

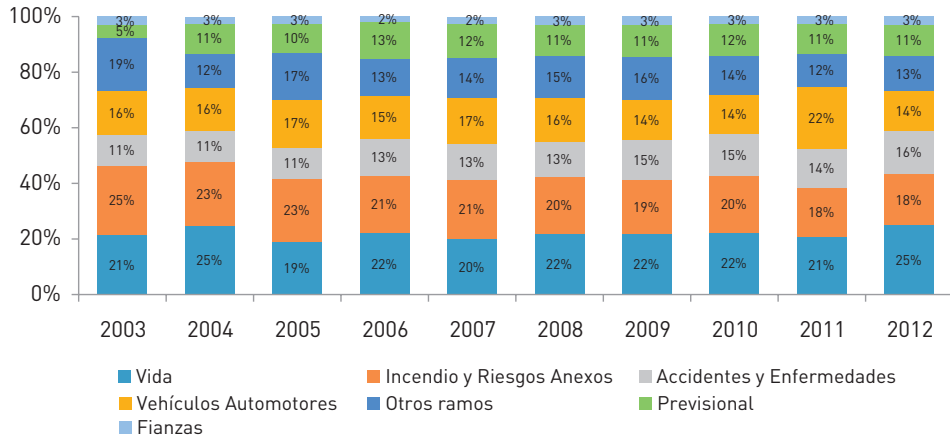
Gráficas II-42 a II-47. El Salvador

Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1989-2012)



Fuente: Base de datos de la SWISS RE.

Gráfica II-42. Composición de la producción según ramo. El Salvador (2003-2012)



Fuente: Superintendencia de Sistema Financiero.

10. GUATEMALA

10.1. ANTECEDENTES DEL SEGURO

Según la página web de la Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros, AGIS, a similitud de lo ocurrido con la mayoría de países latinoamericanos en relación con la historia del desarrollo de los seguros privados, a finales del siglo XIX ya se contaba con códigos de comercio y disposiciones normativas que regulaban las compañías de seguros, que en aquel momento figuraban como sucursales de compañías extranjeras. No fue sino hasta mediados de la década de 1940 cuando empezaron a surgir empresas con capital nacional, entre las que destacaban la Aseguradora Quetzal, la Compañía de Seguros Granai & Townson y la Compañía de Seguros Cruz Azul. Adicionalmente, y en el contexto político de América Latina de aquella época, mediante el Decreto 473 de 1966 se prohibió el funcionamiento en Guatemala de agencias o sucursales de aseguradoras extranjeras y se determinaron los requisitos y condiciones para la constitución de empresas aseguradoras, motivando la salida de varias compañías extranjeras.

10.2. HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN

Coincidiendo con el Día Continental del Seguro, establecido en su momento por la Conferencia Hemisférica de Seguros, las cuatro compañías de seguros privadas de capital nacional vigentes en 1953 fundaron la Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros, AGIS, a la cual pertenecen en la actualidad la gran mayoría de compañías guatemaltecas.

10.3. DESARROLLO DE LOS SEGUROS

En términos generales, se puede afirmar que los indicadores de desarrollo del sector asegurador guatemalteco han estado por debajo de los niveles logrados por el sector asegurador latinoamericano, salvo en términos de penetración en los ramos de Vida, los cuales presentaron niveles por encima de la región durante la década de 1980. Es notorio que a partir de 1987 se presentó un cambio estructural en la tendencia con la que venía la penetración, pues desde entonces pasó de niveles del 0,63% del PIB a mantener una tendencia constante de alrededor del 0,2%, casi seis veces inferior al

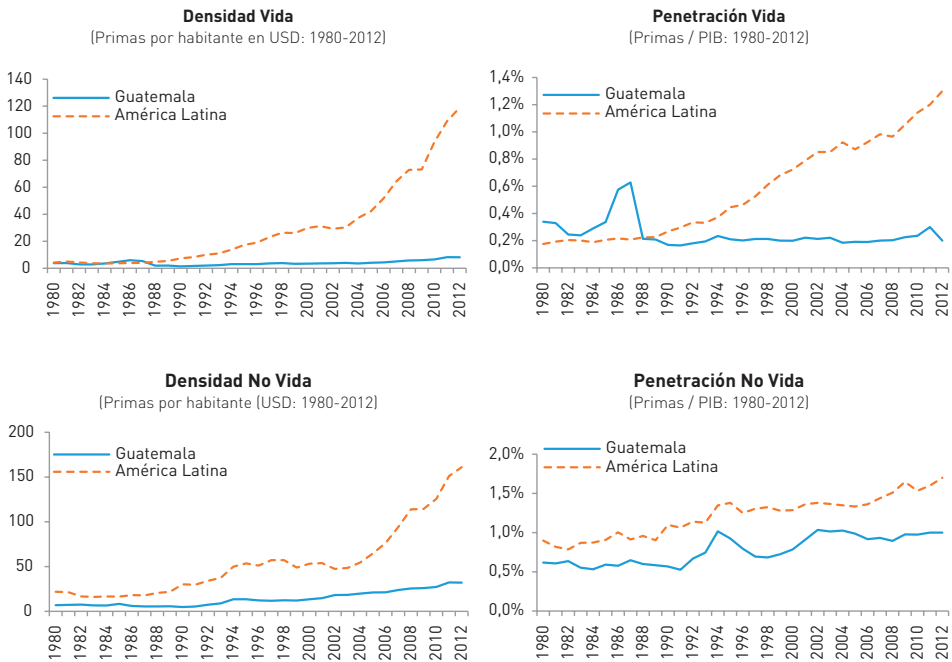
nivel de la región alcanzado en 2012. Análisis similar se aplica en el caso del índice de densidad, donde incluso la proporción llega a ser de 15:1.

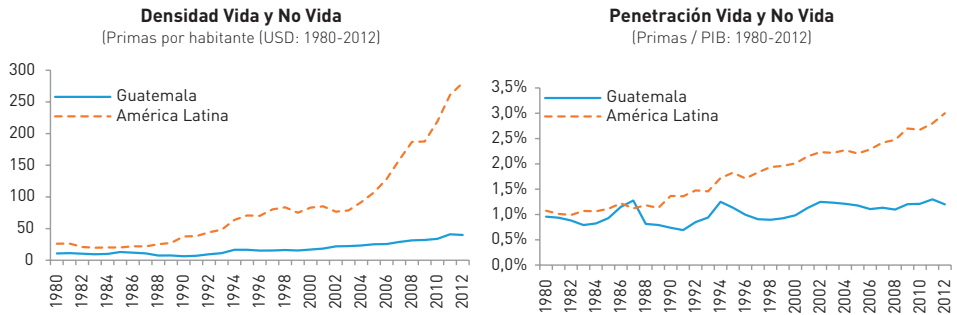
El caso de No Vida es menos preocupante, en tanto que si bien persiste la brecha entre la penetración de América Latina y la guatemalteca, esta distancia no se ha ampliado, sino que, por el contrario, se ha mantenido relativamente constante. En términos de la densidad, al igual que la mayoría de países centroamericanos, la brecha entre los niveles de latinoamericanos y los guatemaltecos es amplia, y de hecho se ha incrementado. En lo que respecta a la industria como un todo, es de destacar que en los índices objeto de análisis las brechas con América Latina se han ampliado.

En relación con la composición de la producción por ramo, se destaca que, si bien Vehículos Automotores sigue siendo el ramo de mayor tamaño, ha venido perdiendo participación, alcanzando en la actualidad cerca del 22% de las primas, tras un periodo de auge en el que representaba entre el 28% y el 31% de las primas. El ramo que le sigue en participación es Accidentes y Enfermedades, el cual ha estado por encima del 20% en los últimos cinco años analizados.

Gráficas II-49 a II-54. Guatemala

Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1980-2012)

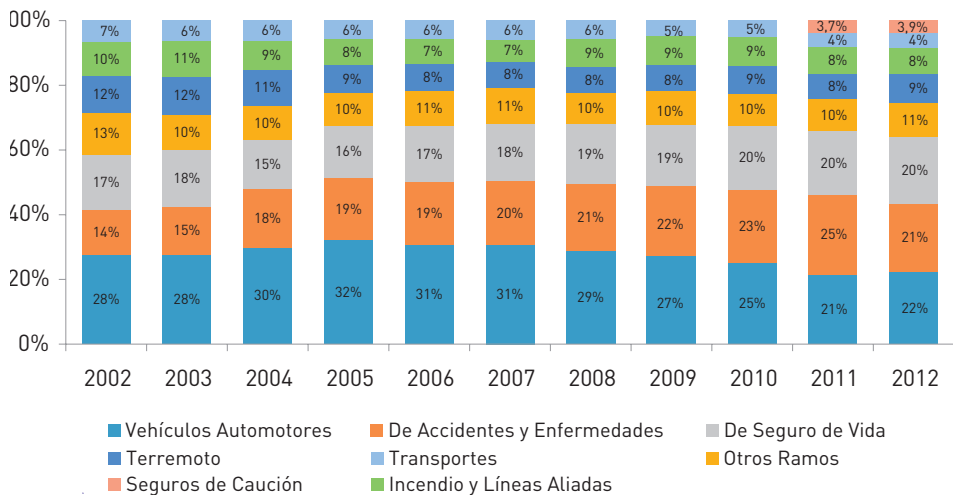




Fuente: Base de datos de la SWISS RE.

El ramo de Vida también ha incrementado su participación aunque de forma más leve, llegando a niveles del 20% en la actualidad. Le siguen otros ramos. Los ramos restantes (Incendio, Terremoto y Transporte) han perdido su participación. Lo anterior permite concluir que los ramos de No Vida siguen representando la mayor proporción de las primas totales y los ramos de Vida vienen incrementando dicha participación.

Gráfica II-55. Composición de la producción según ramo. Guatemala (2002-2012)



11. HONDURAS

11.1. ANTECEDENTES DEL SEGURO

En Centroamérica y el Caribe, la actividad aseguradora privada contó con pocas bases sólidas en el siglo XIX sobre las cuales asentarse. Al igual que en Costa Rica y Nicaragua, se dice, los seguros fueron “intrascendentes” y las leyes relativas al seguro eran vagas y demasiado generales en su propósito. Como es natural, los primeros seguros correspondieron a Incendio y Transporte Marítimo, los cuales eran operados por compañías de capital extranjero.

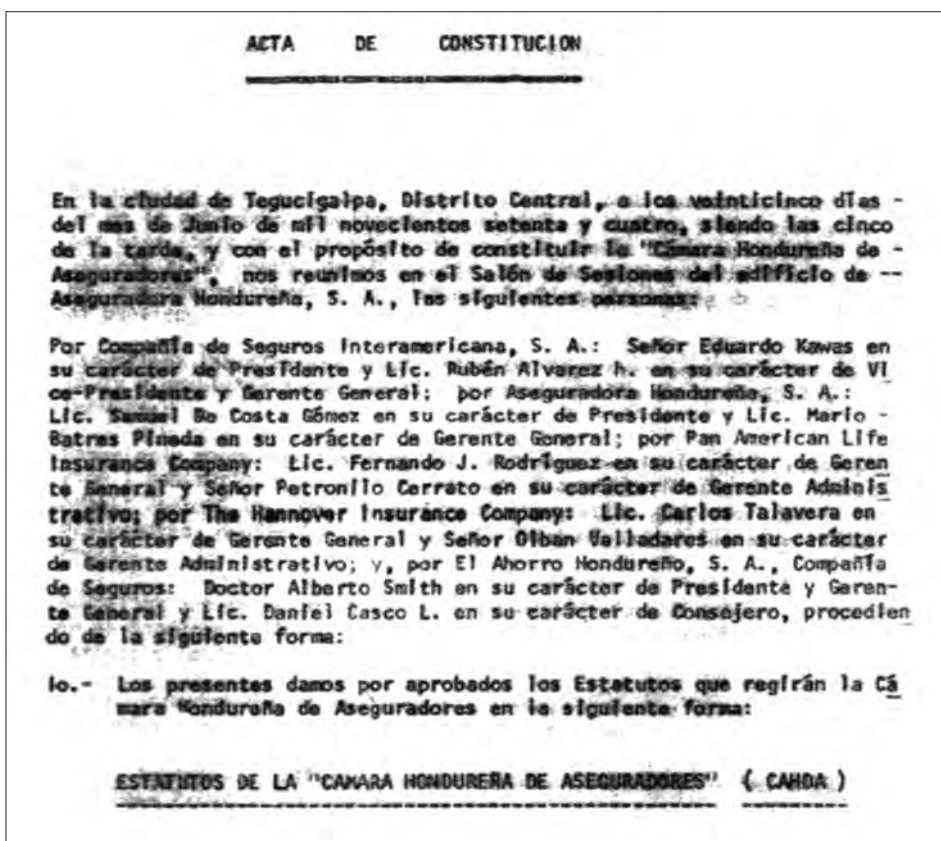
En 1917 se constituye la primera aseguradora con capital nacional, El Ahorro Hondureño. En 1937 se introdujo la supervisión de la actividad aseguradora a través del Ministerio de Hacienda, mediante legislación que fue modificada en 1963. En 1950 se expidió el Código de Comercio. En 1954, año en que se fundó otra compañía local, la Aseguradora Hondureña, el Banco Central de Honduras inició a través de la Superintendencia de Bancos la organización de las funciones de inspección y vigilancia, oficializadas mediante acto legal en 1955, que finalmente desembocó en la Ley de Instituciones de Seguros en 1963.

11.2. HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN

Once años después, en 1974, los representantes de la Compañía de Seguros Interamericana, la Aseguradora Hondureña, Pan American Life Insurance Company, The Hannover Insurance Company y El Ahorro Hondureño, suscribieron el acta por la que se creó la Cámara Hondureña de Aseguradores, CAHDA, con el fin de coordinar la defensa de sus intereses y llevar a cabo la divulgación del seguro entre la población hondureña.

Actualmente el sector asegurador lo integran doce compañías de seguros, de las cuales cinco son de capital nacional y siete de capital extranjero, a saber: Davivienda Seguros, Pan American Life Insurance Company, MAPFRE Seguros Honduras, Ficohsa Seguros, American Home Assurance Company, Seguros Continental, Seguros Atlántida, Seguros Crefisa, Seguros Equidad, Seguros del País, Seguros Cuscatlan, Seguros Lafise.

Figura II-1. Acta de Constitución de CAHDA



Fuente: Información remitida por CAHDA a los investigadores.

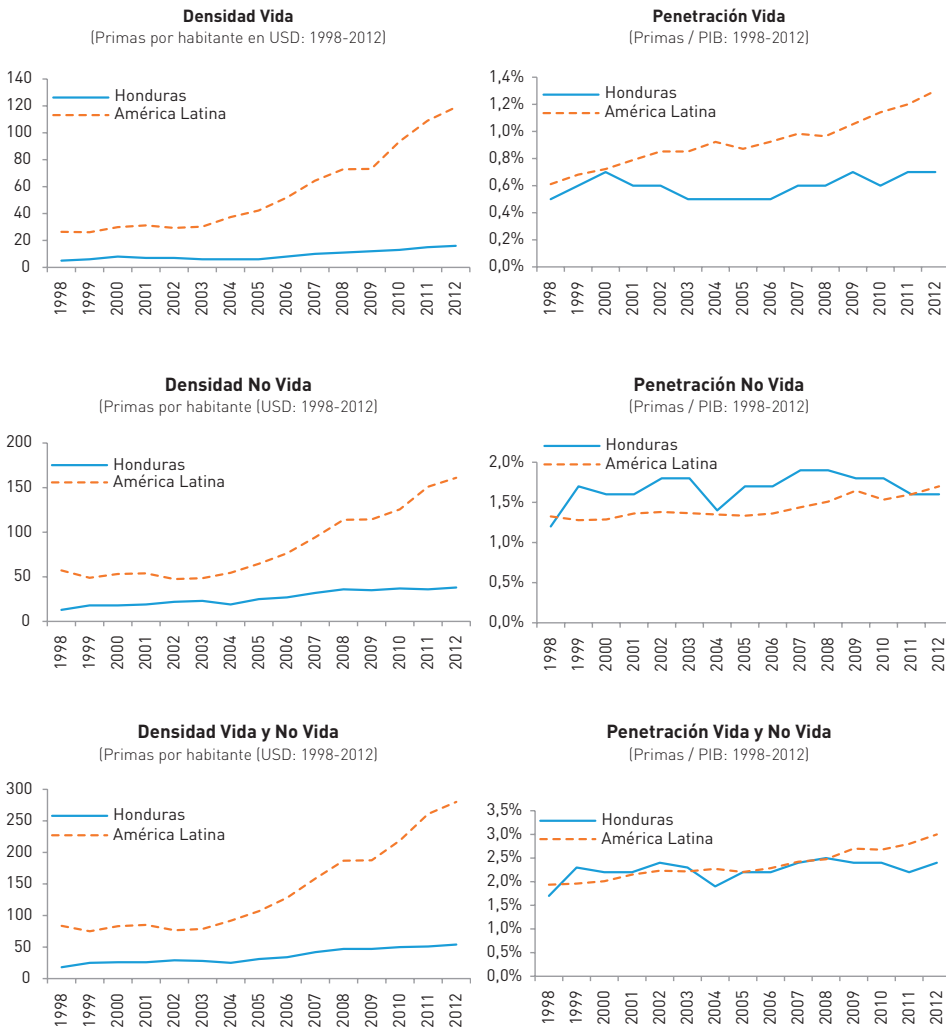
11.3. DESARROLLO DE LOS SEGUROS

Como se puede observar, el comportamiento del ramo de Vida refleja el comportamiento de la mayoría de países centroamericanos; esto es, niveles de penetración inferiores al conjunto de América Latina. Sin embargo, en el caso de la penetración de los ramos de No Vida, es notorio que en el periodo del cual se tiene información (1998-2012) el índice de penetración se situó de forma casi permanente por encima de los niveles observados en América Latina, si bien no ha crecido. Por el contrario, el índice de densidad se encuentra muy por debajo del índice de la región, aunque crece a una tasa más rápida que en los ramos de Vida. En suma, los resultados en densidad reflejan un crecimiento lento de las primas por habitante en comparación con América Latina, mientras que en

términos de penetración, el estancamiento a niveles superiores de No Vida con respecto a la región y el estancamiento a niveles inferiores de Vida con respecto a la región se traducen en una ampliación de la brecha entre la penetración de los seguros en América Latina y la penetración de los seguros en Honduras.

Gráficas II-56 a II-61. Honduras

Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1998-2012)



Fuente: Base de datos de la SWISS RE.

12. NICARAGUA

12.1. ANTECEDENTES DEL SEGURO

De acuerdo con la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SBOF, 2014), en Nicaragua la actividad aseguradora se desarrolló relativamente tarde en comparación con otros países. Su surgimiento obedeció principalmente al desarrollo exportador del café, que colocó al país en un escenario de inserción en la economía mundial. Al igual que en todos los países de América Latina el impulso de la actividad aseguradora nicaragüense corrió por cuenta del emprendimiento extranjero. Los registros señalan la presencia de agentes y agencias de empresas extranjeras, provenientes de Estados Unidos y Canadá, comercializando los seguros de vida.

Entre 1939 y 1940 se tienen noticias de la primera compañía con capital nacional, la Compañía Nacional de Seguros, con capital mixto (privado y estatal). Según refiere Fadul (2010), entre 1940 y 1963 se fundaron tres compañías de seguros. En 1956 la Superintendencia de Bancos se encargó de la supervisión de la actividad.

Hacia 1979 se encontraban en operaciones doce compañías nacionales, de las cuales seis eran extranjeras. Las nacionales eran las siguientes: Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, Compañía de Seguros la Protectora, La Inmobiliaria de Seguros, Compañía de Seguros la Occidental, Compañía Nicaragüense de Seguros, y Compañía de Seguros la Capital. Por otro lado, las compañías extranjeras eran las siguientes: Pan American Life Assurance, Citizens Standard Life Insurance, The American Home Insurance, American Life Insurance, British American Insurance, y The Home Insurance Co.

En términos esquemáticos, de acuerdo con la SBOF (2014), la propiedad de las compañías era privada en un régimen de competencia. Las funciones de supervisión le correspondían a la Superintendencia de Bancos. La concentración del mercado, de acuerdo al origen del capital, era de 75/25 entre nacionales y extranjeras. Finalmente, mientras que las compañías nacionales ofrecían tanto seguros generales como seguros de vida, las compañías extranjeras se especializaban en uno de los dos.

En 1979, como resultado de la Revolución Sandinista, se nacionalizó la actividad aseguradora mediante el Decreto 1074 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacio-

nal, creando el Instituto Nicaragüense de Seguros y reaseguros (INISER), otorgándole el monopolio del seguro y reaseguro. De conformidad con el decreto, INISER adquirió la propiedad de todos los bienes y asumió todas las obligaciones previamente contraídas por las empresas nacionalizadas. Por otra parte, se prohibió la compra y venta de seguros a empresas extranjeras, limitando su operación al pago de las obligaciones adquiridas con los sus asegurados previa entrada en vigencia del decreto.

Este monopolio operó en Nicaragua hasta 1996, año en que las Disposiciones Adicionales de la Reforma a la Ley General de Instituciones de Seguros derogaron la exclusividad de la actividad aseguradora por parte del Estado. De esta forma, el nuevo mercado opera en un régimen de competencia en el cual se mueve el antiguo INISER, junto con compañías nacionales y extranjeras de naturaleza privada: Compañía de Seguros América Sociedad Anónima, ASSA Compañía de Seguros Sociedad Anónima, Seguros LAFISE Sociedad Anónima, MAPFRE Seguros Nicaragua Sociedad Anónima.

12.2. DESARROLLO DE LA REGULACIÓN FINANCIERA

La evolución de las disposiciones legales relacionadas con el contrato de seguro ha sido lenta en sus inicios y algunas veces estática, según informa SBOF (2014). Así, la primera normativa nicaragüense relativa al seguro privado corresponde al Título XXXIII, "De los contratos aleatorios", del Código Civil de 1866, que preceptuaba las normativas existentes en el Código de Comercio vigente en aquel momento. Tres años después, el Código de Comercio de 1869 realizaba la distinción entre los seguros terrestres y los marítimos. En el Código Civil de 1904 se regulaba nuevamente el contrato de seguro privado. Trece años más tarde, en 1917, se expidió un nuevo Código de Comercio, el cual rige en la actualidad en materia del contrato de seguros.

En cuanto a las leyes generales referentes a los seguros, se tiene la Ley General de Instituciones de Seguros, de 1970, que instauró el monopolio de seguro y reaseguro a cargo del INISER; su reforma de 1996, que rehabilitó la operación de compañías de propiedad privada; y finalmente la Ley 733 de 2010, aprobada por la Asamblea Nacional, denominada Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas, la cual contempla regulaciones al contrato de seguros, como novedad, tras la normativa vigente en la materia del Código de Comercio de 1917.

12.3. DESARROLLO DE LOS SEGUROS

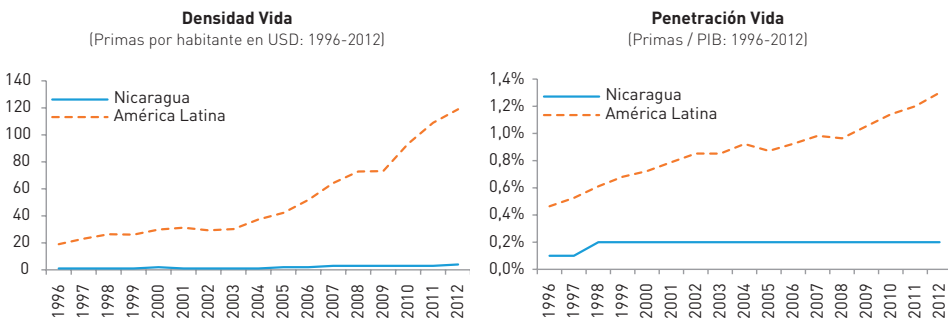
En primer lugar, se corrobora el relativo mayor desarrollo de los ramos de No Vida. En segundo lugar, es importante destacar los bajos niveles de la densidad en seguros, los cuales no superan en la actualidad los 23 dólares, en contraposición con los 280 de América Latina. En tercer lugar, es claro que la penetración en los ramos de Vida se ha mantenido constante, por lo cual la brecha con la región, lejos de estrecharse, se ha ensanchado. En el caso de No Vida, los progresos fueron notables en la segunda mitad de la década de 1990 y la primera de la de 2000, la cual llegó a su pico en 2005, ubicándose levemente por encima de los niveles de penetración de la región, pero derivando en un declive y, en seguida, en un estancamiento al nivel del 1,1% del PIB nicaragüense.

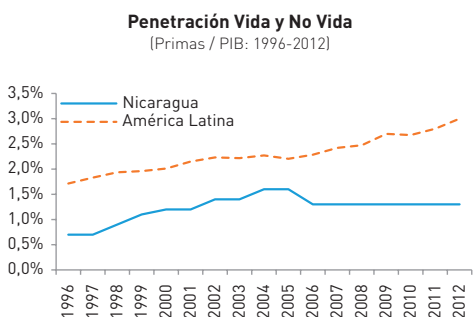
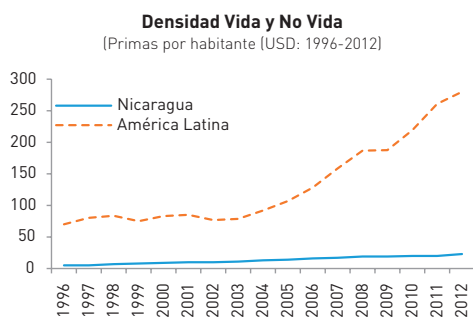
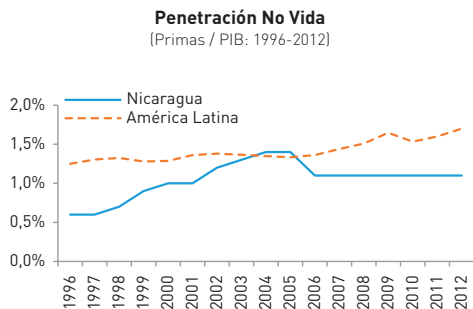
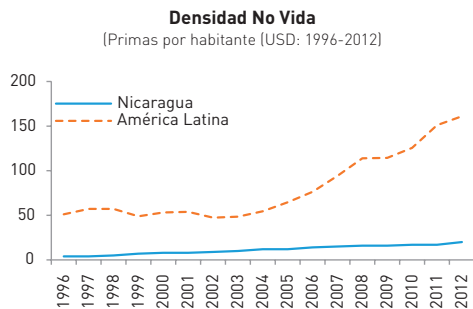
Por sus bajos niveles de penetración y densidad, los ramos de Vida no impactan de manera significativa en el resultado global de la industria, por lo cual este último tiene una tendencia casi idéntica al desempeño de los ramos de No Vida.

En lo que se refiere al comportamiento de cada uno de los ramos que conforman los ramos Vida y No Vida, se puede observar que en 2002 los ramos con mayor participación eran, por orden: Automóvil (26%), Incendio y Aliadas (25%), Otros (25%), Seguro de Vida (13%), Accidentes y Enfermedades (9%) y Otros Ramos (2%). En 2013 se observa que la participación de Automóviles decae, mientras que la participación de Incendio y Aliadas y Seguros de Vida se incrementa. En los demás ramos no se observan cambios sobresalientes, a excepción de la aparición de ramos obligatorios, entre los que se encuentra Automóvil Obligatorio. Para finalizar, es importante destacar la alta participación de ramos no identificados, ubicándose entre el 12% y el 25% de las primas de la industria.

Gráficas II-63 a II-68. Nicaragua

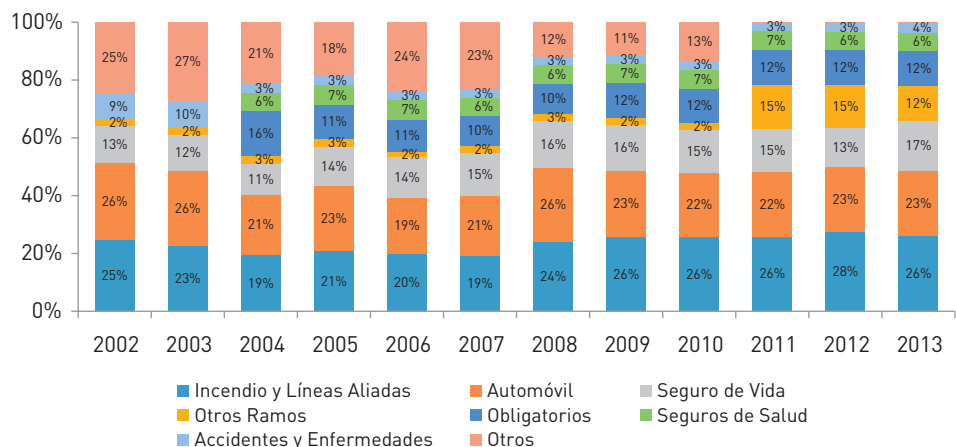
Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1996-2012)





Fuente: Base de datos de la SWISS RE.

Gráfica II-69. Composición de la producción según ramo. Nicaragua (2002-2013)



Fuente: Elaboración propia con base en Superintendencia de bancos y de Otras Instituciones Financieras.

13. COSTA RICA

13.1. ANTECEDENTES DEL SEGURO

Similar a lo ocurrido en otros países, los primeros seguros en Costa Rica fueron los de incendio y vida. También es de destacar que el menor número de guerras civiles con respecto a sus vecinos centroamericanos suspuso un auge en la economía del país que atrajo capitales ingleses y norteamericanos, que entre otras apoyaron a la economía cafetera, a través de seguros de incendio dirigidos a proteger los créditos empresariales. Entre los seguros desarrollados en el siglo XIX cabe mencionarse, siguiendo a Jiménez (2014), el seguro mutual para la población militar en lo referente a las coberturas otorgadas en los seguros de incendio y vida. Entre las compañías norteamericanas destaca la pionera, The Equitable Life Assurance Society, que facilitó a la población costarricense más adinerada el acceso a los seguros de vida.

Retomando el seguro de incendio, con el crecimiento en la exportación de café se creó en 1863 el Banco Anglo Costarricense, y la Royal Insurance Company, de Inglaterra, monopolizó el seguro de incendio en Costa Rica.

En el último cuarto del siglo XIX se crearon Sindicatos de Artesanos así como sociedades mutuales. Finalmente, en 1910 se creó la Compañía Nacional de Seguros, con capitales costarricenses, panameños y colombianos, ofreciendo seguros de incendio, vida, transporte (marítimo y terrestre) y fianzas de empleados, entre otros. Dicha compañía operó hasta 1921. Sin embargo, según expone Jiménez (2014), se percibía la necesidad de implementar una ley de seguros. Como antesala, en 1915 se creó la Ley de Accidentes de Trabajo, bajo la administración del recién creado Banco Internacional de Costa Rica. A continuación, una ola incendiaria por parte de grupos de comerciantes fraudulentos para obtener indemnizaciones perjudicó la reputación del país y motivó que el Gobierno emitiera en 1922 la Ley de Seguros, derogando las normativas adoptadas en el siglo XIX derivadas las legislaciones europeas en la materia. Como resultado de dicha ley, el Gobierno creó la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional.

Sin embargo, como la ola de incendios seguía su curso, bajo el Gobierno de Jiménez Oreamuno se creó en 1924 el monopolio de seguros en Costa Rica a través del Banco Nacional de Seguros, tras un intenso debate entre los promotores del monopolio y los

representantes de las compañías extranjeras. Para justificar dicha medida se argumentaba que el mercado costarricense era muy pequeño como para que existiese más de una compañía, y que además era impropio por cuanto se permitía innecesariamente un flujo de reservas a las potencias extranjeras. Esta institución absorbió la oferta de los seguros vigentes en la época (por orden): Incendio, Vida y Accidentes del Trabajo (Riesgos Profesionales). Por otro lado, se concedió el monopolio del reaseguro a la Pan American Underwriters. Con el paso del tiempo se fueron incrementando las líneas de negocio del Banco Nacional de Seguros⁸.

En 1948 el Banco cambió su denominación por Instituto Nacional de Seguros y empezó a funcionar como entidad autónoma adscrita al Gobierno Central (Jiménez, 2014). A la par, con la mayor especialización de los funcionarios del INS se implementaron nuevas líneas de negocio (se podían contratar créditos hipotecarios con la entidad en caso de contar con un seguro de vida) tales como el Seguro Agropecuario en 1969. En 1973 se estableció la Ley del Seguro Obligatorio de Automóviles con responsabilidad objetiva del conductor. Finalmente, en 1977, el INS asumió el monopolio del reaseguro, que con el tiempo se denominó Dirección de Reaseguros. Así también, en 1982, se universalizó el Seguro de Riesgos Profesionales, el cual cambió su denominación por Riesgos del Trabajo.

La Asociación de Aseguradoras Privadas de Costa Rica, AAP, fue constituida en junio de 2011, representante de las aseguradoras privadas que recién ingresaban al mercado costarricense tras la abolición en 2008 del monopolio estatal de asegurados por la Ley Reguladora del Mercado de Seguros como resultado de los acuerdos suscritos en el TLC firmado por el país con Estados Unidos. Como se explicó más atrás, este monopolio fue otorgado en 1924 al Banco Nacional de Seguros, que posteriormente, en 1948, cambió su denominación a Instituto Nacional de Seguros (INS).

Se tiene conocimiento de que la primera póliza otorgada por el mercado libre correspondió a una de automóviles de la compañía MAPFRE en 2010.

Los retos resultan ser variados para la recién creada asociación, pues solo hasta 2011 Costa Rica expidió la Ley del Contrato Seguros al tiempo que algunas compañías ofrecían ya sus servicios. Así también, dos retos inmediatos que se erigen son el afianzamiento de un régimen de competencia entre las compañías autorizadas y la adopción de medidas para fortalecer la cultura del seguro entre la población, después de décadas de monopolio estatal.

⁸ Como hecho anecdótico se destaca que desde la entrada en vigencia del Banco Nacional de Seguros en noviembre de 1925 al cierre de año se habían otorgado 31 pólizas de vida.

Cuadro II-4. Compañías afiliadas a AAP y año de entrada al mercado.

| Compañía | Año de entrada en el mercado |
|--|------------------------------|
| Seguros del Magisterio S.A. | 2009 |
| MAPFRE Costa Rica | 2010 |
| ASSA Compañía de Seguros | 2010 |
| Aseguradora del Istmo | 2010 |
| Pan American Life Insurance Company, PALIG | 2010 |
| Best Meridian Insurance Company (BMI) | 2011 |
| Seguros Bolívar | 2011 |
| SAGICOR Costa Rica | 2013 |

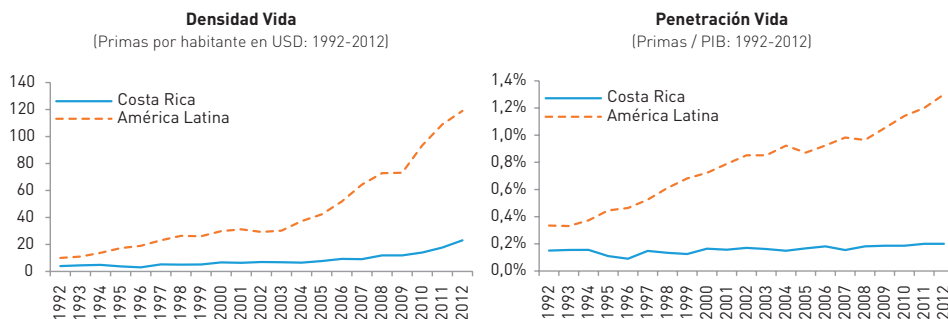
Fuente: Información remitida por AAP.

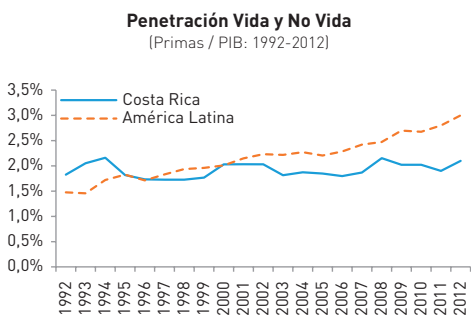
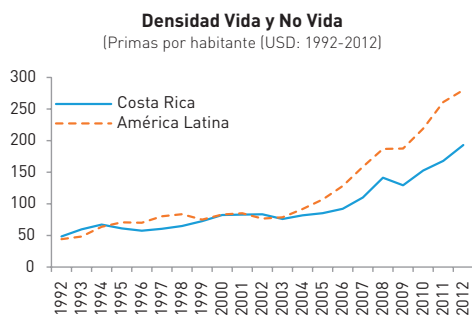
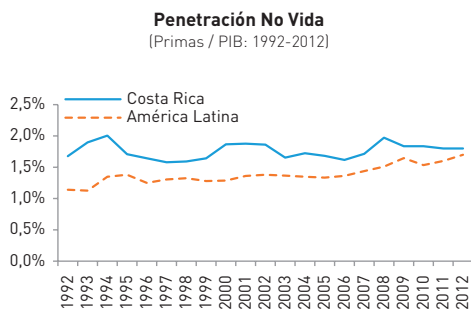
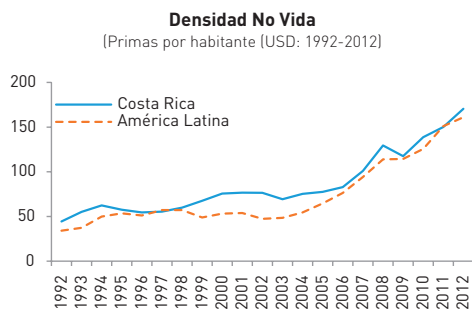
13.2. DESARROLLO DE LOS SEGUROS

Como se puede observar, Costa Rica es, después de Panamá, el país centroamericano con el nivel más alto de desarrollo en seguros. De esta manera los ramos de No Vida se encuentran por encima del nivel de la región y por encima de los ramos de Vida, los cuales se encuentran por debajo del nivel de la región, tanto en términos de penetración como a nivel de densidad.

Gráficas II-70 a II-75. Costa Rica

Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1992-2012)



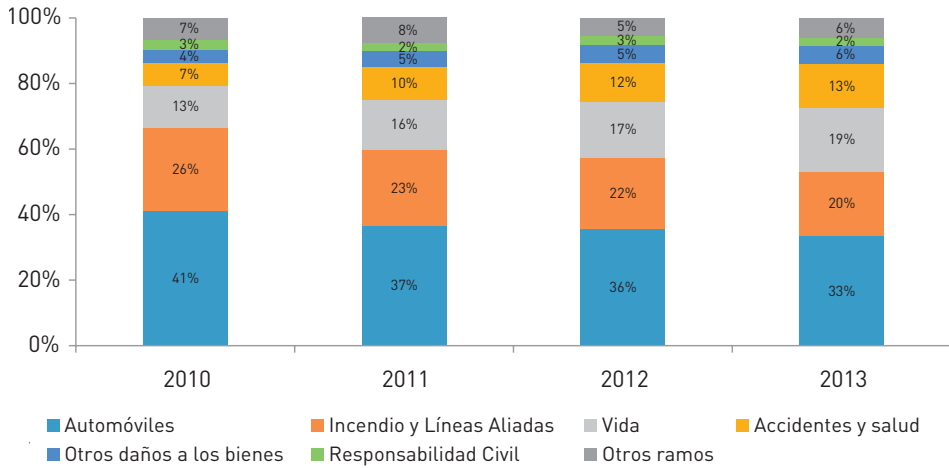


Fuente: Base de datos de la SWISS RE.

Si bien los resultados de los ramos de No Vida son positivos, en los ramos de Vida la brecha con América Latina se ha ampliado, lo cual indica que la industria aseguradora costarricense se encuentra por debajo de la región y está creciendo más lento que la misma.

En relación con la composición de los ramos, y dadas las condiciones del mercado costarricense, el cual hasta hace muy poco permite la participación del interés privado, la serie que se presenta abarca solo cuatro años. Sin embargo, como se puede ver, el ramo de Automóviles ha descendido ostensiblemente su participación durante dicho cuatrienio, pasando del 41% del volumen de la industria al 33%, al igual que Incendio y Aliadas, el cual pasó del 26% al 20%. Esta caída se traduce en un aumento de la participación de los ramos de personas, en tanto Vida incrementa su participación en un 6%, al igual que Accidentes y Salud. En los restantes ramos no se observan comportamientos destacables.

Gráfica II-76. Composición de la producción según ramo. Costa Rica (2010-2013)



Fuente: Elaboración propia con base en Superintendencia Nacional de Seguros (SUGESE).

14. PANAMÁ

14.1. HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación Panameña de Aseguradores, APADEA, fue constituida en 1952 y se conformó en once empresas de seguros privadas. Su personalidad jurídica fue reconocida más adelante, en 1957. Como antecedente se tiene la Asociación Panameña de Aseguradores Contra Incendio, que, al igual que ocurría en México, se dedicaba exclusivamente a formalizar lo concerniente al ramo de incendio. De esta manera, por iniciativa del entonces presidente de la Asociación, Raúl Jiménez, se extendió el ámbito de la misma hacia todas las ramas del seguro en aquel periodo.

14.2. REGULACIÓN FINANCIERA

En 1916 se estableció el primer Código de Comercio, tras su independencia de Colombia en 1903. En 1956 se reglamentó la actividad aseguradora, de capitalización, el corretaje y las operaciones de reaseguro. La Ley 55 de 1984 creó la Superintendencia de Seguros y Reaseguros. Posteriormente, la ley 59 de 1996 derogó la anterior y estableció normas de supervisión y vigilancia del sector seguros. Posteriormente, la Ley 12, del 3 de abril de 2012, y numerosos acuerdos reglamentarios afianzaron la independencia y autonomía de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros. En los últimos años se han dictado importantes normas de protección al consumidor y se han abierto nuevas posibilidades para la comercialización de seguros en el país.

14.3. DESARROLLO DE LOS SEGUROS

De los países centroamericanos Panamá presenta los índices más elevados de penetración y densidad tanto en los ramos de Vida como en los de No Vida.

En cuanto a los ramos de Vida, se destaca un rápido ascenso a lo largo de la década de 1980. En 1989, por la grave situación política por la que atravesó el país, se produce una crisis que implica que el índice de densidad pase de cerca de 40 dólares a 18 durante dicho año, mientras que la penetración descienda del 1,9% al 0,9%. Posteriormente, la densidad Vida se recupera. Sin embargo, este incremento es inferior al elevado crecimiento de la región durante los últimos seis años, y lleva a que la densidad se encuentre

por debajo del nivel regional. Hecho similar ocurre con la penetración, que incluso presenta una caída en los últimos tres años, pasando del 1% del PIB al 0,7%.

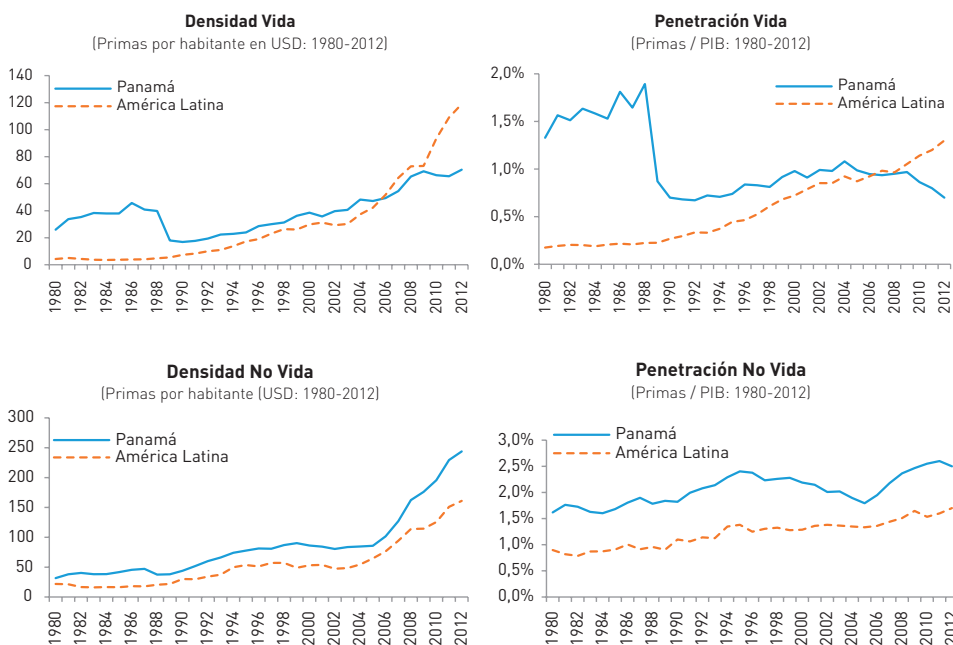
Como se puede observar, en el caso de No Vida el comportamiento de la densidad señala un crecimiento sostenido, que se torna acelerado desde 2006. En el caso de la penetración se presenta un crecimiento constante (1980-1995), un decaimiento (1996-2005) y una senda de crecimiento en los siguientes años, alcanzando su nivel más alto de penetración de la historia (2,6%) en 2011.

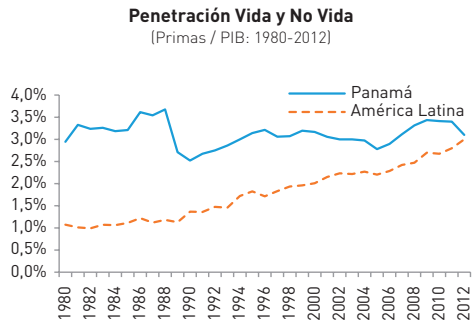
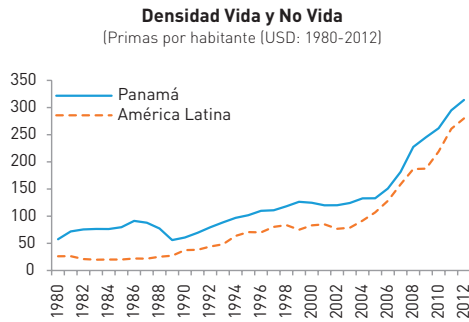
Estos resultados se traducen en un comportamiento muy similar de la densidad en relación con las tendencias de América Latina, si bien ubicándose siempre por encima de estos niveles, al igual que el índice de penetración, uno de los más altos de la región.

En términos de los distintos ramos y sus participaciones en el total de producción de la industria aseguradora, se puede observar que tanto Vida Individual como Colectivo Vida han caído en sus participaciones, mientras que Automóviles e Incendio mantienen relativamente intactas sus participaciones y Fianzas la incrementa. El peso de Otros Ramos varía entre el 14% y el 24%.

Gráficas II-77 a II-82. Panamá

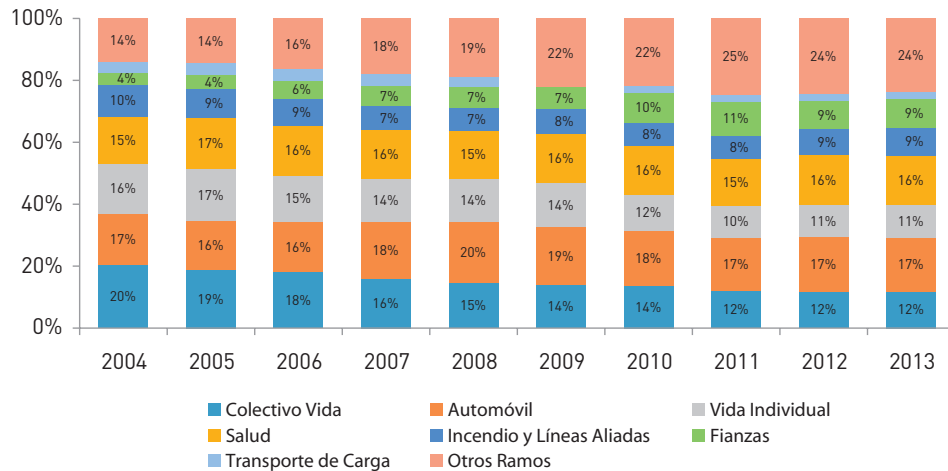
Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1980-2012)





Fuente: Base de datos de la SWISS RE.

Gráfica II-83. Composición de la producción según ramo. Panamá (2004-2013)



Fuente: Elaboración propia con base en Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

15. REPÚBLICA DOMINICANA

15.1. DESARROLLO DE LOS SEGUROS

La actividad del seguro⁹ se conocía en el país desde principios del siglo XIX, pero al compararse con otros países de América Latina, resulta ser relativamente joven.

Después de varios intentos por instalar compañías de seguros en el país, en 1926 se constituye la primera compañía de seguros, denominada La Caridad, por el empresario Carlos B. de León, considerado como el pionero de las compañías de seguros en el país, que inició operaciones con la comercialización de los ramos de vida y accidentes, amparada por el Decreto 491, del 9 de julio del mismo año.

Pocos años después, con la Ley No. 68 del 15 de diciembre de 1930 se reglamenta por primera vez el establecimiento y funcionamiento de las compañías de seguros, se dictan algunas normas sobre el seguro de incendio y se crea el cargo de Superintendente del Departamento de Seguros, como una dependencia de la Secretaría de Estado de Hacienda, con lo cual se formaliza la institución del seguro en la República Dominicana.

El 13 de septiembre de 1930 ocurrió una catástrofe nacional producida por los embates del ciclón de "San Zenón". Esta tragedia marcó la constitución de las primeras compañías de seguros. El 20 de marzo de 1931 entra en vigor la Ley No. 96, sobre Seguros Privados. Esta ley sustituía a la anterior, ampliando sus disposiciones para garantizar mejor los intereses de los asegurados.

A raíz de la promulgación de esa ley en el mismo año, se autorizaron a operar en los ramos de vida, incendio, ciclón, terremoto, marítimo y enfermedades, las compañías Alliance Assurance Company, Union Assurance Co. Ltd., la Confederación del Canadá, Pan American Life Insurance Co., Sun Life Assurance, Caledonian Insurance, The Manufacture Life Insurance Co. y The Yorkshire Insurance Co. Ltd., todas de capital extranjero.

El 27 de septiembre de 1932, mediante el Decreto 544, se constituyó la primera compañía de Seguros Dominicana: San Rafael, C.xA., Compañía de Seguros y Afianzamientos

⁹ La presente sección corresponde a una elaboración propia de CADOAR, editada por los autores.

Generales. En sus inicios se dedicó a los seguros de accidentes de trabajo y más tarde pasó a ser una institución estatal especializada en ese ramo, permitiendo que San Rafael ampliara sus negocios en otros ramos de seguros.

En el crecimiento del Seguro en la República Dominicana influyó el terremoto de 1946 que provocó grandes daños a la propiedad y la toma de conciencia por parte de la comunidad acerca de la necesidad de resguardar su patrimonio frente a las catástrofes naturales.

Hasta el año 1954 se habían emitido alrededor de 57 disposiciones legales relacionadas con la organización de compañías de seguros. El 19 de marzo de 1954 se promulgó la Ley 3788 sobre Compañías de Seguros y su Reglamento, derogando las disposiciones anteriores sobre la materia y poniendo bajo la tutela de la Superintendencia de Bancos las funciones de Superintendente de Seguros, en adición a las propias.

El 22 de abril de 1955, mediante la Ley 4117, se establece el Seguro Obligatorio contra Daños Ocasionados por Vehículos de Motor. En los años siguientes no se registra un gran auge en el establecimiento de nuevas compañías. Es a partir de 1966, después de la Revolución Constitucionalista, cuando se marca el despegue de los órdenes político, social y económico del país. Aquí se produce el verdadero desarrollo de las instituciones aseguradoras, autorizando la Superintendencia de Seguros a más de treinta compañías a operar en distintos ramos.

Este crecimiento hizo necesaria la creación de un organismo que fiscalizara y vigilara dichas actividades como única finalidad. Con estos objetivos se creó la Superintendencia de Seguros, dependiente de la Secretaría de Estado de Finanzas, teniendo a su cargo la aplicación y administración del régimen legal de las compañías de seguros del país. Esta creación estaba amparada por la Ley 400, del 9 de enero de 1969.

El 10 de mayo de 1972 es promulgada la Ley 126 sobre Seguros Privados, modificada luego por la Ley 280, del 23 de diciembre de 1975, la cual establece reglamentaciones más completas y precisas que tuvieran a la par con los avances experimentados en el mundo asegurador.

El 26 de Julio del 2002 el Congreso de la República aprueba una nueva ley de seguros que actualiza varias normativas de interés de la industria aseguradora: se trata de la Ley 146-02, Sobre Seguros y Fianzas, la cual está vigente hasta la fecha.

15.2. HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN

La Cámara Dominicana de Aseguradores y Reaseguradores, Inc. (CADOAR), fue fundada en 1972 con el nombre de Cámara de Aseguradores de la República Dominicana.

La idea de crear un organismo en el que estuvieran agrupados los aseguradores del país comenzó a plasmarse en una Asamblea que se efectuó el 24 de enero de 1969. Estuvieron presentes, según el Acta de dicha Asamblea, Luis Augusto Ginebra, en representación de Seguros América, C. por A.; Rafael de León Grullón, en representación de la Universal; Belarmino y Víctor Cortina, en representación de La Unión de Seguros; Villanueva hijo, en representación de la San Rafael, C. por A.; Julio Manuel Cohén, de la American Underwriters; y Bernardo González del Rey, en representación de La Quisqueyana. También Gerardo R. Fernhout, en representación de la Primera Holandesa de Seguros, CxA; Luis F. Lugo, de la Fire Assurance Company; Rafael Vásquez, ejecutivo de Seguros América, C. por A.; Virgilio Gómez, de la American Life Insurance Company; William Harper, de la Yorkshire Insurance Company Limited; y Gastón Gautreaux. Fueron redactados los estatutos por los cuales se regiría la Cámara de Aseguradores de la República Dominicana, y el día 27 de enero de 1972, fecha en que se reunieron en Asamblea General las compañías aseguradoras, autorizaron con sus firmas dichos estatutos

La Junta Directiva provisional se reunió el 27 de enero de 1972 y eligió para cubrir los cargos señalados en el artículo 17 de los estatutos a las personas siguientes: Luis Augusto Ginebra, presidente; Eugenio Suárez, vicepresidente; Humberto Proaño, tesorero; Moisés Paiewonsky, secretario; Oscar Defilló Paulino, vicesorero; y Bernardo González del Rey, vicesecretario. Como vocales fueron escogidos Dick H. Kuyk, César Ariza, Rafael Sánchez Cabrera y Máximo Pellerano.

Mediante Decreto 2292, de fecha 25 de mayo de 1972, expedido por el entonces presidente de la República Dominicana, Joaquín Balaguer, se concedió el beneficio de la incorporación a la Cámara de Aseguradores de la República Dominicana, de acuerdo con la Ley 520, del 26 de junio de 1920. CADOAR ha sido dirigida por los siguientes presidentes:

Presidentes de CADOAR: 1972-2014

| Nombre | Periodo |
|--------------------------------|-----------|
| Luis Augusto Ginebra Hernández | 1972-1974 |
| Roger Mejía Sánchez | 1974-1975 |
| Virgilio Álvarez Bonilla | 1975-1978 |
| Juan Domingo Toca Simó | 1978-1979 |
| Moisés Franco Llenas | 1979-1982 |
| Fernando A. Ballista Díaz | 1982-1984 |
| Marino Ginebra Hernández | 1984-1986 |
| J. Felipe Mendoza | 1986-1988 |
| Ernesto M. Izquierdo | 1988-1990 |
| Luis Vásquez Hirujo | 1990-1992 |
| José Antonio Molina | 1992-1994 |
| Rafael A. Núñez | 1994-1996 |
| Milagros de los Santos | 1996-1998 |
| Luis Eduardo Guerrero | 1998-2000 |
| Nelson H. Hernández | 2000-2002 |
| José Manuel Vargas | 2002-2003 |
| Simón Mahfoud M. | 2003-2004 |
| Juan Garrigó L. | 2004-2006 |
| Luis E. Guerrero | 2006-2012 |
| Ernesto M. Izquierdo | 2012-2014 |

Fuente: Información remitida por CADOAR.

15.3. REGULACIÓN FINANCIERA

Tal y como se menciona en la sección de los antecedentes del seguro, desde principios del siglo xx la actividad aseguradora ha sido regulada por varias leyes, decretos y reglamentos. La ley que regula especialmente la actividad aseguradora dominicana es la 146-02, pero conjuntamente con ésta hay otras de carácter especial que inciden en la actividad aseguradora, tales como la Ley 87-01, el Código Financiero que regula la actividad bancaria, y el Código Tributario, Ley 11-92 y sus modificaciones.

15.4. LA INDUSTRIA ASEGURADORA ACTUAL

El mercado asegurador dominicano está compuesto por treinta aseguradoras y dos reaseguradoras. En los últimos años se observa un progresivo crecimiento de partici-

pación de inversión extranjera en el mercado asegurador, llegando a situarse en 2013 en un 36,4%, la cual puede seguir creciendo gracias a la inversión extranjera.

En relación con los ramos de Vida, se observa un bajo nivel de desarrollo en la economía dominicana. En el caso de la densidad, al igual que en varios países centroamericanos, se observan niveles sumamente bajos en comparación con América Latina. La penetración, por su parte, se encontró ligeramente por encima del nivel regional durante la década de 1980, para presentar en seguida durante las siguientes décadas una tendencia de declive, a niveles por debajo de los obtenidos en los años ochenta.

El comportamiento anteriormente analizado del seguro de vida es motivado mayormente por la alta tasa impositiva por la cual está gravado dicho seguro (16% de impuesto selectivo al consumo).

En los ramos de No Vida se observa un crecimiento más o menos constante en el indicador de densidad, sin embargo a tasas menores que la región, lo cual evidencia un rezago. En lo que toca a la penetración, se observa un cierto comportamiento cíclico de valles y picos en los cuales República Dominicana sobrepasa a América Latina (1980-1985, y 1986-1991, 1999-2004, respectivamente), y de valles en los cuales el país se encontró por debajo (1992-1998 y 2005-2012). Adicionalmente, a partir de 2005 se evidencia un decrecimiento de la penetración, en contraste con el crecimiento de América Latina, lo cual ha llevado a un incremento entre la brecha entre estos guarismos.

En términos del agregado de la industria aseguradora, se destaca que si bien los ramos de No Vida se encontraron por dos periodos de cinco años cada uno por encima de América Latina, en lo que respecta a Vida y No Vida agregados, solo se encuentra un periodo en el que la penetración dominicana está por encima: el de 1980-1990, década en que los países de mayor tamaño de América Latina registraron un estancamiento en su actividad económica.

En cuanto a la composición de la producción según cada uno de los ramos comercializados en República Dominicana, se tiene que para 2004 el 72 % de las primas se encuentran representadas por Incendio y Aliados y Vehículos de Motor, mientras que en 2011 dicha proporción descendió al 64%. A manera de contraste, Vida Colectivo pasó de representar el 7% en 2004 al 15% en 2011, al igual que Otros Ramos, cuyo crecimiento se explica por el incremento en la participación de Accidentes Personales, el cual pasó de representar el 1% en 2004 al 6% en 2011.

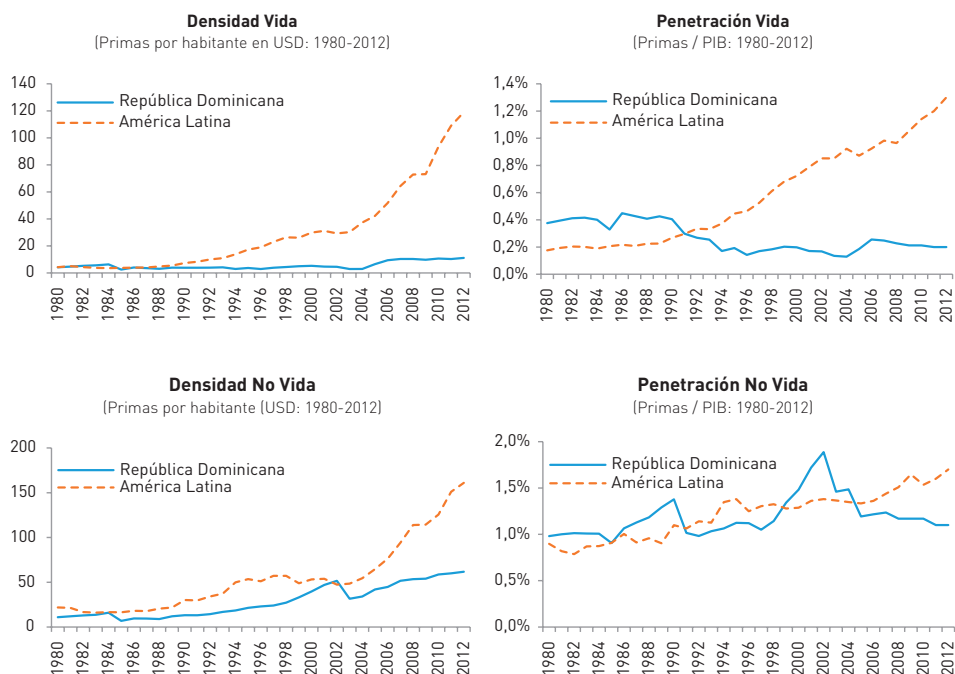
Los factores que han incidido en que el seguro de accidentes personales (incluido Salud) y colectivos (incluido el seguro de discapacidad y sobrevivencia) hayan aumentado

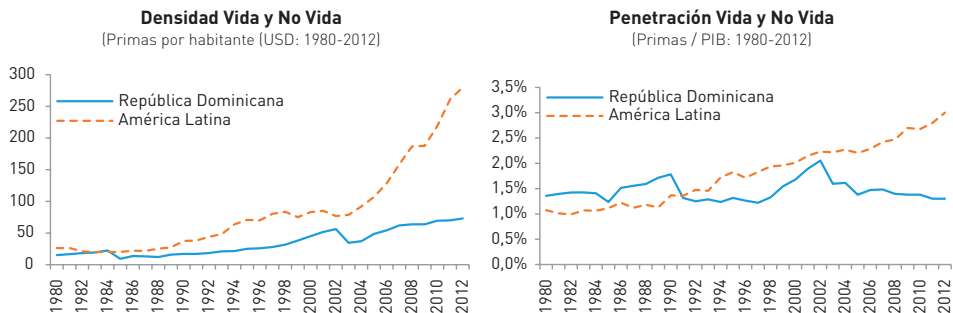
su participación en el total de los ramos que suscriben las compañías de seguros se deben principalmente a los siguientes: 1) el ramo denominado Accidentes Personales (incluido Salud) ha experimentado un fuerte crecimiento en las coberturas de gastos mayores, debido a que la estabilidad en la tasa de cambio frente al dólar ha contribuido a un aumento en la adquisición de dicho seguro por gran parte de la población; 2) la entrada en vigencia de la Ley 87 de 2001 que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, que establece el seguro de discapacidad y sobrevivencia, que en la actualidad representa un poco más del 8% del primaje total.

Es de destacar, en relación con el seguro de vida individual, su constante decrecimiento motivado principalmente por el impuesto a dicho seguro, exento en la mayoría de los países latinoamericanos. El seguro de discapacidad y sobrevivencia y salud sí se encuentra exento de impuestos.

Gráficas II-84 a II-89. República Dominicana

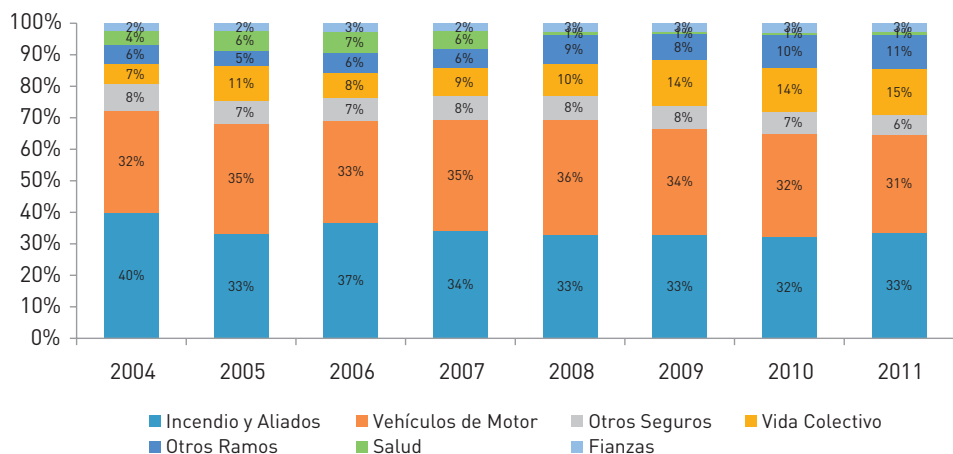
Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1980-2012)





Fuente: Base de datos de la SWISS RE.

Gráfica II-90. Composición de la producción según ramo.
República Dominicana (2004-2011)



Fuente: Elaboración propia con base en Superintendencia de Seguros.

16. MÉXICO

16.1. ANTECEDENTES DEL SEGURO¹⁰

En la América colonial, el Puerto de Veracruz sobresalía como uno de los principales puntos de concentración del comercio de la Nueva España. Fue así que en 1789 se fundó la Compañía de Seguros Marítimos de Nueva España, la primera compañía de seguros en territorio mexicano dedicada al seguro marítimo, más específicamente a la cobertura de los riesgos que en España se denominaban la Carrera de las Indias. Si bien no fue exitosa, y no se conocen mayores registros históricos adicionales a los testimonios de su fundación, la Compañía de Seguros Marítimos de Nueva España es una de las primeras compañías aseguradoras en América Latina de capital local.

Pocos años después, en 1802, se fundó la segunda compañía, con el mismo nombre que la anterior. En su escritura se definían las responsabilidades de la compañía al asumir los riesgos, las formas de pago de las primas, las cantidades máximas a asegurar dependiendo de las condiciones del buque, solución de disputas con asegurados y cláusulas de guerra. En los estatutos de la compañía se establecía que “la compañía tomará a su cargo toda clase de riesgos que se le presentan, no sólo de los puertos de la Metrópoli e islas adyacentes, sino también de todas sus Américas e islas”.

Una tercera compañía, creada con anterioridad a 1830, llevó originalmente el nombre de Exeter, Geaves & Co., y después de varios cambios se denominó Watson, Philips y Compañía, que actuaba como agente de Lloyds. En 1865, dos nuevas compañías tuvieron la autorización expresa de funcionamiento durante el periodo de Maximiliano de Habsburgo, entonces emperador de México: El Porvenir, que quedó autorizada a contratar seguros de vida de todo tipo, sin restricción alguna, incluyendo pólizas de supervivencia con anualidades, y La Previsora, que fue la primera compañía de seguros mutuos contra incendio en México. Asimismo, otra compañía creada en 1865 fue La Bienhechora, compañía de seguros mutuos sobre la vida.

En el periodo del mandato de Porfirio Díaz, que se extendió desde 1877 hasta 1911, se autorizó la operación de varias otras compañías de seguros y se dictaron normas sobre supervisión y regulación de seguros, que se analizan más adelante. En 1890 se

¹⁰ Resumen basado en información de Minzoni (2009) complementada por la AMIS.

fundó La Fraternal para operar en el ramo de vida y accidentes personales, en tanto que, en 1897, por ejemplo, se autorizó a la compañía Anglo-Americana de Seguros a trabajar en los ramos de los seguros generales. En resumen, a finales del siglo XIX operaban siete compañías en los ramos de vida, dos de ellas nacionales (La Mexicana y La Fraternal). En incendio operaba una compañía nacional (la Compañía General Anglo-Mexicana) y dieciséis extranjeras, principalmente inglesas.

En el periodo 1900-1926 se continuó autorizando a que funcionaran nuevas compañías de seguros nacionales y extranjeras, entre las cuales cabe destacar La Nacional, Compañía de Seguros sobre La Vida, La Confederación de Canadá, La Latinoamericana Mutualista y La Compañía de Seguros Veracruzana, S.A. Hay que destacar que este periodo fue muy importante por la regulación de los seguros y, en general, de las instituciones financieras del país. Las cifras disponibles indican que las primas de seguros en México se duplicaron en la última década del siglo XIX y de nuevo en el primer decenio del siglo XX. Para 1910 las primas de vida correspondían al 60% del total.

En 1935 se promulga la Ley General de Instituciones de Seguros, mediante la cual se sentaban las bases para la mexicanización del seguro. Para entonces, operaban en el país 86 compañías de seguros sobre daños, de las cuales siete eran mexicanas. En el ramo de vida operaban también siete compañías mexicanas.

Entre 1937 y 1954 se fundaron nuevas compañías de seguros y reaseguradoras; a partir de 1937 se contó con una industria completamente local. En este periodo se crearon 48 nuevas instituciones de seguros, de las cuales tres fueron reaseguradoras. Para ese último año, el mercado contaba con 68 instituciones aseguradoras.

16.2. HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN

Como resultado de las regulaciones sobre seguros que se analizan en la siguiente sección, las compañías de seguros que operaban en el país hacia finales del siglo XIX, cuya gran mayoría era de capital extranjero, decidieron organizar una asociación privada que representara sus intereses y que estuviera encargada de establecer una Tarifa de Seguros de Incendio de la República Mexicana y un reglamento que la normara (Minzoni, 2009, p. 32). Así, en 1897, los representantes de 17 compañías de seguros extranjeras, principalmente de incendio, que operaban en México organizaron la Asociación Mexicana de Agentes de Seguros contra Incendio, la cual emitió al año siguiente la primera tarifa de incendio con un valor máximo del 8% del coste de la prima. Esta Asociación sentaba las bases de la actual Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).

Posteriormente, en 1909 la AMIS cambió su denominación por la de Asociación Mexicana de Representantes de Compañías de Seguros de Incendio, que en 1926 la integraban 52 compañías de seguros extranjeras y dos nacionales. Años más tarde se produjo la "mexicanización del seguro", que se expresó a través de la Ley de 1935 que motivó la salida de todas las compañías extranjeras entre 1937-1938, por lo que la asociación quedó integrada por catorce compañías mexicanas, dedicadas al ramo de incendio. Más adelante, en 1940, la integraban dieciséis compañías (Minzoni, 2009, p. 146). Ese mismo año se constituyó legalmente con el nombre de Asociación Mexicana de Compañías de Seguros de Daños, motivando el ingreso de las demás compañías que ofrecían otros ramos, pasando a ser 51 el número de miembros. Posteriormente, en 1946, se integró en la asociación el ramo de vida, por lo que se reformaron los estatutos y se adoptó finalmente el nombre actual de Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, AMIS.

La asociación tiene por objeto fundamental constituirse en el organismo gremial de representación del interés general de las compañías aseguradoras, que promueve la expansión del seguro en México, el cual realiza a través de los siguientes objetivos: representar el interés general de las compañías de seguros y ser el principal intermediario ante las autoridades para negociar iniciativas y temas regulatorios que afecten al sector, promover la educación financiera y la inclusión financiera, fomentar y difundir una imagen positiva del seguro y sus bondades, impulsar ante las autoridades políticas y públicas que impulsen el uso del seguro para el manejo eficiente de los riesgos que enfrentan las familias, empresas y Gobierno, entre otros.

16.3. DESARROLLO DE LA REGULACIÓN FINANCIERA

En México, al igual que en otros países de América Latina, la regulación original de la actividad aseguradora se rigió por los Códigos de Comercio. En 1854, como se comentó atrás, se creó el Código de Comercio o Código de Lares. De acuerdo con este, las pólizas de seguro debían contener información detallada sobre los amparos. Posteriormente, se dictaron otros códigos, en 1868 y 1890, que contenían cláusulas para regular la actividad aseguradora. Este último, por ejemplo, establecía la libertad de la fijación de las tasas. En 1892 se dictó la Ley sobre Compañías de Seguros, también conocida como la *Ley del Timbre*, por razón de que las compañías de seguros quedaron sujetas al impuesto del Timbre de documentos y libros para efectos de protocolizaciones y registros, con lo cual también se gravaban los contratos y con el 4% las primas que se causarían. Antes de la entrada en vigencia de la ley operaba un sistema de *libertad absoluta* en cuanto a la organización de las empresas aseguradoras, sin que se requiriera permiso alguno de las autoridades para tal fin, con la salvedad de que, de

acuerdo con el Código de Comercio de la época, existía un sistema de publicidad para dar a conocer al público los elementos de la solvencia de cada una de las empresas, como contrapeso a la *libertad absoluta*.

Sin embargo, ya con la entrada en vigencia de la *Ley del Timbre*, se inició un periodo de *control incipiente*, el cual se agudizaría en la primera mitad del siglo xx para llegar al proceso de mexicanización del seguro. Por lo anterior, dicha Ley establecía que para que una entidad de seguros entrara en operaciones debía cumplir con los requisitos enunciados en el Código de Comercio, además de cumplir con una serie de documentaciones relacionadas con el orden legal de la misma y su solvencia. Para el caso de las compañías extranjeras se requería en adición a lo anterior la obligación de nombrar un agente con residencia en el país, además de requerírseles una garantía por el doble del monto exigido a las entidades de seguros de capital nacional. Asimismo, tanto para las compañías locales como para las extranjeras, se exigía, entre otras, el reporte periódico de información relativa a pólizas emitidas, caducadas y primas pagadas, así como publicar anualmente el estado de sus reservas y la puesta en disposición de los inspectores del Gobierno los respectivos libros contables que acreditaban dichas cuantías. De esta manera, la Secretaría de Hacienda se erigía como ente regulador de las compañías nacionales y extranjeras. Las únicas entidades o personas que se encontraban eximidas en la ley eran aquellas que ofrecieran seguros marítimos.

La Segunda Ley del Seguro y los reglamentos correspondientes se dictaron en 1910. Esta reguló, por primera vez y de manera detallada, el seguro de vida en México. Por ejemplo, prohibió la actividad aseguradora a quienes no fuesen sociedades anónimas o mutuales, señaló la obligación de publicar los estados financieros, estableció la inspección y vigilancia y ordenó la creación de un Departamento de Seguros. En 1924 se creó la Comisión Nacional Bancaria; en 1925, el Banco de México; y en 1926, la Ley General de Sociedades de Seguros, coincidiendo en el tiempo todas estas reformas institucionales con las que venían siendo desarrolladas en América del Sur. A diferencia de lo sucedido en el resto de la región, en México se procedió, como se ha anotado más arriba, a expedir en 1935 la Ley General de Instituciones de Seguros y la Ley del Contrato de Seguros, las cuales, efectivamente, mexicanizaron la industria aseguradora de ese país.

Un hito muy importante en la supervisión de seguros en México fue la creación de la Comisión Nacional de Seguros en 1946. Es así como el artículo 118 de la ley que instituyó la Comisión, estableció que esta ejerciera "la inspección y vigilancia de las instituciones directamente o por intermedio de algún organismo auxiliar de la Secretaría de Hacienda, en términos del reglamento respectivo". Después de una fusión transitoria con la Comisión Nacional Bancaria en el periodo 1970-1990, desde este

último año, y a raíz de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, expedida el 3 de enero de 1990, se creó la actual Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encargada de la regulación, inspección y vigilancia de los sectores asegurador y afianzador.

En el año 2008, como parte de sus objetivos de modernización del seguro, la CNSF presentó al sector asegurador, a través de AMIS, un primer borrador de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), dentro de la cual se incluyen los principios de un esquema regulatorio basado en riesgos, tipo directiva europea de Solvencia II. Tras prácticamente cuatro años de análisis, esta ley fue aprobada por el Congreso Mexicano el 4 de abril de 2013 y entró en vigor el 4 de abril de 2015, por lo cual México se convirtió en el primer país en aplicar un esquema equivalente al que lleva más de diez años de análisis e instrumentación en Europa.

La AMIS ha trabajado de forma muy cercana con la CNSF para buscar la mejor instrumentación posible de la LISF. Se prevé que se necesitarán plazos adicionales para que las instituciones de seguros puedan cumplir completamente con las nuevas disposiciones.

16.4. DESARROLLO DE LOS SEGUROS

En el caso de los índices de densidad, en las gráficas se puede observar cómo estos presentan comportamientos similares para el conjunto del periodo analizado, tanto en los ramos de Vida como en los de No Vida. Así, se puede afirmar que, en términos generales, el comportamiento de estos ramos, medido por el índice de densidad, sigue la evolución de la región, aunque es importante destacar que a partir de 2007, tanto en Vida como en No Vida, se presentó un mayor crecimiento en la región que en México, por lo cual se ha creado una cierta brecha, aunque menor que lo presentado por los países centroamericanos.

En relación con la penetración, el comportamiento de ambos tipos de ramos es disímil. De esta manera, mientras que los ramos de No Vida se encuentra a lo largo del periodo de estudio por debajo de la región y con un crecimiento muy similar, los ramos de Vida crecieron por encima de la región durante el periodo 1986-1994, en el cual todos los indicadores entran en declive como resultado de la conocida crisis económica de 1995. Enseguida, se observa, el comportamiento de Vida se recupera y sigue la evolución de la región, hasta 2002, momento a partir del cual entra en declive y crece sin alcanzar los niveles latinoamericanos, sin reducir la brecha creada.

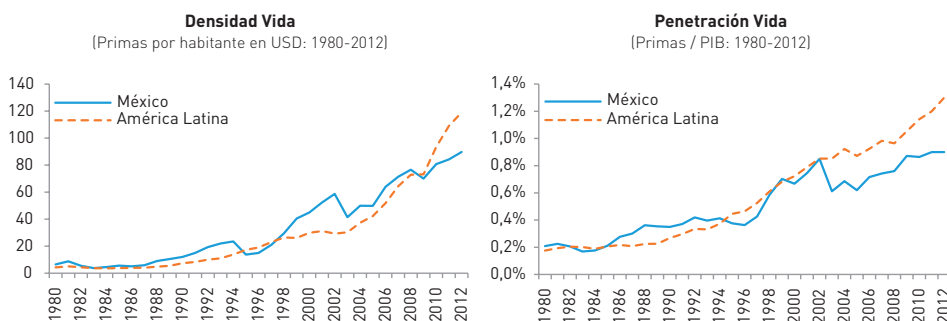
Finalmente, se destaca que la composición de las primas de la industria entre estos dos ramos es bastante equilibrada, sin embargo es relativamente mayor en los ramos de No Vida, lo cual explica en mayor medida la evolución de la industria aseguradora mexicana como un todo. Además, es importante subrayar que actualmente los indicadores de la industria aseguradora mexicana se encuentran por debajo de los niveles regionales en términos de penetración y densidad.

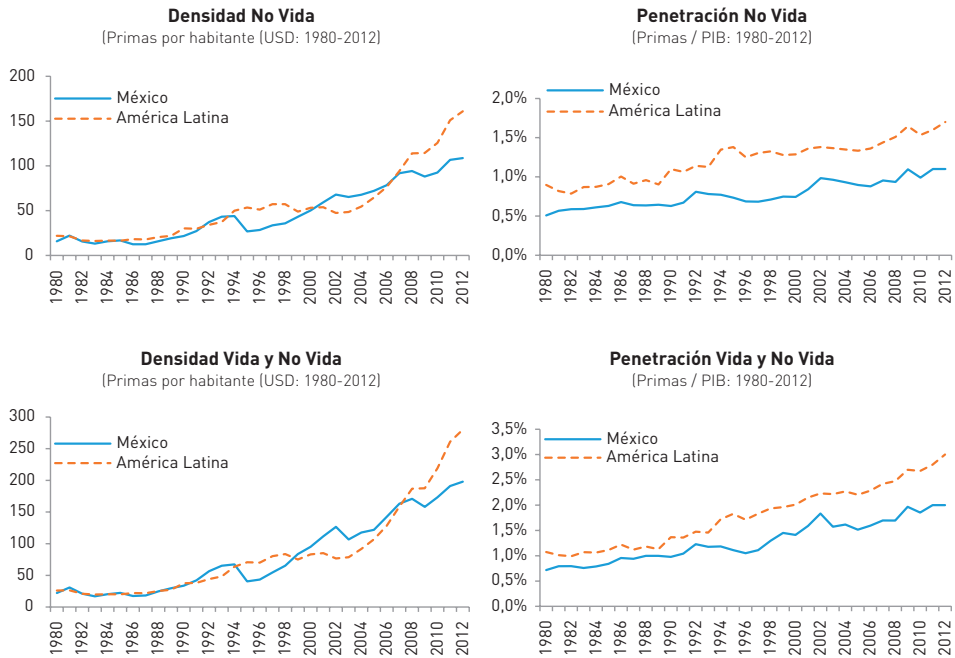
Con respecto a la evolución de los diversos ramos que componen la industria aseguradora mexicana, se puede afirmar que Vida es la operación que mayor volumen de primas aporta a la industria, la cual tiene una participación de alrededor del 40% de las primas totales. El siguiente ramo es Automóviles, el cual tiene una participación del 20%, sin embargo, como en los demás países analizados hasta el momento, este ramo ha venido perdiendo participación en la última década. De esta forma, mientras que en 2002 este ramo representaba el 24% de las primas, en 2013 llegó a representar el 20% de las primas de la industria. Después le sigue Gastos Médicos Mayores, el cual se ha mantenido constante en su participación de la industria, alrededor del 13%. Es de destacar el ramo de Pensiones derivadas de la Seguridad Social, el cual ha ido ganando terreno en la industria con un 6% de participación de primas en 2013. Sólo es importante resaltar que la operación de daños (excluyendo el ramo de autos) tiene picos en determinados años; ya que se presenta la renovación de la póliza bianual de Petróleos Mexicanos.

En México, a diferencia de otros países de Latinoamérica, existe un seguro obligatorio de automóviles muy incipiente (se tiene reglamentación a nivel estatal), y no lleva los riesgos de Invalidez y Vida y Riesgos de Trabajo, ya que los maneja la Seguridad Social.

Gráficas II-91 a II-96. México

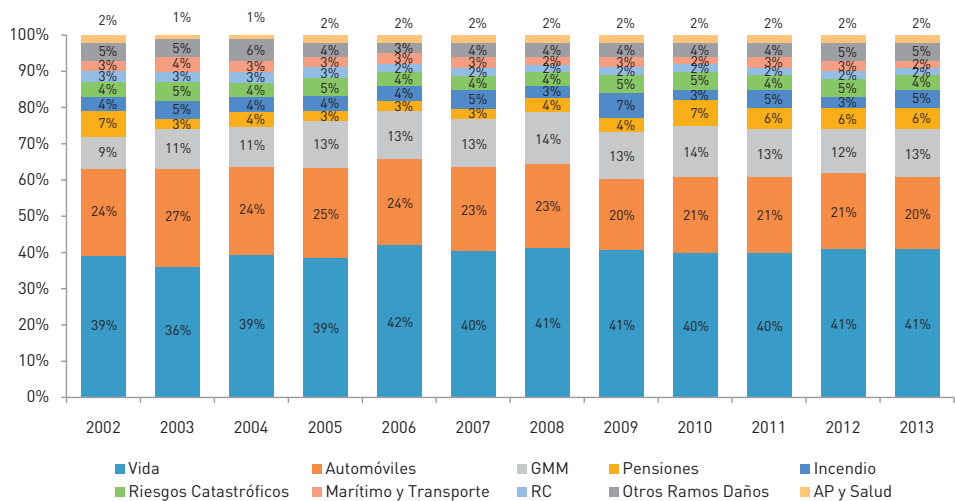
Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1980-2012)





Fuente: Base de datos de la SWISS RE.

Gráfica II-97. Composición de la producción según ramo. México (2002-2013)



Fuente: Elaboración propia con base en Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Es importante destacar, que en el año 2006 el sector asegurador integró un Plan de Expansión de Mercados (PEM), cuyo objetivo rector era impulsar la eliminación de obstáculos a la expansión del mercado de Seguros en México. La estrategia de expansión de mercados tenía cuatro vectores: 1) innovación integral con rentabilidad, 2) fortalecer la imagen institucional del seguro, 3) promover mejoras regulatorias para el crecimiento con rentabilidad y 4) capitalización para el desarrollo. Posteriormente, durante 2012 se realizó una actualización de dicho plan con la finalidad reorientar o sugerir nuevos proyectos que impulsen el desarrollo del sector y que deban ser incluidos en el PEM, el cual se denominó "El Desarrollo del Seguro: Una Herramienta para el Bienestar Social". Los proyectos que se destacan en este plan son los siguientes:

- Participación del Sector Asegurador en las coberturas de Invalidez y Vida y Riesgos de Trabajo que maneja la Seguridad Social.
- Participación del Sector Asegurador dentro del Sistema Nacional de Salud Universal.
- Seguro para la protección de víctimas de accidentes viales.
- Mejorar y equilibrar el marco reglamentario para armonizar, profesionalizar y desarrollar los canales de distribución a fin de impulsar la inclusión financiera.
- Fomentar entre la población y el Gobierno los beneficios que ofrece el mercado asegurador en la cobertura de riesgos catastróficos.

17. PARAGUAY

17.1. ANTECEDENTES DEL SEGURO

El contrato de seguro en Paraguay fue legislado, en un principio, por el Código de Comercio de la Nación Argentina, que fue adoptado en este país por ley de 5 de octubre de 1903. Estuvo vigente hasta que fue suplantado por el Código Civil Paraguayo, sancionado por Ley 1183, de fecha 18 de diciembre de 1985.

Con fecha de 14 de abril de 1904 se dictó la primera ley relativa a los seguros, con las reglas y las obligaciones para operar en el mercado nacional, las que debían fijar domicilio en el país y constituir un depósito de 10.000 dólares (diez mil pesos oro sellado en metálico) para hacer frente a sus responsabilidades. En 1905 se promulgó otra ley para complementar la anterior, por la cual se obligaba a las aseguradoras a ajustarse a las disposiciones del Código de Comercio aprobado en 1903 y se requería la justificación de que las empresas de seguros extranjeras poseyeran bienes por valor de 300.000 pesos de curso legal. Al respecto cabe destacar que en aquella época coexistían el peso-oro y el peso de curso legal.

Por ley de fecha 6 de agosto de 1910 se exigía que las empresas de seguros extranjeras radicadas en el país justificasen la posesión de bienes raíces por valor de 75.000 pesos fuertes moneda oro sellado o de una fianza en efectivo de igual suma depositada en el Banco de la República del Paraguay. Por Ley 1.242, de fecha 12 de septiembre de 1931, se redujo la fianza a 30.000 pesos oro sellado y se exigió a los agentes y corredores inscribirse en el Juzgado de Comercio.

Posteriormente, con la Ley de 1931 se reglamentaron las operaciones de reaseguros en Paraguay. En 1944 se estableció el régimen bancario y se creó la Superintendencia de Bancos. En dicho año se encontraban operando en el mercado las siguientes compañías: La Paraguaya, Instituto Italo-Argentino, El Comercio, La Continental, La Rural, La Rosario, La Equitativa del Plata, Guaraní y La Franco-Argentina.

El 10 de febrero de 1947 se dictó el Decreto Ley 17.840, que estableció el régimen legal del seguro en Paraguay y por el que se iniciaba el control estatal especializado de las empresas aseguradoras a fin de precautelar a los asegurados y garantizar la supervisión y fiscalización a cargo de la Superintendencia de Bancos. Después del

proceso de regulación que sobrevino con la aplicación de la anterior ley por parte de la Superintendencia, se tiene conocimiento de que hacia 1952 siguieron operando en el mercado cinco compañías: El Comercio, La Paraguaya, La Rural, Guaraní y La Franco-Argentina.

Durante las siguientes dos décadas se constituyeron nuevas compañías. Para 1966 se encontraban en operaciones las siguientes compañías:

Cuadro II-5. Compañías vigentes en 1966.

| No. | Compañía | Fecha de Constitución |
|-----|------------------------------------|-----------------------|
| 1. | El Comercio | 1947 |
| 2. | Guaraní | 1947 |
| 3. | La Paraguaya | 1948 |
| 4. | La Franco-Argentina | 1948 |
| 5. | La Rural del Paraguay | 1948 |
| 6. | Sociedad Mutual de Transportadores | 1952 |
| 7. | Firemen 's Company | 1954 |
| 8. | Seguros Generales | 1956 |
| 9. | Hartford Fire Insurance Company | 1947 |
| 10. | Rumbos | 1960 |
| 11. | La Consolidada | 1961 |
| 12. | Cumbre | 1961 |
| 13. | Institución Paraguaya | 1962 |
| 14. | América | 1962 |
| 15. | Alianza | 1963 |
| 16. | La Previsora | 1964 |
| 17. | La Continental | 1964 |
| 18. | El Productor | 1964 |
| 19. | Atalaya | 1964 |
| 20. | La Independencia | 1966 |

Fuente: Elizeche & Luque (1999).

17.2. HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN

El espíritu asociativo de las entidades aseguradoras nace en Paraguay por iniciativa de la conocida firma de cigarrillos La Vencedora, por entonces agente de la compañía de seguros El Comercio, de Argentina. Con fecha 30 de enero de 1943, en el Libro de Actas encontramos el Acta Fundacional de lo que entonces se denominó Comité de Aseguradores, del cual eran fundadores los siguientes señores: Hernán Sereijo (gerente de la Sucursal del Banco de Seguros del Estado del Uruguay), Pedro M. Alzatti (agente de la Franco-Argentina Compañía de Seguros), Horacio Rosendi (agente de La Rosario Compañía de Seguros), Nicolás Breuer (gerente de la Compañía de Seguros La Rural y de La Rural del Paraguay), Alfredo L. Jaeggli (gerente de La Vencedora S.A., y a su vez agente de la compañía de seguros El Comercio, real promotor de tan loable iniciativa), Severiano Zubizarreta (cogerente de La Paraguaya, S.A.) y Juan Bibolini (agente de La Equitativa del Plata). Los objetivos del acto fundacional del referido Comité de Aseguradores constituyen todo un ideario de ética profesional. Ese ideario es el mejor legado que hoy cobija y orienta la gestión de la Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros.

Con fecha de 28 de mayo de 1963 se funda en la ciudad de Asunción la Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros, entidad que en la actualidad reúne a todas las Compañías de Seguros del país. Por Acta 1, en su libro respectivo –así consta– se aprueban los Estatutos Sociales de la Institución. El acto constitutivo lleva las firmas de los representantes acreditados de las siguientes Compañías: La Paraguaya S.A. de Seguros y Reaseguros, Americana S.A. de Seguros, La Consolidada S.A. de Seguros y Reaseguros, La Franco-Argentina S.A. Compañía de Seguros, Ipasa Seguros Generales, Cumbre S.A. de Seguros y Reaseguros, El Comercio Paraguayo S.A. Compañía de Seguros Generales, La Rural del Paraguay S.A. Paraguaya de Seguros, Guaraní S.A. Paraguaya de Seguros, Seguros Generales S.A. (SEGESA), Rumbos S.A. de Seguros, Firemen's Insurance Company Of Newark New Jersey (Agentes Generales de Italo Americana S.R.L.) y Hardford Insurance Company. Por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, n.º 1298, de fecha 6 de noviembre de 1963, se reconoce la Personería Jurídica de la Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros, quedando habilitada para actuar en el marco de los Estatutos Sociales.

A continuación se anexan las hojas correspondientes al Acta n.º 2 de la Asociación, en la cual se designó al primer presidente de la misma.

Cuadro II-6. Nómina de Presidentes

| Presidente | Periodo |
|--------------------------------|-----------|
| Enrique Cazenave | 1963-1967 |
| Arquímedes Laconich | 1967-1970 |
| J. Manuel Ferreira | 1970-1972 |
| César Avalos | 1972-1974 |
| Manuel Nogués Zubizarreta | 1974-1976 |
| Emilio Velilla Laconich | 1976-1978 |
| Braulio Óscar Elizeche | 1978-1980 |
| Osvaldo A. Gatti | 1980-1982 |
| Ignacio A. Pane | 1982-1984 |
| César Ávalos | 1984-1989 |
| Roque Gaona Muñoz | 1989-1991 |
| Manuel Nogués Zubizarreta | 1991-1993 |
| Juan Carlos Casco Santacruz | 1993-1994 |
| Juan Carlos Delgadillo Echagüe | 1994-2000 |
| Emilio Velilla Laconich | 2000-2011 |
| Antonio Vaccaro Pavia | 2011- |

Fuente: Información remitida a los investigadores por APCS, excepto última fila.

17.3. DESARROLLO DE LA REGULACIÓN FINANCIERA

El 12 de febrero de 1996, el Estado promulgó la Ley 827, de Seguros, por la que se creó la Superintendencia de Seguros y se adecuaron a los tiempos actuales la operativa aseguradora, la fiscalización y la supervisión, buscando el desarrollo del mercado asegurador. De igual forma, el seguro, como actividad comercial, se halla regido primordialmente por la Ley 1334/98 de Defensa del Consumidor y del Usuario, la Ley 1.034/83 del Comerciante, La Ley 125/91 y su modificatoria, la Ley 2421/04, que establecen el Régimen Tributario y el Título Tercero del Código de Comercio (régimen parcialmente derogado por el Código Civil).

Conforme a la Ley de Seguros, el comercio del seguro y del reaseguro sólo podrá ser efectuado en la República del Paraguay por las empresas legalmente autorizadas, salvo convenio o tratados internacionales. La supervisión y fiscalización del funcionamiento de esta actividad está a cargo de la Superintendencia de Seguros, entidad creada por la mencionada ley, con el propósito central de garantizar la suficiente capacidad financiera

y técnica de los operadores de este mercado para la administración adecuada de los riesgos y recursos atinentes a este sector de la economía, en pos del eficaz cumplimiento de su rol económico y social. Dicho ente de control depende del Directorio del Banco Central del Paraguay, pero goza de autonomía funcional y administrativa en el ejercicio de sus funciones.

En el país, sólo pueden realizar operaciones de seguros y reaseguros, con autorización previa de la Superintendencia de Seguros, las sociedades anónimas y las sucursales de sociedades extranjeras. Para el efecto deben estar inscritas en un registro que lleva y reglamenta la Superintendencia de Seguros (Resolución SS.SG. 267/06, de fecha 29 de diciembre de 2006). Para los fines de obtención de licencias para operar, la actividad del seguro se clasifica en dos ramos: Vida y Patrimoniales.

Las primas y las comisiones son fijadas por las entidades en libre competencia. No obstante, para el ramo Vida es requisito la inscripción previa de las bases técnicas a ser aplicadas. La actividad de los auxiliares del seguro se halla prevista por la misma Ley de Seguros y controlada por la Superintendencia de Seguros. Ésta lleva un registro de intermediarios de seguros y reaseguros, así como de liquidadores de siniestros y auditores externos. Es obligatoria la inscripción previa en dicho registro para ejercer legalmente la profesión.

Finalmente, la Ley 827 dictó los parámetros que deben regir a las compañías de seguros en términos de margen de solvencia (patrimonios técnicos), provisiones técnicas y reservas matemáticas. Igualmente dispuso el régimen de inversiones, la prohibición de contratar seguros en el exterior, así como el régimen de fusiones, transferencias de cartera, intervención y liquidación de empresas.

17.4. DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA

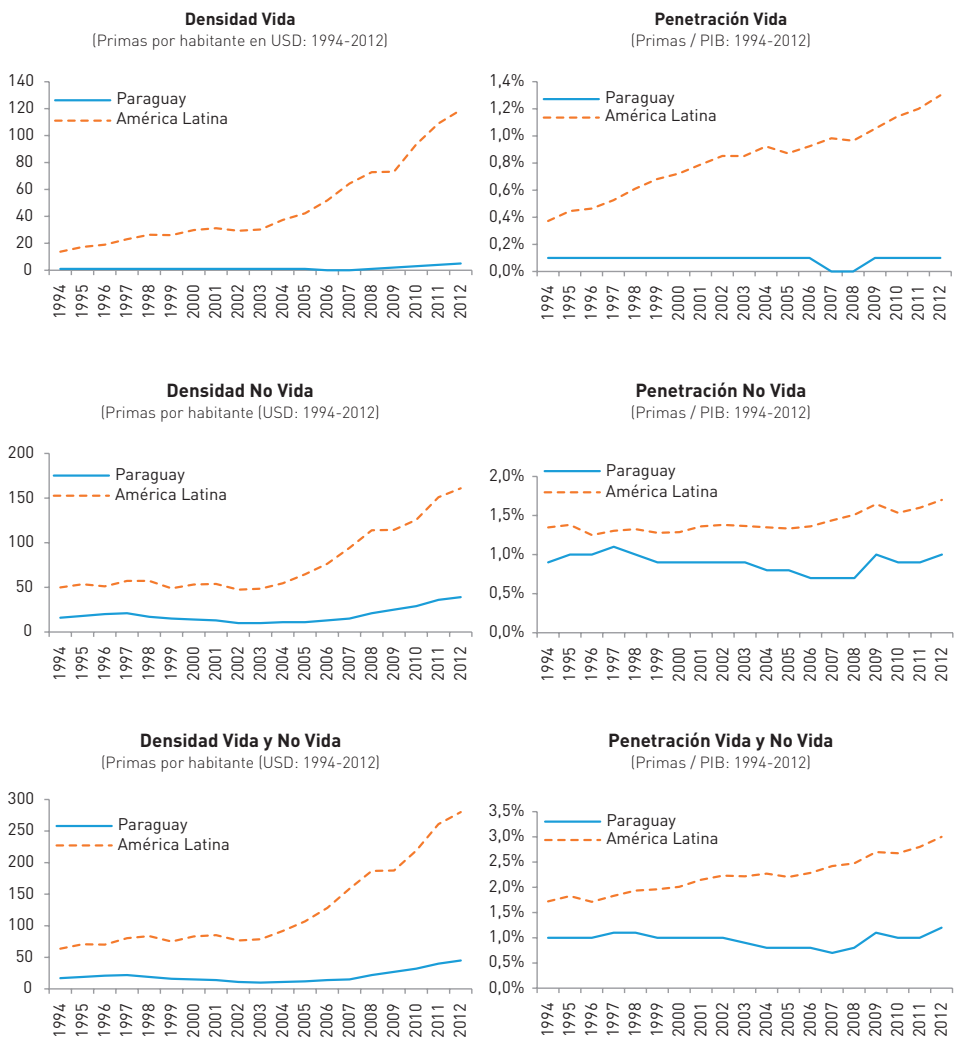
Según se presenta a continuación, el desarrollo de la industria aseguradora en Paraguay es uno de los más bajos de la región en los ramos de Vida. Al igual que en la mayoría de países, el ramo de No Vida es más desarrollado. Sin embargo, se encuentra por debajo del promedio de América Latina, en mayor medida en términos de densidad, cuya brecha frente a la región es elevada. En términos de penetración, puede observarse que el comportamiento de la industria aseguradora paraguaya en estos ramos ha sido bastante similar al de la región, aunque como se ha dicho, por debajo de la región.

En términos comparativos, se tiene que el ramo de Automóviles representa cerca de la mitad de las primas de la industria, si bien esta participación ha disminuido, en tanto

que en 2007 representaba el 53% y en 2013, el 47%. Los ramos que le siguen en participación son, por orden: Incendios (11%-12%), Vida (8%-8%), Riesgos varios (7%-6%), Robo y asalto (4%-4%), Transportes (4%-3%), Caución (4%-4%), Responsabilidad Civil (4%-3%) y Otros Ramos (5%-12%).

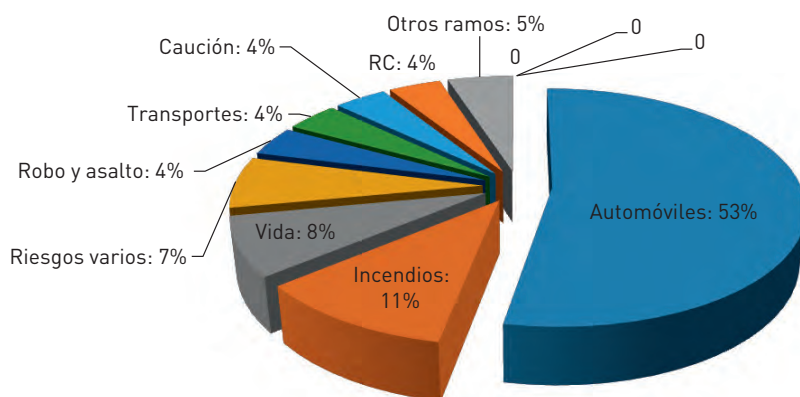
Gráficas II-98 a II-103. Paraguay

Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1994-2012)



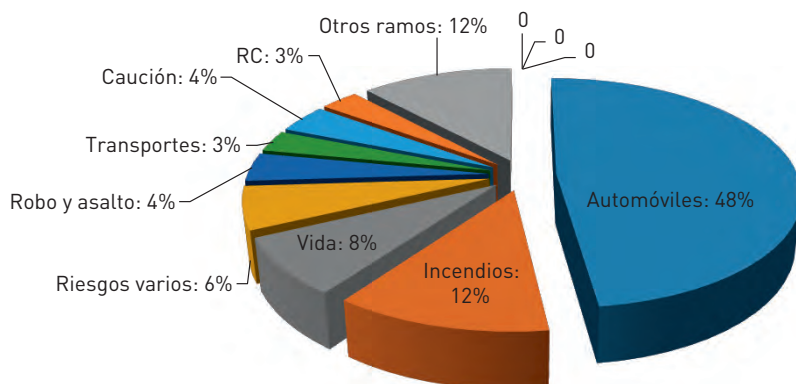
Fuente: Base de datos de la SWISS RE.

Gráfica II-104. Composición de la producción según ramo. Paraguay (2007)



Fuente: Elaboración propia con base en Banco Central de Paraguay Superintendencia de Seguros.

Gráfica II-105. Composición de la producción según ramo. Paraguay (2013)



Fuente: Elaboración propia con base en Banco Central de Paraguay Superintendencia de Seguros.

18. PERÚ

18.1. ANTECEDENTES DEL SEGURO

En el año 1895 se legisló por primera vez sobre los seguros en el Perú. En aquella época solo pudieron permanecer operando las compañías extranjeras, ya que después de la Guerra del Pacífico (1879-1883) con Chile las compañías nacionales habían visto seriamente afectados sus capitales al punto de extinguirse (López, 2004). Dicha Ley solicitaba requisitos de depósito de las entidades aseguradoras para ser autorizadas a operar en el país. La reacción de las compañías extranjeras consistió en retirarse del mercado, suponiendo, de acuerdo con López (2004), que las compañías aseguradoras peruanas que se constituyesen serían incapaces de dar confianza al comercio extranjero y nacional, y que cuando estas se liquidaran, retornarían al mercado inmediatamente con el fin de absorberlo. Sin embargo, con la constitución de La Internacional y su inicio de operaciones, las tarifas disminuyeron en cerca de la mitad de lo exigido anteriormente por el mercado. Al siguiente año se establecieron dos nuevas compañías, Rímac e Italia, invalidando la teoría de las compañías extranjeras, que, en vista de las circunstancias, se vieron obligadas a retornar al mercado peruano aceptando las disposiciones de la ley de 1895. De esta manera, ya en 1897 se observaban once compañías extranjeras operando en el país. Como resultado de la llegada de estas compañías se produjo una baja considerable de las tarifas que afectó seriamente a la presencia de las compañías nacionales en el mercado, las cuales tuvieron que informar al Gobierno de la necesidad de proteger la naciente industria de seguros. Dicha petición dio origen a la Ley del 20 noviembre de 1901, que finalmente reglamentó el ejercicio de la actividad aseguradora en Perú, incrementando el capital mínimo requerido para iniciar operaciones, tanto a las compañías nacionales como a las extranjeras, y obligando a colocarlo en bienes raíces y títulos de crédito público (López, 2004, p. 95). Nuevamente, las compañías aseguradoras extranjeras tomaron represalias, retirándose del mercado.

En 1902 se estableció la compañía de seguros La Urbana, que ofrecía coberturas de incendio, y La Compañía de Seguros Perú, que aseguraba riesgos marítimos y de incendio. En 1904 comenzó a operar La Nacional. Ese mismo año La Popular inició actividades con los ramos de incendio y de transporte marítimo. En 1905, La Previsora, compañía argentina fundada en 1885, comenzó ofreciendo el ramo de vida. Según el Ministerio de Hacienda, la marcha de los negocios del seguro de estas compañías

nacionales marchaba a buen ritmo. Prueba de ello lo constituía la política generosa de dividendos de las compañías más antiguas y las capitalizaciones que estaban observando las más nuevas. Sin embargo, el mercado de estas compañías era muy pequeño, pues Lima contaba en aquel entonces con tan solo cien mil habitantes, por lo cual se presentaban altos niveles de competencia, reflejados en las pautas publicitarias en los medios de prensa de la época y en una lucha desmedida por los clientes mediante excesivas rebajas de tarifas, asemejándose a tácticas de regateo y desconociendo los criterios técnicos del seguro (López, 2004, p. 101).

En relación con el contexto económico de Perú, se puede afirmar que en las primeras décadas del siglo xx el grado de industrialización del país no era muy alto, en parte debido al pequeño tamaño del mercado interno y la baja capacidad manufacturera vinculada a la exportación. Al igual que en la mayoría de países latinoamericanos, las exportaciones correspondían fundamentalmente a productos agrícolas, en buena medida gracias al caucho, el cual atrajo importantes volúmenes de inversión extranjera procedente de Europa, pero que se redujeron rápidamente como resultado de la competencia del caucho brasilero y malayo. No obstante lo sucedido con el caucho, en general el auge económico de Perú estuvo estrechamente ligado a las exportaciones, pero que se vieron afectadas como resultado de las coyunturas externas. En el caso del algodón y el azúcar, por ejemplo, los efectos del desabastecimiento durante la Primera Guerra Mundial en Europa motivaron fuertes incrementos de las exportaciones peruanas, lo cual favoreció la venta de seguros de las compañías nacionales. Sin embargo, al finalizar la guerra, los altos niveles exportadores no pudieron seguir siendo mantenidos, por lo que el rumbo de las exportaciones se trasladó a Estados Unidos.

En general, el desempeño de las compañías de seguros fue favorable, gracias en parte a la estabilidad de la moneda, que se mantuvo hasta 1920. En los años siguientes se observarían importantes depreciaciones de la moneda.

Al igual que en los demás países latinoamericanos, los efectos de la Gran Depresión afectaron a la economía peruana, lo que motivó, entre otras cosas, el retiro del presidente Leguía, en parte debido a los problemas con el manejo de las finanzas públicas. Como era de esperar, las compañías de seguros nacionales y extranjeras que operaban en el país resultaron igualmente afectadas por la crisis económica mundial.

En lo que respecta al marco legal de las compañías de seguros, es importante destacar la Ley 6331 de 1928 referente al tema de reservas. En la misma se establecía la obligación tanto para las compañías nacionales como extranjeras de invertir en el país la totalidad de sus reservas técnicas sobre pólizas vigentes emitidas dentro del territorio nacional. A su vez, se delimitaba el destino de las inversiones de las reservas

en clases de títulos. De igual forma, se establecía el capital mínimo de constitución de las compañías nacionales, y a las extranjeras se les requería un importe que fuera superior al de las compañías nacionales.

El Decreto Ley 7159 de 1931 ordenó la creación de la Superintendencia de Banca. En 1937, las funciones de inspección fiscal a las compañías de seguros pasaron a manos de aquélla. En 1938 se ampliaron las funciones de inspección y control de la Superintendencia, la cual pasó a llamarse Superintendencia de Banca y Seguros. En relación con el ramo de Incendios, la Ley 8914 de 1939 creó un impuesto del 5% sobre las utilidades líquidas anuales de las compañías de seguros contra incendio que estuviesen establecidas en Perú y otro adicional equivalente al 5% sobre el valor de las primas de seguros contra incendio que se contrataran por particulares en compañías extranjeras. Estos impuestos tenían como propósito financiar a las compañías de bomberos.

La Ley 9776 de 1943 elevó los requisitos de capital mínimo, concediendo un plazo a las compañías que al momento de expedirse la ley no cumplieran con dicho requerimiento. Adicionalmente, la ley estipuló un impuesto para los contratos de seguros que se celebraran en compañías del extranjero (con excepción de los seguros marítimos) y establecía requisitos de capital para las compañías que quisieran ofertar reaseguros. Finalmente, se ordenaba que las tarifas de las primas debían estar autorizadas por el Gobierno. Posteriormente, mediante Decreto del mismo año, se perfeccionaron las anteriores disposiciones citadas.

De acuerdo con las publicaciones del Comité de Aseguradores del Perú, el mercado asegurador peruano registró la fusión de dos compañías, constituyendo las Compañías Unidas de Seguros, el ingreso de tres nuevas compañías, la compra por parte de la aseguradora Italia de la cartera de dos aseguradoras liquidadas, así como el ingreso de estas y otras compañías a la Asociación.

Entre 1933 y 1943 se observó un comportamiento favorable de los principales indicadores financieros de las compañías de seguros. El ramo de Accidentes de Trabajo ya era comercializado de forma abundante en territorio peruano. En 1943 iniciaron operaciones dos nuevas compañías, La Colmena y El Pacífico, con lo cual el número de compañías de seguros activas ascendía a trece. El ritmo de crecimiento de las aseguradoras se mantuvo incluso durante la Segunda Guerra Mundial.

De acuerdo con López (2004), durante la Segunda Guerra Mundial coexistieron en el ámbito peruano dos tipos de mercados para la venta de seguros: el primero correspondía al de la Europa ocupada, y el segundo, al de las porciones de territorio controladas por los aliados. Al concluir la guerra, once compañías (las cuales pertenecían

en su totalidad al Comité de Aseguradores del Perú) existían en el mercado peruano: Atlas, El Porvenir, La Fénix Peruana, La Nacional, La Popular, Sud América, Rímac, Italo-Peruana de Seguros Generales, Compañías Unidas de Seguros y El Pacífico, Compañía de Seguros y Reaseguros.

Entre 1956 y 1962, según López (2004), la actividad aseguradora en el Perú siguió siendo un negocio que diversificaba cada más sus productos al público. Entre los nuevos seguros ofertados en la década de 1960 están las “pólizas de seguro de aeropuerto”, seguros para receptores de televisión y de desgravamen hipotecario, que cubría contra los riesgos de pago para la adquisición de vivienda a crédito por fallecimiento del deudor.

En 1966, como resultado de las recomendaciones de la X Conferencia Hemisférica de Seguros, las compañías aseguradoras peruanas crearon en Lima la Empresa Nacional de Reaseguros, en operaciones de reaseguro con radio de acción local y extranjero, con énfasis en los países latinoamericanos.

En relación con los siniestros, los asociados al seguro de Automóviles ocupaban el primer lugar, seguidos de los seguros de Incendio, los de riesgos marítimos y los de accidentes individuales. En orden ascendente, los menores en siniestralidad correspondían a los seguros de Todo Riesgo, Fianzas y Robo y asalto, entre otros.

Se tiene conocimiento de que hacia 1968 operaban en el mercado veintiún compañías, entre estas: La Internacional, Rímac, La Nacional, La Fénix Peruana y la Italo-Peruana. En la década de 1970 el sector asegurador sufrió varios reveses normativos que dificultaron su crecimiento. Así, el Decreto Supremo 297-68 HC aumentó los requisitos de capital mínimo. El Decreto Ley 18846 de 1970 prohibió la comercialización de pólizas por accidentes de trabajo, las cuales serían exclusivas del Seguro Social a cargo del Estado.

En relación con la comercialización de nuevos ramos, durante la década de 1970 hicieron su aparición los seguros de crédito a la exportación y los de coberturas más amplias para los deudores de las mutualidades de vivienda, a través de seguros de incendio y terremoto. De la misma forma, se ampliaron las coberturas del denominado seguro de desgravamen hipotecario, por el riesgo de insolvencia por incapacidad total y permanente.

De igual forma, según se afirma, el 99% de las mercancías que entraban o salían del país se encontraban aseguradas; las compañías de seguros ostentaban en este tipo de pólizas una siniestralidad bruta cercana al 63%. Por su parte, la siniestralidad del

ramo de Automóviles correspondía al 47%, mientras que en Accidentes del Trabajo la siniestralidad bruta se situaba en 57%.

En relación con las operaciones de reaseguro, el Decreto Ley 18961 de 1971 otorgó al Banco de la Nación el monopolio del reaseguro en y del exterior. La Asociación, por su parte, trazó la política en lo relativo al reaseguro del interior del país, con lo cual se estableció el monopolio a cargo de la Reaseguradora Peruana. Estas medidas permitieron un mayor control de cambios por parte del Gobierno, evitando la salida de divisas del país. El efecto en el mercado fue notable: en solo un año las colocaciones de primas de reaseguro crecieron cerca de un 200%. Sin embargo, en 1975, mediante el Decreto Ley 21087, se le ordenó al Banco de la Nación adquirir el 91% del capital accionario de la Reaseguradora Peruana.

En línea con las políticas intervencionistas del Gobierno militar de Velasco, el Decreto Ley 19569 de 1972 ordenó que todos los seguros del Estado fuesen cubiertos de forma exclusiva por el Banco de la Nación. En el mismo sentido, el Decreto Ley 20019 de 1973 nacionalizó la contratación de seguros de transporte de bienes importados. Posteriormente, otra normativa le transfirió a la compañía Popular y Porvenir (comprada por el Estado con anterioridad) las facultades encomendadas en materia de seguros al Banco de la Nación.

Con el retorno a la democracia en 1980 se eliminaron muchas de las regulaciones creadas durante las dictaduras militares, lo cual permitió un mayor crecimiento y libertad de operación a las compañías que operaban en el mercado, que a inicios de la década correspondían a veinte. El mayor volumen de primas correspondía al ramo de Incendios, seguido del ramo de Automóviles. Estas compañías operaban los ramos de Incendio, Automóviles, Marino, Fianzas, Lucro Cesante, Todo Riesgo, Accidentes de Trabajo, Vida, Terremoto y Rotura de Cristales, entre otros.

Sin embargo, la crisis de la deuda latinoamericana durante la primera mitad de la década de 1980 ensombreció los beneficios de la apertura democrática recién experimentada. Según López (2004), el PIB per cápita descendió un 8,9%. No obstante, gracias a las gestiones de las compañías se logró bajar la carga impositiva a las mismas, con lo cual los efectos de la crisis se redujeron en una pequeña escala. Como era de esperar, las compañías de seguros pertenecientes parcial o totalmente a grupos financieros dueños de bancos fueron las más golpeadas por la crisis.

En adición a los efectos adversos de la economía, durante 1983 se presentaron ataques de grupos terroristas y desastres naturales que elevaron ostensiblemente la inflación y afectaron con mayor fuerza a las aseguradoras. Como resultado de la escalada

terrorista, las compañías comenzaron a ofrecer en las pólizas de incendio anexos encargados de la cobertura de lo que generalmente se denomina AMIT (actos mal intencionados de terceros).

Durante el gobierno de Alan García, en la segunda mitad de la década de 1980 se observó en el país un fenómeno de hiperinflación y devaluación de la moneda. Ante esta situación, el Gobierno intentó estatizar el sistema financiero mediante la intervención de diez bancos privados, seis empresas financieras y diecisiete compañías de seguros. Sin embargo, el poder judicial ordenó la suspensión de tales medidas. De igual forma, amplios movimientos sociales se manifestaron abiertamente en contra de tales medidas y de otras que pudieran sobrevenir. FIDES, como entidad representativa de los aseguradores privados del continente, emitió un comunicado con ocasión de la XXI Conferencia Hemisférica de Seguros celebrada en Asunción, Paraguay, exhortando al Gobierno a no propugnar por la alternativa de corte estatista la intermediación financiera. En el mismo sentido, APESEG emitió un comunicado titulado "No a la violación de la propiedad", señalando la arbitrariedad de la iniciativa gubernamental.

Los efectos de la crisis no se hicieron esperar: las compañías vieron cómo sus cobranzas se atrasaron, las cancelaciones se elevaron, aumentó la presencia de los infraseguros y la insolvencia. De igual forma, la devaluación motivó la creación de cláusulas especiales de reajuste automático de las sumas aseguradas. Así, también, el seguro de vida resultó casi extinto como resultado del crecimiento exacerbado de la inflación.

Con ocasión del gobierno Fujimori en los años noventa, las drásticas medidas de choque tomadas permitieron reducir gradualmente la inflación y reiniciar la inserción peruana a los mercados financieros internacionales. Una de las medidas más destacadas en la historia de los seguros en Perú, al igual que en la mayoría de países en la misma época, consistió en el marco legal adoptado en 1991, que permitió la libre competencia en el mercado: libertad de pólizas y tarifas, libertad de ofrecer seguros al Estado (anterior monopolio de la estatal Popular y Porvenir) y la eliminación del monopolio de reaseguro en el exterior en poder de la Reaseguradora Peruana.

Sin embargo, esta liberalización del mercado asegurador peruano se dio mientras se estabilizaba la economía, por lo que se presentaron ciertos vaivenes en la operación de las compañías durante dicha estabilización. No obstante, como resultado de la libre competencia los costos, y por ende, las tarifas de las compañías de seguros descendieron en un 30%. De igual forma, el volumen de colocación de primas creció notablemente. En cuanto al número de compañías, los procesos de fusiones y liqui-

daciones determinaron un saldo de quince empresas peruanas activas en 1992. De tal suerte que a finales de 1993 operaban dieciséis compañías en el mercado, entre estas Rímac Internacional, La Fénix, Pacífico-Peruano Suiza, La Vitalicia, El Sol y la Reaseguradora Peruana.

Durante los siguientes años continuó el proceso de modernización del seguro en el mercado peruano. De esta manera continuaron los procesos de fusiones y absorciones, con lo cual, para 1994, el mercado constaba de catorce compañías. De igual forma, la comercialización de los seguros se modernizó, buscando penetrar en mercados poco explorados anteriormente. Los seguros de automóviles y los fondos de pensiones fueron las principales fuentes de negocios para las compañías en dicho periodo. Durante la segunda mitad de la década de 1990 la venta de seguros generales perdió terreno respecto a los seguros de vida, en especial con el surgimiento de los seguros previsionales, como resultado del nuevo sistema de pensiones implementado en dicho año. Nuevas compañías procedentes del exterior ingresaron en el mercado, sobre todo en los seguros de vida, poco desarrollados en el país hasta la fecha. Adicionalmente, al igual que en los demás países de Latinoamérica, nuevos canales de comercialización, como banca-seguros, emergieron en el mercado para diferentes clases de seguros.

Gracias al Decreto Supremo 038-91-EF se pudo lograr la modernización del sector asegurador en consonancia con la libertad económica y el manejo responsable de la macroeconomía peruana. Posteriormente, el Decreto Legislativo 637, conocido como la Ley de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros, primera ley específica para el sector asegurador, derogó lo que hasta entonces se encontraba regido fundamentalmente por la Ley de Bancos. En 1993, el Decreto Legislativo 637 reemplazó al anterior Decreto, pero mantuvo sus principales reglamentaciones.

Por lo anterior, la Superintendencia de Banca y Seguros emitió numerosos reglamentos que permitieron adaptar sus funciones de vigilancia en consonancia con la modernización del seguro y los estándares internacionales, tendentes a garantizar a los asegurados las obligaciones de solvencia, liquidez y respaldo de las compañías de seguros. De esta manera, la Superintendencia dictó normas relativas al capital mínimo, al margen de solvencia, al régimen de inversiones y demás normas relativas a sus funciones de supervisión.

18.2. HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN

Con el fin de fortalecer la solidaridad e igualdad entre las compañías de seguros, los miembros más destacados de la actividad realizaron una serie de reuniones con el propósito de velar por la preservación de los principios de ética comercial y transparencia en la realización de las operaciones de la actividad aseguradora. El 6 de agosto de 1904 tuvo lugar la primera reunión de gerentes de las compañías de seguros Internacional, Italia, La Popular, La Nacional, La Unión y Rímac, con el objeto de constituir una asociación de aseguradores (López, 2004, p. 108). En dicha reunión se llegaron a los siguientes acuerdos: 1) exigir de los asegurados la declaración de los seguros efectuados en otras compañías sobre el mismo riesgo, y si tal riesgo había estado asegurado en otra compañía; 2) cotizar la prima correspondiente al riesgo mayor cuando se tratara de riesgos contenidos en más de un edificio; y 3) formular una clasificación completa de los diversos riesgos materia del seguro. Finalmente, después de varios debates en torno a los estatutos, se creó el Comité de Aseguradores del Perú con la finalidad de resguardar los intereses de las compañías de seguros contra incendio, riesgos marítimos y dictar los reglamentos necesarios (López, 2004, p.109).

Según López (2004), los primeros pasos de la Asociación consistieron sobre todo en la unificación de criterios. Una de las decisiones tomadas en el seno del gremio consistió en la determinación de buscar nuevos mercados de venta fuera de Lima y/o El Callao. De esta manera, las compañías de seguros comprendieron que debían emprender un camino solidario que les permitiera tomar decisiones en conjunto para afrontar los riesgos globales a que se enfrentaban, aspecto mismo que tendría que evolucionar al ritmo de las necesidades y las circunstancias (López, 2004). Así, por ejemplo, el seguro de automóviles, comercializado por primera vez en 1918 por la compañía Internacional, motivó que el Comité de Aseguradores regulara los aspectos técnicos de las pólizas permitiendo una competencia más sana entre las compañías de seguros.

Uno de los valores más característicos de las asociaciones de seguros corresponde a las revistas sobre el sector que estas producen. En 1932, el Comité de Aseguradores fundó su publicación, la *Revista de Seguros*. De carácter mensual, su contenido era muy versátil y comprendía no solo artículos de especialistas del seguro de orden local, sino que además presentaba artículos de expertos extranjeros de gran importancia. Adicionalmente, presentaba comparaciones internacionales en asuntos de normativas de seguros relevantes para el contexto peruano, junto con temas de vanguardia en seguros emergentes como el de las catástrofes. De igual forma, se reseñaban los sucesos más relevantes de las compañías de seguros. Uno de los directores más recordados de la *Revista de Seguros* sintetizó el fin que perseguía su publicación: “[...]”

un órgano de divulgación que ponga al alcance de los asegurados y de las personas que puedan contratar seguros en el futuro los conocimientos básicos relativos a la institución del seguro, a la práctica de sus diversas modalidades y a la regulación y liquidación de los siniestros” (López, 2004, p.153).

En línea con lo anterior, entre finales de los años cincuenta y principios de los sesenta, se produjo en el país un destacado auge pesquero, que ocasionó altos costes de los siniestros de los vehículos de transporte marítimo asegurados. Lo anterior motivó, por iniciativa del Comité de Aseguradores, la constitución de un Pool de Lanchas Pesqueras, lo cual permitió crear una póliza estándar de bajo coste que redujo las siniestralidades de las compañías del Pool. Además, se realizaron las gestiones para garantizarle a las compañías la presencia del reaseguro en dichas operaciones.

Otra iniciativa destacada que contó con la participación del gremio asegurador fue la creación en 1964 del Consorcio de las Compañías de Seguros del Perú Pro Vivienda Popular, S.A, entidad sin ánimo de lucro destinada a la construcción de vivienda de bajo coste.

En 1965, las compañías de seguros, a través de su Asociación, expresaron su disconformidad con la Ley 15228 de 1964, que prohibía la constitución de reservas de libre disposición (reservas con cargo a las utilidades, y no al pasivo, como las reservas técnicas) en exceso del cien por cien de su capital pagado, lo cual afectaba sin duda a la solvencia de las compañías. Finalmente, por iniciativa de la Asociación, se cambió la denominación de reservas de “libre disposición” por reservas de “seguridad” o reservas “para emergencias”.

En 1968, durante la primera Semana Peruana del Seguro, periodo destinado a exaltar ante la comunidad el papel del seguro, se inauguró la Escuela de Capacitación en Seguros, con el objetivo de tecnificar al personal de las compañías de seguros mediante dos modalidades: una para los empleados técnico-administrativos y otra para los agentes de seguros de las compañías. Esta iniciativa se formalizó en 1969. A partir de 1983 este centro adquirió la forma de Instituto Superior con la facultad de otorgar títulos en la carrera de Administración de Seguros. En esta misma Semana se anunció el apoyo de la actividad aseguradora al financiamiento de las campañas de prevención de accidentes de tránsito.

En relación con los cambios de denominación, en 1953 la Asociación pasó de llamarse Comité de Aseguradores del Perú a Asociación de Aseguradores del Perú, con las siglas ADAP. En 1974 adoptó su actual nombre, Asociación Peruana de Empresas de Seguros, con sus actuales siglas APESEG.

En la década de 1970, la Asociación se encargó de preparar las bases técnicas del seguro de crédito a la exportación y su presentación ante las entidades del Gobierno. También se tenía contemplado elaborar pólizas tipo para los ramos de incendio y accidentes personales.

En relación con la Escuela de Capacitación de Seguros (EDCES), se aumentó la oferta de cursos, cuyos certificados y diplomas eran requeridos para que los corredores y agentes de seguros fueran inscritos en el Registro Nacional de Productores de Seguros de la Superintendencia de Banco y Seguros.

En 1974, con ocasión del Segundo Seminario Interamericano de Educación de los Seguros celebrado en Bogotá, Colombia, se discutió sobre la necesidad de contar con textos educativos sobre seguros, de fácil entendimiento, que estuvieran disponibles en el continente americano. Se le encomendó a la APESEG fungir como centro de estudios para recopilar toda la bibliografía disponible sobre la materia que se encontrara en cada uno de los países. Sin embargo, por diversas razones, este proyecto no ha sido culminado.

La estructura organizativa de la APESEG comprendía tres áreas: la primera la ocupaban los órganos de gobierno, en la cual tenían asiento los representantes de las compañías de seguros afiliadas a la Asociación en espacios como la Junta Directiva y la Comisión Ejecutiva. La segunda área correspondía a los Comités Técnicos, divididos por los diferentes ramos de seguros. Este área contaba de igual forma con la participación de los miembros de las compañías especializados en cada uno de los ramos y se encargaba de establecer las condiciones de cobertura de las pólizas y sus respectivas tarifas. En tercer lugar, se encontraba el área conformada por el personal interno, con funciones generales, administrativas y técnicas.

En 1993 la APESEG presentó su nuevo estatuto, el cual modificó la anterior estructura. De esta forma, se creó la instancia consultiva del Consejo de Presidentes, albergando a los presidentes de los directorios de las compañías. La anterior junta directiva fue reemplazada por la Asamblea General, la cual se encuentra conformada por todos los gerentes de las compañías de seguros afiliadas. Finalmente, se instauró el Consejo Directivo, órgano con funciones ejecutivas. El gestor operativo de la Asociación es el gerente general, que representa al gremio ante la Superintendencia de Banca y Seguros y demás organismos donde la asociación tenga participación institucional. En materia administrativa, la Asociación gestiona los recursos de la Cámara de Compensación de operaciones de coaseguros entre compañías asociadas.

Se determinó en su momento que los Comités Técnicos evolucionaran en centros de análisis o consultas para tratar temas comunes a las compañías. Pero en 1998 fueron

reactivados. Los Comités Técnicos vigentes en 2004 correspondieron a: 1) Administración, 2) Asistencia Médica, 3) Automóviles, 4) Daños, 5) Transportes y Cascos, 6) Legal, 7) Seguros Previsionales y Rentas Vitalicias, 8) Sistemas, 9) SOAT, y 10) Comité de Vida.

En 1996, por iniciativa de la compañía Popular y Porvenir, se organizó el Primer Encuentro Internacional de Seguros y Reaseguros. Marino Costa Bauer, presidente de APESEG, sintetizó en su discurso el rol de la actividad aseguradora frente al nuevo panorama económico que afrontaba el país: “El sector seguros ha sido el que dentro del esquema de apertura de nuestro país le ha correspondido el rol pionero. Felizmente este proceso ha estado acompañado paralelamente por esfuerzos exitosos referidos a nuestra re inserción en el sistema financiero internacional, estabilización de la economía, abatimiento de la inflación, control y desarticulación del terrorismo, fomento de la inversión extranjera y privatización de las empresas estatales que han delineado en conjunto la fisonomía económica de nuestro país ante el mundo”.

18.3. LA DEFENSORÍA DEL ASEGURADO

La Defensoría se creó en el año 1999 por iniciativa de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros, con la finalidad de crear una institución imparcial, independiente, especializada, rápida y gratuita para la solución de conflictos en el ámbito de seguros. Fue la primera institución de su clase (la Defensoría del Cliente Financiero se creó posteriormente) y fue reconocida por la SBS mediante Resolución 0965-99 del 27 de octubre de 1999. Tiene como función resolver, de forma independiente y con arreglo a derecho, los conflictos que se generen entre las aseguradoras y los usuarios de seguros (entendidos como contratantes del seguro o beneficiarios incluidos en las pólizas) que se susciten con ocasión del rechazo parcial o total de un siniestro. Esa función tiene una finalidad concreta, alcanzar la solución del conflicto generado entre las partes, y una finalidad abstracta, que consiste en mejorar el funcionamiento del mercado de seguros. Esto último se consigue reencauzando o perfeccionando las prácticas de las compañías de seguros, ya sea a través de lo resuelto en los fallos expedidos en los procesos o a través de las recomendaciones incluidas en los informes que se emiten al cierre de cada ejercicio. Resulta oportuno precisar que si bien la Defensoría resuelve los conflictos con arreglo a derecho, también verifica que los derechos del asegurado sean respetados, aun cuando el propio asegurado los ignore y no los invoque expresamente.

A la Defensoría pueden recurrir todos los asegurados o usuarios de seguros contratados con las aseguradoras que forman parte de APESEG que hayan tenido un siniestro rechazado total o parcialmente. Como requisitos se encuentran que el importe de su

reclamación no sea mayor a los 50.000 dólares o su equivalente en nuevos soles, que el siniestro haya ocurrido después del 1 de febrero de 2000 y que la reclamación sea presentada dentro de los 180 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que recibieron la primera comunicación de rechazo de la compañía de seguros.

18.4. DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA

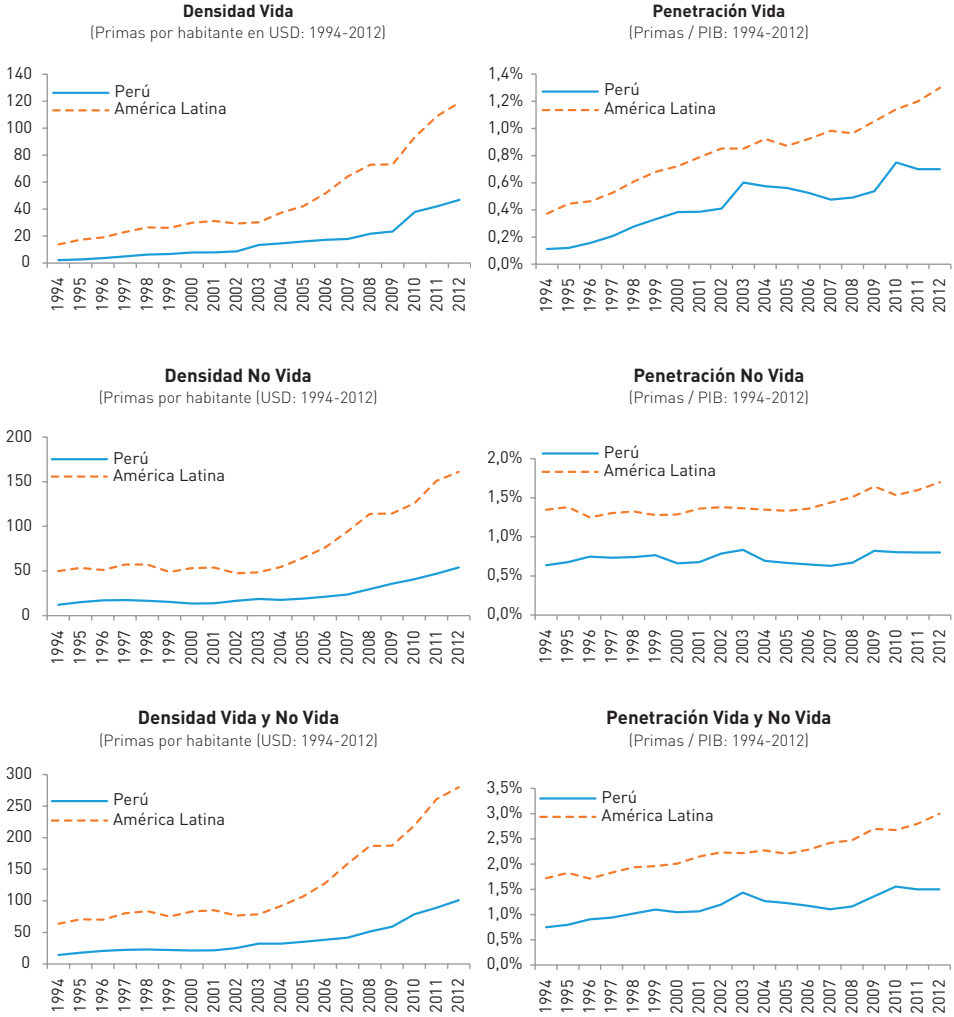
En primer lugar, se observa que tanto los índices de penetración como de densidad tanto para los ramos de Vida como los de No Vida se encuentran por debajo de los niveles de América Latina a lo largo del periodo de análisis. En segundo lugar, al igual que la gran mayoría de países, los ramos de No Vida tienen un mayor peso en el total de la industria, en comparación con los ramos de Vida.

En términos de la densidad, se puede afirmar que ambos ramos (Vida y No Vida) se comportan de manera similar, con un crecimiento más acelerado en la última década. En relación con el índice de penetración, es claro que mientras que los ramos de No Vida han permanecido constantes a lo largo del periodo analizado, los ramos de Vida, por el contrario, han crecido de manera constante, excepto en los periodos 2003-2009 y 2010-2012. De hecho, en 2012, mientras que los ramos de Vida representan el 0,7% del PIB peruano, los ramos de No Vida representan el 0,8% del mismo.

En cuanto a la composición de la producción de la industria, de acuerdo con cada uno de los ramos, puede observarse que mientras en 2004 el 38% del volumen de primas de la industria correspondían a Seguros Generales; el 31% pertenecían a los Seguros Privados de Pensiones (SPP); el 17%, a Seguros de Accidentes y Enfermedades y el restante 14%, a Seguros de Vida; en 2013, los Seguros Generales incrementaron su participación en un 2%, los Seguros Privados de Pensiones la redujeron en un 6%, los Seguros de Accidentes y Enfermedades cayeron un 4% y los Seguros de Vida crecieron un 7%. Así, los ramos de Vida crecieron en mayor proporción que los ramos de No Vida, según se ha mostrado.

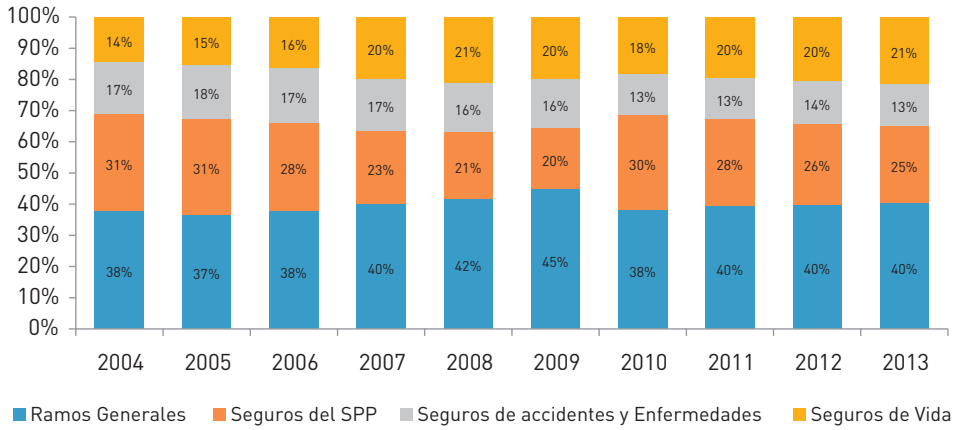
Gráficas II-106 a II-111. Perú

Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1980-2012)



Fuente: Base de datos de la SWISS RE.

Gráfica II-104. Composición de la producción según ramo. Perú (2004-2013)



Fuente: Elaboración propia con base en Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

19. URUGUAY¹¹

19.1. ANTECEDENTES DEL SEGURO

El desarrollo del seguro en Uruguay comienza en 1850 con la creación de algunas sociedades de socorros mutuos. En 1854 se funda la primera compañía uruguaya de seguros, la Compañía Oriental de Seguros Marítimos.

A partir de esa fecha surgen otras compañías que procuran satisfacer la demanda de seguros en Uruguay, así como la instalación de agencias de compañías extranjeras, estimándose que a finales del siglo XIX operaban cerca de cuarenta empresas o agencias de seguros. Al igual que en la mayoría de países latinoamericanos, y muy especialmente en el Cono Sur, la mayoría de compañías con operaciones en el Uruguay eran de capital británico.

Las compañías extranjeras fueron adquiriendo paulatinamente mayor relevancia en cuanto al volumen de primas en relación con las empresas locales. Debido a esta situación y al impulso de las reformas económicas del Gobierno de la época, presidido por José Batlle y Ordoñez, en 1911 se creó el Banco de Seguros de Uruguay como monopolio estatal, que más adelante asumió la comercialización de todos los ramos.

A las agencias y compañías de seguros instaladas en el país hasta esa fecha se les permitió continuar operando en los ramos en los que ya lo hacían. El desarrollo posterior de nuevas coberturas, como por ejemplo el seguro de automóviles, les quedó vedado y generó paulatinamente una reducción de sus actividades en relación al total del mercado asegurador.

Esta situación se prolongó hasta 1995, cuando la Ley 16.426 desmonopolizó la comercialización de seguros como consecuencia de los cambios producidos por la globalización y por efectos de los acuerdos del Mercosur.

¹¹ La siguiente sección corresponde a una elaboración de la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras (AUDEA), la cual ha sido editada por los autores.

19.2. HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN

A partir de 1897, y más precisamente desde agosto de ese año, se inician las conversaciones entre los representantes de las empresas aseguradoras para constituir una Comisión Local de Aseguradores contra Incendio en la ciudad de Montevideo. El riesgo de incendio era por entonces casi el único objeto de las compañías de seguros.

Tomaron como lugar de encuentro para los primeros intercambios la Bolsa de Comercio, y en aquellas instancias se buscó encontrar los puntos de interés común para acciones futuras. En la primera acta, con fecha 11 de agosto de 1897, el señor García Lagos, electo en ese momento para presidir la reunión, expresó el objetivo de “formar una Asociación de las Compañías de Seguros contra Incendio por el estilo de la que existe en Buenos Aires, que tiene por fin establecer una tarifa local de primas y de proteger los intereses comunes”.

En dicha acta se afirma la importancia de que todas las compañías que actuaran en el país entraran a formar parte de la futura asociación, y se constituye una comisión con el objeto de establecer un reglamento interno de carácter compartido por todas las empresas que hubieran de integrarse en la Asociación. Considerando que las compañías instaladas en el país eran agentes de empresas cuya casa matriz se encontraba en Europa, el proceso de consolidación de la Asociación requirió de la espera de instrucciones y la búsqueda de acuerdos de las casas matrices.

Gracias a las labores de Edward Cooper, presidente electo en 1898, y de Félix de María, nombrado secretario de la comisión encargada de estudiar aquel reglamento, hacia noviembre de 1898 se constituyó finalmente la Comisión Local de Aseguradores contra Incendio y su reglamento interno, formada por todas las compañías establecidas en el país. Este proceso contó con el acuerdo y complacencia de la Fire Office, que por aquel entonces era el órgano técnico en materia de seguros de daños patrimoniales contra incendio, con prestigio científico a nivel mundial, y centro forzoso de consulta sobre riesgo y tarifas.

El 27 de abril de 1998, por reforma de estatutos, se estableció su denominación actual: Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras (AUDEA).

Actualmente, AUDEA es una organización empresarial moderna y proactiva, enfocada en defender los intereses del sector asegurador uruguayo, promoviendo el desarrollo del mercado de seguros y la cultura aseguradora, y fomentando la profesionalización de la actividad a través de la aplicación de las mejores prácticas.

19.3. REGULACIÓN FINANCIERA

La supervisión del sistema financiero de Uruguay es ejercida por el Banco Central del Uruguay (BCU) a través de la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF). La SSF ejerce su actividad de control a través de la intendencia de Supervisión Financiera y la intendencia de Regulación Financiera.

El sector asegurador debe cumplir unos requisitos para la instalación y funcionamiento de las empresas, así como en materia de solvencia, contratación de reaseguros y prevención del lavado de activos, entre otros aspectos.

Para desarrollar su función de supervisión, la SSF aplica una metodología de evaluación integral conocida por su acrónimo CERT (Calidad del Gobierno Corporativo, Evaluación Económico Financiera, Evaluación de Riesgos y Tecnología). Esta metodología implica el cumplimiento por parte de las compañías aseguradoras de estándares mínimos de gestión basados en los principios y las mejores prácticas internacionales en la materia. Para efectos de la evaluación de las entidades, la SSF considera la naturaleza, el tamaño y la complejidad de las mismas y su perfil de riesgos.

19.4. DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA

En Uruguay operan catorce compañías privadas y una empresa estatal. La normativa vigente no requiere la especialización de las empresas, de manera que pueden operar, con las autorizaciones correspondientes, tanto en el ramo Patrimonial como en Vida simultáneamente.

La emisión de primas al cierre de 2013 se ubicó en los 1.155 millones de dólares, con un crecimiento del 3,9% en esa moneda en relación al año anterior.

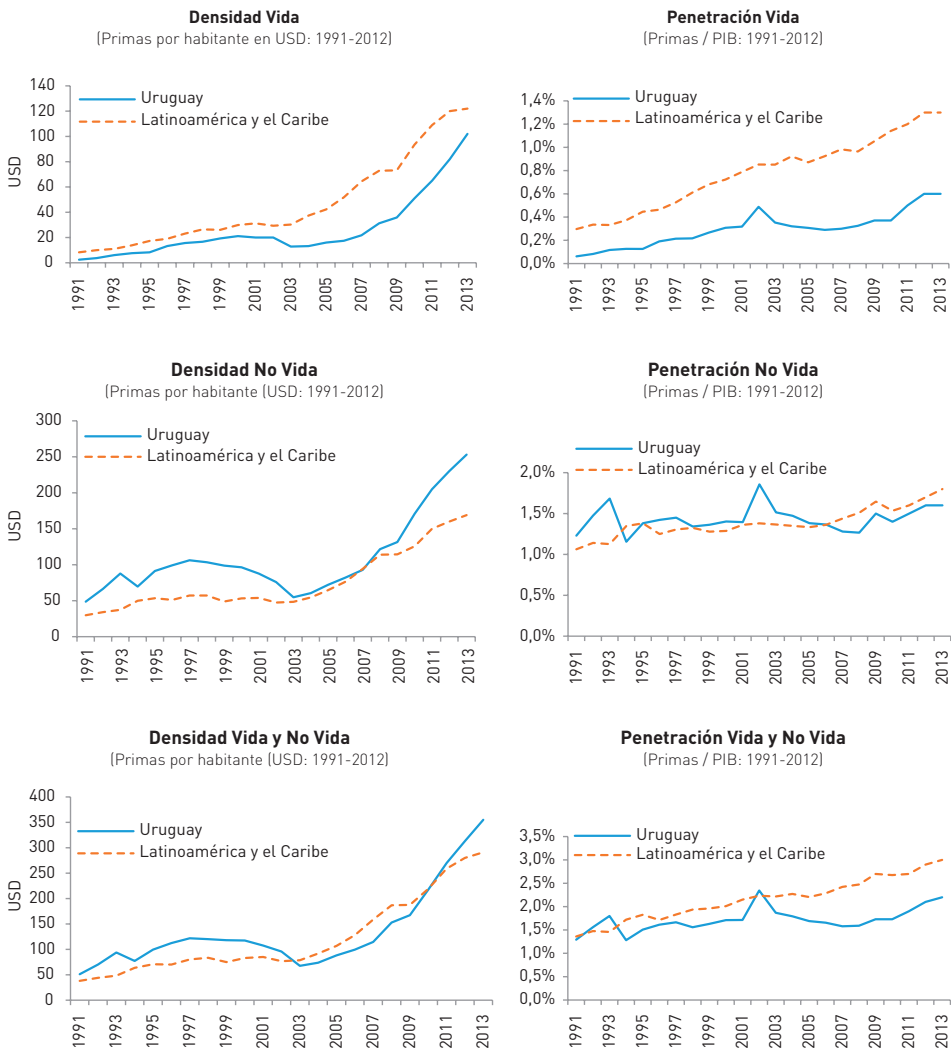
Desde 2004 el sector ha experimentado una fase de crecimiento ininterrumpido de tasas relevantes y por encima de la evolución del PIB.

Puede afirmarse que el sector asegurador uruguayo se encuentra mucho más desarrollado en su componente de No Vida que en el de Vida, tanto en los índices de penetración como en los de densidad. En lo que respecta a No Vida, es evidente que en términos de densidad se ha encontrado por encima de la región. En cuanto a la penetración, es de destacar que la mayor parte del periodo 1991-2005 estuvo por encima de los niveles de la región. En los años siguientes, los niveles de penetración han estado por debajo de la región.

En relación con los ramos de Vida, se observa que en términos de densidad los niveles de Uruguay eran cercanos a los de América Latina. Sin embargo, desde 2003 se amplió la brecha frente a la región. En términos de penetración, los ramos de Vida se han encontrado a una considerable distancia de los niveles de referencia de América Latina.

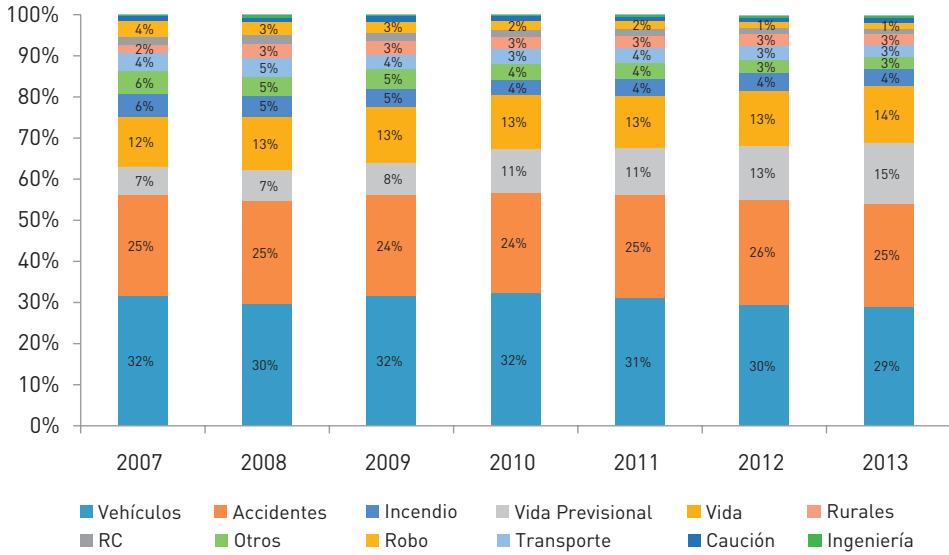
Gráficas II-113 a II-118. Uruguay

Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1991-2012)



Fuente: Base de datos de la SWISS RE.

Gráfica II-119. Composición de la producción según ramo. Uruguay [2007-2013]



Fuente: Elaboración propia con base en información remitida por la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras.

En cuanto a la composición de la industria entre los distintos ramos, se puede observar que Vehículos representa el 29% de las primas a 2013, mientras que Accidentes constituye el 25%, seguido de Vida Previsional y Vida, con 15% y 14%, respectivamente, y los restantes ramos, con cerca del 17% de las primas de la industria.

20. VENEZUELA¹²

20.1. ANTECEDENTES DEL SEGURO

El nacimiento de la industria del seguro en Venezuela se remonta a 1866, año de la constitución de la primera empresa de seguros, denominada Seguros Marítimos del Zulia. Más adelante, en 1914, se funda la tercera compañía de seguros, C.N.V. de Seguros La Previsora, única empresa de la época que en la actualidad sigue operando. Si bien la industria aseguradora venezolana inició sus actividades en la comercialización de seguros marítimos, más adelante, con el auge experimentado en la construcción de vivienda e infraestructura en la década de 1950, las compañías expandieron sus negocios a la venta de los ramos de Vida, Patrimoniales y Fianzas.

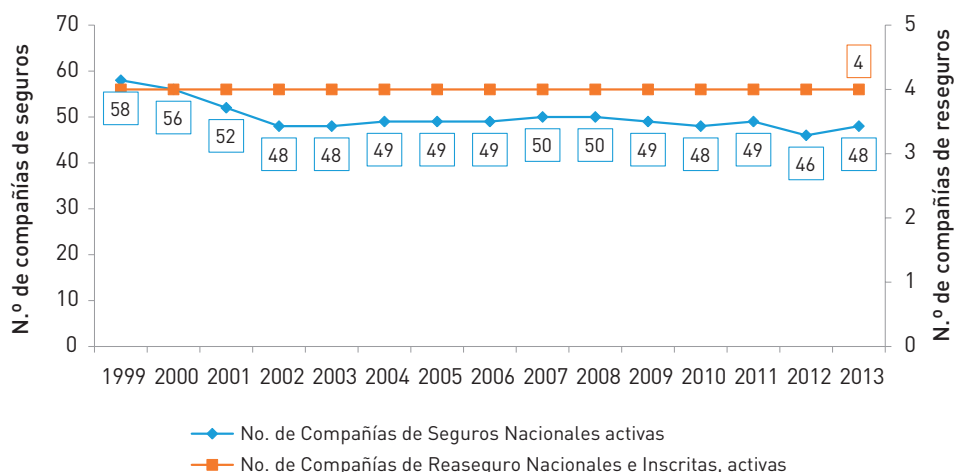
En 1952 se contaban ya 59 empresas en el mercado, de las cuales 34 eran de capital extranjero y 25 de capital nacional. En los siguientes años, el mercado asegurador continuó en crecimiento y para 1964 operaban un total de 42 compañías, de las cuales 24 eran de capital nacional. Del total de compañías, 37 comercializaban seguros de incendio; 37, seguros de automóviles (casco); 36, seguros de transporte; 35, seguros de robo; 33, seguros de responsabilidad civil para automóviles; 32, seguros de ramos de responsabilidad; 32, seguros de accidentes personales; 25 seguros de vida; 21, seguros de accidentes de trabajo; 9, seguros de naves; 9, seguros de vuelos; 5, seguros de aviones; y 2, seguros de créditos.

En relación con la participación del capital extranjero en la actividad aseguradora, Venezuela ha pasado por diferentes etapas. Originalmente no existían limitaciones para la inversión extranjera en empresas de seguros en el país. Sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros, en 1965, la inversión extranjera en el sector asegurador se limitó con la exigencia de que al menos el 51% del capital social de las empresas del sector se encontrara en manos de capital venezolano. Esta restricción se incrementó con la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros, de 1975, que llevó el límite de participación de inversión extranjera en el sector al 20%. Finalmente, gracias a la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros del año 1994, dichos límites de inversión extranjera fueron eliminados de forma total. Esta normativa fue ratificada en la Ley de la Actividad Aseguradora, de 2010.

¹² La información de la presente sección corresponde a una elaboración exclusiva de la CAV, editada por los autores.

El sector asegurador venezolano está estrechamente relacionado con el desenvolvimiento económico del país y con las variaciones de algunos indicadores macroeconómicos, tales como el PIB, la inflación, la tasa de cambio, los controles de cambios, las regulaciones de costes, los cambios de la producción por sectores, entre otros factores, siendo estos indicadores, en buena parte, el resultado de las políticas públicas que implementa el Estado. Como puede observarse en la Gráfica II-120, el número de compañías de seguros nacionales se ha mantenido relativamente constante desde 2002, mientras que el número de compañías de reaseguro nacionales no ha variado a lo largo de todo el periodo de análisis (1999-2013): cuatro. Esto pone en evidencia la resiliencia del sector asegurador venezolano frente a los diversos choques externos que afectan su desempeño.

Gráfica II-120. Número de compañías de seguro y reaseguro en Venezuela (1999-2013)



Fuente: Información remitida por la CAV a los investigadores.

20.2. HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN

Con anterioridad a la creación de la Cámara de Aseguradores de Venezuela, en 1951, no existían en el país instituciones de representación gremial del sector asegurador.

La Cámara de Aseguradores de Venezuela (CAV) nació en 1951 bajo el Gobierno de Germán Suárez Flamerich, presidente provisional de Venezuela designado por la Jun-

ta Militar. Al año siguiente, el general Marcos Pérez Jiménez tomó el mando y lideró la dictadura que trajo una explosión en infraestructura y en el desarrollo de los más conocidos proyectos de obras públicas, así como la política de puertas abiertas a la inmigración europea que cambió a la sociedad venezolana. Las empresas fundadoras de la CAV reflejaron sus objetivos en el documento constitutivo de la organización, declarándola como una organización civil sin fines de lucro destinada a fomentar el seguro, estrechar las relaciones entre las compañías de seguros afiliadas, asumir la representación de sus asociados y mantener contacto con las empresas de seguros y reaseguros que actuaban en ultramar.

Fue bajo ese contexto, a inicios de los años cincuenta, cuando la CAV abrió sus puertas en una oficina que ubicada en el cuarto piso del edificio *Lilue*, en la esquina de *La Marrón*. En aquel momento la CAV tenía una oficina pequeña con una secretaria multifunción. Los miembros de la Junta Directiva se reunían periódicamente y los comités más activos para esa fecha eran los de incendios, robos y automóviles; cada uno contaba con su grupo de especialistas.

En esa época el país vivió un auge de grandes dimensiones en la transformación de su planta física, propiciando la llegada de una fuerte inmigración europea, proveniente principalmente de la Europa latina, que contribuyeron con su trabajo a la construcción de la autopista Caracas-La Guaira, la Ciudad Universitaria (UCV), el Centro Simón Bolívar y otras obras que engalanaron la ciudad.

En el acta de constitución de la CAV se registraron las siguientes compañías fundadoras: Ávila C.A. de Seguros, C.N.A. de Seguros La Previsora, Sun Insurance Office Limited, Pan American Life Insurance Co., C.A. Seguros La Paz, Hartford Fire Insurance Co., C.A. de Seguros Royal Insurance Co. Ltd., National Fire Insurance Co. of Pittsburgh C.A., C.A. de Seguros Firemen's Insurance Co. of Newark, C.A. de Seguros La Nacional, The Continental Insurance Co., C.A. de Seguros La Seguridad, C.A. Venezolana de Seguros Caracas, Seguros Alliance Insurance Co. Ltd., Phoenix Assurance Ltd., Afia Venezolana C.A., C.A. de Seguros The Liverpool & London & Globe Insurance, Confederación del Canadá, C.A. de Seguros Nacional Suiza, Crown Life Insurance Co., U.S. Life Insurance Co., Imataca S.A., Insurance Co. of North America, Nacional de Seguros El Caribe C.A., Seguros Venezuela C.A., Seguros La Metropolitana S.A., Seguros Los Países Bajos, La Primera-Holandesa de Seguros C.A., La Federal de Seguros C.A., Sudamérica S.A. de Seguros Generales, Sudamérica S.A. de Seguros Generales, Unity Fire and General Insurance Co., Saint Paul Fire and Marine Insurance Co., Adriática Venezolana de Seguros Generales, Sociedad Venezolana de Seguros y Reaseguros, Sociedad Venezolana de Seguros de Crédito, Fidelidad y Fianzas, National Employer's Mutual General Insurance Assoc. Ltd. y C.A. Seguros República.

Como se mencionó anteriormente, en sus inicios, los objetivos de la CAV se centran en el fomento del seguro, el fortalecimiento de las relaciones entre las compañías de seguros afiliadas, el ejercicio de la representación de sus afiliados y el permanente contacto con las empresas de seguros y reaseguros que actuaban en ultramar. Pero a lo largo de los años, y con la evolución del sector asegurador, esos objetivos se adaptaron a los cambios. En la actualidad, la CAV trabaja en función del cumplimiento de cuatro ejes estratégicos paralelos a los objetivos establecidos en sus Estatutos Sociales, los cuales responden a su rol gremial de representación del sector asegurador nacional, y que se enmarcan en:

- a. Representación y defensa: Trabajar constantemente en la representación y defensa del sector asegurador, así como en el acompañamiento institucional de las empresas aseguradoras de Venezuela.
- b. Formación: Contribuir con la formación técnica de los actores del sector a través de la promoción de actividades formativas, talleres, conferencias y demás acciones dirigidas a aportar conocimiento técnico especializado al mundo asegurador nacional.
- c. Información: Desarrollar análisis y estadísticas sobre el sector asegurador a través de los comités asesores, grupos de trabajo y personal interno de la CAV, así como impulsar el desarrollo de investigaciones y estudios técnicos dirigidos a generar contenidos de valor para facilitar la toma de decisiones de negocio en el mercado asegurador.
- d. Promoción del “Seguro al alcance de todos”: Impulsar actividades dirigidas a incentivar la cultura del seguro entre toda la población y generar conciencia preventiva. Crear los mecanismos para promover un mayor acercamiento y alcance de los seguros a los sectores de la población de menores ingresos en Venezuela y ayudar al sector asegurador en el desarrollo de iniciativas que promuevan el seguro al alcance de todos los venezolanos.

Desde su creación, la CAV ha contribuido ampliamente dentro del contexto de desarrollo de políticas públicas para el sector asegurador, brindando aportes y colaboración en los distintos periodos en los que la regulación de la actividad aseguradora ha tenido cambios relevantes, destacándose en los últimos veinte años la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros (1994), el Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros (1999), el Decreto con Fuerza de Ley del Contrato de Seguros (2001) y la Ley de la Actividad Aseguradora (2010). De igual forma, la CAV participó de manera activa a lo largo del proceso de desarrollo de la legislación sobre Seguridad Social y Fondos de Pensiones a finales de la década de 1990.

Asimismo, la CAV ha tenido un rol esencial en episodios claves para la actividad aseguradora venezolana, como la construcción e implementación de la Tarifa de Incendio (1990), la implementación del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de Vehículos Obligatorio (1985), así como sus reformas posteriores, y más recientemente, en todo el desarrollo de la actual Ley de la Actividad Aseguradora, a través de las Normas Prudenciales dictadas por el Órgano Regulador.

La CAV ha marcado también un modelo de gestión importante en lo que se refiere a investigaciones e iniciativas en materia de microseguros, canales alternos de comercialización y cambio climático.

A continuación se indican algunos de los momentos históricos en materia de políticas públicas e intervención del Estado, en los cuales la CAV ha participado activamente en representación del sector asegurador:

En materia de educación en seguros y promoción de la actividad aseguradora privada en Venezuela, la CAV colaboró en 1956 en la creación de la Escuela de Estadísticas y Ciencias Actuariales de la Universidad Central de Venezuela. Más adelante, en 1972, bajo su respaldo, se creó el Instituto de Seguros, que en 1985 fue inscrito ante el Ministerio de Educación (actualmente Ministerio del Poder Popular para la Educación). En la misma línea de promoción del seguro entre la población venezolana, en 2006 la CAV inicia una línea de investigaciones aplicadas y publicaciones de orden promocional del seguro, con iniciativas tales como “Seguros al alcance de todos”, “Aseguremos nuestro clima” y la campaña de conciencia preventiva y de cultura del seguro denominada “Vamos por lo seguro”.

En los últimos años, la CAV ha tenido que afrontar innumerables retos debido a los cambios sociales, económicos y políticos ocurridos en el país, los cuales evidentemente afectan al sector asegurador.

Dentro de este contexto, uno de los primeros retos se deriva de la propia Ley de la Actividad Aseguradora, promulgada en 2010, la cual trajo muchos cambios que han impactado en la actividad aseguradora, tales como la inclusión de nuevos actores (las cooperativas que ejercen actividad aseguradora y las empresas de medicina prepagada). Además, se impone al sector una serie de obligaciones en materia de responsabilidad social.

Por otra parte, en Venezuela el sector asegurador es uno de los más afectados a nivel tributario, por cuanto además de los impuestos que normalmente tiene que soportar cualquier sociedad mercantil, han surgido otras regulaciones donde específicamente

se grava la actividad aseguradora. Tal es el caso de la Ley de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, que establece un aporte del 1% de las primas del ramo de incendio.

Con relación al aspecto de integración regional, el sector asegurador venezolano afronta un gran reto, ya que con el control cambiario existente desde 2003 impone la existencia de barreras a las operaciones cambiarias que restringe el acceso a las divisas tanto para el sector seguros como para otros sectores productivos, lo cual genera una desventaja competitiva muy importante en comparación con otros países.

Los intermediarios de seguros (productores, corredores y sociedades de corretaje de seguros) son la principal fuerza de venta en Venezuela, por lo cual desde siempre ha existido una relación muy estrecha y de colaboración entre las empresas de seguros y estos.

Las empresas de seguros en Venezuela valoran la importancia de su actividad como fuente primordial de comercialización del seguro, lo que ha motivado por parte del gremio la búsqueda de más y mejores beneficios para el sector de la intermediación, así como facilidades para la comercialización de los productos de seguros.

De esta forma, uno de los aspectos fundamentales en los que la CAV ha impulsado y ofrecido sus reflexiones a los entes regulatorios ha consistido en la importancia de ampliar los canales de distribución alternos y masivos del seguro, para que en forma viable y sustentable este llegue a sectores más amplios de la sociedad, sobre todo a aquellos más vulnerables económicamente. Ligado a lo anterior, la CAV ha impulsado y continúa impulsando la campaña de conciencia preventiva y cultura de seguros “Vamos por lo Seguro” para educar cada vez más acerca de la importancia de estar asegurado y de hacer un uso responsable del seguro.

20.3. DESARROLLO DE LA REGULACIÓN FINANCIERA

La primera entidad orientada a las funciones de supervisión financiera fue la Fiscalía de Seguros, creada en 1935, la cual pasó a denominarse Superintendencia de Seguros (SUDESEG) en 1958, estando adscrita al Ministerio de Fomento. Posteriormente, en 1965, con la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros, la Superintendencia adquirió rango legal. En 1976 pasó a depender del Ministerio de Hacienda (actual Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública). Finalmente, desde 2010, se denomina Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

El rol de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, a través de toda su historia, ha sido primordialmente la función reguladora de la actividad aseguradora, lo cual conlleva garantizar la solidez y estabilidad del sector y, por ende, garantizar el respaldo a los asegurados. Asimismo, colabora en la profesionalización del sector de intermediación de seguros.

En materia de regulación financiera de la actividad aseguradora venezolana, a continuación se enuncian los hechos más relevantes:

- El 20 de febrero de 1873 apareció el segundo Código de Comercio, en el que se hace mención por primera vez a la actividad aseguradora y se regula la fianza en materia mercantil. Posteriormente, en 1935, mediante la promulgación de la Ley de Inspección y Vigilancia de las Empresas de Seguros inspirada en la Ley Suiza de Supervigilancia, y a través del Reglamento de la Ley de Inspección y Vigilancia, de 1936, se inicia la intervención del Estado en el funcionamiento y fiscalización del sector asegurador a través del Ministerio de Fomento. En seguida, en 1938, se promulgó la nueva Ley de Inspección y Vigilancia de las Empresas de Seguros, la cual, al igual que la anterior ley de 1935, se encargó de regular la inscripción de las empresas, la fiscalización y las regulaciones en materia de reservas para los seguros de vida y accidentes, entre otros aspectos, aunque no incluyó lo referente a fianzas y garantías. En los años posteriores se crearon reglamentaciones adicionales en complemento de las anteriores, en el marco de la Ley de Inspección y Vigilancia de las Empresas de Seguros, vigente hasta la fecha.
- En 1965 se creó la nueva Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros, mediante la cual se le otorgó rango legal a la Superintendencia de Seguros, nacida en 1958, y se fundó el Consejo Nacional de Seguros, integrado por representantes de las empresas de seguros y reaseguros, así como el Superintendente de Seguros. En 1969 se creó el reglamento de dicha ley. En 1975 se dictó una nueva ley general sobre seguros y reaseguros gracias a las facultades creadas en aquel entonces por una ley orgánica que daba facultades extraordinarias al presidente de la República para dictar políticas en materia económica y financiera. Mediante dicha ley se determinó que el Consejo Nacional de Seguros debía estructurar condiciones económicas del país en materia aseguradora y remitir sus recomendaciones a la Superintendencia de Seguros. De igual forma, debía atender las consultas que le realizara el Ejecutivo, establecer normas para la práctica aseguradora y someter a la aprobación de la Superintendencia de Seguros las prácticas administrativas y contables de las entidades de seguros y las tarifas uniformes que deberían observar dichas entidades. Posteriormente, en 1994, se modificó nuevamente la estructura del Consejo Nacional de Seguros, limitando sus funciones a las de órgano

asesor de la Superintendencia de Seguros. En 2001 se produce una nueva ley de seguros y reaseguros, sin embargo, una medida cautelar del Tribunal de Justicia la suspende. En dicho año se aprobó la actual ley vigente en materia del contrato de seguros. Finalmente, en 2011, se crea la nueva Ley de la Actividad Aseguradora, la cual introduce elementos de regulación prudenciales tales como las normas de idoneidad del agente de seguros; normas para regular la medicina prepagada; control y fiscalización de los delitos de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo de la actividad aseguradora; normas relativas a la constitución de reservas técnicas y su reporte a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora; regulación del Registro Único de Seguros Solidarios, en especial en lo relativo a salud, accidentes personales y funerarios; normas para la liquidación administrativa de los sujetos regulados por la Ley de la Actividad Aseguradora; y regulación de mecanismos alternativos de solución de conflictos en la actividad aseguradora, entre otros aspectos.

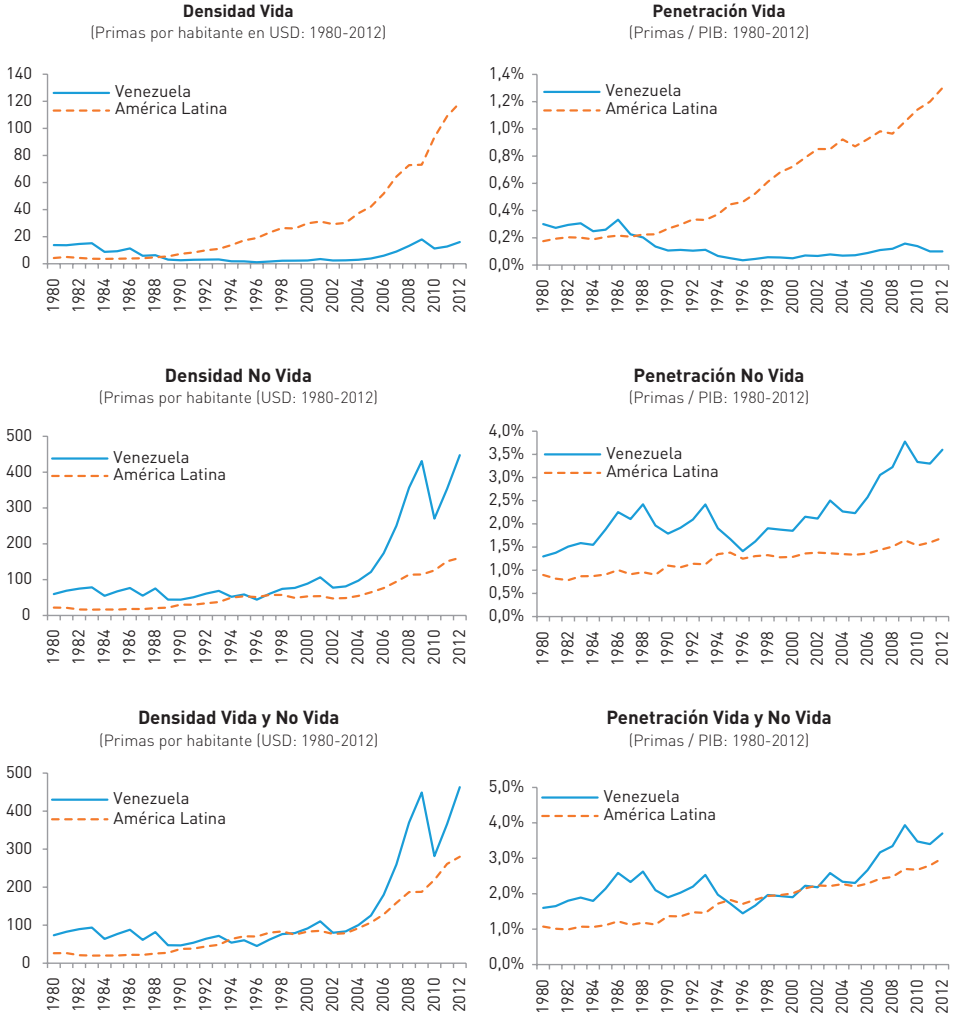
- En 2012, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora aprueba las normas que establecen las obligaciones en moneda extranjera que pueden asumir las empresas de seguros y de reaseguros en la contratación de seguros, reaseguros, fianzas o reafianzamientos.

20.4. DESARROLLO DE LOS SEGUROS

A lo largo del periodo de estudio se observa que los ramos de No Vida se encuentran por encima de los niveles alcanzados por América Latina, siendo los más elevados de la región. Sin embargo, en el caso de los ramos de Vida, si bien entre 1980 y 1987, tanto en términos de penetración como en términos de densidad, Venezuela se encontró por encima de América Latina; desde entonces no se evidencia un despegue en cada uno de estos indicadores, con lo cual la tendencia ha sido la profundización de la brecha entre Venezuela y América Latina. No obstante lo anterior, los buenos resultados obtenidos en los ramos de No Vida han compensado los malos resultados en Vida, con lo cual, según se observa, la industria aseguradora venezolana ha estado por encima de la región. Este comportamiento se corrobora en la gráfica, la cual expone la evolución de la composición de la producción según ramos para el periodo 2002-2012.

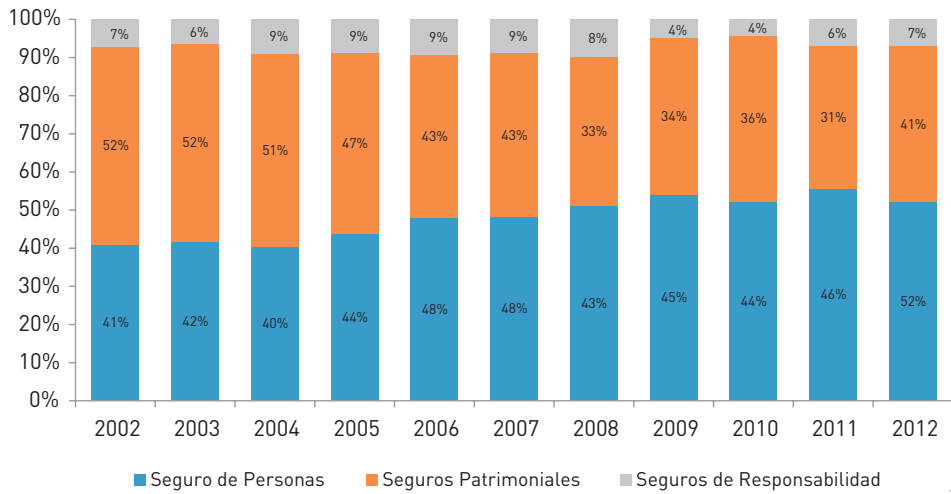
Gráficas II-121 a II-126. Venezuela

Densidad y penetración en los ramos Vida y No Vida (1980-2012)



Fuente: Base de datos de la SWISS RE.

Gráfica II-127. Composición de la producción según ramo.
Venezuela (2002-2012)



Fuente: Elaboración propia con base en Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

TERCERA PARTE

**EL ROL DE LA FEDERACIÓN
INTERAMERICANA DE EMPRESAS
DE SEGUROS, FIDES, EN LAS
CONFERENCIAS HEMISFÉRICAS
DE SEGUROS**

INTRODUCCIÓN

Esta sección detalla de manera cronológica el desarrollo de las Conferencias Hemisféricas de Seguros impulsadas por iniciativa de Estados Unidos en 1946 y que de manera ininterrumpida se llevan a cabo cada dos años desde entonces¹³. Con el transcurso del tiempo, la Conferencia Hemisférica, que desde 1973 se denomina FIDES¹⁴, ha adquirido un conjunto más uniforme y estructurado de reglas¹⁵. En consecuencia, a lo largo de esta parte se realiza un recuento detallado de cada una de las Conferencias sobre las temáticas de las exposiciones técnicas adelantadas, las decisiones adoptadas por las Asambleas de la Federación, así como las Declaraciones de FIDES. De igual forma, se muestra un análisis general acerca de la organización institucional de FIDES y su incidencia en el desarrollo del seguro en América Latina.

La información sobre la cual se fundamenta esta sección es en su mayoría primaria y fue obtenida gracias a los Archivos de FIDES, actualmente bajo custodia de la Federación de Aseguradores Colombianos, FASECOLDA, y de la recopilada por cada una de las asociaciones de los países miembros de FIDES que muy amablemente viene siendo transmitida a los autores. La información de fuentes secundarias correspondió a las muy importantes revistas de seguros de los países miembros y a otras fuentes periodísticas. En la IX Conferencia Hemisférica de Seguros realizada en 1963 se encargó a la Secretaría Permanente, entonces representada por Argentina, de elaborar una agenda de las resoluciones tomadas por la Conferencia Hemisférica desde la primera en 1946, con el propósito de presentar un compendio de las decisiones tomadas por esta como fuente de información para los Grupos de Discusión de la X Conferencia Hemisférica de Seguros, la cual fue amablemente puesta a disposición de los autores y constituye el principal insumo de las primeras Conferencias Hemisféricas de FIDES. Este compendio se refuerza con un escrito de FIDES que data de 1983 titulado "Breve Crónica de la Conferencia Hemisférica de Seguros y de su sucesora, la Federación

¹³ Con excepción de la Conferencia Hemisférica de 1960 que se iba a celebrar en La Habana, ya que la Revolución Cubana de 1959 motivó su aplazamiento.

¹⁴ Federación Interamericana de Empresas de Seguros.

¹⁵ En 1973, durante la XIV Conferencia, por proposición de la delegación mexicana la Conferencia Hemisférica de Seguros cambió su denominación a Federación Interamericana de Empresas de Seguros.

Interamericana de Empresas de Seguros, FIDES”, en el cual se hace un recuento de las Conferencias Hemisféricas de Seguros llevadas a cabo desde 1946 hasta 1983.

Cuadro III-1. Listado de Conferencias Hemisféricas de Seguros y presidentes de FIDES.

| Número | Año | Ciudad (país) | Presidente de la Conferencia | País |
|--------|------|---------------------------------|------------------------------|-----------|
| I | 1946 | Nueva York (Estados Unidos) | Jorge Bande | Chile |
| II | 1948 | Ciudad de México (México) | Jorge Bande | Chile |
| III | 1950 | Santiago de Chile (Chile) | Jorge Bande | Chile |
| IV | 1952 | Nueva York (Estados Unidos) | Jorge Bande | Chile |
| V | 1954 | Río de Janeiro (Brasil) | Jorge Bande | Chile |
| VI | 1956 | Buenos Aires (Argentina) | Jorge Bande | Chile |
| VII | 1958 | Caracas (Venezuela) | Jorge Bande | Chile |
| VIII | 1961 | Lima (Perú) | Jorge Bande | Chile |
| IX | 1963 | Ciudad de México (México) | Oscar Barahona | Guatemala |
| X | 1965 | Bogotá (Colombia) | Oscar Barahona | Guatemala |
| XI | 1967 | Nueva Orleans (Estados Unidos) | Jaime Bustamante | Colombia |
| XII | 1969 | Viña del Mar (Chile) | Jaime Bustamante | Colombia |
| XIII | 1971 | Asunción (Paraguay) | Guillermo Mascarenhas | Argentina |
| XIV | 1973 | Buenos Aires (Argentina) | Guillermo Mascarenhas | Argentina |
| XV | 1975 | San Salvador (El Salvador) | Juan Riveroll | México |
| XVI | 1977 | Santo Domingo (Santo Domingo) | Juan Riveroll | México |
| XVII | 1979 | Río de Janeiro (Brasil) | Ernesto Townson | Guatemala |
| XVIII | 1981 | Acapulco (México) | William Phelan | Venezuela |
| XIX | 1983 | San Francisco (Estados Unidos) | William Phelan | Venezuela |
| XX | 1985 | Ciudad de Panamá (Panamá) | Clinio Silva | Brasil |
| XXI | 1987 | Asunción (Paraguay) | Clemente Cabello | México |
| XXII | 1989 | Buenos Aires (Argentina) | Rufino Garay | Salvador |
| XXIII | 1992 | Madrid (España) | Rufino Garay | Salvador |
| XXIV | 1993 | Cartagena (Colombia) | William Fadul | Colombia |
| XXV | 1995 | Washington D.C (Estados Unidos) | William Fadul | Colombia |
| XXVI | 1997 | Ciudad de México (México) | Francisco Serqueira | Chile |
| XXVII | 1999 | Ciudad de Panamá (Panamá) | Alfonso Castro | México |
| XXVIII | 2001 | Lima (Perú) | Carlos Rabat | Panamá |
| XXIX | 2003 | Punta Cana (Rep. Dominicana) | Juan Manuel Peña | Perú |
| XXX | 2005 | Caracas (Venezuela) | Roberto Sollitto | Argentina |
| XXXI | 2007 | Guayaquil (Ecuador) | Augusto Salame | Ecuador |
| XXXII | 2009 | Las Vegas (Estados Unidos) | Enrique Rodríguez | Guatemala |
| XXXIII | 2011 | San Pedro Sula (Honduras) | Gonzalo Lauria | Venezuela |
| XXXIV | 2013 | Antigua, Guatemala | Marco Antonio Rossi | Brasil |

Fuente: Archivos históricos de FIDES en custodia de FASECOLDA y otras fuentes. (Información sujeta a verificación).

1. LA PRIMERA CONFERENCIA HEMISFÉRICA (NUEVA YORK, 1946)

El establecimiento de la I Conferencia Hemisférica de Seguros tuvo como antecedente institucional al Primer Congreso Latinoamericano de Aseguradores llevado a cabo en Santiago de Chile en 1938. El Segundo Congreso fijado para 1940 en Buenos Aires hubo de ser suspendido a causa de la Segunda Guerra Mundial. De tal suerte que no fue sino después de la guerra, en 1946, cuando se estableció formalmente la Primera Conferencia Hemisférica de Seguros por iniciativa de Estados Unidos, gracias a las gestiones de Nelson Rockefeller, coordinador de Asuntos Americanos en el Departamento de Estado. El discurso de bienvenida de la Conferencia estuvo a cargo de William K. Jackson, vicepresidente de la United Fruit Company y Presidente de la Cámara de Comercio de Estados Unidos.

En su discurso, Jackson destacó de forma precursora que esperaba que la Primera Conferencia fuera “el comienzo de un largo periodo de cooperación amistosa entre las compañías de seguros del Hemisferio Occidental, y que de ella proviniera una mejor comprensión del negocio y los problemas relacionados que se encaran en todos los países del Hemisferio”. Expresó su confianza en que como resultado de esa cooperación la actividad aseguradora lograra obtener un lugar más preponderante que pudiese satisfacer las necesidades de personas y empresas de cubrir los riesgos de la vida, de la producción y del comercio.

Sobre los objetivos de la Conferencia, Jackson comenzó por expresar que por encima de los formales lo más esencial era “llegarnos a conocer personalmente unos a otros y formar así amistades perdurables entre los objetivos de las compañías de seguros de las distintas repúblicas americanas”. Destacó, además, la importancia creciente de la globalización y cómo esta se iría extendiendo gracias a la mejora de los medios de comunicación, con “la mayor actividad comercial que jamás se haya visto en el mundo en épocas de paz”. Expresó la importancia de tender una relación estrecha y una cooperación sincera entre todas las naciones del mundo, dado que “todos los hombres de negocio sienten un interés directo en el sistema de la empresa privada y tienen que empeñarse en la manera de protegerlo hasta donde les sea posible hacerlo, contra nuevas intrusiones”.

En cuanto a los seguros propiamente, la organización de los temas analizados en esa I Conferencia estuvieron principalmente a cargo de John Diamand, presidente del

Insurance Company de North America, y de Jesse Randall, presidente del Travelers Insurance Company, y por parte de América Latina, de Ernesto J. Amescua, presidente de La Nacional, Compañía de Seguros sobre la Vida de México (Conferencia, 1946).

Se tiene conocimiento de que participaron catorce países de la región y de que del lado de América Latina el patrocinio estuvo a cargo del Consejo Interamericano de Comercio y la Producción CICYP, creado en Montevideo en 1941 por las Bolsas, Cámaras y Asociaciones de América Latina. Se destaca que en la I Conferencia se crearon cinco grupos de trabajo sobre seguro aeronáutico, de accidentes de incendio, de vida y marítimos. Asimismo se resalta que por iniciativa de la delegación Chilena se aprobó en la sesión de clausura una declaración sobre garantías a la libertad de empresa privada en el campo de los seguros y se creó una Secretaría Ejecutiva y un Comité, antecesor claro del actual Comité Ejecutivo de FIDES, que estaría a cargo de estudiar las propuestas expuestas en la Conferencia. Se conoce que la Cámara de Comercio de Estados Unidos se encargó de esta hasta 1947, cuando el Comité Ejecutivo presidido por Ángel Mario Cerne creó la Secretaría Permanente y se designó a México como sede de la siguiente Conferencia.

Las resoluciones adoptadas en la I Conferencia fueron muy variadas y sentaron la base de la organización institucional de las Conferencias, así como algunos de los principios y temas sobre la actividad aseguradora a los cuales se haría seguimiento en las subsiguientes Conferencias. Estas cubrieron temas muy variados, a saber:

- **Libertad y desarrollo del seguro privado:** El principal tema desarrollado en la I Conferencia Hemisférica de Seguros y en las demás que le sucedieron correspondió a la defensa y promoción del seguro como iniciativa privada. En este sentido, en la Conferencia se declaró el *deber ser* del seguro como iniciativa particular adelantada por aseguradoras privadas. Enseguida se demarcó el papel del Estado en relación con la "libertad y desarrollo del seguro privado". Se establecía que el Estado debía garantizar el desenvolvimiento del seguro como iniciativa privada por medio de una supervisión discreta, sin tributación excesiva y sin creación o existencia de "organismos estatales aseguradores". Por el contrario, se llamaba la atención en sentido práctico sobre la función del Estado de divulgar el beneficio del aseguramiento ante las capas más amplias de la población.
- **Programa de conferencias:** En vista del éxito de la I Conferencia, las delegaciones acordaron la celebración de una Conferencia Hemisférica cada dos o tres años.
- **Día Continental del Seguro:** La Conferencia fijó que el Día Continental del Seguro se celebraría el 31 de diciembre de cada año, invitando a todas las asociaciones a publicitar la imagen del seguro en este día.

- **Comité Permanente y Secretaría:** Se manifestó la necesidad de crear una Oficina Central de Información sobre Seguros, dedicada al estudio de los problemas generales del seguro y a recolectar y distribuir entre los países toda la información de carácter técnico o legal, de otro tipo, de interés para los mismos. Chile ofreció sus servicios para este propósito, a través de la Caja Reaseguradora de Chile y de la Asociación Chilena de Seguros. Por otra parte, se solicitó la creación de un comité que representara a cada uno de los países miembros de la Conferencia, cuyos representantes serían definidos por cada país de forma independiente. En dicho comité cada país tendría un voto. A este comité, aún no creado, se le encomendaría la tarea de revisar las resoluciones tomadas en la Conferencia y entregar un informe en la siguiente. De igual forma, se solicitó que la Cámara de Comercio de Estados Unidos actuara como Secretaría hasta que el mencionado comité se reuniera.
- **Intercambio de información sobre el seguro:** Un aspecto a resaltar es la importancia concedida por la Conferencia a la producción de revistas especializadas en temas técnicos de seguros y al intercambio de estas entre los países y a la idea postulada de crear algún mecanismo que permitiera el intercambio de ideas y expresiones. Sin lugar a dudas, como se intuye, la anterior decisión traía consigo el germen del elemento de discusión técnica e intercambio de experiencias entre aseguradores del continente característico de las Conferencias.
- **Uniformidad de leyes de seguros:** La Conferencia ideó formular principios sobre los cuales pudieran realizarse una unificación del derecho contractual de seguros americano. Sin desmedro de lo anterior, la Conferencia recomendó "procurar una mayor uniformidad en las cláusulas de los contratos de seguros de los diversos países".
- **Uniformidad de cláusulas y procedimientos de seguros:** Se tiene conocimiento de que la Conferencia propuso la creación de un Comité Permanente encargado de elaborar "Tablas de Mortalidad y Experiencia" con el fin de obtener uniformidad en la valuación de los riesgos y con el objetivo central de abrir el camino al intercambio futuro de reaseguros.
- **Seguro de vida:** Se manifestaba la solicitud dirigida a los Gobiernos del hemisferio para que procurasen todos los medios con el fin de popularizar el seguro privado entre la población americana, que, manifestada a través de la previsión individual del seguro de vida privado, "complementa en forma real y eficaz toda iniciativa y propósito de ayuda y cooperación social".
- **Seguro de incendio:** Recomendaba a las instituciones aseguradores de los diferentes países la divulgación ante la población de los medios para evitar los incendios y

disminuir sus efectos. Se recomendaba para este fin, replicando la práctica estadounidense, la institución de un día, mes o semana del seguro dedicado a la prevención de incendios. En segundo lugar, se proponía establecer o endurecer las medidas de carácter punitivo en torno al incendio como acto criminal. Adicionalmente, a tenor de los demás seguros privados, la Conferencia recomendaba popularizar el seguro de incendio entre la población (aumentar la penetración del seguro).

- **Seguro marítimo:** Los seguros marítimos tenían una gran importancia en el volumen de primas. Por esta razón, los temas relacionados con los seguros de transporte y, en especial, los vinculados con el seguro marítimo estuvieron presentes en las primeras conferencias y fueron ampliamente discutidos a lo largo de las mismas. En la I Conferencia se designó a una comisión encargada de promover la unificación de las coberturas del seguro marítimo en el continente americano. De igual forma se recomendaba que estas cláusulas de cobertura tuvieran las mismas nomenclaturas.
- **Seguro de aeronavegación:** Se recomendaba crear un *pool* interamericano para cubrir uniformemente esta clase de riesgos en el hemisferio.
- **Reaseguro:** Se expresaron dos conclusiones: manifestar el interés por estimular el intercambio de reaseguros, destacando la solvencia y responsabilidad de numerosas instituciones, compañías e instituciones en América y en aquellos donde se presentaran controles de cambios, y otorgar prelación a los aseguradores en la obtención de divisas extranjeras para la realización de sus operaciones de reaseguro.
- **Educación aseguradora en escuelas:** Desde sus albores, la Conferencia Hemisférica concedió gran importancia a la educación en seguros, entendida en dos sentidos: capacitación profesional para el personal de las diversas compañías y entidades, y divulgación de los beneficios del seguro y de la importancia de adquirirlos entre la población. De esta forma, la I Conferencia expresaba de forma clara su entendimiento sobre la educación en seguros en los siguientes aspectos: recomendar a los Estados la revisión de todos los planes de estudio para incorporar en ellos, según cada grado de escolarización, conocimientos acerca del seguro y la previsión, con el propósito de aumentar la penetración y densidad del seguro en la población; y, como segunda línea de acción, establecer que para la práctica aseguradora es de vital importancia la enseñanza universitaria (esto, con el fin de atender la necesaria especialización de la actividad económica guiada por la competencia, de la cual el seguro no era ajeno); en tercer lugar, recomendar el establecimiento de cátedras de seguros (especializadas) en las Facultades de Ciencias

Económicas y Centros de Investigaciones o Seminarios de Seguros, dirigidos a brindar conocimiento técnico y oportunidades de eficiencia.

- **Seguro de responsabilidad y seguro de accidentes de trabajo:** En ambos casos la Conferencia recomendó a las instituciones aseguradoras del continente la divulgación de mecanismos de educación preventiva sobre estos riesgos por medios publicitarios (afiches y prospectos). Para la elaboración de dicha propaganda se designó una comisión, la cual entregaría copias a cada país por valor de su coste de producción.

2. LAS CONFERENCIAS HEMISFÉRICAS DEL PERIODO 1948-1965

2.1. II CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (MÉXICO, 1948)

La II Conferencia Hemisférica se llevó a cabo en la Universidad Autónoma de México en 1948. Se constituyeron grupos de trabajo sobre seguros sobre la propiedad, personas, responsabilidad civil y fianzas. Asimismo, se modificó y se fijó de manera definitiva el día 14 de mayo como el Día Continental del Seguro, y se propuso publicar un boletín y editar un libro sobre la política de seguros americana. Lo más importante en términos de decisión política fue la declaración de que el seguro de accidentes de trabajo se consideraría campo exclusivo para la libre empresa aseguradora. Se fijó La Habana como sede para la reunión del Comité en 1949 y Santiago de Chile como sede de la siguiente Conferencia. Entre las proposiciones negadas, y que, tal como veremos más adelante, ha tenido consecuencias duraderas, fue la del Grupo de Fianzas, que solicitó que en adelante la Conferencia se denominara Conferencia Hemisférica de Seguros y Fianzas.

Respecto a las resoluciones adoptadas, el tema de mayor importancia correspondió a la libertad y desarrollo del seguro privado. Retomando las declaraciones de la I Conferencia, la II urgía a los países a que tomaran medidas tendentes a popularizar el seguro, concretando en cada país un plan de acción con el concurso del Estado, los patrones y los sindicatos. Adicionalmente, se dispuso encargar la preparación de un libro que dispusiera y orientara el pensamiento de los aseguradores americanos sobre los problemas fundamentales del seguro, el cual debería guardar concordancia con el pensamiento efectivo de los aseguradores reunidos en la Conferencia Hemisférica. Es de destacar la postura más equilibrada en relación con la expuesta en la I Conferencia frente al papel del Estado ante la economía de los seguros. Al respecto, se mencionaba que si bien se ratificaba el principio fundamental referente al ejercicio de la actividad aseguradora por entidades privadas exclusivamente, se les reconocía la necesidad de participar en cooperación con los Estados de América, cuya acción –se mencionaba en la declaración– se encontraba encaminada a la “construcción de la economía”.

También hay que resaltar el manifiesto sobre el propósito principal de las Conferencias Hemisféricas y sobre el cual se deberían orientar todos sus esfuerzos. Este se plasmó

en “la idea de llevar el seguro de este hemisferio a planos más elevados de utilidad social”, que en términos actuales se podría traducir fielmente como “la idea de aumentar la penetración de los seguros en las economías del hemisferio”. Por otra parte, y nuevamente, estableciendo los principios orientadores de las Conferencias, la II expresó su decisión de constituir un comité encargado de estudiar los métodos necesarios para el intercambio de negocios entre los aseguradores miembros de la Conferencia.

Finalmente, la Conferencia determinó “redactar y someter a la aprobación de los miembros de la Segunda Conferencia Hemisférica de Seguros un Estatuto General de la Conferencia que contenga ciertos puntos básicos”, el cual resulta ser el primer antecedente de la conceptualización formal de lo que vino a ser más tarde FIDES. Por otra parte, solicitó publicar y enviar a las compañías de seguros de cada país y al Consejo Interamericano de Comercio y Producción de Montevideo la obra de Jorge Bande titulada *La institución del seguro, avanzada de las defensas de la economía particular*.

En cuanto al Comité Permanente, se definieron sus funciones en los siguientes términos: 1) Redactar y enviar a cada uno de los países aquellos acuerdos alcanzados en la I y II Conferencia Hemisférica de Seguros, respecto a asuntos del seguro en los que se requiera de la cooperación estatal o que contengan normas o principios de importancia para tener en cuenta en los círculos de los distintos Estados, así como enviar transcripciones al Consejo Interamericano de Comercio y Producción de las resoluciones adoptadas por la Conferencia en los que se requiera la cooperación de este; 2) estudiar, organizar y llevar a la práctica las resoluciones que hacían referencia al intercambio de experiencias entre las instituciones americanas de seguros, así como el intercambio de reaseguros y la formación de organismos especiales, tales como *pools* de seguros u otras organizaciones comunes; 3) respecto a asuntos administrativos, se planteó que el Comité estaría encargado de designar subcomisiones que estudiaran aquellas resoluciones que versaran sobre la unificación de procedimientos en el seguro y reaseguro, y también normas legales comunes, así como conocer el estado de los estudios encomendados por las Conferencias, resolver sobre la forma de financiación de las acciones conjuntas de los aseguradores americanos y someter a la consideración de la III Conferencia Hemisférica de Seguros aquellos proyectos de resolución presentados en la II Conferencia para el estudio del Comité Permanente.

La Cámara de Comercio de Estados Unidos fue designada Secretaría del Comité Permanente. Asimismo se decidió que este se reuniría en La Habana al año siguiente y que la III Conferencia Hemisférica de Seguros se realizaría en Santiago de Chile.

Los países miembros de la Conferencia fijaron para el 14 de mayo como el Día Continental del Seguro en reconocimiento a la I Conferencia, la cual tuvo lugar entre el

14 y el 16 de mayo de 1946. Se planteó la creación de delegaciones designadas por el Comité Permanente con el fin de representar a los miembros de la Conferencia en congresos europeos en los que se debatieran temas de interés para el seguro americano. Entre estos se mencionaban aquellos que trataran de la cobertura de riesgos catastróficos y sobre las reuniones de la Unión Internacional de Transportes. Dichas delegaciones tomarían el nombre de Delegación de los Aseguradores Americanos Representados en las Conferencias Hemisféricas de Seguros. Se ordenó que en cada país se designara un órgano centralizador que efectuara intercambios de material con sus pares de los demás países. De requerirse informes técnicos especiales, se apelaría a la Secretaría del Comité Permanente.

De notable importancia también es que la Segunda II recomendó a las asociaciones de seguros de cada país que establecieran cursos de estudios para empleados. Así también se sugirió incentivar programas de intercambio de empleados de seguros y de estudiantes entre los distintos países. Se manifestó expresamente la necesidad de un régimen de libertad de divisas para garantizar la efectividad de las protecciones amparadas por las operaciones de seguros y reaseguros en el Continente.

En relación con la uniformidad de leyes de seguros planteada respecto a las cláusulas de los contratos de seguros, se eligió a la Universidad de Chile para actuar como encargado de compilar las cláusulas y condiciones de los contratos. De forma separada, se argumentó que el seguro voluntario de responsabilidad civil de automóviles cumplía firmemente con el propósito de indemnizar equitativamente a las víctimas de accidentes y que cualquier cambio de aquel sistema al aseguramiento obligatorio debería ser estudiado en detalle, por la complejidad del asunto en cuestión. Para tal fin se ordenó designar una comisión encargada de elaborar un proyecto de ley modelo sobre la responsabilidad civil en automóviles.

Una de las declaraciones más relevantes desde la óptica actual consistió en la recomendación dirigida a los aseguradores americanos de recopilar información estadística de los diferentes ramos ofertados, así como de la utilización de procedimientos uniformes para obtener tales datos (aquí puede verse la creciente especialización de la actividad). A este respecto se dictó crear una comisión encargada de presentar el plan básico de recopilación y análisis de la estadística americana, manteniendo para dicho fin un contacto directo con el Instituto Interamericano de Estadística y con las organizaciones encargadas de la estadística en cada país. De igual forma, y de manera específica, se indicó a dicha comisión las tareas de normalizar y compilar los datos estadísticos y administrativos de cada país, con el propósito de establecer un Anuario Interamericano de Seguros. Adicionalmente, se planteó la selección de un organismo central, cuyo principal candidato fuera la Secretaría General de la Conferencia en

Washington, con el objetivo de coordinar los datos de cada país y organizar la publicación del anuario. Se recomendó a los Gobiernos del continente adoptar las reglas de York y Amberes de 1924, aspecto relacionado con el mercado de seguros marítimos.

Además de reiterar lo enunciado en la I Conferencia Hemisférica en relación con la labor encomendada a los Gobiernos del hemisferio encargados de divulgar el seguro de vida privado, se manifestó expresamente el propósito de obtener de ellos las exenciones de impuestos sobre las primas hasta el límite inferior de la exención correspondiente al impuesto a los réditos (utilidades); lograr en aquellos países en los que no existía la disposición legal de descontar de la base sobre la cual se pagaba el impuesto de renta los correspondientes a las primas pagadas por concepto de seguros de vida; y que las sumas pagadas a los beneficiarios de estos seguros no estuvieran sujetas a impuestos de transmisión y/o herencia, y que de igual forma se propendiera a adelantar reformas en los países tendentes a conceder regímenes especiales de privilegios en el campo de los impuestos sucesorios a tales beneficiarios.

El asunto referente a la declaración sobre al seguro de incendio tuvo el mismo tenor que el de la Conferencia precedente, con la salvedad de la solicitud a Estados Unidos para que cooperase en la preparación del material divulgativo del seguro de incendio. Respecto al seguro de transporte, además de reiterar lo expresado en la I Conferencia, se declaró la necesidad de que se implementaran todas las medidas posibles tendentes a derogar las leyes restrictivas del orden de las relacionadas en las siguientes ponencias, las cuales deberían ser objeto de estudio por parte del Comité Permanente, a saber: aplicar el principio de avería gruesa a los seguros de navegación aérea; la recuperación y devolución entre los países del continente de vehículos de motor, remolques, aeroplanos o partes componentes de los mismos que hubieran sido objeto de robo, el cual es un antecedente importante respecto a la problemática presentada en todo el continente en los años noventa en cuanto al hurto de vehículos y la devolución de los hurtados recuperados; intervención de las cancillerías de los Estados de los países miembros de la Conferencia para la celebración de una conferencia internacional sobre la responsabilidad de los porteadores y la creación de un organismo internacional de carácter permanente representante de las asociaciones de aseguradores mundiales como tribunal de arbitraje técnico para el ajuste de conflictos surgidos en el tránsito marítimo. Se sugirió que la cotización en el seguro de transporte marítimo debería estar segmentada por tipos, separando los distintos riesgos, así: 1) avería particular; 2) robo o extravío; 3) derrames por rotura; 4) roturas. Además, se planteó aclarar el alcance de algunas coberturas y proponer algunas exclusiones en los contratos, y que en todos los acuerdos alcanzados en el hemisferio existieran otros de la misma índole en los seguros emitidos en Inglaterra. Asimismo, se propuso estudiar la posibilidad de organizar una compañía de seguros en Estados

Unidos con la cooperación voluntaria de las compañías latinoamericanas. Sobre el seguro de aeronavegación, se urgió a las compañías de seguros del continente a procurar obtener suficiente reaseguro de las compañías de Estados Unidos para que les permitieran otorgar cobertura en los seguros de aeronavegación.

Frente al Reaseguro, además de reiterar lo manifestado en la I Conferencia, los dignatarios designaron una comisión integrada, entre otros, por Jorge Bande, con el objetivo de presentar a la consideración del Comité Permanente un proyecto sobre intercambio de buena voluntad de reaseguros en el ramo de incendios. Sobre la Educación Aseguradora en Escuelas, se reiteraron los importantes principios manifestados de forma visionaria en la I Conferencia Hemisférica de Seguros.

Los aseguradores reunidos en la II Conferencia también pronunciaron su solicitud a Estados Unidos respecto a su colaboración en la elaboración de los materiales divulgativos de las medidas de protección contra los accidentes de trabajo. También expresaron que el seguro de accidentes de trabajo era campo exclusivo de la libre empresa y que las normas y condiciones de su contratación debían regirse por el libre acuerdo de las partes contratantes, a saber: los patronos y las compañías de seguros. De igual modo, se solicitó realizar una presentación al Consejo Interamericano de Comercio y Producción con el fin de evidenciar que la lucha en contra de la obligatoriedad y monopolio estatal del seguro de accidentes de trabajo afectaba de igual modo a los intereses de la industria y a la producción en general, invitando a que los productores y comerciantes aseguraran sus riesgos de accidentes de trabajo con entidades particulares cuando estas trabajasen en libre competencia con el Estado. En igual sentido se estableció editar un folleto basado en la experiencia de todos los países para demostrar la conveniencia del seguro privado y voluntario de accidentes del trabajo para patronos y obreros. Respecto a la gestión del riesgo, resulta importante destacar la recomendación dirigida a las aseguradoras de organizar servicios médicos itinerantes entre los lugares de trabajo orientados a expedir "certificados de aptitud laboral" de los obreros que fueran a ser admitidos en el trabajo para conocimiento de los patronos y las compañías aseguradoras.

Se invitó también a las compañías aseguradoras a participar y hacerse representar en las discusiones sobre las coberturas de los riesgos catastróficos. En comunicación con la Oficina Internacional de Riesgos Catastróficos y en relación con los seguros de crédito, la II Conferencia manifestó su deseo de que se presentaran propuestas en torno al impulso de los seguros de crédito sobre la exportación y la importación, sugiriendo de igual modo el establecimiento de compañías de seguros de crédito en los países del continente americano.

2.2. III CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (SANTIAGO, 1950)

La III Conferencia Hemisférica tuvo lugar en Santiago de Chile en 1950. Se establecieron comisiones sobre seguros de incendio, marítimos y transporte, personas y responsabilidad civil. Entre sus resoluciones sobresale la entonces denominada Declaración de Chile, que buscaba recopilar los principios e ideas que orientaban la actividad aseguradora y aquella que designó con el nombre de Comisión Permanente para el Fomento y Desarrollo del Seguro Privado de las Américas al antiguo comité creado en la I Conferencia. En relación con el tema "Libertad y Desarrollo del Seguro Privado" se destacó el trabajo presentado por el Seminario de la Facultad de Economía de la Universidad de Chile sobre "Medidas Intervencionistas del Estado en la Institución Americana de Seguros", sin duda alineado con los intereses de defensa del sector privado en el desempeño de la actividad aseguradora. Se solicitó a Jorge Bande realizar un estudio comparativo de las medidas adoptadas por los diferentes Estados y que esta investigación fuese incorporada a la solicitada por el Comité Permanente reunido en La Habana, referente a la "Política del Seguro Americano".

De notable importancia fue la constitución de la **Comisión Permanente para el Fomento y Desarrollo del Seguro Privado en las Américas**, encargada de tratar todos los aspectos relacionados con aquella normativa que tuviera como propósito restringir la libertad del seguro de cualquier forma. De igual modo, junto a esta, se facultaban a las "Comisiones Nacionales" para informar a la Comisión Permanente de los posibles cambios normativos y, adicionalmente, recomendar la adopción de disposiciones legales que pudieran ser aplicadas otros países con el fin de hacer obsoleta la necesidad de aquellas leyes en cuestión, todo ello con el objeto de permitir a la Comisión Permanente ser la interlocutora ante los Estados americanos. Junto a lo anterior, se facultó a la Comisión Permanente para solicitar al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en cooperación con otras organizaciones del mundo, la inclusión del asunto sobre la "Libertad de Seguros" en su agenda; de igual modo, para representar la posición de los países miembros de la Conferencia ante este organismo y facultarlo para solicitar a las Naciones Unidas el estatus de Organismo Auxiliar Consultivo de las Naciones Unidas.

Un asunto de importancia en el aspecto administrativo fue la facultad concedida por la Conferencia al secretario general para solicitar todas las informaciones relacionadas con la ejecución en cada uno de los países de las resoluciones adoptadas en las Conferencias, informaciones que el secretario general, a su vez, debería suministrar al Comité Permanente para que este las ejecutara si así lo consideraba. Se señaló el plazo perentorio para la conformación de las Comisiones Nacionales para el Fomento y Desarrollo del Seguro Privado y se formó la directiva de la Comisión Permanente para el Fomento y Desarrollo del Seguro Privado en las Américas como sigue:

- Presidente: Jorge Bande (delegado oficial de Chile).
- Primer vicepresidente: John Diemand (delegado oficial de Estados Unidos).
- Segundo vicepresidente: Angelo Mario Cerne (delegado oficial de Brasil).

Uno de los hitos de mayor envergadura a lo largo de las primeras Conferencias lo constituyó la **Declaración de Santiago de Chile**, que sirvió de antesala para la elaboración de los Estatutos de la Conferencia Hemisférica formalizados en la X Conferencia celebrada en 1965 en Bogotá, y la cual fue aprobada unánimemente por los miembros de la III Conferencia. La misma contaba con los siguientes principios:

- Garantías para el Seguro Privado en las Américas:** La actividad aseguradora debe ser ejercida por entidades de carácter privado.
- Seguro voluntario:** Toda actividad de aseguramiento debe basarse en las leyes técnicas del seguro, "cuya esencia es que cada cual contribuya por concepto de la prima en la proporción de la responsabilidad que desplaza al asegurador". Además, se manifestaba, el seguro debe ser de voluntaria adquisición y voluntaria expedición.
- Supervigilancia del Estado:** Se reconoce el papel del Estado en otorgar garantías al público respecto de la eficiencia técnica y solvencia financiera de las entidades aseguradoras, en la disminución de los efectos de la desigualdad económica de las partes contratantes y en la garantía que otorga al cumplimiento de las obligaciones recíprocas entre dichas partes.
- Seguridad Social:** El seguro social ofrecido por el Estado y el seguro individual ofrecido por las empresas privadas se complementan y no se contraponen, definiendo el Seguro Social como aquel destinado a asegurar contra pérdidas de rentas individuales por el mínimo de subsistencia a las clases incapaces de comprar por medios propios su previsión, y que más allá de dichos límites se halla el seguro privado.
- Tributación y popularización del seguro:** Se concreta el criterio que deben seguir los Estados respecto a su política tributaria con las entidades aseguradoras. En este sentido, se define el seguro como el vehículo más propicio para el desarrollo de la previsión nacional, por lo cual toda tributación dirigida a las empresas de seguros debe subordinarse a la "finalidad suprema del Estado" de llevar el seguro a las capas más amplias de la población.
- Mancomunidad de intereses en las Américas:** "El Seguro Privado es una institución de carácter marcadamente internacional. [...] Sus problemas son idénticos,

sus tareas similares y sus inquietudes iguales. Por tanto deben enfrentar el futuro en una mancomunidad de esfuerzos”.

- g. **Intercambio:** Se recalca la importancia del trabajo cooperativo entre las diversas instituciones nacionales de seguros en el intercambio de informaciones, estadísticas y conocimientos técnicos, la estrechez de vínculos comerciales en temas de reaseguros bilaterales y la necesidad de unificar procedimientos prácticos y legales en la medida de lo posible con las legislaciones vigentes.
- h. **Enseñanza del seguro:** Se declara la necesidad de educar a los que directa o indirectamente tengan relación con la “Institución Aseguradora”, desde la educación primaria y la población en general hasta la capacitación técnica a empleados de las compañías y agentes de seguros.
- i. **Extensión de los límites de la posibilidad de asegurar:** Propender por extender los límites del aseguramiento en sentido horizontal (cobijando a sectores más amplios de la sociedad) y en sentido vertical (protegiendo contra los más variados riesgos), eliminando gradualmente las barreras que la técnica, el derecho positivo y las posibilidades financieras imponen para su desarrollo.
- j. **Cooperación con el seguro de otros continentes:** Reconocimiento del carácter internacional del seguro y disposición a participar en una esfera de discusión global con instituciones de otros países.
- k. **Futuras conferencias:** Manifiesto de los participantes de la III Conferencia Hemisférica de Seguros de seguir reuniéndose en plazo no mayor de dos años, “para deliberar sobre sus problemas comunes y para unificar su acción conjunta, amoldándola, en forma flexible, a los requerimientos de la época y de las circunstancias”.
- l. **Organización:** Las normas mencionadas reemplazan provisionalmente todo propósito de establecer una Constitución o Estatuto escrito, encargando a la Cámara de Comercio de Estados Unidos, en su carácter de Secretaría Permanente de las Conferencias Hemisféricas, la consecución de los objetivos mencionados con la orientación de las Instituciones de Seguros.

Se designó un Comité conformado por siete países encargado de reunirse en 1952 en Miami para estudiar los problemas del seguro americano en ese momento y fijar la fecha y sede de la próxima Conferencia. Asimismo, se dejó constancia de la aspiración de tener un órgano propio encargado de la publicidad. Respecto al tema del “intercambio de información sobre el seguro”, se observaron notables avances en relación

con la Conferencia predecesora. De este modo, se ordenó la creación de comisiones en cada país organizadas con el propósito de fomentar el intercambio de informaciones relacionadas con el ramo de vida. La información objeto de intercambio entre las comisiones y puesta en conocimiento de la Comisión Permanente tenía que ver con tasas de mortalidad, tasas de interés y sistemas de amortización para la elaboración de tarifas y cálculo de reservas técnicas; la recopilación de experiencias de los países en la adopción del seguro individual sin examen médico respecto a tarifas, coberturas, restricciones, siniestralidad, selección adversa y actuación de los intermediarios; oportunidades y amenazas en el intercambio de reaseguros; recargos por sobremortalidad en relación con la revisión de los baremos extraídos de la experiencia norteamericana en relación con lo observado en los diferentes países; recopilación de las diversas nomenclaturas de enfermedades con el propósito de proponer en la IV Conferencia una común; sistemas de intercambio de informaciones sobre asegurados e informaciones sobre aspectos tributarios de los seguros de vida en cada país. Entre los puntos mencionados, se destacó la disminución de la mortalidad de los asegurados en los últimos veinte años (1932-1952), dato que fue investigado por los miembros de la Conferencia entre las informaciones solicitadas a los respectivos países.

En cuanto al libre uso de cambio internacional, se solicitó el mayor esfuerzo de sus miembros en obtener de sus respectivos Gobiernos las leyes que permitieran el libre intercambio de divisas entre todos los países con el fin de hacer frente al pago de las reclamaciones y saldos de primas de reaseguros; también se estableció la constitución de una comisión que debía ser designada por la Secretaría Permanente, con el propósito de redactar cláusulas uniformes de cobertura limitando las responsabilidades del asegurador en relación con la cobertura de daños materiales en huelgas, motines, conmociones civiles, etc. (actualmente definidos como AMIT). Se reiteró la voluntad expresada previamente respecto a la reducción de los gravámenes del seguro de vida y su deducción tributaria en el cálculo del impuesto de renta. Por otra parte, se presentó el trabajo realizado por la delegación chilena titulado "Popularización del Seguro de Vida", recomendado a los países que intentaban por todos los medios promover tal popularización.

La Conferencia acogió lo expresado por Antero Torcida respecto a la experiencia argentina en lo relativo a la gestión de las compañías de seguros que operaban el ramo de incendio, sugiriendo la división de riesgos por "separaciones absolutas y relativas", y al descuento en las primas por iniciativas de los asegurados, tales como el perfeccionamiento de las instalaciones eléctricas y la difusión de métodos y elementos contra incendio. En cuanto a la prevención, se solicitó a la National Fire Association que editara su folleto de prevención de pérdidas en castellano y en portugués, con el fin de divulgarlo entre los países del continente.

Respecto a las propuestas de legislación en el seguro marítimo se destacó que dichas normas no estaban incorporadas en la mayoría de países, especialmente en Estados Unidos y los de Europa. De igual forma, con el fin de participar en las discusiones del Comité Marítimo Internacional, organización integrada por las asociaciones legales marítimas en cooperación con los armadores, y con el fin de promover dichas iniciativas, la Conferencia instó a los diversos países del hemisferio a constituir dichas asociaciones con el fin de contar con delegados en el mencionado comité. Sin embargo, el tema fue excluido por decisión de la Conferencia. Asimismo se destacó que en aquellos momentos los derechos de aduana se cobraban por el peso bruto de las mercancías en lugar de por su peso neto, generando riesgos innecesarios de embalaje. Por ello se solicitó a las asociaciones el mayor esfuerzo en divulgar dicha problemática en sus respectivos países y en promover el cobro de aduanas por el peso neto. Así, también, los miembros de la Conferencia debían poner en conocimiento del secretario general el estado en que llegaban las mercancías con el fin de promover entre los exportadores la necesidad de mejorar los embalajes y envases de los géneros. Esta información debía ser transmitida por las Cámaras de Comercio, tratando de lograr gran publicidad.

Es de destacar, asimismo, la resolución tomada respecto a la posibilidad de establecer una "franquicia deducible" para las coberturas por robo, hurto y ratería, incentivando la precaución de los exportadores e importadores (riesgo moral). Con este mismo objetivo se planteó la necesidad de que cada una de las asociaciones de seguros designara comités especiales de hurto encargados de investigar las causas de las pérdidas de las mercaderías y de recomendar que las autoridades civiles y policiales tomen interés en este asunto. Por otra parte, se solicitó a todos los miembros y asociaciones de aseguradores que en lo posible emitieran pólizas, cláusulas y endosos estándar, y que cualquier cambio en este respecto fuera comunicado al Comité Permanente.

La Conferencia solicitó a sus miembros que informaran al secretario general sobre la situación legal de los aseguradores marítimos en relación con sus derechos de "recupero" (recobro) por pérdidas pagadas en ferrocarriles, navíos y otros medios de transporte, para que hiciera circular dichas informaciones. Se solicitó que cada país miembro elaborara a través de sus asociaciones respectivas un texto de seguros de transporte, haciendo entendibles para el público general los términos técnicos usados en el ramo cuando estos no estuvieran debidamente explicados en los textos de las leyes del país¹⁶. Se instó a las asociaciones miembros que obtuvieran de sus respectivos Gobiernos la autorización para habilitar la extensión de las pólizas y certificados de seguros marítimos a solicitud del exportador o consignatario para cubrir traslados

¹⁶ Según la ponencia presentada por Roland Matthies, delegado oficial de Venezuela.

de mercaderías entre los países a cualquier tipo de porteador, siempre y cuando dicha mercancía se encontrara en tránsito y permaneciera en su embalaje original. En relación con la mención de constituir un *pool* de seguros con el cual hacer frente a los riesgos derivados del seguro de aeronavegación, la III Conferencia recomendó la formación de *pools* de carácter voluntario.

Se aprobó, en principio, la edición de un Anuario Americano de Seguros. En términos del reaseguro, se respaldó a las compañías de seguros que solicitaron de sus respectivos Gobiernos la exención de impuestos directos a las primas de reaseguros asumidos, de acuerdo con el principio sostenido por la Conferencia respecto al intercambio americano de reaseguros. En igual sentido, se reiteró la necesidad de obtener de los Gobiernos la descongelación de divisas para efectos del comercio internacional de reaseguros.

En el área de la educación en seguros, se encomendó a la Comisión Permanente para el Fomento y Desarrollo del Seguro Privado la tarea de recopilar lo expuesto hasta el momento, diferenciando entre los tres segmentos de la enseñanza en seguros (enseñanza de empleados y agentes, enseñanza secundaria y enseñanza universitaria), y de distribuir dicho trabajo entre las autoridades educacionales nacionales y las compañías de seguros. Como hecho notable cabe destacar el ofrecimiento de compañías de seguros del continente de organizar intercambios de estudiantes y empleados de compañías de seguros, tal como se había manifestado en conferencias precedentes.

A modo de advertencia, la III Conferencia Hemisférica manifestó que en aquellos países en los que había llegado a monopolizarse el seguro de riesgos profesionales se corría el riesgo de que el Estado absorbiera la actividad privada, siempre que no se adelantaran esfuerzos por ofrecer los beneficios del seguro al alcance de un servicio social. Se solicitó remitir la siguiente información a la Oficina Internacional de Riesgos Catastróficos: modelos de pólizas corrientemente usadas o póliza uniforme existente, cláusulas ampliatorias de riesgos catastróficos en las pólizas de incendio, modelos de pólizas que cubrieran de un modo especial riesgos catastróficos, normativa que regulara los sistemas de compensación estatal de daños por eventos catastróficos y relación de eventos catastróficos que hubieran afectado al país en los últimos diez años respecto del volumen de pérdidas en bienes asegurados de incendios, entre otros. Para el cumplimiento de estos objetivos se designó a la Comisión Permanente para el Fomento y Desarrollo del Seguro Privado.

2.3. IV CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (NUEVA YORK, 1952)

La IV Conferencia Hemisférica se reunió en Nueva York en 1952 y analizó los temas de seguros de vida, incendio, marítimo, responsabilidad civil y fianzas. Asimismo se presentó el libro *Hacia una Política de Seguros Americana*, preparado por el chileno Jorge Bande, el cual, por lo demás, había sido elegido como presidente del Comité Permanente. Después se hizo un reconocimiento público de la importancia de la obra. Con el fin de divulgar dicho trabajo, se encargó a Ángel Mario Cerne las gestiones necesarias para hacer efectiva su publicación.

En relación con las resoluciones adoptadas por la Asamblea, se reiteró lo expuesto en torno a la no injerencia del Estado en la actividad aseguradora privada en todos sus aspectos técnicos, financieros y de explotación, recomendando más bien una función discreta de vigilancia. Si bien se reconocía la capacidad de los Estados de establecer, dentro de límites económicos razonables, un sistema de seguridad social que cubriera las necesidades mínimas de las clases asalariadas, se estableció que este no debería participar en aquellos ramos del seguro que pudiesen ser asumidos por las empresas particulares. Por tanto, se declaró que los seguros de accidentes y de salud, dentro y fuera del trabajo, eran del exclusivo campo de la actividad aseguradora privada. Adicionalmente, en relación con la actitud fiscalizadora del Estado respecto a la colocación de las reservas técnicas, se mencionó que esta era sana mientras se limitara a señalar los determinados tipos de inversión de las reservas, pero que, sin embargo, establecer de forma específica los valores en que debieran invertirse se tornaba perjudicial en tanto se inhabilitaba la natural flexibilidad de la política de inversiones de las entidades aseguradoras.

Se ratificó, en esa ocasión, la directiva del Comité Permanente para el Fomento y Desarrollo del Seguro Privado de las Américas y se solicitó la constitución de las Comisiones Nacionales antes del 15 de diciembre de 1952. En relación con la Secretaría Permanente de la Conferencia, la delegación brasileña propuso la continuidad de la Cámara de Comercio de Estados Unidos a través de A. L. Kirkpatrick hasta la V Conferencia Hemisférica de Seguros. Hay que destacar la manifestación de la IV Conferencia respecto a la superación de las dificultades iniciales propias de toda organización interestatal y la valoración acerca del momento oportuno de dar una estructura más definitiva a las Conferencias Hemisféricas, para lo cual designó a Brasil, Cuba, Chile, El Salvador y Estados Unidos para que estudiaran y presentaran a consideración de la V Conferencia un proyecto de estatutos y reglamentos que contemplara una estructura definitiva de las mismas. De forma unánime se aceptó la invitación extendida por Vicente de Paulo Galliez, presidente del Sindicato de Empresas de Seguros y Capitalización de Río de Janeiro, con el fin de celebrar la V Conferencia Hemisférica de Seguros en la ciudad brasileña en julio o agosto de 1954.

Se manifestó la disposición de las instituciones de seguros de los países americanos a cooperar con todos los organismos internacionales y continentales que reunieran asociaciones de diferentes países en materia de seguros, conservando las Conferencias Hemisféricas inalterables, con su carácter netamente americano. Para el desarrollo y formalización de tales vínculos institucionales se designó al Comité Permanente y, de igual forma, fue facultado para invitar, como observadores no oficiales, a los representantes de dichas organizaciones internacionales a futuras conferencias.

Sobre el seguro de vida se recomendó a los aseguradores del hemisferio americano mecanismos para mejorar la selección, capacitación y administración del personal de las agencias de seguros. Se instó a las compañías aseguradoras a que implementaran todas las medidas a su alcance para "evitar y suprimir la inflación", o sea, que adoptaran mecanismos en el diseño de las pólizas de vida que permitieran a la aseguradora y al cliente defenderse de los estragos de la inflación que por aquel entonces comenzaba a permear las economías de la región.

Sin duda, uno de los temas de mayor discusión correspondió a los seguros de transporte, en especial al relacionado con el transporte marítimo. En la Conferencia se distribuyó "Discriminación en el Seguro de Transportes", trabajo presentado por la delegación de Estados Unidos. En él se hacía referencia a la solicitud realizada en la III Conferencia para que sus miembros exigieran a sus respectivos Gobiernos la extensión de pólizas y certificados de seguros marítimos a solicitud del exportador o consignatario para cubrir traslados de mercancías entre los países por cualquier tipo de porteador. Como resultado de las gestiones adelantadas, la Comisión de Transportes y Comunicaciones de Naciones Unidas emitió una resolución relativa a la "discriminación en el seguro de transportes". A su vez, la Unión Internacional de Seguros Marítimos creó un "Comité de la Libertad de Seguros", el cual emitió otra resolución en la que declaraba su apoyo a la libertad internacional de operación de los seguros marítimos, e instaba a todas las asociaciones de seguros a procurar modificar o eliminar todas las normativas que le impidieran la libre colocación de los seguros marítimos y su inclusión en las negociaciones comerciales entre los distintos países. Esta resolución fue adoptada por catorce países miembros de la Unión Internacional de Seguros. A este respecto, por la gestión de la Asociación de Aseguradores Marítimos de Estados Unidos, el Departamento de Estado de ese país incorporó en la negociación de sus tratados comerciales una disposición que establecía la prohibición de obstaculizar la libre colocación de seguros marítimos. Gracias a lo anterior, la IV Conferencia Hemisférica celebró toda su gestión realizada como iniciadora del debate mundial y acogió positivamente las disposiciones tomadas por la Unión Internacional de Aseguradores Marítimos y por el Departamento de Estado en relación con las cláusulas de los tratados de negociación entre países.

La ponencia sobre “Libertad y Protección de Carácter Nacional a los Seguros Marítimos” presentada por la delegación de México destacaba la reciente aparición de un decreto reformativo de varios artículos de la Ley General de Instituciones de Seguros, en la que se dictaba que la prohibición de contratar seguros no solo se extendía a las empresas aseguradoras que carecieran de la autorización en dicha actividad mercantil, sino también de aquellos que no estuvieran autorizadas para operar en México, por lo cual se suscitaron una serie de comentarios internacionales a este respecto. La IV Conferencia indagó entonces la posición de la AMIS ante este asunto, toda vez que la misma era miembro de la Unión Internacional de Seguros Marítimos y que había apoyado en su momento las resoluciones tomadas por la Conferencia Hemisférica. La delegación mexicana manifestó que las medidas tomadas por su Gobierno tenían una finalidad claramente proteccionista de la economía mexicana y estaban orientadas a que las compañías aseguradoras autorizadas para trabajar en México, bajo los requerimientos legales mexicanos, no estuvieran sometidas a una competencia desigual ante compañías extranjeras que pudieran operar sin dichos requerimientos. Por lo anterior, se manifestaron en contra de preconizar un modelo de libertad absoluta, recalcando que la historia había demostrado que el fracaso del modelo librecambista llevó al modelo proteccionista de aranceles con derechos aduanales. En síntesis, los representantes mexicanos argumentaron que “la resolución lógica y natural sobre la libertad del seguro marítimo debe ser que realmente exista tal libertad sobre bases equitativas, y no una libertad que crea desigualdades en perjuicio de los países financieramente débiles”.

La Conferencia exhortó a que se fomentará en todo el continente la venta de seguro de automóviles en el inciso de choque con cláusulas deducibles obligatorias, y que, de igual forma, se estudiara la posibilidad de hacer bonificaciones a los asegurados por reclamaciones inferiores a las actuales. Adicionalmente, que se propendiera por implementar una labor educativa dirigida a los asegurados con el propósito de, con una mayor precaución en el manejo de los vehículos, traer consigo una disminución en las tarifas y promulgar la adopción de leyes que limitaran el monto de la responsabilidad de los ciudadanos por lesiones o muerte que causasen con sus vehículos, en forma similar a lo existente en algunos países de América.

Se solicitó que para las siguientes reuniones de la Conferencia Hemisférica los representantes de cada país presentasen trabajos referentes al seguro de accidentes de trabajo respecto a facsímiles de las pólizas en uso, tarifas y estadísticas de primas, siniestros y gastos, y, de ser posible, fallos judiciales. Finalmente, dente cuanto al seguro de fidelidad y de fianza, se manifestó el deseo de estimular en aquellos países donde aún no existían “seguros de fianzas” se crearan las legislaciones conducentes a facilitar el establecimiento de compañías que prestaran estos servicios, y que esto

sería provechoso no solo para dichos países, sino también para el resto de países del continente en razón del intercambio de reaseguros. También, en la medida en que las legislaciones de cada país diferían respecto al manejo de las fianzas, se invitó a que cada país manejara este tema de acuerdo con sus circunstancias, si bien se recomendó el desarrollo de la Fianza Global de Fidelidad en el Hemisferio. Se facultó al secretario de la Conferencia Hemisférica para que distribuyera informes a las diversas compañías de fianzas en relación con información estadística y otras de interés. Igualmente, se destacó que en algunos países los bancos otorgaban fianzas en competencia con las compañías afianzadoras, por lo cual la Conferencia sugirió desmontar dichas figuras.

2.4. V CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (RÍO DE JANEIRO, 1954)

La V Conferencia Hemisférica, celebrada en 1954, está considerada como la que consolidó el esquema interamericano de seguros. Se celebró en Río de Janeiro. Por aquel entonces se había ampliado el perímetro de los grupos de análisis, pues en ella se discutió la problemática de todos los ramos de aseguramiento. Además, desde el ámbito institucional se avanzó en la reglamentación del funcionamiento de las Conferencias Hemisféricas, del Plenario o Asamblea de las Asociaciones y del Comité Permanente. Además, se propició que las Asociaciones de cada país concienciaran a sus autoridades sobre la importancia de implantar cursos de seguros. En lo institucional, si bien Jorge Bande, presidente del Comité Permanente, había manifestado la necesidad de rotar los cargos directivos, en reconocimiento a su labor desempeñada, la Conferencia decidió ratificar la directiva tal como fue formada en la IV Conferencia

Asimismo, La V Conferencia aceptó por unanimidad la invitación formulada por Carlos L. Grandjean, delegado oficial de Argentina, para la realización de la VI Conferencia Hemisférica de Seguros en Buenos Aires, en 1956.

En segundo lugar, se aprobó por unanimidad la entrada en vigor del proyecto de reglamento de la Conferencia Hemisférica de Seguros originalmente presentado por Vicente de Paulo Galliez, presidente de FENASEG. A continuación, se resumen los aspectos más destacados del Reglamento:

- a. El objetivo de la Conferencia Hemisférica de Seguros consiste en promover la realización de reuniones para el estudio colectivo de asuntos que afecten a sus actividades y que puedan favorecer el continuo desarrollo de la institución del seguro privado en las Américas.

- b. Se acuerda que la Conferencia Hemisférica tenga una sede y Secretaría General bajo el auspicio y supervisión del organismo elegido en reunión plenaria de cada Conferencia.
- c. Las Conferencias se realizarán cada dos años.
- d. La incumbencia de orientar y organizar los trabajos de cada Conferencia recaerá en la entidad representativa de la actividad aseguradora del país en que la misma deba realizarse.
- e. Los corredores de seguros podrán asistir a las Conferencias pero sin derecho a voz y voto.
- f. Las cuestiones que sean sometidas a la discusión de la Conferencia se distribuirán en Grupos de Discusión con el fin de facilitar la elaboración de los proyectos de resolución.
- g. Al solicitar su inscripción en la Conferencia, los representantes de las entidades aseguradoras indicarán cuáles son los Grupos de Discusión en los cuales desean cooperar.
- h. Creación de una Comisión de Coordinación y Redacción encargada de realizar el examen de las conclusiones de los Grupos de Discusión, preparando las resoluciones finales que serán sometidas a la reunión plenaria de la Conferencia.
- i. En cada país participante de la Conferencia existirá un Comité para el Fomento y Desarrollo del Seguro Privado, con la tarea de ejecutar las resoluciones aprobadas por las conferencias.
- j. Se constituye el Comité Permanente para el Fomento y Desarrollo del Seguro Privado con el fin de coordinar y centralizar el intercambio y conocimiento de informaciones sobre los trabajos realizados por los Comités para el Fomento y Desarrollo del Seguro Privado.
- k. Adicionalmente, los comités deberán comunicar al Comité Permanente el establecimiento de medidas que pongan en riesgo amenazas a la libertad de empresas de los aseguradores, así como cualquier otro acontecimiento que pueda perjudicar a la institución de los seguros.

Respecto al desarrollo del seguro privado, se expuso que, con el propósito fundamental de extender el seguro a sectores más amplios de la población, se le encomendara

a las compañías de seguros del continente aumentar el intercambio de experiencias técnicas. También se celebró el trabajo cooperativo del Gobierno y la AMIS con voz activa en todos los órganos encargados de estudiar reglamentos o leyes relativas a seguros. Por otro lado, se encomendó elaborar un anteproyecto de declaración de derechos de los aseguradores. Reseñando los beneficios obtenidos por los países, la Conferencia citó el trabajo presentado por Argentina respecto a los resultados prácticos obtenidos por dicho país como resultado de las resoluciones tomadas en las Conferencias Hemisféricas. Adicionalmente, se recomendó a los países incorporar en sus campañas de propaganda institucional textos que demostraran las desventajas que la devaluación de las monedas traían a los asegurados, en la reducción de sus economías y en las protecciones otorgadas.

Por otro lado, se recomendó el estudio en una de las siguientes Conferencias de la compensación de gastos médicos en seguros de vida. Asimismo, que se tratara de evitar que las legislaciones de seguros estuvieran en contra de la técnica actuarial, y aprobar la recomendación de que el seguro de vida dotal y la capitalización del mismo plazo tuvieran la misma estructura técnica y resolvieran problemas económicos similares, pero que se rechazara la afirmación respecto a que el contrato de capitalización fuera un contrato de seguro. Frente al seguro de accidentes y de salud, la recomendación de la Conferencia fue la de promover una revisión de los conceptos de accidentes usuales de la época y proponer el levantamiento de las limitaciones y exclusiones en las coberturas respecto a riesgos cuyas consecuencias económicas fueran soportables por las carteras. Adicionalmente, se apostó por una mayor claridad en los clausulados con el fin de evitar las querellas interpretativas que afectaban a las relaciones entre los aseguradores y el público, y, por ende, al crecimiento del seguro.

En cuanto a los seguros de daños, se reiteró nuevamente la aspiración de que los países realizaran intercambios de informaciones en relación con los riesgos catastróficos y las coberturas otorgadas en las pólizas de incendio, y en cuanto a los seguros de transporte, lo expresado en la III Conferencia respecto a la solicitud a las asociaciones miembros de la Conferencia para efectuar propaganda recomendando el embalaje adecuado de las mercancías. Igualmente se solicitó a estas que se pusieran en contacto con los transportadores, las autoridades portuarias y, en general, con quienes incumbiera la vigilancia y conservación de las mercaderías en tránsito, con el fin de tomar acciones tendentes a reducir los actos de "robo, mal estibaje, extravío, rotura y amontonamiento" que pudieran ocurrir en las operaciones de embarque y desembarque. También se recomendó el contacto con la Unión Internacional de Aseguradores Marítimos para que esta brindara su apoyo en la simplificación de las coberturas de seguro marítimo y se reiteró nuevamente el estudio sobre la posibilidad de establecer un código uniforme de nomenclatura en el ramo de transporte, haciendo llegar las

sugerencias para consideración de la VI Conferencia Hemisférica por intermedio del secretario permanente. Respecto a estudios adelantados por la Unión Internacional de Aseguradores Marítimos (IUMI) referentes a la introducción de un límite de tiempo de las coberturas, se aconsejó esperar a las conclusiones de dicho estudio y, en todo caso, tener en cuenta que las necesidades de cobertura fueran conformes a los países de destino, considerando el propio deseo del asegurado respecto al plazo de cobertura.

Es de singular importancia resaltar la recomendación de la Conferencia de crear un grupo de técnicos preferentemente de carácter privado encargados de brindar un criterio auxiliar "en las decisiones sobre la importancia y eventual causa de los siniestros" imitando las experiencias de Estados Unidos con la American Arbitration Society y de México con la Comisión Nacional de Seguros.

En relación con el seguro de automóviles, la V Conferencia recomendaba la organización de estadísticas en conjunto de primas, siniestros y gastos con el fin de apoyar técnicamente las necesidades de revisión de las tarifas y adopción de medidas técnicas tales como "franquicias, participación del asegurado en el siniestro, actualización de los valores, aplicación de la cláusula prorrateo y otras". Por otro lado, incentivar, sobre todo en los principales centros urbanos, de la mano de las autoridades, las clases productoras y las escuelas, campañas de prevención de accidentes de tránsito para la difusión y observancia de las leyes de tránsito.

Con base en el estudio de Ismael Quintana "Función e importancia del reaseguro en el moderno desarrollo del seguro", señalar la conveniencia de realizar en el hemisferio un intercambio sistemático de reaseguros e incluir en la agenda de Temas Generales del Comité Permanente la creación de un "Centro de Intercambio de Ideas sobre Reaseguro", respetando los sistemas en vigencia de los países.

Respecto al trabajo presentado por el Presidente del Comité Permanente, Jorge Bando, titulado "Enseñanza de Seguros en los Países Latinoamericanos" la V Conferencia Hemisférica de Seguros decidió que cada uno de los países activara la discusión con sus respectivos Gobiernos con el propósito de introducir cursos de seguros en los diferentes niveles educativos. Asimismo se ordenó al Comité Permanente que siguiera de cerca este asunto en los diferentes países. Aún más, se ampliaban las facultades de dicho Comité y se le encomendaba mantener relaciones estrechas con las principales organizaciones educacionales de Estados Unidos y con académicos especialistas en seguros. Todo ello con el fin de estimular la enseñanza del seguro mediante intercambio de estudiantes, profesores y libros didácticos, invitaciones a profesores y especialistas para pronunciar conferencias y, lo más importante, confeccionar tema-

rios sobre aspectos de interés para la "Institución del Seguro", cuyo trabajo podría ser encargado a las Facultades de Ciencias Económicas de cada país. Por otra parte, se destacó con satisfacción la reciente publicación de revistas de seguros por parte de algunas asociaciones. De igual forma, se expresó que las revistas técnicas de seguros patrocinadas o publicadas por las asociaciones de seguros dedicaran parte de su texto a la divulgación de los métodos técnicos y organización de la enseñanza e investigación sobre seguros. Adicionalmente se resolvió que en todas las futuras Conferencias los temas relativos a la enseñanza, cultura y ciencia de los seguros fueran tratados por un Grupo de Discusión especial y que fueran invitadas a dichas conferencias personas especializadas en ciencias de seguros, aún no ligadas profesionalmente a las compañías aseguradoras.

En línea con el perfeccionamiento del seguro, la V Conferencia manifestó la sugerencia de intensificar los servicios de asistencia a los asegurados, con repercusión benéfica en los resultados técnicos de las carteras, incluyendo la instalación de servicios de prevención de accidentes, recomendar el estudio y divulgación de la legislación sobre esta clase de seguros en los distintos países y recomendar la defensa activa del esquema privado del seguro mediante la cooperación de los aseguradores en servicios como prevención de siniestros, centros de rehabilitación, asistencia médica colectiva, servicios de transporte de urgencias y de asistencia domiciliaria de los accidentados y su difusión con la publicación de estadísticas y reportajes, y, finalmente, promover la actualización de las legislaciones. Finalmente, se expresó la conveniencia de que las fianzas fueran otorgadas por las compañías de seguros y las compañías especializadas en fianzas y fidelidad, y no por entidades distintas de las referidas.

2.5. VI CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (BUENOS AIRES, 1956)

La VI Conferencia Hemisférica de Seguros que tuvo lugar en Buenos Aires en 1956 constituyó diez grupos de trabajo. Esta reunión tuvo la importancia especial de que fue la primera en contar con la presencia de un representante del Comité Europeo de Seguros, CEA, lo que, según los archivos históricos indican, se volvió desde entonces habitual. En esta Conferencia se registró así el primer antecedente de intercambio de informaciones y de relaciones entre la Conferencia Hemisférica y el Comité Europeo de Seguros.

En el tema de Libertad y Desarrollo del Seguro Privado se manifestó que, dentro de sus funciones de supervisión, el Estado debía limitarse al control de la solvencia económica de las empresas y la equidad de los contratos, evitando intervenir en las cuestiones propias del negocio y en los actos de la dirección y administración privativos de

las empresas. Se argumentó que solo la libre empresa y la libre competencia conducirían al abaratamiento del seguro, a su difusión y perfeccionamiento, y que lo mismo podía aplicarse al reaseguro, "complemento ineludible". Esta manifestación se distanciaba de posiciones enunciadas en anteriores Conferencias, pues en dichas ocasiones se reconocía el papel del Estado en la divulgación del seguro y en esta se consideraba trabajo exclusivo de la libre competencia, que implicaba la no intervención del Estado. Adicionalmente se recomendó a las asociaciones la creación de organismos de relaciones públicas con el fin de facilitar las relaciones públicas entre las empresas privadas y los organismos estatales. Respecto a un trabajo presentado por la delegación de Brasil titulado "Información del Comité de Brasil Acerca del Desarrollo del Seguro Privado", se celebró que la dirección del IRB fuera concedida a un directivo de las aseguradoras de Brasil, como muestra del avance en la menor injerencia del Estado en la actividad aseguradora brasilera. En igual sentido, se celebró la reciente derogación de una normativa dictada por el Gobierno en Argentina que imponía restricciones sobre el régimen de inversiones de las compañías de seguros, como gran muestra de respeto por la libertad de empresa.

Se reiteró lo expresado en anteriores ocasiones al invitar a las asociaciones a difundir en sus respectivos Gobiernos los inconvenientes causados por las limitaciones al movimiento de divisas tanto para la operación de seguros como para la de reaseguros, y recomendar al Comité Permanente divulgar las medidas adoptadas por aquellos países en los cuales se hubieran liberalizado las disposiciones que restringían la libertad de movimiento de divisas.

Por su importancia, a continuación se transcribe en su integridad la resolución emitida por la VI Conferencia respecto a la seguridad social:

Toda política de seguridad social desarrollado por los Estados tiene una doble limitación natural: financiera, desde que la capacidad de ayuda del Estado está limitada por la capacidad tributaria de sus contribuyentes, y ética, en tanto no debe vulnerar el sentido de la responsabilidad individual.

En consecuencia, es recomendable que los Estados extremen su prudencia en la aplicación de tales planes, reservándolos exclusivamente a los sectores económicamente débiles, sin interferir en el campo del Seguro Privado, y que en la eventualidad de su aplicación, recabe en todos los casos y en primer término, el concurso y las posibilidades de la iniciativa privada.

Sin perjuicio de ello, debe destacarse que, aún con posibles planes de seguridad social, debe coexistir la protección específica de los infortunios del trabajo y que ésta debe ser cubierta por las empresas privadas de Seguros.

Respecto al seguro de riesgos catastróficos, se recomendó la publicación del estudio “El Seguro Norteamericano en 1955: Accidentes e Incendio”, en tanto presentaba posibles nuevas coberturas, como las derivadas del empleo con fines pacíficos de la energía nuclear.

2.6. VII CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (CARACAS, 1958)

La VII Conferencia, reunida en 1958, tuvo como sede Caracas. Entre sus rasgos más notables cabe destacar, en primer término, que fue hasta entonces la de mayor participación de países, con diecinueve en total. También, que adoptó una resolución por la cual las asociaciones miembro deberían, al menos con tres meses de antelación a la correspondiente Conferencia Hemisférica, enviar al Comité Permanente un informe sobre las condiciones imperantes para el desarrollo del seguro privado en sus respectivos países, incluyendo el desarrollo económico y social, por su influencia en el seguro. De otro lado, se recalcó la importancia de divulgar el seguro y la importancia del espíritu de previsión ante diferentes sectores de la población mediante campañas educativas. También se convino informar a los Gobiernos sobre los perjuicios de las tributaciones excesivas en la previsión y el ahorro privado.

Otro aspecto notable fue la declaración sobre determinadas obligaciones con el Estado, como son las impuestas a las compañías de seguros de ceder sus reservas al Estado o a instituciones patrocinadas por este y la otorgación de monopolios en favor de empresas estatales para la suscripción de los seguros del Gobierno y las instituciones públicas, a todas luces contrarias al régimen de libertad del sector seguros. A pesar de lo anterior, se resaltó con agrado las recientes medidas adoptadas por algunos Estados tendentes a eliminar las restricciones a la libertad del seguro privado. Otro aspecto importante, y de controversia, tuvo que ver con el reaseguro. Se expresó que la Conferencia Hemisférica no podía tomar partido en la creación de organismos comerciales y que, por lo tanto, no se sentía autorizada a recomendar la creación de instituciones hemisféricas de reaseguros.

Se mencionó la celebración de una Conferencia Internacional de Aseguradores bajo el auspicio de Wharton School of Finance and Commerce, de la Universidad de Pensilvania, y la propuesta del presidente del Comité Permanente de la Conferencia Hemisférica para que dicha conferencia internacional tuviera un carácter permanente. Se solicitó el apoyo de toda la prensa profesional de seguros y se recomendó que se buscara que las revistas profesionales de seguros dedicaran suficiente espacio a la divulgación de los trabajos y principios enunciados en las Conferencias Hemisféricas de Seguros.

2.7. VIII CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (LIMA, 1961)

La VIII Conferencia Hemisférica de Seguros iba a realizarse en La Habana en 1960, pero la Revolución motivó que esta se realizara en Lima al año siguiente.

En el ámbito institucional, se reeligió a Jorge Bande como presidente del Comité Permanente y se designaron a José Tagle Buenaño, de Perú, y Luis Sánchez Fogarty, de México, para ocupar las Vicepresidencias de dicho comité. Además, se asignó a Colombia, Estados Unidos, Venezuela, Argentina, Brasil y Panamá las Vocalías del Comité Permanente, y se eligió como Secretario Permanente de las Conferencias Hemisféricas de Seguros a George Morrison, gerente del Departamento de Seguros de la Cámara de Comercio de Estados Unidos, tras el retiro de A.L. Kirkpatrick, que fue nombrado consejero de Honor de las Conferencias Hemisféricas de Seguros. También se señalaron las sedes de las IX y X Conferencias Hemisféricas de Seguros, a celebrarse en 1963 y 1965, en México D.F. y Bogotá, respectivamente.

Con el trasfondo político de lo sucedido en Cuba, no debe sorprender que una de las principales resoluciones adoptadas tuviera que ver con la solidaridad continental ante la situación sufrida por el seguro privado en el país caribeño. En efecto, la Conferencia reunida en Lima en 1961 reiteró la plena vigencia de los principios enunciados en la Declaración de Santiago de Chile y ratificó su opinión en contra del establecimiento de monopolios de seguros y reaseguros por cuenta del Estado, como ideología antagónica a las instituciones políticas y económicas de América, y expresó toda su solidaridad y respaldo a los aseguradores privados de Cuba, por las “desdichadas circunstancias en que se les ha despojado de la profesión aseguradora, a la cual muchos de ellos habían consagrado vidas enteras de fecundo trabajo y se les ha privado de otros derechos humanos elementales”. Se afirmó que el seguro privado, en su carácter internacional y por la esencia de su mecanismo técnico económico, era una unidad indisoluble y que, por lo tanto, se interrumpía el flujo de comercio de los aseguradores privados hacia aquellas partes donde el mismo hubiera sido “aniquilado”.

Nuevamente se llamaba la atención sobre la falta de legitimidad de los Gobiernos que dictaban la inversión de las reservas en títulos específicos, más aún si el propósito era arbitrar recursos para obtener otros financieros del cometido estatal, lo cual lesionaba el derecho jurídico de los aseguradores sobre sus reservas y la solvencia de las mismas, y la posibilidad de llevar a un encarecimiento de las primas e incluso al mismo detrimento del ahorro privado. También se manifestó que las exigencias técnicas y económicas para la explotación del seguro establecidas por el auditor oficial debían ser siempre igualitarias independientemente de la naturaleza jurídico-social del asegurador, pues tales decisiones debían estar únicamente fundamentadas en el

beneficio de los asegurados. De forma similar, se expresó lo mismo con respecto a la igualdad en las tributaciones. Finalmente, se anotó que debía eliminarse la competencia desleal llevada a cabo por entidades que simulaban apariencias y condiciones de mutuales cooperativas, con el fin gozar de exenciones o liberaciones, en perjuicio de las entidades que sí cumplían las exigencias correspondientes a las entidades del seguro privado.

Respecto a la reputación de la industria, una de las resoluciones de la Conferencia motivó nuevamente a los aseguradores del hemisferio a crear o utilizar servicios de relaciones públicas orientados a “difundir el conocimiento y comprensión de sus empresas, a cultivar las buenas relaciones con los ámbitos oficiales, inter-empresarios, de asegurados o asegurables potenciales, intermediarios y técnicos auxiliares del seguro, así como las relaciones humanas con su personal”. Los aseguradores privados manifestaron en relación con el tema de “Libertad y Desarrollo del Seguro Privado” que “el negocio de seguros debía ser ejercido únicamente por las compañías autorizadas en los respectivos países, pues de no ser así, se crearía confusión contraria a los intereses nacionales y al espíritu de solidaridad continental”. En relación con la modernización del seguro, se recomendó que las legislaciones de los países se adaptaran a la técnica y al comercio de seguros, en consonancia con el estado actual del mismo. Finalmente, en cuanto a los derechos de los asegurados, se instó a los aseguradores privados del continente a una mayor claridad en los textos de las pólizas.

Respecto a la Zona Latinoamericana de Libre Comercio, se destacó la importancia de estudiar a fondo este mecanismo de intercambio de mercancías como paso indispensable para establecer la forma en la que el seguro privado podría adaptarse a dicho mecanismo. Con dicho fin se le encargó al Comité Permanente centralizar todas las informaciones relativas a la Zona de Libre Comercio, con énfasis en los asuntos de interés para el seguro, e incluso revisar la viabilidad de crear un servicio informativo para los países interesados y estudiar la posibilidad de presentar en la IX Conferencia los resultados de sus hallazgos. Para el desarrollo de lo anterior se autorizó al presidente del Comité Permanente a contactar con las autoridades de la Zona de Libre Comercio y concurrir como observador en representación de las Conferencias Hemisféricas a las reuniones a que hubiera lugar. Por otra parte, se recomendó, tal como se había manifestado en precedentes Conferencias, incrementar el intercambio de reaseguros y se sugirió revisar nuevamente la posibilidad de crear, con capital exclusivamente privado, una institución reaseguradora latinoamericana.

La Conferencia Hemisférica se dio por enterada del interés de aseguradores privados centroamericanos por construir un mercado común zonal, para lo cual se dispuso que se estuviera permanentemente informado de cuanto aconteciese al respecto, al igual que

sobre la labor encomendada en relación con la Zona Libre de Comercio. Además, se recomendó a los aseguradores privados centroamericanos la celebración de la IV Reunión Centroamericana de Compañías de Seguros, Fianzas e Instituciones Financieras de la Vivienda para adelantar el proyecto de desarrollar el Mercado Común Centroamericano. En igual sentido, se les propuso realizar los estudios correspondientes para instaurar una compañía reaseguradora centroamericana que respondiera a los intereses del Mercado Común Centroamericano y estimularlos para que concertaran intercambios de reaseguros.

Se resaltó el trabajo beneficioso obtenido con el Banco Interamericano de Desarrollo¹⁷ por la oportunidad ofrecida a los aseguradores privados de asesorarlos por conducto de la Conferencia Hemisférica en temas de seguros, y se designó a Jorge Bande, presidente del Comité Permanente para adelantar las labores correspondientes con el BID en la materia, con el fin de estrechar los lazos entre las dos instituciones.

En relación con el intercambio de información sobre el seguro, tema discutido en las tres primeras Conferencias, se resolvía esta vez promover el intercambio de opiniones entre dirigentes y liquidadores de compañías de seguros con el fin de fijar normas homogéneas en todo el continente, y recomendar de igual forma el intercambio de experiencias respecto a los daños sufridos por riesgos catastróficos, tales como movimientos sísmicos.

En cuanto al tema de uniformidad en las cláusulas y procedimientos de seguros, se recomendó que se remitiera al Comité Permanente información referente a codificación de términos, unificación de criterios básicos, determinación de principios y establecimiento de normas, todo ello para el estudio de la IX Conferencia Hemisférica de Seguros. Adicionalmente, se señaló con carácter de urgencia el dictamen de una ley general del seguro privado o la sistematización de las leyes normativas de seguros en los países que se requiriera. Al igual que lo expresado en la VII Conferencia, se motivó a los aseguradores privados del continente para promover la reforma del texto de las pólizas, mediante una terminología adecuada (al igual que lo señalado respecto a la uniformidad de cláusulas y procedimientos de seguros) y una mayor nitidez tipográfica.

Se informó sobre la conveniencia de unificar la enseñanza de seguros mediante centros de enseñanza técnica, con el objeto de formar al personal de las compañías y estimular la participación de los agentes de seguros en los cursos de capacitación

¹⁷ Se informó sobre la decisión de proporcionarle al BID "los antecedentes y documentación de la Conferencia, y centralizar en ella los elementos que con ese objeto le puedan suministrar en lo sucesivo los aseguradores privados". (Resoluciones Conferencias I-IX, p. 52).

técnica. También se recomendó a los países seguir el ejemplo llevado a cabo por Argentina en la enseñanza técnica de seguros, por lo cual se le solicitó a la delegación de este país suministrar los antecedentes sobre su Escuela a las entidades representativas de las compañías de seguros de cada país.

En el área de la seguridad social, se manifestó la necesidad de realizar una amplia difusión de las características distintivas que revestía el contrato de seguro social. Se arguyó que el seguro de accidentes de trabajo era un típico contrato de seguro de responsabilidad civil, que aun cuando fuese de concertación obligatoria debía ceñirse a las reglas técnicas del seguro y que la promoción de la competencia sobre bases sanas estimulaba la mejora de los servicios prestados a los asegurados. Se manifestó el anhelo de que aseguradores y empleadores trabajaran con el Gobierno en programas orientados en favor de las clases trabajadoras y se recomendó que se buscara llevar los beneficios del seguro de accidentes y enfermedades a aquellos sectores de la población que no tuvieran la protección del seguro del Estado. Se declaró que los programas y centros de rehabilitación otorgaban a las compañías de seguros ahorros importantes en costos de compensación. En línea con lo anterior, se sugirió organizar programas de “comprensión médica y de salud” y la implementación de centros de investigación de accidentes de trabajo y centros de prevención de accidentes en cooperación con los organismos comerciales e industriales como mecanismos útiles para las compañías de seguros y beneficiosos para la sociedad en general. Estos aspectos, se presume, fueron tomados de la ponencia “El seguro y el control de pérdidas”.

Respecto a los seguros de vida, se recomendó la participación en las actividades y beneficios del Life Insurance Agency Management Association (LIAMA) y el estudio de métodos simplificados para el cálculo de las reservas matemáticas de vida para los efectos del balance anual. Se reiteró la opinión enunciada en previas Conferencias respecto a la necesidad de gestionar ante los poderes públicos la posibilidad de que se concedieran a los beneficiarios de seguros de vida un régimen especial de privilegio en el campo de los impuestos sucesorios¹⁸.

En torno a los seguros de No Vida, se recomendó difundir el seguro contra granizo en los cultivos y se agradeció la disertación de la delegación colombiana en relación con “El progreso del seguro de incendio”. Frente al seguro de transporte, se sugirió nuevamente la necesidad de concienciar a los importadores para mejorar de las condiciones del transporte, así como mayores acciones en la prevención de siniestros marítimos mediante mecanismos de sobreprecio en las primas o desistimiento de reclamaciones por siniestros causados por defectos en el embalaje de las mercancías.

¹⁸ También se celebró un trabajo sobre el seguro de vida elaborado por la delegación chilena.

Por otra parte, se señaló el perjuicio ocasionado por “aseguradores desaprensivos” que actuaban como meros agentes de reaseguro, conducta atribuida a la existencia de monopolios de reaseguro, por lo cual se declaró que se esperaba que esta clase de conductas desaparecieran con la mayor libertad de reaseguros. De igual forma se recomendó la creación de un comité encargado de estudiar la manera de prevenir las pérdidas de carga y estimular el intercambio de informaciones en la materia. Se expuso que entre los riesgos del mar estaban aquellos fortuitos por causa de la naturaleza y los que provenían de la propia cosa asegurada o de la negligencia en el transporte, todos los cuales no debían generar responsabilidad a cargo del asegurador. Finalmente, se sugirió el intercambio de informaciones con el fin de promover estudios sobre las pólizas de cargamento marítimo. Sobre los seguros de aeronavegación, se declaró que sus problemas se podían resolver por medio de las negociaciones entre los aseguradores y las empresas de transporte aéreo, y se recomendó que estos seguros se basaran en estadísticas de riesgos obtenidas en estudios adecuados con aviones experimentales. La Conferencia también recomendó constituir en cada país del hemisferio un Comité Especial Permanente dedicado al estudio de los seguros sobre riesgos nucleares, así como solicitar por parte de los Gobiernos la implementación de legislaciones que abordaran la temática en cuestión.

En cuanto a los seguros de crédito, se recomendó que las compañías que se dedicaran a los Seguros Generales o Personales se separaran de aquellas orientadas a ofrecer seguros de crédito, o que al menos existiese una separación de las reservas de este ramo con las de los demás. Asimismo, frente al seguro de Fidelidad y Fianza recomendó el intercambio de información sobre las cláusulas de los contratos de fianzas. De igual forma se instó a las compañías afianzadoras a que ejercieran mayor cuidado en la emisión de sus fianzas, “estudiando al contratista en cuanto a su integridad, habilidad, experiencia, organización y recursos económicos”; así, también, el mejoramiento de las condiciones de los contratos de obra que pudieran facilitar el incumplimiento de los mismos. Por otra parte, en relación con la confusión semántica respecto a los seguros entendidos como de “insolvencia, créditos, fianzas, cauciones, garantías, fidelidades, etc.”, se recomendó denominarlos seguros de obligaciones, los cuales a su vez se subdividirían en tres ramas principales: Seguros de Créditos (garantías de cumplimiento de obligaciones crediticias o financieras), Seguros de Fianzas (garantía de cumplimiento de contratos) y los ya denominados Seguros de Responsabilidad Civil.

Las resoluciones también establecieron la posición de la Conferencia respecto a que el riesgo de garantías era un ramo que por sus características se apartaba de las normas técnicas y jurídicas de los seguros de cosas. Igualmente se expresó que por su carácter dependiente de factores externos y ambientales se debía entender como

un seguro de carácter catastrófico, y que por lo anterior se requería del concurso del reaseguro internacional para su expansión, más aún en razón a que la caución otorgada por las compañías de seguros constituía una herramienta conveniente para el cumplimiento de los planes de desarrollo en los cuales se encontraban los países del hemisferio. Finalmente se expresó que frente a las necesidades que pudiera crear el Tratado de la Zona de Libre Comercio, sería necesario recurrir a pólizas de garantía que otorgaran caución a operaciones de crédito entre los países signatarios del mismo. Por último, cabe resaltar que esta Conferencia Hemisférica de Seguros sentó un precedente al proclamar su posición contraria a la imposición por parte del Estado de seguros obligatorios en tanto estos conllevaban efectos desfavorables sobre la conducta de los asegurados, incrementando la siniestralidad al “deformar los conceptos de responsabilidad”, con consecuencias nocivas no solo para el seguro, sino para la sociedad en general.

2.8. IX CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (MÉXICO, 1963)

La IX Conferencia Hemisférica de Seguros se reunió en México en 1963. Una de sus resoluciones más destacadas fue la declaración pública sobre el convencimiento de que “las instituciones del seguro y del reaseguro privados pueden contribuir a la integración económica y social del continente, tanto más eficientemente cuanto mayor libertad tengan para su desarrollo”. El Comité Permanente quedó entonces con el encargo de preparar un Acta Constitutiva y Estatutos de las Conferencias, tema que, como se comenta a continuación, se consolidó en la X Conferencia que tuvo lugar en Bogotá en 1965.

En relación con el tema “Libertad y Desarrollo del Seguro Privado”, la IX Conferencia expresó su apoyo al proyecto de legislación en materia de seguros prometido por el Gobierno guatemalteco, en tanto expresaba los principios fuertemente defendidos por los aseguradores reunidos en la Conferencia Hemisférica respecto al desarrollo y protección del sistema de libertad de empresa privada, del otorgamiento de las máximas garantías al público asegurado, de poner en paridad de circunstancias legales a todas las entidades de seguros que actuaran dentro del país, de no gravar la previsión con impuestos que buscaban desalentarla y de robustecer la economía del país. Se anotó, como se expresó con anterioridad, el convencimiento de que las instituciones privadas del seguro y reaseguro podían contribuir a la integración económica del continente, con mayor eficiencia cuanto mayor libertad tuviera para su desarrollo, y oponerse fervientemente a la relación de dicha iniciativa por aseguradoras y reaseguradoras de base estatal. Con estos fines se solicitó al Comité Permanente que estudiara los proyectos existentes de las organizaciones internacionales encargadas de la integración

para redactar proposiciones que reemplazaran aquellas que propusieran mecanismos estatales o mixtos por otras que solo tuvieran la participación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras privadas.

Además de reiterar esto y otros principios, se afirmó que la póliza de seguro debía expresar con adecuado ajuste técnico jurídico las condiciones de la operación del seguro en los diferentes ramos con el fin de conformar contratos-tipo inobjetable, con la mayor uniformidad en el uso internacional, los cuales facilitarían el registro de los poderes públicos de supervisión de cada país, y así evitar la interferencia de dichos organismos en el flujo de los negocios de los aseguradores.

La IX Conferencia Hemisférica encargó al Comité Permanente elaborar un proyecto de estructuración de las Conferencias Hemisféricas de Seguros que después entregara a cada uno de los Comités para el Fomento y Desarrollo del Seguro Privado que existieran en cada país para su revisión y debate, y someterlo a la aprobación de la X Conferencia Hemisférica de Bogotá en 1965. Se tomó la resolución que en adelante el Comité Permanente se reuniera con una semana de anticipación a la iniciación de las Conferencias Hemisféricas para discutir todos los asuntos que se hubieran tratado en la Conferencia precedente con el fin de presentar un informe al pleno de la Conferencia. Adicionalmente, con ocasión de la decisión de reestructurar la Conferencia Hemisférica en la X Conferencia, se propuso que en la de 1965 se estudiara la posibilidad de constituir una Oficina de Estudios e Investigaciones como órgano asesor de los miembros de la Conferencia. Relacionado con este punto, la delegación argentina ofreció la organización de un centro de estudios e investigaciones cuyos resultados serían suministrados a la Conferencia. Así, también, se aceptó el ofrecimiento de Colombia y de la Universidad de Chile de aportar sus trabajos a la Conferencia.

Respecto a otras resoluciones de contenido institucional, se declaró la necesidad de que los aseguradores privados participaran en organizaciones internacionales públicas o privadas, relacionadas directa o indirectamente con el ámbito del seguro y reaseguro, y recomendar al Comité Permanente mantener un contacto constante con todas las organizaciones internacionales con influencia directa o indirecta en el seguro y reaseguro privados. Asimismo, se instó a las asociaciones de seguros de los países a cooperar en la promoción de la visita de disertantes expertos en temas de seguros que provinieran de otros países o mercados e instruir al Comité para publicitar los respectivos trabajos. En lo jurídico, se manifestó que era propósito de los aseguradores privados reducir y armonizar las diferencias de estructuras técnico-jurídicas del seguro en los países del continente y facilitar la adecuación de dichas estructuras a las nuevas condiciones que emergieran del desarrollo de las Zonas de Libre Comercio.

Sobre temas de seguridad social, se solicitó que las legislaciones de cada uno de los países en esta materia limitaran las prestaciones al nivel de protección mínima igual para todos los beneficiarios, dejando un amplio margen para el desarrollo de la previsión individual y el desenvolvimiento normal de los seguros privados. En lo que respecta a riesgos de trabajo, la Conferencia expresó que, en virtud de las leyes relativas a la indemnización por causa de accidentes de trabajo, aquellos daban lugar al correspondiente seguro de responsabilidad civil, al cual se vinculaban los principios propios de los seguros privados, por lo cual se anotaba que el mismo debía regirse por efectos de la equidad individual, que las indemnizaciones guardaran relación con los ingresos del accidentado y que el asegurador percibiera la prima por la magnitud del riesgo asegurado.

Respecto al seguro de transporte, se reiteró lo enunciado sobre las medidas necesarias para mejorar la siniestralidad en este ramo: mejoramiento de instalaciones, bodegas, embalajes y empaques, perfeccionamiento de los sistemas de embarque y propugnar por que los derechos arancelarios recaigan sobre el peso neto de las mercancías y no su peso bruto. En relación con los seguros catastróficos, como el de pérdidas por terremoto, era menester que las legislaciones de los países del hemisferio permitieran la existencia de reservas acumulativas libres de impuestos, en tanto esto otorgaba mayor seguridad al público. Para finalizar, se recomendó a las asociaciones de los países miembros que realizaran estudios con el fin de exponer las diferencias jurídicas entre el seguro y la fianza de empresa y las respectivas técnicas de operación.

2.9. LA X CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (BOGOTÁ, 1965)

La X Conferencia se dedicó al estudio del Anteproyecto de Estatutos, el cual fue aprobado en la Sesión Plenaria. Por su trascendencia histórica, en el Anexo I se transcriben los Estatutos de la Conferencia Hemisférica de Seguros aprobados con fecha 23 de agosto de 1965, conocidos como la “Carta de Colombia”.

Sobre los considerandos, el primero establecía que los seguros y reaseguros privados son instrumentos básicos para el desarrollo del nivel de previsión y de la economía de los distintos países del continente americano, que la Conferencia Hemisférica alienta fines superiores de difusión y perfeccionamiento de la institución del seguro y del reaseguro en beneficio de todos los habitantes del hemisferio y que para facilitar su realización era necesario definir las normas a que se debía sujetar la acción de las respectivas empresas y del Estado.

El segundo considerando, y con base en la Declaración de Chile y las Conferencias previas, se esbozó un conjunto de diez normas fundamentales para la actividad aseguradora:

1. Que las actividades aseguradora y reaseguradora deben ser ejercidas únicamente por empresas privadas, sin intervenciones, ni restricciones impuestas por el Estado que frenen su desarrollo;
2. que dichas actividades deben ser ejercidas con sentido técnico profesional y en un marco de competencia;
3. que sus operaciones son contratos que por su naturaleza están fundados en la confianza y la buena fe;
4. que las legislaciones sobre seguridad social no deberían abarcar formas del seguro susceptibles de ser cubiertas con las técnicas habituales del asegurador privado;
5. que toda forma de seguros obligatorios era inaceptable, sobre todo si impide elegir al asegurador;
6. que la supervisión estatal debe ejercerse con equilibrio y mesura, y centrarse en la efectividad de las garantías que han de tener los asegurados y la solvencia de las aseguradoras;
7. que la inversión del capital y las reservas debe quedar a la libre decisión de las empresas con fiscalización del supervisor;
8. que las pólizas deben expresar sus condiciones con acierto jurídico y técnico;
9. que las primas de seguros y reaseguros deben quedar libres de gravámenes que desalienten la previsión y
10. que la experiencia con los seguros debe ser objeto de amplia difusión incluyendo la enseñanza del seguro.

El tercer considerando hacía referencia al mandato de reorganizar el andamiaje institucional establecido en la Conferencia anterior (México, 1963), con el fin de elaborar unos Estatutos de las Conferencias, los cuales fueron redactados y terminaron aprobándose sobre la base de los considerandos expuestos. Dichos estatutos se desarrollaron mediante veinticinco artículos. Los primeros dos se refieren a la naturaleza de la Conferencia Hemisférica, cuyos objetivos estaban dirigidos a la promoción del seguro en la región americana, a su divulgación, a la difusión de normas y a la creación de condiciones para su desarrollo por parte de empresas privadas del seguro y el reaseguro. También hacen referencia a los aspectos de colaboración entre aseguradores,

a la coordinación con los organismos públicos y a los estímulos a la investigación, al estudio de la actividad aseguradora y a la actividad económica de los países mediante el aseguramiento. El resto de artículos buscaba desarrollar aspectos institucionales relacionados con los miembros, los órganos de la Conferencia que comprendían la Asamblea, el Comité Ejecutivo y la Secretaría General y la designación de presidentes de las Conferencias.

En el curso de las deliberaciones de la Conferencia, y en desarrollo de los diez principios básicos de los seguros, se adelantó un debate de gran profundidad sobre la intervención del Estado en la actividad aseguradora, con base en una ponencia titulada "La Intervención del Estado y el Seguro Privado", de la Delegación Mexicana. Durante el debate, Brasil, Colombia y Guatemala realizaron comentarios de apoyo a la posición mexicana, los cuales destacaban el rol del Estado en la economía y la importancia de la libertad de empresa en el campo de los seguros. En esa misma sesión, el presidente del American Foreign Insurance Association también presentó una excelente exposición titulada "Diez lecciones que deben ser aprendidas de la intervención gubernamental", en la que se hacía un recuento de la creciente intervención del Gobierno en Estados Unidos en tema de seguros, destacando el aseguramiento directo del Estado en los ramos de Salud con la creación del MEDICARE y en los seguros de cosechas a través de la Corporación Federal de Seguros de Cosechas. También destacaba casos en los que el Gobierno complementaba el aseguramiento privado con los seguros a la exportación y la actividad creciente del Estado en la regulación de la actividad aseguradora. De la experiencia de Estados Unidos derivó una serie de lecciones sobre las implicaciones de la intervención creciente y aun de la intromisión del Estado en la actividad aseguradora.

Entre las resoluciones adoptadas por la Asamblea cabe destacar los siguientes temas:

1. Las condiciones jurídicas requeridas para que los empresarios aseguradores privados puedan ejercer su actividad dentro del principio de unidad de empresa.
2. La conveniencia de fortalecer las asociaciones de aseguradores en cada uno de los países y las funciones de estas.
3. El desarrollo cabal del seguro de accidentes de trabajo por parte la empresa privada.
4. La urgencia de desarrollar los seguros agrícolas.
5. Los seguros de exportación y la recomendación de que el riesgo político fuese cubierto por los Gobiernos.

6. Los ajustadores o comisarios de averías, como se les denominaba entonces.
7. La política de integración económica en el campo de los seguros.

En adición a las resoluciones que eran de obligatorio cumplimiento, tanto en esta Conferencia como en las anteriores, se estableció una lista de recomendaciones sobre buenas prácticas en la actividad aseguradora.

3. LAS CONFERENCIAS HEMISFÉRICAS DEL PERIODO 1967-1973

3.1. CONFERENCIAS HEMISFÉRICAS DE SEGUROS XI Y XII (NUEVA ORLEANS, 1967; VIÑA DEL MAR, 1969)

En 1967 la XI Conferencia se reunió en Nueva Orleans y tuvo cuatro temas principales de análisis: “El seguro privado en la era tecnológica moderna”, cuyos trabajos fueron preparados por las delegaciones de Estados Unidos, Colombia y Argentina; “Deslinde del seguro privado y la seguridad social”, elaborado por la delegación de Argentina y Óscar Barahona, presidente del Comité Ejecutivo de la Conferencia Hemisférica de Seguros; “Los efectos de la inflación en los seguros de vida y en los otros seguros”, que contó con trabajos presentados por Perú, Argentina y Brasil; y “La imagen del seguro y educación aseguradora”, de las delegaciones de Estados Unidos y Chile. Como se verá, estos temas adquirieron mayor importancia en la década de 1980, como es el caso de los efectos de la inflación en los seguros de vida, que aún hoy persiste como tema de importancia, al igual que lo relativo a la imagen del seguro y la educación financiera sobre la materia.

Por otra parte, y en adición a los temas centrales enunciados, en la XI Conferencia se presentaron como temas especiales los referentes a las reservas técnicas y matemáticas, y a la integración económica y sus efectos sobre la actividad aseguradora, así como un informe sobre el Primer Congreso Centroamericano de Aseguradores.

Durante la sesión inaugural pronunciaron sus discursos el alcalde de Nueva Orleans, Víctor H. Schiro; el superintendente de Seguros del Estado de Louisiana, Dudley Guglielmo; y el Secretario de Estado de Louisiana, Wade O. Martin Jr. Entre otros aspectos, se destacó la intervención premonitoria del superintendente, la cual expresaba su anhelo de contar con una entidad representativa internacional de Comisionados de Seguros.

El discurso del presidente del Comité Ejecutivo de la Conferencia Hemisférica de Seguros, Óscar Barahona, resaltó las necesidades de fortalecimiento institucional que motivaron la reestructuración de la Conferencia Hemisférica de Seguros con ocasión de la denominada Carta de Bogotá. Barahona hizo una enfática llamada de atención a los aseguradores y reaseguradores estadounidenses y canadienses para participar

activamente en la Conferencia Hemisférica de Seguros con el fin de lograr una cooperación más efectiva en los problemas comunes que afrontaba la industria aseguradora en el continente americano, como las limitaciones a la libertad de empresa.

Finalmente, la Asamblea Plenaria emitió ocho resoluciones, en las cuales se destacaban aspectos como la necesidad de diferenciar al seguro privado del seguro social, la importancia de crear compañías orientadas a la comercialización de seguros de crédito a las exportaciones y la realización de intercambios de información entre los países, en asuntos tales como normas que regulan la actividad aseguradora, gravámenes y regímenes obligatorios, tarifas y condiciones de las pólizas, entre otros.

Por otro lado, la XII Conferencia tuvo como sede a Viña del Mar en 1969 y centró su atención en tres temas: "La educación en seguros", las "Tendencias mundiales del seguro y reaseguro" y la óptica y opinión de la sociedad frente al seguro privado. Otros temas abordados fueron los seguros de exportación, el arbitraje y los riesgos catastróficos.

3.2. XIII CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (ASUNCIÓN, 1971)

En 1971, la XIII Conferencia se llevó a cabo en Asunción. El acto inaugural contó con la participación del presidente de la República del Paraguay, Alfredo Stroessner. Los discursos corrieron por cuenta de César Ávalos, presidente de la Conferencia; Jaime Bustamente, presidente del Comité Ejecutivo de la Conferencia; Norberto C. Bacque, representante de las delegaciones participantes; Jorge Bande, presidente honorario de la Conferencia; y el general César Barrientos, ministro de Hacienda de Paraguay.

César Ávalos inició su discurso destacando, en relación con la Carta de Colombia, que la actividad aseguradora debía ser ejercida dentro del "principio de la libertad de empresa privada con sentido de responsabilidad social", y que para desarrollarse tal principio se requerían de las bases de la seguridad jurídica y la estabilidad macroeconómica. A su juicio, Paraguay compartía plenamente los principios de la economía del libre mercado y desde hacía muchos años venía manteniendo inalterable "el orden y la estabilidad monetaria".

Jaime Bustamente recordó la conmemoración de los 25 años de las Conferencias Hemisféricas de Seguros, reunidas por primera vez el 14 de mayo de 1946. Anotó que en dicho lapso se habían presenciado cambios y transformaciones en todos los órdenes, que no permitían anticipar su resultado final y que requerían de políticas dinámicas por parte de la industria aseguradora. Postuló los deberes de los aseguradores en el

marco de los principios estatutarios de las Conferencias: creación de amparos necesarios; equivalencia en las prestaciones; regulación con “moderación y justicia” de los gastos de adquisición y manejo; cuidarse de no exponer las economías de los países a acumulaciones de valores en coaseguros y reaseguros o por restricciones o intervenciones innecesarias respecto al manejo de los recursos de capital; administración responsable de reservas en busca de rentabilidad, garantías de liquidez y estabilidad económica; modificación oportuna de las condiciones de los contratos; cobertura de riesgos con “criterio social”; promoción de la enseñanza de seguros no solo para el personal de las empresas, sino también para la población en general; defensa de la imagen del seguro; y garantizar el equilibrio entre las tarifas y las condiciones de los contratos, evitando la “puja de ofertas” en detrimento de la competencia.

Por su parte, Norberto C. Bacque, representante de las delegaciones asistentes, recalcó el papel que debían tener los Estados en relación con la regulación de la industria aseguradora, manifestando que esta debía ser ejercida por las superintendencias con ponderación y eficacia. En el campo comercial, los Estados solo debían participar cuando la iniciativa privada fuese insuficiente. Después, Bacque pasó a enumerar los temas que serían discutidos a lo largo de la Conferencia: empresa privada y desarrollo nacional, seguro de personas y seguridad social, y coberturas vinculadas al tráfico vial interamericano.

El discurso del general César Barrientos, ministro de Hacienda de Paraguay, destacó la importante labor desempeñada por la institución del seguro, llamó la atención sobre las necesidades de financiación del crecimiento según las recomendaciones de la CEPAL y la necesidad de incrementar los niveles de ahorro interno, el cual nutría la industria aseguradora, junto con otros sectores financieros. Destacó las obras construidas por el gobierno Stroessner y sus niveles de popularidad, su invitación a la inversión extranjera en campos tales como la agricultura y su política de promoción de la libertad de empresa y defensa de la iniciativa privada y la industria aseguradora.

En cuanto a las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Conferencia Hemisférica, se realizaron cuatro y tres, respectivamente. Las primeras correspondieron a los temas discutidos durante la Conferencia por las ponencias de los diferentes países, a saber: empresa privada y desarrollo nacional, seguro de personas y seguridad social, y coberturas vinculadas con el tráfico carretero interamericano. En estas resoluciones se recalcan los principios expresados en la Carta de Colombia. En el caso de las coberturas vinculadas con el tráfico carretero interamericano, la Conferencia solicitaba al Comité Ejecutivo la constitución de un Grupo de Trabajo, “integrado por los países miembros del Convenio de Transporte Terrestre Internacional de 1966”, con el fin de obtener un marco legal que permitiera la expedición de un sistema de certifi-

cado de seguro de Responsabilidad Civil de Automotores. Adicionalmente, se encargó a la Comisión Permanente Técnica Financiera el estudio de la ponencia de la delegación boliviana en este tema para la siguiente Conferencia, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires en 1973. La cuarta resolución hacía referencia a una breve modificación estatutaria de uno los artículos de la Carta de Colombia.

Las Comisiones reportaron sobre los temas de educación en seguros y sobre los estudios adelantados en materia de asuntos jurídicos, económicos, técnicos y financieros. También abordaron temas relacionados con el reaseguro y con la información estadística sobre seguros.

3.3. XIV CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (BUENOS AIRES, 1973)

La XIV Conferencia se reunió en Buenos Aires en noviembre de 1973. Uno de los aspectos que analizó la Asamblea tuvo que ver con la propuesta de México de cambiar la denominación de las Conferencias Hemisféricas al de "Federación Interamericana de Empresas de Seguros FIDES", iniciativa que se aprobó y que se consolidó en 1975 con la aprobación y publicación de sus nuevos Estatutos, a los cuáles se hará referencia más adelante. En el texto de la proposición de la Delegación Mexicana a la XIV Asamblea Plenaria de la Conferencia Hemisférica de Seguros sobre cambio de denominación de la misma se hacía un recuento detallado del ideario y los desarrollos institucionales de las Conferencias, pero se enfatizaba que la denominación "Conferencia Hemisférica de Seguros" no reflejaba la noción de permanencia ni de una institución con vida propia, sino más bien de unas reuniones de tipo académico. Por eso, propusieron que la futura denominación fuese FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE EMPRESAS DE SEGUROS, FIDES.

Sustentaban la proposición con la concepción de que la nueva organización debía llevar el término FEDERACIÓN, porque este aportaba la connotación de unión voluntaria de varias entidades; que, igualmente, debería utilizarse la palabra INTERAMERICANA, ya que apuntaba con mayor precisión a la agrupación de países que componían la nueva Federación. Asimismo, propendían por el término EMPRESAS DE SEGUROS, ya que daba una impresión de representatividad de la actividad que el término 'seguro' aporta. Por último, enfatizaban que las siglas FIDES se corresponden con el latín *fides*, que significa 'fe', y que la fe simboliza el seguro.

Entre las iniciativas de las Comisiones también estuvo el establecimiento de una Comisión Permanente dirigida a estudiar y hacer seguimiento de la imagen del seguro. Entre la temática académica de la reunión se consideraron cuatro temas principales: los seguros de vida como ahorro y fuente de inversiones privadas, los reaseguros en

el Hemisferio, el seguro de automóviles y el daño intencional por hechos colectivos e individuales de violencia. En su discurso como presidente de la Asamblea, Guillermo Moreno hizo énfasis en la barrera que venía presentando el flagelo de la inflación en todos los sectores de la economía y en la actividad aseguradora, particularmente en el seguro de vida individual, aunque también inclusive en el aseguramiento de autos en su componente de pago de siniestros por daños parciales. Insistió, no obstante, en que al seguro privado no le desalientan siquiera ese tipo de dificultades. Entre los escritos técnicos discutidos en esa Conferencia caben citar los trabajos titulados “Los seguros de vida como ahorro y fuente de inversiones privadas”, “El seguro de vida variable y datos estadísticos de la industria del reaseguro: Una perspectiva” y el de “La integración del reaseguro a través de reaseguradoras nacionales”. Asimismo, cabe destacar el trabajo “Seguro de automotores, tendencias deficitarias con las coberturas y sistemas tarifarios y advenimiento del seguro de automóvil ‘sin culpabilidad’”, así como el estudio “El seguro ante los daños provocados por hechos de violencia”.

3.4. CREACIÓN Y ESTATUTOS DE FIDES

El Comité Ejecutivo se reunió en Nueva York en junio de 1974 para considerar el Anteproyecto de la Reforma de Estatutos que creaba la Federación Interamericana de Empresas de Seguros propuesta por la Delegación Mexicana y aprobada por la Asamblea, cuya elaboración se había encargado a una Comisión Especial. Para el estudio y aprobación del Proyecto se formó otra Asamblea Extraordinaria que se reunió en México en febrero de 1975.

Estos estatutos comprendían 24 artículos. El denominado Título I se refería al nombre, naturaleza, domicilio y objeto de la organización. Destacaba que con el nombre de Federación Interamericana de Empresas de Seguros, FIDES, continuaría las actividades que venían siendo desarrolladas por la Conferencia Hemisférica de Seguros. Asimismo detallaba el objeto social de la Federación que comprendía: la representación del seguros privado de las Américas, el espíritu de servicio del seguro privado y su imagen política, el estímulo del desarrollo del seguro y reaseguro privados en la región, la defensa de la empresa privada con responsabilidad social, la promoción de las normas éticas, técnicas y jurídicas del seguro, el estrechamiento de vínculos entre los aseguradores de las Américas, la formación de centros de investigación y estudios de seguros, la organización de cursos y seminarios y el establecimiento de sistemas de información estadística, de legislación sobre seguros y de relaciones con sus similares de otros continentes.

El Título II estaba dedicado al Patrimonio Social de la Federación, en tanto que el Título III, a los miembros, su admisión, sus derechos y obligaciones. Se establecían

dos categorías de miembros: los activos, que comprendían a las organizaciones representativas de los aseguradores privados en cada uno de los países; o la unidad de enlace, cuando no se contara con asociaciones o hubiese más de una. Los miembros adherentes comprendían las asociaciones no constituidas en unidades de enlace, las empresas individuales que no integraran ninguna asociación y los centros de estudio, las asociaciones de actuarios, de derecho de seguros y otras especializadas en temas de aseguramiento. En los Títulos IV al VI se establecían los organismos sociales (Consejo Directivo, Presidente, Secretaria General y Comisiones Regionales), las Conferencias o Asambleas y sus atribuciones, y otros aspectos institucionales requeridos para el funcionamiento de la Federación.

4. LAS CONFERENCIAS HEMISFÉRICAS DEL PERIODO 1975-1979

4.1. XV CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (SAN SALVADOR, 1975)

La XV Conferencia, celebrada en 1975, se reunió en San Salvador y, a diferencia de las anteriores, tuvo solo un tema central: “El seguro privado en un mundo cambiante”. Desde el ámbito jurídico y técnico también se analizaron los aspectos relacionados con las reservas técnicas y matemáticas de las compañías de seguros. En esta Conferencia, como en las dos siguientes, se registró que Estados Unidos, por medio del denominado International Insurance Advisory Council y de su Cámara de Comercio, preparó y difundió un documento de Ponencias (1975) sobre diversos aspectos de la actividad aseguradora para el estudio de los asistentes a la Conferencia. Una revisión del contenido de ese documento resalta nueve temas principales de discusión: 1) el Reaseguro; 2) el seguro privado y el Estado, en el cual se destaca la importancia del reaseguro internacional y las dificultades de establecer reaseguradoras en los países menos avanzados; 3) ingeniería de prevención de pérdidas, con énfasis a las medidas de prevención de incendios; 4) tratamiento médico erróneo y crisis del seguro, en el cual se desarrollan los costos de las demandas a las aseguradoras; 5) educación para el negocio de los seguros en Estados Unidos, que enfatiza la importancia de la educación en seguros para los funcionarios de las compañías; 6) el seguro sin culpabilidad para accidentes de tránsito, correspondiente al actual sistema de SOAT en varios países de la región; 7) el efecto de la inflación sobre aseguradores y asegurados, que se convirtió desde esa época y durante los años ochenta en tema central de análisis de las Conferencias Hemisféricas; 8) los seguros ante el consumidor, que detalla el papel creciente de las organizaciones de consumidores en ese país y que pronostica la importancia futura de la legislación sobre protección al consumidor; y, finalmente, 9) el papel del Estado, del seguro privado y de las organizaciones internacionales en el desarrollo de los seguros, el cual destaca que FIDES había sido acreditada desde algunos años atrás como organización no-gubernamental representativa ante la UNCTAD, y le urgía a tomar un papel más activo en los debates sobre seguros que se adelantaban en esa organización.

4.2. XVI CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (SANTO DOMINGO, 1977)

La XVI Conferencia tuvo lugar en Santo Domingo en noviembre de 1977, y el foco central de estudio fue el de “la contribución de las empresas de seguros en el desarrollo de los países”. En esta ocasión, los representantes de Estados Unidos volvieron a preparar un documento (1977) en el cual, de acuerdo con el foco central de la Conferencia, se expusieron las siguientes ponencias: 1) el rol de la industria de servicios en la transferencia de la tecnología y el crecimiento económico, el cual enfatiza los seguros como servicios fundamentales para el apoyo de la actividad productiva; 2) innovaciones en seguros, donde se detallan los ramos de vida de mayor crecimiento, que entonces eran las líneas de vida ordinaria, accidente y salud individual, la categoría de vida grupo y salud colectiva (Medicaid), y el tema de pensiones y las innovaciones en los ramos de daños; 3) el papel de las inversiones de las compañías de seguros en el desarrollo, referido a la contribución de los seguros en la actividad productiva de los países por la vía de la inversión de portafolio de las reservas en emisiones de valores y proyectos públicos, hipotecas, bienes raíces e inversiones diversas y el régimen de en de inversiones establecido para estas por las autoridades; 4) los seguros de responsabilidad civil sobre productores como línea de negocio de gran crecimiento en los países más desarrollados, dadas las condiciones de la globalización; 5) los servicios de prevención de pérdidas como actividad prioritaria de las aseguradoras para reducir la siniestralidad; 6) la contribución de la industria del seguro al desarrollo de los países, relacionada con las funciones que deberían desempeñar entidades como FIDES para hacer conocer a la sociedad en general la contribución de los seguros al desarrollo económico, 7) la función del reaseguro en la reducción de pérdidas catastróficas; y 8) las relaciones públicas empresariales y del seguro en Estados Unidos, que hace un buen recuento histórico de la función gremial de las asociaciones de seguros en ese país.

4.3. XVII CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (RÍO DE JANEIRO, 1979)

La XVII Conferencia se llevó a cabo en Río de Janeiro a finales de 1979. Poco se conoce sobre el contenido de las discusiones llevadas a cabo en esa reunión. En esta Conferencia, como en las dos anteriores, la delegación de Estados Unidos presentó su documento Ponencias (1979) dirigido a ilustrar las innovaciones de seguros en ese país, el cual cubría los siguientes temas: 1) nuevos productos: experiencia de Estados Unidos; 2) las líneas personales en Estados Unidos; 3) nuevas líneas de seguros grupales; 4) el seguro nuclear; 5) el seguro para el aprovechamiento petrolero de América Latina; 6) el consumerismo y la doctrina de responsabilidad civil; 7) los seguros de motín, 8) cómo establecer un departamento de reaseguro; 9) la planificación del seguro de vida; y 10) cómo utilizar los recursos humanos. Se tiene información, asimismo,

de que posteriormente el Consejo Directivo de FIDES se reunió en Santiago de Chile para preparar la XVIII Conferencia. Tuvo la tarea principal de realizar algunos ajustes en los estatutos y reglamentos que se propondrían en la Conferencia y el análisis de un anteproyecto de ley sobre Responsabilidad Civil para Automotores. También aprobó el temario a ser desarrollado en la Conferencia, que tenía como eje central la proposición de México de discutir en esta el tema de la inflación y el seguro, el cual se propuso desarrollar en cuatro secciones: la inflación y la economía de mercado, inflación y capitalización, inflación y reaseguro, e inflación y reservas.

5. XVIII CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS: INCORPORACIÓN DE UNESPA (ACAPULCO, 1981)

La XVIII Conferencia tuvo lugar en Acapulco en 1981. Mientras esto ocurría, se reunió por separado la Asamblea Extraordinaria, convocada expresamente para considerar ajustes estatutarios. Una de sus principales modificaciones, como se analizará en la siguiente sección, fue permitir una nueva categoría de miembros, los Miembros Activos Extra-continenciales. En esto se basó la aprobación de la incorporación de UNESPA, organización de los aseguradores privados de España como miembro de FIDES.

El temario central de la XVIII Conferencia fue el de la inflación y los seguros. Como introducción a la Conferencia, la Delegación Mexicana presentó una introducción de tipo general titulada "La inflación y su impacto en la economía del mercado de seguros", en la que puntualizaban los conceptos básicos del origen de la inflación y su impacto en la actividad aseguradora, que se da, por un lado, sobre los costos de los siniestros y, por otro, sobre el valor real de los activos de las aseguradoras. También se presentaron otra serie de trabajos dirigidos a precisar el impacto de la inflación sobre la industria. Entre los títulos de las ponencias caben destacar los siguientes: "La inversión en inmuebles como protección contra la inflación en las reservas de las aseguradoras", "El seguro de vida y la inflación", "La capitalización de la empresa aseguradora", "Inflación y reservas técnicas: Efectos sobre el equilibrio del asegurador", "Incidencia de la inflación en los reaseguros", "Inflación y reaseguro" y "Seguros de vida en una economía inflacionaria". En adición al tema de seguros e inflación, se solicitó a UNESPA la preparación de un estudio sobre el seguro de automóvil. En cuanto a las conclusiones de la Conferencia, estas se concentraron en la incidencia de la inflación sobre la actividad aseguradora y se extrajeron recomendaciones sobre la importancia del ajuste del capital de las aseguradoras, sobre su impacto en el reaseguro y sobre la importancia de la tarificación y la prudencia en la constitución de reservas pendientes de liquidación y su inversión sin restricciones indebidas del Gobierno.

Tal como se comentó atrás, uno de los cambios más fundamentales aprobados durante la XVIII Conferencia fue la modificación de los Estatutos de FIDES para dar cabida a los Miembros Activos Extra-continenciales y, con ello, a la incorporación de UNESPA, organización representativa de los aseguradores privados de España. Esta modificación

extendió la territorialidad de FIDES, pues efectivamente pasó de ser una organización gremial estrictamente americana a convertirse en iberoamericana. Pero más que ello, con el apoyo de UNESPA, se fortaleció FIDES desde el punto de vista técnico en seguros, lo cual le ha permitido, a lo largo de su historia, cumplir más cabalmente como Federación de Asociaciones de Seguros, como tendrá oportunidad de apreciarse a lo largo de este trabajo. Un ejemplo de su aporte a las discusiones de FIDES se aprecia en los trabajos puestos a discusión durante la Conferencia de Acapulco de 1981. Entre estos cabe resaltar los informes "Inflación y reservas técnicas: Efectos sobre el equilibrio del asegurador", "Inflación y seguro", "Inflación y reaseguro" y "El seguro de automóvil", todos ellos preparados por especialistas vinculados a UNESPA.

6. LAS CONFERENCIAS HEMISFÉRICAS DEL PERIODO 1983-1989

6.1. XIX CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (SAN FRANCISCO, 1983)

La XIX Conferencia tuvo lugar en San Francisco, California, en 1983. Actuó de anfitriona el Consejo Internacional Asesor en Seguros de Estados Unidos (The International Insurance Advisory Council). En el prospecto de la Conferencia se resaltaba que a las reuniones de FIDES asistían representantes del sector asegurador del Hemisferio Occidental y observadores de más de cuarenta países. La agenda de temas de la reunión indica que estos se centraron en la administración eficiente de la actividad aseguradora, los cuales comprendían: La administración gerencial de la comercialización y nuevos productos; financiación, solvencia y la creación de capacidad; administración gerencial de la información y las comunicaciones; y administración de las relaciones públicas y gubernamentales. Adicionalmente se desarrollaron coloquios con participación de expertos sobre los temas de nuevos productos en seguros de vida, aplicación de computadoras, planificación estratégica y mercado global de reaseguros.

6.2. XX CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (PANAMÁ, 1985)

La XX Conferencia se desarrolló en Panamá en 1985. El tema central de discusión fue el de la productividad en la actividad aseguradora. El primer aspecto analizado fue el de la productividad en la gestión administrativa de la empresa aseguradora, y de ahí temas como la eficiencia de diversos esquemas de distribución, el conocimiento y preparación del personal en las entidades aseguradoras, los canales de distribución y la disminución de los costos, y la automatización y el uso de computadores. Un segundo aspecto analizado fue el de la productividad en los aspectos técnicos y financieros del seguro de vida, a través del cual se tocaron temas como la identificación de los mercados, el desarrollo de productos idóneos para esos mercados, los sistemas de distribución más eficientes en que se argumentaban las ventajas del sistema de corredores frente al esquema entonces predominante de agentes, el uso del Sistema Financiero o de banca-seguros como medio de distribución de las pólizas de vida, y el uso de la información para reducir los costos. En el tema de la productividad en los ramos de daños se hizo hincapié en la investigación y desarrollo de productos, al igual que en la importancia de la sistematización en la productividad. Cabe, asimismo, destacar que

en el curso de la Conferencia también se desarrollaron coloquios alrededor de dos temas centrales: la solvencia de la empresa aseguradora, que destacaba la importancia de establecer requisitos y márgenes mínimos de solvencia aun si estos no eran de carácter legal, sobre lo cual deberían hacer énfasis las asociaciones de aseguradores, y el de la Seguridad Social frente al rol del seguro privado, que argumentaba que una seguridad social excesiva o monopolio estatal era inadecuado.

6.3. XXI CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (ASUNCIÓN, 1987)

La XXI Conferencia Hemisférica se desarrolló en Asunción en 1987. Durante la misma se celebraron la Reunión del Consejo de Presidentes y la Asamblea General Ordinaria de FIDES. A su turno, cada una de las delegaciones de los países rindió un informe acerca de los siguientes aspectos: 1) producción; 2) cobranzas; 3) inversiones; 4) inflación; 5) siniestralidad; y 6) reaseguros.

En relación con las presentaciones académicas, en el transcurso de la XXI Conferencia Hemisférica se presentaron las siguientes:

- a. "Adopción de un margen de solvencia. Sistema vigente en la Comunidad Económica Europea. Experiencia de España" (Félix Mansilla).
- b. "Solvencia y reaseguro. Una vista desde el continente americano" (Nigel Harvey).
- c. "Presencia del seguro en la economía" (Orio Giarini).

Adicionalmente, en las sesiones de trabajo se discutieron los temas de "Difusión del seguro en la enseñanza primaria y secundaria" y "Técnicas de manejo de riesgo".

La Declaración de Asunción ha sido una de las declaraciones más importantes en la Historia de FIDES, dadas las condiciones de estatalización y expropiación de la actividad aseguradora que se avecinaban en el Perú, aspecto presentado en la segunda parte de este libro. De este modo, la Declaración de Asunción destaca entre sus considerandos la importancia del seguro en las sociedades modernas y las ventajas del seguro privado como pieza esencial para garantizar la protección de las personas frente a los riesgos, dada la capacidad que tienen los asegurados bajo este esquema de decidir quién va a otorgar la protección. Asimismo, reafirma la defensa del sistema de empresa privada, rechaza todo tipo de monopolio y reitera las ventajas de un sistema competitivo de mercado para la oferta de aseguramiento, además de expresar la solidaridad de FIDES con los aseguradores de cualquier país miembro que vea amenazada su legítima libertad.

A continuación se transcribe en su integridad la citada Declaración de FIDES:

LA XXI CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE LA FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE EMPRESAS DE SEGUROS – FIDES

CONSIDERANDO:

Que el seguro es un mecanismo necesario, de importancia creciente en la actividad económica moderna;

Que el seguro libre es pieza esencial en un sistema democrático, en cuanto garantiza la protección de las personas de los bienes y de los patrimonios, otorgando seguridad sin exigir, a cambio, el duro precio de la pérdida de libertad;

Que el seguro privado ejerce una función limitativa de la inflación, por cuanto transfiere gastos de consumo a cuotas de ahorro e inversión;

Que, consecuentemente, es el mayor instrumento de creación de empleo estable, por su función de inversión a largo plazo;

Que el seguro privado, es un sistema de libre concurrencia, permite a los asegurados la facultad esencial de elegir, de cambiar de decidir quién va a otorgar la protección a él y su familia, y esta opción de libertad solo es posible en el seguro libre y privado;

Que al basarse el seguro en la confianza del asegurado, su transformación en monopolio estatal desalienta su expansión, merma la credibilidad pública, disminuye la seguridad en la sociedad y, en definitiva, frena el desarrollo y el progreso de la sociedad;

Que la historia enseña que, faltando la libertad económica, se acaba perdiendo las otras libertades;

DECLARA:

- 1) Reafirmar, sobre la base de la experiencia internacional, el objeto contenido en el art. 2, inc. d) de su estatuto, "Defender el sistema de empresa privada, con ejercicio responsable de la libertad";
- 2) Subrayar, sobre la misma base de experiencia que, una vez garantizada una oferta plural que excluye todo monopolio, es contraria a los intereses de la economía y de la sociedad, toda restricción a la propiedad y a la gestión privadas, por cuanto dichas restricciones van directamente en contra de los intereses que se dice defender;
- 3) Destacar que las declaraciones precedentes, en cuanto resultan consubstanciales con un sistema político pluralista y democrático, como se practica en Occidente, son aplicables a todos los países afines, por la creciente interdependencia de la economía;

- 4) Señalar que, en el seguro, se produce además un vínculo de solidaridad entre aseguradores, asegurados y reaseguradores que hace que una restricción a la libre propiedad y gestión responsable de las empresas de seguro, suponga una amenaza general dadas la interdependencia y solidaridad citadas.
- 5) Reiterar la especial solidaridad de FIDES con los aseguradores de cualquier país miembro que vean amenazada su legítima libertad y, con respecto a la soberanía de cada país y a la legitimidad democrática que concurre, manifestar su apoyo a toda negociación, diálogo o contencioso respetuoso de las leyes, que tienda a restablecer la libertad o evitar que esta se pierda.

11 de noviembre de 1987

6.4. XXII CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (BUENOS AIRES, 1989)

La XXII Conferencia Hemisférica tuvo lugar en Buenos Aires en 1989. Entre los temas discutidos en esta aparece que el principal fue el relacionado con los Acuerdos del GATT en el tema de servicios y sus implicaciones para el mercado asegurador de América Latina. Allí también se presentó un importante documento sobre la desregulación en los mercados de seguros y reaseguros y se discutió un tema propio de FIDES: el relativo a su imagen institucional. En cuanto al GATT, las opiniones generalizadas de las diversas asociaciones miembros de FIDES fueron de cautela y reserva frente a la apertura del mercado de servicios y particularmente del asegurador. En el Informe de la Secretaría General (FIDES, 1989), se adelantó una presentación de los antecedentes del GATT, el tema de los servicios, los resultados de la reunión de Montreal de 1988 sobre la liberalización de los servicios y sus implicaciones para el sector asegurador. Se citaba allí la posición de México, que consideraba que “en el sector asegurador mundial” no existía gran presión en favor de la apertura del mercado y recomendaba, más bien, continuar con el desarrollo de la actividad aseguradora con el concurso de aseguradoras nacionales apoyadas con reaseguros del exterior.

De igual manera, Colombia expresó que si bien la liberalización posiblemente podría conducir a ampliar el mercado interno de seguros al poner a disposición de los consumidores productos más baratos, con esta también se perdería la función de la actividad aseguradora en el ahorro interno y su carácter de inversionista institucional. En conclusión, propuso establecer una posición de protección a la industria aseguradora. Esta posición proteccionista también se reflejó en la opinión del Comité de Asuntos Jurídicos de la Federación (FIDES-Comité Jurídico, 1989). De hecho, este recomendaba la protección global de la industria aseguradora en su conjunto, así como

autonomía para las políticas de desarrollo de cada país y respeto a los objetivos de política nacionales. La opinión de Brasil a través de FENASEG (1998) iba en la misma dirección: argumentaba que “la prestación de los servicios no conviene que se procese entre partes separadas por fronteras geográficas”, agregando que no por ser el seguro dejaba de internacionalizarse a través del reaseguro.

De la Conferencia Hemisférica celebrada en Argentina surgió la denominada Declaración de Buenos Aires, la cual reproducimos a continuación:

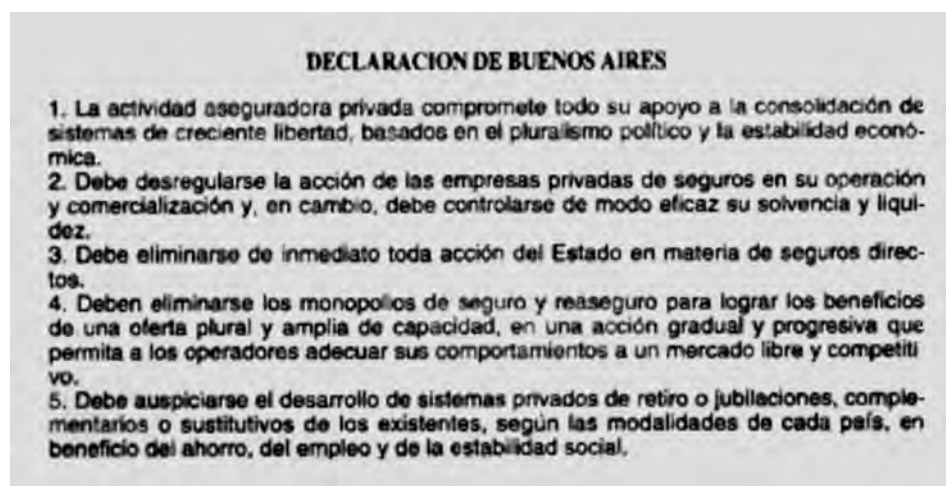


Ilustración III-1. Declaración de Buenos Aires (1989).

7. XXIII CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS. I ENCUENTRO MUNDIAL DE SEGUROS (MADRID, 1992)

El primer Encuentro Mundial de Seguros y la XXIII Conferencia Hemisférica de Seguros tuvieron lugar en Madrid del 10 al 14 de mayo de 1992. Tuvo representantes de más de sesenta países y convocó a más de tres mil expertos y aseguradores del mundo. Al respecto, deber destacarse que el Encuentro Mundial tuvo el apoyo del rey Juan Carlos I, que había aceptado la Presidencia del Comité de Honor, compuesta por las más altas personalidades del mundo político y asegurador de Europa. En el acto inaugural, el secretario de Estado de Economía destacó la presencia de FIDES y de los aseguradores de América Latina en el evento. También hizo énfasis en los principios sobre los cuáles debería centrarse la regulación en seguros y mencionó aspectos tales como la libertad y flexibilidad en la escogencia de canales de distribución, la profesionalidad y solvencia financiera de los mismos, y el sometimiento a la supervisión de las entidades aseguradoras. También urgió la necesidad de reducir los márgenes de intermediación.

En el Encuentro y la Conferencia, UNESPA desempeñó un papel preponderante como entidad promotora del evento, junto con el Centro Informativo del Seguro. En la convocatoria del Encuentro se destacaba como objetivos convertirse en el foro fundamental para definir el marco legislativo económico y social del seguro privado como "mejor garantía de las libertades humanas". En particular, se le encomendó la tarea de fijar los criterios en temas como la capacidad de transferencia de riesgos, legislación, informática, tecnología, comercialización, liberalización y solvencia financiera. Se destacó, como de especial importancia, que como parte del Encuentro se celebrara también, y como parte de este, la XXIII Conferencia Hemisférica de Seguros, y se puntualizó que esa era la primera vez en la historia que se celebraba la Conferencia fuera del continente americano. También se hizo eco de la trascendencia de que se hubiese escogido España como sede de dicha Conferencia. Se interpretó que la decisión de FIDES de celebrar su conferencia anual en España representaba su compromiso de "potenciar la imagen del seguro como instrumento de desarrollo económico y social más allá de círculos fronterizos". Se afirmó que el evento era un diálogo desde las dos orillas de América y Europa y una forma de vincular el seguro de España y del conjunto de la Comunidad Económica Europea con Iberoamérica.

En relación con la programación del evento, hay que destacar que tanto las reuniones de la Asamblea de FIDES como la participación de destacados aseguradores latinoamericanos vinculados a las Asociaciones de Aseguradores de América Latina figuraron en el orden del día de las reuniones del Encuentro Mundial. De hecho, las dos primeras reuniones del evento fueron las del Consejo de Presidencia de FIDES y de COPAPROSE. De la Reunión de la Asamblea de FIDES surgió la Declaración de Madrid (14 de mayo de 1992), que, además de exaltar el gran papel de UNESPA en la organización del Encuentro Mundial de Seguros, afirmaba que

el desarrollo económico y social de los países y la globalización e integración de sus actividades genera una nueva dimensión a la protección que el seguro privado debe otorgar a todos los agentes económicos y sociales. Que a la escala universal y a los desafíos corresponde también una respuesta universal para lo cual debe multiplicarse la colaboración entre los organismos los seguros regionales o multinacionales ya iniciados. Que finalmente cabe destacar la coincidencia entre el Día del Seguro en España, en recordación de la primera ley de la materia de 1904 y el Día del Seguro continental en América, en recuerdo de la Primera Conferencia Hemisférica de Seguros, hoy FIDES, en 1946, ambos celebrados en la fecha, lo cual alienta y propicia la misma como el Día del Seguro Universal, y ofrecerla al resto del seguro mundial que no tiene día de celebración.

En esa Asamblea, William Fadul fue designado como presidente de FIDES para los siguientes dos años.

Con respecto a los grandes temas analizados en las diversas conferencias y en el denominado programa científico cabe destacar: seminarios sobre reaseguros, seguros de vida, solvencia y liberalización del seguro, imagen del seguro, asuntos actuariales, fianzas y seguros de crédito, economía y seguros, informática, armonización del contrato de seguros, la enseñanza de los seguros y la cobertura de salud, todo ello con miras al desarrollo del seguro en el siglo xxi. En cuanto a las conferencias que estaban dirigidas de manera directa a abordar los temas de los seguros en América Latina cabe resaltar la ponencia titulada "Solvencia y liberalización del seguro ante el siglo xxi", del secretario de Hacienda de México, Pedro Aspe, en la cual hizo énfasis en los cambios introducidos en México dirigidos a disminuir la regulación excesiva, al tiempo que fortalecía la capitalización y la supervisión y la selección de los riesgos propios de cada compañía. Recalcaba la liberalización de las tarifas como medio de inducir mayor competencia.

Otras conferencias de los expertos de América Latina fueron: "El impacto de una catástrofe: El terremoto de México", de José Ángel Luemo (Alianza Re México); "El ries-

go catastrófico de la erupción del Nevado del Ruiz”, de Mario Velásquez (Suramericana de Seguros de Colombia); “Singularidad de los riesgos catastróficos en Venezuela”, de Hernán Rebolledo (la Provincial Re de Venezuela); “La enseñanza de los seguros a nivel profesional y técnico: Experiencia americana”, de Guillermo Carrillo (FIDES); “El reaseguro en crisis”, de Gerald Holzel (División de América Latina de la Swiss Re); “Necesidades de los mercados, imagen y lobby de los seguros”, de Félix Mansilla (FIDES); “El seguro y la fianza”, de Bernardo Botero (presidente de la Compañía Colombiana de Seguros); y “El seguro de crédito interno”, de Carlos Gustavo Krieger (Aseguradora de Crédito y Garantía de la Argentina).

8. LAS CONFERENCIAS HEMISFÉRICAS DEL PERIODO 1993-1999

8.1. XXIV CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (CARTAGENA DE INDIAS, 1993)

La XXIV Conferencia, celebrada en Cartagena, Colombia, en 1993, discutió los siguientes temas: 1) El pensamiento económico reciente en América Latina; 2) El reaseguro en los procesos de integración económica; 3) Crisis comercial y falta de capacidades del reaseguro mundial; 4) Apertura económica y liberalización de los seguros; 5) La seguridad social; 6) El Tratado de Libre Comercio, NAFTA; 7) El mercadeo en los procesos de apertura de los seguros; 8) El seguro agrícola; y 9) Educación en los seguros.

En relación con "El pensamiento económico reciente en América Latina", intervino el expresidente de Colombia, Belisario Betancur, mencionando el proceso de "redemocratización" vivido por Latinoamérica en la década de 1980, comparándolo con el "cuadro sombrío de los años sesenta en el cual sólo seis países del continente habían calificado con probada continuidad su vocación democrática". En seguida mencionó el proceso de transformación en todos los órdenes, coincidente mas no sincronizado, experimentado por los países latinoamericanos a finales de los años ochenta y principios de los noventa, en el que el papel del Estado fue disminuido. Destacó, a su turno, el importante relanzamiento de la integración económica entre los países a través del Mercosur, el Grupo Andino, el G3 (México, Venezuela y Colombia) y las negociaciones de libre comercio en el Nafta (Estados Unidos, Canadá y México).

En relación con el "Reaseguro en los procesos de integración económica", el expresidente de FIDES, Rufino Garay, expuso que el proceso de liberalización financiera implicaba resolver aspectos tales como el establecimiento de las tarifas, al igual que elementos de las pólizas, los términos y condiciones del seguro y reaseguro, y otras acciones de desregulación, las cuales, aclaró, no debían interpretarse como la ausencia de reglas, sino más bien un conjunto de normas diseñadas bajo el auspicio de las compañías, con el fin de que el Estado asumiera únicamente un papel de "tutelaje y no de dirigismo, como en el pasado". Adicionalmente, mencionó que otra de las adecuaciones por implementar correspondería a la modernización de las legislaciones, a través de una discusión proactiva del sector asegurador con las entidades estatales. Subrayó la necesaria modernización de las operaciones por parte de las compañías y

el consecuente fortalecimiento de las asociaciones, cámaras y uniones de aseguradores en el entendido de su importancia para la actividad económica de las compañías.

Por su parte, José Manuel Martínez, presidente de la Comisión Directiva de la Corporación MAPFRE, presentó un resumen de la evolución histórica de la integración económica de los países en tres fases. La primera de estas tenía que ver con las doctrinas del liberalismo económico que llevaron al desarrollo de Inglaterra, Estados Unidos y Europa Occidental, y el estancamiento industrial y dependencia casi exclusiva en la exportación de productos primarios en los países de bajo nivel de desarrollo. En la segunda fase de integración económica, los países en vía de desarrollo optaron por políticas de corte proteccionista mediante iniciativas arancelarias tales como la restricción a la importación de productos y las políticas de control de cambios e inversiones extranjeras, fomentando una política nacionalista. Como resultado de las anteriores dos fases, de acuerdo con la exposición de Martínez, se produjo la tercera (época actual), caracterizada por la apertura de las economías al exterior y el fomento de los procesos de desregulación, la búsqueda por crear mercados comunes integrados con capacidad suficiente para la competencia internacional sin generar desequilibrios importantes en las economías de sus países integrantes.

En segundo término, Martínez presentó los mecanismos y grados de integración económica conocidos en el mundo, actualmente vigentes. El primer grado consistía en el establecimiento de áreas de libre comercio para un número determinado de productos. El segundo, las "Uniones Aduaneras", implicaban además de la supresión de aranceles internos entre los países integrados, el establecimiento de aranceles comunes frente a terceros países. El tercero, el "Mercado Común", añadía a la anterior "Unión Aduanera" la libre circulación de personas, capitales, mercancías y servicios. El cuarto y último grado correspondía al soporte político e institucional de los estados implicados, buscando, además de mecanismos de integración, políticas comunes con cesiones parciales de soberanía.

Como efectos positivos de la integración económica, Martínez señaló el mayor acceso logrado por los consumidores a los productos del mercado integrado, así como la mayor especialización del mercado integrado en productos específicos favoreciendo el desarrollo de economías de escala, además de la disminución de costos de transacción. Enfatizó que el objetivo de estos mercados integrados era favorecer la eficiencia de los productos estimulando la competencia y no la creación de bloques económicos con barreras al comercio frente a terceros países.

Respecto a la situación actual de los procesos de integración económica, mencionó los casos de la Comunidad Europea y el impacto del Mercado Único Europeo en Amé-

rica Latina. En cuanto a los procesos de integración en América Latina, destacó los primeros procesos adelantados en los años sesenta en relación con el Pacto Andino y el Mercado Común Centroamericano, procesos cuyos logros habían sido escasos, pese a sus esfuerzos, frente a los ambiciosos programas de integración económica vigentes en otras regiones del mundo. Destacó y celebró de igual modo lo logrado con el NAFTA y el Tratado de Libre Comercio entre Chile y México y recomendó a los países latinoamericanos ceder una parte de su soberanía con el fin de generar las ventajas de un bloque de países con mayores capacidades de negociación.

En términos de la perspectiva del reaseguro en la integración económica, mencionó que por su naturaleza se practicaba como una cobertura mundial, precursora de lo que sería el futuro comercio internacional de los servicios aseguradores-financieros. Enunció las herramientas utilizadas por los estados proteccionistas para limitar la libertad del reaseguro, como la creación de reaseguradores estatales de carácter monopólico, las cesiones de reaseguro obligatorias al mercado local o reaseguradoras locales de "pantalla", los *pools* regionales de reaseguro y, finalmente, las restricciones al libre establecimiento y a la libre prestación de servicios, tales como requisitos burocráticos desproporcionados respecto a los exigidos a las compañías nacionales. Adicionalmente, mencionó la obsolescencia de las normativas vigentes respecto al control de cambios, fomentando un incumplimiento de las obligaciones contractuales de las cedentes nacionales. De igual forma, destacó la importante labor que les corresponde a los corredores de seguro en la búsqueda del equilibrio entre las reaseguradoras y las cedentes, propendiendo por la defensa de los intereses de los reaseguradores, así como nuevos aspectos en el reaseguro mundial tales como el reaseguro catastrófico.

Patrick Peugeot, director ejecutivo de SCOR, expuso el tema "Crisis mundial en la capacidad del reaseguro". Mencionó como punto central de la discusión la corroboración por su parte de una crisis mundial del reaseguro. Esto se explicaba por la baja en las tarifas de los ramos de incendio, automóviles y crédito hipotecario, así como por el resultado de las presiones de la competencia y el deseo de las compañías de conservar las cuotas de mercado a toda costa llamando la atención sobre el olvido de la noción técnica de equilibrio. Destacó además como una de las causas de la crisis el incremento de la siniestralidad, especialmente el robo de vehículos, así como dificultades en el mercado hipotecario inglés y escandinavo, y el fraude en las reclamaciones de incendio y de eventos catastróficos (huracán *Andrew* en 1992). También habló de los cambios legislativos y reglamentarios que motivaron la imposición de la indemnizaciones por responsabilidad civil por encima de los límites contractuales.

Finalmente, uno de los temas de mayor interés durante la XXIV Conferencia correspondió a la seguridad social. En relación con este tema se presentaron tres ponencias:

1) “La Seguridad Social en América Latina”, a cargo del presidente de la Asociación de Aseguradores de Chile, Francisco Serqueira; 2) “La reforma de la Seguridad Social en Colombia”, expuesta por el ministro de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, Luis Fernando Ramírez y; 3) “¿Cuál es el futuro de los sistemas de pensiones en Europa?”, presentada por de Dennis Kessler, presidente de la Federación Francesa de Sociedades de Seguros de Francia.

En lo que se refiere a “La Seguridad Social en América Latina”, Francisco Serqueira expresó que el origen de la Seguridad Social se hallaba en la doctrina del denominado Estado de bienestar y que la crisis de este había replanteado por completo el modelo de la seguridad social en el mundo. Para evidenciar la crisis de la Seguridad Social, Serqueira enunció para el caso colombiano, que mientras que en 1973 existían 98 afiliados por cada pensionado, en 1983 solo había 21 y en 1993 tan solo había una proporción de 11 afiliados por cada pensionado. De la misma forma, en Chile, mientras que en 1960 existían aproximadamente 15 afiliados por pensionado, en 1979 tan solo se contaban 2 afiliados por pensionado. Junto con lo anterior, el envejecimiento de la población en Europa representaba un riesgo que se comenzaba a cernir sobre América Latina en relación con las finanzas de los sistemas de pensiones. Serqueira destacó el trámite legislativo que se estaba llevando a cabo en Colombia en relación con la reforma a la Seguridad Social, reforma realizada de forma precursora por Chile en 1980, y en vigor en países como Argentina y Perú. Finalmente, celebró la exposición del ministro de Trabajo de Colombia en relación con la citada reforma y mencionó la conformidad de FIDES con la misma.

8.2. XXV CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (WASHINGTON, 1995)

La XXV Conferencia Hemisférica tuvo lugar en Washington bajo el auspicio y la secretaría del International Insurance Council – IIC entre el 29 de octubre y el 1 de noviembre de 1995. Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de William Fadul, entonces presidente de FIDES. Destacó que uno de los temas centrales de la Conferencia era el de la internacionalización de los mercados de seguros y la privatización de la Seguridad Social. En el ámbito de las conferencias técnicas, la discusión se centró, como se analiza más adelante, en el rol de los avances tecnológicos y su importancia para el desarrollo de la industria aseguradora de América Latina.

En la ceremonia inaugural, el discurso central estuvo a cargo de Enrique Iglesias, entonces presidente ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El tema de su presentación (1995) fue el del mercado de seguros en América Latina en el contexto económico regional de ese momento. Cabe recordar que dicho contexto era

especialmente complejo porque México acababa de afrontar la «crisis del tequila» de 1994. Iglesias dio un mensaje de calma y de expectativas económicas positivas, pues enfatizó que la crisis mexicana estaba en vías de solución con el apoyo de Estados Unidos y de los organismos multilaterales y que no había tenido un efecto sistémico sobre la Región. Señaló que las economías de la región habían registrado gran avance frente al periodo de endeudamiento y estancamiento de los ochenta. Resaltó dos grandes lecciones de las épocas de crisis: la importancia de mantener un ambiente económico estable con un régimen regulatorio sostenible y el rol crítico de los mercados locales de capitales. Estos, a su juicio, eran prerequisites para el desarrollo de la actividad aseguradora. Respecto a esta, resaltó que era de importancia para el logro del crecimiento económico por dos razones principales: el rol de los seguros en la distribución de los riesgos y su papel como inversionista institucional para sustentar altas tasas de inversión en los países.

En las sesiones técnicas, el foco de atención estuvo centrado en los cambios tecnológicos, la informática y su impacto potencial en la industria de seguros. Una de las exposiciones de mayor interés fue la desarrollada por RMS (1995), en la que se analizaban los modelos para estimar los riesgos financieros de fenómenos naturales como terremotos y huracanes. Se analizaron los casos de Colombia y Puerto Rico. Los modelos desarrollados por dicha entidad siguen siendo referencia principal para la medición de los riesgos (pérdidas máximas probables) ante siniestros por fenómenos de la naturaleza. Algunas otras exposiciones abordaron temas relacionados con el almacenamiento, uso e intercambio de información sobre pólizas y siniestros que entonces aparecían como futuristas y novedosos pero que en la actualidad son el día a día de las aseguradoras. A título de ejemplo curioso cabe anotar que, en una de estas, el sistema de *mail* y los mensajes electrónicos se vislumbraban, entonces, hace solo veinte años, como un futuro promisorio en las comunicaciones para las aseguradoras.

Sobre el uso de la tecnología electrónica en ese momento, también cabe destacar una relacionada con Brasil adelantada por Peón de Sa (1995), de Aurea Seguros. Lo destacable eran las cifras estadísticas del aseguramiento que ratificaban el vertiginoso desarrollo que venía presentando el seguro de vida, cuyas primas se habían duplicado en tan solo cinco años. Habían alcanzado 700 millones de dólares USA en 1999 y ascendían a 1.993 en 1995. Su crecimiento se atribuía de manera importante a los avances en la tecnología. Otra de las presentaciones más destacadas en el frente de la tecnología aplicada a los ramos de daños fue la de Gibbons (1995). El experto argumentaba que la tecnología mejora la productividad en la industria aseguradora al promover mejores servicios al usuario, mayor información y procesos de decisión más acertados, mayor precisión en la tarificación, mayor estandarización, menores costos de distribución y mayor profesionalismo. Varias de las presentaciones adelantadas

sobre los sistemas electrónicos abordaron el tema del uso y las ventajas en el manejo de los siniestros.

También se trataron otros temas, entre los que cabe destacar los relacionados con los seguros de vida, la banca-seguros, la administración del reaseguro, el fraude en los seguros y el seguro de automóviles. En la presentación de Harvey (1995), de EQUIFAX, se discutió el tema de fraude en seguros. Comentó que este ascendía a 55 mil millones de dólares anuales, que correspondía al 10% de las primas anuales de seguros en Estados Unidos. Argumentaba que para la detección e investigación resultaba fundamental la tecnología y el establecimiento de indicadores apropiados. Esto desembocó en la creación de instituciones especializadas en la detección del fraude en seguros en varios países de la región.

8.3. XXVI CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (MÉXICO, 1997)

La Conferencia Hemisférica XXVI tuvo lugar en México D.F. entre el 26 y el 29 de octubre de 1997, cuarta vez que Ciudad de México era sede de la Conferencia. El secretario de Hacienda de México, Guillermo Ortiz, se dirigió a los asistentes en el acto de inauguración. En su presentación buscaba transmitir confianza sobre la buena marcha de la economía mexicana y su recuperación pasados tres años del "tequilazo". El entonces presidente de FIDES, Francisco Serqueira, habló en público para destacar la importancia de la desregulación del mercado de seguros, la eliminación de la protección y las responsabilidades adquiridas con la libertad de mercado. También destacó las perspectivas muy positivas de la industria aseguradora en América Latina, así como la conveniencia de promover tanto la cultura del aseguramiento como la del ahorro. Resaltó, con acertada visión futurista, que las aseguradoras se irían convirtiendo en importantes inversionistas institucionales. Por su parte, el secretario de FIDES, William Fadul, analizó el tema del impacto de los esfuerzos de integración financiera y la liberalización de los seguros en América Latina. Adelantó, en ese contexto, como uno de los resultados de la Conferencia, lo que se denominó como una «histórica declaración» entre la Cámara de Comercio Internacional y FIDES para promover la liberalización de los seguros en América Latina.

Una de las conferencias magistrales de mayor importancia fue la relativa a la visión del inversionista extranjero sobre Latinoamérica, desarrollada por Liddy (1997), de Estados Unidos. Destacó en su presentación un conjunto de factores claves requeridos para la vinculación efectiva de aseguradoras extranjeras a América Latina, entre los cuales mencionaba: estabilidad política, clima social, estabilidad macroeconómica y el ambiente regulatorio. También, del lado de la oferta o del desarrollo de la industria en cada país.

En el programa académico figuraron temas como la mercadotecnia aplicada a los seguros, la importancia de los canales de distribución y el desarrollo de seguros de crédito. Asimismo, el relacionado con las opciones de inversión a largo plazo de las reservas técnicas de las aseguradoras y el del reaseguro internacional. Debe resaltarse, asimismo, la discusión del rol del sector privado en la seguridad social en los países de América Latina.

Finalmente, se desarrolló un panel dirigido a analizar la importancia de la fiscalización del mercado asegurador en los diversos países. Se cotejó la regulación y supervisión financiera de varios países de América Latina con la de países más avanzados como España y Estados Unidos. En el tema de la Fiscalización y Control del Mercado Asegurador en España, UNESPA (1997) presentó un documento que establecía que en ese país las funciones de supervisión y control de la actividad aseguradora se encontraban a la cabeza de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda. Recalcaba que el artículo 70 de la ley 30/95 distinguía dos funciones principales: la de ordenación o regulación del mercado y la de supervisión del mercado de seguros, en aspectos como inspección e intervención de entidades, protección del asegurado, control de acceso al mercado y temas relacionados con las pólizas y tarifas. También anotaba el proceso de acoplamiento de España a las directivas europeas. El documento de FASECOLDA sobre Colombia (FASECOLDA, 1997) hacía un recuento histórico sobre la desregulación del mercado mediante la ley 45/90 y los desarrollos normativos posteriores.

8.4. XXVII CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (PANAMÁ, 1999)

La Conferencia Hemisférica XXVII tuvo lugar en Ciudad de Panamá entre los días 24 y 27 de octubre de 1999. Fue la “última Conferencia del siglo XX y del milenio”, como se denominó en aquel entonces, y contó con un programa académico que inició con una perspectiva del comercio mundial a la luz del Canal de Panamá, luego prosiguió con la inclusión de la industria aseguradora en el mercado de capitales, la gestión de las empresas aseguradoras en el futuro, el fenómeno de las fusiones en el mercado asegurador y la internacionalización de la industria y su impacto en la información financiera. Se tiene conocimiento de que la entonces presidenta de Panamá, Mireya Moscoso, fue la encargada de presidir el acto inaugural de la Conferencia.

Las conferencias magistrales dictadas por reconocidos especialistas del seguro cubrieron una gran variedad de temas: “El Canal de Panamá: Compromiso con el comercio mundial”, por el administrador del Canal de Panamá; “Visión de la nueva compañía de seguros: Gestión, nuevos productos y mercadeo”, por el director para

América Latina de la Swiss Re; "Fusiones y adquisiciones en la industria de seguros", por el director de Chase Securities; "Internacionalización de la industria del seguro: Impacto de la información financiera para inversionistas, aseguradores y reaseguradores", por el presidente del Comité Internacional de Seguros de KPMG; e "Incursión del mercado de capitales en la industria de seguros", dictada por el vicepresidente de Central Group.

Adicionalmente, se realizó la Reunión AIPRES, y la tradicional Asamblea General Ordinaria de FIDES. En dicha Asamblea, en informe presentado por la Secretaría General, se presentaron los resultados de las diversas encuestas realizadas entre 1997 y 1999 por la Secretaría con la colaboración de los Comités Permanentes, encuestas que se enuncian, a continuación, en su orden: sobre Seguridad Social (1997), y bajo las directrices de la Presidencia y del Comité Permanente de Seguridad Social, se llevó a cabo esta encuesta dadas las conclusiones de un seminario celebrado en la ciudad de Buenos Aires en 1996 y las inquietudes manifestadas en distintas formas por las asociaciones respecto a esta materia. Así, el Consejo de Presidencia llevado a cabo en Orlando, Florida, en 1997, tomó la decisión de completar el trabajo realizado en Buenos Aires y presentar los resultados en la Asamblea General Ordinaria, que se llevaría a cabo con ocasión de la XXVI Conferencia Hemisférica de Seguros en México D.F. La Secretaría General destacó que el informe no abarcaría todos los aspectos de la Seguridad Social. Por lo tanto recomendaba complementarlo con la obra "Reformas a los Sistemas de Pensiones - Argentina, Chile y Perú" y el estudio "Los Nuevos Sistemas de Pensiones en América Latina: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Perú y Uruguay", este último texto entregado en la Asamblea General Ordinaria de 1997. No obstante lo anterior, de la encuesta completada por trece países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, España, Estados Unidos, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela) se destaca lo que viene a continuación.

En cuanto al Sistema General de Pensiones, se distinguían claramente dos grandes grupos: el primero, representado por Argentina, Bolivia, Chile, Colombia y México, caracterizado por adoptar los principales tópicos del modelo chileno de pensiones, referente a la habilitación del sector privado en la participación en los sistemas previsionales mediante la administración de regímenes de capitalización individual. El segundo grupo estaba representado por Brasil, España, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela, en el cual el estado conservaba el monopolio de la administración del sistema.

Respecto a los riesgos cubiertos, se destacaba que en todos los países el sistema de pensiones cubría por los riesgos de vejez, invalidez y muerte de origen común. Adicionalmente, en Bolivia, Brasil, España, México, Panamá, Paraguay y Venezuela se

otorgaba cobertura por los riesgos de invalidez y muerte de origen profesional, con la excepción del requisito adicional de la cotización integrada a la de pensiones en España y Venezuela. Respecto a los requisitos para acceder a la pensión de vejez (edad y tiempo de cotización), se destacaba que mientras que en Argentina se requerían 30 años de cotizaciones y 65 y 60 años de edad del cotizante, para hombres y mujeres, respectivamente, en Bolivia, se exigía 55 y 50 años de edad del cotizante para hombres y mujeres, respectivamente. Adicionalmente, se destacaba que con las excepciones de España, Estados Unidos, Uruguay, Paraguay y México, los requisitos de edad de los cotizantes respecto a género eran diferenciales. Finalmente, todos los países precavían la facultad del régimen de ahorro voluntario, con excepción de Uruguay.

En cuanto a la administración del Sistema de Seguridad Social en Salud, se mencionaba que en Bolivia, Brasil, España y Venezuela era dirigida por medio de monopolios de entidades del Estado, con la precisión de Argentina, en la cual se tenía un régimen administrado por "entidades públicas y de obras sociales". En los demás países encuestados se presentaba la libre participación de instituciones privadas en la administración del régimen. La extensión de la cobertura se extendía a la familia del afiliado en todos los países, con excepción de Brasil y Uruguay. Adicionalmente, se comentaba como hecho característico en todos los regímenes administrados por las entidades privadas las exclusiones respecto a patologías y enfermedades preexistentes. Respecto a la prestación de servicios a la población no afiliada se destacaba como patrón común la prestación por parte de hospitales públicos a cargo del Estado.

Frente a la administración del Sistema de Riesgos Profesionales, se distinguían dos grupos: el primero caracterizado por la conservación del monopolio estatal, en el cual se encontraban Bolivia, Brasil, Panamá, Paraguay y Venezuela; el segundo caracterizado por habilitar en la administración del régimen a entidades de carácter privado o mutual grupo, en el que se encontraban Chile, Colombia, España, Estados Unidos y México.

Las encuestas también cubrieron temas tales como seguros obligatorios (1997), participación estatal en el mercado asegurador (1997), régimen fiscal de la actividad aseguradora (1998-1999), venta ilegal de seguros (1998-1999), clasificación del ramo de Accidentes Personales -Vida-No Vida- (1998-1999), medidas adoptadas para enfrentar el problema del año 2000 (1998-1999), seguro de terremoto para los bienes hipotecados a favor de entidades financieras (1999), tratamiento penal en el hurto de vehículos (1999), procesos de globalización e integración multilateral (1999) y cálculo de la reserva de riesgos en curso (1999).

Junto a la Conferencia Hemisférica celebrada en Panamá, cabe resaltar que los temas de mayor atención por parte del sector asegurador de América latina y de FIDES en

esos años de fines del siglo e inicios del actual fueron dos: el de la desregulación y globalización financiera con implicaciones sobre la liberalización comercial del mercado de los seguros y el de la imagen de la industria aseguradora. El tema de la desregulación del mercado de los seguros y la eliminación de los severos controles a las tarifas venía siendo discutido ya desde unos años atrás. Al respecto, un discurso seminal sobre el tema había sido avanzado por Rufino Garay, en un Encuentro de Aseguradores de Centroamérica (Garay, 1994). Había anotado entonces que el panorama asegurador de América Latina había tenido grandes transformaciones hacia la liberalización, apertura y modernización. Destacaba que Chile había sido el abanderado de la apertura financiera desde los ochenta y que esta también había sido emprendida por parte de México y en menor grado Colombia con la ley 45/90, y Argentina con el Reglamento de la Actividad Aseguradora de 1992, que había establecido libertad del reaseguro y libertad vigilada de tarifas. Destacaba otros países en proceso de liberalización como Ecuador. Como se anotó más arriba, Serqueira (1997), en su calidad de presidente de FIDES, había abordado el tema y aconsejado responsabilidad y cautela en el manejo de la libertad en la Conferencia anterior.

Hacia fines de los años noventa, y con ocasión de la Conferencia Hemisférica de Panamá, la presión y urgencia del tema lo imprimieron las asociaciones de Estados Unidos en preparación de la Reunión de la OMC en Seattle para el año 2000, que abordaría el tema más general de la liberalización de los servicios. Se dio difusión a un documento de trabajo sobre "Principios Pro-Competencia de Regulación de los Seguros" en que se recordaba que en diciembre de 1997 se había firmado el Acuerdo General Sobre Servicios dentro de la órbita de la OMC y que una nueva ronda de negociación se aproximaba para el año 2000, y se urgía a los países miembros de FIDES a identificar todos los mecanismos de restricción y barreras a la libertad de los mercados de servicios financieros, incluyendo los seguros (ACLI-AIA-CEA, 1999). Igualmente, el ACLI circuló un documento (ACLI, 1999) que fijaba la posición de Estados Unidos y destacaba, como base filosófica, que "la liberalización de servicios financieros debe ser el desarrollo de sistemas regulatorios de libre competencia". En cuanto a los seguros, resaltaba el apoyo al desarrollo dentro del GATS de mecanismos que aseguraran una reforma global de pensiones y seguridad social, así como el acceso a los mercados internacionales de reaseguros para lograr una mejor distribución de la exposición al riesgo. En ese mismo sentido se pronunciaban los europeos. Desde el ámbito académico, el profesor Harold Skipper entró a desarrollar un documento (Skipper, 1998) que sustentaba las ventajas de promover una mayor vinculación de las aseguradoras extranjeras. Sus argumentos se basaban en la siguiente lista de beneficios de esa mayor vinculación: mejora en el servicio al cliente, mayor ahorro doméstico, transferencia de conocimientos tecnológicos y gerenciales, mayores ingresos de capital extranjero, mejoras en la regulación y otros beneficios domésticos como mayor empleo.

9. LAS CONFERENCIAS HEMISFÉRICAS DEL PERIODO 2001-2011

9.1. XXVIII CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (LIMA, 2001)

La XXVIII Conferencia Hemisférica de Seguros¹⁹, cuya sede fue Lima, analizó, del 28 al 31 de octubre del 2001, la situación del mercado asegurador mundial, sus retos y perspectivas frente al nuevo milenio, así como el desarrollo tecnológico y su impacto en la industria de seguros. La Conferencia se llevó a cabo en un momento histórico de la industria aseguradora mundial: el acto terrorista contra las Torres Gemelas de Nueva York, ocurrido el 11 de septiembre de ese año, que constituyó el mayor siniestro de la historia para la industria aseguradora mundial y tuvo una inmensa repercusión en el costo y el acceso al reaseguro internacional.

La Conferencia desarrolló varios temas de interés para la industria aseguradora de América Latina. El análisis de la "Visión sobre las políticas socioeconómicas en América Latina", de Mariano Grondona, abogado y periodista de Argentina; "El desarrollo tecnológico y su impacto en la industria de seguros", a cargo de John McCauley, vicepresidente ejecutivo de IBM, USA; y el "Perfil del profesional de seguros del tercer milenio", de Fernando Gentil, presidente para Latinoamérica de Swiss Re. Esta Conferencia se llevó a cabo en una coyuntura que presentaba la situación del mercado asegurador mundial como muy difícil, pues el total de siniestros en el año 2000 excedió los 7.000 millones de dólares, con la consiguiente pérdida para las reaseguradoras. Además, se enfrentaba a la desaparición de reaseguradoras de la región latinoamericana y los incrementos en el costo del reaseguro ya comenzaban a hacerse sentir a raíz del suceso de las Torres Gemelas. Ante esta situación "es necesario ahondar en un análisis colectivo que nos permita vislumbrar propuestas y trazar perspectivas para beneficio de nuestros clientes", aseguró Bruno Orlandini, presidente del Comité Organizador de FIDES 2001. Entre los aspectos que generaron gran interés en el mercado asegurador figuró la discusión alrededor del aprovechamiento de la tecnología para rentabilizar las operaciones para ahorrar costos, generar productividad y ser más eficientes, puntos vitales y de enorme implicancia para el negocio.

¹⁹ Fuente: Revista *Mercado Asegurador*. Tomado de: <http://bit.ly/1qFR3vK>

La reunión FIDES 2001 de Lima convocó a cerca de 1.500 participantes de más de veinte países de América Latina, Estados Unidos y Europa, entre los cuales figuraron destacados profesionales y empresarios de compañías internacionales del ramo asegurador y reasegurador. La realización de este encuentro internacional incluyó también la presentación de la sala de exposición EXPO FIDES 2001, la primera feria de servicios para el mercado asegurador, la cual reúne a las principales empresas de servicios de América Latina y del mundo con el fin de dar a conocer nuevos productos y tecnologías, promoviendo oportunidades de negocio. La XXVIII Conferencia Hemisférica de 2001 estuvo organizado por FIDES, en esta ocasión en coordinación con la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG).

9.2. XXIX CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (PUNTA CANA, 2003)

La XXIX Conferencia Hemisférica de Seguros²⁰ se llevó a cabo en octubre del 2003 en Punta Cana, República Dominicana (Punta Cana, 2003). Las conferencias magistrales se centraron en la “Regulación, supervisión y desarrollo de los mercados de seguros”, que estuvo a cargo de Manuel Aguilera, presidente del Comité Ejecutivo de la IAIS. Por su parte, el superintendente financiero de Colombia analizó en su presentación titulada “La industria aseguradora en Colombia” que el propósito del supervisor es garantizar el crecimiento y la permanencia del sector financiero, resguardando al consumidor financiero. Estos temas de la supervisión y regulación en seguros ya venían centrando la atención de la industria aseguradora y de FIDES, como se anotó anteriormente.

Otros temas tratados en las conferencias fueron: el “Tratamiento de los problemas que enfrentan los gerentes de las empresas de seguros en el marco de los requerimientos de una economía global”, a cargo de José Manuel Martínez, presidente ejecutivo de MAPFRE; “Impacto de la crisis financiera sobre los mercados de seguros de los países emergentes”, a cargo de Luc Albert, director para América Latina de la Swiss Re; “Impacto de la futura norma internacional de reportaje financiero en la estrategia empresarial”, a cargo de Joachin Kolshbach, socio KPMG IASB Advisory Committee Insurance; “El defensor del asegurado. Experiencia internacional”, a cargo de Ignacio Jaramillo, presidente internacional de AIDA; “El seguro de vida como instrumento para el fomento de la previsión social complementaria”, a cargo de Vicente Martínez-Pujalte López, representante de la Comisión Económica del Grupo Parlamentario del Congreso de España; “Administración de una compañía de seguros con una gran concentración en el ramo de Seguros de Automóviles”, a cargo de Jayme Brasil Garfinkel, presidente

²⁰ Fuente: *Revista Mercado Asegurador*. Tomado de: <http://bit.ly/1q2ab22>

de Seguros Generales de Porto Seguros; "Actualización e innovación en los mercados de seguros de vida a nivel mundial", a cargo de James D. Kelly, Vicepresidente Senior de la División Internacional de Transamerica Reinsurance, y el del "Reaseguro catastrófico: Proporcional o no proporcional", a cargo de Guillermo Heidenhain, director para América Latina y Península Ibérica de Münchener Rück.

9.3. XXX CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (CARACAS, 2005)

La XXX Conferencia Hemisférica de Seguros²¹ se llevó a cabo entre el 23 y el 26 de octubre de 2005 en Caracas, a la que asistieron numerosos representantes del sector asegurador de América Latina y mundial. En la ceremonia inaugural, realizada en la quinta *La Esmeralda*, el presidente de la Junta Directiva de la Cámara de Aseguradores de Venezuela (CAV), Pedro Luis Garmendia, el presidente ejecutivo de la Cámara de Aseguradores de Venezuela, Juan Blanco Uribe, y el presidente del Comité Organizador, Rafael Cubillán, dieron la bienvenida a los asistentes. Garmendia se refirió a las recientes catástrofes naturales que habían afectado al continente, afirmando que "en un evento como éste, el más importante del sector asegurador en Latinoamérica, no pueden perderse de vista las últimas catástrofes, como la del huracán *Wilma*; por eso, desde la CAV hemos propuesto que se realicen estudios para valorar las consecuencias, aunque Venezuela no está en la zona de mayor riesgo de huracanes". Al margen de esos efectos, Garmendia recalzó que el seguro en su país se había modernizado en los últimos años y las primas habían superado el 2,5% del PIB. "Pero hay que seguir trabajando, y por eso decidimos que el tema principal de la Conferencia debería ser el buen gobierno corporativo".

El presidente de FIDES, Juan Manuel Peña, se dirigió a los centenares de delegados y destacó que "es preciso anticiparse a los tiempos; la industria aseguradora es actual y moderna gracias a su capacidad de anticipación; hoy no es posible concebir un mundo sin seguros y siempre estamos pensando en el futuro". Posteriormente, el presidente del Comité Organizador de FIDES, Rafael Cubillán, destacó algo que parecía evidente: "Nuestras inquietudes y circunstancias nos influyen y guían nuestras acciones. Por eso, desde FIDES, al constatar que nuestra actividad está presente en todos los actos de nuestra vida, tenemos que ser inteligentes". Así, con la vista puesta en el panorama futuro y las últimas catástrofes naturales acaecidas, indicó: "Buscaremos el mantenimiento de precios para el reaseguro".

La agenda académica tuvo como temática central "El buen gobierno de la empresa". José Manuel Martínez, presidente de MAPFRE, se refirió comenzó su conferencia

²¹ Fuente: *Revista Mercado Asegurador*. Tomado de: <http://bit.ly/1roJ8iH>

aludiendo al nuevo rol de la empresa y enumeró las claves del buen gobierno. La primera es la legalidad, lo que se explica porque la empresa tiene que ser estricta en el cumplimiento de todas las leyes y las obligaciones que se derivan de ellas: "El cumplimiento está por encima de todo y la legalidad tiene que constituirse en un compromiso empresarial. En la toma de decisiones la aplicación de la ley es fundamental. Pero las leyes deben limitarse a regular con claridad las obligaciones de empresas y dirigentes. Es un grave error regular todo". En cuanto a la autorregulación, subrayó que es la propia empresa la que debe establecer sus normas de funcionamiento para ser transparente, creíble y fiable.

La tercera clave del buen gobierno que destacó es el carácter voluntario, ya que se establecen normas generales dirigidas fundamentalmente a empresas que cotizan sus acciones en el mercado de valores. Los códigos de gobierno se refieren fundamentalmente a la composición y función del Consejo de Administración o Directorios, a los deberes y derechos de consejeros o directores. El tercer pilar es la responsabilidad social, que pretende equidad en la relación de la empresa con los grupos de interés, como directivos y empleados, socios, clientes, proveedores y medios de comunicación. A juicio de Martínez, "tiene su base en la existencia de principios y valores de la empresa. Esto tiene aspectos y matices. Es muy difícil encontrar un modelo único. Yo soy partidario de los códigos de conducta para las relaciones con los empleados, clientes, proveedores, competidores y medio ambiente".

La segunda conferencia del Congreso estuvo a cargo de Felipe González, ex presidente del Gobierno de España, que realizó una ponencia a partir de su experiencia política. Indicó que no se puede comparar el gobierno de una empresa con el de todo un país; las reglas son fundamentales, pero tienen que ser pragmáticas, pocas y deben ser cumplidas. Por otro lado, aseguró que la democracia "no garantiza el buen gobierno", pero sí que los "gobernantes quieran mejorar su desempeño para que no los echen o para que la gente reconozca su tarea ya que cuando no nos gusta el gobierno lo cambiamos. Esa es la gran diferencia con la dictadura. La democracia garantiza una buena gobernabilidad a largo plazo, porque a los gobernantes no nos gusta que nos boten", dijo González. Recordó que existen dos tipos de legitimidad, la otorgada por los votos y la conseguida a través de un buen desempeño. Advirtió que la primera no garantiza la segunda y que esto es así tanto en el sector público como en el privado.

Agregó que los electores depositan "gratis" su confianza en los políticos y lo "montan a uno en un gran avión para que haga la aventura de no sólo tener legitimidad de origen, es decir, la legitimidad del voto, sino de legitimarse a través de la acción, la legitimidad de desempeño, que significa que las ilusiones y la soberanía depositada en uno, en el desempeño se van a cumplir".

La tercera Conferencia Magistral estuvo a cargo de Enrique García, presidente de la Corporación Andina de Fomento (CAF), que trató el tema de la competitividad. Durante su disertación reconoció que, en materia de competitividad, América Latina aún tiene mucho camino por recorrer. A la vista de lo anterior, consideró que los factores que inciden en el desarrollo en Latinoamérica son varios. La adopción de altos estándares de gobierno corporativo es una buena inversión y recordó que diez años atrás la cuestión del gobierno corporativo no era importante, y entonces sí. Muchos proyectos de empresas parecían buenos, pero, en realidad, fallaban por el lado del gobierno corporativo. Destacó que un buen gobierno corporativo resultaba clave para los aseguradores, para la aceptación de los riesgos.

La cuarta conferencia estuvo a cargo de Luc Albert, vicepresidente ejecutivo de Swiss Re America Corp., con "El reaseguro: una industria (demasiado) informal". Comenzó su alocución refiriéndose al origen de la definición de gobierno corporativo, que resumió como "un sistema para garantizar transparencia, proteger los intereses de sus accionistas y crear valor para todos los grupos de interés". A la pregunta de por qué ahora se le otorga un mayor énfasis, anotó: "En los últimos años, hemos visto pérdidas que han demostrado insuficiencias en aspectos administrativos y legales. Ha habido también un aumento de la demanda de transparencia debido al nuevo entorno legal y regulador. Por otro lado, también se soportaron altos costos generados por falta de transparencia, cuando los grupos de interés exigen que sea mayor. Y disponemos de tecnología de punta, que nos ayuda a mejorar procesos de manera más eficiente". Resaltó cuatro deficiencias del gobierno corporativo para la industria reaseguradora: textos contractuales insuficientes, falta de disponibilidad de contratos firmados, registros a destiempo y archivos incompletos.

Georg Daschner, director regional de Münchener Rück, habló sobre las prácticas del gobierno corporativo en las cedentes desde la perspectiva del reasegurador, de la actuación de las cedentes y de la práctica del reasegurador e insistió en que la única novedad era salvaguardar "el interés de terceros en nuestra actividad y las consecuencias de la globalización en la cadena de valor". Según Daschner, el buen gobierno corporativo debe incluir a todos, pero establecer uno universal no tiene sentido. En cuanto a la evaluación de las prácticas de gobierno corporativo, dijo: "Las pautas que debemos seguir pasan por prácticas sensibles, aunque nunca hay una respuesta definitiva. Pero sí hay reglas y tácticas: lo interesante es su interpretación. En el mundo económico es algo complejo, porque puede haber o no árbitros que midan el cumplimiento de las reglas. En nuestro caso, el código de gobierno alemán y el nuestro interno. Y agregó: "Nosotros no hacemos un análisis en las cedentes, pero no quiere decir que no le otorguemos importancia. Miramos los mecanismos de transparencia, cumplimiento y sostenibilidad. Una forma de medir esto es a través de la información

externa e interna. Munich Re se forma una idea de las cedentes de manera individual, de modo que se les da un trato particular. Adicionalmente, hacemos de nuestros clientes un análisis interno. Todo ello lleva a una mayor comunicación y cercanía con ellos". Joachim Kölschbach, de KPMG Alemania, expuso el tema del "Impacto de las nuevas normas de información financiera en el sector asegurador". Destacó que el objetivo de la NIIF 4 es aumentar la transparencia. En resumen, dijo que la fase II "va a implicar una norma basada en valor razonable, aunque quedan muchos detalles por fijar".

En el acto de clausura hizo uso de la palabra el presidente de la Junta Directiva de la Cámara de Aseguradores de Venezuela (CAMARASEG), Pedro Luis Garmendia, quien agradeció la asistencia a esta edición de la Conferencia Hemisférica y la colaboración recibida de todo el personal encargado de la organización del evento. Luego, tuvo lugar el reconocimiento al expresidente de la Federación Colombiana de Aseguradores (FASECOLDA), William Fadul, presidente de FIDES en el periodo 1992-1995 y luego secretario general de 1995 a 2001. Roberto Sollitto dirigió sus primeras palabras como presidente de la Federación: "Con entusiasmo y responsabilidad asumo la Presidencia de la Federación, consciente de que se trata de un desafío profesional y personal de gran envergadura. FIDES es una institución necesaria para cada uno de sus miembros, cada día más pujante y profesional. Necesitamos una férrea unión para hacer frente a todos los desafíos que se nos presentan, como: creciente coordinación de los supervisores, intervención del Estado en el negocio asegurador, cambio de actitud de un asegurado cada día más exigente, variaciones climáticas, cambios en la pirámide poblacional, entre otros. Hoy enfrentamos problemas globales, por lo que estamos obligados a interactuar frente a los cambios y complejidades. Por ello, estamos abocados al desarrollo de un proceso de Planificación Estratégica que sin duda orientará eficazmente nuestro trabajo".

9.4. XXXI CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (GUAYAQUIL, 2007)

La XXXI Conferencia Hemisférica de Seguros²² se llevó a cabo del 21 al 24 de octubre de 2007 en el Centro de Convenciones de Guayaquil, Ecuador, al que asistieron numerosos representantes de los distintos sectores del seguro de América Latina y el mundo. El Comité de Organización del evento estuvo integrado por: Augusto Salame Arzubíaga como presidente, acompañado por el economista José Cucalón de Icaza, a cargo de la Comisión Económica, Eduardo Peña Triviño en la Comisión Académica, Guido Jalil Perna en la Comisión Eventos Sociales y Carlos Willson Avaria como

²² Fuente: *Revista Mercado Asegurador*. Tomado de: <http://bit.ly/1Al4of1>

Gerente General del evento. En la ceremonia inaugural, integraron la mesa principal el alcalde de Guayaquil, Jaime Nebot, el presidente de la Federación Ecuatoriana de Empresas de Seguros (FEDESEG) y presidente del Comité Organizador del evento, Augusto Salame Arzubiaga, el presidente de la Federación de Empresas de Seguros (FIDES), Roberto Sollitto y el secretario general de FIDES, Jorge Claude.

El presidente de FEDESEG trajo a la memoria de los presentes que Guayaquil había sido pionera en la introducción de los seguros en Ecuador, con la llegada de aseguradoras europeas. "Personalmente creo que el seguro es la más noble de las profesiones", dijo. Además, destacó: "En estas reuniones de FIDES se contratan o renuevan muchos negocios de seguros y reaseguros. El intercambio y convenio de coberturas es una de sus principales actividades. El seguro es una realidad viviente que se adapta a los tiempos, cuyo éxito radica en la protección. Estamos alertas a los cambios de los sistemas productivos, las necesidades de las personas y las que la dinámica del progreso va introduciendo en la historia a fin de crear las protecciones que la vida y el mercado demandan". El presidente de FIDES, Roberto Sollitto, inauguró oficialmente la XXXI Conferencia Hemisférica de Seguros FIDES 2007. Tras unas palabras recordando los 61 años de trayectoria de la Federación, destacó el trabajo técnico desarrollado y la información y el apoyo que se brinda a la actividad aseguradora privada. Enumeró retos, como las nuevas normas de solvencia y la nueva supervisión basada en riesgo, y recordó que FIDES "llena un espacio relevante" para todos. El alcalde de Guayaquil, Jaime Nebot, insistió en que el primer objetivo tiene que ser luchar contra la pobreza y la "intolerable" falta de educación. Resaltó, por tanto, la necesidad de educación, del microcrédito como apoyo al crecimiento económico y del seguro porque pone "a disposición de los más pobres la posibilidad de protegerse", especialmente ante un evento catastrófico, con el agravante, recordó, de que las personas pobres están más expuestas al riesgo, "en un círculo vicioso y de afectación". "Ahí es donde cabe el microseguro", añadió Nebot, considerándolo una "práctica que no debe tener discusión". El microseguro contribuye al desarrollo económico y pone a disposición de las personas de bajos recursos la posibilidad de protegerse.

En el programa académico, Santiago Levy, economista jefe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), expuso las "Perspectivas económicas en América Latina". La primera conferencia, "Microseguros como herramienta alternativa de penetración de seguros", fue desarrollada por Alesia Rodríguez, entonces consultora gerencial y de Políticas Públicas de ARP Consultores y consultora de la Cámara de Aseguradores de Venezuela. Su primera reflexión fue que "vamos a trabajar para que esto no sea sólo una moda" y para que el microseguro, además de generar rentabilidad, sea un auténtico beneficio social. La experta insistió en que el rol de los microseguros se empieza a ver como una alternativa a los sistemas de Seguridad Social y de ayuda para mejorar la protección. Avanzó

las líneas generales del proyecto "Seguros para las mayorías", en el que trabaja la Cámara Venezolana de Aseguradoras (CAV), para las tres cuartas partes de la población, ya que pertenecen a los estratos bajos. Sobre si el microseguro debe ser rentable para las compañías dijo: "La rentabilidad y el impacto social deben estar interconectados, y se producirá un mayor impacto social". Recordó asimismo los tipos de clientes, indicando que hay que llegar a toda la base de la pirámide, con el reto de diseñar productos ajustados a las necesidades y atenderlos luego en la posventa. "El microseguro es una combinación de producto y servicio", aunque "no existe un modelo o esquema único de provisión de microseguros".

La siguiente conferencia, "Economía y Seguros en América Latina: Experiencia reciente y perspectivas", fue desarrollada por Roberto Junguito, entonces presidente ejecutivo de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA). Comenzó mostrándose optimista porque, después de los años de crisis, la región atravesaba por un periodo de crecimiento sostenido desde 2003, con un avance del 5,6% en 2006 estimulado por la inversión en capital fijo. Adentrándose ya en el sector asegurador, expuso que "somos una parte muy chica del mercado de los seguros, pues la participación de América Latina en el mercado asegurador mundial pasó de ser el 1,6% en 2000 al 1,9% en 2006, lo que implica que el avance es muy lento". El problema de ello es, desde el punto de vista de los aseguradores, la falta de educación y de cultura de seguros, falta de información e impuestos muy altos. Mientras, los clientes opinan que los seguros son muy caros y complicados y las aseguradoras deben pagar cuando reclaman. Junguito explicó que la penetración de los seguros de Vida es inferior a lo esperado según el ingreso por habitante, y también por el bajo desarrollo de las rentas vitalicias. Finalmente, abordó la causalidad entre economía y seguros: "Hay una realidad, que los seguros y el crecimiento económico van de la mano; los seguros aportan mediante una mayor cobertura de riesgo", expuso. Agregó que "unas buenas condiciones macroeconómicas, crecimiento sostenido del ingreso, estabilidad de precios e instituciones adecuadas" estimulan el desarrollo. En el caso de los seguros, dijo que las variables sociales afectaban a la demanda, también las variables demográficas. Finalmente, subrayó la importancia de las instituciones fuertes, con estabilidad política, control sobre la corrupción, rendición de cuentas, calidad de la regulación y gobiernos eficientes.

La conferencia "Los retos de Solvencia II. El Proyecto en Europa" estuvo a cargo de Pilar González de Frutos, presidenta de UNESPA, que realizó una exposición sobre el proyecto de Solvencia II y su desarrollo, desde la preparación de la Directiva hasta su futura implementación, pasando por los análisis de impacto. Sobre estos dijo que su éxito ha sido relativo. Sobre el Pilar I de requerimientos de capital indicó que "el elemento básico es el enfoque económico", lo que "se aprecia en la valoración de las provisiones" y que

hay un mínimo de capital requerido para la actividad, quizás el primer aspecto sometido a mayor incertidumbre. Sobre el perfil de riesgo, indicó que la fórmula estándar será un anexo de la futura Directiva. El cálculo se basa en aplicar sobre determinados elementos determinadas volatilidades y observar la sensibilidad; es una fórmula europea, aunque admite ciertas especificidades nacionales. Recordó que Solvencia II tiene los mismos principios que Basilea II, e identificó algunas cuestiones pendientes: definición del capital mínimo, nuevos QIS, calibración en No Vida y riesgo operacional. Señaló que la supervisión de seguros es el mayor problema, además de que se duda sobre la figura de un supervisor líder o supervisor local. Por último, advirtió que queda el Pilar III, además de “muchísimo trabajo por delante, pero es un reto apasionante”.

El presidente de la Federación Nacional de Empresas de Seguros Privados y de Capitalización (FENASEG), de Brasil, João Elísio Ferraz de Campos, disertó sobre el tema “Brasil: La apertura del reaseguro: Impactos y oportunidades”. Se refirió a la situación del sector asegurador en Brasil y subrayó que la nueva regulación constituye un hecho histórico con la apertura del mercado de reaseguros. Pero antes expuso el nuevo modelo de representación institucional, con una Confederación propia y la fusión de cuatro Federaciones. La Confederación, dijo, sucederá a FENASEG como entidad de máxima representación gremial. Pasó luego a presentar el proyecto para la apertura del mercado de reaseguros. Recordó que ha sido un proceso complicado después de 66 de monopolio del IRB-Brasil Re. Detalló que habría tres tipos de reaseguradores, locales, admitidos y eventuales, y los principios que todos ellos tendrán que cumplir para operar, además de los de los intermediarios. Para entonces, estaba prevista la apertura del mercado en su primera fase para abril de 2008.

La conferencia “Cambio climático en América Latina: Impacto sobre el mercado asegurador” estuvo a cargo de Guillermo Heidenhain, director para Latinoamérica, España y Portugal de Munich Re. La agenda abarcó temas como: 1) Estadísticas de pérdidas causadas por catástrofes naturales; 2) Calentamiento global: algunos hechos; 3) Cambio climático en América Latina; 4) La oscilación Sur del Niño (ENSO); 5) El agujero de la capa de ozono; y 6) Las consecuencias que todo esto implica para la industria aseguradora.

Ofreció datos de uno de los estudios de Munich Re que muestran un aumento de las grandes catástrofes de la naturaleza entre 1950 y 2006: terremotos, tormentas o inundaciones: “Trasladado a Latinoamérica, en los últimos 25 años se mantiene el promedio de ascenso y también de su efecto económico”. En cuanto a las consecuencias del cambio climático para la industria aseguradora, indicó que esta se verá afectada por efectos como la variabilidad del clima, nuevos riesgos climáticos, mayor demanda de coberturas y problemas de cúmulos en caso de efecto catastrófico.

También pronunció una conferencia Pierre Ozendo, Head of Americas Property & Casualty, de SWISS RE: "Latinoamérica tiene una gran tarea por delante para afrontar catástrofes". Recordó que las catástrofes naturales siguen creciendo y también las pérdidas, y que sólo en 2006 se perdieron 31.000 vidas y miles de millones de dólares en daños asegurados. En ese contexto, hizo memoria de las principales catástrofes en los países de Latinoamérica, por ejemplo, el huracán *Dean*, de categoría 5, que dejó pérdidas aseguradas de unos 200 millones de dólares (70 millones sólo en México). También hizo referencia al terremoto ocurrido en el mes de agosto en Pisco, Perú, que dejó 514 muertos y 100 millones de dólares en pérdidas aseguradas, además de otras económicas por valor de entre 1.000 y 2.000 millones. "Latinoamérica es una zona de muy alta exposición, pero la penetración de los seguros es muy pequeña, de sólo el 2,4%", lamentó. Indicó que para hacer frente a desastres, algunos pequeños gobiernos considerarían transferir riesgos de catástrofes naturales al reaseguro o mercados de capitales. En cuanto a la asociación público-privada, explicó que algunas soluciones evaluables son: transferencia tradicional de riesgos, cobertura basada en índices, microseguros y capital de contingencia. Finalizó hablando sobre los desarrollos en microseguros, la importante iniciativa del BID, a través de Parafife y HSBC, en México, como aseguradoras, y Swiss Re como reaseguradora. Cerró la serie de conferencias Henry Klecan, CEO de SCOR para Estados Unidos y Canadá, con el tema "¿Qué debe hacer un reasegurador internacional para ser exitoso en el mundo actual?". Como conclusión, citó cuatro factores de su éxito: la visión 360° del riesgo, política de pólizas, política de riesgo de capital y el manejo del riesgo empresarial.

El estadounidense Rodolfo Wehrhahn fue elegido presidente de la Federación Interamericana de Empresas de Seguros (FIDES) durante la Asamblea de la organización celebrada en Guayaquil. Wehrhahn había sido el representante de ACLI (American Council of Life Insurers) durante dos años, dado que el cargo es rotativo y permaneció en hasta la celebración del Congreso de FIDES en la primera semana de noviembre de 2009, que tuvo lugar en Las Vegas. Sustituyó a Roberto Sollito (Argentina), presidente de FIDES durante los dos últimos años. Al asumir su cargo, el nuevo presidente de FIDES expresó que consideraba el desarrollo de los microseguros como el reto más importante de su gestión. Más adelante, expresó que el otro desafío que debería enfrentar era promover el aumento de la cultura del seguro, promocionando sus beneficios, porque consideraba que la mejor propaganda institucional es mostrarlo mediante hechos. Respecto a los seguros obligatorios opinó que, con el ejemplo del SOAT, había quedado demostrado que constituyen una herramienta eficaz en los países que lo han puesto en práctica, citando el caso de Brasil como ejemplo. El presidente Wehrhahn finalizó sus declaraciones refiriéndose al problema de los desastres naturales, que reviste singular actualidad. Al respecto, expresó la necesidad de procurar que se extiendan y amplíen las coberturas de los riesgos catastróficos, lo

cual contribuirá a procurar un remedio básico a las pérdidas materiales y humanas que provocan estos hechos. Agregó que es necesario encararlo con especial cuidado y mucho tecnicismo.

La Asamblea también adoptó varias decisiones de importancia: Se aprobó el proyecto de FIDES para el desarrollo de los microseguros en América Latina y los modelos a aplicar en la región; se aprobó la realización de campañas de educación vial y toda la actividad relacionada con la seguridad vial, adoptando criterios uniformes que sirvan como elemento de prevención en los distintos países; se inició el proyecto de información de datos estadísticos de FIDES, tratando de homologar la base de datos con ASSAL para las comparaciones y el sustento para desarrollar nuevos productos. Asimismo, se trató el interés del sector en avanzar en las Normas de Información Financiera NIIF y se aprobó todo lo relacionado con el Proyecto de Apoyo al Desarrollo del Mercado de Seguros Agropecuarios en Centroamérica (convenio con el BID). En lo institucional, se acordó que la próxima sede de la Asamblea General de FIDES fuese Managua (Nicaragua), en octubre de 2008, en el marco del Congreso de Aseguradores de Centroamérica, Panamá y el Caribe. También se aprobó que la siguiente Conferencia Hemisférica de Seguros (FIDES, 2009) se realizara en Las Vegas (Estados Unidos), del 1 al 4 de noviembre de 2009. Antes de la clausura tuvo lugar la firma de un convenio marco de colaboración entre FIDES y COPAPROSE (Confederación Panamericana de Productores de Seguros), cuyo objetivo es dar a conocer y difundir la institución del seguro en todo el continente a través de actividades académicas y desarrollar relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter cultural, técnico, investigativo y de servicio.

La Declaración de Guayaquil se centró en el tema de La Seguridad Vial en Latinoamérica. Por otra parte, con ocasión del Consejo de Presidencia celebrado en Managua en 2008, se emitió la Declaración de Managua con el propósito de sentar la posición de FIDES respecto a la disposición de los aseguradores privados a prestar su colaboración para que el proceso de Supervisión Basada en Riesgos se adelantara por los supervisores de cada uno de los países de la mejor forma, sin embargo, sin generar una regulación excesiva. A continuación, se transcriben ambas declaraciones en su integridad:

DECLARACIÓN DE GUAYAQUIL (2007)

Los países miembros de FIDES compartimos la preocupación por el enorme flagelo de los siniestros de tránsito que afecta a nuestras comunidades. Todos los años miles de personas pierden su vida en la calle y en las rutas o sufren lesiones que afectan su desenvolvimiento normal, el de su grupo familiar y el de personas allegadas. Además de las pérdidas a nivel individual y familiar, la sociedad toda sufre las consecuencias al ver afectados sus recursos laborales con su contrapartida en la productividad global de la economía y debe hacerse cargo del significativo gasto en la salud pública que implica la rehabilitación de las personas involucradas en un siniestro.

“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, según lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo tercero. No caben dudas que toda persona que ha sido afectada por un siniestro de tránsito ve sistemáticamente lesionadas estas prerrogativas. Se enfrenta con un acto de violencia que afecta su derecho a la salud, a su integración social y lo que es peor aún y muchas más veces que lo deseado a su derecho a la vida. Creemos firmemente que la violencia en el tránsito es una verdadera enfermedad social ante la cual debemos unir nuestros esfuerzos a fin de reducir su magnitud. La OMS estima que cada año, en el mundo, mueren 1,2 millones de personas por causa de choques en la vía pública y hasta 50 millones resultan heridos. Las proyecciones indican que, sin un renovado compromiso con la prevención, estas cifras aumentarán en torno al 65% en los próximos 20 años. Por otra parte afirma que los traumatismos causados por el tránsito constituyen un problema creciente de salud pública que afecta de forma desproporcionada a los grupos vulnerables de usuarios de la vía pública, en particular a los pobres” y que dichos “traumatismos representan, para los países de ingresos bajos y medianos, un costo del 1% al 2% de su producto nacional bruto, porcentaje superior al volumen total de la ayuda para el desarrollo recibida por esos países”. En nuestros países se estima que el costo supera el 2% del PIB.

La solución de este problema deberá ser encarado por todos los miembros de la sociedad: las personas, instituciones, empresas y el propio Estado. Se requiere un arduo trabajo a fin de cambiar nuestra cultura transgresora de permanente violación a las normas de tránsito, normas que establecen un marco adecuado de convivencia civilizada en los espacios públicos compartidos por todos. En este campo es imperativo generar un modelo que priorice la armonización entre los sistemas cultural, social y jurídico que coexisten en la regulación del accionar de los diversos actores (automovilistas y peatones) en el tránsito vial, determinando aspectos y valores relevantes de la “Cultura Ciudadana”. Si bien los ciudadanos tenemos una cuota de alta responsabilidad, es el Estado quien, ante la ruptura de las normas de convivencia que debieran regir en nuestra sociedad, tiene la mayor responsabilidad en generar las acciones necesarias para recrear un adecuado comportamiento en los espacios públicos, sin renunciar a su rol de garante del cumplimiento de las normas de tránsito y único responsable de sancionar a los infractores.

Son necesarios cambios significativos a fin de alcanzar metas razonables de reducción de los siniestros viales. Este es un desafío que puede y debe ser encarado en un marco de cooperación público-privado donde se involucren todos los actores sociales sin que ello signifique que el Es-

tado deba renunciar ni transferir la responsabilidad de este cambio al sector privado. Es por ello necesario que los Estados respectivos asuman la lucha contra el flagelo de la seguridad vial como una *política nacional*. Que garanticen la continuidad de las acciones necesarias para reducir el número de víctimas a largo plazo a través de un Plan de Seguridad Vial a cargo de una Autoridad Nacional competente y abocada exclusivamente a esta materia y dotada con los recursos presupuestarios adecuados. Las Asociaciones de Aseguradores representativas de cada país miembro de FIDES asumimos el compromiso de colaborar activamente con las autoridades de nuestros países a través de las acciones que surjan de acuerdos que se celebren, de modo especial en aquellas que se orienten a la educación vial en todos los niveles de enseñanza.

DECLARACIÓN DE MANAGUA (2008)

Las compañías de seguros, agrupadas en la Federación Interamericana de Empresas de Seguros (FIDES), declaramos:

- 1.º Ratificamos que la FIDES es una **organización representativa** de los aseguradores de Latinoamérica, Estados Unidos y España, cuya finalidad es promover el desarrollo de la industria aseguradora y el progreso de los países en que ellas desarrollan su acción.
- 2.º Una de las prioridades de nuestro trabajo es lograr que la industria aseguradora cuente con un **marco regulatorio y de supervisión que permita su desarrollo** en condiciones de competencia, solvencia y transparencia.

Ese marco debe conjugar la estabilidad que es indispensable para una actividad de largo plazo –como la aseguradora– con la plena inserción en las últimas tendencias financieras e institucionales.

- 3.º Consideramos que las propuestas surgidas en el último tiempo para instaurar en nuestros países la **modalidad de supervisión basada en riesgo (SBR)**, representan una oportunidad para lograr una modernización de nuestros sistemas de regulación y supervisión, de manera que ellos estén a la altura de los desafíos que impone la realidad actual a las compañías y a las autoridades.
- 4.º Un aspecto central de la SBR es la obligación que recae sobre las compañías en orden a **diseñar y aplicar autónomamente la organización interna** que les permita enfrentar los riesgos inherentes a la estrategia de negocios adoptada libremente por sus accionistas, y efectuar un seguimiento de su cumplimiento.
- 5.º **La autoridad también debe migrar** desde una supervisión basada en vigilar el cumplimiento de obligaciones formales y rígidas, a otra orientada a fortalecer en cada compañía el seguimiento de sus propias actividades y el cumplimiento de los procesos de supervisión que ellas mismas han constituido.

6.º También la **legislación y normativas aplicables al mercado asegurador deben evolucionar** desde una regulación formalista y en extremo detallada, hacia un marco general que establezca los principios y criterios fundamentales, abriendo un amplio espacio a la autorregulación de la propia industria.

7ª Para que estos propósitos se hagan realidad, estimamos indispensable que **este proceso se enmarque en los siguientes criterios:**

Gradualidad, dado que la profundidad y alcance de los cambios requieren de un proceso que incluya los tiempos necesarios para que las compañías y los organismos públicos involucrados puedan adaptarse;

Colaboración, entre las compañías y entre éstas y la autoridad, en orden a que todos puedan participar en el proceso y así este constituya un avance para la industria en su conjunto;

Autonomía, porque la determinación por parte de la autoridad de los requisitos que debe cumplir la matriz de riesgo de cada compañía, debe velar porque no se genere una pérdida de competencia y diversidad en el mercado;

Equilibrio, en el sentido que la mitigación de los riesgos, tanto sistémicos como propios de cada área de la industria, debe preservar un equilibrio entre la finalidad de minimizar su impacto y la necesidad de no entorpecer el desarrollo de la actividad empresarial.

8.º Las compañías asociadas en FIDES ratifican su **propósito de colaborar eficazmente** entre ellas y con las autoridades supervisoras de cada país, para llevar adelante este proceso de reforma de acuerdo a los principios aquí expresados.

9.5. XXXII CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (LAS VEGAS, 2009)

La Federación Interamericana de Empresas de Seguros (FIDES) llevó a cabo entre el 1 y el 4 de noviembre de 2009 su XXXII Conferencia Hemisférica de Seguros²³ en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos (Las Vegas, 2009). El foco central de la Conferencia fue analizar e intercambiar información sobre temas relacionados con el sector asegurador a nivel global, entre los que se encuentran los avances, proyectos, nuevos modelos de negocio y la regulación en seguros. El encuentro estuvo coordinado por la American Council of Life Insurers (ACLI). Asistieron más de 1.200 participantes, incluyendo los de quinientas compañías y organizaciones de Latinoamérica, Estados Unidos y España. La Conferencia acogió a diversos representantes del mundo del seguro, en una coyuntura en la que la actividad aseguradora comenzaba a mostrar signos estables

²³ Fuente: *Revista Mercado Asegurador*. Tomado de: <http://bit.ly/1kh8wby>

e indicadores de recuperación ante la crisis financiera internacional ocurrida desde fines del 2007 y que se conoció con el nombre de "la gran recesión". En la ceremonia inaugural, ofrecieron los discursos de bienvenida y de apertura Frank Keating, presidente y CEO de American Council of Life Insurers (ACLI), y Augusto Salame, presidente FIDES. Además, C. Robert Henrikson, Chairman, ACLI, y Chairman, presidente & CEO, MetLife, habló acerca de la "importancia de la cooperación internacional" y Felipe Tam Fox, presidente de ASSAL, se refirió al "estado de la industria de seguros en América Latina". Frank Keating fue el encargado de dar inicio a las actividades. En su mensaje inaugural afirmó que América Latina tiene mucho que contribuir en la recuperación de la crisis financiera internacional desatada justamente en 2008. Dijo que, en términos de seguros y de fondos de retiro, "sus economías no resultaron tan severamente afectadas como la de los Estados Unidos, donde fueron severamente golpeadas". Añadió: "En este país muchas de las personas que estaban ahorrando para su retiro vieron cómo sus ahorros se redujeron significativamente, lo que no ocurrió en América Latina".

El presidente saliente, Augusto Salame, dirigió un mensaje de bienvenida a los participantes de la reunión que constituyó también una forma de despedida de su gestión al frente de la Federación. Señaló que en el periodo en que le tocó estar al frente de la Federación, el seguro mundial debió enfrentar y recuperarse de la mayor crisis financiera desde la Gran Depresión de 1929-1931. Al respecto, destacó que el desempeño económico de la región en general fue relativamente más consistente que el de otros mercados mundiales y finalmente el seguro en la región resultó fortalecido. Como prueba de ello, informó que, entre los años 2006 a 2008, la participación del seguro latinoamericano en el volumen mundial de la actividad aseguradora pasó de representar el 2,16% del total a constituir el 2,46%.

En su mensaje, Salame destacó que durante el periodo de su mandato FIDES había fortalecido los lazos que la vinculaban a la Asociación de Ginebra, el Comité Europeo de Aseguradores, el International Meeting of Insurance, la Federación Internacional Asociada de Pensiones, el Fondo Multinacional de Inversiones (organismo del BID), el Instituto Internacional de Contabilidad y la Asociación Supervisora de Seguros para América Latina.

Robert Henrikson, al participar en la inauguración, señaló que la magnitud de la crisis económica había cambiado la perspectiva del negocio, llevando incluso a Washington a debatir la manera en que debería regularse la industria financiera, de la cual forma parte el sector asegurador. Indicó también que la International Association of Insurance Supervisors (IAIS) se encontraba trabajando fuertemente en esto. Agregó: "Tras 32 años trabajando en MetLife, he podido ver cómo hemos pasado de ser una compañía

local a ser una internacional y, finalmente, global. Para nosotros, América Latina es importante, ya que representa la mayor parte de nuestras operaciones fuera de Estados Unidos. Con esta crisis, además, aprendimos que ningún país tiene el monopolio de la sabiduría, ni de los errores”.

Por su parte, Felipe Tam Fox hizo el recorrido de la situación del mercado latinoamericano, en el cual sólo dos países superan el 7% de penetración de seguros entre la población, con Puerto Rico a la cabeza (25%), seguido de Portugal (9,2%), lo que da aún mucho margen para crecimiento en la región. Destacó que Brasil y México ostentan el 60% de las primas de América Latina, aunque Brasil, con una emisión de primas por 46.000 millones de dólares, se coloca como líder por encima de México, que se ubica en 19.000 millones.

En las sesiones técnicas se presentaron diversos temas de interés para el sector asegurador Iberoamericano. Una primera mesa redonda discutió el tema de “La Economía global de los seguros: Respuesta y perspectiva general del sector”. ¿Cómo avanza el sector?, ¿qué sucede en términos de pérdidas de capital y medidas de preservación del capital?, ¿y en cuanto a nuevos negocios y al nuevo modelo de negocios?, ¿y qué sucede con las cuestiones relacionadas con las reglamentaciones?, fueron algunos de los interrogantes planteados. El moderador fue Patrick Liedtke, secretario general de la Asociación de Ginebra. El panel estuvo conformado por: William Beaty, presidente y CEO para América Latina de New York Life International; Jorge Claude, gerente general de la Asociación de Aseguradores de Chile A.G.; Cristina Rohde-Faraudo, directora general de Vigilancia Financiera Company; y Matt Mosher, vicepresidente de A.M. Best & Company. Con relación al impacto de la crisis financiera internacional sobre el sector asegurador dijo Liedtke que, efectivamente, “hubieron algunas grietas en el sistema, pero, en comparación con los desastres vistos en el campo de los servicios financieros, la industria aseguradora ha pasado por el temporal bastante bien. Creo que esto es muy importante tenerlo en cuenta, especialmente ahora que vamos rumbo a un mundo donde veremos más regulaciones nuevas”. Agregó: “Una crisis de esta magnitud necesita de una reacción dura. Vamos a ver cambios radicales en todo el mundo. Lo que este mundo nuevo será no lo sabemos todavía. Pero desde el punto de vista de los seguros es muy importante que el público comprenda que la industria de los seguros no es lo mismo que la industria bancaria”. Añadió: “Cualquiera que desee examinar un marco nuevo de regulación debe centrarse en las áreas problemáticas del sistema que tenemos actualmente, no aquellas que causaron la crisis o empeoraron las consecuencias”. Concluyó: “No arreglemos algo que no está roto”.

William Beaty sostuvo que la crisis ha dado la oportunidad de aprender, así que si como industria somos capaces de tomar realmente ventaja de esta oportunidad, de

escucharnos entre nosotros, realmente podremos salir fortalecidos. También afirmó que diversos elementos han permitido que su empresa salga de esta crisis sin daño y que la crisis reforzó varios de sus valores fundamentales. “Nos hemos enfocado en el largo plazo. Hemos evitado riesgos inapropiados para mantenernos en un estado financiero fuerte. Y nos hemos concentrado en lo que sabemos”, dijo el ejecutivo. Jorge Claude coincidió con Beaty en que el sector saldrá fortalecido de la crisis, pero resaltó: “Sería deseable una oportunidad para la autorregulación verdadera, con una conciencia de la responsabilidad social que conlleva cada compañía”. Claude sostuvo además que la clave para el mundo nuevo de control de supervisión es obtener un marco regulatorio correcto que a la vez permita que las empresas sean capaces de crecer y desarrollarse. Advirtió que los reguladores no deben reaccionar con mucho control después de esta crisis, pero dijo que las empresas y los supervisores deben reconocer el crecimiento del poder de los consumidores. Cristina Rohde-Faraudo manifestó que una evolución hacia un sistema de regulación más sofisticado como Solvencia II, con énfasis en las empresas mismas, ayudaría a calcular el nivel óptimo de capital que necesitan para los riesgos que podrían enfrentar. Por su parte, Matt Mosher advirtió además que las compañías de seguros no deben ser demasiado dependientes en los modelos internos de riesgos para guiar sus acciones en una crisis. Los participantes también pidieron una mayor coordinación entre los reguladores de las empresas de seguros internacionales.

Se organizó también una mesa redonda sobre seguros de vida, titulada “Seguros de vida en Latinoamérica: ¿Qué se necesita para hacer crecer este negocio?”. El panel de participantes se reunió para analizar los desafíos que enfrentan las compañías al intentar superar la crisis financiera y las estrategias que pueden utilizar para desarrollar el mercado. Actuó como moderador Roberto Junguito, presidente ejecutivo de FASECOLDA (Federación de Aseguradores Colombianos). El panel estuvo compuesto por: Cristina Rohde-Faraudo, directora general de Vigilancia Financiera Company; Antonio Cassio dos Santos, CEO de MAPFRE de Brasil; Oscar Schmidt, jefe de la región de América Latina de MetLife; y Mikel Uriarte, presidente de la Asociación de Aseguradores de Chile. “En América Latina el seguro de vida tiene tan sólo una penetración del 1% del producto interno bruto de la región”, señaló Roberto Junguito, y explicó además que este bajo desarrollo se debe a factores culturales, demográficos y de pobreza. Schmidt señaló que el crecimiento del seguro de vida se dio a principios de los noventa, sin embargo, que aún era bajo con relación al potencial que se esperaba en esa década y que “debe provocarse la penetración en la región a partir de tener canales de distribución que permanezcan en el sector, así como productos acordes con las necesidades del mercado”. Otra causa expuesta por Schmidt fue la débil cultura de ahorro y financiera, aunque apeló a desafiar a la creatividad y generar nuevas expectativas en la materia. Presentó un cuadro en donde se podía ver que el seguro

de vida en América Latina no estaba creciendo tan rápido como en las demás regiones emergentes. Brasil era una excepción en América Latina en términos de crecimiento del seguro de vida. Por su parte, Rohde-Faraudo señaló que en México “se han hecho esfuerzos por lograr una mayor penetración en el mercado, que ha incrementado la penetración en el seguro de vida”. Coincidió en señalar que, entre otros, hay factores socioeconómicos, culturales y de educación financiera que ameritan esfuerzos especiales para impulsar el crecimiento del seguro de vida: “En México el modelo de microseguro ha permitido la penetración en el seguro de vida, pero es un proceso gradual. Se deben buscar patrones de consumo diferentes e impulsar la cultura de previsión, que se ha desarrollado a través de programas con niños en donde se busca impulsar este tema”.

“La receta es la desregulación”, dijo Mikel Uriarte, pero exige de la responsabilidad de los empresarios además de la modernización de la manera en la que se venden los seguros, así como diseñar productos sencillos, potenciar el uso de canales masivos de distribución, usar nuevas tecnologías, hacer pólizas simples y que los asegurados comprendan mejor las coberturas. Un punto importante señalado por Mikel Uriarte es el combate contra las compañías que ofrecen “pseudoseguros” y las que no cumplen con una regulación adecuada.

Finalmente, Antonio Cassio dos Santos dio a conocer las cifras de crecimiento en su país y dijo que de 1999 a 2008 este ramo creció un 400%. Esto se debe, explicó, a factores como la estabilidad económica, las diferentes modalidades en que se ofrece el seguro de vida y los incentivos fiscales.

Otra sesión versó sobre “P&C. Seguro de Responsabilidad Civil. Nuevas tendencias en la cuantificación del riesgo de catástrofe en Latinoamérica”. En ella se afirmó que en los años venideros, la cuantificación del riesgo de catástrofe en Latinoamérica se vería afectada por varias tendencias. La implementación de modelos de huracanes para México y América Central y el desarrollo de modelos de huracanes completos para toda la cuenca permitirán a las compañías conocer la correlación del riesgo en el Caribe. Los oradores analizaron la magnitud y frecuencia de los hechos característicos, así como también la actividad sísmica que tuvo lugar recientemente en la región. El uso cada vez mayor de datos de exposición detallada para establecer modelos de catástrofes en Latinoamérica también contribuirá a la comprensión del riesgo que, a su vez, impulsará la aparición de mecanismos sofisticados de transferencia de riesgo, como los índices paramétricos. Este panel se ocupó de estos nuevos e interesantes desafíos y posibilidades. Lo moderó Billy Churney, vicepresidente de AIR Worldwide. Participaron Eduardo Reynoso, ERN director general de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y Francisco J. Pérez, PhD, vicepresidente sénior de Guy

Carpenter. En el tema de “cómo manejar y aminorar el riesgo sísmico en América Latina”, se presentó un proyecto especial de los modelos de RMS para cuantificar el riesgo económico y humanitario en las ciudades más vulnerables de América del Sur.

El tema de “La subutilización de seguros en América Latina: Causas y barreras” se enfocó en las mejoras que deben ser utilizadas para estimular el desarrollo de los seguros.

La sesión sobre “El cambio climático y la adaptación de los seguros” destacó la necesidad de implementar medidas de adaptación climática, considerar la mitigación del riesgo como un valor y redefinir el debate sobre el seguro contra desastres naturales, así como también poner énfasis en la ciencia, la investigación y la implementación de la mitigación del riesgo. Se planteó que la contribución que puede hacer el seguro para combatir el cambio climático está siendo subestimada, pues los aseguradores se encuentran dispuestos y tienen la capacidad para apoyar la transición a una economía con baja emisión de carbono (*low-carbon economy*). “La industria tiene una posición única para proveer servicios especializados para empresas que enfrentan riesgos de cambio climático en cualquier parte del mundo”, dijo Patrick Liedtke. A través de los estudios de la Asociación de Ginebra se puede conocer que el cambio climático es la preocupación número uno entre los CEO de las compañías de seguros, seguido por los cambios demográficos. Por su parte, Julie Rochman dimensionó el problema real de las afectaciones por el cambio climático y sostuvo que es importante educar a la población, al igual que a las empresas, de la necesidad de hacer todo lo posible para reducir el daño producido por desastres naturales que pueden ser amplificados por los cambios climáticos. Mark Way indicó que se está generalizando la opinión internacional sobre la conveniencia de moverse a una economía de bajo carbono: “Los gobiernos están comenzando a entender que necesitan proteger a la sociedad del riesgo climático”.

En la mesa redonda sobre “Cómo aprovechar el poder de la contención de costos” se habló acerca de la forma en que los precios de los productos, cuando no existen capacidades sólidas de contención de costos, incrementan las primas de reaseguro y ponen en riesgo la rentabilidad –si la hay– del producto. En la sesión relativa a “Una mirada diferente al riesgo financiero” se analizaron las mejores prácticas relacionadas con la información y la tecnología en cuanto a la cuantificación, la evaluación y la información del riesgo financiero.

Por otro lado, la sesión acerca de “Las NIIF, Solvencia II y MCEV. Requisitos, de cómo son convergentes y cómo la industria en América Latina se está preparando para su aplicación” analizó los desafíos que representa la implementación de nuevos principios

contables internacionales, tanto para el sector de seguros como para sus autoridades reguladoras. En el tema "DEG, la Financiación de DFI Alemania del sector de seguros privados en mercados emergentes", se explicó qué es DEG, los productos de financiación y el valor añadido que DEG puede ofrecer y cuáles son los criterios principales para una posible colaboración. En el tema de la "Apertura del mercado de seguros de Costa Rica" se explicaron las nuevas leyes que acaban de implementarse para la apertura de los mercados de seguros como consecuencia de la entrada en vigor del CAFTA. Costa Rica fue el último país del continente en abrir su mercado asegurador, tras 84 años de monopolio del Instituto Nacional de Seguros regido por el Estado. En el tema de la "Creación de microseguros sostenibles" se destacó que los microseguros han captado significativamente la atención del sector, los Gobiernos y los donantes, y que, sin embargo, todavía estábamos lejos de tener un sector de microseguros viable en Latinoamérica. La reglamentación cumple una función importante en la creación de este sector incipiente. Algunos países han publicado reglamentaciones especiales sobre microseguros mientras que otros responden a las demandas del sector a medida que van surgiendo. En el tema de los "Futuros desafíos para el sector de los seguros" se presentaron las perspectivas de líderes de Latinoamérica, Europa y Estados Unidos acerca de nuestro futuro. Como moderador intervino Brad Smith, Chief International Officer del American Council of Life Insurers (ACLI). La *perspectiva europea* fue ofrecida por Pilar González de Frutos, presidenta de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), mientras que la *perspectiva latinoamericana*, fue expuesta por Recaredo Arias, presidente de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) y secretario general de FIDES, y João Elisio Ferraz de Campos, presidente de la Federación Nacional de Empresas de Seguros Privados.

En el Acto de clausura se escucharon las palabras del presidente entrante de FIDES, Enrique Rodríguez, que relevaba a Augusto Salame para el periodo 2009-2011. Señaló que buscaría centrar sus esfuerzos en la transformación del sector, con la finalidad de impulsar la penetración, la competencia, la competitividad y la globalización. Asimismo, mencionó que su reto sería continuar el impulso de las acciones que coadyuven al crecimiento del seguro como un instrumento fundamental para el desempeño exitoso de las economías y para el desarrollo de las mismas y de su población, especialmente en los países emergentes. Destacó que el Plan Estratégico del organismo incluye de manera prioritaria el impulso de los microseguros, a través de los cuales la población más pobre y vulnerable de la región podrá contar con mecanismos de mitigación de pérdidas. Ya en el mes de julio anterior, el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del BID había autorizado financiar el proyecto "Desarrollo de los Microseguros en Latinoamérica y el Caribe", liderado por FIDES. A este esfuerzo se sumará el proyecto de creación de base de datos internacional de microseguros que desarrollan el Banco Mundial, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el BID. Sostuvo, asimismo,

que FIDES encaminaría una parte importante de sus acciones para apoyar a las diferentes asociadas a emigrar a una administración integral de riesgos, congruente con Solvencia II, debido a que es de vital importancia una regulación y supervisión eficaz, basada en riesgos, que propicie un equilibrio entre la protección al consumidor, la solvencia de las instituciones, la protección a los consumidores, el desarrollo de los mercados y la rentabilidad para los accionistas. Agregó textualmente: “Participaremos activamente en todas aquellas acciones que estén relacionadas con la modernización de las operaciones y actividades del seguro, de manera conjunta y aliada con la IAIS, ASSAL y otras vinculadas”. Dentro del Plan Estratégico se encuentran también los rubros de investigación y formación, ya que ambos aspectos permitirán al capital humano de las compañías aseguradoras fortalecer sus operaciones, servicios y atención hacia los usuarios. De acuerdo con Rodríguez, el sector asegurador mundial había mostrado solidez financiera y capacidad operativa ante la crisis económica, gracias a que cuenta con niveles de reservas y capitalización que han permitido hacer frente a las obligaciones contractuales y a la difícil coyuntura actual.

Entre los numerosos temas tratados en la XXXII Conferencia Hemisférica realizada en Las Vegas se consideró también la cuestión relativa a la siguiente Conferencia, que tendría lugar en 2011. Se confirmó la realización de la XXXIII Conferencia Hemisférica en la República de Honduras en el mes de mayo. El tradicional encuentro se realizará en la ciudad de San Pedro Sula.

A continuación se transcribe las Declaraciones I y II de Las Vegas y la Declaración de Montevideo del año 2010.

DECLARACIONES DE LAS VEGAS

FIDES, 3 de noviembre de 2009

I. Equilibrio en la regulación

Las asociaciones de compañías de seguros agrupadas en la Federación Interamericana de Empresas de Seguros (FIDES), declaramos:

El interés de la sociedad, el interés público, está en el interés de las instituciones de seguros.

Los programas de protección económica que ofrece el sector asegurador, además de cumplir su cometido de canalizar los recursos necesarios para indemnizar las pérdidas derivadas de la materialización de los riesgos amparados, constituyen provisiones financieras que se canalizan al aparato productivo para impulsar el desarrollo de las naciones. Por su parte FIDES reconoce que la protección de los derechos de los asegurados y por ende de la regulación de las institucio-

nes de seguros es de interés público. En su esencia, la regulación deberá procurar el desarrollo equilibrado del sistema asegurador, y la competencia sana entre las instituciones de seguros que lo integran. Así, una de las prioridades de nuestro trabajo es lograr que la industria aseguradora cuente con un marco regulatorio y de supervisión que promueva la participación responsable y productiva de las instituciones de seguros, protegiendo el patrimonio de empresas y familias e incentivando la generación de ahorro interno.

Los impactos en el sector asegurador, de la crisis financiera y económica en la que estamos inmersos, no ha puesto en entredicho la estabilidad de las empresas de seguros, ya que han sido menores, gracias a una correcta gestión de riesgos y la prudencia en el manejo de recursos de terceros, con una adecuada diversificación de sus carteras de inversión. En su conjunto, la industria aseguradora está sólida y bien capitalizada. Los recientes eventos, en efecto, constituyeron una falla en la práctica de la administración de riesgos, no de la base conceptual de la administración de riesgos, y a raíz de la crisis se han lanzado iniciativas de aprendizaje. No obstante lo anterior, es evidente una tendencia hacia el endurecimiento de la regulación y al incremento de los márgenes prudenciales, tomando modelos que no reconocen que el seguro es una actividad diferenciada de la banca, y más aún que su naturaleza no entraña un riesgo sistémico.

La regulación de las aseguradoras debe migrar de un modelo de supervisión basada en el cumplimiento de obligaciones formales y rígidas, a otro orientado a la supervisión basada en riesgos. Consideramos que las propuestas surgidas recientemente para implantar en nuestros países la modalidad de supervisión basada en riesgo (SBR), representan una oportunidad para lograr una modernización de nuestros sistemas de regulación y supervisión, de manera que ellos estén a la altura de los desafíos que impone la realidad actual a las aseguradoras y a las autoridades, esto desde luego considerando las precondiciones que en cada país en particular deben cumplirse, y a través de un proceso gradual.

La autoridad debe crear las condiciones que incentiven el equilibrio entre protección al consumidor, estabilidad y solvencia de las instituciones, competitividad a nivel internacional, tasa de retorno del sistema para garantizar la atracción del capital y establecer las condiciones que permitan el desarrollo del sector asegurador. Por nuestra parte, las instituciones de seguros de los países miembros de FIDES, apoyados en las asociaciones de los mismos, debemos trabajar intensamente en adecuar su modelo de gestión hacia la administración integral de riesgos, la convergencia hacia las normas internacionales de contabilidad, y el robustecimiento del Gobierno Corporativo dentro de las mismas, por la convicción de que las lecciones aprendidas nos obligan a mejorar nuestra forma de hacer las cosas, e independientemente de que esto venga como una obligación de la regulación.

II. Seguros para una vida mejor

Las asociaciones de compañías de seguros agrupadas en la Federación Interamericana de Empresas de Seguros (FIDES), declaramos:

El seguro es la actividad económica que tiene por objeto resarcir el patrimonio o la capacidad financiera perdida como consecuencia de la realización de un evento contingente de naturaleza adversa. La vida no tiene precio, pero sí es conmensurable el ingreso generado por la persona que aporta los recursos para el sustento familiar. La pérdida de esta fuente de provisión por su muerte, incapacidad o invalidez, puede postrar de manera casi definitiva al grupo que recibe el apoyo. En contrapartida, si se cuenta con la protección financiera que ofrecen las aseguradoras, se puede mantener el nivel de vida de aquellos por quienes se tiene razón de ser, garantizando la continuidad de sus actividades normales.

Contar con un seguro, para una familia que debe afrontar los gastos médicos de un ser querido, puede ser la diferencia entre vivir con apremio emocional pero con tranquilidad financiera o caer en la desgracia emocional y financiera derivada del sacrificio patrimonial, tal vez irre recuperable. Además de los casos antes citados, al presentarse los eventos fortuitos generados por los riesgos de la naturaleza y antropogénicos, también el seguro representa una solución compensando el desequilibrio económico implícito.

Es en los momentos antes mencionados, en que las instituciones de seguros están presentes con suficiencia y oportunidad, no sólo con el auxilio monetario, sino con el servicio que acompaña la cobertura, mitigando los daños provocados por los acontecimientos inciertos y liberando a las personas de la tensión emocional implícita en dichos eventos. Es pues el seguro un instrumento desarrollado y presentado por personas, para las personas. Con un número superior a siete mil empresas de seguros, afiliadas a FIDES a través de sus asociaciones, el sector asegurador iberoamericano y de Estados Unidos está preparado para atender las necesidades de protección de una población de 960 millones de personas y de prácticamente todas las empresas industriales, comerciales, sociales y gubernamentales. Esto, además de la infraestructura física y de comunicaciones. A lo largo y ancho del continente, con programas de microseguro, el servicio de protección financiera se ha puesto al alcance de las personas ubicadas en lo que se conoce como la base de la pirámide económica. La oferta de estos productos no ha consistido solo en recortar los seguros tradicionales, es decir no se han hecho “seguros chiquitos”, sino que se ha trabajado en el diseño de coberturas ad hoc a las necesidades de la población objetivo, con primas que van desde treinta centavos de dólar a la semana, con plazos de pago y canales de distribución apropiados a su idiosincrasia, ubicación y la estacionalidad en la generación de su ingreso. Los habitantes de los países miembros de FIDES, especialmente con coberturas catastróficas, han asimilado los embates de los riesgos de la naturaleza, tales como huracanes, inundaciones, heladas, granizadas, terremotos y otros eventos conocidos como grandes riesgos. Estos eventos se han agravado en intensidad y frecuencia, como efecto del fenómeno de cambio climático. Por otra parte, el seguro es además importante generador de ahorro interno de largo plazo. Las instituciones de seguros son reconocidas por su rol como inversionistas institucionales. Por tanto FIDES declara su compromiso, y solicita el de todas las autoridades de todos los países miembros, para incrementar la penetración del seguro como un vehículo de desarrollo económico y de apoyo al bienestar de la población.

En consecuencia, consideramos importante que nos unamos para impulsar una iniciativa denominada: “Seguros para una Vida Mejor” / “Insurance for a Better Life”.

DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO (2010)

El seguro iberoamericano cumple con sus compromisos, demuestra su papel como mecanismo de mitigación de pérdidas y su solidez ante la crisis.

El mundo actual nos enfrenta al reto creciente de la globalización extendida en todos los sentidos, con diversos impactos sobre nuestro sector. Tres casos concretos de este escenario actual son: los efectos de las crisis internacionales, que quedó demostrado claramente en los últimos dos años; las tendencias de regulación; y la evidencia del cambio climático, que, ante mayores densidades de población y de valores de la infraestructura, han significado grandes desafíos al seguro mundial, y en particular al de la región iberoamericana.

En la región iberoamericana, el sismo ocurrido en Chile el 27 de febrero 2010, es el segundo más caro en la historia en materia de daños asegurados. La pérdida asegurada se estima en alrededor de 7.500 millones de dólares, con 232.000 solicitudes de indemnización recibidas: El sector asegurador chileno cubrirá el 25% de las pérdidas totales ocasionadas por este fenómeno, estimadas en 20.000 millones de dólares.

En México, el sector asegurador también cubrió en el 2010 pérdidas de alrededor de 500 millones de dólares, por el sismo de Mexicali y los daños causados por el Huracán Alex, repartidos en partes iguales entre estos dos eventos.

Como contrapartida, en el caso del terremoto que sufrió severamente Haití, el BID estima una pérdida económica por 14.000 millones de dólares, donde el seguro es prácticamente inexistente, ya que no participó en las indemnizaciones de 240.000 fallecimientos y más de un millón de viviendas dañadas.

Este contraste nos demuestra que en nuestra región, donde el seguro está presente ha tenido la capacidad de cumplir con su razón de ser, de manera oportuna y profesional. Es de destacar asimismo, el funcionamiento eficaz del mecanismo de transferencia y dispersión de riesgos que significa el reaseguro internacional.

Las aseguradoras de la Región, de igual forma a como sucedió a nivel mundial, salvo un par de casos aislados, en donde las quiebras no se debieron a riesgos de seguros, superaron positivamente los embates de la crisis financiera y económica mundial de los años 2008, 2009 y 2010,

De las catástrofes y de la crisis económica más severa de la época moderna, el sector asegurador salió airoso, está bien capitalizado y creció nominalmente en Latinoamérica y el Caribe en 7,16% entre 2009 y 2008, en tanto que la economía prácticamente no avanzó y en algunos países retrocedió.

Por lo anteriormente comentado, se ha demostrado que la actividad aseguradora no constituye una fuente de riesgo sistémico, y en consecuencia no debe tener los requerimientos regulatorios para las actividades que si lo son. Por lo tanto el sector asegurador necesita una regulación específica a su propia naturaleza y no se le debe asimilar a la de otras actividades financieras.

FIDES promueve la adopción por parte de las aseguradoras de la Región, de la Administración Integral de Riesgos, con lo que ello implica en materia de requerimientos de capital y de reservas técnicas, robustecimiento del gobierno corporativo y los principios de Solvencia II.

No obstante lo anterior, aun cuando FIDES debe velar porque se cumplan estos requisitos, recomienda firmemente que los requerimientos de capital no sean excesivos, de forma que deriven en una reducción de la rentabilidad y crecimiento de los sectores aseguradores de la Región, restando atractividad al capital. De igual manera debe evitarse que estas medidas provoquen una excesiva concentración de mercado, y fuera de los mecanismos de mercado; todo lo cual afectaría al consumidor. Para ello es indispensable que la implantación de estos esquemas regulatorios se realice en cada país, en los momentos oportunos y con plazos adecuados, para que los sectores de cada país, y sus compañías de seguros, cuenten con el tiempo necesario para prepararse y adaptarse al nuevo entorno regulatorio.

9.6. XXXIII CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (SAN PEDRO SULA, 2011)

Entre los días 29 de mayo y 1 de junio de 2011 se desarrolló en el Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortes (CCIC) de San Pedro Sula (Honduras) la XXXIII Conferencia Hemisférica de Seguros²⁴ de FIDES. La reunión contó con la presencia de alrededor de mil asistentes, entre aseguradores, reaseguradores, corredores, consultores y proveedores del sector, de América y de Europa. El presidente de Honduras, Porfirio Lobo Sosa, tuvo a su cargo la apertura de la reunión. Gerardo Rivera, presidente de la Cámara Hondureña de Aseguradores (CAHDA), expresó el agradecimiento a FIDES “por confiar en nosotros, así como por modernizar el marco regulatorio financiero en general y en particular el sector de seguros”. Por su parte, Marcelo Pedemonte del Castillo, presidente del Comité Organizador del Congreso, expuso que “nuestro gremio asegurador es para todos los que actúan en él continuo orgullo, pues damos tranquilidad”. Resaltó el rol que juega el seguro para la industria y la sociedad, y sobre la Conferencia apuntó que “nos ayudará a conocernos más, entendernos mejor y funcionar mejor”.

Como invitado especial, el expresidente de Colombia, Álvaro Uribe, desarrolló el tema de la importancia de la reforma social como promotora del desarrollo material y cultural de los países de Latinoamérica. Destacó la gran reforma de la seguridad social colombiana, sustentada en el principio de sostener económicamente los servicios sociales con aportes de la población trabajadora cubierta, proporcionales a los ingresos

²⁴ Fuente: *Revista Mercado Asegurador*. Tomado de: <http://bit.ly/UuNQQU>

de los beneficiarios. Posteriormente, el presidente de FIDES, Enrique Rodríguez, señaló, por su parte, el convencimiento general sobre la necesidad de difundir popularmente los microseguros, buscando los medios adecuados para llevar estos productos a los sectores más amplios y vulnerables de la sociedad.

Uno de los temas analizados en la sección académica fue el de "Solvencia II: La gestión del riesgo". El panel tuvo a Marcela Abraham como moderadora de la mesa y la participación de Pilar González de Frutos, de UNESPA; Osvaldo Macías, intendente de Seguros de Chile; Fernando Solís Soberón, del Grupo Financiero Banorte de México; y Franklin Santarelli, director gerente de Fitch Rating. Pilar González de Frutos señaló que Solvencia II llevaba ya nueve años de construcción en Europa, con 27 países desarrollando el tema de la supervisión estatal de la actividad aseguradora basada en "riesgo" y que la cuestión abarcaba el cálculo del capital y otros temas destinados a lograr una legislación homogénea sobre este tema en el continente, incluyendo la problemática referida a tantos mercados diferentes, buscando las soluciones los más homogéneas posibles. Destacó como punto complicado la supervisión de grupos multinacionales de aseguradores, representados en muchos países, donde la supervisión tendría que estar perfectamente coordinada. A la pregunta de dónde se encuentra el proyecto de Solvencia II, contestó que estaba dividida en cuatro fases; la primera, constituida por las normas del alto nivel, directiva que ya estaba aprobada, y casi concluida; la segunda fase, una normativa reglamentaria delegada, de carácter comunitario y de aplicación directa en todos los Estados miembros de la UE sin necesidad de que hubiera traslación en las normativas internas, que sería de aplicación directa y estaría en ese momento en un elevado grado de maduración, pero no constituida; la tercera fase comprendía estándares técnicos, dictados por la IOPA, de cumplimiento obligatorio; y la cuarta fase las guías aplicadas dictadas también por la IOPA. Anotó que mientras que no concluya la fase uno, la fase dos se encuentra congelada. En Europa "todo ha estado en discusión pública y privada, sometidas en discusión por la industria, leal y muy abierta, en las que la industria manifiesta sus opiniones. Se están gestando los efectos de cada una de estas soluciones antes de convertirse en normas de obligado cumplimiento".

Por su parte, Fernando Solís explicó que México había seguido estos análisis que se habían dado en Europa, pero que desde hacía dos años, la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas, que regula las empresas aseguradoras, había lanzado un proyecto de ley para adaptar Solvencia II al país, con una particularidad: se planteaba que tuviera como fecha de entrada el año 2012. "¿Estamos de acuerdo con Solvencia II? No podemos abordar esto sin saber los principios básicos, los tres pilares. Sí estamos de acuerdo con Solvencia II, pero no en la forma en la que se plantea. En la asociación estábamos preparándonos y para ello nos apoyamos en la experiencia española. Contratamos a

un grupo de consultores, en junio de 2009, para tener estudios del impacto cualitativo que tenían como objetivo explicar al sector todo lo referente a Solvencia II en Europa y posibles consecuencias para México, generar una base de datos para modelar los impactos de la regulación en el país y tener respuestas sustentadas y de cara a la comisión, también desarrollar un plan de trabajo para la transacción regulatoria y preparar a los funcionarios designados”, señaló Solís. “Una sorpresa fue la participación de veinte empresas y luego nueve más, dos estudios de impacto cualitativos, para desarrollar el estudio del impacto compartido. Encontramos cosas muy importantes como el diseño y la estructura que se una al poder utilizar para gestionar los riesgos”, explicó. Por su parte, Osvaldo Macías, intendente de seguros de Chile, expuso que en el caso chileno “nos encontramos en un proceso de cambio”, puntualizando que el organismo de supervisión no está en crisis y que el sistema ya se basaba en prevenir el riesgo. Explicó que el sistema ha funcionado bien por el entorno macroeconómico, ha sido muy estable y se ha desarrollado naturalmente, en un mercado de largo plazo, que ha dado libertad para contratar el reaseguro en el extranjero.

Por otro lado, explicó que el desarrollo de un sistema de pensiones privadas fue clave para el sistema asegurador y para su impulso. El sistema de supervisión ha estado enfocado en el establecimiento de normas asociadas, reservas técnicas e inversiones y reaseguros. El proyecto, según subrayó, establece dos plazos, el primero centrado en el Pilar 2, sobre el cualitativo de evaluación de riesgos que se espera implementar con un plazo de seis meses, que ya han empezado a regular. Sin embargo, para el modelo de capital reseñó que “es un desafío mayor, hasta doce meses, por lo que se espera que esté completo el modelo de aquí a tres o cinco años”. En términos resumidos, el modelo capital refuerza todos los riesgos, por lo que destacó Macías que “no es un modelo complicado de regular, pero que sí llevará tiempo establecerlo correctamente. Entre otros aspectos del funcionamiento, se implementará el modelo de capital en el Ministerio de Hacienda con la Superintendencia de Seguros, se enviará al parlamento en los próximos meses y será un sistema muy similar a Solvencia II”. Por su parte, Franklin Santarelli resumió que la filosofía que trae Solvencia II debe ser trabajada: “Nuestra posición siempre ha sido que creemos que una regulación de los riesgos es necesaria, pero no es la solución, ya que esto no sustituirá la buena suscripción. Creemos que la apropiada medición del riesgo es necesaria pero nunca se puede usar para justificar los riesgos adicionales. Si algo ha demostrado esta crisis financiera es que los modelos matemáticos son de predicción, pero la realidad es que el mercado va cambiando. Si queremos basar nuestras decisiones de negocios en fórmulas de predicción de riesgo es probable que lleguemos a conclusiones equivocadas. La filosofía de Solvencia II es positiva, pero la tenemos que tomar como una filosofía. Esto no significa que el proceso no tenga sentido, ayuda a saber qué riesgo enfrentará la empresa, tendrá un beneficio tangible para los países que la impongan,

pero es un sistema costoso y llevará tiempo”. Una que vez los ponentes expusieron su experiencia, se abrió un interesante foro de debate sobre las prioridades o preocupaciones pendientes.

La clausura de FIDES fue el punto y final de un congreso que tomó el pulso activo de todo lo que acontecía en el sector asegurador. Durante el acto de clausura, Marcelo Pedemonte del Castillo, presidente del Comité Organizador, repasó los dos días de la Conferencia. Sobre la implantación de Solvencia II y el panel que se desarrolló durante el Congreso, explicó: “Uno de los aspectos era la iniciativa, por parte del ente regulador, de tenerlo listo en unos meses, y por eso lo invitamos. Hablamos con la presidenta del Supervisor de Banca y Seguro para explicarle que necesitamos base y fundamento para poner en marcha esta regulación. Honduras tiene mucho que aprender y toda la región, incluso México, que lleva cuatro años con el tema. Queremos aprender de los países más adelantados y no ponernos a jugar en líneas mayores cuando somos *amateurs*”. En cuanto al desarrollo del seguro en la región, destacó que hay muchos países que están evolucionando a grandes niveles, subrayando un sentir común: “Hay que masificar el seguro, hay que ponerse al nivel de Europa; no de un día para otro, pero es la meta”.

Entre los temas considerados se procedió a la designación de presidente de la Federación en la persona de Gonzalo Lauría, destacado dirigente del seguro venezolano, que reemplazaría en sus funciones a Enrique Rodríguez Mahr a partir de junio. El nuevo presidente señaló que el tema de los regímenes legales de supervisión, vigentes en cada país miembro de la Federación, tienen marcadas diferencias que sería deseable que se pudieran homogeneizar, adoptando la normativa imperante en los mercados más desarrollados. Asimismo explicó que existen temas concretos a considerar en cada mercado, como, por ejemplo, promover la difusión popular del seguro para que llegue a los sectores de la población de menores ingresos, cubriendo bienes y personas con seguros obligatorios de gestión privada, sobre riesgos catastróficos y otros de interés social. Manifestó, además, la importancia que tiene para Venezuela insertarse en la dinámica del seguro latinoamericano y también en su problemática financiera, que incide sobre las inversiones del sector, que son respaldo de los compromisos asumidos en la gestión operativa del seguro.

A continuación se transcribe la Declaración de San Pedro Sula:

DECLARACIÓN DE SAN PEDRO SULA

El seguro iberoamericano ha mostrado solidez ante la crisis y capacidad de respuesta frente a las grandes catástrofes que ha afrontado; está preparado para los grandes desafíos del entorno y de la regulación, siempre que estos últimos se instrumenten en la oportunidad y forma pertinentes. Requiere una regulación pertinente que proteja al consumidor y propicie su desarrollo, haciendo atractivo a los inversionistas respaldar esta actividad de naturaleza privada y global. Reproducimos las Declaraciones efectuadas en San Pedro Sula, Honduras, el 31 de mayo de 2011.

Declaración n.º 1

Los últimos años han sido testigos de grandes fenómenos que se han manifestado de forma global con una magnitud nunca antes vista. La crisis financiera y económica de la que estamos saliendo se originó por riesgos mal gestionados por parte de instituciones financieras, no de seguros, algunas de ellas no reguladas. Por otro lado, los efectos del cambio climático cada día se hacen más evidentes, ocasionando catástrofes de gran tamaño que impactan no sólo en los resultados de las aseguradoras regionales, sino del sector reasegurador a nivel mundial, esto aunado a una mayor frecuencia y severidad en terremotos que han afectado zonas densamente pobladas. Frente a la crisis y las catástrofes, el seguro iberoamericano ha demostrado su responsabilidad y su adecuada capitalización, por lo que no ha requerido medidas de apoyo de liquidez. Además, dada la naturaleza de su modelo, éste no genera riesgo sistémico. Contrasta especialmente el crecimiento del sector asegurador iberoamericano, de 7,16% nominal entre 2008 y 2009, contra crecimientos de la economía nulos o incluso negativos en algunos países de nuestra región. El sector asegurador iberoamericano afronta sus desafíos e incrementa su participación en las economías de los países de Iberoamérica –particularmente en casos muy evidentes donde existe el apoyo de políticas públicas–, respondiendo las aseguradoras con nuevos productos, avance de los microseguros y desarrollo de los canales de distribución. En la mayoría de los países miembros de FIDES, sus sectores de seguros muestran elevados niveles de competitividad.

También ha sido evidente la capacidad que ha tenido el seguro de cumplir puntual y cabalmente con su razón de ser. Destaca de manera particular, ante las catástrofes que ha padecido Iberoamérica, la eficiencia del mecanismo de transferencia y dispersión de riesgos y la capacidad de las aseguradoras en el manejo, atención y pago de siniestros en las grandes catástrofes ocurridas, en particular en Brasil, Chile, Colombia, México y Venezuela. Es especialmente relevante el caso de Chile, que registró el segundo terremoto asegurado (antes del de Japón) más grande de la historia, con indemnizaciones de alrededor de 225.000 siniestros, por cerca de 8.000 millones de dólares. Ante estas catástrofes ha sido indudable el apoyo del reaseguro internacional, mecanismo que ha demostrado su eficacia para la adecuada transferencia y dispersión de riesgos. Por tal razón FIDES reitera su preocupación por las medidas de protección que se han dado en Argentina y Brasil, a través de la emisión de normas que restringen la

operación de reaseguradoras extranjeras, y los niveles de cesión a éstas, con lo que se compromete la naturaleza internacional del reaseguro, así como el principio esencial del seguro, que es la transferencia y dispersión de riesgos, principio que debe ser especialmente respetado ante la evidencia de las grandes catástrofes antes referidas.

Respecto a las tendencias en materia de regulación reiteramos el apoyo y la convicción de FIDES en cuanto a los beneficios que implica la evolución hacia una regulación basada en la gestión integral de riesgos y en el robustecimiento del gobierno corporativo, en la cual están trabajando en mayor o menor medida al menos 10 de los países miembros de FIDES.

Las asociaciones miembros de FIDES se comprometen a trabajar de la mano con las autoridades en todos los procesos regulatorios que se requieran, en particular en la elaboración de los estudios de impacto cuantitativo a nivel sectorial. De igual manera solicitamos que las autoridades involucren a las asociaciones y cámaras representantes de las aseguradoras en la discusión de las legislaciones y regulaciones que se planteen, tales como las metodologías para cálculo de capitales y de reservas que se desarrollen. Es fundamental que estas regulaciones se instrumenten en los momentos oportunos y con los plazos adecuados, con la profundidad y alcance que permitan que cada sector asegurador se prepare para los mismos, para que así se eviten efectos de incremento de costos, reducción del crecimiento, una concentración excesiva del mercado por razones regulatorias, aspectos que afectan al consumidor de seguros y restan atractivo a la inversión de capital en aseguradoras. Si bien estas iniciativas regulatorias se basan en una legítima aspiración de la autoridad de evolucionar hacia estructuras regulatorias más modernas, están muy lejos de obedecer a una necesidad urgente de introducir correcciones a un sector en riesgo. La industria aseguradora Iberoamericana ha demostrado su solvencia y capacidad de sortear con éxito los desafíos que ha enfrentado. No se trata por tanto de resolver una crisis urgente, sino de migrar con prudencia hacia nuevas formas de enfrentar la supervisión, lo cual permite avanzar con la tranquilidad y mesura necesarias.

Declaración n.º 2

La economía mundial está emergiendo de una crisis financiera y económica de grandes proporciones, originada por una equivocada gestión de riesgos en ciertas instituciones financieras, entre las cuales NO se encuentran las instituciones aseguradoras. Esto puso en evidencia una falta de regulación en dichas instituciones que impulsó a los reguladores a adecuar y complementar la normatividad existente hacia una regulación más estricta, basada en la gestión integral de riesgos y el robustecimiento del gobierno corporativo. Los beneficios que implica la evolución hacia una regulación con dicho enfoque son evidentes, por lo que FIDES reitera su apoyo a una implementación paulatina de medidas para su migración, en las cuales están trabajando, en mayor o menor medida, al menos 10 de los países miembros de nuestra federación. No obstante lo anterior, son de gran preocupación las medidas regulatorias, que pretenden evitar la comercialización de seguros a través de los bancos, obligar a las aseguradoras a atender mercados para las cuales su modelo de negocios no está preparado y ofertar seguros de ma-

nera obligatoria. FIDES ha hecho grandes esfuerzos para profundizar la cobertura del seguro a través de sus programas con organismos multilaterales como el FOMIN del BID y el Banco Mundial, particularmente en materia de desarrollo de los microseguros y Seguros Agropecuarios. Estos sectores deben ser atendidos por las instituciones que por decisión propia tienen interés en ocuparse de dichos mercados, por lo que estas actividades deben contar asimismo con incentivos y apoyos gubernamentales.

Asimismo preocupa la adopción de medidas desproporcionadas para el combate del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, aplicadas a operaciones que no implican este riesgo. Estas medidas hacen onerosa y costosa la operación, alejándola de segmentos de la población que demandan la protección del seguro. En este orden de ideas, manifestamos que no debe haber restricciones para la oferta de los servicios de las instituciones de seguros a todos los sectores de la economía. En especial en lo referido al aseguramiento de bienes públicos y privados y en los casos de seguros obligatorios, los cuales deben ser proporcionados por todas las aseguradoras en un ambiente de sana competencia. Son también motivo de inquietud en la comunidad aseguradora de Iberoamérica las iniciativas que pretenden la imposición de sanciones y/o penalidades que no guardan relación con la naturaleza y magnitud de la falta. Finalmente es importante ratificar la opinión de FIDES –lo cual forma parte de su esencia– de que el seguro es una actividad de naturaleza privada y global, ya que la competencia constituye el instrumento idóneo para ofrecer al consumidor las mejores condiciones.

10. XXXIV CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (ANTIGUA, 2013)

La XXXIV Conferencia Hemisférica de Seguros tuvo lugar en Antigua (Guatemala) en noviembre de 2013. El Acta de la Asamblea Ordinaria de FIDES fue suscrita el día 12 bajo la presidencia de Gonzalo Lauría, y actuó como secretario de la misma, el secretario general, Raúl De Andrea. Este destacó, en primer lugar, el tema de las consultas adelantadas en 2013. Gonzalo Lauría recordó que esta actividad resultó calificada como una de las principales prioridades de FIDES, pero para que tenga mayor impacto, era esencial contar con el informe final respectivo. En contexto con los comentarios anteriores, Recaredo Arias agradeció la nutrida respuesta a la consulta que México emitió sobre la deducibilidad de las reservas técnicas y comentó que esto fue un factor determinante para que se lograra cancelar la propuesta de reforma fiscal que pretendía gravar estas reservas en México. Lo anterior constituye una prueba fehaciente de la utilidad de este mecanismo de colaboración.

El secretario general habló de la participación de FIDES en el pasado Seminario de ASSAL, llevado a cabo en Panamá el 24 de abril, durante el cual los miembros del Consejo de Presidencia de FIDES tuvieron una reunión altamente productiva con los directivos de este organismo, discutiendo temas de penetración del seguro, regulación y gestión integral de riesgos, estatus de convergencia a IFRS y proyectos de FIDES con organismos multilaterales. A pesar de que, como resultado de estas reuniones, no se emiten principios, sí se logran acuerdos importantes. Tomando en consideración la productividad de estas reuniones, se reiteró el propósito de hacer coincidir la realización del Consejo de Presidencia con el Seminario Anual de ASSAL. Se comentó que la siguiente Asamblea de ASSAL estaba programada para llevarse a cabo del 21 al 25 de abril de 2014 en Paraguay, y Gonzalo Lauría aprovechó la ocasión para invitar no solo a los directivos de Paraguay, sino en general a todos los dignatarios. Hubo un convencimiento general sobre la importancia de esta dinámica, por lo que se solicitó a la Secretaría General que elaborase un reporte con los temas tratados y logros obtenidos para difusión entre los dignatarios. Respecto al posicionamiento internacional, se listaron los eventos, con fechas y sedes, y explicaron a grandes rasgos aquellos en los que algún miembro del Consejo de Presidencia de FIDES y/o el secretario general habían participado durante 2013. Dada la importancia que GFIA había adquirido, Gonzalo Lauría invitó a los dignatarios a participar activamente en los diferentes comités enumerados por Recaredo Arias: Riesgos Catastróficos, Comframe, Inclusión Financiera, Fiscal, Riesgo Sistémico, etc.

Recaredo Arias está actualmente involucrado en el Comité del G-20 y en el de Riesgos Sistémicos. También se tienen representantes de FIDES en el Comité Fiscal y en el de Riesgos Catastróficos (Jorge Claude). Se explicó que la participación en los comités implica básicamente participar en Conference Calls y comentar sobre los Position Papers que se intercambian. La Asamblea estuvo de acuerdo, en general, en la importancia de que FIDES actúe como institución con opinión regional consensuada ante reformas regulatorias, y que incluso, a través de GFIA y mediante la membresía de España en esta institución, pueda reflejar la posición europea.

Gonzalo Lauría comentó que a principios de agosto de 2013 se había llevado a cabo una reunión en la que participaron él mismo, Raúl De Andrea y Recaredo Arias para determinar los objetivos y actividades de FIDES para el siguiente periodo. Tomando como base un documento emitido por Insurance Europe, se fijaron dos objetivos principales, cuyo cumplimiento se garantizaría con el establecimiento de pocas actividades, pero muy concretas, y con la contratación de un puesto *staff* permanente de tiempo completo. Este puesto *staff* no tendría una oficina fija, por lo que no se generarían gastos adicionales por concepto de renta y gastos de oficina.

El primer objetivo consistía en promover y mejorar el desarrollo del seguro en la región, y se lograría mediante las siguientes actividades: 1) Consultas para intercambio de información entre asociadas, enfatizando la elaboración conjunta del informe final entre el país emisor y el *staff* permanente de FIDES. 2) Catalogación de las consultas y subir todas las realizadas a la página web para una fácil consulta posterior. 3) Declaraciones sobre temas de preocupación que deberán ser difundidas por todas las asociadas en sus respectivos países. 4) Estadísticas del sector, adecuando el reporte del Seguro Iberoamericano en Cifras elaborado por AMIS para darle un enfoque particular que tenga la firma de FIDES. 5) Conferencias Hemisféricas, promoviendo una participación más activa de FIDES, especialmente en el Programa Académico, para lograr una mayor participación de aseguradores, en adición a los reaseguradores, ajustadores y proveedores que asisten actualmente, cuyo principal interés es concretar negociaciones. Asimismo, se deberán reglamentar las condiciones y costos de asistencia de la prensa y demás medios para lograr una amplia difusión del evento. Se propuso hacer una propuesta de modificación del Reglamento para presentar en el siguiente Consejo de Presidencia y que fuera discutida y, en su caso, autorizada en la siguiente Asamblea.

El segundo objetivo, de proteger y optimizar el entorno del negocio asegurador, esto se lograría mediante: 1) Pronunciamentos o documentos sobre la postura del sector asegurador ante situaciones potencialmente conflictivas, únicamente a petición de partes. Ha habido varios casos en los que la intervención de FIDES logró contrarres-

tar dichas situaciones, como la difusión de la respuesta ante el terremoto en Chile o el foro de discusión sobre la implementación de Solvencia II en Honduras. Gonzalo Lauría recordó a la Asamblea que FIDES ha proporcionado ayuda contundente, rápida y precisa, y reitera a los participantes que aprovechen este mecanismo, que ha funcionado y es muy efectivo. 2) Compilación sobre cambios legales y regulatorios. Francisco Astelarra propone dos temas a incluir dentro de esta compilación: lavado de dinero y normativa con respecto a la defensa del consumidor. Recaredo Arias propone aprovechar las Conferencias Centroamericanas para crear un foro de reguladores y conocer los cambios y avances que se han ido dando en estos países y Pilar González de Frutos extiende esta idea recomendando que también en la Conferencia Hemisférica se cree un foro de este tipo, en el que se determinen cambios regulatorios, se compartan las lecciones compartidas y se propongan soluciones conjuntas. Jorge Humberto Botero recomienda cuidar que esta compilación no sea demasiado ambiciosa, ya que podría salirse de las capacidades de FIDES. En consecuencia, la Asamblea acuerda crear un foro con los miembros de FIDES, en el que se comenten los cambios regulatorios en cada país, se compartan las lecciones aprendidas y se determinen soluciones consensuales, con el fin de crear una compilación sobre cambios legales y regulatorios en la región.

En cuanto al estudio sobre capital basado en riesgo, este deberá no solo determinar las brechas que tienen los diferentes países, en especial los pequeños, para la implementación de sistemas de gestión tipo Solvencia II, sino determinar el entorno (*framework*) para poder ayudar individualmente a cada país. Costa Rica, Panamá y El Salvador expusieron la situación y expectativas ante estos cambios en sus respectivos países, en los que se pretende migrar al nuevo esquema en tiempos muy limitados, así como Nicaragua, en donde se considera el sector asegurador bajo las mismas reglas que el sector bancario. Recaredo Arias se ofreció a solicitar presupuestos a varias empresas consultoras para determinar la viabilidad de este estudio.

Otro asunto es el de las membresías IAIS/GFIA, aprovechando sus foros y eventos, no solo mediante la participación activa en los mismos, sino adaptando sus buenas prácticas y experiencias. Gonzalo Lauría invitó a los miembros de la Asamblea a participar más activamente en los comités de GFIA. Además, propuso copiar la dinámica y las buenas prácticas de GFIA mediante comités permanentes en la forma de actuar y operar de FIDES.

La asamblea aprobó y dio la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Presidencia 2014-2015, que se listan a continuación:

Cuadro III-2. Consejo de Presidencia (2014-2015)

| Cargo | Nombre | País |
|---|-----------------------|-----------|
| Presidente | Marco Antonio Rossi | Brasil |
| 1.º vicepresidente y presidente de la Región Sur | José Manuel Camposano | Chile |
| 2.º vicepresidente y presidente de la Región Norte | Recaredo Arias | México |
| 3.º vicepresidente y presidente de la Región Centroamérica y Caribe | Leonel Argüello | Nicaragua |
| 4.º vicepresidente y presidente de la Región Andina | Alesia Rodríguez | Venezuela |

Raúl De Andrea comentó que, a través de INESE, se reprogramó la página web, se transfirió el dominio y se está en proceso de cargar toda la información. Una vez esté terminada, se anunciará para presentarla y recibir retroalimentación. Además, parte del convenio con INESE es el soporte mensual para actualizar, cargar y clasificar contenidos, a través de un periodista coordinador, y con un costo anual de 2.000 euros. Dado que los diferentes países no están siempre cumpliendo con la responsabilidad de mantener su propia información actualizada, Marco Antonio Rossi, presidente entrante de FIDES, ofreció auditar y supervisar esto mediante recursos de la CNSeg.

En cuanto a los proyectos técnicos, se aprobaron los dos siguientes:

1) Proyecto de Microseguros FOMIN-BID-FIDES. Dado que el proyecto de Microseguros se sigue coordinando desde México, de acuerdo a lo estipulado en el Due Dilligence del FOMIN del BID, le correspondió a Recaredo Arias detallar sus avances. Recaredo Arias explicó que a la fecha estaban vigentes 8 de los 10 proyectos iniciales. Los tiempos de maduración que se habían estimado al comienzo resultaron cortos, por lo que se alargó la duración total del proyecto; no obstante lo anterior, se han ido cumpliendo todos los hitos. La última auditoría realizada, que abarcó no solo el análisis financiero, sino también aspectos de control interno, resultó sin observaciones. Adicionalmente, se comisionó a Luisa Fernanda Montoya para llevar a cabo un informe intermedio en el que se evaluaron criterios en la Fase de Diseño (Pertinencia, Alineamiento e Innovación) y en la Fase de Implementación (Pertinencia, Alineamiento, Eficiencia, Eficacia, Efectos y Autosostenibilidad). Se calificaron cada uno de estos criterios con una escala del 0 al 5, siendo 5 la máxima valoración. En la Fase de Diseño se obtuvieron calificaciones entre 3,1 y 3,3, pero la mayoría de las calificaciones de la Fase de Implementación estuvieron por encima del 3,5. Las asociaciones que ya concluyeron sus proyectos lograron los objetivos propuestos. Tres de ellas ya lanzaron productos al mercado y otras tres los lanzarán en breve. Dos compañías, La Oriental de Venezuela y HIR de México, no pudieron continuar, por lo que se buscará que parte de los recursos

liberados se reasignen para labor de educación financiera y para reforzar el proyecto de Perú, que es una base de datos sobre los microseguros de la región.

2) Proyecto Seguro Agropecuario para Latinoamérica BM-FIDES. El Comité Directivo del Proyecto aprobó la financiación de los siguientes subproyectos en este lapso: AMIS-México: Estudio de cálculo de PML; CAHDA-Honduras: Elaboración de Nota Técnica para contratos de Seguros Agropecuarios; IICA-Uruguay: Capacitación y gestión de riesgos y seguros agropecuarios; FASECOLDA-Colombia: Educación financiera en seguros; La Positiva-Perú: Seguro agrario catastrófico para la agricultura de subsistencia. Los cinco proyectos ya culminaron y fueron evaluados por el BM con muy buenas calificaciones.

La Asamblea felicitó al Comité Organizador de la Conferencia Hemisférica de Antigua 2013 por su excelente labor y por el éxito obtenido. Sin embargo, varios miembros de la Asamblea expresaron su preocupación por la baja asistencia de representantes de compañías aseguradoras en comparación con la de reaseguradores y proveedores. Se discutió ampliamente si el programa académico pudiera servir como incentivo para atraer a aseguradores, alineando el tema de las ponencias con los objetivos de FIDES y sirviendo como foro para establecer la posición regional del sector. Por un lado, se sugirió enfocarse en pocas ponencias, pero de mucha contundencia (Alesia Rodríguez), invertir en un "key note speaker" de muy alto impacto (Recaredo Arias), no utilizar estas ponencias para que los conferencistas anuncien sus propias compañías e invitar, emulando los eventos de Insurance Europe, a reguladores y asesores financieros como expositores o panelistas (Pilar González de Frutos). Gonzalo Lauría, Tethey Martínez y Francisco Astelarra coincidieron en este último punto, por el hecho de poder hacer partícipes a los reguladores de los temas de preocupación de FIDES e incentivar así la asistencia de representantes de aseguradoras de la región. En contra, hubo opiniones sobre el costo y la dificultad de comprometer a buenos conferencistas, por lo que se debería limitar el programa académico a dos ponencias magistrales durante la inauguración (Hermann Girón). También se habló sobre la importancia de la logística de los foros de negociación, que constituyen el fin principal del evento, que es una gran feria comercial (Jorge Humberto Botero) y que Guatemala creó un ambiente altamente eficiente para este propósito. Francisco Astelarra sugirió realizar una consulta para determinar cuáles serían los temas de interés que lograrían captar la atención de los aseguradores.

Otro punto puesto en discusión fue el tratamiento que debería darse a la prensa, ya que no está especificado puntualmente en el Reglamento de Conferencias Hemisféricas. Se consensó que la asistencia de la prensa es fundamental para lograr difundir los logros de la Conferencia y la imagen de FIDES. Por lo anterior, se deberá conside-

rar invitar a miembros de la prensa internacional sin que tengan que pagar la cuota de inscripción respectiva. En todos los casos, se determinó que deberá haber un intercambio continuo y de mayor contacto entre FIDES y el país organizador. Adicionalmente, Hermann Girón ofreció reunirse con el Comité Organizador de Chile 2015 para compartir sus experiencias y lecciones. Con el fin de documentar y establecer estos objetivos, Jorge Claude, como coordinador de la siguiente Conferencia, ofreció revisar el Reglamento, enriqueciéndolo con las experiencias de las conferencias anteriores, y propondrá las modificaciones necesarias para ser sometidas a revisión y aprobación durante la siguiente Asamblea.

José Manuel Camposano, después de agradecer a la Asamblea la confianza en Chile para organizar la siguiente Conferencia Hemisférica, platicó sobre la situación actual en su país, tanto en lo económico en general como en el ámbito de los seguros.

Respecto a las relaciones de FIDES con organismos internacionales, se hizo referencia a los siguientes:

Global Federation of Insurance Associations (GFIA). Recaredo Arias ya había comentado sobre los últimos eventos de GFIA durante el inciso de "Presencia Internacional" del Informe de Gestión, por lo que se ya no se repitió en ese momento de la Asamblea.

Aprobación de apoyo de FIDES a la Asociación Latinoamericana de Suscriptores de Marítimo (ALSUM). Raúl De Andrea explicó que a partir de la aceptación en la Asamblea General Ordinaria de Washington 2012, FIDES es miembro honorario de ALSUM, y como tal tiene la facultad de participar como órgano de gobierno de esta entidad. Aún no se ha ejercido esta actividad, pero el contacto está abierto y se incentiva a aprovechar este medio.

Iniciativa de los 4 Principios para el Seguro Sustentable de la ONU. María Elena Bidino invitó a todos los dignatarios a conocer los Principios para el Seguro Sustentable (PSI) implementados por la ONU (la cual contó con la traducción al castellano de la Fundación MAPFRE y la participación de FIDES) a través del Financial Initiative of Environmental Program. Estos principios fueron dados a conocer en Río de Janeiro en 2012. Constituyen un conjunto de principios de observación voluntaria que están concebidos en tres ámbitos: ambiental, cuya principal preocupación es el cambio climático; social, en el cual los microseguros representan un ejemplo de apoyo; y gobierno corporativo, para garantizar la solidez de la empresa. Estos principios se deben considerar como una oportunidad de incrementar o enriquecer la reputación del sector, así como de generar oportunidades de negocios. Los cuatro principios son: integrar cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo al proceso; colaborar con

clientes y socios para concientizar sobre estas cuestiones, colaborar con los Gobiernos y reguladores para promover acciones a favor de estas cuestiones y rendir cuentas y mostrar transparencia en la divulgación de la información.

A la fecha hay 38 empresas que se han comprometido a seguir estos principios en adición a las instituciones apoyadoras; entre ellas FIDES. La responsabilidad de FIDES como institución promotora es divulgar los principios. Además, María Elena Bidino invitó a las demás asociaciones a participar como instituciones organizadoras, recordando que para tal efecto no hay una cuota a pagar. En consecuencia, la Asamblea ratificó su compromiso de adherirse a la Iniciativa de la ONU de los 4 Principios para el Seguro Sustentable.

En términos de estudios y consultas se resaltaron las siguientes: El Seguro Iberoamericano en Cifras. Previamente se había ratificado que el reporte estadístico y de información del sector asegurador que FIDES utilizará será el Seguro Iberoamericano en Cifras, elaborado por AMIS en México. Se convino evaluar la información generada y determinar indicadores y análisis que adecúen mejor este reporte a los objetivos y fines de FIDES. La Asamblea ratifica la propuesta del Consejo de Presidencia de utilizar el Seguro Iberoamericano en Cifras como fuente única de información del sector asegurador iberoamericano.

Segunda Fase de Consulta de Solvencia II: Estudio de "Readiness" / Propuesta de proyecto regional para preparación de los sectores aseguradores de la región en la adopción de capital basado en riesgo y gobierno corporativo. En el Consejo de Presidencia previo a la Asamblea se determinó que se buscará un consultor externo que prosiga con este estudio. Durante el inciso de "Planeación Estratégica" de esta Asamblea se ratificó este proyecto y se acordó que Recaredo Arias buscaría presupuestos para determinar su factibilidad.

Gonzalo Lauría comentó que, con ocasión de la Asamblea de Washington, se planteó la posibilidad de escribir un libro sobre la historia de FIDES. Esta idea, que nació como propuesta informal, se fue afinando y concretando, hasta convertirse en un proyecto concreto con un alcance mucho mayor al concebido en un inicio. Gracias a las gestiones de Mirenchu del Valle, se consiguió financiamiento por parte de la Fundación MAPFRE, que además se encargará de la edición y publicación del libro. La Fundación MAPFRE solicitó que este libro no se limitara a un recuento histórico sobre FIDES, sino que analizara la evolución del seguro en la región y la influencia de FIDES en este desarrollo. Roberto Junguito fue nombrado el coordinador, investigador titular y editor de este libro, y a pesar de no haber estado presente en la Asamblea, fue reconocido ampliamente por su entusiasmo y entrega.

Se envió, previo a la Asamblea, la propuesta de la Declaración de Antigua, pero como ésta fue modificada en el Consejo de Presidencia, se determinó leerla completa durante la Asamblea para recabar nuevas opiniones. Dado que la opinión general fue que el tono de esta declaración era algo negativo, se solicitó al secretario general redactarla con un enfoque más positivo y que se volviera a circular a la mayor brevedad. Recaredo Arias invitó a todos los países a que entreguen esta declaración a sus respectivas prensas y medios de comunicación nacionales para que se publique y se divulgue el mensaje de FIDES. Siguiendo con el objetivo de hacer coincidir el Consejo de Presidencia con la Conferencia Anual de ASSAL, se acordó llevarlo a cabo en Paraguay, en abril de 2014. Por otro lado, se propuso llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria de 2014 en el ámbito del foro de Microseguros en la Ciudad de México durante el mes de octubre.

Las Conferencias Magistrales trataron temas tales como métodos de ingeniería para identificación de riesgos, riesgo catastrófico, la sostenibilidad del negocio de seguros, la innovación, los retos de la industria, sistemas antifraude y prevención de pérdidas, y seguro agrícola, entre otros.

Por otra parte, en el discurso inaugural²⁵, el presidente de Guatemala, Otto Pérez Molina, hizo un recuento de la buena marcha de la economía guatemalteca, haciendo notar su orientación reformista destinada a favorecer el clima de negocios, de cuyos resultados destacaba el crecimiento de la inversión extranjera y del empleo formal. De igual forma destacó el valioso papel del sector asegurador en la economía, afirmando que la industria aseguradora era el sector más fuerte, moderno y dinámico de Guatemala y de América Latina.

En su discurso de traspaso de la Presidencia de FIDES, Gonzalo Lauría destacó la importancia de las Conferencias Hemisféricas en el desarrollo de las asociaciones, indicando que muchas de estas no habrían alcanzado el nivel actual que detentan de no haber sido por haber celebrado una Conferencia Hemisférica en su país.

También destacó que la crisis económica mundial de 2008 encontró un sector asegurador fortalecido, que supo afrontar los retos de la misma y que, de hecho, registró niveles superiores de crecimiento a los de los años anteriores a la crisis. Sin embargo, resaltó el aceleramiento de la tendencia regulatoria por parte de los organismos de supervisión y la creencia errónea de que el sector asegurador podía ser asimilado con el de los intermediarios financieros. Así también, señalaba el trabajo adelantado por IAIS y ASSAL a este respecto y la disposición del sector a fortalecer sus instituciones para los retos que se avecinan en temas como la Supervisión Basada en Riesgos, a

²⁵ La anterior información está basada en la revista *Actualidad Aseguradora América Latina*, n.º3.

lo cual mencionó que las regulaciones que se implantasen debían considerar la normativa de cada uno de los países en particular y que implementar estos modelos de forma apresurada podría traer como consecuencia una mayor concentración de los mercados, afectando a la competencia y perjudicando a los asegurados.

Por otra parte, señaló algunos aspectos a considerar en relación con las políticas públicas que se debían realizar en aras de promover el seguro en la región, relacionados con los montos de cobertura en responsabilidad civil, la mayor participación del sector en la seguridad social, implementación de esquemas de aseguramiento de riesgo catastrófico, educación en seguros, fomento de canales de comercialización alternativos y mecanismos de comunicación con los asegurados, entre otros.

En cuanto a la conferencia magistral dictada por el presidente de MAPFRE, Antonio Huertas, y el vicepresidente ejecutivo de Allegheny, Joseph Brandon, titulada "Tendencia mundial en la industria del reaseguro", el primero manifestó en relación con los efectos de la crisis económica que el seguro se encontraba en una posición diferente de los demás sectores financieros, evidenciando una alta liquidez y una gran solidez patrimonial, además de resaltar su carácter anticíclico y prudencial. Sin embargo, señaló los incrementos en los riesgos derivados de la globalización y recomendó propender por políticas de dispersión de riesgos. Por otra parte, anotó la necesidad de corregir modelos empresariales que habían resultado de menor confianza para los *stakeholders* de la industria.

También hizo énfasis en la faceta conservadora o tradicional del seguro, sugiriendo una orientación del negocio más innovadora en la cual las tareas desarrolladas por la industria fueran más visibles, dando como resultado una mayor relación con el cliente. Junto a ello planteó la necesidad de acudir a mayores medidas de fidelización de los mismos, dada su orientación a cambiar de compañía con relativa facilidad. Mencionó el hecho de que el seguro tradicional, de la forma como se venía desempeñando, presentaba numerosas incertidumbres no resueltas. Por lo anterior, aconsejó adaptar los modelos de negocio a estas nuevas realidades..

Otro de los retos mencionados por Huertas consistió en enriquecer los modelos de distribución y de prestación de servicios mediante la adopción de un sistema de comunicaciones multicanal integrando la actividad personal y la mediada por la tecnología.

Con relación a la eficiencia, hizo notar que en muchos países se observaban bajas tasas de siniestralidad junto con elevados niveles de gasto a la luz del advenimiento de las políticas de los entes supervisores respecto a capital y solvencia. A este respecto señaló la deficiencia de las calificadoras de riesgo para conocer la solvencia de los modelos de negocio del sector.

En relación con el mercado latinoamericano señaló la atonía del de seguros en comparación con el destacado y reciente crecimiento económico, por lo que recomendó juntar todos los esfuerzos para promover los seguros en conjunto con los Gobiernos de cada país. Adicionalmente, señaló la necesidad de diversificar regionalmente los riesgos y evitar las concentraciones de riesgos catastróficos, así como propender a un mayor crecimiento del reaseguro en la región.

Siguiendo con el temario de la conferencia magistral, Joseph Brandon presentó un análisis de la tendencia del reaseguro a nivel mundial. Al respecto, Brandon anotó que las primas de reaseguro alcanzaban ya los 150.000 millones de dólares, pero que, no obstante, el reaseguro seguía siendo inferior al seguro general. También señaló las inmensas oportunidades de crecimiento de los reaseguros en la región, toda vez que muchos riesgos no se encuentran asegurados y es deber del sector público hacer frente a estos riesgos.

Por su parte, Franklin Santarell, *managing director* para América Latina de Fitch Rating, abordó la ponencia "Los retos de la industria aseguradora de América Latina". En la misma sostuvo que las predicciones realizadas por la entidad se estimaban crecimientos muy moderados, incluso en el mediano plazo, por lo cual postuló que el crecimiento en la penetración de seguros no sería demasiado sobresaliente.

Respecto a los bajos índices de densidad del seguro en la región, Santarell expuso como posible complemento a una política de mayor penetración el fortalecimiento del aseguramiento en microseguros. Continuando con el análisis de la baja penetración, manifestó que esta se expresaba en una concentración de pocas líneas de negocio y pocos clientes por líneas de negocio, reduciendo el acceso a economías de escala y derivando en ocasiones con selección adversa de clientes.

En relación con la rentabilidad, Santarell explicó que era de esperar que en el medio plazo se redujeran los resultados de las inversiones, fuente principal de la utilidad neta de las compañías. Llamó la atención sobre el escaso margen de maniobra de la siniestralidad, motivando por ende una política de mayor eficiencia en los costos administrativos. Sobre las políticas de reservas hizo notar que si las tarificaciones no se encontraban técnicamente fundamentadas, las reservas que se constituyeran no serían las adecuadas.

En relación con el capital, señaló que el apalancamiento puede ser una estrategia exitosa para el crecimiento de las compañías, siempre y cuando se cuente con políticas prudentes de dividendos y buenas rentabilidades, no requiriendo entonces el uso de recursos de capital.

Finalmente, pronosticó un futuro promisorio siempre y cuando se propenda por una mayor adecuación de productos, mejores canales de distribución, prudencia en solvencia, así como crecimiento de la economía y una mayor presencia de los mercados de capitales.

Por su parte, Mark Szretter, en su ponencia “Prácticas recomendadas para el uso de modelos de gestión de riesgo catastrófico en América Latina”, anotó como dato histórico que en 1987 se había implementado el primer modelo de riesgo catastrófico, el cual medía el riesgo asociado por los huracanes. Destacó a su turno el papel cada vez más importante de los reaseguradores en la gestión del riesgo catastrófico y la necesidad de los cedentes de mitigar las pérdidas a gran escala y proveer sistemas de información que permitan evaluar de forma más robusta la exposición al riesgo, traduciendo esto en menores precios para las cedentes y modelaciones de riesgos de la naturaleza no evaluados en este aspecto.

En relación con el seguro agrícola, enfatizó que los mayores riesgos catastróficos y de la naturaleza a los que se enfrentaron los agricultores fueron los periodos 1971-1975 y 2002-2005, álgidos en siniestralidad, señalando por lo demás que prácticamente ningún país había estado exento de sufrir estos desastres en los últimos tres años (2011-2013). En cuanto a la penetración del seguro en la región, afirmó que en 18 de los 25 países se comercializaban los seguros agrícolas a través de ochenta compañías, siendo Argentina, Brasil y México los países con los mayores niveles de primas de este tipo. Adicionalmente, entre los Estados que en los últimos diez años habían desarrollado el seguro agrícola se encontraban Chile, Brasil, Perú, Paraguay, Honduras, Ecuador y Colombia. Finalmente destacó las oportunidades de negocio en este ramo dado el fundamental incremento en el precio de los *commodities* y que el desarrollo de este seguro dependía tanto de la habilidad de la iniciativa privada como de la pública.

DECLARACIÓN DE ANTIGUA (2013)

A pesar de que la crisis de 2008 ha quedado atrás, a la economía global le ha costado sobreponerse de sus severos efectos financieros. Los países se han recuperado a diferentes ritmos y las tasas de interés están en sus niveles más bajos. Aun en este ámbito económico poco favorable a nivel internacional, la industria aseguradora de nuestra región ha mostrado signos de fortaleza y ha logrado mantener un crecimiento en primas sostenido e incluso superior al registrado antes de la crisis, comprobando con esto que no es un sector que genere riesgo sistémico. Sin embargo, sigue existiendo la creencia errónea de que la actividad aseguradora se asemeja a la de los intermediarios financieros, por lo que la dinámica regulatoria ha tomado un ritmo cada vez más acelerado y de ámbito global.

Es pertinente señalar que el sector asegurador en nuestra región crece a tasas superiores a las de las economías nacionales en buena parte de los países como consecuencia del poco desarrollo de los seguros. Bajo la hipótesis de que el crecimiento económico se mantenga; y de que la regulación, por supuesto **centrada en la protección de los usuarios, estimule el crecimiento del sector, este seguirá ampliando la cobertura en los diferentes tipos de amparo**, en un proceso creciente de inclusión de diversos sectores de la población.

La región iberoamericana se encuentra inmersa y muy involucrada en el desarrollo de regulación a nivel global, y en particular de Europa, en cuanto a los cambios sobre las normas prudenciales, especialmente en la regulación basada en riesgo, como lo es Solvencia II. Implementadas adecuadamente, estas regulaciones podrán crear un entorno en el cual la industria aseguradora pueda operar eficientemente y promover estabilidad financiera y crecimiento económico, pero si no se toma en cuenta las realidades de los distintos mercados, podrían tener un efecto negativo sobre su desarrollo y sobre su crecimiento hacia segmentos menos atendidos como el de las familias de bajos ingresos o las microempresas.

Los reguladores en las instancias internacionales que los agrupan, **particularmente la IAIS a nivel mundial y ASSAL en el ámbito latinoamericano**, han participado activamente desarrollando principios y guías que sirvan de base para el desarrollo de la regulación en todos los países, lo cual ha ido en paralelo a los esfuerzos de los gremios y de sus distintas empresas no sólo en revisar y proponer cambios a las diversas regulaciones que emanan de dichos principios, sino también en fortalecer sus instituciones a través de una serie de medidas, incluyendo aumentos de capital y de reservas cuando se estimaron necesarios.

Pocos instrumentos de política pública tienen el potencial de transformar una economía de forma transversal e inmediata como los seguros. **El seguro promueve el ahorro y la inversión; es un engranaje indispensable en la economía nacional sin el cual no es posible un desarrollo sostenido de la industria y el comercio.** Por eso, los países exitosos impulsan políticas robustas de seguros para proteger a la gente y fortalecer el desarrollo. Es hora que los países de la región iberoamericana, particularmente sus líderes y las autoridades de alto nivel, reconozcan que una industria de seguros sólida puede y debe convertirse en un aliado estratégico del crecimiento y de la productividad. Es necesario fortalecer el papel clave de la industria aseguradora como inversionista institucional de largo plazo en la economía real de los países iberoamericanos. Los seguros también pueden jugar un papel clave para cerrar las agudas brechas de desprotección que afectan la salud y la estabilidad económica de los habitantes de la región.

En este último aspecto, es relevante puntualizar el papel de los seguros en el desarrollo del sector agropecuario. Los resultados ya obtenidos en países como **México, Argentina y Chile demuestran el potencial de los seguros en la modernización del campo.** Es por ello que FIDES con la colaboración financiera del Banco Mundial, implementó en los tres últimos años cinco proyectos para promover los seguros agrícolas, la transferencia de capacidades y el desarrollo de instrumentos innovadores orientados a los pequeños agricultores vulnerables en Latinoamérica. Con el objetivo de continuar promoviendo el seguro agropecuario, FIDES ha encargado un estudio de mapas de riesgos de toda la región, ya que la necesidad de información sobre los

riesgos catastróficos y su impacto, tanto en la actividad agrícola, como en los bienes y personas, es un insumo indispensable para desarrollar las soluciones a través de los seguros.

De otro lado, requisitos excesivamente estrictos en cuanto a requerimientos de capital podrían generar cambios severos, entre otras cosas, en los instrumentos de inversión, lo cual a su vez afecta al consumidor final. De igual forma, adecuarse a estos cambios implica considerables gastos administrativos y estructurales, así como costos de implementación, por lo que es necesario anticiparse a ellos mediante estudios a nivel regional que determinen el grado de preparación de las aseguradoras y evitar así que estos costos se trasladen a las primas, dejando a muchas personas desprotegidas por la imposibilidad de pagarlas.

La implementación de los **modelos de supervisión basados en riesgo, tanto en aspectos cuantitativos como cualitativos, debe hacerse de manera gradual y proporcional, en función a cómo ha evolucionado la regulación en cada país**, en lo relativo a la determinación de las reservas, inversiones admitidas, márgenes de solvencia, gobierno corporativo, gestión integral de riesgos, información financiera y estadística, entre otros aspectos, para poder diseñar un marco regulatorio que cumpla con los principios de la regulación basada en riesgos.

A pesar de que los principios que sustentan la regulación del capital basado en riesgo son razonables, no hay fundamentos para implementar estos modelos en forma apresurada, lo que fomentaría una mayor concentración de los mercados, afectando la competencia y perjudicando finalmente a los propios asegurados. En suma, una excesiva regulación podría tener efectos adversos sobre el sector asegurador y el crecimiento económico de los países, al disminuir el atractivo y competitividad de este mercado entre inversionistas actuales y potenciales.

Por otra parte, el **proceso de desarrollo de las normas debe ser siempre consultado con las aseguradoras, apoyadas en sus asociaciones**, haciendo los análisis de impacto y de brechas que sean necesarios, y participando activamente con las autoridades en su instrumentación, para que los actores se puedan adecuar de una manera gradual, tomando siempre en cuenta el tamaño de cada una de las aseguradoras en los distintos mercados.

De igual forma y en paralelo a la actividad regulatoria en materia de seguros, las asociaciones gremiales de seguros ofrecemos trabajar conjuntamente con las autoridades de cada país en el diseño e implementación de políticas públicas que promuevan el desarrollo del seguro.

El sector asegurador iberoamericano ratifica en pleno su compromiso de promover el progreso sustentable del seguro como pilar fundamental del desarrollo social y económico de la región.

CUARTA PARTE

CONCLUSIONES

1. EL ROL DE FIDES

A lo largo del tiempo, FIDES ha prestado valiosos servicios a la actividad aseguradora privada iberoamericana. En las anteriores secciones se ha enfatizado acerca de lo realizado en una de sus principales manifestaciones: las Conferencias Hemisféricas de Seguros. En esta sección se presentan algunos aspectos vinculados con la evolución del rol de FIDES desde su creación, las funciones actuales que desempeña y los retos que deberá afrontar en el futuro.

1.1. EVOLUCIÓN DESDE SU CREACIÓN

Cabe indicar que los orígenes de FIDES no obedecieron a un hecho fortuito o accidental. Se sabe que los aseguradores privados de América Latina habían celebrado en 1938 el Primer Congreso Latinoamericano de Aseguradores en Santiago de Chile y que, por causa de la Segunda Guerra Mundial, el Segundo Congreso hubo de ser suspendido, de tal suerte que la I Conferencia Hemisférica de Seguros celebrada en Nueva York por iniciativa del Departamento de Estado de Estados Unidos, en 1946, fue consecuencia directa de las iniciativas previas adelantadas por los aseguradores latinoamericanos. Como se encuentra implícito en el discurso inaugural de la citada Conferencia, la creación de una institución formal que representara a los aseguradores privados del Hemisferio se hallaba presente desde el comienzo. Así, la necesidad de que las Conferencias Hemisféricas contaran con un carácter permanente y el requisito indispensable de la participación activa de todos los países del continente en estas reclamaban de por sí la creación de una institución formal como FIDES. El propósito ulterior de las Conferencias y del mecanismo institucional que se avizoraba debía organizarse (la creación formal de FIDES) y estar orientado a un propósito mancomunado de todos los aseguradores del continente que garantizara su carácter permanente y la participación activa de todos los países: la protección y ampliación del mercado de seguros por medio de la iniciativa privada. Este objetivo general se puede expandir hacia los tres elementos que guiaron las actuaciones de FIDES en el tiempo y, en consecuencia, determinaron la evolución del rol de FIDES, a saber:

- a. Resolver los problemas comunes del seguro en el hemisferio con el fin de ampliar su presencia en cada uno de los países, incrementando el comercio de seguros y reaseguros.

- b. Defender el sistema de empresa privada.
- c. Adaptar la industria a las dinámicas cambiantes del mercado, las políticas económicas y las regulaciones financieras de los Estados, en un contexto de globalización y desarrollo tecnológico.

Ya se tuvo en este libro la oportunidad de trazar la evolución de FIDES desde sus orígenes hasta la actualidad, por medio de la evolución de las Conferencias Hemisféricas de Seguros. En lo que sigue de esta sección se expone una breve evolución del rol de FIDES en los asuntos que podrían catalogarse fuera de las Conferencias, si bien derivados, por supuesto, de las decisiones tomadas en el interior de estas al seno de la Asamblea General. Es importante anotar que la información con la que se adelantó esta sección no fue especialmente abundante ni representativa de todos los periodos de FIDES, por lo que el análisis se concentra en la época más reciente. En igual sentido, se enuncian las gestiones transversales de carácter internacional, en la medida en que en la segunda parte de este libro se elaboró lo correspondiente a la relación de FIDES con cada una de las asociaciones de aseguradores de los países miembros de esta.

En el Informe de Gestión del Presidente y el Secretario General de FIDES, para el periodo 1995-1997, se relacionaron las principales actividades oficiales desempeñadas por la Federación:

- a. Participación en la Mesa Redonda Latinoamericana organizada por el International Insurance Council, en Nueva York, en la que FIDES expuso la situación de los procesos de liberalización de los mercados de seguros en los países miembros, así como el desarrollo observado en los Tratados Regionales de Integración Económica en lo que respecta a la actividad aseguradora.
- b. Participación en la reunión del Comité de Seguros de la Cámara de Comercio Internacional, producto de la cual ambas instituciones suscribieron una Declaración conjunta con ocasión de la XXVI Conferencia Hemisférica de Seguros, en la cual se comprometían a fomentar el crecimiento y la liberalización del seguro en los países miembros de FIDES.
- c. Participación en la reunión del Mercoseguros, en Montevideo, con el objeto de hacer presente el interés de FIDES en dicho proceso y reiterar el apoyo continental al trabajo que desarrollaban las asociaciones nacionales miembros de FIDES involucradas en el Tratado de Asunción.

- d. Participación en la reunión internacional de la International Association for Insurance Law, en la cual FIDES representó el pensamiento latinoamericano sobre los cambios necesarios para la privatización de los programas de pensiones como nueva actividad del derecho de seguros y de la empresa aseguradora.
- e. Representación ante la International Insurance Society.
- f. Presentación ante las autoridades supervisoras de los países de Centroamérica en un encuentro organizado por la Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros, de la visión de FIDES sobre el control del mercado aseguradores en los países del área.
- g. Participación en la Asamblea convocada por la Asociación Latinoamericana de Aseguradoras Agropecuarias, ALASA.
- h. Participación en el encuentro del Hemispheric Institute for Asia and the Pacific, dando cuenta de los procesos de liberalización del seguros en los países de FIDES y del respaldo de los aseguradores del área a dicho proceso.

Es importante anotar la permanente participación de FIDES en las reuniones organizadas por los distintos países, que por lo extenso de la enumeración no se citan en el texto.

De igual modo, se citaba en el Informe del Presidente y el Secretario General de la Federación la realización de diversas encuestas a los países, el suministro de informaciones de orden estadístico, legal, de derecho comparado, referente a Tratados de Integración, y la preparación y programación de visitas de técnicos de países miembros de las Asociaciones, entre otros aspectos.

Estas labores desempeñadas por FIDES se sintetizan de mejor forma en los diversos trabajos y publicaciones que se realizaron durante el bienio 1995-1997: *Legislación Comparada de Seguros en los Países Iberoamericanos*, *Los Nuevos Sistemas de Pensiones en América Latina*, *Informe sobre el Mercosur y la Actividad Aseguradora*, e *Informe de Mercado*, con las cifras de seguros de catorce países de la región, además de España; y los habituales *Directorio de FIDES* con la información de 800 compañías aseguradoras miembros de las asociaciones afiliadas, y la síntesis estadística de seguros en América Latina, preparada por la AMIS.

En lo que respecta a las relaciones de FIDES con organismos internacionales, cabe mencionarse, además de lo ya expuesto, la extensa relación con el Comité Europeo

de Aseguradores, CEA, la cual tuvo como antecedente la participación de un representante del Comité en la VI Conferencia Hemisférica de Seguros en 1956. En igual sentido, con el fin de adecuarse a los nuevos retos de la globalización financiera y los nuevos estándares de supervigilancia a la actividad aseguradora en un entorno global de integración regional de mercados, FIDES se hizo miembro observador de la IAIS (International Association of Insurance Supervisors) desde 2001.

Así también, en 1999 se dio el primer encuentro ASSAL-FIDES, cuyos aspectos más destacados pasan a resumirse a continuación. En primer lugar, ambas entidades plantearon la conveniencia de contar con estadísticas lo más uniformemente posibles, con el fin de realizar comparaciones sobre bases técnicas y homogéneas, acerca de la gestión de las compañías, la regulación de la actividad aseguradora y el ejercicio de la vigilancia y control a cargo de las instituciones del Estado. Por lo anterior, se advirtió la conveniencia de establecer estándares contables entre los diferentes países. En segundo lugar, se comentaron las normas existentes en materia de libertad de establecimiento dentro de los tratados de integración multilateral, siendo la filosofía de FIDES mantener la libertad de establecimiento de las entidades aseguradoras en igualdad de condiciones para los capitales locales y los inversionistas foráneos. En relación con el comercio transfronterizo de seguros, FIDES expuso la necesidad de posponer cualquier compromiso de negociación en los acuerdos comerciales hasta tanto no fueran eliminadas las principales asimetrías de orden legal, impositivo y de regímenes y prácticas comerciales entre los países de la región. En tercer lugar, en relación con el margen de solvencia, se comentó que la tendencia de los países del hemisferio se dirigía hacia la utilización del estándar europeo, a tenor de lo realizado en aquel entonces por Argentina, Brasil, Colombia, y México, entre otros. De igual modo, se enfatizó la necesidad de que ambas instituciones discutieran este asunto de una forma amplia antes de su implementación en el interior de los países. En cuarto lugar, FIDES referenció su recientemente publicado estudio acerca de la legislación comparada en materia de seguros, aspecto de suma utilidad para ASSAL. En quinto lugar, los aseguradores españoles resaltaron la importancia de armonizar los estándares de supervisión y control entre América Latina y Europa con el fin de facilitar la operación de las aseguradoras de capital extranjero en los países latinoamericanos. En sexto lugar, dadas las recientes reformas a la Seguridad Social que permitían la participación del sector asegurador en la comercialización de nuevos productos, se recalcó la necesidad de analizar en profundidad los nuevos mecanismos de regulación, supervisión y control que se requerían para ajustar la supervisión a la industria aseguradora en dichos productos. Por último, pero no por ello menos importante, las entidades acordaron que tanto en las reuniones de ASSAL como en las reuniones de FIDES de carácter marcadamente internacionales se contara con la presencia de los principales voceros de ambas.

FIDES también ha mantenido un vínculo cercano con la Asociación de Ginebra, y de hecho sus directivos han sido invitados como ponentes a diversas Conferencias Hemisféricas, como se tuvo oportunidad de detallar con anterioridad. La participación de FIDES también ha sido muy activa en las Conferencias Mundiales de Microseguros y sus vínculos han sido muy estrechos en su organización y desarrollo con el Banco Mundial y el Centro Mundial de Microseguros de la Organización Internacional del Trabajo, OIT. Otra organización con la cual FIDES ha mantenido una relación permanente ha sido la Federación Interamericana de Fondos de Pensiones Privadas, FIAPP, pues los fondos privados de pensiones y las rentas vitalicias ofrecidas por las compañías de seguros están estrechamente interrelacionados. La colaboración de FIDES con los organismos multilaterales de crédito como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y aun con el Fondo Monetario Internacional ha sido muy activa. Para finalizar la lista de organismos internacionales con las cuales ha mantenido interrelación constante, caben destacar también a las grandes reaseguradoras mundiales como la Swiss Re y la Munich Re, las cuales han tenido participación activa en las Conferencias Hemisféricas colaborando con sus grandes acervos de información y sus estudios sobre la industria aseguradora mundial. En los años más recientes, y desde su constitución, FIDES ha sido miembro y viene estimulando la vinculación directa de sus miembros con la nueva organización mundial de federaciones de seguros, GFIA.

1.2. FUNCIONES ACTUALES

De acuerdo con sus Estatutos más recientes, aprobados en la Asamblea General de la XXXIII Conferencia Hemisférica de Seguros realizada en San Pedro Sula en 2011, la Federación Interamericana de Empresas de Seguros, FIDES, tiene como funciones:

- a. Representar el seguro privado de las Américas y la Península Ibérica ante las instancias y organismos que correspondiere.
- b. Afirmar el espíritu de servicio del seguro privado de las Empresas de las Américas y de la Península Ibérica y su imagen pública.
- c. Estimular el desarrollo del seguro y el reaseguro privados.
- d. Defender el sistema de empresa privada con ejercicio responsable de la libertad.
- e. Promover la difusión y respeto de las normas éticas, técnicas y jurídicas propias del seguro y reaseguro.

- f. Estrechar los vínculos entre los integrantes de la FEDERACION, fomentando el intercambio de ideas y experiencias y establecer en beneficio de sus miembros los servicios de utilidad general que se considere necesarios.
- g. Auspiciar la formación de centros de investigación y estudios de seguros, reaseguros y materias conexas y la organización de cursos y seminarios para la mejor capacitación de dirigentes, funcionarios y empleados de la actividad, con alcance nacional, regional o internacional.
- h. Propender a la uniformidad de los sistemas de información estadística y a la de la legislación relativa a los aspectos técnicos de la actividad aseguradora.
- i. Cooperar, desde su área específica, al mejor desarrollo económico general, creando vínculos con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.
- j. Establecer y mantener relaciones con sus similares de otros continentes.
- k. Realizar las gestiones que sean necesarias para oponerse a todos aquellos actos lesivos a los intereses de los Miembros, siempre y cuando así le sea requerido por el miembro afectado con tales actos, y pronunciándose sobre el tema, ya sea individualmente o en forma colectiva.
- l. Realizar los demás actos convenientes o beneficiosos para el mejor cumplimiento de sus finalidades.

2. FIDES EN EL TIEMPO

El objetivo de la primera parte de esta *Historia de FIDES*, "Economía y Seguros en América Latina", era analizar el desarrollo de las economías de América Latina desde fines del siglo XIX y destacar las interrelaciones entre los eventos económicos en América Latina desde entonces y su incidencia en la industria aseguradora. El primer periodo estudiado fue de 1870-1914, en que predominó un ambiente de librecambio y liberalismo político. Esta situación fue propicia para el aseguramiento y el desarrollo de la industria y se fundamentó inicialmente en los seguros de transporte marítimo, surgidos como resultado de la estrategia de crecimiento económico basado en las exportaciones, adoptada por los países de la región. También fue un lapso durante el cual se fueron creando las primeras compañías de seguros en diversos países de América Latina. De esa época datan también las primeras asociaciones de aseguradores en países como Argentina, Chile y Uruguay.

El segundo periodo comprende los años 1914-1945 y cubre los acontecimientos de las dos guerras mundiales. También comprende lo sucedido durante la Gran Depresión. Las medidas económicas adoptadas para afrontar esta, caracterizadas por controles de capital para remisión de las utilidades al exterior y exigencias de capital, desestimuló la presencia de las compañías extranjeras operativas en los países de la región al tiempo que sirvió como incentivo para la consolidación y creación de aseguradoras nacionales. Este periodo también incluye la adopción de las primeras regulaciones financieras en varios países, resultantes de Misiones Internacionales, como las de Edwin Kemmerer, que recomendó el establecimiento de los bancos centrales y las superintendencias financieras en países como Colombia, Chile y Perú.

El tercer periodo de análisis es el de los años 1945-1990. Con la posguerra se inicia una etapa de recuperación económica que incentiva el desarrollo de los seguros. Es también un periodo en el que se estimula el espíritu de colaboración Panamericana que da lugar al establecimiento de las Conferencias Hemisféricas de Seguros y se acentúa la importancia de Estados Unidos en la región. También es un lapso en el cual se da un desencanto con la estrategia de las exportaciones como sector líder y se entra a explorar iniciativas de desarrollo industrial basadas en la sustitución de las importaciones. Este periodo de análisis termina con la "Década Perdida" de América Latina (años ochenta) durante la cual los países de la región afrontaron la Crisis de la Deuda Externa y tuvieron que soportar grandes desequilibrios macroeconómicos en

los frentes fiscales y de la balanza de pagos. No obstante la pérdida de importancia del mercado de Estados Unidos como destino de las exportaciones de América Latina, las estadísticas disponibles señalan que este fue un periodo de progreso económico para la región. La tasa anual de crecimiento del PIB de América Latina fue del 5,3% entre 1950-1960 y del 5,4% entre 1960-1970. Este era un ambiente propicio para el incremento en la demanda de seguros en la región. Si bien el comportamiento de la economía de América Latina fue favorable al desarrollo de la industria aseguradora desde la posguerra hasta los años setenta, la situación no fue igual durante la década de 1980. Las cifras disponibles indican que el promedio de la tasa anual de crecimiento del PIB regional entre 1981 y 1990 fue del 1,3%.

El último periodo analizado comprende desde 1990 hasta el 2014. En el ámbito de la economía de América Latina este periodo observa el cambio de paradigma del manejo económico de elevada intervención del Estado. Es una etapa decisiva para la desregulación de la industria aseguradora y la participación de la inversión extranjera directa en la industria. El crecimiento anual promedio de la región alcanzó el 3,2% entre 1990 y 2001, y el progreso económico de la región se aceleró a lo largo de la primera década del siglo XXI. Las regulaciones financieras en la mayoría de los países condujeron a la eliminación de la fuerte intervención del Estado en la actividad aseguradora establecida desde los años treinta, particularmente en lo que respecta al control de las tarifas a las primas de seguros. De igual manera, el ambiente de apertura financiera abrió las puertas a la inversión extranjera directa en la industria, lo que se ha traducido en la presencia de las grandes aseguradoras mundiales en los diversos países de América Latina.

Uno de los principales resultados del capítulo sobre Economía y Seguros en América fue corroborar en los diferentes periodos analizados que las interrelaciones entre los seguros y la economía no son unidireccionales, pues además de existir el vínculo principal que va de los seguros como determinante del crecimiento económico de los países, también se encuentra que las buenas políticas macroeconómicas, al elevar el crecimiento de los países, inducen a un aumento en la demanda de aseguramiento. En países emergentes, como es el caso de los de América Latina, este es, quizás, el vínculo más importante entre la economía y los seguros. Desde el punto de vista cuantitativo se concluyó también que en los niveles de desarrollo en que se encuentran las economías de América Latina la actividad aseguradora tiende a crecer con los aumentos del PIB de los países, y a ritmos superiores a este. De ahí la importancia de analizar la interrelación entre los seguros y la economía.

En la segunda parte de este escrito se estableció, como telón de fondo, el rol de los gremios o asociaciones de seguros y se destacaron los antecedentes de las asociaciones de Estados Unidos, principalmente ACLI, y de España, UNESPA, apoyando el

desarrollo de la industria aseguradora en América Latina en la profesionalización de las asociaciones de aseguradores y el fortalecimiento institucional de FIDES. Luego se realizó un recuento y análisis en cada uno de los países de América Latina de los aspectos más destacados en el desarrollo del mercado asegurador y el rol de sus asociaciones gremiales representativas. Aquí se encuentra que en todos los países de América Latina han constituido asociaciones de aseguradores muy representativas, la mayoría de las cuales tuvieron raíces desde los años cuarenta del siglo xx y algunos desde el siglo xix. Asimismo, se identifica, por lo general, las asociaciones de aseguradores, al igual que otros gremios recurren, por ejemplo, a solicitar citas con el alto Gobierno, con funcionarios públicos encargados de preparar las normas y con congresistas y parlamentarios que tienen a su cargo las ponencias sobre los proyectos de ley. Otro canal al cual recurren con frecuencia las asociaciones es el de la participación en Consejos Consultivos que establecen los Gobiernos precisamente como mecanismo formal para escuchar las opiniones de productores y consumidores que se puedan ver afectados por las medidas adoptadas. Cabe destacar que otros medios utilizados para influenciar las políticas son los foros académicos por medio de los cuales las asociaciones presentan al Gobierno y a la opinión pública documentos analíticos elaborados por técnicos de las entidades o por centros académicos independientes.

En la mayor parte de países de la región también se recurre a encuentros gremiales, tales como las convenciones y congresos de las diversas ramas de la actividad económica, a los cuales se invita a los funcionarios públicos y a la prensa de los distintos países. También es común encontrar que la opinión de los representantes de las asociaciones se exprese a través de la prensa escrita y otros medios de comunicación, lo cual constituye otro canal utilizado, particularmente cuando no se puede obtener acceso al diálogo directo con el Gobierno. En el caso de redes de asociados como FIDES, las Conferencias Hemisféricas de Seguros, como se analizó en la tercera parte, otorgan la oportunidad de invitar a las autoridades locales e internacionales e intercambiar conocimientos y experiencias, así como divulgar las posiciones concertadas del sector por medio de discursos, sesiones técnicas y resoluciones adoptadas por Asamblea.

Entre los objetivos más frecuentes establecidos en los estatutos de las asociaciones se encuentran: fomentar el crecimiento y la buena imagen del sector; representar y defender los intereses legítimos de sus miembros frente a las autoridades y demás personas y entidades de carácter público o privado, nacionales e internacionales; evaluar, recopilar y analizar información de interés para el sector; incentivar la participación en la comunidad internacional; contribuir con la modernización del sector y del Estado y prestar servicios de apoyo a su actividad que puedan ser desarrollados eficientemente de manera colectiva; promover la investigación científica y la generación de conocimiento de beneficio para el sector; velar por la conservación del medio

ambiente; defender los recursos naturales y su aprovechamiento racional; y participar con los demás gremios económicos en el análisis de temas de interés nacional. Estos son, en términos generales, los objetivos establecidos por la mayoría de las asociaciones de aseguradores de la región.

La tercera parte de este libro constituye el aporte central de este trabajo al detallar de manera cronológica el desarrollo de las Conferencias Hemisféricas de Seguros iniciadas por iniciativa de Estados Unidos en 1946 y que de manera ininterrumpida se han llevado a cabo cada dos años desde entonces. También se analizó en detalle la creación de FIDES en 1973 y los estatutos que debían regir la Federación. Así las cosas, a lo largo de ese capítulo se adelantaron análisis detallados de cada una de las Conferencias en términos de las temáticas de las exposiciones técnicas adelantadas, las decisiones adoptadas por las Asambleas de la Federación, así como las Declaraciones de FIDES. De igual forma, se adelantó un análisis general acerca de la organización institucional de FIDES y su incidencia en el desarrollo del seguro en América Latina. Después de la lectura del desarrollo cronológico de cada una de las Conferencias Hemisféricas se concluye la importancia de estas en el estudio e intercambio de información sobre los temas técnicos del aseguramiento y los relacionados con la regulación y supervisión de la actividad aseguradora.

Sin duda, uno de los temas de mayor trascendencia a lo largo de la historia de las conferencias fue la defensa y promoción del seguro como iniciativa privada y el intercambio de información sobre el seguro. De igual forma, formular principios con base en los cuales pudiera realizarse una unificación del derecho contractual de seguros americano. Desde sus albores también, la Conferencia Hemisférica concedió gran importancia a la educación en seguros, entendida en dos sentidos: capacitación profesional para el personal de las diversas compañías y entidades, y divulgación de los beneficios del seguro y de la importancia de adquirirlos entre la población, lo que se consagraba con “la idea de aumentar la penetración de los seguros en las economías del hemisferio”. En épocas más recientes se viene enfatizando la importancia del desarrollo de los microseguros, o seguros para la población de menores ingresos. Los temas económicos y su impacto en los seguros también han sido centro de atención en las Conferencias Hemisféricas, particularmente lo relacionado con la importancia del seguro para el crecimiento de las economías y el rol de las compañías de seguros como inversionistas institucionales por medio del manejo de sus reservas técnicas. Temas como el impacto de la inflación y las barreras que impone al desarrollo de la industria aseguradora también han sido de recurrente y gran importancia.

Asimismo, desde sus inicios, las Conferencias Hemisféricas y las reuniones de FIDES han dado particular importancia a los seguros de vida y a la seguridad social, argumen-

tando las ventajas de los sistemas de pensiones de ahorro con capitalización privada, así como a los seguros de daños, en especial a los de incendio, a los marítimos y a la protección frente a los desastres naturales. El tema del reaseguro también ha sido recurrente en las discusiones técnicas de las Conferencias. No sobra agregar que el debate sobre el grado apropiado de la regulación financiera, la importancia de un adecuado régimen de solvencia y de reservas y el rechazo a la intervención directa del estado en la actividad aseguradora ha sido, quizás, el aspecto más importante de discusión en las Conferencias Hemisféricas y motivo reiterado de opinión en las Declaraciones de FIDES. Se ha abogado por un marco regulatorio y de supervisión que permita el desarrollo de la industria aseguradora en condiciones de competencia, solvencia y transparencia.

En fin, del análisis de la Historia de las Conferencias Hemisféricas de Seguros y de la Federación Interamericana de Aseguradores FIDES se concluye que esta Federación ha cumplido cabalmente sus objetivos de promover la industria aseguradora en América Latina en un marco de aseguramiento privado. Su reto hacia el futuro es incrementar la penetración del seguro e incrementar su cobertura para la protección ante los riesgos de los segmentos más pobres de la población de América Latina.

2.1. RETOS A FUTURO

Quizás el principal reto de FIDES a futuro es continuar siendo el máximo representante del seguro de Iberoamérica y mantener y consolidar las Conferencias Hemisféricas como foro académico de excelencia para debatir los retos y las políticas más adecuadas para el desarrollo del seguro privado y de la actividad reaseguradora en América Latina. FIDES, sin duda, debe involucrarse de manera más activa en opinar sobre la regulación en seguros y en la promoción de la educación financiera en seguros, así como en el desarrollo de los microseguros y en la cobertura y la transferencia de los riesgos que enfrentan los sectores más pobres y vulnerables de la región. En particular, una actividad sobre la cual se requiere avanzar, como lo establecen los estatutos, y en que lo logrado hasta ahora muestra avances, aunque estos hayan sido claramente insuficientes, es la formación de centros de investigación y estudios de seguros, reaseguros y materias conexas y la organización de cursos y seminarios para la mejor capacitación de dirigentes, funcionarios y empleados de la actividad, con alcance nacional, regional e internacional. En concreto, se recomienda preparar y publicar una revista periódica de corte académico y con énfasis también en la formulación de políticas sobre seguros con el concurso de las federaciones, los expertos de aseguradoras locales, los organismos oficiales de supervisión de la actividad aseguradora y las universidades de los países miembros, para cuyo montaje se puede obtener el

apoyo intelectual de entidades tales como la Fundación MAPFRE y la Asociación de Ginebra, así como de los organismos multilaterales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano, y de las grandes entidades reaseguradoras mundiales. También deben acentuarse los esfuerzos por fortalecer y conseguir la uniformidad de los sistemas de información estadística y de la legislación relativa a los aspectos técnicos de la actividad aseguradora como establecen los estatutos. De alguna manera, debería acentuarse la periodicidad de los eventos de corte académico y quizás vincularlos más a las reuniones del Consejo de Dirección de FIDES y hacer que este se focalice más en los temas de regulación y supervisión y del desarrollo de los seguros en la región que en los aspectos puramente institucionales y de organización interna, a los cuales se viene dedicando la mayor parte del tiempo el Consejo de Dirección. Cada una de las reuniones de dicho Consejo debería tener como resultado opiniones formales en la forma de comunicados públicos sobre la marcha y los obstáculos en el desarrollo de los seguros en la región.

ANEXO

ROL DE LAS ASOCIACIONES EN EL DESARROLLO DE FIDES

ESTADOS UNIDOS

Como se resaltó en la tercera parte, la I Conferencia Hemisférica de Seguros fue promovida por Estados Unidos y realizada en la ciudad de Nueva York en mayo de 1946. La iniciativa y organización de ese primer encuentro tuvo como principales promotores al Gobierno norteamericano y, del lado del sector privado, a William K. Jackson, vicepresidente de la United Fruit Company y presidente de la Cámara de Comercio de Estados Unidos, quien dio el discurso de bienvenida. Entre los aseguradores asistentes a la Conferencia destacaron John Diemand, presidente del Insurance Company of North America, y Jesse Randall, presidente del Travelers Insurance Company. En ese momento no existía una asociación de aseguradores formal en ese país, por lo que la representación de los intereses del sector estuvo a cargo de la Cámara de Comercio, a la cual se le encargó la función de actuar como Secretaría de la Conferencia Hemisférica. También se le responsabilizó de dicha labor durante la II Conferencia. Nuevamente, en la III Conferencia celebrada en Chile en 1950, la Secretaría continuaba ostentando la representación de Estados Unidos, por intermedio de John Diemand, designado, a su turno, como delegado oficial de su país y vicepresidente de la Conferencia. Esta situación continuó durante la IV y V Conferencias, en las cuales la delegación brasileña propuso la continuidad de la Cámara de Comercio de Estados Unidos en el ejercicio de la Secretaría Permanente a través de A.L. Kirkpatrick. A su vez, se eligió a John Diemand en el cargo de vicepresidente. Para entonces, se conoce que la única asociación formal de aseguradores que existía en Estados Unidos era la que defendía los intereses de los aseguradores marítimos. En efecto, fue este grupo asegurador el que en la IV Conferencia se postuló a favor de la libertad de contratación del seguro marítimo, en contraposición a las disposiciones de protección adoptadas por el Gobierno de México. Como resultado de las solicitudes de la Asociación de Aseguradores Marítimos de Estados Unidos, el Departamento de Estado de ese país incorporó en la negociación de sus tratados comerciales una disposición que establecía la prohibición de obstaculizar la libre colocación de seguros marítimos. Hasta la VII Conferencia, la Secretaria estuvo a la cabeza de la Cámara de Comercio de Estados Unidos a través de A.L. Kirkpatrick. Como se puede observar, el liderazgo de Estados Unidos en las primeras Conferencias Hemisféricas era evidente.

En la VIII Conferencia Hemisférica de Seguros realizada en Lima en 1961 se designó como secretario permanente de las Conferencias Hemisféricas de Seguros a George Morrison, gerente del Departamento de Seguros de la Cámara de Comercio de Estados Unidos, tras el retiro de A.L. Kirkpatrick, que fue nombrado consejero de Honor de las Conferencias Hemisféricas de Seguros. Ya para entonces, la asociación empresarial de la industria aseguradora comenzaba a establecerse en actividades diferentes de los seguros marítimos. En aquel entonces se hacía referencia a los seguros de vida

y se recomendaba la participación en las actividades de las Conferencias Hemisféricas de la Life Insurance Agency Management Association (LIAMA). En las siguientes dos conferencias no consta un papel destacado de los aseguradores estadounidenses. Esta referencia surge solo de nuevo en 1965 en la Conferencia Hemisférica de Bogotá, cuando en dicha sesión presentó una excelente exposición el presidente del American Foreign Insurance Association titulada "Diez lecciones que deben ser aprendidas de la intervención gubernamental".

Estados Unidos tuvo a su cargo la realización de la XI Conferencia, que se reunió en Nueva Orleans en 1967. En el artículo sobre "Las relaciones públicas empresariales y del seguro en Estados Unidos" de Strain y otros (1977), se hace un recuento histórico detallado de la historia de las agremiaciones de seguros en Estados Unidos desde comienzos del siglo xx hasta comienzos de los años ochenta. Según este recuento, el Consejo Asesor Internacional de Seguros (IIAC, por sus siglas en inglés) se creó, al igual que FIDES, a partir de las delegaciones de Estados Unidos que concurrían a la Conferencia Hemisférica. Este Consejo se estableció en 1967, con ocasión de la Conferencia Hemisférica, tras una solicitud conjunta del Departamento de Estado y el Departamento de Comercio de Estados Unidos, y fue organizado dentro de la esfera administrativa de la Cámara de Comercio de ese país como organismo asesor para la formulación de políticas comerciales y económicas. Específicamente, el Consejo tenía la función de supervisar y analizar los acontecimientos internacionales que afectaban a las compañías privadas de seguros y a los mercados internacionales, así como manifestar, en una voz consensuada, los problemas de comercio exterior de los aseguradores de Estados Unidos. También representaba la actividad de ese país en reuniones de organizaciones internacionales en las que se consideraban temas relacionados con la actividad aseguradora.

La reseña adelantada en la tercera parte de este libro no evidencia de manera clara el rol o papel desempeñado por el Consejo Asesor Internacional de Seguros de Estados Unidos en los años subsiguientes. Su papel estelar en las Conferencias Hemisféricas de Seguros solo se vuelve a presentar hacia 1975, durante la XV Conferencia reunida en San Salvador, la cual tuvo como único tema central "El seguro privado en un mundo cambiante", de claro y especial interés desde el punto de vista ideológico y de negocios para las aseguradoras norteamericanas. En esta Conferencia, como ocurrió en las dos siguientes, se registra que Estados Unidos, por medio del denominado IIAC y la Cámara de Comercio de ese país, prepararon y difundieron ponencias de alto nivel técnico sobre diversos aspectos de la actividad aseguradora para estudio de los asistentes a las Conferencias. En 1977, en la XVI Conferencia Hemisférica, Estados Unidos preparó nuevamente un documento de ponencias sobre todos los aspectos de los seguros. En especial, cabe destacar el trabajo acerca de "La contribución de la industria

del seguro al desarrollo de los países” relacionada con las funciones que deberían desempeñar entidades como FIDES para hacer conocer a la sociedad en general la contribución de los seguros al desarrollo económico. En la siguiente Conferencia, las ponencias se enfocaron en ilustrar las innovaciones de los seguros en Estados Unidos, tema relevante para los intereses de las aseguradoras de América Latina.

Podría decirse que entonces Estados Unidos, por medio de la Cámara de Comercio y el Consejo Asesor Internacional de Seguros, ejerció un claro liderazgo intelectual y no simplemente administrativo en el impulso de las conferencias Hemisféricas de Seguros. Más aun, dicho Consejo desarrolló una gran actividad a nivel internacional, más allá de sus relaciones con las asociaciones de aseguradores de América Latina. Hacia 1983, según la Cámara de Comercio de Estados Unidos (Chamber, 1983), el Consejo mantenía relaciones con organizaciones similares en más de cien países y, según se dice, fue la primera organización en Estados Unidos en desarrollar una política comercial que beneficiara a las compañías de servicios de ese país, lo que se constituyó en piedra angular de la Administración Reagan.

Desde comienzos de los años ochenta se presenta un papel menos protagónico de Estados Unidos en los asuntos institucionales de FIDES. El rol de las entidades aseguradoras de este país volvía a ser destacado principalmente en aquellos escenarios en los cuales las Conferencias Hemisféricas se desarrollaban en su territorio, o en aquellas coyunturas en las cuales el tema de los seguros hacía parte de la gran agenda internacional.

La XIX Conferencia Hemisférica tuvo lugar en San Francisco, California, en 1983, presidida por el Consejo Internacional Asesor en Seguros. La XXV Conferencia Hemisférica tuvo lugar en Washington bajo el auspicio y la secretaría del International Insurance Council, IIC, entre el 29 de octubre y el 1 de noviembre de 1995. En esta Conferencia varios de los expertos de ese país hicieron presentaciones de fondo y de interés para los aseguradores de América Latina, particularmente en aspectos tales como los modelos para evaluar riesgos catastróficos mediante técnicas de Pérdida Máxima Probable, el desarrollo de herramientas tecnológicas y la detección del fraude. En las siguientes Conferencias, el Consejo contribuyó con expertos. Así, por ejemplo, en la XXVI Conferencia Hemisférica celebrada en 1997, una de las conferencias magistrales de mayor importancia trató sobre los factores claves requeridos para la vinculación efectiva a América Latina de aseguradoras extranjeras, y en la siguiente Conferencia XXVII se presentó la ponencia sobre fusiones y adquisiciones en la industria de seguros.

Sin duda, uno de los temas de mayor interés para el International Insurance Advisory Council, ocurrido hacia fines de siglo, tuvo que ver con la liberalización de los servicios

financieros, incluidos los seguros, cuya temática iría a ser materia central de discusión de la Organización Mundial de Comercio en el año 2000 en Seattle. Ya para este momento comenzaba a tomar preponderancia como asociación de aseguradores en Estados Unidos el American Council of Life Insurers, ACLI, como asociación representativa de los aseguradores de Vida. Ejemplo de su influencia y su ideología fue el documento repartido entre los países de FIDES que fijaba la posición de Estados Unidos y destacaba, como base filosófica, que “la liberalización de servicios financieros debe ser el desarrollo de sistemas regulatorios de libre competencia” (ACLI, 1999). Asimismo, desde el ámbito académico, el profesor norteamericano Harold Skipper entró a desarrollar un documento que sustentaba las ventajas de promover una mayor vinculación de las aseguradoras extranjeras.

Otro hito de la presencia de las asociaciones de aseguradores de Estados Unidos en el ámbito de FIDES se dio hacia 2007, cuando se designó a Rodolfo Werham, procedente de ACLI, como presidente de FIDES. Cuando asumió su cargo, expresó que el desarrollo de los microseguros y la promoción de la cultura de los seguros serían los retos más importantes de su gestión. De igual forma, enfatizó la importancia que debía otorgársele a la protección frente a los riesgos de la naturaleza. Cabe resaltar la labor de Brad Smith en las relaciones de ACLI con FIDES.

En 2009, la XXXII Conferencia Hemisférica de Seguros tuvo lugar en Las Vegas, Nevada, bajo la organización de ACLI. El foco central de la Conferencia fue analizar e intercambiar información sobre temas relacionados con el sector asegurador a nivel global, entre los cuales se destacaban temas como: avances, proyectos, nuevos modelos de negocio y regulación de la industria. En su discurso de apertura de la Conferencia, Frank Keating, CEO de ACLI, afirmó que América Latina tenía mucho que aportar en la recuperación de la crisis financiera mundial desatada un año atrás. Esta declaración denotaba, si se quiere, un reconocimiento al avance que había registrado la industria aseguradora de la región y su resiliencia ante los choques generados por la crisis. Por su parte, Robert Henrikson, Chairman de ACLI y CEO de MetLife, reiteró el reconocimiento otorgado a la región por Henrikson y destacó que la magnitud de la crisis económica había cambiado la perspectiva del negocio, motivando a Washington a debatir acerca de la manera en que debería regularse la industria financiera, incluyendo el sector asegurador. Respecto a la globalización, destacó el acelerado crecimiento de la concentración del negocio de su compañía en América Latina y sentenció con respecto a la mencionada crisis (originada en Estados Unidos) que “ningún país tiene el monopolio de la sabiduría, ni de los errores”.

ESPAÑA

Como se analiza en la tercera parte de este libro, UNESPA es miembro activo de FIDES y, por medio de su participación en las Conferencias Hemisféricas y en la Asamblea, en conjunto con su colaboración directa con las diversas asociaciones de aseguradores de la región, se puede afirmar que su concurso ha tenido gran impacto en el desarrollo de la actividad aseguradora de América Latina. En efecto, como se explicó atrás, UNESPA se constituyó en 1977. Su contacto y vinculación con FIDES fue relativamente inmediato. Durante la XVIII Conferencia Hemisférica reunida en Acapulco en 1981 se autorizó una nueva categoría de miembros de FIDES: Miembros Activos Extra-continenciales, sobre cuya base se aprobó la incorporación de UNESPA. Esta autorización quedó automáticamente consagrada en la Asamblea Extraordinaria convocada expresamente para considerar ajustes en los estatutos. Esta modificación extendió la territorialidad de FIDES, pues efectivamente pasó de ser una organización gremial estrictamente americana a convertirse en Iberoamericana. Pero más que ello, con el apoyo de UNESPA se fortaleció FIDES desde el punto de vista técnico en seguros y le permitió, a lo largo de su historia, cumplir más cabalmente como Federación de Asociaciones de Seguros. En esa misma Conferencia se inició el apoyo de UNESPA a FIDES. Los informes "Inflación y reservas técnicas: Efectos sobre el equilibrio del asegurador", "Inflación y seguro", "Inflación y reaseguro" y "El seguro de automóvil" fueron preparados por especialistas vinculados a UNESPA y presentados en dicha reunión. La participación de UNESPA en las Conferencias Hemisféricas continuó siendo muy activa en los años siguientes.

Sin embargo, el vínculo de UNESPA con FIDES y con las Asociaciones de Aseguradores de América Latina llegó a su máxima expresión e importancia con la celebración simultánea del primer Encuentro Mundial de Seguros y la XXIII Conferencia Hemisférica de Seguros que se celebraron en 1992 en Madrid. De hecho, las dos primeras reuniones del evento fueron las del Consejo de Presidencia de FIDES y de COPA-PROSE. De la reunión de la Asamblea de FIDES surgió la Declaración de Madrid, que exaltaba el gran papel de UNESPA en la organización del Encuentro Mundial de Seguros. En el acto inaugural, el secretario de Estado de Economía español destacó este singular encuentro y la trascendencia que significaba que se hubiese escogido España como sede del mismo. Interpretó que la decisión de FIDES de celebrar su conferencia anual en España representaba su compromiso de "potenciar la imagen del seguro como instrumento de desarrollo económico y social más allá de círculos fronterizos".

En las Conferencias Hemisféricas subsiguientes continuó registrándose la presencia activa de UNESPA y de las entidades aseguradoras y expertos de España. Es así como

en la Conferencia Hemisférica reunida en 1993 en Cartagena, Colombia, una de las ponencias más importantes estuvo a cargo de José Manuel Martínez, presidente de la Comisión Directiva de la Corporación MAPFRE, quien dividió su intervención en tres subtemas: 1) Los procesos de integración económica; 2) la implicación del reaseguro y el seguro en dichos procesos; y 3) la situación actual del reaseguro. En la XXVI Conferencia Hemisférica reunida en México en 1997 se discutió acerca de la "Fiscalización y control del mercado asegurador en España", tema que se refería a las funciones de supervisión y control de la actividad aseguradora de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda. Se recalcó que el artículo 70 de la Ley 30/95 distinguía como sus principales funciones la regulación del mercado y la supervisión del mercado de seguros en aspectos como inspección e intervención de entidades, protección del asegurado, control de acceso al mercado y temas relacionados con las pólizas y tarifas. También se destacó el proceso de acoplamiento de España a las directivas europeas.

En la XXIX Conferencia realizada en la República Dominicana en 2003 se desarrolló el tema de "El seguro de vida como instrumento para el fomento de la previsión social complementaria", a cargo de un representante de la Comisión Económica del Grupo Parlamentario del Congreso de los Diputados de España. En 2005, durante la XXX Conferencia Hemisférica en Caracas, Venezuela, la agenda académica tuvo como temática central "El buen gobierno", a cargo de José Manuel Martínez, presidente de MAPFRE. Martínez comenzó su conferencia aludiendo al nuevo rol de la empresa y enumeró las claves del buen gobierno. Por su parte, Felipe González, expresidente del Gobierno de España, disertó sobre este asunto y enumeró las diferencias entre el gobierno de un Estado y el de una empresa, ratificándose en esta reunión, una vez más, la atención que España venía dando a los asuntos de los seguros en América Latina.

De especial importancia para los aseguradores de la región fue la participación de UNESPA en la XXXI Conferencia Hemisférica sostenida en Guayaquil, Ecuador, en 2007, en la etapa previa del inicio de la gran crisis financiera de Estados Unidos. En esa ocasión, la conferencia sobre "Los retos de Solvencia II. El proyecto en Europa" estuvo a cargo de Pilar González de Frutos, presidenta de UNESPA. González de Frutos realizó una exposición sobre el proyecto de Solvencia II y su desarrollo, desde la preparación de la Directiva hasta su futura implementación, pasando por los análisis de impacto. La presidenta de UNESPA volvió a participar en la XXXII Conferencia Hemisférica, llevada a cabo en Las Vegas, Nevada, en 2009, en medio de la llamada Gran Recesión. Participó de manera activa en la que entonces fue, quizás, la principal discusión sobre el tema de los seguros, que versaba sobre los "Futuros desafíos para el sector de los seguros", en el que se presentaron las perspectivas de líderes de Latinoamérica, Europa y Estados Unidos. También fue activa su participación durante

la XXXIII Conferencia celebrada en San Pedro de Sula, Honduras, en 2011. Uno de los temas analizados en la sección académica correspondió a "Solvencia II: la gestión del riesgo". Pilar González de Frutos señaló que Solvencia II llevaba ya nueve años de construcción en Europa, con 27 países desarrollando el tema de la supervisión estatal de la actividad aseguradora basada en el riesgo. Destacó la necesidad de lograr una legislación homogénea sobre este tema en el continente, incluyendo la problemática referida a tantos mercados diferentes. Subrayó como aspecto delicado la supervisión de grupos multinacionales de aseguradores, representados en muchos países, donde la supervisión tendría que estar perfectamente coordinada.

Estos ejemplos de la colaboración de UNESPA en el debate sobre los seguros en América Latina ratifica la gran colaboración desarrollada a lo largo de su participación como miembro de FIDES desde 1981.

ARGENTINA

Tal como se indicó, la Asociación Argentina de Compañías de Seguros es la Asociación de Aseguradores más antigua de América Latina, pues fue fundada en 1894. La Asociación Argentina fue una de las asociaciones de América Latina que fundaron FIDES y que ha venido participando en todas las Conferencias Hemisféricas de Seguros desde 1946. Según se explica en la tercera parte de la presente obra, el Segundo Congreso Latinoamericano de Seguros estaba previsto que tendría lugar en Buenos Aires en 1940, pero tuvo que ser suspendido a causa de la guerra. Desde el inicio de las Conferencias Hemisféricas en 1946, la Asociación Argentina de Compañías de Seguros y los aseguradores de Argentina han tenido un papel muy destacado en el desarrollo de FIDES. De hecho, el VI Congreso Hemisférico celebrado en 1956 tuvo como sede Buenos Aires. La capital argentina fue de nuevo sede de la XIV Conferencia Hemisférica llevada a cabo en 1973 y de la XXII Conferencia que tuvo lugar en 1989. Además, los representantes de la AACS y los aseguradores de este país han sido muy activos en el desarrollo de FIDES. Guillermo Mascarenhas fue presidente de FIDES entre 1971 y 1973, en tanto que Roberto Sollito lo hizo a mediados de la primera década del siglo XXI. Las primeras palabras de Sollito como presidente de la Federación fueron: "Con entusiasmo y responsabilidad asumo la Presidencia de la Federación, consciente de que se trata de un desafío profesional y personal de gran envergadura. FIDES es una institución necesaria para cada uno de sus miembros, cada día más pujante y profesional. Necesitamos una férrea unión para hacer frente a todos los desafíos que se nos presentan, como: creciente coordinación de los supervisores, intervención del Estado en el negocio asegurador, cambio de actitud de un asegurado cada día más exigente, variaciones climáticas, cambios en la pirámide poblacional, entre otros. Hoy

enfrentamos problemas globales, por lo que estamos obligados a interactuar frente a los cambios y complejidades. Por ello, estamos abocados al desarrollo de un proceso de Planificación Estratégica que sin duda orientará eficazmente nuestro trabajo”.

BRASIL

Brasil fue sede de las Conferencias Hemisféricas de 1954 y 1979. Además, a lo largo de la historia de estas, los altos funcionarios de FENASEG (CNseg) siempre fueron importantes interlocutores sobre todos los temas relacionados con la industria aseguradora de América Latina y con los asuntos de FIDES. Según se describe en la tercera parte, en la III Conferencia de 1950 se constituyó la Comisión Permanente para el Fomento y Desarrollo del Seguro Privado en América Latina, que fue el organismo motor de estas Conferencias. En su cuerpo directivo se designó a Ángel Mario Cerne, delegado oficial del Brasil, como uno de sus vicepresidentes. Cerne fue ratificado en su posición directiva en la IV Conferencia Hemisférica de 1952, y en su carácter de miembro de la Comisión Permanente se le asignó la responsabilidad principal de preparar los materiales para la formalización legal de las Conferencias. Entre las decisiones adoptadas ese año, se aceptó la invitación extendida por Vicente de Paulo Galliez, presidente del Sindicato de Empresas de Seguros y Capitalización de Río de Janeiro, para celebrar la V Conferencia Hemisférica de Seguros en Río de Janeiro en julio o agosto de 1954. La V Conferencia se considera que constituyó la consolidación del esquema interamericano de seguros. En ese entonces se amplió el perímetro de los grupos de análisis, pues se discutió la problemática de todos los ramos de aseguramiento. Además, desde el ámbito institucional, se avanzó en la reglamentación del funcionamiento de las Conferencias Hemisféricas, del Plenario o Asamblea de las Asociaciones y del Comité Permanente. Se decidió ratificar las directivas del Comité Permanente en la siguiente, quedando como segundo vicepresidente Ángel Mario Cerne. Quizás la principal decisión adoptada estuvo a cargo de Brasil cuando se aprobó por unanimidad la entrada en vigor del proyecto de reglamento de la Conferencia Hemisférica de Seguros presentado por Vicente de Paulo Galliez, presidente de FENASEG. En la VI Conferencia que tuvo lugar en 1956, la delegación brasilera presentó un importante documento titulado “Información del Comité de Brasil acerca del desenvolvimiento del seguro privado” en ese país, en el que se destacó que se venía logrando una menor intervención del Estado en los asuntos de los seguros, tema central de esa y de las siguientes Conferencias Hemisféricas adelantadas a fines de los años cincuenta y hasta mediados de los sesenta.

La participación de CNseg y de los expertos brasileiros en los asuntos de seguros continuó siendo destacada en las décadas siguientes: la XVII Conferencia de Río de

Janeiro en 1979 y la XX Conferencia de Panamá en 1985. En ese momento se desempeñaba como presidente de FIDES Clinio Silva del Brasil. El tema central de discusión fue el de la productividad en la actividad aseguradora. Ya en los años ochenta el tema económico de mayor discusión en el seno de las Conferencias Hemisféricas fue el de la apertura financiera en el marco de los servicios financieros del GATT, tema sobre el cual FENASEG, durante la XXII Conferencia Hemisférica, presentó un documento sobre las cautelas que se deberían tener frente a una apertura indiscriminada. El tema de la tecnología y los seguros adquirió especial desarrollo a mediados de los noventa. En la XXV Conferencia se analizó tecnología electrónica de entonces y destacó la ponencia adelantada por Peón de Sa (1995), de Aurea Seguros del Brasil. Lo más notable de esta eran las cifras estadísticas del aseguramiento que ratificaban el vertiginoso desarrollo que venía presentando el seguro de vida en Brasil, cuyas primas se habían duplicado en tan solo cinco años. Su crecimiento se atribuía de manera importante a los avances en la tecnología. En la XXIX Conferencia de nuevo presentaron destacadas ponencias los expertos de Brasil. Ejemplo de estas fue la titulada "Administración de una compañía de seguros con una gran concentración en el ramo de Seguros de Automóviles", a cargo de Jayme Garfinkel, presidente de Seguros Generales de Porto Seguros.

Como se anota en la tercera parte, de especial recordación y trascendencia en las Conferencias Hemisféricas de Seguros fue la presentación del presidente de la Federación Nacional de Empresas de Seguros Privados y de Capitalización (FENASEG) de Brasil, João Elisio Ferraz de Campos, en la XXXI Conferencia Hemisférica de Seguros, que disertó sobre el tema de "Brasil. La apertura del reaseguro: impactos y oportunidades". Se refirió a la situación del sector asegurador en Brasil y subrayó que la nueva regulación constituía un hecho histórico con la apertura del mercado de reaseguros. Pero antes expuso el nuevo modelo de representación institucional, con una Confederación única mediante la fusión de cuatro Federaciones. La Confederación, dijo, sucederá a FENASEG como entidad de máxima representación gremial. Pasó luego a presentar el proyecto para la apertura del mercado de reaseguros. Recordó que ha sido un proceso complicado después de 66 años de monopolio del IRB-Brasil Re. Explicó que habría tres tipos de reaseguradores (locales, admitidos y eventuales) y detalló los principios que todos ellos tendrán que cumplir para operar, además de los de los intermediarios. En principio, destacó que estaba prevista la apertura del mercado en su primera fase para abril de 2008.

En la XXXII Conferencia, Antonio Cassio Dos Santos, CEO de MAPFRE de Brasil, dio a conocer las cifras de crecimiento de la actividad aseguradora en su país y dijo que de 1999 a 2008 este ramo había crecido un 400%. Esto se debía, explicó, a factores como la estabilidad económica, las diferentes modalidades en que se ofrece el Seguro de

Vida y los incentivos fiscales. En el tema de la regulación financiera en seguros, que constituyó el foco de la Declaración de Las Vegas, y los futuros desafíos de los seguros en América Latina, también se expresó João Elísio Ferraz de Campos, presidente de la Federación Nacional de Empresas de Seguros Privados. Para terminar, cabe destacar que en el curso de la XXXIV Conferencia, la Federación Brasileira se pronunció por medio de María Elena Bidino, que invitó a todos los dignatarios a conocer los Principios para el Seguro Sustentable (PSI) implementados por la ONU, a través del Financial Initiative of Environmental Program. Estos fueron dados a conocer en Río de Janeiro, en 2012, y constituyen un conjunto de principios de observación voluntaria concebidos en tres ámbitos: ambiental, cuya principal preocupación es el cambio climático; social, en el cual los microseguros representan un ejemplo de apoyo; y de gobierno corporativo, para garantizar la solidez de la empresa. Estos principios se deben considerar como una oportunidad de incrementar o enriquecer la reputación del sector, así como de generar oportunidades de negocios. Con estas anotaciones se hace un recuento ilustrativo, más no exhaustivo del papel que CNseg ha jugado en el ámbito de FIDES como asociación interesada en el desarrollo de los seguros en América Latina.

CHILE

Como se analiza en detalle en la tercera parte de este libro, la Asociación Chilena de Aseguradores ha desempeñado un papel histórico muy destacado en el desarrollo de las Conferencias Hemisféricas de Seguros y en la organización institucional y el funcionamiento de FIDES. De hecho, fue por iniciativa de la Asociación Chilena y de las autoridades que comenzó su actividad internacional al liderar la organización del Primer Congreso Latinoamericano de Aseguradores hacia fines de 1938, reunido en Chile con ocasión del X Aniversario de la Caja Reaseguradora de Chile. Se conoce que en esa reunión, a la cual asistieron representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Uruguay y Venezuela, se discutieron aspectos técnicos de la industria, su rol en el desarrollo de los países e inclusive su impacto social (Chilena, 2013).

En la I Conferencia Hemisférica de Seguros de 1946 celebrada en Estados Unidos, Chile estuvo representado por la AACH y por la Caja Reaseguradora de Chile. La delegación estuvo asesorada por Jorge Bande, sobresaliente experto en seguros de origen húngaro y miembro de una familia de aseguradores, que había emigrado a Chile en 1939 y había sido contratado por la AACH. Ya para la II Conferencia Hemisférica Bande había comenzado a descollar entre los aseguradores de América. Es así como una de las resoluciones de aquella fue la de publicar y enviar a las compañías de seguros de cada país y al Consejo Interamericano de Comercio y Producción de Montevideo la obra adelantada por Jorge Bande titulada *La institución del seguro, avanzada de las*

defensas de la economía particular. A Bande también se le designó para dirigir una Comisión encargada de presentar a consideración del Comité Permanente un proyecto sobre intercambio de buena voluntad de reaseguros en el ramo de Incendios.

La influencia de Chile también se reflejó en otras áreas: en primer lugar, se escogió a Chile como sede de la siguiente Conferencia, y de otro lado, en relación con la uniformidad de leyes de seguros planteada respecto a las cláusulas de los contratos de seguros, se eligió a la Universidad de Chile para actuar como encargado de compilar las cláusulas y condiciones de los contratos.

En la II Conferencia celebrada en Santiago, el rol de la AACH, de Jorge Bande y las instituciones académicas chilenas, continuó fortaleciéndose. Por ejemplo, en el tema “Libertad y desarrollo del seguro privado” se destacó el trabajo presentado por el Seminario de la Facultad de Economía de la Universidad de Chile sobre “Medidas intervencionistas del Estado en la Institución Americana de Seguros”, sin duda alineado con los intereses de defensa del sector privado en el desempeño de la actividad aseguradora. Se solicitó, entonces, a Jorge Bande realizar un estudio comparativo de las medidas adoptadas por los diferentes Estados. Además se le designó como presidente de la Comisión Permanente para el Fomento y Desarrollo del Seguro Privado en las Américas. No sobra agregar aquí que la Conferencia y la Declaración de Santiago de Chile emitida por la AACH consolidaron la importancia de las Conferencias Hemisféricas. En la IV Conferencia reunida en Nueva York, en 1952, se presentó el libro *Hacia una política de seguros americana* y se hizo un reconocimiento público de la importancia de la obra, preparada por Jorge Bande, quien, por demás, había sido elegido presidente del Comité Permanente. En la V Conferencia, Bande fue ratificado en la Presidencia. No obstante, en lo institucional, manifestó la necesidad de rotar los cargos directivos y fue reconocida su labor desempeñada. Bande continuó en la Presidencia hasta la VIII Conferencia. Años después, en 1969, cuando Chile fue sede de nuevo de la XII Conferencia Hemisférica celebrada en Viña del Mar, Bande fue invitado de honor y en su presentación pública reconoció el inmenso progreso realizado por la industria aseguradora chilena desde la época de la I Conferencia Hemisférica.

La participación de Chile en las siguientes Conferencias Hemisféricas continuó siendo muy activa. En particular cabe destacar la labor realizada por Jorge Claude, presidente de Asociación de Aseguradores de Chile, AACH, quien simultáneamente tuvo a su cargo la Secretaría de FIDES. Desde el punto de vista institucional, le correspondió a Claude estructurar y poner en marcha el Plan Estratégico de FIDES, construido con el apoyo de asesores especializados y que buscaba incrementar la influencia de la Federación en la formulación de las regulaciones sobre seguros en Iberoamérica. También le correspondió colaborar en la organización y desarrollo de las Conferencias Hemis-

féricas de Guayaquil en 2007 y de Las Vegas, Nevada, en 2009. Esta fue una época, por demás, muy tormentosa para la industria aseguradora mundial a raíz de la crisis financiera ocurrida de los países más avanzados. Analizando el tema en la reunión de Las Vegas, Claude sostuvo además que la clave para el mundo nuevo de control de supervisión es obtener un marco regulatorio correcto que a la vez permita que las empresas sean capaces de crecer y desarrollarse. Advirtió que los reguladores no deben reaccionar con mucho control después de la crisis, pero dijo que las empresas y los supervisores deben reconocer el crecimiento del poder de los consumidores. La realidad es que, además de las funciones al frente de la AACH y la Secretaría de FIDES, Claude colaboró con los otros países de la región en el establecimiento del aseguramiento en aquellos ramos o líneas de negocio en que la experiencia de Chile venía siendo destacada a nivel mundial, como era el esquema pensional y de rentas vitalicias y la protección frente a los riesgos de la naturaleza. Chile y su Asociación de Aseguradores han tenido de nuevo en 2015 la inmensa responsabilidad de llevar a cabo la Conferencia Hemisférica de Seguros.

COLOMBIA

La participación de Colombia, de sus gremios de aseguradores, ASECOLDA, creado en 1949, y su sucesor FASECOLDA, constituido en 1976, y de sus directivos ha sido muy significativa. En este sentido debe resaltarse de manera especial el rol jugado en favor del fortalecimiento de FIDES por William Fadul, quien se desempeñó como presidente ejecutivo de FASECOLDA desde su creación en 1976 hasta 2005, y que tuvo a su cargo durante largos periodos la Secretaría y la Presidencia de FIDES, como se ilustra en detalle en la tercera parte de este trabajo.

Respecto a las Conferencias Hemisféricas, cabe señalar que Colombia fue la sede de la X Conferencia Hemisférica llevada a cabo en Bogotá en 1965, a la que, según los archivos históricos disponibles asistió Guillermo León Valencia, presidente de la República, y más de 400 delegados de 23 países de América y Europa, y la cual tuvo como objetivo central el estudio y aprobación del Anteproyecto de Estatutos de las Conferencias Hemisféricas, que entonces fueron difundidos y conocidos como Carta de Colombia. Dichos Estatutos se desarrollaron mediante veinticinco artículos. Los primeros dos se referían a la naturaleza de la Conferencia Hemisférica y sus objetivos dirigidos a la promoción del seguro en la región americana, su divulgación y difusión de normas y la creación de condiciones para su desarrollo por parte de empresas privadas de seguro y reaseguro. Tal como se explicó con anterioridad, entre las varias resoluciones adoptadas por la Asamblea se adoptó una que urgía el fortalecimiento de las asociaciones de aseguradores en cada uno de los países y las funciones de estas.

Por su parte, la XXIV Conferencia fue celebrada en Cartagena, Colombia, en 1993, y allí se discutió el tema de “El pensamiento económico reciente en América Latina” sobre el cual intervino el expresidente de Colombia, Belisario Betancur, que mencionó el proceso de “redemocratización” vivido por Latinoamérica en la década de 1980. Destacó, a su turno, la siguiente celebración de elecciones populares, libres y abiertas en los países latinoamericanos, y el importante relanzamiento de la integración económica entre los países a través del Mercosur, el Grupo Andino, el G-3 (México, Venezuela y Colombia) y las negociaciones de libre comercio en el Nafta (Estados Unidos, Canadá y México).

En cuanto a la contribución y apoyo de los directivos gremiales de FASECOLDA y de los aseguradores colombianos en el desarrollo de las Conferencias Hemisféricas y el fortalecimiento de FIDES cabe resaltar, como se anotó arriba, el papel que desarrolló William Fadul, presidente ejecutivo de FASECOLDA en estos empeños. Fadul fue nombrado presidente de FIDES en 1992 para un periodo de dos años durante la XXIII Conferencia Hemisférica de Seguros en Madrid. En 1993 tuvo a su cargo la organización de la XXIV Conferencia, que se llevó a cabo en Cartagena. Terminó su mandato como Presidente de FIDES durante la XXV Conferencia Hemisférica que tuvo lugar en Washington. En sus palabras de bienvenida a los asistentes destacó que uno de los temas centrales de la Conferencia era el de la internacionalización de los mercados de seguros y la privatización de la seguridad social. En la XXVI Conferencia llevada a cabo en México en 1997, Fadul fue designado secretario de FIDES. En esa ocasión analizó el tema del impacto de los esfuerzos de integración financiera y la liberalización de los seguros en América Latina. En la Conferencia Hemisférica de 2005, llevada a cabo en Caracas, se le hizo un reconocimiento como expresidente de la Federación Colombiana de Aseguradores (FASECOLDA), como presidente de FIDES en el periodo 1992-1995 y como secretario general de 1995 a 2001. A lo largo de las Conferencias Hemisféricas se destacó también la participación activa de los más altos funcionarios públicos del país cuando estas tuvieron lugar en Colombia y de los más destacados aseguradores colombianos como expositores en las Conferencias Hemisféricas.

ECUADOR

Correspondió a FEDESEG la organización de la XXXI Conferencia Hemisférica de Seguros, la cual se celebró en la ciudad de Guayaquil en 2007, y en la que, como se tuvo oportunidad de referenciar en la tercera parte de este trabajo, tuvo importantes presentaciones académicas relacionadas con temas tales como las perspectivas económicas de América Latina (un año antes de la crisis financiera mundial), el desarrollo de los microseguros, las relaciones entre la macroeconomía y los seguros, los retos

de Solvencia II en Europa, los retos de la apertura del reaseguro en Brasil, el cambio climático, el riesgo catastrófico y el reaseguro. Adicionalmente, la Asamblea General de FIDES emitió la Declaración de Guayaquil (2007) dedicada al tema de la seguridad vial, enfatizando la voluntad de todas las asociaciones en colaborar con sus respectivos Gobiernos en las políticas necesarias para detener la tendencia creciente de muertos y heridos en accidentes de tránsito.

EL SALVADOR

La XV Conferencia Hemisférica se celebró en San Salvador en 1975 y tuvo un solo tema central de discusión, que fue el del "Seguro privado en un mundo cambiante". Desde el ámbito jurídico y técnico, se analizaron los aspectos relacionados con las reservas técnicas y matemáticas de las compañías de seguros. El rol desplegado por la Asociación Salvadoreña de Empresas de Seguros, ASES, creada solo unos años atrás, en 1970, fue determinante en el éxito de las deliberaciones. Respecto al rol de ASES en las Conferencias Hemisféricas también debe resaltarse como de especial importancia el papel desempeñado por uno de los salvadoreños más expertos en temas de seguros, como es Rufino Garay, quien, como se señala en detalle en la tercera parte de este libro se desempeñó como presidente de FIDES desde la XII Conferencia en 1989 hasta XIII la Conferencia en 1992.

GUATEMALA

La Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros, AGIS, fue establecida en 1953. Su participación en las Conferencias Hemisféricas ha sido siempre activa y destacada. Como se resalta en detalle la parte anterior, un distinguido representante guatemalteco y alto dignatario de esa Asociación, Oscar Barahona, se desempeñó como presidente de FIDES entre 1963 y 1965, durante las IX y X Conferencias de México y Bogotá. Este fue un periodo clave para la institucionalización de las Conferencias, y Barahona fue uno de los grandes gestores de esa iniciativa. El Comité Permanente quedó entonces con el encargo de preparar una Acta Constitutiva y Estatutos de las Conferencias, tema que se consolidó en la X Conferencia que tuvo lugar en Bogotá en 1967. La X Conferencia se dedicó al estudio del Anteproyecto de Estatutos, el cual fue aprobado en la Sesión Plenaria. Los primeros dos artículos se refieren a la naturaleza de la Conferencia Hemisférica y sus objetivos, dirigidos a la promoción del seguro en la región americana, su divulgación y difusión de normas y la creación de condiciones para su desarrollo por parte de empresas privadas del seguro y el reaseguro. Se mencionan también los aspectos de colaboración entre aseguradores, la coordinación

con los organismos públicos, el estímulo a la investigación, al estudio de la actividad aseguradora y a la actividad económica de los países mediante el aseguramiento. La labor de la Asociación Guatemalteca en los asuntos de las Conferencias Hemisféricas y de FIDES continuó en años posteriores. Ejemplo de ello fue la nominación de Ernesto Townson como presidente en la XVII Conferencia de 1979 y de Enrique Rodríguez como presidente en la XXXII Conferencia Hemisférica de 2009, gran colaborador en la organización en un momento de turbulencia financiera de los mercados internacionales que repercutió negativamente en la actividad aseguradora de América Latina.

Por último, cabe destacar que la XXXIV Conferencia Hemisférica se llevó a cabo en Antigua bajo la organización principal de la AGIS, la cual, como Comité Organizador de aquella, recibió una particular felicitación por parte de la Asamblea por su excelente labor y por el éxito obtenido en el desarrollo de la Conferencia. Al respecto, cabe destacar que las ponencias magistrales trataron temas tales como métodos de ingeniería para identificación de riesgos, riesgo catastrófico, la sostenibilidad del negocio de seguros, la innovación, los retos de la industria, sistemas antifraude y prevención de pérdidas, y seguro agrícola, entre otros. En particular, resultó de trascendencia la Declaración de Antigua, en la que se destacó cómo, aun en este ámbito económico poco favorable a nivel internacional, la industria aseguradora de nuestra región mostró signos de fortaleza y logró mantener un crecimiento en primas sostenido e incluso superior al registrado antes de la crisis, demostrándose así que no es un sector que genere riesgo sistémico.

HONDURAS

La Cámara Hondureña de Aseguradores, CAHDA, también ha sido muy activa en las actividades de las Conferencias Hemisféricas y en el Desarrollo de FIDES. De hecho, como se comentó con anterioridad, su expresidente ejecutivo José Luis Moncada se desempeñó como secretario general de FIDES, sucediendo en su cargo a William Fardul. También Honduras fue sede de la XXXIII Conferencia Hemisférica en 2011.

PANAMÁ

La Ciudad de Panamá ha sido sede de la XX Conferencia Hemisférica en 1985 y de la XXVII Conferencia Hemisférica llevada a cabo en 1999. Según se analiza en la tercera parte de este libro, la XX Conferencia tuvo como tema central la empresa aseguradora y la importancia de la productividad en sus diferentes dimensiones como elemento fundamental para su competitividad y avance. Por su parte, la XXVII Conferencia tuvo

una dimensión más política y macroeconómica. Fue una oportunidad para que las autoridades de ese país destacaran la importancia del comercio marítimo, que había sido el origen de los seguros, y de la importancia y rol clave que juega el Canal de Panamá en el comercio mundial. Además, fue en esta ciudad donde por fin se protocolizó FIDES mediante el reconocimiento de su Personería Jurídica y la adopción formal de sus Estatutos, los cuales fueron modificados recientemente con ocasión de la XXXIII Conferencia celebrada en San Pedro Sula, Honduras, en 2011.

En el desarrollo de estas dos Conferencias jugó un papel muy destacado la Asociación Panameña de Aseguradores, APADEA. Pero el rol de APADEA no se ha limitado a sus obligaciones institucionales como sede de las Conferencias Hemisféricas, sino también ha sido tradicional el aporte de los aseguradores panameños en el desarrollo de FIDES. Al respecto cabe destacar, por ejemplo, que entre 2001 y 2003 el destacado asegurador panameño Carlos Rabat se desempeñaba entonces como presidente de FIDES.

MÉXICO

La participación de México en las Conferencias Hemisféricas y en el desarrollo de las actividades de FIDES ha sido históricamente activa e importante. México ha sido sede de las Conferencias Hemisféricas en cuatro ocasiones: 1948, 1963, 1981 y 1997. Además, distinguidos mexicanos han desempeñado la Presidencia de FIDES y su Secretaría, entre los cuales cabe mencionar a Juan Riveroll (persona fundamental en la fundación de FIDES), Clemente Cabello, Alfonso Castro y Recaredo Arias. Igualmente, la participación de funcionarios y expertos de ese país ha sido frecuente y significativa en los debates académicos de las Conferencias. En el recuento de ellas aparece que Ernesto J. Amescua, presidente de La Nacional, compañía mexicana de seguros de Vida, fue uno de los organizadores de los temas discutidos en la I Conferencia de 1946. Por su parte, la II Conferencia Hemisférica se llevó a cabo en la Universidad Nacional Autónoma de México, en 1948, y tuvo como gran mensaje exhortar a los países a tomar medidas tendientes a popularizar el seguro. Una de las declaraciones más relevantes de esa Conferencia consistió en la recomendación de recopilar información estadística de los diferentes ramos ofertados, así como de utilizar procedimientos uniformes para obtener tales datos, tarea que actualmente desempeña la AMIS con la recolección y publicación de las estadísticas de seguros de Iberoamérica. Con lo cual, se observa la creciente especialización de la actividad. En la IV Conferencia surgió una importante discusión por parte de la delegación mexicana sobre la libertad de los seguros marítimos. En la VIII Conferencia se eligió a Luis Sánchez Fogarty para ocupar una de las Vicepresidencias del Comité Permanente, lo que resultó fundamental para

la elección de México como sede de la IX Conferencia en 1963. Una de las resoluciones más destacadas adoptadas en esta fue la declaración pública del convencimiento de sus miembros de que “las instituciones del seguro y del reaseguro privados pueden contribuir a la integración económica y social del continente, tanto más eficientemente cuanto mayor libertad tengan para su desarrollo”.

Para el periodo 1975-1977. Juan Riveroll fue designado presidente de FIDES. Durante la XIV Conferencia Hemisférica, la delegación mexicana sometió a la Plenaria de la Conferencia una proposición fundamental de cambio de denominación de la misma, argumentando que “Conferencia Hemisférica de Seguros” no reflejaba la noción de permanencia ni de una institución con vida propia, sino más bien de unas reuniones de tipo académico. Por eso, propuso que la futura denominación fuese FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE EMPRESAS DE SEGUROS, FIDES. La propuesta de México fue aprobada y la constitución de FIDES se formalizó en la siguiente conferencia de 1977.

La XVIII Conferencia se reunió en Acapulco en 1981. Al tiempo, se reunían por separado la Asamblea Extraordinaria, convocada expresamente para considerar ajustes en los estatutos, una de cuyas principales modificaciones, fue permitir una nueva categoría de miembros, los Miembros Activos Extra-continetales, sobre cuya base se aprobó la incorporación de UNESPA, organización representativa de los aseguradores privados de España, como miembro de FIDES.

El temario central de la Conferencia fue el de la inflación y los seguros. Como introducción a la Conferencia, la delegación mexicana presentó una ponencia de tipo general titulada “La inflación y su impacto en la economía del mercado de seguros”, en la que puntualizaban los conceptos básicos del origen de la inflación y su impacto en la actividad aseguradora, que se daba, de un lado, por el impacto de la inflación en los costos de los siniestros y, de otro, por su incidencia sobre el valor real de los activos de las aseguradoras.

El primer Encuentro Mundial de Seguros y la XXIII Conferencia Hemisférica de Seguros tuvieron lugar en Madrid del 10 al 14 de mayo de 1992. De las conferencias que estaban dirigidas de manera directa a abordar los temas de los seguros en América Latina cabe resaltar la ponencia titulada “Solvencia y liberalización del seguro ante el siglo XXI”, del secretario de Hacienda de México, Pedro Aspe, en la cual hizo énfasis en los cambios introducidos en México dirigidos a disminuir la regulación excesiva, al tiempo que se fortalecía la capitalización y la supervisión y la selección de los riesgos propios de cada compañía. Recalcó la liberalización de las tarifas como medio de inducir mayor competencia.

La Conferencia Hemisférica XXVI tuvo lugar en Ciudad de México en 1997. México, en ese momento, era la sede de la Conferencia por cuarta vez. El secretario de Hacienda de México, Guillermo Ortiz, se dirigió a los asistentes en el acto de inauguración. En su presentación buscó transmitir confianza sobre la buena marcha de la economía mexicana y su recuperación pasados tres años del “Tequilazo”. Posteriormente, el mexicano Alfonso Castro se desempeñó como presidente de FIDES.

En 2008, Recaredo Arias, que desde 2003 es director general de AMIS, fue designado como secretario general de FIDES. Durante los dos años en que desempeñó el cargo tuvo la responsabilidad de organizar los asuntos de FIDES, particularmente, junto con los representantes de Estados Unidos, la organización de la XXXII Conferencia Hemisférica de Seguros llevada a cabo en Las Vegas y, con las autoridades Hondureñas, la XXXIII Conferencia de San Pedro de Sula. El Secretario de FIDES tuvo un importante papel en la preparación de la Declaración de Las Vegas, de la de Montevideo de 2010 y de la de San Pedro de Sula en 2011. Esta fue una época particularmente compleja para la industria aseguradora de América Latina, dado el impacto de la crisis financiera internacional sobre las economías y la actividad aseguradora de la región. En particular, una de las grandes tareas de la Secretaría fue promover una sana discusión sobre el balance adecuado que debería tener la regulación financiera en seguros. Es importante destacar que, en su calidad de secretario general de FIDES, colaboró activamente en la constitución de la Federación Global de Asociaciones de Seguros (GFIA, por sus siglas en inglés), donde participan 31 federaciones y asociaciones de seguros (entre ellas FIDES), que representan el 87% del negocio de seguros en todo el mundo. Además, fue elegido vicepresidente de la nueva Federación.

PARAGUAY

Paraguay fue sede de la XIII y de la XXI Conferencia Hemisférica de Seguros llevadas a cabo en Asunción en 1971 y en 1987. En 2014 también fue sede del Consejo de la Presidencia coincidiendo con las reuniones de ASSAL llevadas a cabo en abril.

Con ocasión de la XIII Conferencia, los aseguradores paraguayos, por intermedio de los portavoces de la Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros, informaron a los asistentes sobre su visión acerca del futuro de la industria. La Conferencia también sirvió de espacio para que las autoridades económicas de Paraguay expusieran la política de desarrollo del país. De este modo, César Ávalos inició su discurso destacando que Paraguay compartía plenamente los principios de la economía del libre mercado y que desde hacía muchos años venía manteniendo inalterable “el orden y la estabilidad monetaria”. El ministro de Hacienda de Paraguay destacó en su discurso

la importante labor desempeñada por la institución del seguro y su llamado a incrementar los niveles de ahorro interno, el cual promovía la industria aseguradora, junto con otros sectores financieros. Finalmente, destacó la política de promoción de la libertad de empresa, defensa de la iniciativa privada y de la industria aseguradora por parte del gobierno de su país.

Por su parte, en la XXI Conferencia de 1987 lo más destacado fue la Declaración de Asunción, la cual incluye entre sus considerandos la importancia del seguro en las sociedades modernas y las ventajas del seguro privado como pieza esencial para garantizar la protección de las personas frente a los riesgos, dada la capacidad que tienen los asegurados bajo este esquema de decidir quién va a otorgar la protección. La Declaración reafirma la defensa del sistema de empresa privada, rechaza todo tipo de monopolio y reitera las ventajas de un sistema competitivo de mercado para la oferta de aseguramiento.

PERÚ

Lima, Perú, fue la sede de la VIII Conferencia Hemisférica de Seguros celebrada en 1961 y de la XXVIII Conferencia adelantada en 2001. Los temas tratados durante la VIII Conferencia correspondieron a diversos aspectos, tales como: promoción y desarrollo del seguro privado en América, incendio, transporte, cascos de naves y aviación, seguros de vida, accidentes, enfermedades y medicinas del seguros, automóviles y responsabilidad civil general, seguros de ganado, cosechas y riesgos no incluidos específicamente en otros grupos, fianzas, fidelidad y crédito, y temas económicos, administrativos y jurídicos. A lo largo de la historia de las Conferencias Hemisféricas, los representantes de la industria aseguradora peruana y particularmente de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros, APESEG, han desempeñado un importante papel en las labores de FIDES. Como se indica en detalle en la tercera parte de este trabajo, la designación de Lima como sede en 1961 surgió de una eventualidad, como fue la Revolución Cubana, que impidió que la Conferencia se realizara en La Habana, como estaba previsto. En esas circunstancias, la reunida en Lima ratificó su opinión en contra del establecimiento de monopolios de seguros y reaseguros por cuenta del Estado, como ideología antagónica a las instituciones políticas y económicas de América, y expresó toda su solidaridad y respaldo a los aseguradores privados de Cuba. Se afirmó que el seguro privado en su carácter internacional, y por la esencia de su mecanismo técnico económico, era una unidad indisoluble y que, por lo tanto, se interrumpía el flujo de comercio de los aseguradores privados hacia aquellas partes donde el mismo hubiera sido "aniquilado". En gran medida, el éxito de esa Conferencia se debió al importante rol jugado por el reconocido asegurador peruano, José Tagle Bue-

naño, quien se desempeñaba entonces como vicepresidente del Comité Permanente de las Conferencias Hemisféricas. En el curso de esta conferencia se desarrollaron importantes temas de discusión en asuntos de la industria aseguradora, incluyendo los de la seguridad social y los seguros obligatorios.

Fue precisamente cuarenta años más tarde, en 2001, cuando Lima volvió a ser sede, en esta ocasión, de la XXVIII Conferencia Hemisférica, también en circunstancias muy excepcionales, pues acababa de ocurrir los acontecimientos de las Torres Gemelas, que se constituyó en el siniestro de mayor magnitud en la historia mundial de los seguros. En la Conferencia, se analizó la situación del mercado asegurador mundial, sus retos y perspectivas frente al nuevo milenio, así como el desarrollo tecnológico y su impacto en la industria de seguros. FIDES 2001 reunió a cerca de 1.500 participantes de más de veinte países de América Latina, de Estados Unidos y de Europa, entre los cuales figuraron destacados profesionales y empresarios de compañías internacionales del ramo asegurador y reasegurador. La realización de este encuentro internacional incluyó también la presentación de la sala de exposición EXPO FIDES 2001, la primera feria de servicios para el mercado asegurador, la cual reúne a las principales empresas de servicios de América Latina y del mundo con el fin de dar a conocer nuevos productos y tecnologías, y facilitar oportunidades de negocio. La XXVIII Conferencia estuvo organizada por FIDES en coordinación con la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG).

Respecto a la actividad desplegada por los aseguradores peruanos y funcionarios de APESEG en el desarrollo de FIDES, cabe anotar que Juan Manuel Peña, reconocido asegurador y dirigente de la conocida y destacada compañía Positiva, fue nombrado presidente de FIDES para el periodo 2003-2005 y actuó como tal en la XXX Conferencia llevada a cabo en Caracas en 2005. En su exposición ante los asistentes al evento, tal como ya se ha señalado, manifestó: "Es preciso anticiparse a los tiempos. La industria aseguradora es actual y moderna gracias a su capacidad de anticipación. Hoy no es posible concebir un mundo sin seguros y siempre estamos pensando en el futuro". En la actualidad, y desde la XXXIV Conferencia Hemisférica, viene desempeñando el cargo de secretario general de FIDES Raúl De Andrea, también gerente general de APESEG. De Andrea colaboró en la preparación de la Conferencia y en los aspectos relacionados con los objetivos de FIDES y los trabajos técnicos que está desarrollando la Federación. Se convino como primer objetivo promover y mejorar el desarrollo del seguro en la región, y como segundo, proteger y optimizar el entorno del negocio asegurador. En términos de estudios y consultas, se resaltaron las siguientes: el seguro iberoamericano en cifras y un proyecto regional para preparación de los sectores aseguradores de la región en la adopción de capital basado en riesgo y gobierno corporativo. También, Raúl De Andrea fue promotor e impulsor clave del presente estudio sobre *La Historia de FIDES*.

REPÚBLICA DOMINICANA

A mediados de los años setenta, la Cámara Dominicana de Aseguradores y Reaseguradores, Inc. (CADOAR), ingresó como miembro de la Federación Interamericana de Seguros (FIDES), la cual ostentaba en ese entonces el nombre de Cámara de Aseguradores de la República Dominicana. De inmediato solicitó ser sede para la XVI Conferencia de la Federación, la cual se celebró en la ciudad de Santo Domingo en 1977, con una nutrida asistencia de participantes.

En 2003, la XXIX Conferencia Hemisférica de Seguros fue nuevamente acogida por el país, en Punta Cana, Higuey, una de las más bellas zonas turísticas de República Dominicana, contando con la asistencia de más de 1.200 participantes.

Durante la permanencia de CADOAR en dicha Federación ocuparon la presidencia de la región de Centroamérica y el Caribe los señores Moisés A. Franco Llenas, Juan Felipe Mendoza, Luis Eduardo Guerrero y Miguel Villamán. Además, la Cámara ha participado y dirigido varios de los comités conformados por FIDES.

Asimismo, con el patrocinio de La Compañía Nacional de Seguros, aseguradora miembro de CADOAR, fue editado el libro titulado *Los nuevos sistemas de pensiones en América Latina*, de gran valor para los aseguradores privados del continente.

URUGUAY

AUDEA ha mantenido una importante relación con FIDES, ha sido miembro activo de la Federación y, si bien actualmente no se encuentra afiliada, mantiene lazos de amistad y cooperación con la misma.

En 2013 representó a FIDES en el taller organizado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA, en el marco del proyecto FIDES-Banco Mundial-IICA Uruguay.

Anteriormente, AUDEA había colaborado activamente en la realización del evento de microseguros en Uruguay en 2010, así como en la celebración de la Asamblea General de FIDES de dicho año en Montevideo. Cabe resaltar que, a propuesta de AUDEA, la Federación emitió una declaración posterior a la Asamblea General y aprobó la emisión de declaraciones posteriores a las Asambleas Generales como herramienta de comunicación de la opinión de FIDES sobre los temas más relevantes de la industria aseguradora iberoamericana.

VENEZUELA

Durante la presidencia de FIDES por parte de William Phelan (1981-1983), en representación de Venezuela a través de la Cámara de Aseguradores de ese país, se trabajó en continuar el fortalecimiento institucional de FIDES como Federación que agrupa a las diversas Cámaras o Asociaciones gremiales de Empresas de Seguros de los países miembros, para reforzar la red de contactos y promover en lo posible reuniones o intercambio de conocimientos entre los sectores aseguradores de los países afiliados.

En la gestión de Venezuela a través de la Cámara de Aseguradores de Venezuela (CAV), bajo la representación de Gonzalo Lauría como presidente de FIDES durante el periodo 2011-2013, se continuó con el desarrollo de los proyectos que la Federación ya estaba llevando a cabo, tales como microseguros y seguros agrícolas. Se promovieron iniciativas y enfoques nuevos, resaltando durante esta gestión la prioridad que se le daba al fortalecimiento de la relación con los entes supervisores y el rol de representación que tiene FIDES frente a la ASSAL (Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina).

En este sentido, se estableció que FIDES hiciera la reunión de Consejo de Presidentes en el marco de la Asamblea Anual de ASSAL para permitir conjugar reuniones e intercambio de reflexiones con la Directiva de ASSAL y con los distintos reguladores de seguros de la región. Es así como se hicieron durante la gestión de Gonzalo Lauría los Consejos de Presidente del FIDES en Guayaquil y en Panamá, coincidiendo con ASSAL, y, dado que resultó muy positiva la experiencia, se repitió en 2013 en Asunción, Paraguay, incluso ya bajo la presidencia de Brasil como siguiente país que asumió la Presidencia después de Venezuela. Se marcó así una costumbre para FIDES. Esta dinámica de coincidir el Consejo de Presidente del FIDES con las Asambleas de ASSAL permitió a la Federación tener representantes en los paneles de discusión dentro del evento de ASSAL y una reunión de todas las asociaciones de seguro presentes con todos los supervisores de la región, en las que se estableció un diálogo directo y se abordó el desarrollo de las tendencias regulatorias, tanto desde la perspectiva de la industria como de los reguladores.

Con nivel global, durante este periodo de Presidencia de Venezuela con la gestión de Gonzalo Lauría, FIDES participó como miembro fundador de la Federación Global de Asociaciones de Seguro (Global Federation of Insurance Associations, GFIA). Igualmente, FIDES tuvo un rol muy activo en el proceso de creación de la Federación, partiendo de INIA (International Network of Insurance Associations). El secretario de FIDES, Recaredo Arias, fue designado Vice Chairman de GFIA. Por otra parte, FIDES pasó a tener la representación de la región Latinoamericana en el GFIA y por esta vía la Federación quedó insertada en la dinámica regulatoria internacional, que cada día

es más relevante para la Región. Al mismo tiempo, la participación de FIDES en GFIA ha permitido a sus miembros crear grupos de trabajo que se concentren en distintos desarrollos regulatorios o de otra índole, que son comunes y de mucha importancia para los miembros de GFIA y de los países miembros de la Federación.

Otro de los aspectos que destacan de este periodo es que durante la gestión de Venezuela a través de la Cámara de Aseguradores de Venezuela (CAV), con Gonzalo Lauría como presidente del FIDES, se inició e impulsó el proyecto para documentar la *Historia de FIDES* y el rol de los gremios aseguradores en el desarrollo de los mercados de la región, correspondiente a la presente investigación.

La ciudad de Caracas, Venezuela, ha sido sede de las Conferencias Hemisféricas de Seguros en dos ocasiones, 1958 y 2005. La Conferencia de 1958 se distinguió por su Declaración en contra de las obligaciones impuestas a las compañías de seguros en algunos países de ceder sus reservas al Estado o a instituciones patrocinadas por este y al establecimiento de monopolios en favor de empresas estatales para la suscripción de los seguros del Gobierno y las instituciones públicas. También se resaltaban con agrado las medidas adoptadas en ese entonces por algunos Estados tendentes a eliminar las restricciones a la libertad del seguro privado. El periodo de Presidencia de FIDES por parte del venezolano William Phelan afrontó la gran discusión sobre el tema de la inflación y su incidencia en los seguros, el cual fue tema central de la XVIII Conferencia llevada a cabo en Acapulco. Por su parte, también bajo su presidencia, se realizó la XIX Conferencia de San Francisco, California, cuya problemática central fue la administración del aseguramiento. La XXX Conferencia, llevada a cabo en Caracas, en 2005, tuvo como tema central el buen gobierno no solo de la empresa aseguradora, sino también del país. En 2007, en la XXXI Conferencia, también hizo presencia Venezuela llevando como tema novedoso los microseguros o seguros para las mayorías mediante una conferencia magistral de Alesia Rodríguez, quien más tarde tomaría la Presidencia Ejecutiva de la Cámara. Los años de la Presidencia de FIDES de Gonzalo Lauría coincidieron con la etapa de recuperación de las economías latinoamericanas del impacto de la crisis financiera internacional con resultado favorable para la industria aseguradora regional y de deterioro creciente de la economía y de la industria aseguradora venezolana. En su toma de posesión como presidente de FIDES, señaló que el tema de los regímenes legales de supervisión, vigentes en cada país miembro de la Federación, tenían marcadas diferencias; que sería deseable que se pudieran homogeneizar, adoptando la normativa imperante en los mercados más desarrollados. Asimismo, explicó que existen temas concretos a considerar en cada mercado, como, por ejemplo, promover la difusión popular del seguro para que llegue a los sectores de la población de menores ingresos, cubriendo bienes y personas con seguros obligatorios de gestión privada, sobre riesgos catastróficos y otros de interés social.

Manifestó, además, la importancia que tiene para Venezuela insertarse en la dinámica del seguro latinoamericano y también en su problemática financiera, que incide sobre las inversiones del sector que son respaldo de los compromisos asumidos en la gestión operativa del seguro. En la Conferencia celebrada en Antigua, Lauría resaltó como prioridades de FIDES, primero, promover y mejorar el desarrollo del seguro en la región y, segundo, proteger y optimizar el entorno del negocio asegurador mediante los sucesivos pronunciamientos o documentos sobre la postura del sector asegurador ante situaciones potencialmente conflictivas, únicamente a petición de partes. Cabe destacar también que en estos últimos años de dificultades económicas y sociales en Venezuela, la Cámara ha estado dirigida con gran acierto por parte de Alesia Rodríguez en la Presidencia Ejecutiva, y que dentro de este panorama de dificultades el sector asegurador venezolano ha proseguido de manera positiva su avance.

Las contribuciones de FIDES y sus afiliadas en la CAV y de la CAV en éstas han sido numerosas desde que en 1951 la actividad aseguradora venezolana contara con la representación gremial de la Cámara. A través de la red de contactos, colegas y asociaciones vinculadas a FIDES, la CAV y el sector asegurador venezolano se han beneficiado de tener acceso a información de valor, actualizada y oportuna, sobre las tendencias mundiales en seguros, los problemas en otros mercados latinoamericanos, de los cuales algunos comparte Venezuela, y, en general, el contexto internacional que pueda afectar al desenvolvimiento del sector asegurador Venezolano. En tal sentido, a través de la asistencia y participación regular y constante de la CAV en las Conferencias Hemisféricas, y las demás instancias propias de FIDES, tales como Comités, Grupos de Trabajo y Consejos de Presidencia, aquella ha podido desarrollar mejor sus objetivos. La CAV resalta, a manera de ejemplo, el valor que tienen las consultas regulares de las Asociaciones a todos sus pares por intermedio de FIDES, las cuales permiten determinar en temas específicos lo que rige o no en determinados países. De igual modo, se anotan las publicaciones e investigaciones a las que FIDES brinda acceso, y que resultan de utilidad, tanto para la CAV como para las empresas de seguros venezolanas. Así, también, se destacan las redes de contactos de expertos, ejecutivos de los sectores de seguros de la región y ponentes que facilitan la labor del gremio y permiten el intercambio de experiencias valiosas para el sector.

Diversas gestiones han sido apoyadas o promovidas por la CAV en el seno de FIDES. Entre los principales temas resaltados o promovidos destacan:

- a. En Microseguros, la CAV ha sido pionera en la región Latinoamericana en impulsar la importancia de contar con mayor información de valor acerca del rol de los microseguros, de lo necesario de su análisis en forma integral y de la importancia de atender de una forma más eficaz a los sectores de bajos ingresos de la población.

En igual sentido, la CAV desde siempre ha promovido la importancia del desarrollo de “seguros masivos”, no solo para aquellos que abarquen sectores de bajos ingresos de la población, sino en general a diferentes estratos de la población, según diversas características de dichos grupos que pueden demandar o necesitar seguros, y orientados a sectores específicos o distintos de la economía.

- b. Promoción y apoyo a todas las iniciativas que se orienten a profundizar y expandir la cultura del seguro, la cultura preventiva y la educación en seguros.
- c. El cambio climático y el rol del seguro y reaseguro en la mitigación de sus efectos adversos, así como incentivar la conciencia ambiental en el sector asegurador, el sector público y la población en general.
- d. La importancia de que existan y se promuevan canales de distribución diversos, especialmente masivos (bancaseguros entre otros) y de bajo costo, como elemento esencial para el mayor alcance del seguro, especialmente, cuando se trata de darle acceso a la población de bajos ingresos.
- e. Que FIDES sea un actor fundamental en promover ideas y tendencias de regulación pertinente y adecuadas, así como que al ser una organización gremial regional se involucre cada vez más con las diversas instituciones regulatorias internacionales y los reguladores mundiales, con el fin primordial de mantener informadas a las asociaciones de FIDES y a los mercados de seguros latinoamericanos acerca de tendencias regulatorias y aspectos que requieran alineación internacional.
- f. En el tema de Responsabilidad Civil de Vehículos (RCV) en forma obligatoria, Venezuela, a través de la CAV, ha compartido su experiencia en la materia y apoyado iniciativas de investigación y de intercambio de información.
- g. La búsqueda de una mayor estandarización de las cifras y resultados de los sectores de seguros de la región, con el fin de facilitar de forma más eficiente y coherente análisis comparativos del desarrollo del seguro.

La CAV ha participado activamente y hecho críticas observaciones para aportar al fortalecimiento institucional de FIDES, ya sean en temas de mejoras funcionales, operativas y de intercambio de información entre asociaciones como también en temas de gobierno corporativo, administrativo, financiero y de institucionalidad de FIDES. La CAV ha resaltado siempre la importancia de fortalecer el contenido académico y de valor que se presenta en las Conferencias Hemisféricas FIDES que son complemento importante para el objetivo y el beneficio de redes de contactos (*networking*) que estas Conferencias ofrecen a los participantes, FIDES y las asociaciones que asisten.

BIBLIOGRAFÍA

PRIMERA PARTE:

ECONOMÍA Y SEGUROS EN AMÉRICA LATINA

- BULMER-THOMAS, V. (2010). *La historia económica de América Latina desde la independencia*. Fondo de Cultura Económica.
- CONCHA, A. (2012). Tesis de Magister en Economía, Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia.
- INTERNATIONAL MONETARY FUND, IMF (2014). World Economic Outlook, April 2014.
- INTERNATIONAL MONETARY FUND, IMF (2014). World Economic Outlook Database, October 2013.
- INTERAMERICAN BANK OF DEVELOPMENT, IBD (2014). *Global Recovery and Monetary Normalization. Escaping a Chronicle Foretold?*
- OCAMPO, J.A., BÉRTOLA, L. (2010). *Desarrollo, vaivenes y desigualdad. Una historia económica de América Latina desde la Independencia*. Secretaría General Iberoamericana.
- OCAMPO, J.A. y BERTOLA. (2012). *Historia económica de América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- REVISTA SIGMA (2013). *El seguro mundial en 2012. Recorriendo el largo y difícil camino hacia la recuperación*, n.º 3.
- SWISS RE (2012). Bases de datos sobre los seguros en América Latina por país. Vida y No Vida 1980-2011.
- THE ECONOMIST (2014). "The Slumps that Shaped Modern Finance", April, 2014.

SEGUNDA PARTE:

HISTORIA DE LAS ASOCIACIONES DE SEGUROS EN IBEROAMÉRICA Y DEL ÁMBITO DE FIDES

- AMADOR, P. (2010). *Do retrato de Vargas a carta de Brasília*. Rio de Janeiro: GRUPIARA.
- ARZE, J. (2007). *100 años de historia del seguro en Bolivia*. Asociación Boliviana de Aseguradores, La Paz.
- ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS, AACS (2009). *Historia*. Documento mimeografiado.
- ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS, AACS (s.f). *Historia, objetivos, compañías afiliadas, órganos de dirección, fundada en 1894*.
- ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS, AACS (2012). *Memoria y Balance, 2011-2012*.

- ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ASEGURADORES, AADEA (s.f). Documento mimeografiado sin fecha.
- ASOCIACIÓN DE ASEGURADORES DE CHILE, AACH. (1999). *La historia del seguro en Chile*.
- ASOCIACIÓN DE ASEGURADORES DE CHILE, AACH (2009). *Historia de la Asociación de Aseguradores de Chile*. Documento mimeografiado entregado a los autores.
- ASOCIACIÓN DE ASEGURADORES DE CHILE, AACH (2012). *Memoria Anual 2011*, AACH. Santiago de Chile.
- ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS, APCS (s.f). *El seguro en nuestro país*. Documento mimeografiado.
- ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS, APCS (s.f). *Reseña histórica*. Documento mimeografiado, sin fecha.
- BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (s.f). *Breve presentación del sector asegurador paraguayo*. Documento mimeografiado.
- BAUMGARTNER., HOJNACKI., LEECH (2009). *Lobbying and Policy Change: Who Wins, Who Loses and Why*, The University of Chicago Press.
- CNSEG (2014). Recopilación histórica del seguro en Brasil elaborada por Paulo Amador. Documento suministrado a los autores.
- ELIZECHE, O. (1999). *El seguro privado y el seguro social*.
- FASECOLDA. *25 Años de Vida*. Revista FASECOLDA, Número 99.
- FASECOLDA. *55 Años de Historia, 25 de FASECOLDA*. Documento mimeografiado.
- FUNDACIÓN MAPFRE (2010). *Encuentro internacional sobre la historia del seguro*. Madrid: Cuadernos de la Fundación.
- GARCÍA RUIZ, J. L. (2010). *Private Insurance in Spain, 1934-2004*. Encuentro Internacional Sobre la Historia del Seguro. Fundación MAPFRE, Cuadernos de la Fundación, 156.
- HOME VALENZUELA, D. (2013). *160 Años de Historia: Chilena Consolidada 1853-2013*, Ograma.
- INTERNATIONAL ADVISORY COUNCIL. (1975). *Ponencias*, XV Conferencia.
- JUNGUITO, R., RODRÍGUEZ, A. M. (2011). *La industria aseguradora en Colombia. La empresa y la industria aseguradora colombiana en el contexto de finales del siglo XIX y el siglo XX*. FASECOLDA.
- MAESTRO, M. (1991). *Barcelona: Cuna del seguro español*, Madrid, SEDE.

- MAESTRO, M. (1993). *Formación del mercado español de seguros 1908/1960*, Madrid, INESE.
- OLSON, MANCUR. (1965). *The Logic of Collective Action*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts.
- OSORIO, G. A. (s.f). *El contrato de seguro*, Comentarios y Jurisprudencia. Intercontinental Editora.
- Páginas Web de todas las asociaciones, así como de todas las Superintendencias de Seguros.
- PONS, J. (2010). *A History of Insurance Companies in Spain until 1936*. Encuentro Internacional Sobre la Historia del Seguro, Fundación MAPFRE, Cuadernos de la Fundación, 156.
- PONS, J. (2003). *Diversificación y cartelización en el seguro español, 1914-1935*, Revista de Historia Económica, 3.
- PONS, J., PONS, M. (2010). *Investigaciones históricas sobre el seguro español*. Cuadernos de la Fundación MAPFRE.
- ROSS SCHNEIDER, B. (2004). *Business Politics and the State in the Twentieth Century Latin America*, The Press Syndicate of the University of Cambridge.
- ROSS SCHNEIDER, B. (2006). *Business Politics in Latin America*, The Oxford Handbook of Business and Politics.
- STRAIN, R., BONNICE, J.G., GRAHAM, E., SCHMITT, R.W., MONK, W. (1977). *Business and Insurance Public Relations in the USA*. XVI Conference, Presentations, International Insurance Advisory Council, Conference Document 25, November 14.
- TORTELLA, G., CARUANA, L., GARCÍA, J., MANZANO, A., PONS, J. (2014). *Historia del seguro en España*, Madrid, Fundación MAPFRE.
- UNESPA (2014). *Breve historia de UNESPA*, documento mimeografiado.
- UNESPA (2011). *Asociación Empresarial del Seguro*, Memoria 2011.

TERCERA PARTE:

EL ROL DE LA FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE EMPRESAS DE SEGUROS, FIDES, EN LAS CONFERENCIAS HEMISFÉRICAS DE SEGUROS

- ACLI-AIA-CEA (1999). *Working Document On Pro-Competitive Regulatory Principles for Insurance*.
- AMIS-FIDES (1981). *La inversión en inmuebles como protección contra la inflación en las reservas de las aseguradoras*. XVIII Conferencia Hemisférica de Seguros, Acapulco, México.

- AMIS-FIDES (1981). *El seguro de vida y la inflación*. XVIII Conferencia Hemisférica de Seguros, Acapulco, México.
- AMIS-FIDES (1981). *La capitalización de la empresa aseguradora*. XVIII Conferencia Hemisférica de Seguros, Acapulco, México.
- AMIS-FIDES (1981). *Inflación y reservas técnicas: Efectos sobre el equilibrio del asegurador*. XVIII Conferencia Hemisférica de Seguros, Acapulco, México.
- AMIS-FIDES (1981). *Incidencia de la inflación en los reaseguros*. XVIII Conferencia Hemisférica de Seguros, Acapulco, México.
- AMIS-FIDES (1981). *Inflación y reaseguro*. XVIII Conferencia Hemisférica de Seguros, Acapulco, México.
- AMIS-FIDES (1981). *Seguros de vida en una economía inflacionaria*. XVIII Conferencia Hemisférica de Seguros, Acapulco, México.
- ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS, APCS (1971). *Conferencia Hemisférica de Seguros, Memoria, XIII Asamblea Plenaria*, Asunción, Paraguay.
- ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS, AACS (1973). *Conferencia Hemisférica de Seguros XIV*. Asamblea, Buenos Aires.
- BROIDO, M. (1995). *The Implication of Catastrophic Risk Management: Two Case Studies*, RMS.
- CAHDA (2011). *Memoria*, XXXIII Conferencia Hemisférica de Seguros. San Pedro Sula, Honduras.
- X CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (1965). Documentos, discursos y proposiciones, ASECOLDA.
- X CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (1965). *Estatutos de la Conferencia Hemisférica de Seguros. Carta de Colombia*, ASECOLDA.
- X CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS (1965). *La intervención del Estado y el seguro privado*. Delegación Mexicana, ASECOLDA.
- X CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS. Cobo, J.F. (1965). *La intervención del Estado y el seguro privado*, ASECOLDA.
- X CONFERENCIA HEMISFÉRICA DE SEGUROS. Mayes, F.A. (1965). *10 Lecciones que deben ser aprendidas de la intervención gubernamental*. Presidente, American Foreign Insurance Association, ASECOLDA.
- FADUL, W. (1997) Presidente Ejecutivo FASECOLDA, *Sistema de Supervisión y Control del Sector Asegurador en Colombia*, Conferencia Hemisférica XXVI, México.
- FADUL, W. (1997). *Procesos de liberalización en los mercados de seguros de América Latina*, Roundtable on Insurance Conditions in Latin America, IIC-FASECOLDA, New York.

- FIDES (s.f). *Conferencias Hemisféricas de Seguros*. Documentos de la Secretaría General de FIDES.
- FIDES (s.f). *Presidentes de FIDES*. Documentos de la Secretaría General de FIDES.
- FIDES (1964). *Compendio de resoluciones. Conferencias Hemisféricas de Seguros I a IX*.
- FIDES (1983). *Breve crónica de las Conferencias Hemisféricas de Seguros y su sucesora, FIDES*. Documento bajo custodia de FASECOLDA.
- FIDES (1983). *Ponencias*, XIX Conferencia Hemisférica de Seguros, San Francisco, Estados Unidos.
- FIDES (1985). *Ponencias*, XIX Conferencia Hemisférica de Seguros, Ciudad de Panamá, Panamá.
- FIDES (1987). *Ponencias*, XIX Conferencia Hemisférica de Seguros, Asunción, Paraguay.
- FIDES (1989). *Ponencias*, XIX Conferencia Hemisférica de Seguros, Buenos Aires, Argentina.
- FIDES (1989). *Puntos de vista sobre el GATT en los servicios*. Informe de la Secretaría General, XXII Conferencia Hemisférica.
- FIDES (1989). *Las negociaciones sobre servicios en el GATT: Repercusiones para la industria aseguradora privada*. Comité de Asuntos Jurídicos y Económicos de FIDES, XXII Conferencia Hemisférica.
- FIDES (1989). *Brasil y el comercio internacional de servicios*. FENASEG, XXII Conferencia Hemisférica.
- FIDES (1993). *Memorias*. XXIV Conferencia Hemisférica de Seguros FIDES'93, Cartagena, Colombia.
- FIDES (1997). *Informe del presidente y del secretario general de FIDES*. XXVI Conferencia Hemisférica de Seguros, Asamblea General Ordinaria. México D.F.
- FIDES (1999). *Encuentro ASSAL-FIDES*. Agosto de 1999. Ciudad de Panamá.
- FIDES (1999). *Encuestas*, Asamblea General Ordinaria, XXVII Conferencia Hemisférica de Seguros, Ciudad de Panamá, Panamá.
- FIDES (2005-2009). Documentos de la Secretaría General. Documento suministrado a los autores.
- FIDES (2013). *Asamblea General Ordinaria*, XXXIV Conferencia Hemisférica de Seguros. Antigua, Guatemala.
- FIRST HEMISPHERIC INSURANCE CONFERENCE (1946). *Proceedings*. Documento bajo custodia de FASECOLDA.
- International Insurance Advisory Council. (1977). *XVI Conferencia*. Santo Domingo: Federación Interamericana de Empresas de Seguros.

- GARAY, R. (1994). *La desregulación de la actividad aseguradora en América Latina, sus efectos y retos empresariales*, Guatemala.
- GIBBONS, R. (1995). *Technology in Product Development and Distribution, Technology for Staff Development*, Hemispheric Conference on Insurance.
- HARVEY, R. (1995). *Technology in Product Development and Distribution, Insurance Fraud*, Hemispheric Conference on Insurance, Washington.
- IIAC and CHAMBER OF COMMERCE OF THE UNITED STATES (1975). *Presentations to the Interamerican Federation of Insurance Companies*.
- IIAC and CHAMBER OF COMMERCE OF THE UNITED STATES (1977). *Presentations to the Interamerican Federation of Insurance Companies*.
- IIAC and CHAMBER OF COMMERCE OF THE UNITED STATES (1979). *Presentations to the Interamerican Federation of Insurance Companies*.
- IGLESIAS, E. (1995). *Insurance Markets in Latin America*. Hemispheric Conference on Insurance, Banco Interamericano de Desarrollo, BID.
- LIDDY, R. (1997). *Cómo, cuánto, cuándo y porque invierten las transnacionales de seguros en América Latina*, Conferencia Hemisférica XXVI, México.
- PEON DE SA, J.A. (1995). *Technology in Product Development and Distribution: Life Insurance*, Aurea Seguros, Hemispheric Conference on Insurance, Washington.
- REVISTAS MERCADO ASEGURADOR (2001-2011). XXVIII-XXXIII Conferencias Hemisférica de Seguros, Buenos Aires, Argentina.
- REVISTA ACTUALIDAD ASEGURADORA AMÉRICA LATINA (2013). *Especial FIDES 2013*.
- SERQUEIRA, F. (1997). Presidente de FIDES, "Las Dos Caras de la Libertad", Conferencia Hemisférica de México XXVI.
- SKIPPER, H. (1999). *Las aseguradoras extranjeras en los mercados emergentes*, IIF-FIDES.
- SMITH, B. (1999), *US-Europe Position Papers sobre las negociaciones de servicios*, ACLI, OMC Conference, Seattle.
- UNESPA (1981). *Seguro de Automóvil*. XVIII Conferencia Hemisférica de Seguros, Acapulco, México.
- UNESPA (1992). *Ponencias*, I Encuentro Mundial de Seguros. Madrid.
- UNESPA (1992). *Programa*, I Encuentro Mundial de Seguros. Madrid.
- UNESPA (1997). *Fiscalización y control del mercado asegurador en España*, Conferencia Hemisférica XXVI, México.